

MEMORIAS

DE LAS

DIFERENTES REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACION

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Y DE VARIAS

MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

1868/69



BUENOS AIRES

Imp. BUENOS AIRES Moreno 73.

1869



BIBLIOTECA M. DE GOBIERNO	
CUERPO.....	52
ESTANTE.....	C. 206
NÚMERO.....	787
L. I. N.º.....	1935

6

DEPARTAMENTO

DE

GOBIERNO

CIRCULAR

A LOS EMPLEADOS QUE ESTÁN AL FRENTE DE LOS DIFERENTES RAMOS
DE LA ADMINISTRACION, ORDENÁNDOLES LA REMISION DE UNA
MEMORIA, EL 1.º DE ENERO DE CADA AÑO.

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires Octubre 19 de 1868.

Al señor.....

El Gobierno quiere que la publicidad mas completa acompañe á los actos de la Administracion, á fin de que todos se encuentren en aptitud de juzgar con conocimiento exacto, las reglas que dirijen sus procedimientos, como el estado en que se halla cada una de sus reparticiones principales, y que están vinculadas con grandes intereses públicos.

El Gobierno procura atender á lo primero, dando á la prensa todos los documentos que significan un acto administrativo; pero estos no bastan para mostrar en sus detalles y en su conjunto, la situacion de cada Departamento de la Administracion.

El *Mensaje* anual, que cumpliendo con el precepto Constitucional, presenta el Gobierno á la Honorable Legislatura, no alcanza tampoco á llenar de un modo completo este propósito. Un documento de su jénero tiene limites naturales, que no es dado sobrepasar, y debe contraerse á la esposicion de vistas generales, y á la narracion de los actos mas importantes de la Administracion, durante el año transcurrido.

El Gobierno ha pensado, por estas razones, que lo mas conveniente es adoptar la práctica verdaderamente útil que se observa en otros paises, de que cada gefe de una reparticion, presente al Ministerio de que dependa, una *Memoria anual*, dando cuenta clara y detallada del movimiento de las Oficinas que están bajo su direccion inmediata, señalando los vacios ó defectos que se hubieren sentido en ese ramo de la Administracion Pública, y proponiendo las reformas que pueden adoptarse para su mejora y sucesivo perfeccionamiento.

La publicidad que el Gobierno dará inmediatamente á estas Memorias habilitará á cada uno para formar su opinion sobre materias que afectan directamente á todos los habitantes del pais; su comparacion servirá para mostrar cuáles son las reparticiones del servicio público que mejoran, cuáles las que permanecen estacionarias, haciéndose de esta suerte efectiva para los empleados la mas eficaz de las responsabilidades en los paises libres—la responsabilidad ante la *opinion*.

Estos trabajos serán sin duda, en los primeros tiempos, defectuosos ó embrionarios; pero ellos pueden avanzar ideas que la discusion fecunde, promover la manifestacion de otras nuevas, asociando la razon pública á los progresos de la Administracion, y concluyendo con ese divorcio que todo lo esteriliza y que no debe existir jamás entre el Administrador y el administrado.

El Gobierno ha tenido tambien en consideracion, al adoptar esta medida, que por ella se difiere la iniciativa en la reforma, á los que están llamados á tenerla por su práctica diaria, como por su estudio especial é inmediato de los negocios. Así, espera, que respondiendo todos los Gefes de los Departamentos de la Administracion á este llamamiento, contribuirán con sus esfuerzos á convertir en útil y fecunda la práctica que se inicia.

Las *Memorias* serán presentadas el 1.º de Enero de cada año.
Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN S. FERNANDEZ.

MEMORIA

DEL

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Memoria del Rector de la Universidad.

El Rector de la
Universidad }

Buenos Aires Diciembre 31 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

Cumpliendo con el deber que me impone mi empleo y ajustándome á la mente de la circular gubernativa de fecha 19 de Octubre de 1866, tengo el honor de elevar á conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia, por medio del Ministerio á cargo de V. S., la *Memoria anual* relativa á la Universidad en el año escolar de 1868, que ha terminado con el presente mes de Diciembre.

Esta Memoria, contendrá, Sr. Ministro, la espresion suscita de las mejoras que se ha podido realizar en este Establecimiento durante el presente año, tanto aquellas que se refieren al progreso de los estudios y enseñanza, cuanto á las que se relacionan con la comodidad del edificio y distribucion, con objeto de facilitar el buen servicio y de obviar á la conocida deficiencia para el uso á que está destinado, por fuerza de la costumbre y de la tradicion. Contendrá tambien la estadística minuciosa del movimiento de discípulos en cada asignatura, las clasificaciones que han merecido en los exámenes, las materias sobre que estos se han versado y los programas al tenor de los cuales han absuelto las preguntas de las mesas examinadoras. En el apén-

dice encontrará V. S. todos los documentos á que he de referirme en el texto de esta Memoria, clasificados segun sus materias, y de manera que todos reunidos, forman el archivo Universitario durante el año 1868.

Esta reunion de materiales metodizados llenen una de las miras mas ilustradas de la Circular citada de 19 de Octubre de 1866, pues facilita en sumo grado, tanto al Gobierno como á todas las personas que directa ó indirectamente se relacionan con los estudios públicos, la averiguacion y exámen de cualquier punto que pueda interesarles sobre la materia. Y, como ademas, una vez impresos estos documentos no pueden ya ni dispersarse, ni estraviarse, proporcionan á la Secretaria de la Universidad ahorro de tiempo y de morosas diligencias al espedirse de pronto en los informes y demás trabajos que son de su resorte. Es por estas razones que se incluyen en esos anexos los papeles todos que ántes permanecian encerrados en el Archivo especial de esta Oficina, sin que el público pudiera tener conocimiento de ellos y dificultándose su uso hasta para los mismos empleados y para el Ministerio de que depende la Universidad, como ramo de la Administracion Provincial.

Otra parte muy importante de los anexos es la que contiene las Memorias parciales que han dirigido al Rector, en respuesta á circulares espresas, los Sres. Catedráticos de las Facultades mayores y de los estudios preparatorios, manifestando en ellas sus miras y opiniones con relacion á la mejora de que es susceptible el ramo á que cada Sr. Profesor está consagrado. La opinion de los hombres especiales debe siempre tomarse en cuenta, para adoptar una reforma cualquiera. Los errores mismos de ellos ya con respecto al método, ya con respecto á la doctrina, son tan luminosos como los mismos aciertos, para quien, con competencia y celo, haya de contribuir á poner sello á una resolucion definitiva sobre innovaciones y reformas. Y si á esto se agrega la consideracion de que por causas y razones que tienen origen en la mala disposicion del local en que funcionan las aulas, en la escasez de los sueldos

y lo poco atendida que es aún entre nosotros la carrera del profesorado, no es posible la permanencia detenida de los Profesores en la casa Universitaria y por consiguiente casi nulo el contacto de unos con otros y con el Rector, resultará mas clara la conveniencia, de que siquiera por medio de una Memoria escrita, puedan dichos señores comunicar el fruto de su experiencia en beneficio de la mejora paulatina de los estudios espensados por el erario de la Provincia.

Creo, Sr. Ministro, que esa mejora, asi como el aumento en las materias que se cursan en esta Universidad, es un hecho palpable y atestiguado y que está muy especialmente en conocimiento del Gobierno que tan directamente ha concurrido segun sus recursos, á ese mismo progreso. Pero es preciso decir tambien, en obsequio á la verdad, que aún falta mucho por hacer, que no podemos considerarnos sinó en camino, sin presumir que hayamos llegado á término, ni acertado aún con el mejor plan de estudios, ni alcanzado tampoco á resolver los vastos y graves problemas que mas se encarnan en la mision de instruir y educar, que la sociedad confía, hasta hoy mismo, exclusivamente al Gobierno. Pero como nada sólido puede realizarse sin el concurso de la opinion, y sin tener á mano los recursos pecuniarios y científicos que muchas de las mejoras ya advertidas requieren para su realizacion, he tenido por gula, al proponer cualquier paso hacia adelante, la posibilidad de verlo convertido en hecho y de dejar huella, guardándome bien de abrumar la atencion de los Ministros con la deficiencia que aún se siente que no deslumbrarles con el brillo de lo que en países mas venturosos y poblados que el nuestro, ha logrado realizar la ciencia, auxiliada del espíritu público en bien de la ilustracion general y de la enseñanza que dispensan las Universidades y Colegios, que como en Estados Unidos, brotan por encanto al influjo del capital y de la beneficencia de los ciudadanos, cuyo pensamiento y cuya conciencia se mueven en la holgada y sana atmósfera de las instituciones libres.

Sin embargo, Sr. Ministro, hay hechos que en toda ocasion y

en cualquier lugar, deben darse á conocer, porque redundan en honra de nuestra especie y sirven de estímulo y de ejemplo. Por esta razon no puedo resistirme al deseo de adjuntar entre los documentos anexos, el trozo de un artículo tomado del periódico *Evening Post* de New-York, en que se dá cuenta de cómo y en qué escala acaba de fundarse un gran establecimiento de estudios en Ithaca, Estado de New-York, con el título de *Universidad de Cornell*, que es el apellido del patriota á cuyas espensas se exige ese monumento, levantado en un dia por el poder de una beneficencia de que solo hay ejemplo en el país donde se realiza semejante prodijio. Me llama tanto mas la atencion este hecho, cuanto que al querer formar una biblioteca para utilidad de la juventud que se educa, sin mas recursos que la generosidad de los antiguos discípulos de la Universidad y de las personas ilustradas de mi relacion, no se ha logrado todavía, en el período de cinco años, reunir por donacion mas que *tres mil ciento sesenta y dos volúmenes* (3162), entre los cuales hay muchos de poca importancia por la materia, y muy deteriorados por el uso en manos de los señores que se dignaron favorecer con ellos este naciente establecimiento.

Traigo á cuenta esta circunstancia, sin otra mira que patentizar con una comparacion que nace de suyo, la imposibilidad en que nos encontramos de producir con respecto á la instruccion pública superior y elemental los mismos fenómenos que se producen diariamente en la Union del Norte, porque los hábitos, las costumbres, las ideas sociales y la riqueza son diametralmente diversas, hasta ahora al menos, en aquel país, comparado con el nuestro. Por consiguiente, el presentar ejemplares de la naturaleza del que acabo de mencionar, no producen resultado alguno práctico, por cuanto no podemos aún contar sinó con el presupuesto de la Provincia, para hacer frente á las exigencias, cada dia crecientes de la instruccion pública. Antes de pasar á dar cuenta de las mejoras realizadas durante el presente año Universitario tengo que poner en conocimiento de V. S. que los Sres. D. Francisco Lavalle, D. Pedro Luzzeti y D. Rafael Bloch

han desempeñado clases de estudios preparatorios, gratis y sin mas estímulo que el deseo de cooperar al progreso de la juventud desempeñando enseñanzas que aun no están consignadas en el presupuesto oficial de la Universidad. Tambien debo poner en conocimiento de V. S. la noble accion del Sr. Dr. Peña, que ha oblado una porcion considerable de su sueldo á favor de los gastos extraordinarios de la Universidad, es decir, para encuadernar libros y adquirir algunos nuevos reclamados por los asistentes á la Biblioteca del Establecimiento. Creo, Sr. Ministro, muy justo que se atienda en primera oportunidad, es decir, al presentar á la Legislatura el próximo presupuesto, á dichos señores, confirmándoles en los empleos desempeñados hasta aquí sin remuneracion y fijando el monto de ésta, en el concepto de que, en lugar oportuno de esta Memoria hallará V. S. fundada de nuevo y demostrada la necesidad de proveer definitiva y perpétuamente á la enseñanza de los nuevos ramos á que acabo de referirme.

La Universidad cuenta desde el presente año dos nuevas aulas, una en el Departamento de Estudios preparatorios y otra en el de Jurisprudencia. La primera tiene su origen en una necesidad recién sentida; la segunda estaba decretada é incluida en el Presupuesto desde años atrás, sin que hubiera podido establecerse hasta ahora por causas esplicadas en las anteriores memorias y en notas especiales dirigidas por la Universidad al Ministerio de V. S. Me refiero á las Cátedras de Derecho Constitucional y de idioma aleman, cuyas respectivas aperturas han tenido lugar en los dias 4 de Noviembre y 1.º de Agosto último.

En el anexo II, encontrará V. S. todos los antecedentes relativos á la instalacion definitiva del aula de Derecho Constitucional, que consisten en la propuesta hecha al Gobierno, de la persona que habia de desempeñarla, la aprobacion superior y, el nombramiento, y las comunicaciones cambiadas con este motivo entre el Rector y el Dr. D. Florentino Gonzalez, así como el discurso inaugural que pronunció este señor, el mencionado dia

4 de Noviembre, en el salon principal de esta casa, delante de una numerosa concurrencia de discípulos y de profesores atraídos por la importancia de la materia. Debo decir á V. S. que los alumnos de Jurisprudencia sentian un gran vacío en su aprovechamiento con la postergacion de la enseñanza del Derecho Constitucional, que es para el país la base de todo derecho, así como la Constitución Nacional es la primera de las leyes y el Código á que tienen forzosamente que amoldarse todos los demás Códigos.

A solicitud de los mismos discípulos de la Facultad de jurisprudencia, por hallarse próxima la época de los exámenes y deseosos de dedicarse asiduamente al estudio de la nueva materia, el profesor ha aplazado sus tareas para el próximo año escolar comenzando desde los primeros días del entrante Marzo. Pero estos meses no serán perdidos ni para los alumnos ni para el mejor éxito de las lecciones del Profesor de derecho Constitucional, pues este los emplea en redactar un texto para comodidad de los alumnos y para sistemar una materia sobre la cual no se conoce obra especial alguna en los idiomas meridionales. Las fuentes del Derecho Constitucional Argentino, existen en gran parte en la Jurisprudencia política de la República del Norte á cuyas instituciones se han asimilado por fortuna las que rigen á la Argentina. Abunda en este convencimiento el Profesor, y tengo la certeza de que el libro que prepara, así como las lecciones orales, han de corresponder á la confianza con que el Gobierno de la Provincia ha tenido á bien honrarle por Decreto de 2 de Octubre del año corriente.

Con fecha 18 de Junio tuve el honor de proponer al Gobierno la fundacion de una aula de idioma alemán, mostrando la conveniencia de introducir el conocimiento de éste, como un medio mas para que la juventud estudiosa amplie el campo de su actividad intelectual. Los idiomas vivos, que ninguna parte tienen en los estudios universitarios propiamente dichos, son de la mayor importancia en el Departamento de los *preparatorios*, especialmente para nosotros, que procedemos de una nacion que no

produce, por desgracia, en número suficiente, las obras elementales que demanda ya el anhelo creciente de buena y variada instrucción que se advierte en la juventud.

El Gobierno recibió benévolamente la propuesta indicada arriba y por acuerdo de fecha 4 de Julio, dispuso la creación de la clase de alemán, bajo la dirección de D. Rafael Blöch. Debo advertir á V. S. que aun cuando este señor se ofreció á servir gratuitamente el empleo con que se le honraba, á fin de obviar toda dificultad por lo pronto, dispuso también el Gobierno, en el mismo acuerdo, que se tuviese presente al formar el presupuesto general.

La nota del profesor Bloch que se encuentra en el anexo correspondiente, instruye del resultado satisfactorio que ha obtenido en los pocos meses que ha durado en el corriente año la nueva aula, á la cual concurren de preferencia los alumnos de ciencias exactas.

Estas son las principales mejoras que tengo la satisfacción de señalar, en el año presente, acerca del progreso constante aunque lento de que participa esta Universidad desde que se reinstaló en el año 1852.

Otras subalternas pudiera también mencionar, como por ejemplo la mayor perfección y publicidad que se nota en los programas de los cursos, los cuales, impresos y colocados según la escala de las asignaturas, encontrará V. S. reunidos en un anexo especial. Se ha puesto empeño en obtener dichos programas y en publicarlos, porque existiendo ya algunos colegios particulares que concurren con discípulos formados en ellos á rendir exámenes ante la Universidad, es un servicio importante á favor de la generalización armónica de la instrucción preparatoria, el que los alumnos de dichos colegios se uniformen en método y en extensión de materia á los que pertenecen á la Universidad.

Entre esos programas se señala por su método analítico el formado por el Dr. Esteves Sagui, Catedrático de derecho criminal, impreso á espensas de la Universidad, apesar del costo poco co-

mun que representan los quinientos ejemplares que de él se han tirado, por causa de su forma y estension.

En cuanto á las mejoras materiales introducidas en este establecimiento, debo mencionar especialmente la adquisicion que se ha hecho de un nuevo local para ensanchar el depósito de los instrumentos y máquinas de física experimental. Antes de ahora se disponia únicamente de una sala de 12 varas de largo y $5\frac{1}{2}$ de ancho, la cual apenas podia contener los instrumentos actuales apiñados unos sobre otros y dificultando las clasificaciones que facilitan el uso espedito de los mismos instrumentos en el momento de su aplicacion en la clase. Esa sala no permitia ensanche de ninguna naturaleza, porque la que la sigue al Este y en comunicacion inmediata, está destinada para aula de varias materias, y por el costado opuesto linda pared por medio con el salon destinado para escuela de dibujo. Mientras tanto era indispensable disponer otro local mas para recibir en él los nuevos instrumentos que se han pedido á Europa y que están para llegar de un momento á otro, como verá V. S. en el lugar respectivo de la presente Memoria. En este conflicto, previo los antecedentes que se registran en el Anexo XX se sirvió V. S. autorizarme para destinar la sala que ocupaba la Academia teórico-práctico de Jurisprudencia para ensanchar el gabinete de Física, y para construir estantes adecuados y colocarlos á medida que vaya siendo necesario. La sala mide 11 varas de largo y poco mas de 5 de ancho. En ella se han colocado los estantes que estaban en la antigua, y en esta se han acomodado los nuevos que se han construido con mas economia que los antiguos, empleando una madera menos noble, aunque adecuada para la buena conservacion de los objetos que han de guardarse en ellos.

La Academia de Jurisprudencia funciona actualmente con mayor comodidad en el gran salon de grados, al cual solo falta para hacerle completamente adecuado á su nuevo destino el tener iluminacion á gas, para lo cual pediré oportunamente la autorizacion que corresponde, elevando á V. S. el presupuesto correspondiente, que ya está preparado. Esa sala, la única espa-

ciosa con que cuenta este edificio, podrá prestar muchos otros servicios cuando se pueda alumbrar artificialmente, pues entónces, podrán darse en ellas lecturas y lecciones públicas, durante la noche, con provecho no solo de los estudiantes, sino de personas de otras clases de la sociedad.

Los documentos referentes á la traslacion de la Academia de Jurisprudencia, se encuentran en un anexo especial, y á ellos me refiero, en caso que V. S. necesitare mas pormenores sobre un asunto que no ha dejado de presentar dificultades, las cuales afortunadamente han sido vencidas á satisfaccion de los mismos Académicos actuales, que se oponian á dejar un local que por muchos años habia ocupado aquella importante institucion, complementaria de los estudios forenses.

La pequeña sala destinada á la Biblioteca de la Universidad apenas puede contener los *tres mil novecientos veinte volúmenes* de que se compone hasta la fecha de hoy: No pudiendo ensancharse su capacidad, se ha recurrido al medio de levantar los estantes con vidrieras en que se guardan las obras y asi se ha realizado, en cuanto es compatible con el buen servicio, colocando nuevos cuerpos á los estantes primitivos, de igual madera y forma, sufragando estos gastos con fondos universitarios.

En el lugar correspondiente daré á V. S. cuenta del estado en que se encuentra este departamento auxiliar de la enseñanza, y del movimiento que ha tenido durante el año. Aqui solo he querido mencionar el hecho de haberse mejorado materialmente la sala de la Biblioteca.

En muchas notas especiales y en las Memorias anexas, he cumplido con el deber de manifestar al Gobierno cuán inadecuado es á su destino el local que ocupa la Universidad. Como esos documentos están ante la vista de V. S. me limitaré por ahora á decir que la pequeñez de la casa y su mala distribucion, se pone mas de manifiesto en cada año que transcurre, porque crece el número de discípulos, se aumentan las asignaturas, y se vulgariza mas y mas la idea de que los estudios públicos costeados por la Provincia, no toman inmediatamente la importancia y el lu-

cimiento que ya es posible darles, por falta de los elementos materiales que estrechamente se ligan, no solo con aquellos objetos, sino hasta con los métodos y la disciplina del establecimiento.

Debo á la buena voluntad de los jóvenes alumnos del curso de Matemáticas superiores los dos planos adjuntos. El uno representa el primer piso, y el otro el superior de la parte del edificio que ocupan las aulas, sin incluir la destinada al servicio y colecciones del Museo público. Por uno y otro se puede formar una idea del espacio estrecho y mal distribuido en que están encerradas las salas de estudio y su mala conformacion. En esos planos verá V. S. cuán fundadas son, por ejemplo, las reclamaciones repetidas que me ha hecho, y que he puesto varias veces en conocimiento del Gobierno, el profesor de Química, sobre los defectos y deficiencia de la única sala de que dispone, para laboratorio, para clase y para gabinete, pues todas estas funciones desempeña una sola pieza, que, como se vé por el plano, mide apenas 5 y media varas de ancho por 15 de longitud. Llamo especialmente la atencion de V. S. á la nota del dicho Profesor Puiggari, que se encuentra en el Anexo IV.

Deseoso de tener ideas exactas sobre el modo como seria conveniente disponer un laboratorio de Química, consulté al mismo Profesor Puiggari, como tuve el honor de informar á V. S. en oportunidad, y al ingeniero D. P. Monnetta, dando por resultado esta averiguacion el trazado del plano de unos salones que se proyectaban formando un segundo piso á la derecha del gran patio de la Universidad. Un presupuesto acompañaba estos planos.

Posteriormente, siguiendo las mismas averiguaciones, he encontrado los modelos mas perfectos y recientes que pueden desearse de un laboratorio completo de química, teórica y aplicada, ideado y dispuesto de manera que todos los inconvenientes, los riesgos y hasta los desagrados que pueden producir en los sentidos el escape de humo ó gases durante las operaciones, están salvados, y el todo de los anfiteatros presenta un aspecto elegante y suma comodidad para manifestar y seguir las lecciones del Profesor.

Creo, señor Ministro, que no sería mal empleada la suma que se consagraria á costear un proyecto arquitectónico para una casa general de estudios, con todos los accesorios que requiere el buen servicio y la estension y diversidad de materias que abraza en el día la instruccion facultativa en los países adelantados, á los cuales en este punto debemos apresurarnos á igualar. Acompañado este proyecto de un presupuesto de gastos, presentaria un punto de apoyo y de partida para pedir á la Legislatura y á la beneficencia pública, los medios pecuniarios para satisfacer una de las primeras necesidades, que, en mi concepto, siente el país, pues es bien sabido que un pueblo democrático no goza de las ventajas de tal, si sus ciudadanos no están dotados de todas las cualidades que aseguran el mérito personal que se compone, muy principalmente, del desarrollo estenso de las facultades intelectuales.

La iniciativa de una idea benéfica es siempre honrosa, y á veces se consigue alcanzar objetos al parecer imposibles, con la constancia y con el auxilio de la opinion movida oportunamente en el sentido de lo bueno y útil. De seguro que nuestra Provincia no habia de contribuir en pocos meses con los millones de dollars que importa la reciente creacion norte-americana de Cornell; pero concurriria con sumas considerables en proporcion á sus capitales y al grado de importancia que atribuya á la influencia moral y material de semejantes instituciones.

En el archivo del Ministerio de Gobierno debe existir constancia, en mas de un documento, de la opinion que he formado sobre la ubicacion que debe tener en la ciudad la casa que se construya para estudios públicos. Me he tomado la libertad de emitir esa opinion, deseoso de contribuir al mejor acierto, cuando el caso llegára, sin tener la pretension de haber acertado, y de que no tenga contradicciones que tal vez merezcan atenderse. Creo, señor Ministro, que el lugar que ocupa la Universidad, trae inconvenientes graves para la disciplina de los estudios, como me sería fácil demostrarlo, é incomodidad para los concurrentes á ella. Este local no está, como vulgarmente se cree, en el centro

de la población, está sí, en el centro de los negocios mercantiles y administrativos, y por consiguiente está rodeado del bullicio que produce un gran concurso de transeuntes, de carruajes y de carros de tráfico. Ceder el área que ocupa esta Universidad al desarrollo del comercio y de la industria, vendiéndola á particulares para que edifiquen bellos edificios, para tiendas, bazares, industrias de agrado y de lujo, cambistas, escritorios de agencias, etc. etc., sería, en mi concepto, una excelente medida administrativa, aplicando el producido á la adquisición de un terreno apartado de este centro comercial, y que fuese verdaderamente céntrico con respecto á la planta actual de Buenos Aires, para construir un vasto establecimiento *ad hoc*, para casa de estudios dotada de las oficinas, salas y departamentos que requiere su destino. Tal es, en pocas palabras, la idea que, como ya lo he dicho, he desenvuelto mas de una vez ante la consideración del Gobierno, por conducto del Ministerio hoy á cargo de V. S.

La presente Memoria se relaciona naturalmente con las anteriores y con los documentos oficiales á que ella se refiere. Por esta razón, escusaré ahora tocar los puntos tratados en otras ocasiones, sobre muchos de los cuales hay todavía resoluciones pendientes de suma importancia con respecto al régimen universitario, ya mejorando el existente, ya ampliando las materias de enseñanza, ya modificando los métodos seguidos hasta aquí. Presumo, señor Ministro, que cuando sus multiplicadas atenciones se lo permitan, ha de contraer su laboriosidad inteligente á este ramo de la Administración, que directamente se halla dentro de la esfera de sus atribuciones. Sin este esfuerzo, por parte de la autoridad, serán vanos los que haga el Rector por la suya, á mas de que éste siente la necesidad en el desempeño de sus delicadas funciones, no solo del apoyo, sino tambien del luminoso concurso de quien está mas que nadie al corriente de lo que es practicable en relación con las miras y recursos de la Administración.

Ahora pasaré á instruir al Gobierno del resultado obtenido, durante el año que espira, en los tres Departamentos principa-

les en que se subdividen nuestros estudios—á saber: La Facultad de Jurisprudencia, la de Ciencias Exactas y el Departamento de Estudios Preparatorios, cuyo régimen, duracion y reglamentacion he espuesto repetidas veces y especialmente con fecha 29 de Diciembre de 1866.

Departamento de Jurisprudencia.

En esta Facultad hay de notable, en el presente año, la iustalacion del Aula de Derecho Constitucional, sobre cuyos antecedentes he dado ya cuenta al comenzar esta Memoria. Con respecto á esta enseñanza queda por resolver únicamente cual será el año mas aparente, entre los cuatro que abraza el estudio de la Jurisprudencia, para asignarle la nueva materia. Tomando en cuenta el menor recargo de asistencias y lo mas ó menos árduo de los ramos que se estudian simultáneamente, será fácil acertar con la disposicion mas conveniente y tomarla á satisfaccion de los señores Profesores y de los jóvenes estudiantes.

Para comodidad de estos y para evitar toda vaguedad en la doctrina, el Profesor de Derecho Constitucional se ocupa, desde que fué nombrado para desempeñar este puesto, de redactar un tratado elemental para que sirva de texto á los concurrentes á su aula, y de base para sus esplicaciones orales, con que necesariamente ha de esplanar y comentar la doctrina lacónica del texto impreso.

La nota del señor Profesor Esteves Saguí, que se encuentra en el Anexo I, se contrae á varios pormenores, sobre los cuales llamo la atencion de V. S. y muy especialmente sobre la tendencia de los jóvenes que se matriculan en derecho á emanciparse de deberes de que se creen exonerados por el hecho de haber concluidos sus estudios subalternos é incorporádose á las aulas de la aspirada Facultad de Jurisprudencia. Desde entonces, son menos asiduos al aula, y confiando demasiado en sus fuerzas individuales, y en un recargo de contraccion á la aproximacion de los exámenes annuos, descuidan mas de lo permitido la concurren-

cia á las aulas, privándose así, de auxiliares que nada reemplaza, á saber—la palabra del maestro y la diaria y sucesiva familiarización con las materias del estudio, las cuales, naturalmente, guardan entre sí, un eslabonamiento que se rompe lógicamente postergándolas ó tomándolas á prisa en todo su conjunto.

Los reglamentos proveen á este inconveniente; pero el Profesor, por las causas que espone, no ha podido seguirlos á la letra, y propone otras medidas que se tomarán en el curso próximo sin alterar por esto la disposición reglamentaria vigente, por ser la más eficaz cuando el número de concurrentes no es excesivo, como lo ha sido en el año escolar que terminó en primero de Diciembre corriente.

En el anexo que contiene los programas de materias de la Facultad de Jurisprudencia, hallará V. S. el de 2.º año de Derecho canónico. El habla por sí solo y manifiesta que no es adecuado á los fines para que debe dictarse á discípulos que no han de gobernar la Iglesia, que se dedican á la carrera secular de la Jurisprudencia y que han de abogar en nuestro foro ó desempeñar oficios de Asesores ó Fiscales, de acuerdo con el modo de ser legal de las relaciones actuales entre la Iglesia y el Estado. No será ese modo de ser el mejor, en hora buena; pero desde que, el Jefe del Estado, según la disposición constitucional del país, ejerce las prerogativas, que ejerció siempre el Soberano como Patrono de las iglesias argentinas, la enseñanza que corresponde y conviene como asignatura complementaria de los conocimientos teóricos del profesor de derecho, es la del *Derecho Público Eclesiástico*, dictado según el espíritu de la legislación canónica, creada de acuerdo por los Pontífices y la corte de España, para el Gobierno y Administración especial de las iglesias del nuevo mundo.

Por fortuna, el texto de tal enseñanza está escrito, impreso, y no hay más que aceptarlo como Universitario. Una de las obras más notables, como labor, erudición y ciencia legal, con que se honra el ingenio argentino, es el tratado de *Derecho Público Eclesiástico* en que el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield ha trata-

do, con una rara lucidez, y deslindado las «relaciones del Estado con la Iglesia en la antigua América española». Este tratado dado á luz en 1854, goza de reputacion general, y no puede comprenderse cómo el país que debe á uno de sus mas provecos le- gistas una obra que no puede leerse sin novedad, por la inda- gacion histórica en que abunda, y sin provecho, por la escelen- cia y circunspeccion de la doctrina, la tenga como en ostracismo, desechada del lugar en donde justamente deberia servir de guia, á la juventud estudiosa, y de texto para las lecciones del Profesor del ramo.

Pido, por lo tanto á V. S., que tomando como una proposicion urgente la que arriba se espone, se sirva decretar se tenga como texto universitario, desde el año entrante, el mencionado *Derecho Público Eclesiástico* del Sr. Dr. Velez Sarsfield. Como término de comparacion entre el programa del Señor Profesor y el plan de la obra del jurisconsulto nombrado, còpio á continua- cion el indice de los capitulos que abraza aquella.

CAPITULO I.

Origen de los derechos de los Soberanos de América en el Go- bierno de las iglesias del nuevo mundo, legislacion escepcional que los ha determinado.

CAPITULO II.

Vicariato apostólico de los Reyes de España.

CAPITULO III.

Derecho de Patronato.

CAPITULO IV.

Causas del patronato.

CAPITULO V.

Concilios generales, Concilios Nacionales y Provinciales, Sinodos Diocesanos y capítulos de las órdenes regulares.

CAPITULO VI.

Bulas pontificiales, su pase de retención.

CAPITULO VII.

Legados á latere, Nuncios apostólicas y sagradas congregaciones de Roma.

CAPITULO VIII.

Arzobispos, Patriarcas, Exáreas, Primados y Vicarios Apostólicos.

CAPITULO IX.

Erección de Iglesias Catedrales, Parroquiales, Templos, Conventos, etc.

CAPITULO X.

División de los Obispados y Curatos.

CAPITULO XI.

Provisión de los Obispados. Obispo electo. Gobernador del Obispado. Vicarios apostólicos particulares. Congregación. Juramento de los Obispos y posesión de la Iglesia.

CAPITULO XII.

Obispos titulares, Obispos coadjutores con futura sucesión y con facultades episcopales.

CAPITULO XIII.

Provisores y Vicarios generales, Vicarios foráneos. Tribunales Eclesiásticos.

CAPITULO XIV.

Espolios Eclesiásticos.

CAPITULO XV.

Sede Vacante, Cabildo Eclesiástico, Vicario Capitular.

CAPITULO XVI.

Provision de Dignidades y Canongías.

CAPITULO XVII.

Provision de Curatos, Curas Vicarios, Capellanes de ejércitos y armadas.

CAPITULO XVIII.

Curas regulares.

CAPITULO XIX.

Vacantes Eclesiásticas.

CAPITULO XX.

Medias annatas y mesadas Eclesiásticas.

CAPITULO XXI.

Bienes eclesiásticos, Fundaciones piadosas, Capellanías eclesiásticas y laicales.

CAPITULO XXII.

Consideraciones sobre la Legislacion espuesta. Necesidad de su reforma.

Debo advertir á V. S. que el Sr. Dr. Velez me ha ofrecido gratuitamente para los discípulos de esta Universidad, los ejemplares que aun quedan de la primera edicion de su obra y la propiedad de ella para que la Universidad ó el Gobierno de la Provincia pueda reimprimirla en caso de ser aceptada como texto universitario.

Facultad de Ciencias exactas.

La nota del Sr. Profesor Speluzzi que se encuentra en el anexo III, dá ideas de las materias tratadas en el presente año en la clase de Matemáticas puras superiores y mecánica racional que él desempeña. Por parte del otro Profesor Sr. Rosetti, se han tratado las materias correlativas á la carrera del ingeniero, de conformidad con el programa vijente de estas asignaturas establecido por resolucion superior de 16 de Junio de 1865.

En la Memoria anterior cumpli con el deber de hacer notar á V. S. la necesidad de establecer una clase preparatoria para los jóvenes que despues de hacer su curso general de Matemáticas, obligatorio para todas las carreras, aspiran á seguir las de ingeniero y del profesorado.

El programa que abraza el curso elemental, debe, en mi concepto, modificarse, haciendo de él, dos, uno adecuado á la generalidad de las carreras de jurisprudencia, medicina y farmácia etc., y otro á la especial de aquellos que han de aplicar esclusivamente las ciencias fisico-matemáticas, la geometría y el cálculo. En el primer caso, el programa de materias deberia tener mayor estension, abrazando, por ejemplo, los elementos de astronomía física, de mecánica, el uso de los globos, las teorías de las proyecciones para entender y saber servirse de las cartas y mapas, el dibujo lineal aplicado á la topografía, y á la represen-

tacion de las máquinas y otros conocimientos de esta especie, que teniendo por base la geometría, la aritmética y el cálculo algebraico, son indispensables para el ejercicio de las funciones de abogado y de juez, y como complemento de una educación liberal bien dirigida. Hoy está limitada esta enseñanza á la aritmética, al álgebra, la geometría y la trigonometría rectilínea; todo elemental y tratado de una manera teórica. De manera que para aquellos, que por una inclinación ó circunstancia especial no se hallen mas adelante en el caso de generalizar y aplicar esos rudimentos adquiridos en clase, les son de poquísimos provecho, resultando de aquí, que la mayor parte de los estudiantes de matemáticas, en el Departamento preparatorio, prestan poco interés á ese estudio cuya ventaja no palpan inmediatamente.

Encerrando la geometría y el álgebra dentro de límites mas estrechos, que los que tienen en el curso de Diaz, por ejemplo, se proporcionaria el tiempo necesario, dentro de los dos años de reglamento, para enseñar las materias que quedan indicadas, y aun otras mas que puedan ocurrir al redactar un programa especial, fundado en estas ideas, si ellas fueren aceptadas alguna vez por quien corresponde.

En sentido inverso debe hacerse tambien otra modificación en el mismo programa, en vista de los aprovechamientos de los estudiantes que hayan de seguir la carrera de ingeniero, incorporándose al efecto á las clases de ciencias exactas. Para estos no son suficientes el cálculo algebraico hasta las ecuaciones de 2.º grado, ni la trigonometría considerada en un solo plano, y necesitan indispensablemente una enseñanza mas profunda en estas materias, que son como los instrumentos con que han de operar intelectualmente en el cálculo superior, en la mecánica racional y en la geometría aplicada á los diferentes ramos en que se versa un ingeniero que merezca este título.

Dejando para mas tarde la primera de las modificaciones indicadas, es sí, urgente proveer á esta segunda, creando ya la clase preparatoria en el Departamento de ciencias exactas, que

puede desempeñar el alumno D. Francisco Lavalle, á quien recomendé y propuse en mi anterior Memoria para este mismo empleo. La necesidad me ha inducido á aceptar los servicios gratuitos de este joven durante el año presente, y como fruto de la experiencia adquirida, y con intervencion de sus profesores, me ha presentado el siguiente programa, para ese curso preparatorio de matemáticas, que es indispensable consignar entre los de la Universidad, y darle cabida en el presupuesto de la misma, previo el nombramiento oficial. Me tomo la libertad de recomendar encarecidamente á Vd una resolución sobre este punto, dentro de los dos meses de las vacaciones, pues en 1.º de Marzo hemos de tener nuevos aspirantes á los estudios de Matemáticas, y convendría que para entonces estuviera aprobada la creacion de la clase preparatoria y el programa, que es el siguiente:

Ecuaciones de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas.

Ecuaciones de tercer grado.

Ecuaciones de cuarto grado.

Fracciones continuas. Ecuaciones esponenciales. Uso de las tablas de logaritmos.

Análisis indeterminado de 1.º y 2.º grado. Método de los coeficientes indeterminados. Desarrollo en série de las expresiones algébricas. Series logarítmicas. Esponenciales. Relacion entre los esponenciales y los logaritmos.

De las funciones en general. Límites y continuidad de las funciones. Derivadas de diferentes órdenes. Derivada de una funcion esponencial-logarítmica. De las funciones circulares directas é inversa de la variable.

Derivada de la suma algébrica y producto de varias funciones, del cociente de las funciones, de una potencia, de una funcion.

Derivadas de las funciones, de las funciones compuestas, de las funciones implícitas.

Resolucion algébrica de los problemas determinado, construcción de las fórmulas. Resolucion gráfica de las ecuaciones.

Trigonometría esférica.

Departamento de Estudios preparatorios.

Los estudios de este departamento se hacen sucesiva y simultáneamente durante seis años, distribuyendo en estos las materias del modo que manifiesta el cuadro siguiente:

PRIMER AÑO.

Lengua latina, un idioma vivo, historia elemental antigua literatura.

SEGUNDO AÑO.

Lengua latina, idioma vivo, historia antigua, literatura.

TERCER AÑO.

Lengua latina, historia antigua, literatura, matemáticas.

CUARTO AÑO.

Matemáticas puras elementales, historia natural, literatura.

QUINTO AÑO.

Filosofía, química, literatura.

SESTO AÑO.

Filosofía, física, literatura.

En este año estudian un 2.º de química, (química aplicada) los que aspiran á las carreras de médicos ó farmacéuticos.

La necesidad de aumentar las materias del curso preparatorio, que antes se versaban sobre un campo demasiado reducido, indujo naturalmente á establecer la simultaneidad de los ramos y á combinarlos, de manera que no recargasen demasiado al alumno y guardasen entre sí cierta correlacion. Esta innovacion indispensable y útil, ha sido una verdadera novedad, en comparacion al plan antiguo, que se sostenia defendido tras de algunas dificultades, que al fin se han vencido en parte. Por

ejemplo, la Filosofía, que hasta ahora dos años se aprendía casi al empezar el curso preparatorio, aparece ahora colocada en los dos últimos años, cediendo la preferencia en orden a las matemáticas y la historia natural. Para efectuar esta mutación ha sido necesario apartarse de hábitos muy arraigados, y mantener en receso la aula de Filosofía, mientras hubiese discípulos habilitados para entrar en ella nutridos por los conocimientos que el cuadro anterior manifiesta y con alguna mayor edad y reflexión.

Sin embargo, el modo como aun actualmente, y aun después de las mencionadas reformas, se correlacionan las materias, deja mucho que dejar. Es sensible ver que la Física experimental y la Química general, no estén, como las Matemáticas elementales colocadas con antelación a la psicología, a la moral, a la teodicea, y a las demás materias de que se ocupa la filosofía elemental que se dicta en nuestra aula.

En mi concepto, Sr. Ministro, el Departamento de Estudios preparatorios, debía tener por base, bajo el mayor desarrollo posible, los elementos de las ciencias físico matemáticas, que disciplinan y robustecen el espíritu, y dan a conocer en su esencia, en sus principios, bajo el aspecto de la utilidad del hombre, todo cuanto constituye lo creado. Simultáneamente, y según una combinación bien calculada, deberían marchar los rudimentos de las ciencias morales, en las cuales, debe darse un lugar que no tienen todavía, porque se reservan para la facultad de jurisprudencia, los elementos de la ciencia política, de la economía y la filosofía de la historia, con el objeto esta última de mostrar a la juventud por qué causas y por qué medios se ha realizado, sin discontinuidad al travez de los tiempos, el adelanto progresivo, moral y material de la especie humana.

Sobre el cimiento delineado en los pocos renglones que anteceden, me ocupo, señor Ministro, como he tenido el honor de comunicarlo al Ministerio a su cargo con fecha de 31 de Marzo último, un plan que modifique en aquel sentido la enseñanza científica intermediaria. Pero, si ese plan llegare a merecer la apro-

bacion de las personas llamadas á juzgarle y á realizarle, desde luego me veo en la necesidad de advertir, que seria necesario un local *ad hoc*, y un cuerpo docente mas numeroso y mejor remunerado que el que actualmente se halla al frente de la juventud que se educa á espensas del Erario de la Provincia.

Contrayéndome á lo que actualmente tiene lugar en este Departamento, debo decir á V. S. que con respecto al estudio de los rudimentos de historia natural general, han manifestado los discípulos en el presente año mayor aplicacion y dado muestra de que vá convenciéndose la juventud de la utilidad de este nuevo ramo y de los agrados que proporciona. En el primer ensayo fué juzgada esta asignatura como de ninguna manera importante para enriquecer la inteligencia de los que entran á la Universidad con la mira de graduarse en Jurisprudencia, objeto casi esclusivo del mayor número. La mejora seria completa si esta enseñanza preciosa pudiera darse con todos los elementos necesarios, en un lugar á propósito y en presencia de los objetos de un rico y variado gabinete especial, porque aunque es verdad que la Universidad posee ya uno, es tan deficiente y embrionario que apenas se compone de algunos esqueletos de tipos zoológicos, de algunos minerales clasificados, de un microscopio y de algun otro aparato, que por ser únicos y por otras razones puramente materiales, no pueden entregarse al uso de los discípulos, para que se familiaricen con la observacion, como es de desear que suceda para lo sucesivo.

Entre los instrumentos pedidos últimamente á Europa se esperan algunos que se destinarán al gabinete especial de la aula de historia natural y se conservarán, mientras no tengan un lugar suyo como debiera ser, entre los demás del gabinete de física experimental.

Los profesores de lengua latina están obligados por disposicion espresa de nuestro reglamento á examinar en los conocimientos mas rudimentales que deben adquirirse en las escuelas de primeras letras, á los niños que se presentan solicitando matrícula de 1er. año en el Departamento de Estudios preparatorios.

Es esta la segunda vez que estos profesores trazan un triste cuadro de la pobrísima preparacion de aquellos aspirantes á los estudios intermediarios. La autoridad no debe desatender esta indicacion, porque ella manifiesta la necesidad de ampliar la enseñanza de las primeras letras y basarla sobre mejores fundamentos. El establecimiento de algunas escuelas superiores, ya es un paso dado en el sentido de aquella mejora; pero como sus resultados serán lentos, tendrá que lamentarse el mal por muchos años, sin podersele evitar con respecto á sus consecuencias en la carrera que los jóvenes vienen á adquirir en la Universidad.

En otra ocasion he espuesto detenidamente ante el Gobierno el modo como me ha sido posible obviar este grave inconveniente. No siendo posible que los jóvenes una vez incorporados á la Universidad vuelvan á estudiar los elementos del idioma patrio, ya para hablarle, ya para escribirle con propiedad, se les obliga de una manera agradable á corregir los defectos de que vienen plagados con respecto á la prosodia, la ortografía y la sintaxis, durante los dos primeros años de estudios preparatorios, en una clase de lectura en alta voz, en la cual bajo la direccion del maestro y segun el programa establecido al efecto, se corrijen de los defectos espresados y descubren las primeras vislumbres de lo bello, sentimiento que desarrollan durante los seis años de estudios preparatorios en el curso de literatura establecido desde ahora dos años.

Este curso, apesar de su importancia no cuenta mas que con un profesor, al cual tengo deber de recomendar á V. S. por la abnegacion y competencia con que se ha contraido durante los dos años mencionados á ilustrar á sus tiernos alumnos sobre aquellos elementos de cultura y de instruccion, sin los cuales no podrá menos de sentirse deficiente y sin fuerza el hombre que se dedica á las carreras científicas. Para el próximo año, tercero de esta asignatura, haré personalmente lo que me sea posible para llenar el programa, sintiendo de veras que no haya oficialmente nombrada una persona mas competente para el efecto ;

esto es, contando con el beneplácito de la autoridad, en cuyo conocimiento pongo la disposición en que me hallo, sin más mira que la de contribuir á que se realice el programa completo de literatura, tal como está aprobado y distribuido en los seis años de los estudios preparatorios.

La Memoria del Sr. Profesor D. Mariano Lársen, que forma parte de los adjuntos anexos, toca entre otros puntos, tres, que me parecen atendibles. Estos son, la introducción del estudio obligatorio de la lengua griega en el plan de estudios universitarios; la adopción de un método gramatical para la enseñanza del latín, más perfecto que el de Nebrija, y la extensión del programa actual de historia elemental. No solo apoyo de buena voluntad estas innovaciones, sino que durante el corriente año, me propongo presentar al Gobierno los proyectos de decreto necesarios para que puedan realizarse, si la autoridad lo tiene á bien. En cuanto á la enseñanza de historia de la edad media propuesta por el mismo Profesor Lársen, puede ver V. S. lo que está ya arreglado con el Profesor Bloch, examinando su nota del anexo núm. VI.

Para facilitar el estudio de la historia antigua, y familiarizar á los jóvenes con la geografía política del mundo anterior á la edad media, se han hecho venir de Europa cartas murales de gran dimensión que ya han empezado á servir al Profesor del ramo, y servirán también de estímulo para que se introduzcan otras iguales en los colegios particulares y escuelas superiores del Estado, pues á más de ser perfectas y fáciles de conservar en buen estado por el modo como están arregladas, se han obtenido á precios sumamente equitativos.

En varias ocasiones he dado cuenta del método que se sigue en la enseñanza del dibujo en la clase que existe en la Universidad, del estado en que se encuentra y de los buenos resultados que ella ha dado. Pero estas ventajas están circunscriptas á cierto número de alumnos, la mayor parte de ellos hijos de artesanos, de picapedreros, de albañiles, de maestros de obra, etc., extranjeros generalmente. Parece que los hijos del país, ya

porque no se dan á las artes y carreras para las cuales es indispensable el conocimiento del dibujo geométrico y de ornamentación, ó porque no se ha despertado en ellos todavía el gusto por las artes, mirasen con desden la adquisición de un medio tan preciso para espresar ciertas ideas que no pueden tener otro idioma para manifestarse que el de las líneas y de las formas gráficas. Este error de juicio es de lamentarse, porque generalizando el arte del dibujo aplicado á las necesidades de las artes se abrirían á éstas las puertas entre nosotros, mas antes probablemente que por el curso lento y meramente espontáneo de las cosas.

El Profesor del ramo, ofrece en esta vez, como en otras, desempeñar una clase de día, obligatoria para los alumnos de estudios preparatorios; idea exelente que he aceptado antes de ahora, pero que no he tratado de realizar á causa de los inconvenientes prácticos que habria que vencer, entre los cuales no es el menor la falta de una ó mas salas para dar en ellas lecciones de dibujo con luces adecuadas, durante el dia, y con la capacidad suficiente para un número crecido de discípulos. Sin embargo, convencido como estoy, de que la falta de manejo en el compás, la regla y el lápiz, deja un gran vacío en la instrucción elemental general, y muy especialmente en los que se dedican á ciertas carreras, he de proponer al Gobierno muy pronto algun medio para aprovechar siquiera en parte la buena disposición en que se encuentra el profesor Uhl, para ensanchar este ramo de instrucción que le está confiado y generalizar sus beneficios

El movimiento administrativo y estadístico de la Universidad durante el presente año, se encuentra menudamente consignado en los cuadros y estados que se acompañan. Estos abrazan el número de matriculados, las asignaturas cursadas, el resultado de los exámenes, las clasificaciones obtenidas, la penalidad, la asistencia á las aulas y la concurrencia á la biblioteca y otros pormenores que deben tenerse en cuenta para el gobierno de esta casa y que demuestran mas que ningun otro antecedente el progreso conseguido y hasta los inconvenientes que deben re-

moverse para que continúe y crezca ese mismo progreso. Los casos de reprension disminuyen en cada año, siendo bastantes las mas veces una amonestacion para hacer entrar á los jóvenes en sus deberes. Se advierte que estos tienden á dar al titulo de *discipulos de la Universidad* una grande importancia, y que este sentimiento de honra es ya bastante freno para moderarles, y estímulo para aprovechar del tiempo y escuchar con atencion á sus profesores.

La Biblioteca de la Universidad cuenta hoy tres mil novecientos veinte volúmenes (3,920), de los cuales tres mil ciento sesenta y dos (3,162) han sido donados y setecientos cincuenta y ocho (758) adquiridos con fondos de la Universidad. Entre estos últimos se cuentan varias publicaciones periódicas consagradas á las ciencias exactas, que se han pedido á Europa por indicacion de los señores Profesores de esta facultad. El número de concurrentes, en 212 dias hábiles, ha sido de 1,336 y las materias preferidas de lectura, se espresan en los cuadros presentados por el Vedel General, encargado de la conservacion de la Biblioteca.

La coleccion de medallas y monedas cuenta ya como setecientas piezas de mas ó menos importancia y algunas notables por su rareza y valor. Todas han sido donadas al establecimiento desde Agosto de 1867 hasta la fecha. Dentro de poco esta coleccion estará clasificada y guardada en un cofre construido espresamente, de madera de roble, bajo la direccion del Dr. D. Aurelio Prado, quien por ser útil á este establecimiento, de que es aventajado discípulo, se encarga gratuitamente de tan laboriosa tarea.

Cuenta tambien la Universidad con el comienzo de una coleccion de cartas, planos, grabados, etc., que asi que se aumente mas adelante serán catalogadas del modo mas conveniente. Se conservan en estantes construidos exprofeso y capaces de contener gran número de aquellos objetos. Para enriquecer esta coleccion he suscripto la Universidad á la coleccion de grabados del Vaticano, publicados en Roma por el señor D. Pedro de Brog :

noli con el auxilio de los primeros artistas de aquella capital.

La obra cuya impresion, tuvo á bien decretar el Gobierno con fecha 15 de Abril, está ya concluida en número de quinientos ejemplares, de los cuales tengo la satisfaccion de acompañar uno. Desearia haber contribuido en realidad á las miras que manifiesta el citado decreto, asi como puedo asegurar que he hecho de mi parte cuanto he podido para dar interés y utilidad á esa misma obra.

Dios guarde á V. S., etc.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

INDICE DE LOS ANEXOS.

- I. Circular de la Secretaria de la Universidad pidiendo á los señores Catedráticos un informe sobre el estado de sus aulas.
- II. Jurisprudencia.
- III. Ciencias exáctas,—Física y Gabinetes de la Universidad.
- IV. Química.
- V. Idiomas.
- VI. Memorias del Sr. Catedrático de Historia.
- VII. Literatura.
- VIII. Dibujo.
- IX. Nómina y clasificación de los alumnos examinados en el curso de 1868.
- X. Cuadro estadístico y comparativo del movimiento de la Universidad.
- XI. Biblioteca de la Universidad.
- XII. Informe del Bedel General de la Universidad.
- XIII. Plano del edificio actual de la Universidad.
- XIV. Programas Universitarios del curso de 1868.
- XV. Notas cambiadas con la Universidad de Montevideo relativas á certificados.
- XVI. Sobre certificados del Colegio Nacional de Buenos Aires.

- XVII. Documentos relativos á la obra titulada: Oríjen de la enseñanza pública en Buenos Aires, etc., por el Dr. D. Juan María Gutierrez.
 - XVIII. Apertura de la Universidad y nómina de los alumnos premiados.
 - XIX. Biblioteca de la Universidad de Cornell.
 - XX. Informes del Rector de la Universidad y documentos relativos á la Academia de Jurisprudencia.
 - XXI. Documentos relativos á la solicitud del señor O'Donnel, sobre resolucion del problema denominado «Cuadratura del círculo».
 - XXII. Proyecto de presupuesto de la Universidad para el año de 1869.
 - XXIII. Documentos sobre materias diversas.
 - XXIV. Nota del Rector de la Universidad dando cuenta de la terminacion de los exámenes.
-

ANEXO I.

Circular de la Secretaría de la Universidad, pidiendo á los Sres. Catedráticos un informe sobre el estado de sus aulas.

CIRCULAR.

Secretaria de la Universidad.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1868.

Al Sr. Catedrático.

El Sr. Rector me encarga me dirija al Sr. Catedrático con el objeto que paso á esponer:

Estando próximo el fin del presente curso, llega la época en que la Universidad, cumpliendo con disposiciones Superiores, debe elevar la «Memoria Anual» dando cuenta del movimiento universitario, del adelanto y mejoras introducidas en el presente año escolar, y de las innovaciones que se consideren indispensables ó convenientes para el porvenir.

El Sr. Rector considera serle imposible ó difícil en sumo grado cumplir este deber sin el concurso de los señores Catedráticos que, hallándose mas inmediatamente encargados de la enseñanza Universitaria, están mas en el caso de apreciar, por esperiencia propia, la bondad de los métodos empleados, la conveniencia

de la distribución de materias, la deficiencia de los textos, la urgencia de tomar, en fin, todas aquellas medidas que su prudencia les aconseje para la mejor marcha y mayor engrandecimiento de esta casa de estudios.

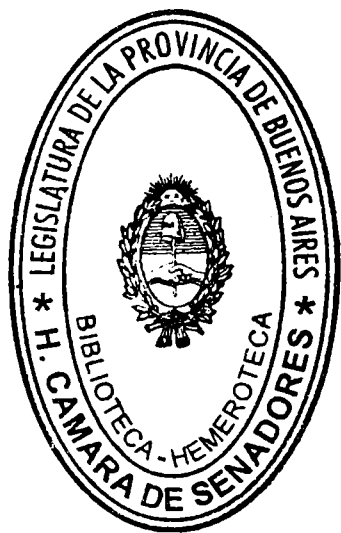
El Sr. Rector me ordena, pues, me dirija, como lo hago, al Sr. Catedrático, pidiéndole se sirva escribir y pasar á esta Secretaría una pequeña Memoria, en que esponga sus vistas sobre los puntos enunciados, y sobre otros que le ocurran y crea susceptibles de mejora y perfeccionamiento: todo en el deseo del mejor desarrollo de la enseñanza pública y Universitaria.

Con el fin de que el Sr. Catedrático tenga el tiempo suficiente para reflexionar sobre el particular, se apresura la Universidad á diririjirle esta nota, suplicándole se sirva contestar á ella á fines del mes próximo ó principio de Noviembre á mas tardar.

Con tal motivo saludo al Sr. Catedrático, con la mayor consideracion.

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO II.

Jurisprudencia.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. José Miguel Nuñez.

La Cátedra de Derecho Constitucional y administrativo, votada en el presupuesto, no ha funcionado hasta aquí, apesar de la necesidad que de ella sienten los jóvenes que se dedican á la carrera del derecho. Una de las dificultades que se tocaban para abrir esta aula, era la de hallar persona que quisiera desempeñar una enseñanza nueva entre nosotros, y que requiere una contraccion especial para sistemarla y ajustarla á los principios mas exactos y levantarla hasta la altura de una ciencia.

Este inconveniente, ha desaparecido, en mi concepto; pues tengo la fortuna de poder proponer al Superior Gobierno por conducto de V. E., al Sr. Dr. D. Florentino Gonzales, para Catedrático del ramo espresado. Este señor es un americano distinguido, que ha desempeñado los principales cargos de la República á que pertenece de oríjen, y á mas de tener una larga versacion en el profesorado, ha consagrado mucho de su tiempo

al estudio de las constituciones libres, y de las ciencias políticas en Inglaterra y en la Union Americana, como lo atestiguan varias producciones de su pluma, que aquí mismo son ya conocidas.

Creo, que si el Gobierno acepta esta propuesta, habrá dotado al cuerpo docente de esta Universidad, de un elemento importante de progreso y mejora.

Dios guarde á V. E.

Firmado—

Es copia—

JUAN M. GUTIERREZ.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á la nota de V. S. de 27 del ppdo., en la que propone al Dr. D. Florentino Gonzalez, para dictar la Cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo, tengo la satisfaccion de participarle que el Gobierno, por resolucion de la fecha ha tenido á bien aprobar dicha propuesta.

Dios guarde á V. S.

Es copia—

Firmado—*S. M. Nuñez.*

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad

Buenos Aires, Octubre 6 de 1868.

Al Sr. Dr. D. Florentino Gonzalez.

Tengo la satisfaccion de poner en manos de Vd. copia autorizada de la nota ministerial, en que se me hace saber, que en mé-

rito de la propuesta que hice al Superior Gobierno de la persona de Vd., para desempeñar la Cátedra de Derecho Constitucional, vacante en esta Universidad y consignada en el Presupuesto de la Provincia, «habia tenido á bien aprobar dicha propuesta.»

Creo que debo felicitar á Vd. por esta confianza que le acuerda el Gobierno de Buenos Aires, pues esta le proporcionará ocasion para derramar la buena doctrina entre la juventud americana, que se educa para los empleos públicos, bajo la forma republicana de Gobierno.

Poder contribuir á tan precioso resultado, es una dicha y una satisfaccion para los hombres que, como Vd., han pasado largos años, luchando por cimentar las instituciones libres, en la parte de América que fué española, y en donde el terreno parece desechar la semilla que encierra la libertad hermanada al orden. Yo tengo fé en el triunfo contra estos obstáculos, y le aliento á Vd. desde mi puesto y en mi calidad de amigo, á que ponga cuanto celo y ciencia le sea posible para que los discípulos de la Universidad bonaerense salgan de la aula del Profesor de principios constitucionales, llenos de ardiente amor por la libertad, y de respecto por la santidad de los derechos y deberes de que ella nace y forman su base mas sólida.

Con este motivo, tengo el honor de repetirme del Sr. Catedrático, su S. S. y amigo Q. B. S. M.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Juan M. Gutierrez.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. de 6 del corriente, en la cual se sirve participarme que, el Superior Gobier-

no de esta Provincia, ha tenido á bien aprobar la propuesta que de mi persona hizo V. S., para desempeñar la Cátedra de Derecho Constitucional y Administrativa, vacante en esta Universidad.

V. S. al proponerme, y el Gobierno de la Provincia, al nombrarme para instruir á la juventud en los principios que deben servir de base para constituir el Gobierno de un pueblo libre, y reglar la administracion de los negocios públicos, me dan una prueba de alta confianza, á que solo han podido hacerme acreedor el empeño y constancia con que he trabajado por difundir en el continente hispano-americano, el conocimiento de las instituciones políticas de Inglaterra y los Estados Unidos del Norte, y de las razones que justifican su competencia para conducir á una nacion por la vía del progreso y la civilizacion bajo los auspicios de la libertad y del orden.

Con un vivo sentimiento de gratitud, acepto la confianza con que se me honra procuraré corresponder á ella, trabajando con solícito anhelo por formar discípulos que, como V. S. desea, salgan del aula del Profesor de principios constitucionales, animados de ardiente amor por la libertad, y de respeto por la santidad de los derechos de que ella nace. Como V. S., tengo fé en el triunfo de esos principios y convencido de que, el medio seguro de conseguirlo, es impregnar á la juventud, que es la señora del porvenir, de la verdad y exelencia de ellos, me esforzaré en inculcárselos, á fin de que, guiada por ellos, pueda mas tarde proseguir con acierto la tarea de establecer y consolidar en estos paises la República, que nuestros padres emprendieron en 1810, y la generacion á que V. S. y yo pertenecemos, ha continuado hasta el presente.

Bajo la ilustrada direccion de V. S., espero poder contribuir con mi experiencia y mis pocas luces á la realizacion de este loable propósito; y al manifestar esta esperanza, no puedo menos de decir á V. S. que ella está en gran parte fundada en la confianza, de que los sábios consejos de V. S. y la buena disposicion de la juventud para aprender, facilitarán el logro de mis deseos.

Al espresar á V. S. estos sentimientos, me es grato aprovechar la ocasion para ofrecerle el tributo de la distinguida y respetuosa consideracion con que tengo el honor de ser de V. S.

Muy atento obediente servidor.

Firmado— FLORENTINO GONZALEZ.
Es copia. C. J. Alvarez.
Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para poner en su conocimiento, y por su conducto en el del Sr. Gobernador, que en el dia de hoy ha tenido lugar la apertura del aula de Derecho Constitucional, ante una escogida concurrencia compuesta de los Srs. Catedráticos de Derecho, de algunos otros Profesores y miembros del Foro y de numerosos alumnos.

Despues de leido por el Sr. Secretario el nombramiento por el que el Superior Gobierno proveyó dicha Cátedra el Sr. Catedrático de ella, Dr. Gonzalez, pronunció un discurso inaugural alusivo al acto, al que el abajo firmado contestó inculcando sobre la importancia del nuevo estudio, y presentando al Sr. Catedrático de Derecho Constitucional el Cuerpo Universitario allí reunido: De esta manera ha dado principio entre nosotros una enseñanza tan importante y de la cual debemos esperar los mejores resultados.

Dios guarde á V. S.
dos.

Firmado— JUAN M. GUTIERREZ.
Es copia. C. J. Alvarez.
Secretario.

DISCURSO

DEL SEÑOR DOCTOR

D. FLORENTINO GONZALEZ.

Señores:

Al establecerse la sociedad política, empezó la tarea de averiguar cual seria la mejor forma de gobierno para regirla ; porque desde que muchos hombres reunidos se establecieron de un modo fijo en algun punto de la tierra, construyeron habitaciones, y formaron la ciudad—*pólis*—de donde la sociedad política toma su nombre, comprendieron la necesidad de que hubiese quien reglase las operaciones de ella, y tuviese el poder suficiente para regirla, de manera que fuesen ordenadas y fructuosas para la comunidad.

Ha habido gobiernos desde que hubo sociedad política, segun lo acredita la historia, y necesariamente ellos han sido mas ó menos propios para realizar el propósito con que fueron instituidos; porque han sido obra de los hombres y deben su origen y toda su existencia á la voluntad humana. Los hombres, como dice Stuart Mill, no los han encontrado germinando al despertarse en una mañana de estío.

Tenian, por consiguiente, que ser imperfectos, como todas las obras, de los hombres y solo la ciencia, auxiliada por la esperiencia, ha podido con el tiempo, enseñar el modo de corregir sus imperfecciones, variando su organizacion y basándola sobre

principios lucidos deducidos de la naturaleza de las cosas, y propios para dar resultados fecundos en bien para la humanidad.

Aunque vivimos en un siglo en que parece ya resuelto el problema de cual es la mejor forma de gobierno, la accion de los malos gobiernos que han existido ha puesto, á las sociedades en condiciones que dificultan, si no imposibilitan, el establecimiento en ellas del que la ciencia demuestra ser el mejor; porque los gobiernos se hacen por los hombres que existen, y con ellos debén funcionar. Si en los que los hacen, como en aquellos para quienes se hacen, dominan las costumbres de otro réjimen, que influyen tanto en que no se haga una buena combinacion, como en que ella no encuentre en el pueblo cooperacion para hacerla funcionar provechosamente, esa combinacion viene á ser frustrada en sus efectos. Es lo que ha sucedido con las que hemos ensayado durante muchos años.

Al declararnos independientes de la monarquía española, y emprender la obra de constituir un gobierno para estas sociedades, los que se encargaron de ella, tuvieron que dar al pueblo la república, porque esta forma de gobierno, aunque desconocida para él, era el objeto de sus aspiraciones.

Pero esta clase de gobierno no encontraba apoyo en las condiciones de sociedad, que eran el resultado de nuestro modo de ser político bajo la dominacion del rey de España. Por eso, el gobierno que se estableció, ha tenido que hallarse en pugna constante con las costumbres de ese mismo pueblo que lo deseaba, para destruirlas y formar otras que facilitasen su accion; porque no tuvimos la fortuna de los anglo-americanos, cuyo modo de ser social y político, durante la época colonial, los hacia aptos para el gobierno que adoptaron.

De aquí parte el desorden anárquico, que durante tantos años ha sido el tormento de esta sociedad, en medio del cual han desaparecido, sin embargo, muchos de los obstáculos que la idea republicana encontraba para realizarse y hacer el bien del país.

Nuestro deber, como miembro de esta sociedad, es cooperar al triunfo de esa idea, procurando la perfeccion y consolidacion

del gobierno establecido; y para hacerlo factuosamente, nada es tan necesario como saber cuál debe ser la estructura de las instituciones adoptadas, para conservar lo bueno y propio que haya en la combinacion del mecanismo gubernamental, y procurar la reforma de lo que sea impropio para hácerle producir el efecto deseado.

Con este objeto vamos á consagrarnos al estudio de la ciencia que enseña la teoria del gobierno, que la esperiencia ha acreditado ser el mas apto para promover el progreso moral, intelectual y material de los individuos de la sociedad.

La historia nos muestra á los pueblos gobernados, ya por un hombre solo que habia asumido el poder público, ó á quien la sociedad se lo habia encargado; ya por una parte selecta de los individuos de ésta; ya, en fin, por todos ellos, que reunidos acordaban las reglas á que debian someterse.

La monarquía, la democrácia y la aristocrácia son las formas primitivas de los gobiernos que han regido las sociedades políticas. No menciono la teocrácia, porque, habiendo de ocuparnos de examinar como pueden los hombres organizar por sí un gobierno que sea el mas propio para regir la sociedad, de manera que ella alcance el mas alto grado de felicidad, no nos interesa saber la organizacion de ese gobierno, que los sacerdotes han ejercido en nombre de Dios en algunos pueblos.

Estas formas primitivas de gobierno, no han podido nunca llenar satisfactoriamente el objeto de su establecimiento. La monarquía y la aristocracia han consultado mas bien el interés y provecho de las personas que ejercen el Poder público, que el progreso de la sociedad y la mejora de la condicion de los individuos de ella, que escluidos de toda participacion en la direccion de los negocios, no han tenido ocasion de cooperar con su inteligencia y voluntad á su buen manejo.

La democrácia es la sola que, dando á todos intervencion en la direccion y manejo de los negocios comunes, ofrece campo para que todos concurren con su inteligencia y voluntad á la tarea gubernamental, é inspira por esta razon confianza de que será

desempeñada con beneficio de la sociedad en general. Pero la democracia pura no es posible sino en una sociedad poco numerosa, y aun en ésta, con condiciones que la razón no puede justificar.

La democracia existió en Atenas por mucho tiempo, é hizo de aquella sociedad una de las mas cultas y prósperas de los tiempos antiguos.

Pero el pueblo que se gobernaba á sí mismo, y que tenia que consagrar todo su tiempo á la tarea gubernamental, no podia consagrarse igualmente á esta ocupacion politica y á los trabajos de la agricultura y de la industria, necesarios para la subsistencia de ese mismo pueblo y para el progreso de sus intereses materiales. Fué necesario crear, al lado del pueblo gobernante, un pueblo que obedeciese, compuesto de proletarios y de esclavos, que no gozaban del derecho de ciudad y no formaban parte activa del pueblo que dirigia y manejaba les negocios comunes.

Los nueve décimos de los habitantes del Atica eran esclavos que servian al pueblo que gobernaba y ninguna intervencion tenian en la cosa pública. Los que iban al *Pnyx* ó al *Agora* á deliberar sobre los negocios públicos, no tenian que ocuparse en las labores del campo, en los trabajos de la industria, en los queha, ceres domésticos. Tales obras eran desempeñadas por otros hombres, á quienes esos atenienses tan celosos de la libertad habian privado de la suya. Esta fué la democracia griega.

En Roma existió mezclada con la aristocracia, con condiciones semejantes; porque allí, como en Atenas, se comprendió que no era posible que los ciudadanos viviesen ocupados en los negocios públicos, si no habia quien se emplease en los trabajos materiales necesarios para la subsistencia y progreso de la nacion. Hubo, pues, en Roma, quienes gozasen del derecho de ciudad, que los habilitaba para tomar parte en los comicios. é intervenir en la tarea gubernamental, y quienes estuviesen excluidos de esta participacion en la cosa pública.

La democracia griega y la aristo-democracia romana, hicieron adelantar prodigiosamente aquellas sociedades; pero los goces

que estos adelantos proporcionaban, no eran para todos los seres humanos que las formaban.

La parte mas numerosa de ellas gemia en los ergástulos, en donde se encerraba á los esclavos despues que habian desempeñado las tareas de la agricultura y de la industria, entre tanto que los ciudadanos pasaban la noche en los teatros ó en las orgias, que eran el descanso ordinario de las tareas gubernamentales.

Esos gobiernos desaparecieron, porque las condiciones sociales que eran necesarias para que pudiesen funcionar, entrañaban el germen de su destruccion; pues no es posible que un gobierno cualquiera pueda durar mucho tiempo, si la sociedad no está organizada de manera que pueda servir de base, para que su accion sea ejercida con la adquiescencia de todos los miembros de ella, que no puede lograrse si todos no participan con igualdad de los beneficios del gobierno.

Desaparecieron esos gobiernos, y dieron lugar al sombrío despotismo de los Césares, entre otras razones, porque al lado del pueblo que iba á deliberar en el *Pnyx* de Atenas ó en el *Forum* de Roma, habia otro pueblo compuesto de proletarios y esclavos, que no participaban de los beneficios de la sociedad, monopolizados para sí por aquel.

Por eso, aquella turba servil y desheredada, sin estimulo para sostener un orden de cosas en que ninguna parte tenia, y cuyos beneficios no sentía, ningun apoyo le prestó el dia en que un ambicioso emprendió usurpar el poder público, para ejercerlo por sí solo en su provecho.

La democracia griega y la aristo-democracia romana, no eran posibles en una sociedad numerosa, sino con la condicion de tener una gran parte de ella condenada al prolectarismo y la esclavitud, que los hacian enemigos de un gobierno, de cuyos beneficios no participaban.

Eran gobiernos que podian contribuir, y en efecto contribuyeron, á mejorar la clase de la poblacion que tenia parte en él, y en realidad formaron de ella la entidad social mas notable, por su civilizacion, que haya existido en los tiempos antiguos; dejando

al mundo la prueba de la virtud, que tiene la participación de los ciudadanos en la tarea gubernamental, para promover el progreso moral, intelectual y material de un pueblo.

Los griegos y los romanos tienen el mérito de ser los primeros que vislumbraron la excelencia de la democracia; pero no encontraron el medio de hacerla practicable y fructuosa para la comunidad política, dando á todos los individuos de la nación intervención en los negocios públicos y aprovechando su concurso para la mejor dirección y manejo de ellos. Para facilitar esta intervención á unos, hicieron esclavos de ellos á otros, que se ocupaban en los trabajos materiales, entre tanto que ellos iban al *Pnyx*, ó al *Forum* á deliberar.

Estaba reservado al pueblo inglés hallar el medio de dar á todos los individuos de la nación parte en la dirección de los negocios públicos; por medio de representantes competentes para comprender sus necesidades, voluntad y deseos y obrar de acuerdo con ellos. Los ingleses fueron los primeros que reclamaron de los reyes, que se habían enseñoreado exclusivamente del poder público, el derecho de ser oídos, por medio de sus representantes, para decretar los impuestos. Lo obtuvieron, y esto fué el primer paso dado en la empresa laboriosa de establecer el gobierno representativo en aquella nación, que tan poderosa y floreciente ha venido á ser bajo la benéfica dirección de él. Este fué el origen de esa Cámara de los Comunes, que, siendo la expresión genuina de la voluntad popular, impone á los reyes y á los nobles su voluntad y sus deseos, y los obliga á gobernar según ellos.

El problema, de si era posible gobernar con la intervención del pueblo, sin distraerlo de los trabajos materiales, que era la gran dificultad que los griegos y romanos no pudieron allanar sinó manteniendo en la esclavitud á una parte de la población, quedó desde entonces resuelto, aunque imperfectamente.

La democracia, ha ido conquistando paso á paso, en Inglaterra, el lugar que los reyes y los nobles, ocupaban antes exclusivamente, y al fin, unos y otros han venido á quedar reducidos á

er instrumentos pasivos de ella, para cumplir la voluntad popular.

Pero era en la tierra que descubrió Colon, en donde habia de hacerse el pleno ensayo de la democracia representativa, por los ingleses que trajeron el germen de ella á la América del Norte; porque, como dice monsieur Guizot, los ingleses tienen el gran mérito, que la humanidad debe reconocerles, de llevar el gobierno representativo á donde quiera que se establecen.

En este continente, en donde no habia reyes ni nobles, bastante poderosos para detener los progresos de la democracia, está, que habia germipado entre los colonos y echado raices profundas en sus costumbres, se presentó fuerte y robusta, vindicando el derecho de ejercer ella sola su imperio independiente en la América del Norte.

Los historiadores Bancroft y Spencer, y los publicistas y jurisconsultos americanos Kent y Story, nos dicen como los colonos ingleses echaron los cimientos sobre que se fundó esa República portentosa, que en menos de un siglo ha llegado á un grado de civilizacion y de poder que en muchos no han podido alcanzar las naciones del continente europeo.

En el estudio que vamos á emprender consultaremos con frecuencia á estos maestros de la ciencia constitucional, que son los que pueden enseñarnos las instituciones á cuyo establecimiento y consolidacion aspiramos. Los seguiremos paso á paso para aprender cuales es el mecanismo de ese gobierno cuya accion sobre la sociedad norte-americana ha producido tan portentosos resultados, y tratar de calcar sobre ese modelo nuestras instituciones.

No se me oculta que á este propósito se hará la objecion de que los pueblos de Hispano-América no están preparados para hacer obrar con ventaja en estos paises instituciones semejantes ó iguales á las de los norte-americanos.

Si fuese ahora el año de 1810, y, como entonces, nos hallásemos en capacidad de escojer una forma de gobierno, tiempo sería de detenernos á de examinar si las condiciones de sociedad de los

colonos españoles, su modo de ser político y las costumbres que de él nacieron, los hacían aptos para establecer y hacer marchar la República.

Sabemos muy bien que los gobiernos se hacen por los hombres y para los hombres que existen, y que con esos hombres deben funcionar. No deben, por consiguiente, establecerse gobiernos que no encuentran base sobre qué cimentarse en un pueblo cuyos hábitos e inteligencia no lo habilitan para hacer eficaz su acción y proporcionarle orden y progreso.

Pero estamos en el año de 1868, después de haber andado 58 años en busca de la República, que el pueblo no conocía en 1810, pero que deseaba con una vehemencia irresistible. Hemos regado el camino con sangre, y sufrido desgracias sin cuento por llegar á ver el ser desconocido que había de hacernos una nación próspera y feliz. En nuestra marcha agitada y tempestuosa hemos destruido la mayor parte de los hábitos y costumbres de la Colonia, y después de deplorables calamidades y contratiempos hemos conseguido por fin establecer un gobierno parecido al de la América del Norte. *Alea jacta est*, tenemos que decir como César al pasar el Rubicón, y seguir trabajando para complementar la obra; perfeccionando nuestro mecanismo gubernamental, que no funciona bien porque se han intercalado en él ruedas que no pueden entrar en la combinación sin entorpecer su acción y anular sus efectos.

Carlos Nodier, abogando por el restablecimiento de la monarquía en Francia, decía: «La República ha sido para la generación de que salgo una palabra talismánica de un poder increíble, y tanto más poderoso, según costumbre, cuanto era menos inteligible; porque jamás se han movido las pasiones de los pueblos con principios lucidos deducidos de la naturaleza de las cosas. Lo que las excita, lo que las hace estallar en tempestades sobre la superficie del mundo, son los enigmas y los misterios. La edad y la experiencia, *es la verdad*; la necesidad instintiva del hombre en general, *es lo desconocido*. Hé aquí porqué el nombre de un gobierno, que puede ser todo lo que se quiera, excepto lo que

es, arrastra violentamente la multitud fuera de las vías de una felicidad sensible y fácil sobre la huella de no sé qué vana esperanza, cuya expectativa mas favorable no podria realizarse en menos de tres ó cuatro siglos.»

El célebre académico francés podia decir esto, impugnando la república y apoyando la monarquía, porque el ensayo de ocho años, que duró la república, no habia destruido las costumbres monárquicas que dieron facilidades á Napoleon para establecer el trono. Volviendo al gobierno antiguo y tradicional de la Francia, habia bases en qué apoyarlo.

Pero entre nosotros, á 58 años de distancia de la época monárquica; cuando apenas quedan vagos recuerdos de ella, cuando el pueblo ha mostrado que quiere á todo trance la república democratica, y que no quiere otra forma de gobierno; y cuando ya ha empezado á practicarla y comprenderla, y á medida que la vá comprendiendo manifiesta mayor deseo de verla establecida y consolidada,—nuestro deber es adelantar la obra empezada y perfeccionarla, ajustándola al modelo que la esperiencia tiene acreditado ser el mejor.

Para prestar una cooperacion útil á esta noble y grande empresa, es que debemos estudiar los principios que la ciencia constitucional establece como los mas propios para guiarnos en la obra de constituir el gobierno de un pueblo, y las instituciones en que, aplicados, han producido por resultado de su accion el mayor adelanto moral, intelectual y material de los individuos de la sociedad, que es el fin que un buen gobierno se propone alcanzar.

La obra está, por fortuna, bastante adelantada, á pesar de los errores en que la ignorancia nos ha hecho incurrir, de los embarazos que nos han opuesto los escombros de las instituciones antiguas con que en nuestra marcha hemos tenido que tropezar, y de las pretensiones de algunos ambiciosos que han querido enseñorearse del poder público, y han dado lugar á esas luchas fratricidas que han teñido de sangre la tierra hispano-americana.

Trabajemos con constancia en perfeccionarla, alentándonos

para ello con la fé que dá la conviccion de la verdad de los principios una vez descubierta.

Para proceder con acierto en nuestro trabajo, tengamos, eso sí, presente desde ahora, que así como en mecánica es un principio que una máquina no puede andar bien y prestar á la industria un servicio fructuoso sin una fuerza motriz propia para imprimirle el movimiento y una combinacion armónica de todas sus ruedas, así tampoco puede el mecanismo gubernamental funcionar provechosamente para la sociedad política si falta en su combinacion la misma armonía, y no hay fuerza propia para imprimirle movimiento en el sentido de producir el bien social, y aptitud en el mecanismo para recibir la impulsión.Cuál es la fuerza que debe obrar sobre este mecanismo y de qué manera debe él estar combinado, son los dos grandes problemas que hay que resolver para constituir un gobierno de manera que su accion sea la mas propia para producir el bien comun.

Animado por el deseo de contribuir, con las pocas luces que el estudio, la observacion y la experiencia me han proporcionado, á poner á la juventud que tenga la bondad de oír mis lecciones en aptitud de apreciar, si estos dos grandes problemas están resueltos satisfactoriamente por nuestra constitucion política, es que he aceptado el honroso encargo que el Superior Gobierno de la Provincia se ha servido hacerme, nombrándome profesor de Derecho constitucional de esta ilustre Universidad.

Mi fé en la república democrática representativa, y la buena disposicion que la juventud manifiesta para instruirse en los principios que le sirven de base, me hacen concebir la esperanza de que podré corresponder á la confianza con que se me ha distinguido, contribuyendo á formar ciudadanos que puedan cooperar, con inteligencia y devocion sincera, á perfeccionar y consolidar la obra de los constituyentes.

El Dios omnipotente que presta su auxilio á los que emprenden hacer el bien y á los que tratan de aprender el modo de hacerlo, iluminará nuestra razon para comprender las verdades de la ciencia, y para que hagamos de ellas la aplicacion mas fruc-

tuosa para el país. Invoquémoslo, pues, con confianza al empezar el estudio á que vamos á consagrarnos.

He dicho.

Buenos Aires Noviembre de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Juan M. Gutierrez.

Recibida la nota circular de Secretaria, para que los Catedráticos presentemos una memoria sobre el estado de las aulas respectivas en el presente año; indicando los métodos, reformas y mejoras convenientes, pase á cumplirlo en cuanto á la aula de Derecho penal, que es la materia dictada en el presente año.

Seguia el método de pasar lista y anotar faltas. Esto ya se habia hecho pesado en los años anteriores; pero en este hubiera sido perder el tiempo de leccion ó conferencias.

Se puede comprender, porque siendo de 120, el número de matriculados, habia tenido lugar uno de estos dos inconvenientes, ó se distraia la hora de clase, empleando mucha parte de ella en la lista y anotacion, ó bien se prolongaria con perjuicio de los Catedráticos y demás aulas que se dan despues de la mia

Requíérese, pues, que esto se reforme de alguu modo. Por ejemplo, si no el que indiqué en mi nota del año pasado, el de adoptar targetas con el número y nombre de matrícula; para que cada estudiante la entregue al Catedrático, y este las pase despues al Bedel General, para que lleve en forma la lista de faltas. Es el mas sencillo y espédito que me ocurre. Hay estudiantes á quienes solo he visto en la aula, el dia de la presentacion de la matrícula.

La asistencia durante el año apenas ha llegado á uua quinta y en los últimos meses á una cuarta parte del número total.

En cuanto al método adoptado para la enseñanza, ha sido el que ha seguido anteriormente: las explicaciones orales en cada conferencia, y en los repasos, la exposición de los alumnos llamados á darla.

Tanto mas necesario es este sistema, cuanto que la base de legislación española sobre derecho penal que está todavía adoptado, nos es inadecuada en mucha parte, y exige explicaciones de comparaciones históricas y constitucionales.

Cuando el Código penal todavía en proyecto, sea sancionado, podrá adecuarse un texto que nós sea propio.

Estoy satisfecho de que el Sr. Rector, al presenciar los exámenes, comprenderá que hay bastantes alumnos que demostrarán su contracción y aprovechamiento, sintiendo por mi parte que no pueda decir lo mismo de todos, sin escepcion.

He remitido ya los programas del curso del año, bajo tablas ó cuadros sinópticos: para que por Secretaría se disponga la impresión y distribución.

En el día están para terminar las conferencias de repaso, mucho antes habríamos concluido; pero debo aquí hacer notar al Sr. Rector que hay inconvenientes para ello, que convendría remover.

Me refiero á los muchos días de exámenes parciales: tiempo perdido para los aulas; pues si no fueran mas que los generales de los que hubiesen terminado, no seria notable la extorsion. Los que estan seguros de poder rendir exámenes parciales en los primeros meses de reabiertas las aulas, no secuidarán de ponerse en aptitud pará la época señalada por el Reglamento.

Tiene esto otro inconveniente moral, que el Sr. Rector comprenderá.

Desde que las clasificaciones son en cierto modo, relativas ó comparativas entre todos los estudiantes de un curso, aquel sistema viene á romper esa base. Los que se hallan tomado tres meses mas de preparacion, tendrán una ventaja sobre sus compañeros que se presentaron al examen del año escolar.

Dejando pues, cumplidos los objetos de la nota circular, saludo al Sr. Rector con toda consideracion y aprecio. *

Firmado— MIGUEL ESTEVES S.
Es copia. C. J. Alvarez.
Secretario.

El Catedrático de Derecho Canónico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1868.

Al Sr. Secretario de la Universidad.

Tiene el honor el infrascripto de presentar á V. S. el programa del Exámen para el presente año. Es una parte del que correspondia, pues aunque en el aula se estudia todo y estensamente y casi sin faltar un dia, el repaso no ha podido hacerse integro como para presentar el exámen de todo. No ha podido evitarlo el infrascripto y asegura que estando corriente el texto, en los cursos siguientes no sucederá asi y aún podrá estenderse el estudio á la parte práctica que un Abogado necesita en nuestro pais.

Dios guarde al Sr. Secretario.

Firmado— FEDERICO ANEIROS.
Es copia. C. J. Alvarez.
Secretario.

Ministerio de
Gobierno. }

Buenos Aires Abril 3 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

El infrascripto tiene la satisfaccion de comunicar á V. S. que el Gobierno en su acuerdo de la fecha ha decretado el abono de la

cantidad de diez y siete mil cincuenta pesos, importe de los trabajos practicados en la sala de Derecho Civil de ese Establecimiento.

Dios guarde á V. S.

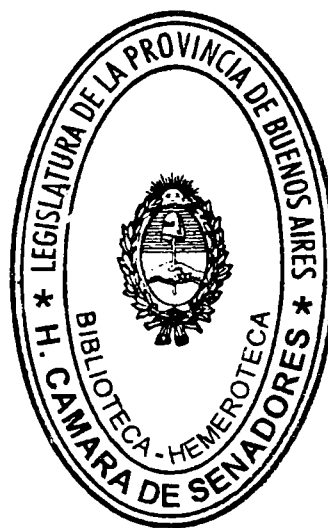
Firmado —

N. AVELLANEDA.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO III

Ciencias Exactas, Física y Gabinetes de la Universidad.

Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1869.

Distinguido señor:

En conformidad á la disposicion de la Ley y en contestacion á su apreciada Circular, con la que V. S. invita a los Catedráticos, á dar exactos informes, sobre el estado de su clase, aconsejando las mejoras que juzgaren convenientes, tengo el honor de remitirle, las observaciones siguientes, en cuanto al Departamento á mi cargo.

Como V. S. perfectamente conoce, hay en la Universidad dos diferentes aulas de Historia Natural, las dos habiendo tenido lugar en este año: 1.º la Elemental en el curso de estudios preparatorios—2.º La Superior de Mineralogía y Geología en la de Ciencias Exactas.

Por lo que se refiere á la primera, tengo la satisfaccion de informar á V. S., que la marcha de la enseñanza de la Historia Natural, puede considerarse como muy progresiva, tanto en relacion al aprovechamiento de los alumnos, como en lo que se refiere al desarrollo de la enseñanza misma.

En la memoria que tuve el honor de dirigir a V. S. á fin del año pasado, he cumplido con el deber de indicar con la mayor franqueza, las dificultades que se oponian á la enseñanza de esta materia, por la cual demuestra V. S. tanto y tan justo interés.

Aunque no puedan decirse absolutamente destruidas aquellas dificultades, fueron por lo menos, disminuidas muchísimo. La firmeza con que V. S. resistió á todas las oposiciones, que por parte de los discípulos se hacian en el primer tiempo del establecimiento de la Cátedra de Historia Natural, y á las cuales hacen referencias las notas del Prof. D. P. Strobel, y la mia anterior, tuvo por efecto de persuadir á la mayor parte de los estudiantes sobre la oportunidad de aquel estudio, que consideran ya desde ahora, tan importante como la Química y la Física.

Una dificultad especial en este año, fué presentada por el cambio en el orden de los estudios preparatorios, por el cual la clase se halló compuesta de discípulos de edad y conocimientos muy diferentes, impidiendo el desarrollo del estudio, cual se habria podido hacer, siendo compuesta la clase de jóvenes, poseyendo todos la misma instruccion. Esta dificultad transitoria, tuvo sus efectos en los exámenes, en los cuales me fué preciso usar una induljencia, acaso excesiva para muchos, entre los discípulos, de los cuales yo conocia la constante diligencia, á pesar de su poco aprovechamiento, debido á falta de edad y de estudios preliminares.

Sin embargo, me es grato reconocer la enorme diferencia que hubo entre los exámenes del año pasado y los de éste, muchos entre los discípulos, habiendo merecido la nota de distinguidos aunque fuese intencion de la mesa examinadora no conceder esta honra, sinó con mucha parsimonia.

Cuando fuese posible introducir algun cambio en el orden de los estudios, aconsejaría poner la Historia Natural en el último de los años de curso preparatorio, como se practica en todos los establecimientos parecidos de Europa y Norte-América. En efecto, hallándose en este estudio las aplicaciones de gran parte de los principios espuestos en la Física y en la Química, su estudio

seria mas provechoso despues de cumplidas aquellas asignaturas, pudiendo entonces explicarse en un solo año los elementos de Mineralogía y Geología, Botánica y Zoología, lo que es absolutamente imposible, cuando se carece de los conocimientos arriba indicados. A mas, es solamente con un tal grado de instruccion que se podria discutir y á caso tan solo indicar, las difíciles cuestiones filosóficas, cuya resolucion es dada esclusivamente por el estudio del mundo fisico, y que me parecen necesarias á la completa instruccion preparatoria de los jóvenes que pasan al estudio de las ciencias.

Las condiciones de la clase, mejores, como he indicado, que las del año pasado, me permitieron aumentar el programa, pues que á mas de la mineralogía, se han podido explicar los elementos de la botánica.

Tengo ahora que hablar del curso de Geologia y Mineralogía, en el departamento de Ciencias exactas.

En estas tuve que reunir el 1er. año con el último, y esponer los principios de fisica y química necesarios para la inteligencia de la Mineralogía general, dando como texto el resumen de mis lecciones autografiadas á gastos de los mismos discipulos.

Este curso indispensable, en las actuales condiciones de estudio de Ciencias Exactas, aunque no haciendo parte del programa de este departamento, se puede considerar como la introduccion á los estudios prácticos, que la próxima llegada de los instrumentos y objetos pedidos á Europa, hará posibles para el año venidero.

Por esta razon, y considerando tambien la dificultad y la mayor importancia de otras asignaturas de que los estudiantes tenían que rendir exámen, segun lo que se hizo para otros cursos, de los cuales no fueron rendidos exámenes, sino despues de concluidos, con el asentimiento de los demás Catedráticos de ciencias exactas, yo crei conveniente, remitir dichos exámenes generales de Mineralogía y Geología, despues del curso práctico, que se hará el año venidero.

A este respecto, tengo que hacer alguna observacion.

La instrucción que los estudiantes deben tener después de concluido el curso preparatorio, hará inútil la enseñanza de la Mineralogía elemental, en el departamento de Ciencias exactas, siendo bastante los elementos de Física, Química, ó Historia Natural que hacen parte de aquel curso.

La enseñanza de la Mineralogía y Geología, debe entonces tener un carácter cuanto más posible práctico; el fin á que debe llevar, es el conocimiento de minerales, y rocas importantes ó útiles en el arte de arquitecto-ingeniero; de las teorías geológicas aplicables á la exploración y laboreo de minas, á la utilización de las aguas minerales, termales ó frías, en corrientes á la superficie del suelo ó subterráneos, al desagüe, al *drainaje*, á la perforación de pozos artesianos, ó absorbentes: etc; por fin á la aplicación de la Mineralogía y de la Geología á todos los problemas que un arquitecto ingeniero puede tener que resolver.

El programa que actualmente dirige esta parte de estudios, por cuanto pueda lograr el resultado indicado, me parece lo lleve á cabo á costa de tiempo que mejor se podría utilizar en una enseñanza más práctica.

El método en la Historia Natural, no debe consistir en la descripción de cuerpos, aunque ayudada por la demostración que el Catedrático pueda hacer, poniendo bajo la vista del auditorio los objetos de que habla, sino en enseñar el modo con que los discípulos puedan por ellos mismos llegar al perfecto conocimiento de los objetos naturales. Si el primer modo es útil y bastante en un curso elemental y general, solo el segundo se puede usar en la enseñanza de la mineralogía y geología superior y aplicada.

Tomado por punto de partida este principio, y considerando que los jóvenes que se destinan á Ingenieros deben ya tener los conocimientos de Historia Natural general, el estudio de mineralogía que deben hacer, consiste en buscar por ellos mismos las calidades de los minerales, el de geología en la aplicación de los hechos ya averiguados en las regiones conocidas, á la constitución de las tierras no todavía conocidas de América.

Para obtener esto se precisan mas especialmente: 1.º un curso de análisis mineralógico. 2.º Colecciones mineralógicas y geológicas hechas con diligencia y esmero.

Por respecto al primero, debia ser establecido segun el método indicado por Fresenius, puesto en práctica por Liebig en la Universidad de Giessen, y generalizado despues en todos los establecimientos de esta naturaleza. En este laboratorio, el discípulo, ya dotado de los conocimientos de química necesarios, empieza por analizar cuerpos, cuyas reacciones son muy fáciles de distinguir, pasando despues á otras cosas difíciles, hasta que haya podido conocer y retener perfectamente todas las reacciones características de casi todos los cuerpos simples: pasa entonces al análisis cuantitativo, siempre segun el mismo método progresivo y práctico.

Es tan eficaz este método, que á mas de haber sido generalizado en Alemania y en toda Europa, obtuvo por resultado, como indica Liebig, que muchas observaciones hechas por los estudiantes bajo la direccion de Fresenius, enriquecieron la ciencia de nuevos y mejores métodos esperimentales y analíticos.

Como V., puede juzgar por esto que acabo de decir, este curso de análisis debe tener carácter absolutamente práctico, y exige ser destinado á la direccion de un químico que pudiese dar todo su tiempo á aquel objeto.

Los limites de este informe no me permiten hablar mas largamente de este proyecto, cuya importancia no dudo podrá juzgar inmediatamente, y que me parece comprendida en las observaciones siguientes:

1.º Este laboratorio vendria á llenar una falta en los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, adonde no existe hasta ahora, un laboratorio químico público, al cual el Gobierno los Tribunales y los Jurados puedan dirigirse en el caso de necesitar auxilios.

2.º Se obtendria del único modo posible el realce y el aprovechamiento de los estudios mineralógicos y químicos de tanta importancia en este pais, pues que á este establecimiento po-

drian con los necesarios acuerdos, concurrir tambien otros jóvenes á mas de los estudiantes de Ciencias exactas.

3.º Seria, como he indicado, el medio de formar ingenieros con conocimientos de quimica y de mineralogia que se aplicasen á la explotacion de minas de la República y á la metalurgia con métodos científicos.

Por lo que se refiere á las colecciones, comprenderá V. S. perfectamente, la necesidad de tener á disposicion del Profesor y de los estudiantes, los tipos bien estudiados y determinados de minerales y cosas para que puedan servir de término de parangon con los minerales y cosas que se irán reuniendo poco á poco en su indispensable gabinete mineralógico para la escuela de ingenieros. Esos tipos bien escogidos, casi nunca se hallan en las colecciones vendidas por los negociantes de Paris, á los cuales generalmente se recurre para proveer las colecciones necesarias. Preciso es, dirigirse á personas que puedan facilitar las colecciones propias de los diferentes parajes, mas célebres en la historia de los minerales. Solamente de este modo se podrán tener los valiosos ejemplares de silicatos de Val de Ala, por ejemplo, de productos vulcánicos del Vesuvio, del Etna, de la Anvernia, de metales de Freiberg, de fósiles terciarios de Toscana etc.

Obtenidas estas diferentes colecciones locales será deber del Profesor que dirija la enseñanza, reunir las en una sola é importante, segun el sistema que le parezca mas conveniente.

La cantidad que juzgo conveniente para lograr este resultado seria de 8 á 10 mil pesos moneda corriente, por cada año.

Establecido con esta base un gabinete de mineralogia y geología en el Departamento de Ciencias exactas, estos estudios adelantarian en muy poco tiempo, pues que aquella cantidad facilitaria tambien la adquisicion de objetos naturales del pais, cuyo estudio seria muy fácil existiendo los tipos de parangon que ahora faltan absolutamente, y sin las cuales no son posibles las pesquisas en las ciencias de observacion.

Para concluir con este informe, me queda hablar del premio establecido por el Señor Profesor Strobel.

Segun lo establecido, este premio debe asignarse, á juicio del Catedrático propietario, al mejor discípulo de historia natural. Con respecto al curso de Ciencias exactas, no habiendo tenido lugar los exámenes, no se puede hacer la distribución de este premio, y en cuanto al curso elemental, á pesar de la mayor diligencia y provecho que antes he indicado, no me parece que ningún discípulo por su empeño al estudio, se haya hecho merecedor á esta distinción: por lo cual valiéndome del derecho que asignó al Catedrático, el Sr. Profesor Strobel, creo mi deber aconsejar la distribución de este premio para el año venidero.

Dios guarde á V. S.

Juan Ramorino.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. S., acompañando á la presente nota, la que con fecha 1.º del corriente he recibido del Sr. Dr. Speluzzi, Profesor de Cálculo Superior en la facultad de Ciencias Exactas. Este señor, en el deseo de facilitar á sus discípulos el estudio árduo de la indicada materia, se compromete á redactar y publicar un texto especial en nuestro idioma, siempre que se le proporcionen los medios de efectuarlo en el sentido del artículo 8.º del contrato, que dicho Profesor celebró en Pavia con el Gobierno de la Provincia, en 28 de Febrero de 1865, y fué aprobado por el Decreto de 18 de Junio del mismo año.

Yo no puedo menos que apoyar eficazmente ante el mismo Gobierno, la idea del Dr. Speluzzi, pues conozco la necesidad de la obra que se propone componer, no solo para sus actuales

discípulos, sino para los venideros, que han de ser numerosos, á estar al movimiento que se nota en la juventud, á favor de la carrera del ingeniero y del profesorado matemático, que son los fines con que se crió la mencionada facultad de Ciencias Exactas. El Dr. Speluzzi, como es natural, no se sujeta á un texto determinado en las lecciones, él se inspira en su ciencia propia y en los métodos y principios de los mas afamados maestros de Alemania, de Inglaterra y de los demás países adelantados en la ciencia, y como estos libros son raros entre nosotros, están redactados en lenguas extranjeras, y á mas experimentan modificaciones en su aplicacion á las necesidades del programa de nuestra Universidad, se hace mas indispensable la redacion propuesta, de acuerdo con dicho programa y en nuestro idioma.

El espíritu de las disposiciones dictadas por todos nuestros Gobiernos, no se han apartado del que presidió á este respecto en el momento en que se fundó nuestra Universidad.

La redacion y publicacion de los cursos fué una obligacion impuesta por decretos vigentes. Los Catedráticos de filosofia, de matemáticas, de jurisprudencia etc. cumplieron entonces con esas prescripciones y algunos de esos cursos se han reimpresso despues á espensas del Erario de la Provincia. Hoy mismo se redactan y se reproducen autográficamente las lecciones de Historia Natural general y de Mjineralojia especial, como ensayos, para darlos en adelante con mayor perfeccion á la imprenta.

El movimiento progresivo de la enseñanza tiene que ser ayudado indispensablemente por medio de libros didácticos compuestos é impresos en el pais, porque estas dos circunstancias son capitales para nuestro adelanto intelectual, por razones de las cuales, unas son palpables y otras, no es este el lugar de demostrarlas.

Habiendo dado la administracion actual tanta prueba de su celo, por la mejora y difusion de la enseñanza en general, no dudo un momento de que hará en el caso presente cuanto le sea posible en consideracion á los recursos de su presupuesto: y para facilitar la resolucion que haya de recaer sobre la materia

de esta nota, me tomo la libertad de acompañar también copia del art. 8.º del contrato, con los Profesores de Matemáticas, relativos á la impresion de las obras de texto.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á la nota del Sr. Rector de 4 del actual, en que comunica que el Dr. Speluzzi, Profesor de Ciencias Exactas de esa reparticion, se compromete á redactar y publicar un texto especial para los alumnos de su clase, siempre que se le proporcionen los medios de efectuarlo en el sentido del art. 8.º del contrato que dicho Profesor celebró en Pavia; el infrascripto, transcribe á V. S. la resolucion espedida por el Gobierno en su acuerdo de la fecha.

Teniendo en vista la peticion del Profesor Dr. Speluzzi, lo dictaminado sobre ella por el Rector de la Universidad y considerando: 1.º Que es altamente conveniente que los cursos dictados en la Universidad tengan sus textos propios, porque se dá de este modo mayor fijeza á la enseñanza, y se facilita el estudio á los jóvenes, habiendo siempre propendido á obtener este resultado, las disposiciones que en diversas épocas se han dictado sobre esta materia.—2.º Que segun el art. 8.º del contrato celebrado con el Profesor Speluzzi, la impresion de las lecciones que dictáre, debe hacerse á espensas del Tesoro de la Provincia.—Por estas razones, el Gobierno acuerda autorizar al Rec-

tor de la Universidad, para que bajo su direccion se haga la publicacion del libro sobre mecánica racional, propuesto por el Profesor Speluzzi «debiendo en todo lo demás observarse lo estipulado en el art. 8.º del contrato mencionado.»—Publiquese con sus antécédentes, é insértese en el Registro Oficial.

ALSINA

N. AVELLANEDA.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

Es cópia—

N. AVELLANEDA.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ilustrísimo Señor Rector.

Cumpliendo con el deber de contestar á la invitacion que por órden de V. me hizo la Secretaria de la Universidad, le escribo estos renglones para darles cuenta de la marcha de la enseñanza durante este año.

No insistiré sobre las necesidades generales de ellas, habiendo tenido ya ocasion en los años anteriores de indicarlas, como lo hize: solamente creo conveniente hacer notar que se precisa destinar otros locales para la enseñanza de la Física, pues los actuales no son apropiados.

En la clase de matemáticas puras superiores, me ocupé este año en completar el curso de análisis, y espuse además toda la Estática, agotando de este modo una parte del programa de Mecánica racional, el cual, por las mismas causas que obligaron á emplear mas de un año en la esposicion de la análisis infinitesimal, no podrá ser agotado sinó á fines del año próximo.

El curso oral de la Física fué parecido por la estension y la eleccion de los puntos tratados á los de los años precedentes.— El Gabinete continúa aumentándose con aparatos, casi todos re-

lativos á la electricidad, y de los cuales algunos son aparatos viejos que estaban inutilizados y que han sido compuestos; y unos cuantos son nuevos.

Aprovecho la ocasion para decirme con profundo respeto.

Su affmo. amigo:

Dr. B. Speluzzi.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1868.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Secretaria de la Universidad.

Buenos Aires, Julio 24 de 1868.

Al Sr. Catedrático Dr. D. Emilio Rosetti.

Las obras de arquitectura mandadas venir de Europa por recomendacion de V. y por conducto de la casa de Fusoni, quedan recibidas en esta Universidad y se hallan á disposicion de la clase que V. desempeña, en la Biblioteca de la misma, mientras el gabinete y biblioteca especial que debe formarse para el servicio del Departamento de Ciencias Exactas, no tenga un lugar á propósito donde establecerse.

Lo que de órden del Sr. Rector, tengo el gusto de comunicar al Sr. Profesor á quien me dirijo.

Cárlos José Alvarez.

Secretario.

Es cópia

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Nicolas Avellaneda.

Para dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 13 de Marzo último, reglamentario de la Ley de 12 de Octubre de 1867, relativa á la compra de instrumentos en Europa para los gabinetes de la Universidad, he creído que, apesar de la autorizacion que me acuerda el artículo 2.º, y vista la dificultad de entenderme directamente con las casas constructoras, por falta de un ajente de mi confianza en Europa, seria acertado emplear al efecto á alguna de las casas introductoras del comercio de esta plaza, que por la naturaleza de su giro, pudieran adquirir los mencionados instrumentos y entregarlos á la Universidad tales cuales se exijan en las notas formadas por los Profesores en cumplimiento del artículo 1.º del decreto de 13 de Marzo.

En este concepto, he recibido las tres propuestas, que originales acompaño á esta nota, presentadas segun su orden de fechas por las casas de Fusoni hermanos, G. Ruscheweih y Ca. y Juan Echepareborda.

Todos tres se encargan y comprometen á obtener en Europa, de las casas constructoras y de conformidad con las instrucciones de los Profesores de la Universidad, los instrumentos que se les designen, tanto los procedentes de Francia como los de Alemania. Las condiciones bajo las cuales se obligan, son las siguientes:

La casa de Fusoni, se compromete á traer todos los instrumentos de fabricacion francesa al precio de 6 \$ mjc. por cada franco, y los de fabricacion alemana al precio de 7 \$ mjc., calculando thaler prusiano al título de francos 3,75.

La casa de Ruscheweih y Ca., está pronta á hacer los pedidos á Europa de los objetos necesarios para los gabinetes de este Establecimiento, segun las listas que se le pasen al efecto; recomendando á sus representantes el cuidado de su mejor calidad,

embalaje y embarque en un paquete de vela de la línea del Havre á este puerto; dicha casa se encarga tambien del desembarque, despacho y remision á la Universidad, de los espresados instrumentos.

Las condiciones serian las siguientes: Se abonaria á la casa la mitad del importe de los pedidos al entregarle las listas de ellos, y la otra mitad á los dos meses, ó mas bien al mes, con el objeto de que la remision no sufra retardo alguno. Los gastos de embalaje, embarque, fletes, seguros, derecho de conduccion y desembarque, son de cuenta del Superior Gobierno. La casa pide se le remunere al cambio del franco á 6 \$ mjc, ó el thaler al cambio del mismo franco en la misma moneda.

Don Juan Echepareborda se compromete á hacer venir dichos artículos al precio de 5 \$ 6 rls. mjc. el franco y segun el precio de los catálogos, todos los instrumentos fabricados en Francia, y á 6 \$ 6 rls. mjc los de Alemania. Todos los gastos de comision, de compra, embalaje, conduccion, embarque, seguros, flete y descarga quedan á su cargo. Al tiempo de entregarle el pedido el Gobierno le adelantará al menos una tercera parte de la suma votada, y el resto, al entregar los artículos.

De entre estas tres propuestas las mas favorables en cuanto á las condiciones pecuniarias, son la primera y la última; pero en cuanto á la capacidad en el mejor desempeño, la casa de Fusoni, que tiene negocio directo con la Europa, de instrumentos de física y de geodesía, parece pue presenta ventajas atendibles y mayores responsabilidades, porque es de entenderse que quien se encargue de la comision, ha de obligarse á presentar aquí los mismos instrumentos que se designan en las notas de los Profesores.

V. S. resolverá, en vista de lo espuesto, y se servirá designarme con quién de los proponentes he de celebrar el arreglo que me está encomendado.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

Es copia.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1868.

Sr. Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Muy Señor nuestro:

En confirmacion de cuanto tuvimos el honor de comunicarle verbalmente, nos ofrecemos á traer todos los instrumentos de Física, Mecánica, etc., que la Universidad necesite, siendo de fabricacion francesa, al precio de 6 \$ mjc por cada franco, entregados los cajones en la Aduana de Buenos Aires, y los de fabricacion alemana al precio de 7 \$ mjc por cada franco, traduciendo el valor del thaler prusiano al titulo de francos 3.75, como es de uso en comercio.

Reciba las espresiones, etc, de sus atentos servidores

Q. B. S. M.

Firmado —

Fusoni hermanos y Maveroff.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 3 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

He recibido y elevado al conocimiento del Sr. Gobernador la nota de V. S. de 22 de Mayo próximo pasado, á la que se sirve adjuntar las propuestas de varias casas introductoras, para la compra en Europa, de los instrumentos de física, que son necesarios en los gabinetes de ese Establecimiento.

En respuesta, tengo la satisfaccion de participar á V. S. que

queda autorizado para contratar con la casa de los Sres. Fusoni hermanos, la adquisicion de aquellos instrumentos, de conformidad á lo prescripto en la Ley de 12 de Octubre del año próximo pasado.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

J. M. Nuñez

Oficial Mayor.

Es copia

C. J. Alvarez.

Secretario.

— — —
Buenos Aires, Junio 6 de 1868.

Señores Fusoni y Compañia.

Habiendo puesto en conocimiento del Gobierno de la Provincia las proposiciones hechas por esa casa para comprar y transportar los instrumentos destinados á la Universidad por la Ley de 12 de Octubre de 1867 tengo la satisfaccion de comunicarles, que ha sido aceptada la proposicion que vds. hicieron, como consta de la nota oficial que en copia acompaño.

En esta virtud he formulado el adjunto contrato, de acuerdo con lo prometido por vds. para que queden bien establecidas las obligaciones de esa casa, de la Universidad y del Gobierno con respecto á la comision que se confia á vds.

De vds. atento servidor.

Firmado—JUAN MARIA GULIERREZ.

Es Cópia:

C. J. Alvarez.

Secretario.

La casa Fussoni y compañía, de Buenos Aires se obliga á comprar en Europa los instrumentos y demas objetos destinados para la Universidad de Buenos Aires, y transportarlos hasta la Aduana de este puerto.

La casa Fussoni entenderá en el despacho de estos objetos quedando por cuenta de la Universidad, solicitar el pronto despacho de la Aduana y exencion de derechos.

La casa Fussoni hará los encargos á Europa de perfecta conformidad con las respectivas notas y catálogos que le comunicarán por conducto del Rector, los Sres. Profesores Speluzzi, Rosetti, Ramorino, y Puiggari, de quienes recibirán todas las noticias é instrucciones necesarias para el mejor desempeño de esta comision.

Los instrumentos y demas objetos serán entregados á la Universidad á completa satisfaccion del Rector y de los mencionados Profesores.

A medida que estas entregas se verifiquen se pondrá en conocimiento del Gobierno por conducto de la Universidad, para que se disponga el abono del valor de ellos á la casa Fussoni.

Esta casa cobrará el valor de los instrumentos en fábrica, al precio de *seis pesos moneda corriente* por cada franco, por los de fabricación francesa y á razon de *siete pesos moneda corriente* los de fabricación alemana, calculando el thaler prusiano á 3,75 francos.

La cantidad fijada por la ley de 12 de Octubre de 1867 que atribuye 400,000 pesos moneda corriente para la adquisicion de dichos instrumentos, no podrá ser sobrepasada, ni por la casa Fussoni ni por la Universidad.

Buenos Aires Junio 6 de 1868.

Es copia:

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad

Buenos Aires Diciembre 23 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Acabo de ser instruido que en el próximo mes de Enero tendremos en el puerto de esta ciudad, la primera remesa de los instrumentos de física pedidos á Europa, y siendo de costumbre y de justicia que la introduccion de esta clase de objetos destinados á la instruccion pública, sean exentos de derechos de Aduana, así como de toda inquisicion por parte del Resguardo, que pudiera comprometer la integridad de esos mismos objetos de suyo sumamente delicados, espero que V. S. se servirá tomar las medidas necesarias de estilo para que los bultos que los contengan pasen libres por la Aduana y no se abran sino en la casa de la Universidad en donde en todo caso, pudiera hacerse la inspeccion de Aduana si se creyera necesario.

En la memoria que preparo en este momento dando cuenta al Gobierno de todo lo concerniente al ejercicio universitario durante el año que espira, impongo detenidamente á V. S. de las medidas tomadas para recibir y conservar, así como para asegurar la mejor adquisición en Europa, de los mencionados instrumentos.

Dios guarde á V. S.

Firmado—JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires; Setiembre 29 de 1868.

Al Señor Ministro de Gobierno.

Con fecha 10 del presente he tenido el honor de esponer á VS. rias necesidades sentidas en este establecimiento con motivo d

la próxima llegada de Europa de los instrumentos adquiridos allí con fondos votados al efecto por la Legislatura hasta la cantidad de 400,000 pesos.

Ahora precisan el costo, á poco mas ó menos — que puede ascender la traslacion de los estantes y construccion de otros nuevos á que me referi en dicha nota del 10, debo decir á V. S. que ese monto será de 2000 pesos para la traslacion de los estantes actuales del gabinete de fisica á la nueva sala dejada por la Academia de Jurisprudencia, 15,000 para la construccion de otros de madera comun, menos lujosos que los actuales, y 2,500 para dar ensanche á los estantes de la Biblioteca, en los cuales ya no pueden guardarse con comodidad y seguridad los volúmenes que se han adquirido recientemente y que cada dia se introducen por compras ó donaciones.

Si el Sr. Gobernador lo tuviera á bien, en vista de la urgencia del tiempo y de la absoluta necesidad que se siente de estos estantes podria, servirse autorizar al Rector para invertir en ellos la cantidad de 19,500 pesos, desembolso que haria el Erario paulatinamente, cuya inversion se justificaría con los documentos de costumbre.

Acompaño el presupuesto de la principal de estas obras, levantado por uno de los carpinteros que mejor y mas economicamente han trabajado en otras ocasiones para la Universidad.

Dios guarde á V. S.

Firmado—JUAN MARÍA GUTIERREZ.

Es copia.

G. J. Alvarez.

Secretario.

Presupuesto de cinco armarios de pino, el frente de pulgada; y media de costado, estantes de una pulgada y el forro de detras de media pulgada con sus correspondientes atravesañs, siendo todo

la madera fina y visagras fuertes, cerraduras finas por la cantidad de diez y siete mil pesos moneda corriente.

Es copia.

J. Forns—A. Lubivachs.

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires Octubre de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

En nota de 29 del pasado, he cumplido con el deber de elevar á conocimiento del Gobierno el presupuesto aproximativo de los gastos indispensables que hay que hacer en esta Universidad para construir nuevos estantes, aplicados á la conservacion de libros y instrumentos que en aquella misma nota se detallan.

La erogacion de los fondos necesarios para estos objetos, aunque de corta monta, pudiera traer algun embarazo para el Erario y por esta razon me tomo la libertad de recordar á V.S. que existe en la Oficina del Crédito Público Provincial una cantidad proveniente de rentas de Fondos Públicos del que fué Colegio y Seminario Europeo, la cual en parte podria ser aplicada á las necesidades de la enseñanza, en consonancia con el origen que tiene el capital que ha producido dichos réditos.

Firmado—JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia:

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á su nota de 29 del mes ppdo., en que solicita autorizacion para invertir la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda corriente, en varias obras de carpinteria que intenta realizar en ese establecimiento, el infrascripto comunica á V. S. que el Gobierno, en su acuerdo de la fecha, ha resuelto autorizarle para practicar el mencionado gasto; en la inteligencia que, dichos fondos serán entregados, á medida que se vayan necesitando.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

J. M. NUÑEZ.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Las obras de carpintería para cuya realizacion fui autorizado por el Gobierno, segun la nota de V. S. de fecha 5 del pasado Octubre, están al concluirse, y terminada ya la colocacion de los antiguos estantes, y de los nuevos tambien en los respectivos locales.

En esta virtud me tomo la libertad de solicitar de V. S. la órden correspondiente á la Tesoreria, para que por ella se entregue al Secretario de la Universidad la cantidad que el Gobierno hallase á bien, á cuenta de los 19,500 pesos moneda corriente á que asciende el valor de las mencionadas obras, si es que no pudiera estender la órden por toda la cantidad. Pagar pronto y

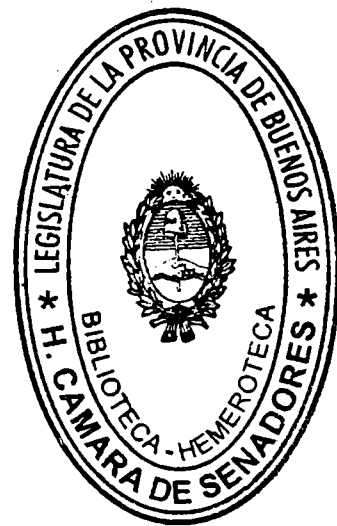
exactamente á los obreros, es tenerlos bien dispuestos para en adelante y obtener precios mas acomodados por los trabajos que ejecutan. Sobre todo, el Gobierno resolverá como lo halle mas acertado.

Firmado—JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario



ANEXO IV

Química.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1868.

Al Sr. Secretario de la Universidad, Dr. D. Carlos Alvarez.

Remito al Sr. Secretario el informe anual del aula de primer año de Química, para que se sirva V. elevarlo al conocimiento del señor Rector.

Circunstancias especiales me han impedido redactar este informe antes de hallarse terminados los exámenes de Química, y aún entonces no he podido disponer del tiempo suficiente, para tratar ciertas cuestiones con la detención que su importancia exige.

Por este motivo, llevará este trabajo mas de un defecto que ruego al señor Secretario tenga a bien disculpar.

Dios guarde al señor Secretario muchos años.

Firmado—*Tomás Peron.*

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

— — —
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1868.

Al señor Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Consecuente con el deseo manifestado en la nota fecha de Setiembre, y relativo, al informe anual del aula [de primer año de Química, el infrascrito remite al señor Rector los datos que ha reunido durante el año escolar que termina.

La apertura del curso tuvo lugar en la época designada por el Reglamento, hallándose presente á ella cien alumnos matriculados; la mitad próximamente de este número ha asistido con asiduidad á las lecciones, y se halla, segun me lo han manifestado las diversas conferencias que he instituido antes de cerrar el curso, con el objeto de posesionarme del grado de aprovechamiento de cada uno de estos jóvenes, en condiciones de rendir con éxito el exámen que les permite pasar al 2.º año.

La mitad restante del curso, há, por causas que ignoro, cometido muchas faltas de asistencia, razon por la cual sus conocimientos han quedado incompletos. Esta fraccion no se presentará al exámen, segun creo; podria hacerlo, sin embargo, para Marzo próximo, si prescindiendo de las vacaciones y redoblando el estudio, consiguiera llenar los vacíos ocasionados por su inasistencia.

El órden y la moralidad, con escepcion de un solo caso, en

que me ví obligado á recordarle amistosamente á un jóven estudiante, sus deberes como tal, ha sido ejemplar durante el curso de las lecciones, á pesar de las causas de desórden é irregularidad, á que se presta el aula, por su poca comodidad, por la mala disposicion de los asientos, etc., como tendré ocasion de hacerlo presente al señor Rector mas adelante.

Durante los cursos anteriores, el número de alumnos no habia escedido nunca de treinta, y la calidad de estos como estudiantes no podia ser mejor; ellos estaban compuestos de jóvenes ya formados, asíduos estudiantes por conviccion, con un desarrollo completo intelectual, con respecto á estos conocimientos, y dedicados esclusivamente á las carreras de Farmácia y Medicina.

Poseido de las buenas disposiciones y homojeneidad de estos cursos, me habia preocupado poco respecto del estímulo, que debe entrar siempre en cuenta en todo sistema de enseñanza particular; limitándome á hacerles lo mas estenso posible el programa, en lo relativo á las materias que habian de ser de aplicacion frecuente en sus futuros estudios, simplificando y vulgarizando en lo posible las demostraciones, tanto teóricas como prácticas, con el especial objeto, como he dicho ántes, de que adquiriesen la mayor suma posible de los conocimientos indicados.

Teniendo en cuenta el corto tiempo destinado á las esplicaciones, para alcanzar el objeto deseado, era necesario abreviar éstas, simplificar las demostraciones prácticas, elijiendo para esto los esperimentos mas cortos, menos detallados: para poder asi entrar al estudio general y filosófico de las cuestiones, librando los detalles mas engorrosos, á la contraccion é intelijencia de los discípulos. El resultado lo he creido siempre satisfactorio; y creo tambien haberlo acreditado así los exámenes.

La reforma en el plan de estudios universitarios, modificando las condiciones en que estos se hacian, ha hecho afluir á las aulas de Química, un número tres veces mayor de estudiantes: entre los que se cuentan muchos niños, algunos adolescentes y muy pocos adultos: habiendo variado casi totalmente las condiciones

de existencia de estos cursos el mismo método, no podía ya dar los resultados que ántes: era necesario variarlo!

El que habia de emplear, para una reunion tan heterogénia, ha sido objeto especial de mis preocupaciones y al que he dedicado mi mas preferente atencion. Si hubiera sido posible establecer tres categorias, y adoptar un método especial para cada una de ellas, el problema quedaba resuelto; pero esto es naturalmente imposible, por ser una sola persona la encargada de practicarlas.

Un método general, que preocupándose especialmente de los de menor edad, no fuese fastidioso por demás á los adolescentes y adultos, es el que he preferido y puesto en práctica.

Los resultados—tendrá ocasion de apreciarlos el señor Rector, examinando las listas de los examinados.

Teniendo en cuenta que si cuando se trataba de jóvenes desarrollados, se pudo con ventaja, ser general, y prescindir de detalles fáciles de adquirir, por la simple lectura en los manuales: al presente he creido que debia por el contrario insistir sobre éstos y darles toda la ampliacion y vulgarizacion posible; siguiendo asi la marcha regular del espíritu que procede siempre de lo particular á lo general, de lo relativo á lo absoluto, de la parte al todo. Y he, al tratar de las demostraciones prácticas, elegido aquellos experimentos que mas cautivan la atencion, por la exuberancia de fenómenos luminosos caloríferos ó eléctricos: he sido profuso sobre el particular, no dejando pasar una sola leccion sin ponerles de manifiesto uno de los experimentos citados, los que excitando la imaginacion, ponen en actividad las facultades cerebrales para seguir su tendencia natural y darse cuenta de la causa inmediata.

Producido el fenómeno y vinculada la atencion de los alumnos á él, he procedido inmediatamente á la explicacion detallada de las causas de su produccion, de su importancia, etc., comparándolo por otros que, sin ese lujo de manifestaciones, ocurren con frecuencia á nuestra vista y pasan tambien á menudo inapercibidos,

No he podido prescindir de hacer lo mas amena posible la leccion, por temor de ver germinar el fastidio y sus tristes consecuencias.

Las ventajas de este método las he palpado bien temprano, faltando haber indicado la preparacion de tal ó cual cuerpo, para que la clase haya estado concurrida, no solamente con los alumnos, sinó tambien con infinidad de oyentes: por el contrario la falta de demostracion práctica, ha sido seguida *siempre* de falta de demostracion práctica.

Como no existe, ni es posible por ahora adoptar un testo de enseñanza, por ser todos los que conozco, diferentes con respecto á las materias comprendidas en el programa, les he indicado aquellos manuales, que mas se acercan á éste, insistiendo sobre la necesidad de llevar apuntes, durante la leccion, de todas aquellas materias del programa que no se hallen en los autores que he indicado.

Respecto de novedad, el programa lleva varias cuestiones que no han formado parte del de los años anteriores; entre estas se hallan la Teoria atómica—la Teoria dualista y Unitaria, etc., aceptados y comprendidos desde varios años atrás en los programas de las Universidades europeas: era este un vacío que no tenia razon de ser, ni nada que lo justificase.

Estas y otras cuestiones que se hallan en los manuales á titulo de estudio preliminar, y que exigen para su perfecto conocimiento hallarse familiarizados con otras cuestiones mas sencillas que le sirven de base, las he explicado á última hora, por creerlas muy dificiles y hasta imcomprensibles para el que recién comienza estos estudios.

Respecto de los inconvenientes de que adolece el aula, y de las reformas de que es susceptible; mucho tendria que decir al señor Rector; pero en atencion á la brevedad, me limitaré á los tópicos principales.

Entre los inconvenientes de que adolece el aula, el local destinado á las lecciones, y actualmente ocupado por los aparatos, merece el primer lugar: sus condiciones no pueden ser peores

con respecto á la higiene, á la comodidad, al órden y á la economía del curso: sus dimensiones no están en relacion con el número de alumnos que la frecuenta, y es por esta misma razon, imposible dar á los asientos una distribucion medianamente ordenada—siendo estos además insuficientes en número y hallándose ordinariamente ocupados, por una tercera parte mas de los alumnos que con alguna comodidad podria contener; este inconveniente hubiera dado origen á mas de un desórden, sinó me hubiera situado á la entrada del aula, con el objeto de regularizarla, é impedir el tumulto y atropello que el deseo de adquirir un asiento mas cómodo, ó mas inmediato al punto de las demostraciones prácticas, origina.

Por esa misma mala é irremediable colocacion de los asientos, no es posible á todos hacerse cargo de los ensayos, con claridad, siéndoles indispensable á los que se hallan en el confin del aula, ponerse de pié, para poder asi apreciar los fenómenos que se demuestran: pero si antes de ellos, lo han hecho, los de primera línea, es de imprescindible necesidad subir á los asientos, por ver algo, ó prescindir de los esperimentos—lo primero á mas de ser causa frecuente de desórden, presenta un espectáculo nada digno de una clase séria, donde el órden y compostura deben ser su condicion precisa.

Practicándose los ensayos en el local destinado á las lecciones, sin algunas de las precauciones que indispensablemente deben tomarse: los gases que se pierden, mezclándose con la atmósfera del aula, hacen necesario abrir las ventanas; pues de otro modo, estaria mas de una vez en peligro la vida y la salud de los oyentes, por ser estos gases en su mayor parte tóxicos ó deletéreos; razon que he tenido en cuenta alguna vez, para prescindir de la parte práctica y evitar accidentes que de otra manera habrian sido inevitables. Estos mismos cuerpos, de los que siempre queda una buena porcion en la pieza, á pesar de la ventilacion, atacan las armaduras metálicas de los aparatos y las destruyen.

El personal de utensilios y sustancias destinadas á las prepa-

raciones es tambien deficiente: faltan muchos objetos de uso diario y cuyo número seria largo enumerar.

Los progresos que diariamente se operan en esta ciencia, han dado por resultado que sus demostraciones sean hoy lo mas claro y preciso posibles; contando para esto con multitud de aparatos sencillos, de los quo está provisto nuestro gabinete.

Hay algunos otros, cuya marcha es imposible, á pesar de poseerlos el laboratorio, por falta de los medios indispensables: entre estos se hallan los tubos de gas, las lámparas de Bünzen, etc., todas necesitan el gas del alumbrado para poderlas utilizar. Prestarian servicios incalculables ahorrando las sustancias, abreviando las operaciones, librándolas de las contingencias á que espone la calefaccion por los medios antiguos, y haciendo menos instables los resultados, quitaría á las operaciones ese aire de cocina, que imprime el uso del carbon comun.

Para ser estos aparatos librados al servicio, seria indispensable proveer á la clase de la suficiente cantidad de gas del alumbrado, durante las horas de trabajo: y esto no se conseguiria sin el establecimiento de un pequeño gasómetro.

Indicados ya los principales vacíos que se notan en el aula de primer año de Química, me restaría proponer á la consideracion del señor Rector, los medios de allanarlos; pero esto lo reputo imposible en un informe de este género: debiendo por el contrario ser objeto de un trabajo especial, que podria hacerse en union del señor Catedrático de 2.º año, y que el señor Rector lo ordenará cuando lo juzgue conveniente.

Dios guarde al señor Rector muchos años.

Firmado—*Tomás Peron.*

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

— — —

El Catedrático de Química.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

En cumplimiento de lo dispuesto en la nota de 18 del próximo pasado Agosto, incluyo el programa de Química, pidiendo disculpa por la demora, ocasionada por una enfermedad.

Dios guarde á V. S.

Firmado—*Miguel Puiggari.*

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Catedrático de 2.º año de Química.

Buenos Aires, 1.º de Noviembre.

Al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires; Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

En cumplimiento de lo dispuesto en oficio de 23 de Setiembre último, pidiéndome una esposicion de cuanto sea deficiente para el mejor provecho de la enseñanza que me está encomendada; como de las necesidades mas convenientes para mejorar su resultado, etc., debo manifestar que podria reproducir lo que en años anteriores tengo indicado en ocasion análoga; pues por sensible que sea confesarlo, no se ha remediado ninguna de las causas que se oponen á que el ramo de conocimientos que dirijo se encuentre á la altura que le corresponde, y que se le acuerda hoy en todos los paises, por considerársele, con justo motivo, como el que se halla mas en armonía con la tendencia general de las sociedades hácia el progreso de las artes y de la indus-

tria, fuentes de la prosperidad y bienestar comun, ó sea el centro donde tienden á converjer las inmensas y variadas ramificaciones de la ciencia. Pero el que suscribe, en cumplimiento de su deber y con el deseo de sacar el provecho posible de los conocimientos que debe propagar, no se cansará de repetir que los medios de que puede disponer actualmente en la Universidad son deficientes, pues el local destinado para la enseñanza de la Química está lejos de llenar las condiciones que esta asignatura reclama, por ser imposible en varios casos, y peligroso en otros, hacer demostraciones prácticas, que solo en laboratorios bien dispuestos pueden efectuarse: pero este peligro, que puede alcanzar á los alumnos, es mas inminente aún para el operador, habiendo tenido que atravesar por él en distintas ocasiones, tanto el otro Catedrático Dr. Peron como el que suscribe, teniendo que suspender la leccion por la aspiracion de gases deletéreos.

La enseñanza de la Química, como corresponde en una escuela superior, y sobre todo cuando, como en nuestro caso, abraza un año de estudio de aplicacion, debe además del local destinado á la Cátedra, poseer un laboratorio para el Profesor, otro, si es posible, para los alumnos, y un gabinete para poder preservar á los circunstantes y demas objetos, de la accion de gases corrosivos.

La Química es una de las ciencias que no se aprenden solo con la teoría, de otro modo no hace mas que imbuir ideas vagas y fugaces: es por lo contrario eminentemente demostrativa y práctica, y para sacarse provecho de su enseñanza, es necesario que los alumnos vean todas las demostraciones posibles y practiquen algo á la vez.

Por lo que toca á útiles y preparaciones, comprendiendo los que se han encargado últimamente á Europa; existen los suficientes para que subsanada la anterior dificultad puedan hacerse todas las demostraciones que suelen practicarse en las mejores escuelas.

No dejaré en este momento de llamar sériamente la atencion de V. S., sobre la carencia de un libro de texto arreglado á la

forma de enseñanza que debe darse y que se ha dado, en cuanto es posible, en esta Universidad; pues hasta ahora ha sido el curso de Química, la única fuente en toda la República, donde los jóvenes han podido tomar los conocimientos con que esta interesante ciencia fecunda á los diversos ramos del saber; de modo que ha debido considerársele como un curso de Química general y de aplicación; y bajo tal punto de vista no pueden adoptarse como libros de texto las obras que existen ya publicadas y, que poseen todas, un objeto único determinado.

No sucedería lo mismo si se llegara á establecer la enseñanza de la Química aplicada á las artes, que ha propuesto últimamente el Poder Legislativo; en cuyo caso serian bien definidos los dos estudios, el de Química general, y el que acabo de indicar, existiendo ya libros de mérito para cada una de dichas divisiones.

Y ya que de paso me he ocupado de este nuevo curso propuesto, diré que con él se establecería un estudio bastante completo de la ciencia que me ocupo; pues el primer año de Química general, enseñando los elementos de la ciencia, debería ser obligatorio para poder seguir cualquier estudio superior: indico el de ciencias exactas. El segundo año de Química general debería ser una ampliación mas científica de aquel, con un estudio detallado de la Química orgánica y de análisis cualitativo y cuantitativo, á cuyo estudio especial deberían concurrir los que siguiesen las carreras de Medicina y de Farmacia.

En cuanto al curso de Química aplicada, á las artes y á la industria, para que un solo año de estudio pudiese ser provechoso, deberían ya los alumnos haber estudiado el primer año de Química general, pues de otro modo se tendría que pasar casi todo el tiempo enseñando elementos, y poco quedaria para las aplicaciones. A este curso deberían concurrir los alumnos del Departamento de Ciencias.

El que suscribe se permitirá indicar de paso la idea de que si un alumno completase satisfactoriamente los cursos de Química general y aplicada, seria tal vez conveniente para fomentar

ese importante estudio, adjudicarle algun titulo Universitario especial, que lo recomendáse ante la sociedad, y que lo habilitase para determinados cargos administrativos, relacionados con la industria y con la higiene pública, y especialmente para el profesorado.

Dios guarde á V. S.

Firmado—*Miguel Puiggari.*

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO V.

IDIOMAS

Memoria del señor Catedrático de tercer año de latín

Buenos Aires, Octubre 26 de 1868.

Señor Secretario.

Cumplo con el deber que se me impone por la nota que me habeis dirigido, requiriendome para que esponga mis ideas acerca de las mejoras que crea puedan introducirse en la Universidad, particularmente en los ramos que me están confiados; pero sin escluir alguna que otra vista que se me ocurra relativamente á la institucion en general. Parece en efecto que esa nota me invita á no ser tan breve ni tan árido como lo exige generalmente el procedimiento Administrativo, y que deseándose escuchar á los que se debe suponer con práctica en la enseñanza, estos no

temerán ser importunos aunque se estiendan al parecer, demasiado sobre puntos particulares.

Sin embargo de eso, seré breve lo mas que pueda, atenta la importancia de las cuestiones que voy á tratar. Cuando lo que se dice es útil, no es largo el libro, aunque cuente cientos de páginas y en este sentido he procurado que esta Memoria no sea larga.

Se ha dicho muchas veces que del buen sistema de educacion (de la que es parte la instruccion) depende el porvenir de la patria. Yo creo que, restringiendo la proposicion á ciertos limites ella es incuestionable, y que por tanto es muy bien empleado el tiempo que se dedique á escogitar cualquier mejora en el modo de hacer fructífera la enseñanza. De ahí la importancia de la cuestion del método. No confio en mis fuerzas, señor Secretario, pero sin embargo voy á decir sobre ello dos palabras, y al mismo tiempo daré cuenta del estado de las clases que me estan confiadas en la Universidad.

Entrando pues, en materia; descarto ya desde el umbral, las vaguedades que induce la palabra *método* para ceñirme al sentido educacionista. En esta esfera especial, el método es la organizacion de los medios mas aptos para conseguir el desarrollo de las facultades del estudiante, y se absuelve en dos problemas: 1.º ¿Cómo se obtendrá del discípulo el libre y continuo esfuerzo de su voluntad para estudiar? 2.º ¿supuesta esa voluntad; cual es la especie de conocimientos que deben preferirse y la gradacion que en el orden de las dificultades debe observarse?

La primera de estas cuestiones es sin duda la que mas importa, como lo prueba la esperiencia; pues en efecto, no hay dómine de aldea que, si enseñó largos años, no pueda mostrar con satisfaccion algun hombre distinguido salido de su escuela.

Los talentos privilegiados adelantan en despecho de los malos métodos, las mediociedades dotadas de buena voluntad se abren camino, no obstante la poca aptitud de los maestros, pero nada absolutamente nada se consigue, ni aun con Profesores capaces y afanosos, y ni con la reclusion y los estudios forzados, siem-

pre que el estudiante opone su inercia, no de entendimiento sino de voluntad. Por consiguiente, saber mover la voluntad, equivale a poseer, no diré el único, pero seguramente el mayor secreto de lo que constituye el método.

Y de aquí se desprende una consideración importante, y es que los métodos no son susceptibles de importación, y que, por ejemplo, después de haber estudiado minuciosamente lo que se hace en unos países, diligencia sin duda utilísima, no por eso se sabe ya lo que conviene hacerse en otro; y la razón es porque los móviles de la voluntad, ese conjunto de estímulos que forman la gran palanca de la aplicación, difieren en cada país, como difieren las necesidades y los intereses.

En ciertos países, por ejemplo, donde la opinión pública no estima al hombre de teoría sino al hombre de acción y de dinero como sucede en Estados Unidos, allí el estudiante no tendrá paz en su casa sino afirma sinceramente su voluntad de llegar á ser un hombre de negocio, ó al menos uno tal, que de un modo ó otro gane dinero, ó lo que dinero valga; y como la economía es el principal agente de la creación de la riqueza, esto induce á las Legislaturas á promover escuelas comunes donde el sueldo del maestro se aproveche estensamente, no debiendo tener menos de ciento veinte alumnos; se protege en materia de enseñanza todo lo que produce baratura. Por el contrario, en Alemania, los estudios son muy profundos, porque para ser algo no se requiere el dinero. Vaya vd. á hablarle de dinero á un hombre como Liebnitz, ó como Kant ¡qué irrisión!

Así pues, en materia de métodos, nos incumbe hablar de muy distinto modo, tratándose de la Universidad ó cuando tenemos en vista la enseñanza popular. Al pueblo se le debe dar, se le debe invitar y hasta obligar á que reciba la instrucción suficiente para que nadie deje por ignorancia de ser un cumplido ciudadano, capaz de entender la letra y el sentido de las leyes y de ser un elemento consciente del gobierno del pueblo por el pueblo del gobierno de sí mismo, como dicen los ingleses; en suma, que pueda pensar con independencia y tener un oficio que se la garanta,

y es esta:— Obsérvanse en la sociedad hombres estudiosos, sábios incansables, como San Agustín, como Milton y otros que pudiera citar, que eran muy medianos en su juventud; y por otra parte, muchos que eran los primeros en las aulas, son poca cosa cuando han llegado á cierta edad. Algunos tienen un periodo de dos ó tres años durante los cuales crecen mucho, y parece entonces que la vitalidad se encuentra en las funciones nutritivas. En fin, este es un asunto muy largo, que por lo demás ha sido tratado con gran maestría por el célebre educacionista Herbert, Spencer y otros. Pero yo menciono esto en globo, porque en eso que yo entiendo ser el buen método, me parecen desacertadas las tres cuartas partes de reglamentos que abultan la colección del señor Ambrosio Rendú, intitulada *Código Universitario*. La mala voluntad de estudiar es, generalmente hablando, mas aparente que real; algunos niños son mal alimentados, otros tienen el cerebro débil, y en fin, causas orgánicas que no le incumbe al Profesor averiguarlas.

Sentado esto, ahora podremos contestar. O bien el discípulo es de escasa inteligencia notoriamente, en cuyo caso seria mejor que se contentase con la escuela primaria, ó si es un jóven de regular disposicion, debe hacerse brillar ante sus ojos la superioridad omnimoda del que sabe sobre el que no sabe, del que trabaja sobre el que se descuida, y sobre todo se le hará encarar la ciencia como la única garantía de dignidad y de independencia personal, que no esté sujeta á los embates y contingencias de la fortuna. Tambien los maestros deben mostrar sin reserva el alcance de sus ramos, y no engañar ocultando las dificultades ó el tiempo que se necesita; pues suelen pecar los maestros hácia dos extremos, unos ponderando la dificultad á tal punto, que los alumnos desmayan de pura confianza en su palabra, y otros enojándose de ver el poco adelanto, so pretexto de ser tan fácil lo que enseñan, cuando en realidad, no es fácil; pero en este punto tiene la mayor culpa la sociedad entera, cuando hace entender al niño que, *en cuanto concluya sus estudios, y se reciba de abogado, de agrimensor ó médico, podrá descansar toda su vida, y*

Por consiguiente, la teoría queda en pié. No habrá Cátedra de lenguas orientales, por falta de tal ó cual elemento, ó por razones que atañen al presupuesto. Hasta ahí se discurre bien, porque no se alega la inutilidad, pues no hay tal inutilidad, puesto que los que aprendieron en estos últimos años el persa, el sanscrit, el chino, etcétera, á mas de reflejar mucha gloria sobre sus patrias respectivas, han ganado cuantiosas sumas y han hecho ganar á sus libreros, amen de los importantísimos descubrimientos que han hecho en la filología, mitología, religiones, etc., de los pueblos antiguos y modernos. Pero los gobiernos han comprendido muy bien, que la ciencia cunde de arriba á abajo, y no de abajo á arriba, contra lo que sucede en política, donde la opinion de los muchos debe inspirar á los que dirigen, si no quieren estraviarse, mientras que la ciencia se impone luchando contra la opinion del vulgo.

En toda Europa, sin escluir la España, y en Norte-América, y en Chile, el griego es útil, pues dá honra y provecho. En Francia, una sola gramática ha tenido mas de sesenta ediciones. ¿Creeremos que el autor ha quedado pobre? ¿Podremos calcular el inmenso movimiento de capitales invertidos en el comercio de textos y traducciones del griego, en sueldos de Profesores y en ahorros morales? Esta última espresion es un poco oscura; me esplicaré. Trátase de ahorros perfectamente materiales, pero cuyo caudal ahorrado concurre á la formacion de un capital no real, sino personal; porque el dinero invertido en libros que se leen; se ha gastado reproductivamente; despues de leído el libro, queda el mismo libro y la instruccion.

Así pues, fundándose un nuevo estudio, se forma un nuevo ramo de industria, y precisamente de esa clase de industria que requiere únicamente el caudal de trabajo, tiempo y tesoro, el único caudal del talento erguido y desvalido, y consagrado á las musas, para quien el sacrificio mismo es el fin del sacerdocio.

Resulta de lo dicho, que la idea de utilidad es en general la llave para resolver la primera cuestion, ó sea para obtener la voluntad del discípulo, pero se entiende, la utilidad para el mismo discípulo. Y aquí entra una dificultad de las mas intrincadas,

días, facilitándola además con el placer que experimenta cada vez que, estando sano, toma una buena comida. Es una cosa cómica y dolorosa ver la impresion que recibe un niño cuando se le pone en la mano una gramática de Nebrija, sobre la que ha de trabajar tres años sin agotarla, ni comprenderla perfectamente; pero esto no sucederia si en la escuela le hubieran enseñado que sus conocimientos en gramática española serán utilizados en la latina, la cual á su vez le hará entender mejor la española.

He hablado de la admiracion. Esta es por escelencia el agente del desaliento. Cuando los niño, ven un libro importante que lleva al frente el nombre de un autor mas ó menos célebre, comienzan luego á preguntarse ási mismos—Si es que quizá no he sido amasado con el mismo barro: ¿Para qué hacer esfuerzos inútiles? Yo nunca llegaré á eso? De esta errada reflexion nace un desmayo incurable. Y esto proviene de un error de método, este error consiste en que se les hace creer que los tales autores son génios excepcionales en la humanidad, estrellas de primera magnitud destinadas á mostrar el polo á la direccion del mundo intelectual, y que si uno cuando es niño, no supera á sus contemporáneos, eso es prueba que no llegará á ser con todo su trabajo mas que un hombre mediano. Es menester obviar á esta dificultad, por medio de la incesante inculcacion de la verdadera teoría del progreso científico, y mostrando la multiplicidad y la eslaboracion que se oculta bajo la apariencia de una originalidad y de una fecundidad que no imponen sinó á los que no son del oficio.

La primera cuestion parece resuelta. La segunda es esta: ¿Qué estudios son preferibles?

Esta cuestion obtiene tambien diferente respuesta, segun la clase de estudios de que se trata. Todos los estudios, creo yo que pueden dividirse cómodamente en dos categorías, es á saber: los necesarios á todos para ser justamente responsabilizados por sus actos libres, y corresponden á los primarios, elementales y aun á los llamados preparatorios hasta una cierta altura, y los necesarios para las profesiones científicas, literarias y artís-

limitarse á distribuir su ciencia por dinero, y cuando tenga suficiente caudal retirarse á vivir en holgada y honrada tranquilidad, otium eum dignitate.» La verdad es todo lo contrario. El estudiante debe comprender que, con haber terminado sus estudios académicos, no ha conseguido mas que un instrumento, una aptitud para comenzar á estudiar, lo que ha de estudiar durante toda su vida, sin que le valga el talento ni el trabajo para otra cosa que para seguir la marcha del adelanto de su ramo respectivo, adelanto que en nuestro siglo XIX nos invade tan rápidamente, que apenas se acaba de leer y meditar medianamente sobre el contenido nuevo de un libro reciente, cuando ya se anuncia la aparicion de otros libros que harán arrinconar por atrasados á los que acaban de estudiarse.

Asi pues, los móviles de la voluntad para los estudios primarios se reducen todos á la necesidad de evitar el hambre y la degradacion, y de esos estudios no me toca hablar; pero los móviles para los altos estudios son muy diversos, y son algunos de ellos la emulacion con los de su edad, de su patria, de su época, y aun del mundo entero, la conciencia de su poder intelectual; el sentimiento intimo de la obligacion de transmitir lo que no se ha conseguido sinó en razon de un don gratuito de la Providencia, don que constituye al génio en instrumento consciente de las miras del Creador, para los fines mas nobles, y otros muchos, sin contar los efectos materiales inmediatos que han de producirse.

A mas de esos motivos hay otros dos que casi nunca se mencionan, y son relativos á la admiracion y á la ponderacion del trabajo. Contra eso es menester, pues, con mucho ahinco, convencer al niño de la facilidad que encontrará desde que quiera valerse de los medios que se ponen á su disposicion; haciéndole encarar el estudio como un alimento, sin el cual, no se puede vivir, y que sin embargo no empalaga jamás sinó á los que abusan. ¿Qué diria un hombre si se le mostrase la cantidad de alimento que tiene que usar en su vida entera? Se asombraria sin duda, y daria gracias al Creador de haber repartido la tarea en tantos

primer curso que se dictó en el Seminario Conciliar en tiempo del Dr. Agüero, y en los dos últimos años en esta Universidad. El Profesor, no habiendo hecho sus estudios, sinó en Buenos Aires parecía no presentar garantías de idoneidad y por tanto se prestó á desempeñar la tarea gratuitamente, considerándose retribuido con el honor de acreditar por lo menos su buena voluntad. Desde ese tiempo han llegado otros sujetos. De todos modos, debe sentarse la Cátedra y proveerse de discípulos; lo cual no es difícil. Para eso no hay mas que decidir que el año de griego vale por tercero de latin, y que los aprobados de segundo año que toman matrícula de griego, no serán admitidos despues á cambiar por el tercer año. No cabe duda ninguna que un año de griego, contribuye tanto para perfeccionarse en el latin como el mismo tercer año de latin. Mas para eso la clase de griego no se ha de dar tres veces á la semana, y de un modo apresurado y como de paso, sinó dedicándole el debido tiempo con discípulos escogidos y voluntariosos, que son dos magnificas condiciones de buen éxito.

Textos—Los buenos textos, como se sabe, son un instrumento del método, y sobre ellos en general hay que notar lo siguiente: La esperiencia hace reconocer en ellos un doble escollo. Si no se declara que el texto se seguirá por un cierto tiempo definido, se tropieza con dos dificultades, ó que se venden muy caro, ó que no se encuentran á ningun precio, porque los librereros no los importan, temiendo quedarse con ellos, y al contrario todo texto de venta segura, es barato. La segunda dificultad es, que si se adopta un texto por mucho tiempo, á mas de surgir otros mejores que no se aprovechan, hay el pésimo abuso que se hace del fácil espediente del trabajo de memoria con insigne perjuicio no solo del desarrollo y ejercicio de la razon de los discípulos, sinó tambien del perfeccionamiento mismo de los maestros. Cuando se cambian á menudo los programas, los maestros tienen que estudiar, esa es la verdad. La estabilidad es la rutina; la variacion es la carestía.

¿Y no habrá medio de obtener textos baratos, y al mismo tiem-

ticas; pero, luego esta segunda categoría admite una subdivisión, porque unos son necesarios para profesiones necesarias, como la abogacía, la medicina y la agrimensura, y otros son necesarios para profesiones no necesarias, como las profesiones del pintor, del poeta, del músico, del arquitecto, etc. Yo ciertamente creería insultar el buen juicio de cualesquiera persona, si diese á entender que dudo de la respuesta que darían, si fueran preguntadas acerca de la conveniencia de fomentar dichas carreras.

Ahora bien, ya desde muchos años se enseña en nuestra Universidad, lo que es preferible para tener quien administre la justicia, y lo que es preferible para conseguir médicos y agrimensores. Mas si por una parte la iniciativa, como deseo de sentido, surge de la opinion social, por otra pende del Gobierno, como principio ó ensayo de ejecucion. No se debe decir: «Hay abogados, porque el Gobierno sostiene Cátedras de derecho; hay buenos médicos porque hay escelentes profesores,» sinó al contrario, se sostienen Cátedras de derecho porque el público siente la necesidad de obtener una buena y sábia administracion de justicia, la concurrencia de los talentos, y la consiguiente economía; y se han creado estudios de medicina para tener buenos médicos, y así de lo demás.

Luego pues, ahora en nuestro siglo todos los países civilizados tienen un cierto número de estudiantes y de Profesores de griego, de hebreo, sanscrit, chino, persa, hindustan, árabe, como nosotros deberíamos tenerlos de guaraní, de quichua y otras lenguas, porque la opinion pública está formada sobre el particular, y está convencida de que eso es útil y muy útil; pero ellos pueden gastar algo en eso, y nosotros no podemos, así es que para nosotros no es llegada la oportunidad. Sea enhorabuena; digamos eso, y dejémonos de cuestionar si son útiles ó inútiles estos idiomas.

Pero bien puede desde ya establecerse la clase de griego. Para eso es conveniente comenzar con un curso de [un año solo, pero bajo condiciones diferentes de las que han reinado en el

ahora lo poseemos, le debe bien poco al primitivo. Pues bien, ahora le está pasando á ese libro lo mismo que en Francia á las estensas gramáticas de Dutrez y de Bumouf, los maestros las consultan, pero hacen adoptar la de Lhomond, que no está recargada de científicas inutilidades.

Voy á pasar en revista algunos defectos de la gramática de Nebrija.

El número exorbitante de compuestos del pronombre relativo, hace perder un mes de tiempo en tomarlos de memoria, y sin la ventaja siquiera de dar su traducción.

El verbo tipo de la segunda conjugación está mal elegido, puesto que no es regular.

El verbo tipo de los deponentes está mal elegido, porque los niños se distraen con el sonsoneto de *imitata* que los hace reír.

En las conjugaciones pasivas no se coloca el auxiliar ántes del participio; y además se atribuye género neutro á personas primeras y segundas, que en ningun caso pueden admitirlo.

En las reglas de sintáxis, se abandona la sencillez didáctica, sustituyéndole formas pedantescas y faltas. Esto, tratándose de un libro tan acreditado, no se creerá si no se prueba. Pues bien, hé aquí un ejemplo:—En vez de decir simplemente «*Todo verbo activo rige acusativo*» precipitase la siguiente frase «*El verbo activo ó mas bien acasativo, de cualquier sentido, por fin, que él fuere, tras de sí reclama el caso de acusar.*»

Los ejemplos son mal elegidos, por falta de sencillez, y á veces, son falsos. Así por ejemplo en esa misma regla, se pone como activo un verbo que es neutro, pero que el autor quiere que sea activo. Yo no pretendo tener razón contra él, pero entiendo que toda materia discutible debe tratarse en otra parte. Los discípulos no han de ser víctimas de tales reyertas.

La teoría de la concordancia de oposición está incompleta; la del genitivo está errada.

En fin, estoy convencido que es llegado el momento de una reforma para la gramática de Nebrija.

Ahora emplearé dos palabras para dar cuenta de mi clase de

po combatir la rutina? Se presentan dos medios; uno es declarar que excepto la gramática, los libros de traducción se cambiarán de tres en tres años, y el otro medio es no dar en los exámenes de tercer año la clasificación de sobresaliente, sino al que traduzca en un autor clásico, fácil si se quiere, pero de que no se tenga conocimiento, sino que venga inesperadamente sobre la mesa de exámenes. Así se distinguirá sin duda, si el estudiante ha ejercitado su inteligencia, ó si tan solo ha cultivado la memoria, calidad brillante, pero inferior.

Ahora, con respecto á los textos actuales, tengo mucho que decir. La colección de autores de los Escolapios, no tiene otro mérito que la baratura: Entre esos textos, algunos deberían desaparecer, como por ejemplo aquello de *Formosum pastor*, que si se quiere será una obra maestra, pero cuya glosa es fastidiosa. Sin embargo, este pequeño defecto se evita eliminando tal ó cual trozo. Lo peor en esos libros son las notas y traducciones, las cuales son apenas tolerables, mientras no salen del terreno de los elementos mas vulgares, pues si bien dan alguna luz al estudiante en lo que es de por sí muy fácil, casi siempre se equivocan en los puntos difíciles. Pero comprendo que no es este el lugar aparente para entrar en pormenores sobre esto; y no obstante, sin defectos, soy de opinión que deben conservarse, porque son muy baratos, puesto que siempre se pueden variar, señalando colateralmente cualquiera otra cosa.

Respecto de la gramática de Nebrija, hace muchos años que generalmente los Profesores han echado de ver lo defectuosa que ella es, no solo por sobra de materiales, que por discutibles no son elementales ni propios de una gramática, sino también por el modo de redactar las reglas de sintaxis y otros puntos. A mas de eso hay omisiones esenciales. Aquí es del caso mencionar que el Licenciado D. Elio Antonio de Lebrija ó Nebrija, se hizo célebre en tiempo de Cristóbal Colón, y su gramática *ad usum regium*, compuesta de dos libros, reproducidos con enmiendas por Antonio Crezo en 1795, ha sido despues como antes un objeto de veneración, á pesar que el *Nebrija*, tal como

ocupacion pueden asistir y asisten á las clases, pero yo no aludo á esos sinó á otros quehaceres. Yo sé de varios que han tenido que abandonar sus estudios, lo que no hubiera sucedido habiendo clases de tarde, y estos mismos una vez llegados á los estudios superiores podrian seguir, á causa de lo temprano que se dan las clases de leyes. Habrá alguna clase, la de Química, por ejemplo, que no podrá darse á la tarde por causa de unos pocos; no importa, llegados á esa altura, ellos se costearán un Profesor afuera. Para mí, todo está en querer con un poco de eficacia, y se verá que todo ello es hacedero.

Además, mientras no llega la oportunidad de instalar la *Facultad de Letras*, tal como existe en Francia, conviene entre tanto abrir á los hijos del pais la carrera de la enseñanza del latin; no como una posicion definitiva en la vida, pero al menos en calidad de arbitrio para ir subsistiendo mientras concluyen una carrera superior. De esta manera, los padres de familia podrian tener repeticiones á domicilio, y los Colegios particulares tendrian á su disposicion buenos Profesores, que serian cordialmente acogidos y regularmente retribuidos, desde que, no siendo está la carrera de estos jóvenes, se apartarian los recelos, no injustos por otra parte, de dichos gefes de Establecimiento. No sucederia entouces lo que pasa ahora, y es que en una hora diaria se enseñan los tres años de Latin; mientras que en las casas religiosas se le consagra cinco horas por dia, como en los *Liceos* de Francia.

Clase de Historia—En Historia al menos, por lo que hace al tercer año, en que ya se entra en el análisis de las instituciones sociales, lo único que hay que enmendar por ahora es obra del tiempo. Las preguntas que se hacen en los exámenes favorecen ó desfavorecen al estudiante cuando requieren una contestacion categórica, sobre puntos de detalle y eso proviene las mas veces del deseo de no estraviarlos en una materia tan vasta y á veces tambien del dogmatismo individual que mira como importante, aquello de que se ha ocupado. Asi es como se hacen preguntas concebidas, de modo que cualquier cosa que conteste el discípulo

tercer año. Este es el primer curso en que se ha conseguido que los niños hayan aprendido algo de prosódia. Para obtener este resultado ha sido menester usar una medida de precaucion, que fué la de no admitir traducciones ántes que se hubiese dado de memoria la prosódia.

Ya el año que viene no habrá dificultad ninguna. El estudio de la prosódia ha venido á revelar un hecho y es que la mayor parte de los niños no saben leer, á tal punto que en tercer año, acontece que no se comprenden en boca de los niños aquellos mismos textos que con motivo de la continúa repeticion se hallan grabados en la memoria, no digo del maestro sinó hasta de algunos discípulos. La voz no tiene inflexion de ninguna clase, y las pausas no siguen otra ley que la del aliento que han menester renovar; y á mas de eso, algunos hay que tardan porque deletrean. Es justo sin embargo, decir que ya el señor Rector ha recomendado á los examinadores respectivos que no admitan para entrar al estudio del latin á los que omiten en la pronunciacion las últimas letras de las palabras, ó que no saben ligar debidamente las consonantes finales con las vocales iniciales, y que á mas de eso la nueva clase de Literatura contribuirá á minorar esta falta.

Con respecto al adelanto en general de los niños en este ramo de latin, es necesario confesar que una hora de clase diaria es bien poca cosa. Es incuestionable que los niños aprenden mas en una hora queriendo, que en dos horas encerrados contra su gusto, lo que no impide que pensemos, que tuvieran dos horas, una de mañana y otra de tarde. La clase de tarde es quizá la medida de que se sacaria mas resultado que un crecido número de jóvenes de buen talento y mejor voluntad, como yo conozco algunos, no pueden asistir por la mañana, ni tienen los medios de costear sus estudios preparatorios. Son por lo general destituidos de recursos y tienen que trabajar lucrativamente, y por consiguiente todo lo que se llama el día hábil. Hay algunos que están colocados en los estudios de abogados y suelen ganar de cuatrocientos á seiscientos pesos mensuales; los jóvenes en esta

Buenos Aires, Mayo 2 de 1863.

Al Sr. Rector y Canciliario de la Universidad, Dr. D. Juan M. Gutierrez.

Señor Rector:

Habiendo presidido en los dias 27 y 28 del ppdo. mes de Abril, en compañía de mi ilustrado cólega el Dr. D. Juan Mariano Larsen, los exámenes de gramática castellana, geografía universal y aritmética elemental, que es de práctica se prestan previo ingreso á la Universidad, cumplo con el deber de informar á vd. acerca de ellos.

Si yo no poseyera el conocimiento directo que poseo de la seriedad y el juicio con que miro todo lo que se relaciona con el progreso intelectual del pais, no insistiria en llamar la atencion de vd. sobre consideraciones, que por ser aparentemente humildes, son miradas con marcado desden, aún por los mas caracterizados. Pero como no sucede así, como me asiste la conciencia, que vd. prevenido contra preocupaciones vulgares, sabrá prestar atencion á las informaciones que juzgo de mi resorte y de mi deber elevarle, es que tengo el honor de presentar á vd. la relacion de las disposiciones en que se encuentran los examinados y el juicio que ellas me han sugerido.

En la nota que elevé á vd. sobre la misma materia en el año pasado y poco mas ó menos en esta misma fecha, nota que dió motivo á una ligera y poco noble crítica, decia que por consideraciones fácilmente concebibles nos habiamos retraido yo y mi ilustrado cólega Gigena, de negar *in limine* la aprobacion á los jóvenes examinados, tal era la mala preparacion en que los encontrábamos. Hoy, despues de un año transcurrido, yo y mi cólega el Dr. Larsen, no hacemos mas que repetir aquella misma declaracion, pues que como una contestacion elocuentisima al critico de entónces, la juventud ha vuelto á llamar á las puertas de la Universidad en las mismas condiciones de siempre, apesar de las

lo, tiene que dejar descontentos à algunos. De todo esto suele surgir una situacion tirante que no puede ser enmendada sinó de dos modos: O bien el importantísimo estudio de la historia se transforma en un mero ejercicio de memoria, dando la palma al mas inepto psitacismo, degradando la inteligencia á la categoria de papagayo, ó sinó es lo acertado, limitarse á indicar el asunto para ver si el estudiante dá muestras de comprender lo que dicen, pero no imponiéndoles la narracion de tal ó cual autor ó compendio familiar al que interroga. En suma, importa poco saber ó ignorar una multitud de fechas, nombres de reyes y de batallas, con tal que se vea que el *estudiante ha pensado*.

Entretanto este ramo tan útil como entretenido empieza á llamar la atencion voluntaria de los estudiantes, y yo no titubeo que ellos recibirian muy bien el nombramiento de un tercer Profesor para la *Historia media y moderna Universal*, y otro mas para la *Historia americana general y argentina en particular*.

Esto es, señor Secretario, lo que creo oportuno indicar por ahora simplemente: por ahora, como espresion de deseos. Como lo veis, no he tocado ni la cuestion de libertad de estudios, con respecto de la posibilidad de poder ganar años escolares, ni del antidoto al superficialismo que eso induciria, antidoto que consistiria en un buen exámen general de bachiller.

Me detengo, pues aquí, porque conozco que si tocase tal asunto, la aglomeracion de materiales que con él se enlazan, haria demasiada larga esta memoria; lo cual por otra parte es innecesario, pues en el *Código Universitario* de A. Rendus, se vé por el conjunto de la legislacion, que no hay absolutamente como salir de la alternativa, esto es, los exámenes parciales aglomerados son un charlatanismo, sinó tienen el contrapeso de un exámen general; luego, mientras esto no se organice entre nosotros, me parece escusado entrar en detalles sobre las ventajas de la libertad de que se trata.

Dios guarde al señor Secretario muchos años.

Es copia—

Firmado—*Juan M. Lársen.*

C. J. Alvarez.

Secretario.

con la nómina de los jóvenes, el programa detallado de las materias.

Esta medida vendria á llenar en parte un vacío existente, y llevaria á los Colegios el orden y la disciplina que les falta, en virtud de la anarquía que en estos introduce la versatilidad de los padres que hacen recorrer á sus hijos toda la escala de los Establecimientos de Educacion, con grave perjuicio de la enseñanza y del progreso.

Llenado el objeto de esta nota, me es grato saludar al Señor Rector, á la vez que ofrecerle los respetos de mi mas alta consideracion.

Firmado—

Federico Tobal.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Aula de 3er. año de lengua latina.

— —
Buenos Aires, Octubre 17 de 1868.

Señor Secretario

He recibido su nota de fecha 3 del presente, en la que á nombre del Sr. Rector, me ordena pase á esa Secretaria la *Memoria anual*, que es de costumbre, relativamente á la clase que regenteo.

En cumplimiento de esta disposicion Universitaria, me es grato contestar al señor Secretario, para que se sirva transmitirlo al Señor Rector, que no encontrando en la marcha de este año, novedad ó alteracion alguna que consignar, he pensado poder omitir la redaccion de la *Memoria* prescripta.

Saludo al Señor Secretario, á quien Dios guarde muchos años.

Firmado—

Federico Tobal.

Al Sr. Secretario de la Universidad, Dr. D. Cárlos J. Alvarez.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

— —

Catedra de Latin.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1868.

Señor Rector:

Anheloso de facilitar á los Estudiantes de mi clase, los medios de que sus estudios sean mas sérios y fecundos, me dirijo á V., solicitando me faculte para dar á la prensa mi Programa, adjudicando su costo á cargo de los fondos Universitarios.

Esta medida indubitavelmente dá cierto tono al estudio, que la ilustracion del señor Rector no desconocerá.

Publicado mi Programa, los jóvenes que ingresan á la Universidad conocen desde principios de año, toda la estension de sus tareas, y armonizan desde luego su resolucion con ellas. Pueden igualmente verificar sus repasos con anticipacion, teniendo todo el año á su mano el cuadro de las materias en que deberán ser examinados.

Fuera de estas consideraciones juiciosas, militan otras razones bien óbvias que podria yo aducir, pero que, para nó ser estenso, abandono á la buena inteligencia del Sr. Rector, á quien saludo con mi mas alto respeto.

Firmado—

Federico Tobal.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

— — —
Aula de Inglés.

INFORME ANUAL DE 1868.

Los matriculados durante el año presente han sido 34; 19 en la seccion de Menores, y 15 en la de Mayores.

Por la agitacion que todavia predominaba en la poblacion, al principio del curso actual, por motivo de la peste, varios de los alumnos tardaron bastante en presentarse, que es un inconveniente muy grave, aunque disculpable en el caso que se refiere. Los que pierden el primer mes ó los dos primeros meses del curso, no solo se perjudican, pero operan como rémora á todos los demás; porque es imposible volver atrás á cada paso, sacrificando los intereses de la mayoria á favor de unos cuantos. Espero que el señor Rector dictará medidas para impedir ó minorar en adelante este mal palpitante. Creo que seria conveniente y equitativo limitar el término de matriculacion, vg., al 15 de Marzo; y que entonces los dias que median entre la fecha de la matrícula y la presentacion del alumno, se contasen como faltas de asistencia.

Con escepcion de algunos dias de lluvia, las interrupciones de la enseñanza en este año, han sido comparativamente pocas; y los alumnos en general se hallan bastante adelantados para infundir la esperanza de que, en los exámenes venideros saldrán algo mas que regulares.

Creo que el programa nuevo, que exige una atencion sostenida durante todo el curso, en vez del empeño especial que se prodigaba en los pocos trozos que debian entrar en el sorteo, ha contribuido algo á este resultado. Es verdad que unos pocos de los mas lerdos ó mas distraidos, parecen algo desanimados, y probablemente no se presentarán para los exámenes; y me consta tambien que varios Profesores de Establecimientos particulares lo consideran demasiado exigente: pero la corta esperiencia que hemos tenido en su operacion, me satisface plenamente de su tendencia laudable y moralizadora.

En cuanto á textos, espero presentar para la consideracion del señor Rector, algunas modificaciones que estoy ideando.

Entretanto, unos bancos con mesitas, donde los alumnos podrian escribir con comodidad, serian una mejora muy notable. La ortografía inglesa es bastante dificil para el estudiante, y e

mejor modo de vencer la dificultad es, escribir lo mas posible.

Es bien fundado el refran, que una leccion bien escrita, vale por seis lecturas de ella.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1868.

Firmado—

Gilberto Ramsay.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Junio 18 de 1868.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho, Dr. D. José Miguel Nuñez.

En el Departamento de Estudios preparatorios de esta Universidad, hay establecidas dos Cátedras de idiomas vivos, francés é ingles. Los alumnos optan por uno ú otro, segun su inclinacion porque segun el actual programa de estudios preparatorios, les es obligatorio el conocimiento de alguna de estas lenguas; pero on el de ambas.

El estudio de los idiomas hablados por las naciones mas cultas es en mi concepto obra de mayor importancia entre nosotros que en Europa mismo, por cuanto afluye hácia nosotros una considerable inmigracion estrangera, á nuestra habla materna, por que es de notoriedad que los elementos de estudio en los diversos y variados ramos del saber, no abundan en esta misma lengua y es indispensable buscarlos en las estrangeras.

La alemana va tomando una gran importancia en nuestro pais, por las dos razones que quedan apuntadas, y no hay quien no esté convencido que su conocimiento seria una adquisicion muy valiosa para los jóvenes del pais que se dedican á las carreras científicas y literarias.

Se presenta ahora la oportunidad que he buscado hace ya tiempo con solicitud para establecer en esta Universidad una clase libre y voluntaria de lengua alemana, comprometiéndose á desempeñarla el Sr. D. Rafael Bloch, que actualmente se ocupa como auxiliar de la clase elemental de Historia, la cual requiere un Profesor mas, á causa del recargo de estudiantes y de la necesidad de dar ensanche al programa de esta interesante asignatura. Dicho Sr. Bloch está dispuesto á abrir la clase indicada sin recompensa por ahora por parte del Estado y no solo para los alumnos de la Universidad, sino para cualquier otro concurrente, ofreciendo así la oportunidad de que los discípulos de estudios preparatorios tengan una lengua mas en que escoger entre las vivas que hasta aquí han entrado exclusivamente en el programa vigente.

La lengua alemana, para que sea fructuosa es indispensable no limitarla en su enseñanza á la simple esplicacion de su gramática. Ella requiere ser comprendida y practicada hasta poner á los alumnos en el caso de penetrar en su espíritu en la índole y en el carácter de la literatura de que es espresion. En este concepto se ha formado un plan para la escuela que se propone, dividido en tres años y abrazando en ellos las partes del programa que me tomo la libertad de copiar en seguida.

PRIMER AÑO.

Elementos de la gramática de la lengua alemana.
Texto — gramática de Brasch.

SEGUNDO AÑO.

Continuacion del estudio de la gramática. Sintáxis de la lengua alemana. Escritura al dictado de algunos trozos sencillos escojidos.— Texto la misma gramática.

TERCER AÑO.

Comparacion de la lengua alemana con la castellana. Escritura

ra al dictado. Traducción. Lectura explicada bajo el aspecto literario de trozos escogidos en prosa y verso de los clásicos alemanes explicados.

Rafael Bloch.

Si el Sr. Gobernador acepta la idea que queda propuesta, la escuela de idioma alemán se anunciará al público tan pronto como lo permita la resolución Superior afirmativa que espero por conducto del Ministerio á cargo de V. S.

Dios guarde á V. S.

Firmado.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministro de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 4 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

Tengo la satisfacción de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, la resolución que el Gobierno en su acuerdo de la fecha se ha servido expedir en su nota del 18 del ppto. proponiendo la creación de una Cátedra de alemán.

«Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad y en el deseo, el Gobierno, de fomentar la instrucción pública, acuerda la creación de la Cátedra de idioma alemán, y se nombra para desempeñarla al Sr. D. Rafael Bloch, á quien se le acepta su ofrecimiento de servir dicha Cátedra sin recompensa por ahora.»

«Avísese en respuesta al Rector de la Universidad, para que lo anuncie al público y téngase presente al formar el Presupuesto

general, publíquese é insértese en el Registro Oficial—ALSINA
—José M. NUÑEZ, Oficial Mayor.

Dios guarde á V. S.

J. M. NUÑEZ.

Oficial Mayor.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario

Al Sr. Rector de la Universidad.

Señor:

Conforme al Reglamento, vengo á darle cuenta de la clase de alemán que empezamos el 1.º de Agosto pasado. Apesar de que estábamos privados de textos, puesto que los libros pedidos á Europa no han llegado todavía, hemos por lo tanto conseguido un éxito muy satisfactorio. No teniendo mas que dos cartillas por todos libros, todos los estudiantes han aprendido á leer correctamente, á conjugar los verbos auxiliares y todos los regulares, á declinar los artículos con y sin substantivos, los adjetivos con substantivos con y sin artículos, etc.

No teniendo texto, no hemos podido por eso empezar á traducir.

Con todo, daremos exámen de primer año, que asi como lo espero, habrá de ser muy satisfactorio.

Tengo el honor de saludar al Sr. Rector con el mayor respeto.

Firmado—

S. S. S.

RAPHAÉL BLOCH.

Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1868.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario

Señor Rector:

Con la presente doy á V. S. informe de mi clase de lengua alemana, la cual fué empezada el 1.º de Agosto de este año.

Sin mas elementos que dos cartillas, hemos llegado con los discípulos á hacerles leer corrientemente, hacerles conjugar los verbos auxiliares y los regulares, tanto en activa como en pasiva, hacerles declinar los articulos junto con sustantivos y tambien con adjetivos, á causa de la variacion en la declinacion.

El Sábado 5 del corriente, se dieron los exámenes de 9 disci-
pulos que asistieron todo el tiempo á la clase, seis de ellos han
dado exámen los otros tres, creo que lo darán en Marzo.

En este exámen tuve por asistentes á los profesores, Sr. R.
Hempel, Director del Colejio San Martin y Sr. G. Roxdgeen, Di-
rector del Colejio aleman Vorwärts.

Los votos de los discípulos son los siguientes:

D. Adolfo Büttner. Distinguido por unanimidad y felicitado
por la mesa de los examinadores.

D. Francisco Lavallo | Distinguido por Unanimidad.

D. Luis Silveyra
« Felipe Perez
« Valentin Balbin
« Eduardo Ballesteros | Distinguidos por mayoría.

Creo, señor Rector, que se ha conseguido un muy buen éxito y por mi parte estoy contento del resultado. Los estudiantes tienen muy buena voluntad, y no me estrañaria, que al fin del año venidero, ellos pudieran ya seguir en aleman una que otra conversacion de lo mas fácil y usual.

Espero en primera oportunidad los libros que pedi de Europa

los cuales forman nuestro texto, y estoy seguro que esta clase
hará honor á los demas estudios de la Universidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1868.

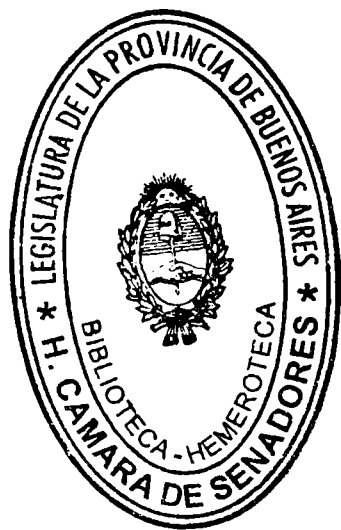
Firmado—

RAPHAÉL BLOCH.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO VI

Memorias del señor Catedrático de Historia

Señor Rector:

Con la presente doy á V. S. el informe sobre las clases de 1.º y 2.º año de Historia que empezó el primero de Abril de este año corriente.

Hemos tenido un muy buen éxito, tanto en el segundo como en el primer año.

Los exámenes de 2.º año tuvieron lugar el 11 y 12 del presente mes; el resultado sigue al fin. En esta materia, he procurado siempre, que los estudiantes de mis clases, se expresasen, narrando el asunto tratado el día antes, con un cierto orden, y con limpieza y elegancia; y creo que he alcanzado mi fin. Los señores Profesores que asistieron han quedado satisfechos del buen éxito, y el Sr. Lársen, que asistió también, me felicitó, cuya aprobacion, aprecio mucho.

Encontré que los discípulos, estaban un poco atrasados en geografía, y han progresado conmigo algun tanto en el curso del año, á pesar que no teníamos elementos; pero ahora que han lle-

gado los mapas, les haré progresar el año venidero en este ramo tan necesario á la Historia.

Para el año venidero de 1869, propongo el programa siguiente:

1er. año, Historia sagrada y antigua.

2.º id id griega.

3.º id id romana.

4.º id id edad media.

Este cuarto año es casi indispensable, puesto que la historia de la Edad-Media, es quizás la mas necesaria para los estudiantes.

Creo, señor, que siguiendo los estudiantes este programa. no tendrán que quejarse de estar recargado, puesto que podrán estudiarlo sin apuro, en cuatro años, y dar un exámen al fin del año, muy satisfactorio.

Para la clase del 4.º año, que no existe aún, y que ya no es tiempo de poderse mencionar en el presupuesto, ofrezco, señor Rector, si V. S. requiere confiármela, regentearla, independientemente de las de 1.º y 2.º año, gratis durante el año 1869.

Dieron exámenes de 2.º año en la Universidad los estudiantes siguientes:

D. Daniel Escalada
« Alejandro Gomez
« Carlos Basavilbaso
« Gregorio Uriarte
« Carlos M. Cernadas

} Distinguidos por unanimidad

D. Avelino Alurralde
« Abraham Garzoli
« José Luro
« Manuel Cabral
« Rodolfo Mones
« Arturo Saubidet
« Juan Asini
« Facundo Larguía

} Buenos.

D. Ricardo Perez
« Alberto Perez
« Ignacio Cabrera
« Vicente F. Martinez
« Pedro Larguía

} Buenos con censura.

Primer año.

D. Ramon Victorica
« Juan M. Gutierrez
« Belisario Montero

} Distinguidos por unanimidad.

D. Enrique Cameleon
« Inocencio Forino
« Ruperto Hauscarriaga

} Buenos.

D. Leopoldo Gimenez | Bueno con censura.

De segundo año.

D. José M. Guimar | Suspendido para Marzo.

De primer año.

D. Nereo M. Gonzalez
« Evaristo Barros y Espada
« Alejandro Errecalde

} Suspendidos para Marzo.

Asistieron para los exámenes del 2.º año los Sres. profesores,
Dr. Lársen, Jammes, Fernandez y Regazolly.

Para los del primero, los Sres. Dr. Lársen, Regazolly y Fernandez.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

Rafael Bloch

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1868.

Es copia—

C. J. Alvarez.
Secretario.

Señor Rector:

En la última conversacion que tuve el honor de tener con V. S., el Sr. Rector me decia que era muy útil y casi indispensable que los estudiantes de la Universidad aprendiesen la Historia moderna. El Sr. Rector sabe mejor que yo, que para estudiar la Historia moderna, es preciso saber primeramente la de la Edad Media, en la cual se fundaron los principales Estados de la Europa; lo que necesitaria un cuarto año de Historia, segun su juicio lo designó, cosa muy necesaria á mi juicio.

El Sr. Rector me habia hecho observar que era demasiado tarde para hacer retribuir esta Cátedra por el Gobierno; sin embargo, me habia ofrecido y me ofrezco aún á tomarla gratis durante el año de 1869. El Sr. Rector no ignora que es muy difícil aclarar la Historia de la Edad-Media y que exige un estudio muy profundo, para hacer de él un curso regular.

Para hacer tan fácil como posible el estudio de esta Historia, hé aquí la marcha que me propongo seguir, y que me apresuro, Sr. Rector, á poner á su vista, segun la invitacion que V. S. me habia hecho.

Dividiremos pues, esta Historia en seis épocas, á saber:

- 1.º Clovis, ó la fundacion de los Estados modernos de Occidente (476—622).
- 2.º Mahometo, ú origen de los imperios de Oriente (622 — 800).
- 3.º Carlo-Magno, ó el Imperio del Occidente renovado por los franceses; siglo de ignorancia y supersticion, á pesar de los esfuerzos y del génio del gefe del imperio (800—936).
- 4.º Otton el Grande, ó el Imperio de Occidente que pasa á los Alemanes. Extincion de todas las luces en el Occidente (936—1100).
- 5.º Godofredo de Bullon, ó las expediciones religiosas (cruzadas); renacimiento del derecho público y particular (1100—1273).
- 6.º Rodolfo I de Hapsbourg, renacimiento de las bellas Ar-

tes en Italia, hasta la toma de Constantinopla por los turcos (1273—1453).

Voy á preparar, lo mas pronto posible, un programa detallado de mis diferentes clases, para someterlo al examen del Sr. Rector, á fin de que se tenga tiempo para hacerlos imprimir antes de la apertura del año clásico, y prevenir asi todo motivo de quejas, tanto de parte de los señores Directores de Colejios, como de los estudiantes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1868.

Es copia del orijinal—

Rafael Bloch.

C. J. Alvarez.

Secretario.

ANEXO VII

Literatura y Filosofía.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1863.

Al Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Señor Rector:

La traslacion de los estudios rigurosamente filosoficos á los últimos años del curso preparatorio, trae pór sí misma una modificación en el programa que hasta el presente ha rejido en aquellos.

Las cuestiones altamente abstractas sobre los principios de las ciencias, sobre la formación y el desarrollo de nuestra inteligencia, no pueden ser tratadas con fruto, sino despues que la observacion y la esperiencia hayan enriquecido el espíritu con algunos conocimientos, despues que este haya podido darse cuenta de su fuerza, y de su poder.

Las teorías falsas de la base que suministra la observación no pueden fundarse sino sobre hipótesis ó exageradas, ó las mas veces inteligibles, y por consiguiente completamente inútiles.

Las reglas y preceptos lógicos, único resultado tal vez que podía esperarse, no han podido pasar de indicaciones prácticas que no daban á la inteligencia otra cosa, que la fé en la autoridad que las proclamaba.

El estudio de la Filosofía debe ocuparse de las altas cuestiones que forman su objeto.

Debe tender á explicar la inteligencia, debe ser la ciencia de la razón, y en tal concepto la ciencia universal, la ciencia de todas las ciencias. Tiende á concentrarlas todas y reducirlas á un solo principio. Partiendo de los hechos, y de los fenómenos se eleva á la investigación de las leyes generales que los rigen y de los principios de que emanan.

Solo así puede la filosofía armonizar el conjunto general de estudios que forman los universitarios. Empezando desde el del lenguaje, que es el instrumento y la forma del pensamiento y de la razón, aplica esta en los estudios experimentales y de observación, para llegar por último á los de aplicación en las ciencias sociales y políticas.

Tal me parece haber sido el punto de vista jeneral sobre que se fundó la modificación hecha en el orden de los estudios preparatorios.

Antes de ella, los estudios filosóficos, aparecían prescindentes de los del lenguaje, olvidando quizá, que el rol principal de este, es el de servir de instrumento, y medio de análisis, á la razón y al pensamiento. Los programas primitivos del curso de Filosofía, en la Universidad, dieron al de la gramática general, y de la elocución, la parte muy especial que por su naturaleza misma les corresponde.

El Sr. Rector ha restablecido y mejorado esa parte del programa. El estudio de la lengua acompaña inseparablemente todos los que se hacen durante el periodo de seis años, y la Filo-

sofía no puede prescindir de tomar la parte que le corresponde en el desenvolvimiento de la razón por el lenguaje y en la influencia que esta puede ejercer sobre la razón.

El estudio de la Literatura ó el de la *belleza* realizada por el lenguaje en las obras de la inteligencia se completa con el análisis filosófico sobre las causas que producen aquella.

Cual deba ser pues el programa del curso de Filosofía en las lecciones que han de abrirse en el próximo año escolar para que esas lecciones correspondan al plan general de estudios y lo unifiquen en la tendencia general del desarrollo y formación de la inteligencia, cual el texto que llevaría mejor el programa de las lecciones, son los principales puntos que el señor Rector desea ver desenvueltos en este breve informe.

Yo me atreveré á aventurar algunas ideas sobre uno y otro punto, harto difíciles por si mismos.

Pero entre la ejecución de un programa, y la designación del más conveniente hay una distancia inmensa. No me arredrará lo primero, apenas puedo decidirme en el segundo, á someter al juicio del Sr. Rector algunas ideas.

Si la Filosofía ha procurado siempre, y busca aún la solución del doble problema sobre todo lo que es, y la razón de la existencia, si en esa aspiración incesante, no puede aun *lisongearse* haber llegado á una solución satisfactoria, aunque necesaria, parece que el orden natural del estudio debe empezar por el conocimiento de todos los esfuerzos hasta hoy practicados, y por un juicio imparcial sobre los resultados obtenidos.

Establecido de este modo el punto de partida, llevando el análisis riguroso á la historia de la ciencia, podrá arribarse á deducciones, que aproximen más ó menos la solución del problema si es que tiene una para la inteligencia humana. Juzgando la marcha seguida, podrá adoptarse en ella lo conducente al objeto, y separarse de los extravíos en que se haya incurrido.

La inteligencia, enriquecida ya con cierto caudal de ideas, está en mejor aptitud para llevar sus inducciones hasta la generalización, hasta el principio de donde emanan, y á los medios que

deben emplearse, para perfeccionarlas. Si la ciencia no tiene otra base que la observacion, si esta es la condicion de todo conocimiento (Bacon) parece natural, partir en las observaciones propias, del conocimiento de todas las que nos han precedido.

Al frente de los innumerables tratados de Filosofia, se encuentran como preliminares las dos cuestiones siguientes: ¿Cuál es el objeto de la Filosofia? ¿Cuál el método que debe seguirse en las investigaciones que constituyen aquel? Y cuantos han escrito sobre estos puntos hacen una excursion á lo que constituye este estudio desde su origen: buscan sus tendencias, en la etimologia del nombre, apelan á la historia de la ciencia para apreciar el progreso en que se encuentra hoy y al que deba aspirarse.

Pero esa ojeada retrospectiva no es mas que supletoria, y provisional; por consiguiente es incompleta. Despues de establecida una teoria, despues de organizado un sistema, se vuelve sobre los demas, para juzgarlos segun el que se ha establecido.

¿No será mas conveniente, mas conforme á los principios, observar la marcha recorrida por el espíritu humano: y elevarse de esas observaciones repetidas á la generalizacion que debe constituir la ciencia?

Este proceder no es sin dificultades y tiene que responder á objeciones dignas de consideracion que se presentan contra él: pero las hay tambien de igual ó mayor importancia en el proceder contrario. Y sobre todo, la marcha segura é inmutable del espíritu humano es proceder de lo conocido á lo desconocido.

Un punto hay fijo en este estudio; la filosofia debe explicar la fuerza inteligente en *si misma*, en *sus efectos* y en *sus medios de accion*.

De este punto de vista deriva el estudio de la Psicologia; el de la formacion de las ideas Metafisica y Ontologia. La moral, la Gramática jeneral, la Lógica y la Literatura vienen á ser las aplicaciones de los estudios hechos sobre la inteligencia: es la parte deductiva y práctica de aquellos estudios:

Si este punto de vista general sobre la Filosofia es aceptable,

convendría que la Universidad lo fijase en el programa de su enseñanza, que conviene sea único en el fondo, aunque se diversifique en el desarrollo que de él pueda hacer cada Profesor.

La Universidad de Francia tenía fijo desde principios del Siglo su programa sobre la Filosofía en los términos siguientes:

“El Profesor de Filosofía profundizará las principales cuestiones de la Lógica, de la Metafísica y de la Moral.

“Se esforzará especialmente en manifestar el origen y el desarrollo sucesivo de nuestras ideas.

“Indicará las causas principales de nuestros errores.

“Hará conocer la naturaleza, y las ventajas del método filosófico.»

Ese programa breve en su expresión, comprende cuanto encierra la ciencia universal, la razón de todas las ideas, que es la solución que se busca, y á que se aspira.

Innumerables escritores han procurado desarrollar el programa indicado, y todos los esfuerzos se consagran á ese punto de vista general.

Por lo mismo no es fácil designar entre innumerables textos uno exclusivamente: ni en verdad puede haber otro, que la exposición hecha por el Profesor al dar desenvolvimiento á las ideas fundamentales en el orden que esté designado.

Puede adoptarse un texto para la enseñanza de las ciencias que están ya formadas, la Filosofía no ha llegado aún al término á que aspira constantemente.

Conviene por consiguiente estudiar todos los esfuerzos hechos por penetrar el misterio de la inteligencia, y conviene que cada uno haga por sí mismo ese estudio para comparación con los ya hechos. El rol del que lo dirige debe limitarse á indicaciones que faciliten el progreso, separando los obstáculos, llevando la luz en lo oscuro que pueda presentarse, sirviendo de guía en la investigación, sin imponer en modo alguno la fé ni la creencia.

El programa debería ser acompañado de una lista bibliográfica, de los libros de fácil adquisición entre nosotros que merezcan ser consultados.

Esta práctica que seguí en el curso de 1866 y 67, ofreció resultados bien lisonjeros. El mismo principio ha sido adoptado por el Sr. Rector respecto del programa de literatura.

Los alumnos que han de seguir el Curso de Filosofía en 1869 y 1870 se encuentran en mejores condiciones para sacar de los estudios filosóficos hechos de este modo las ventajas que pueden ofrecer.

Entre los libros publicados últimamente en Francia sobre la Filosofía, hay el de S. Ch. Henri Cros (1857) bajo el título de *Theorie de l'homme intellectuel et moral*. El comprende todas las cuestiones del programa del curso de Filosofía, con escepcion de la Historia y las desenvuelve con un método rigurosamente analítico, y con notable claridad.

Esta obra está dividida en cuatro partes.

Primera—la Metafísica.

Segunda—la Etica.

Tercera—la Lógica.

Cuarta—la Política.

No es de este momento esplanar detenidamente el juicio sobre este libro, pero me permito llamar la atención del Sr. Rector sobre la parte 3.ª : Lógica.

Su programa se reasume en estas palabras: “Reducido el arte de razonar á una lengua bien hecha, el estudio de la Lógica debe limitarse al de la Gramática jeneral, (que es el de las leyes universales del lenguaje.

Esta idea sin ser nueva está desenvuelta de un modo que da á las reglas sobre raciocinio, fundamentos claros y precisos, sacándolas del círculo del empirismo dialéctico.

Este libro merece el estudio de los que se consagran al de la Filosofía. Tal vez convendría jeneralizarlo como el comentario del programa que se adopte, sin ceñirse á la adopción de todas las ideas que espone y desenvuelve.

El Sr. Dr. D. Miguel Villegas ha manifestado su conformidad respecto de la conveniencia de unificar el programa de enseñanza de la ciencia, y su disposición á consagrar sus estudios

adelantados, y los frutos de su esperiencia á la elaboracion en comun del programa mas conveniente.

Una observacion debo hacer al terminar esta nota.

En el próximo año debe abrirse en la Universidad el nuevo curso de Filosofia; y á la vez terminar el que dejaron algunos alumnos en suspenso al iniciar el de matemáticas, por la libertad que se les dejó de optar por uno ú otro estudio.

He procurado llenar las indicaciones del Sr. Rector de la Universidad.

Solo deseo que las que hago puedan excitar el pensamiento de hombres mas competentes en esta importante materia.

Dios guarde al Sr. Rector.

Luis J. de La Peña

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolás Avellaneda.

El Sr. Dr. D. Luis J. de la Peña ha dictado en él año último el aula de primer año de Literatura sin percibir mas honorario que el que le correspondia como Catedrático de Filosofia, clase que no funcionó en ese curso con motivo de la traslacion que de ese estudio se hizo á los dos últimos años de Estudios Preparatorios.

En el curso que empieza, dicho Sr. Catedrático se ha encargado de dictar las dos clases de Literatura de 1.º y 2.º año, sin que, ni antes, ni ahora, haya reclamado aumento alguno en su sueldo, ni el que en justicia le corresponde como Profesor de esas nuevas aulas: conducta generosa y recomendable.

Con este motivo crée el infrascripto que es llegada la ocasion de que el referido Profesor perciba el sueldo que le corresponde como Catedrático de Literatura y que se halla sancionado en el presupuesto vigente.

Si V. S. lo creyere así; el infrascripto espera se sirva dar á la Contaduria las órdenes al efecto.

Firmado —JUAN M. GUTIERREZ.

Es cópia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 27 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

He recibido y puesto en conocimiento del Sr. Gobernador la nota de V. S. de 6 del actual en la que, al participar que el Dr. D. Luis J. de la Peña ha dictado las dos clases de Literatura el año próximo pasado en ese establecimiento, solicita que hoy se le acuerden como justa recompensacion á sus servicios los dos mil pesos que el presupuesto del nuevo año señala para aquella asignatura.

En respuesta tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que el Gobierno en su acuerdo de la fecha, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, mandando se incluya ese haber, mensualmente en las planillas de sueldos de esa reparticion.

Dios guarde á V. S.

Firmado —N. AVELLANEDA.

Es cópia:

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1868.

Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolas Avellaneda.

Al llegar á la práctica en los ensayos que de un año á esta parte se hacen en el Departamento de Estudios preparatorios, para establecer una enseñanza seria, sobre las bases que V. S. conoce, del arte de hablar y escribir con propiedad, con la denominacion de *Curso de Literatura*, se ha tropezado entre otras, con una dificultad que á primera vista podrá parecer de poca importancia; pero que sin embargo entorpece, sobre manera los esfuerzos del Profesor. Se siente la necesidad de un libro de lectura aprobado; para que sirva, no de texto á la parte doctrinal de dicha enseñanza sino de ejemplo y de aplicacion á los preceptos, y proporcione materia de lectura al alumno, y ocasion al maestro para demostrar como esos preceptos se han puesto en práctica por los buenos escritores, en lengua castellana.

El objeto de la presente nota es proponer al Gobierno en breves palabras, y por conducto de V. S., el modo como á mi entender podría satisfacerse esta necesidad, no solo con provecho de los estudiantes de esta Universidad. sino de aquellos tambien que en la República Argentina concurren á los colegios, y de toda la juventud en general, que sabiendo leer al salir de las escuelas primarias, no encuentran fácilmente un libro especial y de fácil adquisicion en que formar el gusto para discernir el bueno del mal lenguaje, contrayendo al mismo tiempo, la laudable aficion á la lectura de trozos bellos é instructivos concernientes á la historia, á la moral social, á los objetos de la naturaleza, á la crítica de las obras maestras del ingenio humano, á los inventos del mismo, ayudado de las ciencias positivas, y en fin, á cuanto puede escitar la curiosidad de un ser inteligente y civilizado.

Existen en la literatura española varias obras compiladas con mas ó menos estension y acierto, dispuestas por sus autores con la mira que acabo de indicar. Distínguense entre ellas, las co-

lecciones de Capmany, Marchena, de Mendivil y Silvela; de Quintana, etc, en las cuales se han reunido segun el gusto y escuela de cada uno de estos literatos, los rasgos mas recomendables de los prosadores y poetas de la literatura castellana. Pero la existencia de estas obras no obvia en lo mas mínimo la necesidad que sentimos de formar en nuestro pais una coleccion por aquel estilo, puesto que si las buscásemos á aquellas en las librerías de Buenos Aires, no los hallariamos, sino cuando mas algunas en muy reducido número de ejemplares y á precios muy altos. Por otra parte, á pesar del buen juicio y mejor gusto de algunos de los mencionados compiladores, sin escluir al mismo D. José Marchena que ha dado á su autologia el título significativo de lecciones de filosofía, moral y elocuencia, “todos ellos no han podido tener en vista sinó lectores ó discípulos pertenecientes por el nacimiento y la educacion decir, por los principios y ciencias políticas y sociales, á la monarquía española, á mas que casi siem. pre han sacrificado al valor literario la importancia de la idea al hacer la eleccion de los fragmentos que ofrecen como modelos perfectos á la juventud.

Capmany, por ejemplo, se deja arrastrar de su aficion á los antiguos y concede demasiado lugar á los prosadores cuyos modismos, por castizos que puedan ser, no son hoy mas que arcaísmos que no es dado imitar, y cuyo conocimiento solo vendria bien en un cuadro demostrativo de la marcha y de las transformaciones que el tiempo, con su irresistible progreso ha impreso á nuestra hermosa lengua materna. Marchena mismo, participando de igual inclinacion que Capmany, á pesar de hombre de su siglo ha incurrido en el mismo defecto y consagrado demasiadas pájinas de los dos abultados volúmenes de sus lecciones á la transcripcion de trozos exesivamente anticuados, insípidos y desnudos de interés actual, pertenecientes á la larga familia de los moralistas ascéticos, que justamente florecieron en España cuando mas habian declinado en esta nacion las fuerzas morales estenuadas bajo el doble peso del absolutismo y de la inquisicion.

Pero sin necesidad de entrar en detenidas consideraciones, comprendese bien que unos libros dispuestos en Europa para uso de la juventud española, no pueden ser completamente adecuados para ponerse en manos de futuros ciudadanos de una República, cuya instrucción y educación deben llevar el sello de los destinos á que se preparan y de las propensiones intelectuales del tiempo en que viven. Así por ejemplo, en las excelentes colecciones ya mencionadas, incluyendo en ellas la publicada en por los señores Mendevil y Silvela, se nota un vacío total en cuanto á ciencias naturales. Las descripciones del suelo del globo en que habitamos y en especial del continente americano, de los fenómenos magníficos que á cada momento presentan las fuerzas activas de la materia, que con tanto vigor como poesía nos pintan los escritores modernos, se echan de menos en aquellas páginas, así como no aparece una sola de ellas consagrada á dar, á conocer y mucho menos á encarecer, la bondad de las instituciones libres sobre las cuales hemos basado el edificio político de nuestra sociedad.

Tomando en cuenta estos lados débiles que presentan las colecciones indicadas y otras que por no molestar la atención de V. S., no quiero mencionar ni por sus títulos ni por el apellido de sus autores, he formado una selección copiosa de trosos de hablistas castellanos, tanto peninsulares como *americanos*, que responden, en mi concepto, á los propósitos que he apuntado y que llenan las condiciones que me han servido de criterio en la elección. En cuanto al lenguaje y al estilo, he preferido aquellos escritores (dando acogida sin embargo á algunos antiguos, demasiado clásicos y afamados para escluirlos de entre los modelos) que escriben la lengua y se espresan como se usa hoy, y han contraído su talento probado á tratar materias que interesen y puedan ser provechosas á una juventud que debe nutrir el corazón y la cabeza, no con falso sensibilismo y palabras meramente armoniosas, sino con ideas rectas y con afectos varonilmente generosos, alimentando al mismo tiempo el buen gusto y avivando la imaginación bajo la influencia de modelos representantes de

una literatura sana y fecunda y de una poesía de buena ley.

Con respecto á los escritores, he dado naturalmente mayor cabida que la que les conceden los colectores españoles, á los mas modernos, comenzando por aquellos que, en una época contemporánea á nuestra emancipacion, abandonaron su pais en busca de la libertad y de la ciencia que este les negaba, y dieron publicidad en escelente y robusto estilo, ya orijinalmente, ya en estimables traducciones, al fruto de sus nuevos estudios.

Los señores Mora, Blanco, White, Marchena, Villanueva, Sicocha, Salvá, Urcullú y otros mas que tantos servicios prestaron á la cultura de la América española con sus escritos difundidos por las prensas de Lóndres y de París, se hallan como espatriados de todas las colecciones publicadas hasta aquí.

En la que he formado figuran á la par de los prosadores mas felices en la espresion, y mas instructivos en las materias que tratan, gracias al punto de vista en que les he considerado como hablistas.

Personas, mas que nosotros celosas de la pureza de la alcurnia del habla castellana, hallaron sin duda que los escritores á que nos referimos habian roto hasta cierto punto con la antigua y clásica tradicion castiza. Pero hay que considerar que esos escritores trataban, por primera vez casi puede decirse, materias en que la lengua de Cervantes poco se habia ejercitado.

La política constitucional estudiada en las instituciones y prácticas del pueblo inglés no podia referirse ni aplicarse con los términos, voces, giros y modismos con que escribió el P. Guevara su "Reloj de Príncipes" ni tratar de economía política, de industria, de manufacturas, de máquinas, con las plumas (por mas que sean de oro) de Florian, de Ocampo y de Fray Luis de Granada. Cómo habria vertido Mora al español las delicadas escenas de Walter Scott, sinó hubiera olvidado un tanto á las orillas del Támesis la frase divina, pero insuficiente del autor de las "Novelas ejemplares?" Los proscriptos de Fernando VII, viéronse obligados á violentar un tanto la indole del instrumento para hacerlo capaz de sonidos nuevos.

Pero no por esto dañaron, sinó mucho dieron que ganar por el contrario á la sonoridad, á la elegancia de la lengua patria.

Cuando se conoce esta fundamentalmente y por lo mismo se la estima y respeta, la comparacion estudiosa de ella con las extranjeras, bebidas en buenas fuentes, aumenta su caudal y la comunica cierta novedad agradable y lozana que pudiera compararse con la belleza peregrina que á veces se muestra en la fisonomia humana como resultado de la feliz combinacion de la sangre de dos nacionalidades diversas.

Tampoco podian quedar fuera de la coleccion que he preparado de los escritores americanos, por dos razones que merecen consignarse. Es notable el número de escritores que han alcanzado á colocarse en igual rango que los nacidos y educados en España, en cuanto á la propiedad y elegancia con que han manejado la lengua materna. Olavide, Bello, Erisairi, Baract, Heredia, Olmedo y otros muchos, merecerian, como algunos de los nombrados lo han merecido de hecho, sentarse en la Academia madrileña, que tiene por mision custodiar el esplendor y la pureza del idioma castellano. Por otra parte, y esto es mas notable y meritorio; cuando hemos buscado modelos de descripciones del Nuevo Mundo en que campeasen la ciencia y la imaginacion á par de la verdad y del buen estilo, no las hemos hallado ni en los viajeros principales del siglo pasado, como D. Jorje Juan, D. Antonio de Ulloa y D. Felix de Asara, ni mucho menos en los antiguos historiadores regnicolas del descubrimiento y de la conquista. Son escritores americanos modernos los que llenarán el vacio dejado por aquellos en las paginas de mi coleccion, sin que puedan tener el cotejo con los mejores, ni por la forma ni por el colorido, ni por la copia de conocimientos, ni por el sorprendente vigor del pincel.

La ordenacion de los trozos selectos que propongo, no está sujeta á plan alguno riguroso de distribucion de materias, á fin de halagar y atraer con el aliciente de la variedad y el contraste. Sin embargo guardara cierta graduacion, tanto en el orden de los tiempos con respecto á los escritores como en la analogia

de las materias:—lo primero para facilitar el estudio de las variaciones sucesivas del idioma y del lenguaje, y lo segundo, para no privar el conjunto de cierta armonía que haga cómodo el uso de este libro para toda persona que le consulte con inteligencia y especialmente para los maestros. Esta poca rigidez intencional en la distribución de las materias se subsanará por medio de índices y tablas metódicas colocadas al fin del libro, en las cuales se sujetarán á una minuciosa clasificación todos los fragmentos de literatura contenidos en él. Las conocidas clasificaciones escolares no serán tampoco desechadas en estas tablas metódicas, ya que el arte de la Retórica y Entrenología no ha desaparecido del todo en ningún plan de la enseñanza de las humanidades. Tal vez sea conveniente conservar esta práctica establecida desde siglos atrás, salvo á encerrarla dentro de los límites discretos á que la tiene reducida hoy un estudio más filosófico de las formas figuradas de la expresión.

En tanto que el hombre, por efecto de su sensibilidad ó de sus facultades imaginativas, se comunique á sus semejantes con expresiones y formas de lenguaje, que no le dicta únicamente su razón abstracta y tranquila, existirán, sin que nadie pueda evitarlo, esas que se han llamado imágenes ó figuras del pensamiento. Estas *flores* de la retórica tienen que someterse forzosamente á ser ajadas como las de los jardines, por la mano sistemáticamente fría de aquellos que tienen por oficio el enterrarlos en herbarios, métodos para facilitar su estudio. Una breve noticia biográfica y crítica sobre cada uno de los autores que compongan la colección, será también materia de un apéndice formado por el orden alfabético de los apellidos. Por último, varios índices formados con suma atención y prolijidad facilitarán el manejo de la obra, sea cual fuere el objeto con que se la consulte.

Convencido de la necesidad que se siente de una obra de esta naturaleza, me he atrevido á molestar á V. S. con el contenido de esta nota, como también me atrevo á proponerle su impresión á espensas del Erario de la Provincia, el cual sería muy pronto reintegrado del dinero invertido, con la venta segura de gran

número de ejemplares. En caso de que el Gobierno atendiera esta proposición, le suplicaría que la impresión, no se verificase sino bajo mi dirección personal, por que si no se empleara el proceder que he ideado para ahorrar gastos en la preparación de los materiales que han de servir para el trabajo tipográfico, resultaría la impresión sumamente sobrecargada de costos y muy poco correcta por mucha inteligencia y empeño que se la consagrara.

De todos modos, sea cual fuere la resolución que á este respecto se sirva tomar la Administración yo habré cumplido con uno de los deberes que me impone el empleo que desempeño. Creo que es obligación muy principal del Rector de la Universidad proponer á la primera autoridad, según el consejo de sus limitados alcances, cuanto pueda favorecer el desarrollo intelectual del país, mucho más cuando por desgracia y en menoscabo de nuestra dignidad republicana, en la importante materia de la instrucción pública, todo hay que pedirlo y esperarlo de los que gobiernan la Provincia y administran sus rentas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires Marzo 11 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á la nota de V. S. fecha 11 del mes próximo pasado en que hace sentir la necesidad de una obra especial para la enseñanza de la Literatura en ese Establecimiento, el infrascripto tiene la satisfacción de transcribirle la resolución recaída en esa fecha.

Contéstese al Rector de la Universidad, que el Gobierno, aprue-

ba plenamente el pensamiento contenido en su nota anterior, creyendo que con la ejecucion de la obra proyectada se llenará un verdadero vacío en la enseñanza de la Literatura. La impresion de la obra se hará á espensas del Erario y se autoriza al mencionado Rector para contratarla y dirigirla, advirtiendo que el Gobierno pone desde ahora á su disposicion los ejemplares de la edicion como una muestra del alto aprecio que hace de sus trabajos y de su celo en favor del Establecimiento, que preside. Hágase saber á quienes corresponda y publíquese con la nota de su referencia.—Alsina—N. Avellaneda.

Es copia.

Firmado—N. AVELLANEDA.

C. J. Alvarez.

Secretario.

— —

El Catedrático de Literatura.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad Dr. D. Juan M. Gutierrez.

La clase de Literatura ha comprendido en el presente año las materias que indica el programa Universitario para el 1.º y 2.º de este estudio. Las lecciones se han dado diariamente, alternando segun la inscripcion de los alumnos.

Estos han debido ser numerosos, segun los boletos de matricula espeditos, y los que han sido presentados. Pero como lo observé ya en otra ocasion, el número de los concurrentes, no alcanza quizá á la 3.ª parte de los inscriptos.

Esta falta de concurrencia puede provenir de que en los Coléjios ó Liceos particulares, se enseñan los ramos que comprende el programa, ó mas probablemente, de que no está aún formada la conciencia de la necesidad de seguir este curso.

En el 2.º año ofrece ya resultados que pueden fundar esperanzas. Empieza á crearse la aficion á este género de estudios,

y los ensayos hechos, auguran bien para el estudio mas sério que que ha de continuar en los años subsiguientes.

En la necesidad de poner en manos de los jóvenes algun libro que sirva para recordar las lecciones que son dadas por el Profesor, he indicado el curso de Literatura por Gil y Zárate, al menos para el 2.º año. El ofrece la ventaja de ser de fácil adquisicion, y quizá el único que se encuentra á venta pública.

La gran dificultad consiste en el primer año del curso. Por sencillo que sea su programa, no puede obtenerse que alumnos, casi sin preparacion alguna, sin otros hábitos de estudios que algunos ejercicios de la memoria, puedan aprovechar lecciones puramente orales, ni hagan los extractos ni apuntaciones que se les ordena.

El material del aula, no ofrece tampoco medio alguno, que facilite el aprovechamiento de las lecciones del Profesor. Con mayor comodidad para este objeto, podrian irse preparando los elementos para un pequeño libro que sirviese de texto, y cuya falta se siente notablemente.

Las lecturas dictadas por el Catedrático no se conservan, los principios y reglas generales, quedan olvidados, y los vicios adquiridos en las escuelas primarias no pueden ser vencidos, sino con un constante y asiduo trabajo, que siente las resistencias de la persuacion errónea, de que la instruccion sobre la lengua, se termina en lo poco que se ha podido hacer en los estudios rudimentales de las escuelas.

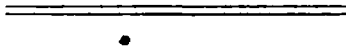
Apesar de toda la perseverancia en el plan y los ejemplos que han de irse produciendo, ofrecerán las mejoras que el señor Rector ha tenido en vista. En el año tercero del curso; se encontrarán menores dificultades que las que ha sido preciso vencer en su iniciacion.

La disciplina se ha conservado en las aulas con bastante exactitud. Dios guarde al señor Rector.

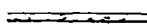
Firmado—*Luis J. de la Peña.*

Es copia.

C. J. Alvarez
Secretario.



ANEXO VIII



Dibujo.

El Catedrático de la Aula }
de dibujo lineal y natural }
de esta Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. S. el informe pedido respecto al estado del Aula que se halla bajo su direccion.

El número de los discípulos que han presentado la matrícula en este año, ha sido de 42, número compuesto en general de alumnos recién entrados á esta Aula, y de una pequeña parte de otros que han cursado ya dos ó tres años.

El infrascripto ha tenido la satisfaccion de observar que varios discípulos de años anteriores han vuelto en calidad de oyentes, sin tomar matrícula á causa de que sus ocupaciones no les permiten asistir al aula debidamente, y han expresado el penoso

sentimiento que les anima al ver que una Aula cuya importancia conocen no sea mas frecuentada.

Respecto al adelanto de esta Aula, el infrascripto se permite proponer á V. S. la apertura de un segundo curso á una hora conveniente de dia, obligando á los discipulos menores á frecuentarla regularmente, cosa que es imposible exigir á los mayores que asisten á la tarde, pues, todos ellos tienen que trabajar para subvenir á su subsistencia.

Si fuere aceptado este pensamiento sería indispensable poder disponer de otro local independiente del que se halla ocupado con la clase de la tarde, y tambien sería preciso un pequeño aumento de muestras primarias.

La enseñanza sería la misma; á saber,—dibujo á pulso, como enseñanza fundamental, dibujo lineal (perspectiva), suponiendo que los discipulos tuviesen ya algunos conocimientos de geometría.

Las muestras para discipulos mas avanzados, asi como los modelos de yeso, existen en número suficiente para servir á las dos divisiones.

El infrascripto tendrá el honor de presentar al Sr. Rector los trabajos ejecutados por los discipulos en este año.

En el año venidero, el abajo firmado se reserva el estimular á sus discipulos á modelar en greda ó cera, arte tan esencial á los gravadores, carpinteros etc., para perfeccionarse en sus respectivos oficios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

Cárlos Uhl.

Es cópia—

C. J. Alvarez

Secretario

Antonio Gazzano—

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1868.

Al Sr. Secretario de la Universidad, Dr. D. C. J. Alvarez.

Tengo el honor de contestar a la nota que V. ha tenido á bien dirigirme haciéndome presente, que para cumplir el Sr. Rector con la Superior resolucion de dar cuenta en la memoria anual del movimiento universitario, es necesario que dé los datos relativos á la enseñanza de dibujo y pintura encomendada á mi cargo.

Las personas que han ocurrido á mi taller, durante el presente año, han sido quince, de los cuales tres han empezado ya á pintar, habiendo adquirido los conocimientos mas indispensables de dibujo, y de que carecian completamente, seis aún no se encuentran en estado de hacerlo; pero me es satisfactorio el estado de adelanto en que se encuentran, atendiendo al corto tiempo en que han empezado; y no puedo decir otro tanto de los demas, por la irregularidad con que asisten.

Es todo lo que puedo informar, y aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Secretario mi distinguida consideracion y aprecio.

Firmado—

Antonio Gazzano.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario

ANEXO IX

Nómina de los alumnos examinados en los exámenes del curso de 1868, con designación de las clasificaciones que obtuvieron en ellos.

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA.

Cuarto año.

D. Juan Antonio Areco	}	Distinguidos por unanimidad.
« Rómulo Avendaño		
« Carlos Marengo		
« Carlos Pellegrini		
« José Antonio Terry		
« Roque Suarez		
« Carlos Salas	.	
D. Juan Carlos Lagos	}	Distinguidos por mayoría.
« Nicolás Achával		
« José C. Paz		
« Severo Bejarano		
« Angel E. Casares		
« Emilio Díaz		
« Pedro Passo		
« Eujenio Cambacerés		

D. Norberto Quirno Costa « Federico Tobal « Eustaquio Feijóo « Pedro Uriburu « Facundo Fernandez « José M. Rosa	}	Buenos por unanimidad.
D. Benjamin Chaves « Cruz Casas	}	Buenos.

Tercer año.

D. Gervasio Videla « Julian Balbin « Antonio V. Obligado	}	Distinguidos por unanimidad.
D. Estéban Martinez « Nicanor Larrain « Francisco Lavandeira « Tomás Martinez « Aristóbulo del Valle « Julio Fonrouge « Fernando Iturburu	}	Distinguidos por mayoría.
D. Omar Landivar « Adolfo Rawson « Isidoro Aramburú « Bonifacio Lastra « Juan J. Britos	}	Buenos por unanimidad.
D. Manuel Villafañe « Ignacio Lamadrid « Laurindo Lapuente « Ernesto Nazar	}	Buenos.

Segundo año.

D. José Luro « Miguel Ortiz	}	Distinguidos por unanimidad.
D. Manuel G. de Peralta « Jacobo Larrain	}	Buenos por unanimidad.

D. Antonio M. Pirán « Justino Obligado « José S. de Bustamante	}	Buenos.
--	---	---------

Primer año.

D. Lorenzo Saborido		Distinguido por unanimidad.
D. Agustin de la Vega		Distinguido por mayoría.
D. David J. Pinto « Avelino Berou « José Baccaro « Dalmiro Saenz	}	Buenos por unanimidad.
D. Juan Antonio Gonzalez « Dalmiro Alsina « Pedro Argerich « Miguel G. Morel « Octavio Amadeo « José Ignacio Zeballos « Luis Sarmiento	}	Buenos.
D. Alejo Ledesma « Adolfo Saldías « Benjamin Azebal « Antonio Lódola	}	Buenos, con recomendacion de la mesa de aplicarse mas al estudio, en lo sucesivo.
D. Santiago Balestra « Manuel Garay « Julian Aguirre	}	Buenos. La mesa les recomendó mayor estudio en lo venidero.
D. Abel Ortiz		Distinguido por mayoría.

La mesa examinadora no aprobó los exámenes de los siguientes señores:

D. Lauro Cabral,
« Agustin Dillon,
« Domingo Ugarriza,
« Exequiel Paunero,
« Adolfo Salas.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS—MECÁNICA RACIONAL.

Tercer año.

D. Valentin Balbin « Francisco Lavallo	} Distinguidos por unanimidad. La mesa los felicitó por su buen exámen.
D. Guillermo White « Luis Silveyra	} Distinguidos por unanimidad.
D. Luis Huergo « Matias Sanchez « Zacarias Tapia « Carlos Olivera « Santiago Brian	} Distinguidos por mayoría.
D. Adolfo Buttner « Guillermo Villanueva	} Buenos.

CONSTRUCCIONES.

Tercer año.

D. Valentin Balbin « Guillermo White	} Distinguidos por unanimidad.
D. Luis Solveyra « Carlos Olivera « Zacarias Tapia « Luis Huergo « Adolfo Buttner	} Distinguidos por mayoría.

DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DE CONSTRUCCIONES.

Tercer año.

D. Guillermo White « Adolfo Buttner « Luis Huergo « Valentin Balbin « Guillermo Villanueva « Luis Silveyra	} Distinguidos por mayoría.
---	-----------------------------

D. Carlos Olivera
« Santiago Brian
« Zacarias Tapia
« Francisco Lavalle

} Buenos.

CURSO PREPARATORIO DE CIENCIAS EXACTAS.

D. Eduardo Ballesteros
« Justo Dillon

} Distinguidos por mayoría.

D. Ignacio Oyuela

| Bueno.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS—HISTORIA NATURAL ELEMENTAL.

D. Tomas Torres
« Plácido Marin
« Aureliano Parkinson
« Emilio Villanueva
« Isidoro Peralta
« Apolinario Casavat
« Eliseo Miranda
« Ricardo Alagon
« Juan Maglioni

} Distinguidos por unanimidad.

D. Ramon Gonzalez
« Torcuato Zuviria
« Félix Pizarro
« Severo Gomez
« Luis de las Carreras
« Francisco Velazco
« Ricardo Figueroa
« Estanislao Peña
« Carlos Rosetti
« Domingo Rufino
« Miguel Esteves
« Hugo Bunge
« Laurentino Candiotti
« Juan Terrero
« Juan Amaral
« José M. Coronel
« Remigio Lescano
« Juan Ponce de Leon
« Enrique Langdar

} Distinguidos por mayoría.

D. José M. Lozano
« Juan Aguilar
« Nicolás Berutti
« Exequiel Ramos Mejía
« Agustin Sierra
« Cornelio S. Santillan
« Ciriaco Diaz
« Valentin Blanco
« Benjamin Carrion
« Juan F. Farrán
« Mariano Cabral
« Eduardo Copmartin
« Gregorio Biancardi
« Martin Boneo
« Emilio Cardalda

Buenos.

D. Francisco V. Rodriguez
« Bernabé Gonzalez Videla
« Gerónimo Torres

Buenos por mayoria.

D. Eduardo Diaz de Vivar
« Manuel Gazcon
« Enrique del Arca
« Juan M. Blanco
« Ramon Buti
« Arturo Parodi
« Alfredo Ocampo
« Carlos Garcia Quirno
« Enrique Serantes
« Próspero Gazzolo
« Elias O'Donnell
« Eustaquio Morales
« Alberto Medrano
« Arturo Reinal
« Mariano Reinal
« Guillermo Biuden
« Hamilton Otárola

Buenos. La mesa examinadora les exhortó à mayor estudio en lo venidero.

FÍSICA EXPERIMENTAL.

- | | |
|---|---|
| D. Juan San Martín
« Faustino Alsina
« Bartolomé Novaro
« Aurelio Espínola
« Francisco de la Fuente
« Hugo Bunge
« Eduardo Fox
« Carlos Dimet
« Cornelio S. Santillan | } Distinguidos por unanimidad. |
| D. Miguel Noguera
« Bernabé Artayeta
« Francisco Ramos Mejia
« Julian Panelo
« Manuel Cuenca
« Octavio Ortega
« Emilio Alfaro
« Carlos M. Lopez
« Angel Canaveris
« Felipe Perez
« Ramon Videla
« Luis Basualdo
« Miguel Sorondo
« Juan G. Leiot
« José E. Dominguez
« Guillermo Hudson | } Distinguidos por mayoría. |
| D. Angel Ugarriza
« Carlos Perez
« Francisco Tamini
« Ernesto Pellegrini
« Vicente Villamayor
« Juan Acuña | } Buenos. |
| D. Julian Fernandez | } Bueno. La mesa lo exhortó á mayor estudio en lo venidero. |

La mesa examinadora declaró suspendidos hasta el próximo mes de Marzo, por falta de preparacion bastante, el exámen de los siguientes señores:

D. Justo Cuenca,
« Juan Vignolo,
« Ignacio Oyuela,
« Francisco Couvers,
« Ricardo Garcia,
« Faustino Trongé.

QUÍMICA.

Segundo año.

D. Julian Fernandez | Distinguido por unanimidad.

D. Vicente Lasarte
« Domingo Arco y Hano
« Francisco Tamini
« Angel Canaveris
« Laurentino Candiotti
« Patricio Sorondo } Distinguidos por mayoría.

D. José Donet
« Juan Matienzo
« Martin Ortiz
« Juan Dominguez
« Aurelio Espinola
« Nicolás Alvarado
« Honorio Leguizamon } Buenos.

D. Francisco Castellanos | Bueno por mayoría.

D. Eliseo Miranda | Bueno.

Primer año.

Narciso Arata | Distinguido por unanimidad.

La mesa examinadora lo felicitó por su buen exámen.

D. Guillermo Solveyra
« Emilio Viale
« Carlos Lanuz
« Francisco Martinez

} Distinguidos por unanimidad.

D. Pedro Murray
« Carlos Malrigne
« Lorenzo Amorortu
« Eduardo Perez
« Alfredo French
« Alberto Palomeque
« Juan J. Diaz

} Distinguidos por mayoría.

D. Juan Breri
« Antonio Battillana
« Edmundo Cramwell
« Ricardo Mugica
« Mariano Martinez
« Gabriel Lársen
« Carlos Bonorino
« Julio Velar
« Carlos Williams
« Angel Garay
« Emilio Olivera
« Ramon Mendoza
« José M. Zapiola
« Marcelino Astengo
« Juan G. Alsina
« Dionisio Riquelme
« Luis de las Carreras
« Manuel Viale
« Pedro Fernandez
« José M. Bustillos
« Domingo Barros Matheu
« Cornelio S. Santillan
« Ramon Caldéron
« Luis Sauce
« Pedro Calderon
« Francisco Ferreyra
« Santiago Bengolea
« Paulino Llambi
« Remigio Molinas
« Juan Ferreyra

Buenos.

D. Roberto Winkelman	}	Buenos por mayoría.
« Luis Batillana		
« Dario Albariño		
« Luis Fuentes		
« Juan A. Kelly		
« Emilio Cardalda		
« Mariano Loza		
« Matias Erausquin		
« Ramon Otaño		
« Gregorio de la Puente		
« Antonio Crespo		
D. Florencio Cantilo	}	Buenos con recomendacion de mayor estudio en adelante.
« German Aranda		
« Enrique Buti		
« Ignacio Erizaguirre		
« José M. Casaval		
« Ventura Rams		
« Gregorio del Moral		

La mesa examinadora declaró suspensos hasta el próximo mes de Marzo, por encontrar deficiente el exámen de los siguientes señores:

D. Angel Carranza,
« Carlos Alvear,
« Asisclo Cabot,
« Carlos P. Hurtado,
« Inocencio Cardalda,
« Francisco Escobar,
« Enrique S. Quintana,
« Angel L. Medina,
« Narciso del Valle,
« Guillermo Aranda.

La mesa examinadora no aprobó el exámen del siguiente alumno:

D. Pedro Mujica.

MATEMATICAS ELEMENTALES.

. Segundo año.

D. Aureliano Parkinson } Distinguidos por unanimidad.
« Bartolomé Novaro

La mesa examinadora los felicitó por sus buenos exámenes.

D. Francisco de la Fuente } Distinguidos por unanimidad.
« Hugo Bunge }

La mesa examinadora los felicitó por sus buenos exámenes.

D. Tomas Torres }
« Luis Basualdo }
« Juan San Martin }
« Remijio Lescano } Distinguidos por unanimidad.
« Plácido Marin }
« Faustino Alsina }
« Francisco Velazco }
« Ricardo Alagon }

D. Severo Gomez }
« Miguel Esteves }
« Julian Aguilar }
« Ernesto Pellegrini }
« José Dominguez }
« Ramon Buti }
« Juan N. Terrero } Distinguidos por mayoría.
« Juan Amaral }
« Nicolás Beruti }
« Exequiel Ramon Mejia }
« Carlos Lopez }
« Juan B. Maglione }
« Gregorio Biancardi }
« José M. Coronell }

D. Ramon J. Gonzalez }
« Felipe Perez }
« Carlos Perez }
« Mariano Martinez }
« Torcuato Zubiria }
« Emilio Alfaro } Buenos.
« Luis Saenz Peña }
« José Marcó del Pont }
« Julian Panelo }
« Santiago Gallibotto }

D. Emilio Villanueva
« Estanislao Peña
« Braulio Barrientos
« Juan Cagnoni
« Eduardo Fose
« Juan Acoña
« Domingo Barros Matheu
« Anjel Canaveris
« Eustaquio Morales
« Juan R. Ponce de Leon
« Arturo Parody
« Francisco Rodriguez
« Apolinario Casaval
« Florencio Dominguez
« Valentin Blanco
« Julio Sierra
« Carlos Garcia
« Severo Diez Gomez
« Carlos Dimet

Buenos.

D. Miguel Noguera
« José Maria Lozano
« Feliz Pizarro
« Martin Campos
« Juan G. Lecót
« Eduardo Diaz de Vivar
« Manuel Gazcon
« Juan Vignolo
« Juan Maria Blanco
« Vicente Villamayor
« Matias Zapiola
« Enrique Langdon
« Martin Boneo
« Benjamin Carrion
« José Roubin
« Enrique Furst
« Máximo Lezama
« Julio Costa
« Juan F. Ferran
« Bernabé Gonzalez Videla

Buenos por mayoría.

D. Emilio Villamayor
« Enrique del Arca

Buenos; con recomendacion de
mas estudio en lo futuro.

D. Enrique S. Quintana
« Alberto Medrano
« Julio Labrúe
« José María Villamayor
« Octavio Ortega
« Arturo Reynal
« Leonidas Feuly
« Elias O'Donell
« Manuel Martinez
« Francisco Couvers
« Agustin Sierra
« Mariano Espiñeira
« Cayetano Molina
« Francisco Cantilo
« Inocencio Cardalda
« Enrique Serantes
« Alberto Fuselly
« Alejo de Nevares
« Pedro Belderrain
« Mariano Reynal
« Gerónimo Torres
« Próspero Gazzolo

Buenos. La Mesa examinadora les eshortó á mayor estudio en adelante.

La Mesa examinadora suspendió hasta el próximo mes de Marzo, por falta de preparacion bastante, el exámen de los siguientes señores:

D. Eduardo Copmartin.
« Anjel Ugarriza.
« Mariano Balaija.
« José María Casaval.
« Arturo Diaz de Vivar.
« José Baltazar.

Primer año.

- | | |
|----------------------------|---|
| D. Emilio T. Viale | } Distinguidos por unanimidad;
la Mesa examinadora los felicitó
por su buen examen. |
| « Carlos Lanuz | |
| « Roque Saenz Peña | |
| « Francisco A. Martínez | |
| « Alberto Palomeque | |
|
 | |
| D. Eduardo Perez | } Distinguidos por unanimidad. |
| « Narciso Arata | |
| « Juan J. Diaz | |
| « Pedro Desplats | |
| « Enrique Cernadas | |
| « Manuel Alberú | |
| « José Biboliam | |
| « Manuel Podestá | |
| « Benigno Ocampo | |
| « Estanislao Rojas | |
|
 | |
| D. Benjamin Saenz Valiente | } Distinguidos por mayoría. |
| « José María Rojas | |
| « Rodolfo Benzano | |
| « Federico Pinedo | |
| « Luis de las Carreras | |
| « Estevan Arigos | |
| « Anjel Arata | |
| « Pedro Iturralde | |
| « Pedro María Cortinas | |
| « José María Reidó | |
| « Eduardo French | |
| « Felix Rojas | |
| « José Ballerini | |
| « Leopoldo Arteaga | |
| « Isidoro Bergeire | |
| « Alberto Gelly y Obes | |
| « Luis Maglione | |
| « José Capdevila | |
| « Manuel Coronell | |
| « Pedro Pita | |

D. Antonio Saenz Valiente	}	Buenos.
« Julio Pestaña		
« Juan Carballido		
« Carlos Bonorino		
« Alejandro Crosbie		
« Luis Vila		
« Eduardo Giovanelly		
« Servando Garcia		
« Augusto Ibarzabal		
D. German Robles	}	Buenos por mayoría.
« Bernardo Irigoyen		
« José Maria Sousa		
« Manuel Laurencena		
« José Maria Gimenez		
« Damian Mones		
« Vicente Pereira		
« Carlos Boneo		
« Gregorio del Moral		
« Octavio Alais		
« Carlos Tarragona		
D. Ernesto Madero	}	Buenos.
« Martin Coronado		
« Santos Molinares		
« Carlos Nolasco		
« Osvaldo Saavedra		
« Luis Garcia		
« Candido Gonzalez		
« Carlos Williams		
« Julio Chaves		
« Marcelino Pellicer		
« Martin Castilla		
« Aurelio French		
« Isaias Mendiburo		
« Alejandro Tallafarro		
« Juan Dufac		
« Juan G. Alsina		
« Pedro R. Fernandez		
« Juan Fernandez		
« Domingo Aramburú		
« Joaquin Toledo		
« Benito Villanueva		
« Enrique Buti		
« Nicolas Musante		
« Emilio Mitre		

D. Florencio A. Villegas
« Narciso del Valle
« Ignacio Eyzaguirre
« Laudelino Britos
« José Maria Bustillos
« Anjel Carranza
« Carlos Alvear
« Gabriel Lárzen
« Guillermo Aranda
« Fabian Gomez
« Manuel Ponce
« Francisco Lavallo
« Eduardo Castilla
« Emilio Cardalda
« José Gomez

Buenos por mayoría.

D. Asisclo M. Cabot
« Florencio B. del Mármol
« Bernabé Arana
« Guillermo Bindem
« Nicolás Massa
« German Aranda
« Eduardo Holmberg
« José Mármol
« Roberto Wernicke
« Abel Beascochea
« Rafael del Sar
« Mateo de la Llave
« Martín Sanchez
« José Ruiz Santa Ana
« Delfín Beer
« Martín Beer
« José Fuselli
« Máximo Gutierrez
« Ildefonso Gowland
« Rafael Casagemas.
« Daniel Arana

Buenos, con recomendación
de más estudio en adelante

La Mesa Examinadora, declaró suspenso, hasta el próximo mes de Marzo, por falta de preparación bastante, los exámenes de los siguientes alumnos:

D. Ramon Mendoza,
« Luis Lamas,
« Bernabé Crespo,
« Eduardo Oliver,
« Marcelino Melo,
« Fidel Eceiza,
« Juan J. Eceiza,
« Agustin Silveira,
« Carlos Durañona,
« Ernesto Lopez Valdivieso,
« Alfredo Lopez Valdivieso,
« Angel Oyuela,
« Antero Carrasco,
« Alfredo Pabelo,
« Prudencio Rosas,
« Floriano Suarez.

La Mesa Examinadora no aprobó el exámen del siguiente alumno:

D. Pedro Castro.

LATINIDAD

Tercer año.

D. José Antonio Capdevila	}	Distinguidos por unanimidad.
« Eduardo Castilla		
« Bernabé Crespo		
D. Julio Pestaña	}	Distinguidos por mayoría.
« Juan Carballido		
« Martin Coronado		
« Carlos Nolasco		
« Eduardo Holmberg		
« Luis Maglione		
« José Biboliam		
« Benigno Ocampo		
« Benito Villanueva		
« Leopoldo Arteaga		
« Manuel Podestá		
« Emilio Gimenez		
« Martin Castilla		

D. Marcelino Melo
« Martin Sanchez
« Luis Garcia
« José M. Jimenez
« Bernardo Irigoyen
« Eduardo French
« José Fernandez
« Manuel Coronell
« Julio Chaves
« Marcelino Pellicer
« Pedro Pita
« Joaquin Toledo
« Rafael Casagemas
« Florencio A. Villegas
« Nicolás Musante
« Angel Oyuela
« Prudencio Rosas
« José M. Lima
« Isidro Bergeire
« José Ballerini
« Guillermo Torres
« Rafael Gomez
« Abel Beascoechea
« Ernesto Lopez Valdivieso.
« Carlos Tarragona
« Alfredo Panelo.

Buenos.

D. Antonio Saenz Valiente
« Benjamin Saenz Valiente
« Daniel Arana
« Rodolfo Benzano
« Angel Arata
« José Dibur
« Federico Pinedo
« José M. Ramos Mejía
« Vicente Pereyra
« Eduardo Oliver
« José Mármol
« Francisco Lavallo
« Alberto Jordan
« Pedro Castro

Buenos, la Mesa examinadora
les recomendó mayor estudio en adelante.

D. Augusto Ibarzabal
« Ernesto Madero
« Pedro Iturralde
« Santos Molinares

} Buenos.

D. Mateo de la Llave
« Benito Zino
« Fernando Besio
« Ildefonso Gowland
« Juan J. Eceiza
« José Ruiz Santa Ana
« Cándido Gonzalez
« Fidel Eceiza
« Roberto Wernicke
« José Rodriguez
« Alejandro Tallafarro
« Antero Carrasco
« Carlos Gounet
« José Fuselly
« Francisco Ruiz
« Santiago Olivera
« Alejandro Cazon
« Julio Morales
« Carlos Durañona
« Alfredo Lopez Valdivieso
« Manuel Esteves

} Buenos. La Mesa examinadora les exhortó á mayor estudio en adelante.

Segundo año.

D. Carlos Uriarte
« Carlos M. Cernadas
« Rodolfo Mones
« Emiliano Farias
« Domingo Mendilaharsu
« Joaquin Rivadavia

} Distinguidos por unanimidad.

D. Emilio Frers

| Bueno.

D. José Luro
« Juan Arini
« Alejandro Gomez
« Rodolfo Dillon
« Delfin Huergo
« Dalmiro Mendieta
« Juan J. Toledo
« Leopoldo Bernal
« Fidel Garcia
« Juan Ghigliazza
« Manuel Antonio Basualdo
« Anjel Costa

Distinguidos por mayoría.

D. Ricardo Perez
« Abraham Garzoli
« Daniel Escalada
« Dámaso Centeno
« Miguel Salas
« José Viale
« Alejandro Boneo
« Félix Burgos
« Juan M. Goyrí
« Emilio Villar
« Rodolfo Alzaga
« Benito Ramilo
« Facundo Lamarque
« Lorenzo Martinez
« Guillermo Dávila
« Mariano Maisson
« Martín Fraizos
« Jorje Durao
« Epifanio Portela

Buenos.

D. Alberto Perez
« Carlos Casaffourts
« Vicente Martinez
« Juan Etchepareborda
« Donato Saravia
« Gregorio Ballesteros
« Federico Haymes
D. Avelino Alurralde

Buenos por mayoría.

« Augusto Nanclares
« Carlos Basavilbaso
« Arturo Saubidet
« Manuel Cabral
« Ignacio Cabrera
« Juan Fontana
« Sixto Fernandez
« Carlos Fernandez
« Enrique Aranda
« Eduardo Monjeause
« Carlos Fein
« Abel Pardo
« Eduardo Peron
« Eduardo Durand
« José Maria Jallaguier
« Alberto Nestier
« Enrique Rodriguez
« Luis Gounet
« Ramon Miró
« Enrique Muñoz
« Felix Alzaga

Buenos. La Mesa les exhortó á mayor estudio en lo venidero.

LATINIDAD.

Primer año.

D. Alejandro Errecalde
« Mariano Cortés
« Emilio Herrera
« Francisco Giambruno
« Norberto Maglione
« Alberto Gache
« Carlos Peña
« Francisco Génes

Distinguidos por unanimidad.

D. José Peredo

— Distinguido por mayoría.

« Gregorio Olivera
« Ventura Fernandez
« Carlos Aleman
« Nicolás Coronell
« Manuel Cárcova
« Tiburcio Cárcova

Buenos.

D. Miguel Sarategui
« Inocencio Tormo
« Ramon Victorica
« Ruperto Hauscarriaga
« Julio Botet
« Manuel Langenheim
« Manuel Benitez
« Juan María Gutierrez
« Eduardo Ovejero
« Alberto Posse
« José María Achaval
« Alberto Carranza
« Alberto Lamarque
« Eduardo Mujica
« Victoriano Carrion
« Benjamin Gonzalez
« Servando Garcia
« Benito Carrasco
« Francisco Ayala
« Ernesto Moine
« Antonio Ferrari

Buenos.

D. Miguel Rodriguez
« Belisario Montero
« Federico Cabrera
« Pedro A. Aguirre
« Laudelino Rodriguez
« Carlos Castro
« Eduardo Aguirre
« Jorje Lemcke
« Francisco Argerich
« Enrique Sanchez
« Anacársis Lanuz
« Cesáreo Amenedo
« Adolfo O'Gorman
« Daniel Maxwell
« Francisco Lupo
« Estevan Misaglia
« Belisario Biaus
« Silvio Raymundo
« Enrique Martin
« Alberto Saubidet
« Vicente Merlo

Buenos. La Mesa examinadora les exhortó á mayor estudio en adelante.

D. Andrés Montaña	}	Buenos por mayoría.
« Miguel García Fernandez		
« Julian Gelly		
« José Aldanondo		
« Carlos Benavidez		
« Valentin Curutchet		
« Antonio Goyena		

La Mesa examinadora declaró suspendido hasta el mes de Marzo próximo, por encontrarlo, deficiente, el examen de los siguientes señores.

Tercer año.

D. Isatas Mendiburo,
« Marcos Collman,

Segundo año.

D. Estevan Amoretti,
« Ricardo Marcó del Pont,
« Constantino Pastoret,
« Juan R. Hornos,
« Pedro Carrasco,
« Antonio Madariaga,
« Celestino Mége,
« Enrique Levagge,
« Ricardo Ortega,
« Carlos Hinestrosa,
« Emilio Carranza,
« Carlos Staude,
« Dario Irigoyen,
« Facundo Larguia,
« Pedro Larguia,
« Manuel Soriano,
« Felix Soriano,
« Matias Mackinley,
« Francisco Seguí.

Tercer año.

- D. Lorenzo Olivari,
- « Pedro Magallanes,
- « Leopoldo Gimenez,
- « Ignacio Belvís,
- « Oscar Kuoblauch,
- « Eduardo Lavezzari,
- « Felipe Barrancos,
- « Evaristo Barros y Espada,
- « Belisario Mujica,
- « Victoriano Carrion,
- « Nereo Gonzalez,
- « Enrique Camilion,
- « Pedro Berri,
- « Adolfo Mendez Caldeira,
- « Alejandro Fuselly,
- « Mariano Blumber,
- « Luis Arias,
- « Manuel Gounet,
- « Adolfo Bonúa,
- « Alejandro Sorondo.

La Mesa Examinadora no aprobó el examen de los siguientes señores:

Primer año.

- D. Juan Vignales,
- « Eujenio Pastoret,

HISTORIA ANTIGUA

Tercer año.

D. Benjamin Saenz Valiente	}	Buenos.
« Julio Pestaña		
« Angel Arata		
« Juan Carballido		
« Martín Coronado		
D. Federico Pinedo	}	Distinguidos por mayoría.
« Ernesto Madero		
« Marcelino Melo		
« Julian Gelly y Obes		
« Luis Maglione		
« José Biboliam		
« Manuel Coronell		
« Belito Villanueva		
« Antero Carrasco		
« Florencio A. Villegas		
« Bernabé Crespo		
« Rafael Gomez		
« Eduardo Holmberg		
« Carlos Tarragona		
« Eduardo Castilla		
« Martín Castilla		
« Alejandro Tallafarro		
D. José María Ramos Mejía	}	Buenos.
« Isaias Mendiburo		
« Julio Chaves		
« Benjamin Ocampo		
« Pedro Pita		
« Joaquin Toledo		
« Marcelino Pellicer		
« José A. Capdevila		
« Prudencio Rosas		
« Manuel Podestá		
« Leopoldo Arteaga		
« Emilio Jimenez		
« Carlos Durañona		
« Bernardo Irigoyen		
« Isidro Bergeire		
« Marcos Collman		

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| D. Fidel Eceiza | } | Buenos por mayoría. |
| « Francisco Lavalle | | |
| « Guillermo Torrez | | |
| « Mateo de la Llave | | |
| « José M. Lima | | |
| D. Antonio Saenz Valiente | } | Buenos: la Mesa les exhortó á mayor estudio en lo venidero. |
| « Daniel Arana | | |
| « Eduardo Oliver | | |
| « Rafael Casajemas | | |
| « José Dibur | | |
| « José Fernandez | | |
| « Angel Oyuela | | |
| « Ernesto Lopez Valdivieso | | |
| « Alfredo Lopez Valdivieso | | |
| « Benito Zino | | |
| « José Fusselly | | |
| « Roberto Wernicke | | |

Segundo año.

- | | | |
|-------------------------|---|------------------------------|
| D. Daniel Escala | } | Distinguidos por unanimidad. |
| « Alejandro Gomez | | |
| « Carlos Basavilbaso | | |
| D. Juan Goiry | } | Distinguidos por mayoría. |
| « Joaquin Rivadavia | | |
| « Rodolfo Dillon | | |
| « Manuel Ortiz Basualdo | | |
| « Ricardo Ortega | | |
| « Ramon Miró | | |
| « Francisco J. Muñoz | | |
| D. Miguel Salas | } | Distinguidos por unanimidad. |
| « Emilio Carranza | | |
| « Gregorio Uriarte | | |
| « Domingo Mendilaharsu | | |
| « Félix Alzaga | | |
| « Rodolfo Alzaga | | |
| « Carlos M. Cernadas | | |
| « José Ghigliazza | | |

D. Abraham Garzoli
« José Luro
« Manuel Cabral
« Rodolfo Mones
« Arturo Saubidet
« Juan Etchepareborda
« Dellín Huergo
« Emilio Villar
« Carlos Fernandez
« Pedro Carrasco
« Facundo Larguía
« Juan Arini
« Gregorio Ballesteros
« Alejandro Boneo
« Carlos Cassafourst
« Benito Ramilo
« Juan J. Poledo
« Abel Pardo
« Mariano Maisson
« Carlos Hinestroza
« Enrique Rodriguez
« Luis Gounet
« Anjel Costat
« Jorge Durao
« Enrique Muñoz
« Avelino Aurralde

Buenos.

D. Ricardo Perez
« Alberto Perez
« Ignacio Cabrera
« Emiliano Farias
« Dalmiro Mendieta
« Vicente Martinez
« Pedro Larguía
« Juan R. Hornos
« Sixto Fernandez
« Guillermo Dávila
« Emilio Frers
« Lorenzo Martinez

Buenos. La Mesa examinó a los
recomendó mayor estudio en adelante.

Primer año.

D. Ramon Victorica
« Belisario Montero
« Juan M. Gutierrez

} Distinguidos por unanimidad.

D. Valentin Curutchet
« Miguel Garcia Fernandez
« Benito Carrasco
« Eduardo Ovejero
« Miguel Laurecena

} Distinguidos por mayoría.

D. Julian Gelly y Obes
« Enrique Camilion
« Inocencio Forino
« Cesáreo Amenedo
« Mariano Cortés
« Vicente Merlo
« Manuel Langenheim
« Pedro Andrés Montañó
« Antonio Goyena
« Eduardo Pardo
« Ruperto Hauscarriaga
« Norberto Maglione
« Oscar Knoblauch
« Francisco Giambruno
« Enrique Martin
« Mariano Blumber
« Estéban Misaglia
« Anacársis Lanuz

Buenos.

D. Leopoldo Gimenez
« Victoriano Carrion
« Emilio Herrera
« Daniel Maxwell
« Adolfo O'Gorman
Julio Botet
« Nicolás Coronell
« Manuel Cárcova
« Francisco Génes
« Belisario Bians

} Buenos. La Mesa les exhortó á mayor estudio en adelante.

La Mesa Examinadora suspendió hasta el próximo mes de Marzo, por encontrarlo deficiente el examen de los siguientes alumnos:

Tercer año.

- D. Luis Garcia**
« José Ruiz Santa Ana
« Nicolás Musante
« José Ballerini
« Fernando Sotuyo
« Alfredo Panelo
« José Rodríguez
« Pedro Castro.

Segundo año.

- D. José Maria Grimau**
« Félix Burgos
« Donato Saravia
« Enrique Aranda
« Martín Fraizos
« Antonio Madariaga
« José M. Jallaquier
« Francisco Muñoz.

Primer año.

- D. Nereo M. Gonzalez**
« Evaristo Barros y Espada
« Alejandro Errecalde
« Ernesto Moine
« Federico Cabrera
« Francisco Lupo
« Antonio Ferrari
« Manuel Gounet
« Francisco Argerich
« José Maria Peredo
« Alejandro Fuselly
« Alberto Saubidet
« Benjamin Gonzalez.

La Mesa examinadora no aprobó el exámen de los siguientes alumnos:

Segundo año.

D. Leopoldo Bernal
« Epifanio Portela
« Facundo Lamarque
« Eduardo Durand
« Carlos Stande
« José Viale.

Primer año.

D. Gregorio Olivera
« Carlos Castro
« José M. Achaval
« Alberto Posse
« Carlos de la Peña
« Juan C. Aleman
« Tiburcio Cárcova.

FRANCÉS.

Exámen General.

D. Ludovico Bruna « Lorenzo Amor Ortiz « Martín Artéz « Juan B. Matienzo « Domingo del Arca	} }	Buenos.
---	--------	---------

Segundo año.

D. Avelino Alurralde « José Luro « Benoit Berthié « Félix Storni « Emilio Villar « Benito Ramilo	} }	Distinguidos por mayoría.
D. Aristides Blanco		Distinguido por unanimidad.

D. Gregorio Uriarte
« Carlos Cernadas
« Rodolfo Mones
« Ernesto Storni
D. Juan Garay
« Delfín Huergo
« Joaquín Rivadavia
« Ángel Costa
« Carlos Hinestrosa
« Leopoldo Bernal
« Federico Haymes

} Distinguidos por unanimidad.

D. Juan Arini
« Ricardo Marcó del Pont
« Alejandro Gomez
« Carlos Basavilbaso
« Dalmiro Mendieta
« Jorge Lemcke
« Arturo Mendez
« Oscar Knoblauch
« José Raffo
« Alberto Capdevila
« Carlos Fein
« Pio Leon
« Salvador Nisségge
« Juan M. Yañiz
« Emiliano Farias
« Juan Etchepareborda
« Domingo Mendilaharsu
« Epifanio Portela
« Eduardo Monjeaux
« Facundo Lamarque
« Emilio Frers
« José Mármol
« Benito Zino
« Jorge Durao
« Eujenio Monti
« Enrique Aranda
« Eduardo Durand
« Celestino Mégé
« Eduardo Pardo
« Eduardo Saubidet
« Facundo Larguía

} Buenos.

D. Pedro Larguía « Enrique Levágge	} Buenos por mayoría.
D. José Viale « Antonino Ferrari « Julio Cárrega « Agustín Papssdorff « Norberto Quesnel « Guillermo Dávila « Félix Burgos « Carlos Fernández « Antonio Madariaga « Donato Saravia « Ricardo Ortega « Juan Messaglia « Eduardo Peron « Domingo Fraga	} Buenos. La Mesa Examinadora les exhortó á mayor estudio en lo venidero.

Primer año.

D. Leon Czetz « Anacársis Lanuz « Alberto Saubidet	} Distinguidos por unanimidad. La Mesa les felicitó por su buen exámen.
D. Miguel Rodríguez « Belisario Montero « Juan Vignales « Norberto Maglione « Ernesto Moine « Laureano Cazon « Julio Sallane « Vicente Merlo « Enrique Sánchez	} Distinguidos por unanimidad.
D. Enrique Lemcke « Pablo Pérez « Claudio Mannent « Eduardo Pegéles « Emilio Sabate « José Aldanondo « Julian Gelly y Obes « Valentin Curutchet « Francisco Giambruno	} Distinguidos por mayoría.

D. Alberto Gache	}	Distinguidos por mayoría.
« Julio Botet		
« Calixto B. Oyuela		
« Miguel García Fernández		

D. Ramon Victorica)	Buenos.
« Ruperto Hauscarriaga		
« Pedro Berri		
« Eduardo Mujica		
« Evaristo Barros y Espada		
« Pedro Magallanes		
« Laudelino Rodríguez		
« Alejandro Errecalde		
« Inocencio Forino		
« Federico Cabrera		
« Victoriano Carrion		
« Mariano Cortés		
« Emilio Herrera		
« José María Peredo		
« Patricio Basavilbaso		
« Miguel Saralegui		
« Eduardo Ortiz		
« Juan González		
« Antonio Massaro		
« Federico Rautz		
« Gerardo Knoblauch		
« Alejandro Amadeo		
« Enrique Toledo		
« Bernardo Arzeus		
« Luis Clavel		
« Luis Correa Morales		
« Antonio Goyena		
« Francisco Haedo		
« Mariano Maisson		
« Carlos Robio		
« Benito Brano		
« Miguel Cadret		
« Desiderio Préau		
« Carlos Bosch		
« Enrique Lapése		
« Jaime Firigall		

D. Isidoro Boch)	
« Francisco Buis		
« Juan Arseno		
« Mariano Berna		
« Alberto Posse		
« Manuel Gounet		
« Enrique Martin		
« Eugenio Monti		
« Eduardo Piola		
« José Craviotto		
« Juan Missaglia	(Buenos.
« Manuel Mendizabal	(
« Manuel Selesia		
« Francisco Genes		
« Bernardino Bilbao		
« Manuel Olmos		
« Primitivo Santa Coloma		
« Carlos Antonini		
« Luis Arias		
« Máximo Gonzalez		
« Benjamin Gonzalez		
« Juan Maria Gutierrez)	
D. Césareo Amenedo)	
« Francisco Canales		
« Manuel Benitez		
« Manuel Urrutia		
« Juan Bello	(Buenos por mayoría.
« Guillermo Ruiz	(
« Marcelino Berrotarán		
« Juan Etcheburu		
« Juan Dellepiani		
« Adolfo O'Gorman)	
D. Lorenzo Olivari)	
« Gregorio Olivera		
« Pedro Ruiz		
« Jacinto del Campo		
« Estevan Misaglia		
« Alejandro Fuselly		
« Manuel Sicardi		
« Antonio Botto		
« José María Achaval)	Buenos: La Mesa Examinadora les exhortó á mayor estudio en adelante.

D. Alberto Carranza
« Nicolás Coronell
« Manuel Cárcova
« Tiburcio Cárcova
« Eduardo Aguirre
« Camilo Faubrier

Buenos. La Mesa Examinadora les exhortó a mayor estudio en adelante.

La Mesa Examinadora, declaró suspenso hasta el mes de Marzo próximo, por falta de preparación bastante, los exámenes de los siguientes alumnos.

Segundo año.

D. Constantino Pastoret
« Sixto Fernandez
« Luis Gounet
« Juan R. Hornos
« Alejandro Cazon
« Gregorio Ballesteros

Primer año.

D. Ignacio Belvis
« Francisco Argerich
« Pedro Aguirre
« Felipe Barrancos

La Mesa Examinadora no aprobó el examen del siguiente alumno:

Primer año.

D. Eugenio Pastoret.

INGLÉS.

Segundo año.

D. Dámaso Centeno
« Rodolfo Dillon
« Carlos Altgelt
« Francisco Muñoz
« Rodolfo Alzaga

Distinguidos por unanimidad.

D. Abraham Garzoli
« Daniel Escalada
« Vicente Martinez
« Benoit Berthi
« Arístides Blanco
« Alejandro Boneo
« Carlos Cassafousth
« Eduardo Durand
« Carlos Fein
« Oscar Knoblauch
« Ernesto Storni
« Mariano Maisson
« Prudencio Rosas
« Eduardo Durand
« Juan Ghigliazo
« Dario Irigoyen
« Enrique Muñoz
« Lorenzo Martinez
« Francisco J. Muñoz



Distinguidos por mayoría.

D. Ricardo Perez
« Juan José Poledo
« Rómulo Parkinson
« Felix Storni
« Julio Cárrega
« Gerando Knoblauch
« Jorge Lemcke
« Pio Leon
« Alberto Quesnel
« José Rojo
« Fidel Garcia
« Augusto Nandares
D. Alberto Capdevila
« Emilio Carranza
« Juan Fontana
D. Manuel Ortiz Basualdo
« Ramon Miró
« Felix Alzaga
« Matias Makinley
« Luis F. Acuña



Buenos.

D. Alberto Perez
« José Maria Jallaguier
« Agustin Papssdorff

} Buenos: La Mesa les encomendó mayor estudio.

Primer año.

D. Nereo M. Gonzalez
« Martin Coronado
« Benjamin Olivari
« Carlos Castro
« Guillermo Nuñez
« Miguel Naurencena
« Abel Pardo
« Juan Gonzalez
« Arturo Mendez
« Eduardo Ovejero
« Juan Martin Yañiz
« Luis Correa Morales
« José Antonio Ocantos
« Pedro Cabrera
« Miguel Moreno
« Manuel Moreno
« Francisco Passman

} Distinguidos por unanimidad.

D. José Selone
« Alejandro Cagnone
« Luis Ardití
« Felipe Marana
« Benito Bravo
« Camilo Williams
« Federico Kaut
« Martin Yraizos
« Guillermo F. Dávila
« Salvador Niseje
« Julio Sallano
« Nicolás Nocetti
« Luis Demesa
« Martin Moyano
« Luis Dago
« Alfredo Lavalle
« Francisco M. Haedo
« Belisario Bians

} Distinguidos por mayoría.

D. Emilio Masselin
« Gabriel Gallino
« Alberto Ponzati
« Juan C. Tabon

} Distinguidos por mayoría.

D. Juan B. Perlasco
« Alberto Olivari
« Nicolás Marana
« Hilario Brown
« Juan Arceno
« Zancreto Muñoz Barreto
« Manuel Langenheim
« Pedro Andrés Montaña
« Calisto Blas Oyuela
« Belisario Moneto
« Alejandro Reynols
« Gavino Etchaburo
« Estevan J. Machain
« Francisco J. Torrado
« José María Rubio
« Tiburcio Casco
« Bernardo Arceno
« Tomás Collet
« Ventura Fernandez
« Carlos Boch
« Francisco Costa
« Enrique Lemke
« Alberto Casares
« Eduardo Ortiz Basualdo
« Enrique Lapeze
« Eduardo Pegels
« Joaquin Rivadavia
« Juan Antonio Agrelo
« Benito Carrasco
« Miguel Casal
« Arturo Robbio
« Luis Acuña
« Luis Clavel
« Eugenio Cerro
« Enrique Camillones
« Juan Raffo

)
(Buenos.

D. Alberto Biedma
« Carlos Benavides
« Miguel Gandulfo
« Carlos de la Barra
« Jaime Lawson
« Domingo Maccio
« Adolfo Bouna
« Mariano Blumber
« Francisco Rodriguez
« Emilio Sosa
« Carlos Uriarte
« Manuel Cicardi
« Adrian Tallaferro

Buenos.

D. Juan Maria Gutierrez
« Franciseo Lupo
« Daniel Maxwell
« Juan Señorans
« César Langenheim
« Martin Jimenez
« Santiago Cuneo
« Adolfo Argerich
« Adolfo Vanclares
« Desiderio Preau
« Miguel Cadret
« Tomás Parkinson
« Pelegrino Botto
« Daniel Barros
« Juan Massaro

Buenos; la Mesa les recomendó mayor estudio.

La Mesa Examinadora suspendió hasta el próximo mes de Marzo por encontrarlo deficiente el exámen de los siguientes alumnos:

Segundo año.

Don Pedro Carrasco
« Enrique Rodriguez
« Enrique Furts

LITERATURA

Segundo año.

D. Daniel Escalada	}	Distinguidos por unanimidad.
« Gregorio Uriarte		
« Rodolfo Mones		
« Leopoldo Bernal		
« Alejandro Boneo		
« Guillermo Dávila		
D. Carlos Cernadas	}	Distinguidos por mayoría.
« Ricardo Perez		
« José Viale		
« Rodolfo Dillon		
« Alejandro Gomez		
D. Joaquin Rivadavia	}	Distinguidos por unanimidad.
« Manuel Ortiz Basualdo		
« Ramon Miró		
« Miguel Laurencena		
« Anjel Costa		
« Carlos Fein		
« Fidel Garcia		
D. Martin Iraizos	}	Distinguidos por mayoría.
« Eduardo Durand		
D. Vicente Martinez	}	Buenos.
« Augusto Nanclares		
« José Luro		
« Carlos Basavilbaso		
« Avelino Alurralde		
« Ricardo Marcó del Pont		
« Arturo Saubidet		
« Carlos Casaffoust		
« Juan Etchepareborda		
« Domingo Mendilaharsu		
« Juan Manuel Goyri		
« Donato Saravia		
« Miguel Salas		
« Juan Poledo		
« Abel Pardo		
« Mariano Maisson		
« Luis Gounet		
« Gregorio Ballesteros		

« Juan S. Ghigliazza
« Jorje Durao
« Manuel Soriano
« Félix Soriano
« Pedro Carrasco
« Félix Burgos

Buenos.

D. Emiliano Farias
« Delfin Huergo
« Ricardo Ortega
« Celestino Mége

Buenos por mayoría.

D. Alberto Perez
« José Maria Grimau
« Manuel Cabral
« Ignacio Cabrera
« Dalmiro Mendieta
« Juan Fontana
« Juan Arini
« Abraham Garzoli
« Emilio Villar
« Juan Hornos
« Antonio Maradiaga
« José Maria Jallaguier

Buenos, con recomendacion de
la Mesa de aplicarse mas al
estudio, en lo sucesivo.

Primer año.

D. Belisario Montero
« Juan Maria Gutierrez
« Norberto Maglione
« Mariano Cortés
« Benito Carrasco
« Antonio Goyena
« Federico Cabrera
« Epifanio Portela
« Jorje Durao

Distinguidos por unanimidad.

D. Valentin Curutchet	}	Distinguidos por mayoría.
« Ernesto Moine		
« Eduardo Ovejero		
« Oscar Knoblauch		
« Juan C. Aleman		
« Francisco Genes		
« Tiburcio Cárcova		
« Manuel Benitez		
« Pedro A. Montaña		
D. Nereo M. Gonzalez	}	Buenos.
« Enrique Camillones		
« Laudelino Rodriguez		
« Emilio Herrera		
« Francisco Lupo		
« Vicente Merlo		
« Gregorio Olivera		
« Inocencio Forino		
« Ruperto Hauscarriaga		
« Alejandro Errecalde		
« Jorge Lemcke		
« Miguel Garcia Fernandez		
« Enrique Martin		
« Mariano Blumber		
« Alberto Posse		
« Enrique Sanchez		
« Nicolás Coronell		
« Julian Gelly y Obes		
« Belisario Biaux		
« José Aldanondo		
« Anacársis Lanúz		
« Manuel Langenheim		
« Eduardo Monjeaux		
« Benito Ramilo		
« Cesáreo Aminedo		
D. Leopoldo Gimenez	}	Buenos por mayoría.
« José Maria Achával		
« Francisco Argerich		
« Manuel Cárcova		
« Eduardo Pardo		
« Andrés Salomon		

D. Ramon Victorica
« Evaristo Barros Espada
« Alberto Saubidet
« Manuel Gounet
« Carlos Hinestrosa

} Buenos, con recomendacion
de mayor estudio en adelante.

La Mesa Examinadora declaró suspenso hasta el mes de Marzo próximo, por encontrar deficiente el exámen de los siguientes señores:

Segundo año.

D. Carlos Hinestrosa
« Carlos Staude
« Enrique Rodriguez.

Primer año.

D. Eduardo Mujica
« Francisco Giambruno
« Luis Arias
« Estéban Misaglia.

ALEMAN.

Exámen general.

D. Miguel Salas

} Distinguido por unanimidad
La Mesa examinadora le felicitó por su buen exámen.

Primer año.

D. Adolfo Büttner

} Distinguido por unanimidad.
La Mesa lo felicitó por su buen exámen.

D. Francisco Lavalle

| Distinguidos por unanimidad.

D. Felipe Perez	}	Distinguidos por mayoría.
« Luis Silveyra		
« Valentin Balbin		
« Eduardo Ballesteros		

FILOSOFÍA.

NOTA—Sin embargo de no haber habido curso de Filosofía en el presente año, en la Universidad, se recibió el exámen de los siguientes alumnos del Colejio Nacional, á efecto de habilitarlos para incorporarse á la Universidad.

Segundo año.

D. Luis Baibiene		Distinguido por unanimidad.
D. Pedro Obligado	}	Buenos.
« Adolfo Lamarque		

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1868.

Es cópia fiel de los libros de Exámenes parciales de esta Secretaria.

C. J. Alvarez.

Secretario.

ANEXO X
**CUADRO DEMOSTRATIVO Y COMPARATIVO
 DEL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO EN LOS AÑOS DE 1867 Y 1868.**

ASIGNATURAS	Alumnos matriculados en		Examinados en		Aprobados en		Suspendidos hasta Marzo en		Reprobados en		Perdieron curso en		Quedaron para Marzo con causa justificada en		Exámenes Generales de Jurisprudencia en		Disertaciones en		Alumnos penados en	
	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868	1867	1868
Jurisprudencia.....	93	124	60	74	59	69	—	—	1	5	—	—	4	20	15	13	11	0	—	—
Química.....	73	126	38	87	38	76	10	10	—	1	—	—	—	45	—	—	—	—	—	—
Física.....	31	83	16	38	16	33	—	5	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—
Matemáticas.....	141	285	137	237	137	214	14	22	—	1	—	30	1	35	—	—	—	—	—	—
Ciencias Exactas.....	13	28	12	14	12	14	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Historia Natural.....	98	79	66	63	49	63	17	—	—	—	—	—	3	40	—	—	—	—	—	—
Filosofía.....	85	—	80	3	83	3	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Latinidad.....	98	145	278	255	221	220	57	33	—	2	25	—	12	30	—	—	—	—	—	—
Historia Antigua.....	161	124	74	189	64	147	40	29	—	13	14	—	12	15	—	—	—	—	—	—
Francés.....	86	61	190	190	182	171	8	10	—	1	47	—	1	20	—	—	—	—	—	—
Inglés.....	43	38	118	118	117	114	1	3	—	—	14	—	4	10	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	7	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Griego.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Literatura.....	61	72	12	121	12	114	—	7	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dibujo.....	27	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1013	1215	1104	1431	978	1245	123	419	1	23	—	403	35	167	15	13	41	0	—	—

(a) NOTA.—La diferencia que existe entre el número de examinados de este cuadro y el que se indica en el Anexo XXIV, nace de que algunos discípulos de Ciencias Exactas, han dado exámenes de mas de una materia. —Conste.—

C. J. ALVAREZ—Secretario.
 Buenos Aires, Diciembre 31 de 1868.

CÁRLOS JOSÉ ALVAREZ.
 Secretario.

ANEXO IX

Biblioteca de la Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1868.

Señor Rector de la Universidad.

Cumpliendo con lo ordenado por el Superior Gobierno, me es grato dirigirme á V. S. haciendo una breve reseña de esta reparticion á mi cargo, y proponiendo varias mejoras que considero indispensables para su cuidado y buen servicio.

En el decurso del año escolar que concluye, han concurrido á esta Biblioteca *mil trescientos treinta y seis* individuos, asistiendo *nueve mil setecientas cuarenta y tres veces* y dedicándose á materias diversas. Todo ello se halla consignado en el cuadro que acompaño, señalado con el número 1, por el cual podrá tambien conocerse los ramos sobre que mas ha versado la lectura.

En el año pasado y en el que vá á espirar, han sido compradas y se han donado á esta Biblioteca varias obras y volúmenes, cuya cantidad, como igualmente las materias á que corresponden, se hallan especificadas en los cuadros núm. 2 y 3.

Acompaño tambien la lista nominal de los donantes en el referido bienio.

Varios libros, cuyo mal estado hacia necesaria en gran manera su encuadernacion, han sido completamente reparados.

Examinando detenidamente los cuadros adjuntos, se conoce los grandes é importantes servicios que presta la Biblioteca de este Establecimiento. Sin embargo, para que los resultados sean mucho mas satisfactorios, para atender al mejor servicio de los concurrentes, colocando á esta reparticion á la altura de decencia y comodidad que las circunstancias exigen es sobre manera necesario practicar en eila algunás mejoras.

El infrascripto considerando atentamente que las necesidades que se experimentan reclaman con urgencia su pronto remedio, —lo que no se ocultará á la ilustrada penetracion de V. S.— creo oportuno proponer las mejoras siguientes:

1. ° Adquirir una sala mas, muy necesaria para los alumnos de estudios mayores:

2. ° Comprar una cantidad de libros de derecho moderno, cuya lista podré presentar al señor Rector siempre que lo desee.

3. ° Asignacion de una partida para gastos de útiles de escritorio á fin de atender los pedidos de los concurrentes.

4. ° Un peon que emplee las horas de la tarde en el aseo esclusivo de esta reparticion.

Practicados estos adelantos, la Biblioteca podrá atenderse con mas decencia, será mas concurrida y llenará mas completamente las exigencias que al presente se requieren.

Envano seria, señor Rector, que yo me esforzara en demostrar lo que está al alcance de todos, pues es imposible desconocer que una de las necesidades mas vitales que aflijen á la Biblioteca, es la escasez del local. Es doloroso ver jovenes que dedicados al estudio tengan que retirarse ciertos dias por falta de espacio y comodidad.

Una gran parte de las obras existentes en ésta, quedan ocultas detrás de otros libros, y no solo no lucen, sinó que hasta los concur-

rentes se vén privados de examinar sus títulos, por las vidrieras. Además ocasionan dificultades en su manejo y cuidado, causando á los estantes frecuentes descomposturas, pues su enorme peso es incompetente á la fuerza de estos. La estrechez del local no solamente impide la comodidad y buen arreglo de los libros, haciendo mas difícil su administracion; mas que esto: es incapaz para contener el crecido número de alumnos y no alumnos que diariamente concurren.

En el año próximo pasado, manifesté á V. S. el mal estado en que se hallaban los catalogos. Mas bien son apuntes en papel ordinario que verdaderos catalogos, y distan mucho de la forma en que se llevan en las principales Bibliotecas de Europa. Ahora repito lo mismo y agrego que es necesario cuanto antes se me autorice para tomar un jóven que, con la dotacion correspondiente y bajo mi direcciu, los copie, reformándolos.

Permanencia continua en la Biblioteca durante siete horas diarias, atender á los pedidos del crecido número de concurrentes, asentar en el libro sus nombres y las materias á que se dedican, cuidar de la conservacion y arreglo de los libros y útiles, formar mensualmente los cuadros estadísticos, llevar el libro de préstamos, tener cuenta de los recibos de los señores Catedráticos, etc., etc.;—es una tarea mas que regular y por la que seria justa una dotacion más en equidad con las obligaciones del Ayudante.

Aducidas estas breves razones por las que he demostrado claramente las reformas y adelantos que con tanta urgencia son requeridas por esta reparticion, solo me resta esperar confiado en que V. S., celoso como siempre por el engrandecimiento y prosperidad de la Universidad, que tan dignamente regentea, cooperará por cuantos medios estén á su alcance para que ellas se realicen.

Dejando así cumplido el mandato Superior, me complazco en saludar al señor Rector, deseando que

Dios guarde muchos años.

Firmado—*Juan Bautista Gazzolo.*

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Cuadro que demuestra la cantidad de Obras y Volúmenes comprados y donados, con designación de las materias á que pertenecen, en el decurso del año Universitario 1867, como consta por los Catálogos.

COMPRADOS			DONADOS		
NUMEROS	OBRAS	VOLUMENES	Division de las materias		
1	2	4	Arquitectura, Arqueología, etc etc.	1	I
2			Literatura del Arte, etc etc.....		II
3	9	11	Pedagogia, Instruccion Pública, etc.....	47	III
4			Historia Universal, Especial, etc.....	8	IV
5	42	33	Jurisprudencia, etc. etc.....	6	V
6	2	2	Filosofia, etc etc.....	30	VI
7	3	5	Geografia, Topografia, etc.etc.....	8	VII
8	13	16	Política, Economía Política, Estadística.....	5	VIII
9			Bellas Artes, Literatura, Poesias etc.....	6	IX
10			Teología, etc.....	7	X
11			Filología, autores clásicos antiguos y moder. nos.....	7	XI
12	8	13	Matemáticas, Astronomía etc.....	2	XII
13	7	21	Medicina Anatomía.....	6	XIII
14	4	6	Física y Química.....	2	XIV
15	1	1	Historia natural, etc.....	6	XV
16	3	37	Miscelánea, Enciclopedia, Curiosidades.....		XVI
17			Biografía.....		XVII
	64	149	Suma total, Obras 153 Volúmenes 320.	89	174

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1867. El Bedel General y Bibliotecario

C. J. Alvarez
Secretario

Juan B. Gazzolo

V. o B. o

N.º 3

Cuadro que demuestra la cantidad de Obras y Volúmenes, comprados y donados, con designación de las materias á que pertenecen, en el decurso del año 1868 como consta por los Catálogos.

NUMEROS	COMPRADOS		Division de las materias	DONADOS		NICHO
	OBRAS	VOLU.		OBRAS	VOL.	
1	5	16	Arquitectura, Arqueología, etc. etc.....	4	4	I
2			Literatura del Arte, etc.....			II
3	1	2	Pedagogia, Instruccion Pública, etc.....	10	49	III
4	28	43	Historia Universal, Especial, etc.....	8	12	IV
5	43	17	Jurisprudencia, etc. etc.....	7	8	V
6			Filosofia, etc. etc.....			VI
7	8	10	Geografia, Topografia, etc. etc.	3	3	VII
8	9	23	Politica, Economía Política, Estadística	26	29	VIII
9	46	80	Bellas Artes, Literatura, Poesias, etc.....	9	49	IX
10	6	7	Teología, etc.....	2	2	X
11	43	25	Filosofía, autores clásicos antiguos y modernos	13	57	XI
12	5	14	Matemáticas, Astronomía, etc.....	4	5	XII
13	7	43	Medicina, Anatomía.....			XIII
14	4	8	Física y Química.....	2	3	XIV
15	7	17	Historia natural, etc.....	14	20	XV
16	4	40	Miscelánea, Enciclopedia, Curiosidades.....	3	80	XVI
17			Biografía.....	52	57	XVII
	456	315	Suma total, obras 313. Volúmenes 633.	157	318	

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1868.

V.º B.º

C. J. Alvarez.

Secretario

El Bedel General y Bibliotecario.

Juan B. Gazzolo.

N.º 4.

Lista nominal de los donantes á esta Biblioteca, con especificacion de la cantidad de obras y volúmenes, durante el año universitario de 1868.

Números	Nombre de los donantes.	Obras	Volúmenes
1	Sr. D. Andrés Lamas.....	6	10
2	« « Manuel Guerrico.....	3	8
3	« « Rufino de Elizalde.....	11	22
4	Departamento de Escuelas.....	1	1
5	Sr. D. Marcelino O. Aravena.....	1	1
6	« « Luis J. de la Peña.....	3	41
7	Exmo. Sr. D. Domingo F. Sarmiento	1	3
8	Universidad de Cristiana.....	2	6
9	Sr. Dr. D. Florentino Gonzalez..	3	3
10	Administracion de Correos.....	3	5
11	Sr. D. Luis L. Dominguez.....	1	1
12	« « Juan M. Lársen.....	5	6
13	Sr. Brig. Gral. D. Bartolomé Mitre.	4	7
14	« Dr. D. Juan M. Gutierrez.....	46	52
15	« « « Bómulo Avendaño.....	4	1
16	« « Juan C. Belgrano.....	3	3
17	(Tesis) Varios estudiantes.....	1	2
18	Sr. D. Ignacio de las Carreras.....	3	3
19	Exmo. Gobierno Nacional.....	23	31
20	« « Provincial.....	3	3
21	Sr. Dr. Emilio Rossetti.....	2	3
22	Instituto Histórico.....	1	1
23	Sr. D. Daniel Maxwell.....	3	4
24	Sres. Payen et Mussy.....	1	1
25	Sr. D. Miguel Azcuénaga.....	1	1
26	« « Guillermo Blest Gana.....	4	4
Suma que pasa á la vuelta		136	228

Números	Nombre de los donantes	Obras	Volúmenes.
	Suma de la vuelta	136	223
27	« « José M. Cantilo	3	75
28	« « Ramon Cavenago	1	3
29	« Dr. D. José V. Lastarria	1	1
30	« « « Miguel Garcia Fernandez	1	1
31	« « « Mariano Balcarce	3	3
32	» « Juan B. Gazzolo	7	7
33	« « « Federico Pinedo	1	1
34	« « « Damian Hudson	1	1
35	« « « Eduardo Olivera	1	1
36	« « « Acisclo Cabot	1	1
37	« « Etchepareborda	1	1
	Total	157	318

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1868.

El Bedel General y Bibliotecario,

Juan B. Gazzolo:

V. ° B. °

C. J. Alvarez,

Secretario.

N.º 5.

Lista nominal de los donantes á esta Biblioteca con especificacion de la cantidad de obras y volúmenes durante el año Universitario 1867.

Números	Nombre de los donantes	Obras	Volúmenes
1	Sr. Dr. D. Pablo Mantegazza....	8	9
2	Sr. Dr. D. J. Roque Perez.....	2	2
3	Sr. Dr. D. Carlos J. Alvarez....	2	2
4	S. Dr. D. Rufino de Elizalde.....	26	33
5	Sr. Dr. D. Gregorio Perez Gomar	1	1
6	Sr. D. Andrés Lamas.....	2	6
7	Sr. Dr. D. José V. Lastarria.....	2	2
8	Sr. Dr. D. German Burmeister....	1	1
9	Señores Fusoni Hermanos.	2	2
10	Sr. D. José María Cantilo	2	2
11	Sr. D. Mariano Balcarce.....	4	8
12	Sr. D. Adolfo Rawson.....	1	1
13	Sr. D. Daniel Maxwell.....	4	1
14	Sr. D. Miguel Cuyar..	1	3
15	Sr. D. Laurentino Gimenez	4	1
16	Sr. D. Dionicio Gari.....	4	1
17	Sr. D. Federico Tobal.....	1	1
18	Sr. D. Ignacio de las Carreras....	1	1
19	Sr. D. Manuel Trelles.....	4	5
20	Sr. D. Nicolas Jorge.....	1	2
21	Sr. D. Carlos Murray.....	4	1
22	Sr. D. Gilberto Ramsay... ..	4	4
23	Sr. D. Juan B. Gazzolo.....	1	4
24	Sr. D. Felix Frias.....	1	4
25	Sr. D. Juan Belgrano.....	1	1
26	Exmo. Gobierno Provincial.....	7	9
Suma que pasa á la vuelta		73	98

Números	Nombre de los donantes	Obras	Volúmenes.
	Suma de la vuelta	73	98
27	Exmo. Gobierno Nacional.....	4	4
28	Exmo. Gobierno Francés.....	1	52
29	Sr. Coronel Lucio V. Mansilla.....	1	5
30	Señorita Mercedes Rivera.....	1	2
31	Universidad de Cristiana.....	1	1
32	Instituto Histórico.....	1	1
33	Sr. Dr. D. Juan M. Gutierrez.....	7	8
	Suma total.....	89	171

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1868.

El Bedel General y Bibliotecario.

Juan B. Gazzolo.

V. ° B. °

C. J. Alvarez.

Secretario.

LOS CATEDRATICOS

ITARIO DE 1868, A SABER:

AULAS	NO HUBO CLASE POR FALTA DEL LOS CATEDRATICOS			Por falta de alumnos	Por lluvia, etc. etc.	Dias que hubo clase	Dias que debió haber clase	Total de los dias sin clase
	Con aviso	Siu aviso	Despues de la hora					
Antigua 2.º año..	3	4	2	—	3	94	106	12
a 2.º año.	—	10	—	—	3	93	106	13
ca aplicada 3.º año.	—	2	—	—	2	207	211	4
elemental 2.º año.	4	14	3	1	2	190	211	21
auxiliar 2.º año..	7	22	1	1	3	175	211	36
elemental 1er. año.	5	15	—	1	2	188	211	23
auxiliar 1er. año..	4	13	—	1	2	202	211	9
antigua 3er. año...	—	2	—	—	2	207	211	4
. año.....	4	1	—	1	2	206	211	5
. año.....	4	23	3	2	2	177	211	34
. año.....	9	13	2	—	2	185	211	25
º año.....	—	—	—	—	2	209	211	2
. año.....	—	—	—	—	2	209	211	2
.º año.....	5	6	1	—	2	196	211	15
er. año.....	5	6	1	—	2	198	211	13
er. año.....	—	—	—	—	—	107	107	—
tural y pintura....	—	—	—	—	—	107	107	—
real.....	—	2	—	—	2	103	107	4

ral y Bibliotecario—JUAN B. GAZZOLO.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL TOTAL DE LAS INASISTENCIAS DE LOS CATEDRATICOS

Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON DURANTE EL AÑO UNIVERSITARIO DE 1868, Á SABER:

Números	NOMBRES DE LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS		AULAS		NO HUBO CLASE POR FALTA DE LOS CATEDRÁTICOS		POR FALTA DE ALUMNOS		DÍAS QUE DEBIÓ HABER CLASE		DÍAS QUE HUBO CLASE		DÍAS QUE DEBIÓ HABER CLASE		TOTAL DE LOS DÍAS SIN CLASE	
	Con aviso	Sin aviso	Con aviso	Sin aviso	Con aviso	Sin aviso	Por lluvia, etc. etc.	Por falta de alumnos	Días que hubo clase	Días que debió haber clase	Por lluvia, etc. etc.	Por falta de alumnos	Días que hubo clase	Días que debió haber clase	Total de los días sin clase	
1	Dr. D. F. Aneiros		Derecho Canónico		4	1	—	—	97	105	3	—	94	105	12	
2	» M. Esteves S.		» Criminal		3	3	—	—	96	105	3	—	93	105	13	
3	» F. Pinedo		» Internacional		1	12	—	—	89	105	3	—	207	211	4	
4	» F. Gonzalez		» Administrativo		—	—	—	—	—	—	—	—	190	211	21	
5	» J. Bonorino		Historia natural elemental		1	2	—	—	93	105	3	—	175	211	36	
6	» B. Speluzzi		Astronomia 3er. año		—	—	—	—	103	105	2	—	183	211	26	
7	Sr. » F. Lavalle		Ciencias Exactas 1er. año		—	—	—	—	102	105	2	—	202	211	9	
8	» M. Puiggari		Química 2.º año		8	7	—	—	87	105	3	—	207	211	4	
9	Dr. D. J. Larsen		» 1er. año		6	7	—	—	91	105	1	—	205	211	5	
10	» J. M. Larsen		Historia Antigua 1er. año		1	1	—	—	99	105	3	—	177	211	34	
11	» L. M. de la Peña		Literatura 1er. año		1	5	—	—	97	105	3	—	185	211	26	
12	» E. Pereira		Derecho Romano		6	8	—	—	91	105	1	—	209	211	2	
13	» J. M. Moreno		» Civil		9	12	—	—	84	105	4	—	196	211	15	
14	» M. Zavelata		Economía Política		1	14	—	—	83	105	1	—	198	211	13	
15	» B. Speluzzi		Matemática pura 3er. año		4	5	—	—	99	105	1	—	107	107	—	
16	» B. Speluzzi		Física Experimental		4	6	—	—	94	105	1	—	107	107	—	
17	» J. Ramorino		Geología y Mineralojía		3	10	—	—	90	105	3	—	103	107	4	
18	» J. M. Larsen		Griego 1er. año		—	2	—	—	105	105	3	—	103	107	—	

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1868.

Vº Bº—C. J. ALVAREZ—Secretario.

El Bedel General y Bibliotecario—JUAN B. GAZZOLO.

Dirección General de Cor- }
reos de la República Ar- }
gentina. }

Buenos Aires, Julio 10 de 1868.

No obstante que por repetidas ocasiones se ha recomendado por la prensa, la conveniencia de que los libros, panfletos, y diarios que se hacen circular por el Correo, sean liados con hilo á efecto de evitar lo que sucede cuando lo son por una frágil banda de papel, en la cual se ha inscripto el nombre de la persona á quienes son dirigidos, la que rompiéndose por el frote que necesariamente sufren esos objetos en las balijas, ya no es posible saber á quienes corresponden; no obstante tambien que por la prensa se ha llamado y se llama en oportunidad á las personas que se consideren con derecho á esas publicaciones, sacadas así de las balijas de Ultramar: al concluir el semestre del corriente año, resulta que en la Administracion de Correos Central existen ciento veinticinco ejemplares de las publicaciones que se enumeran en la adjunta lista, porque no obstante los avisos repetidos, nadie ha ocurrido á reclamarlos.

En esta inteligencia, y teniendo presente la deficiencia del local que ocupa la Administracion, hace imposible una oficina para la correspondencia sobrante ó de rezago, creo que nada puedo hacer mejor que ofrecer á la Biblioteca de la Universidad dichas publicaciones, sin direccion, con cargo de entregarse toda vez que aparezcan á reclamarlas sus dueños. Así pues, si el Sr. Rector, á quien tengo el honor de dirigirme, se conformare con el procedimiento que propongo; á su primera indicacion les serán remitidos los ciento veinticinco ejemplares

Aprovecho la ocasion para reiterar al Sr. Rector mi particular estimacion y distinguidas consideraciones.

Firmado—

G. A. de Posadas

Al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Don Juan Maria Gutierrez.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

NÚMERO DE ORDEN.	EJEMPLARES.
1 Revista Contemporánea Núm. 170.....	4
2 Letture Graduali.....	3
3 Proceedings of the Grand Lodge of Illinois Freemasons.	1
4 International Marine Exhibition of Havre.....	4
5 El Criterio Médico.....	2
6 Bulletin de la Societé Impériale Zoologique d'Acclimatation	3
7 Bulletin du Grand Orient de France.....	4
8 Del empleo terapéutico de los lactatos alcalinos.....	16
9 Nuevas investigaciones sobre el empleo, terapéutico de la manganesa.....	15
10 Journal des Bons Exemples.....	1
11 Journal du Magnetisme.....	2
12 Morgarís British Trade Journal.....	2
13 Smith Elder et Ca. Monthly Circular núms 69 y 70..	2
14 South American Missionary Society, Report for 1867..	10
15 The S. A. Missionary Magazine.....	6
16 Wesleyan Chapel, Oxford Road, London.....	3
17 Jidjschrift doorhet Antiverjsch Kaud, Kunddiggennots-chap.....	3
18 Allgemeine Seeverversicherungs-Bedingunger.....	4
19 Administration de Bureau Veritas.....	3
20 Le Propagateur de la Devotion á Saint Joseph.....	1

NÚMERO DE ÓRDEN.	EJEMPLARES.
21 Seminario Católico Vasco-Navarro.....	7
22 Catálogo de la Librería Religiosa y Científica.....	3
23 Catálogo de William Young y Co. de Edimburgo.....	1
24 Catálogo de la Maison Charrière de Paris.....	1
25 Id de A. Fremont de Paris.....	1
26 Catálogo de la Maison Vanblotaque de Paris.....	1
27 « of Steam Cultivators.....	1
28 « de Rosa etc., et Bouret-obras de fondo..	1
29 « of Clerical Vestments.....	1
30 « of C. Ash etc., Sen-Dentat Depot.....	1
31 « of Choice Useful and Curious Books.....	1
32 « A. E. Coheris Price Current.....	5
33 « del'Etablissement Hortícola dut, Perxheffit....	1
34 « Johnson y Sons Monthly price current.....	3
35 « Brittonia Ironworks Catalogue.....	1
36 « Catalogue núm. 1, Vent publique de Saines au Havre.....	1
37 « Collection Ormithologique.....	1
38 Tipographic Advertiser.....	2
39 Prix courant des Graines.....	2
40 L'Imprimerie.....	1
41 Chemische Fabrik Chemitz.....	1
42 La Elegancia de Paris.....	8

Son ciento veinticinco números

Buenos Aires, Julio 2 de 1868.

F. P. Hansen.

Secretario.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Julio 3 de 1868.

Al Señor Director General de Correos de la República, D. Gervasio A. de Posadas.

El infrascripto ha recibido la nota de V. S., fecha 1.º del presente, por la cual ofrece á la Biblioteca de la Universidad los ejemplares de las publicaciones que, por ignorarse su direccion, quedan constantemente rezagadas en el Establecimiento de su cargo, y de los cuales acompaña una lista esplicativa de todas ellas y de su número de ejemplares.

El abajo firmado, al aceptarlas, en nombre de la Universidad, agradece á V., su fino ofrecimiento y la buena voluntad de que dá muestras al propender de ese modo, al adelanto de la Biblioteca Universitaria.

La Universidad en todo tiempo devolverá los ejemplares de las mencionadas publicaciones, si por acaso fueren reclamados por sus dueños respectivos.

Con tal motivo, el Rector infrascripto saluda al Señor Director General de Correos con su mayor consideracion.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia —

C. J. Alvarez.

Secretario

— —

Direccion General de Cor-
reos de la República }
Argentina.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1868.

Me apresuro á dar á V., las mas cordiales gracias par su li-
sonjera comunicacion de hoy, con motivo del 2.º volumen de
los «Anuarios de Correos» correspondiente á los años de 1863 á
1867, que tuve la satisfacion de enviarle, con destino á la Biblio-

teca de la Universidad; siéndome agradable conservar en el archivo de este Departamento, la citada comunicacion.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V., mis consideraciones de aprecio y respeto.

Firmado —

G. A. de Posadas

Es cópia —

C. J. Alvarez.

Secretario.

Sr. Rector y Cancelario de la Universidad, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Señor Rector:

Tengo el honor de adjuntar á V. S., con destino á la Biblioteca de la Universidad, un ejemplar del «Plano de esta Ciudad», que el Departamento Topográfico que presido acaba de publicar.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. S., con mi mas distinguida consideracion.

Oficina, Julio 4 de 1868.

Firmado —

Saturnino Salas.

Es cópia —

C. J. Alvarez.

Secretario.

Al Sr. Rector de la Universidad, etc., etc., etc.

ANEXO XII

Informe del Bedel General de la Universidad.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1868.

Sr. Rector de la Universidad.

El Bedel General que suscribe tiene el honor de elevar al conocimiento de V. S. un suscinto informe sobre la marcha de este Establecimiento, en la parte de su competencia.

La disciplina en los alumnos de esta Universidad vá mejorando y si se nota alguna insubordinacion, puede atribuirse á la poca puntualidad de uno que otro Catedrático de estudios preparatorio, á la edad de aquellos, en la que es difícil se distinguan en juiciosidad, á la estrechez del local y al contacto continuo que tienen entre sí los mayores con los menores, lo que trae de suyo que cualquier broma hecha, por un niño, es imitada á veces por otro.

Las penalidades decretadas en este año por varios Catedráticos han ascendido á cien horas y los penados á sesenta y uno.

Comparando esto con el libro de penalidades de ahora cuatro

ó cinco años se verá que la disminucion es sobre manera notable. La causa principal que ha motivado la mayor parte de las penitencias, es la insubordinacion: los restantes han merecido pena por inaplicados.

La puntualidad de los señores Catedráticos se halla consignada en el cuadro núm. 6, que acompaño, y creo de mi deber hacer presente á V. S. que si bien es cierto que hay Profesores dignos de mencion por su contraccion y puntualidad, no lo es menos que uno de los mas ácreedores á ella, es el Sr. D. Pedro Luzeti quien rinde un verdadero servicio á la Universidad, enseñando todo el año gratis y siendo tan puntual y tan contraido, cual no lo podria ser mas Catedrático alguno, por mas sueldo que gozara.

La conducta observada por los concurrentes á la Biblioteca, es en su mayor parte buena, habiendo algunos que observan una conducta muy recomendable. Entre estos se encuentran como distinguidos, D. Tomás Martinez, estudiante que acaba de rendir exámen de tercer año de Jurisprnpencia; D. Anjel Arata, de primer año de Matemáticas, tercer año de latin y tercer año de Historia, y D. Leonidas Teuley, del último año de estudios preparatorios. Estos tres jóvenes no solo han sido puntuales sino tambien de una conducta modelo, dedicándose á lecturas serias y haciéndose merecedores de un premio que estimulára á los demas à fin de que procurasen imitarlos.

Los 6 cuadros que remito á V. S. informarán mas detalladamente la marcha progresiva de este Establecimiento.

Creo haber cumplido con las obligaciones que mi cargo me impone, en su virtud, me es grato saludar á V. S., pidiéndole á Dios, guarde á V. S. muchos años.

(Firmado) *Juan Bautista Gazzolo.*

Es cópia—

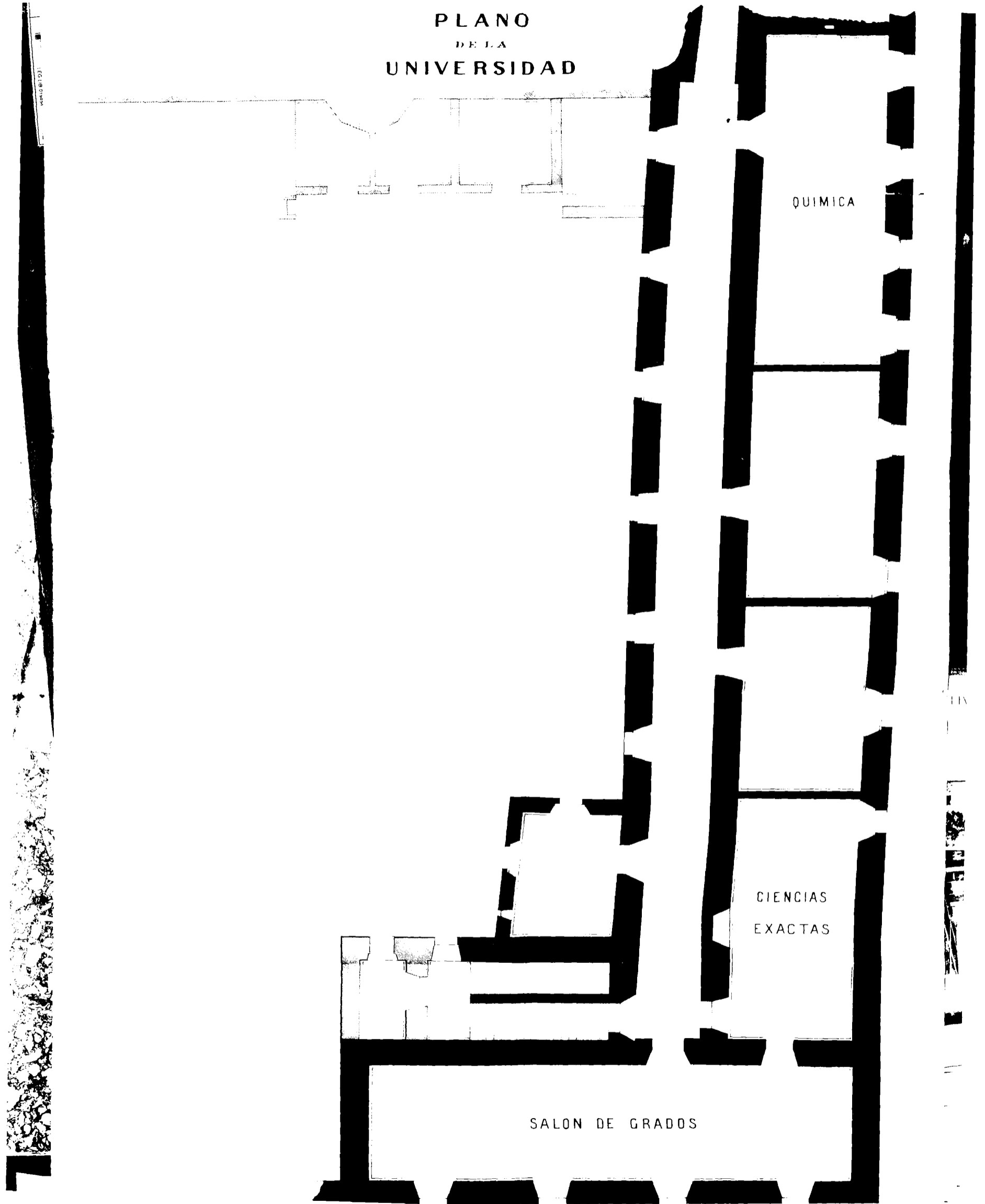
C. J. Alvarez.
Secretario.

PLANO
DE LA
UNIVERSIDAD

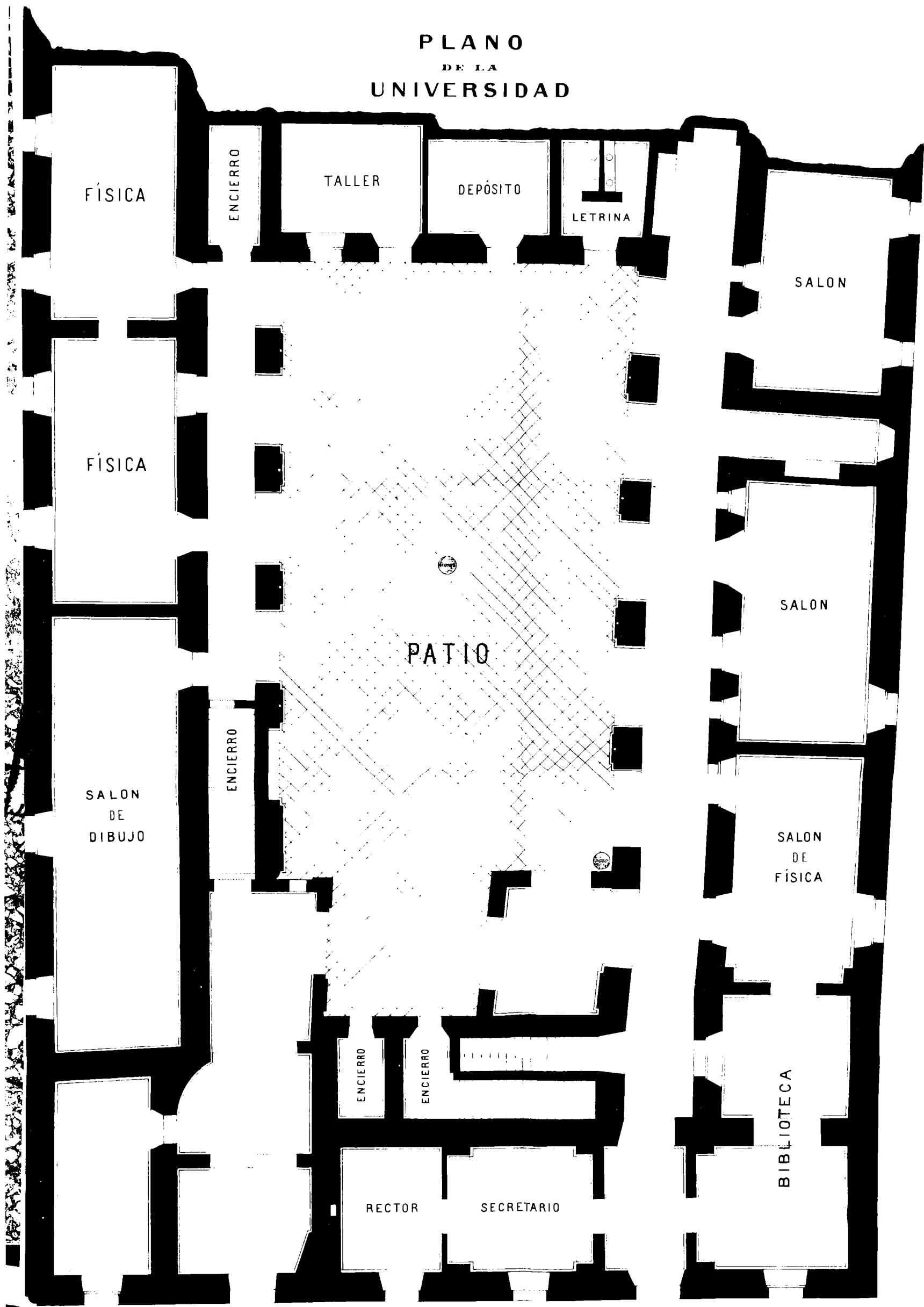
QUIMICA

CIENCIAS
EXACTAS

SALON DE GRADOS



PLANO
DE LA
UNIVERSIDAD



ANEXO XIV

Programas Universitarios del curso de 1868.

PROGRAMA DE DERECHO DE GENTES PARA EL EXÁMEN DE 2.º AÑO

- 1.º De la filosofía del derecho—Su definición—su base, su sancion.
- 2.º De la ley natural como fuente de autoridad en derecho internacional—Razones en pró y en contra de su existencia—Sus principios fundamentales.
- 3.º Del derecho internacional—su definición—carácter de sus disposiciones—autoridad de que emana—su fuerza obligatoria.
- 4.º Sistema de Grocio—Wolf—Hepter—Moser—Wheaton y Hautefeuille.
- 5.º Del derecho de gentes positivo—su definición convencional—consuetudinario.
- 6.º De la importancia del derecho convencional, opinion de Bello—observacion.

7. ° De la importancia del derecho consuetudinario—opinión de Bello—observación.

8. ° Fuentes de autoridad—Ley primitiva—Ley secundaria—doctrina de los publicistas—ordenanzas—sentencia de tribunales—consultas de los legistas—historia—tratados.

9. ° De la Nación—Definición—Modificaciones propuestas por Wheaton á la definición generalmente aceptada—circunstancias exigidas por Hefter.

10. Diferencia entre la noción de Estado, de Pueblo y de Nación.

11. Orijen de la Nación—Teoría del pacto social—Teoría de Hautefeuille y Casagnac.

12. De la soberanía inmanente—¿Necesita del reconocimiento de los demás pueblos?—Transeunte—¿Necesita ser reconocida? Importancia de la posición—popular—su naturaleza—sus límites—Absoluta.

13. Diversas formas para ejercer la soberanía—formas simples, sus peligros—mejor forma en abstracto—manera de ejercer el Poder Legislativo en las diversas formas.

14. De la independencia—De la igualdad de las naciones—de la individualidad.

15. Del derecho para ser reconocidas por las demás—Importancia de la posesión asegurada—¿Durante la lucha debe reconocerse una fracción?

16. Intervención de los negocios interiores de otra nación—principio general—motivos especiales que pueden modificarlo—Teoría de Rossi.

17. De los pactos entre gobernantes para sostenerse en el poder—De la sucesión—Renuncia—Cesión.

18. De la personalidad de las naciones, circunstancias que las constituyen—Estados soberanos y semi-soberanos—Importancia de los pactos sobre la personalidad.

19. De la protección—su importancia respecto á la personalidad—ejemplos.

20. De los tributarios—importancia del pacto sobre la personalidad—ejemplos.

21. De los feudatarios—efectos del feudo sobre la personalidad—opiniones de Wheaton y Kluber sobre la posibilidad de su existencia en la actualidad—ejemplos—opinion justa segun los principios del derecho moderno.

22. De la union personal de varios Estados—su efecto sobre la personalidad—ejemplos.

23. De la union real, sus efectos en la personalidad—ejemplos.

24. De la union federativa pura, efecto en la personalidad—ejemplos.

25. De la union federativa mista—efecto en la personalidad—ejemplos.

26. De la capacidad de adquirir—Títulos en que se funda la propiedad territorial de los Estados.

27. De los bienes comunes—nacionales—Públicos del Estado.

28. De la ocupacion—calidades de las cosas—carácter de la posesion—sus requisitos.

29. De la ocupacion de territorios estensos—Poblados—Despoblados.

30. Manera de conciliar el respeto de la soberania del poseedor de un vasto territorio, y el derecho natural de los individuos de otros paises.

31. Principios observados en América en la época de la conquista, sobre ocupacion de los territorios poblados, y respecto de los pobladores.

32. De la prescripcion como título de adquirir.

33. Uso sobre la posesion no cuestionada.

34. Ventajas que resultarian de establecer la prescripcion como medio de adquirir.

35. Cesion, como medio de adquirir.

36. Requisitos para la apropiacion respecto de las cosas.

37. Apropiabilidad del mar, razones en pró y en contra—mares territoriales y cerrados.

38. Del territorio terrestre y marítimo.
39. Mar territorial, diversos sistemas para fijar su extensión—solución moderna—su fundamento.
40. Ampliación para la navegación y la pesca—legislaciones—actos.
41. Del imperio sobre el mar territorial—del dominio sobre mares y ríos enclavados en un solo Estado—en varios—Ejemplos.
42. Ríos interiores—su navegación—si cruzan diferentes Estados.
43. De los estrechos—si ligan mares libres—si ligan mares cerrados—derechos en ambos casos.
44. Del dominio de los puertos.
45. Buques de guerra como partes de territorio—buque mercante—doctrina francesa.
46. De los límites del territorio—naturales—artificiales—de los ríos, su retiro gradual—su cambio de curso con respecto de los límites.
47. De la servidumbre pública—definición—activas—pasivas—reales—cosas que pueden ser objeto de servidumbre—bienes de soberanos extranjeros—inmunidades acordadas por el derecho público interno á ciertos individuos—ejemplos antiguos y modernos de servidumbres públicas.
48. De la interpretación—de la extinción—de la preferencia según su naturaleza y origen—de las servidumbres naturales y usuales.
49. Del dominio eminente—respecto de bienes públicos—particulares—bienes que comprende—del dominio nacional—de las cosas reales en las monarquías.
50. De la lista civil—su origen—su carácter definitivo como institución en Inglaterra—modo de establecerse en Francia—diversos sistemas—de los presupuestos.
51. Del dominio público—bienes que comprende.
52. Del dominio del Estado—bienes que comprende—su enajenación y prescripción.

53. De la espropiacion, sus fundamentos—derechos que deben conciliarse para su uso—requisitos para su legitimidad—competencia administrativa y judicial.

54. De la enagenacion de los bienes del dominio público—de la prohibicion establecida en la ley fundamental, para no ceder parte del territorio por tratados.

55. Del derecho internacional privado—su definicion—aplicacion de sus leyes—diversas maneras de aplicacion.

56. De los estatutos—su division—utilidad en conservarla.

57. Del estatuto personal—su definicion—discusion sobre si debe ser la de la nacionalidad ó la del domicilio—á quienes afecta—estension de sus efectos—ley personal de las personas morales—diversa doctrina—ley personal de la mujer y del hijo—objetos de la ley personal.

58. Del matrimonio—qué leyes rigen su celebracion—diversas legislaciones—de la edad en que es lícito celebrar—del consentimiento paterno.

59. Matrimonio de súbditos en el extranjero—diversa doctrina.

60. Matrimonio de extranjeros en el territorio—religion de sus hijos—diversa doctrina.

61. De las convenciones matrimoniales—hipoteca legal—donaciones entre esposos—capacidad de disponer ó recibir por testamento.

62. De los bienes muebles—principio general—ley argentina.

63. Autoridad de los tutores ó curadores—su estension.

64. De la quiebra—de la incapacidad que ella produce al fallido—de los actos que puede ejercer en el extranjero.

65. Del estatuto real—su fuerza obligatoria—su preferencia sobre el personal—su fundamento—sus objetos—sus efectos.

66. Del estatuto real aplicado al usufructo y á la servidumbre—al usufructo legal en los bienes de los hijos—diversa doctrina.

67. Su aplicacion á las ventas é hipotecas.

68. De las sucesiones universales—diversa doctrina—de la sucesion á titulo particular.

69. De los bienes muebles—casos en que los afecta el estatuto real.

70. De la prescripcion adquisitiva—de acciones reales—personales—diversos sistemas—1 domicilio del acreedor—fundamento—objecion—2 el domicilio del deudor—cuando es justa esta solucion—3 el lugar de la demanda—fundamento—inconvenientes—4 el lugar del contrato—fundamento—objecion—5 lugar de ejecucion—cuando es justa esta solucion—reglas adoptadas como mas justas en esta materia.

71. De los actos—principios por los cuales son apreciados para su validez y objeto—diversas formas.

72. Del lugar del contrato.

73. Ley del lugar del acto—objetos que rige—escepciones—su aplicacion á la forma de actos de nacionales y extranjeros—modificaciones que puede establecer la ley del lugar de ejecucion.

74. De las letras—diversas doctrinas.

75. De los testamentos en su forma—diversa doctrina.

76. De la interpretacion de los actos—principios que concurren á ella—cuando se observa la ley del lugar del acto—la personal—la del lugar de ejecucion.

77. Formalidades de ejecucion—que leyes las rigen—leyes que rigen los efectos inmediatos y mediatos de los actos.

78. De la medida—qué ley la rige

79. De la moneda—cuando es regida por la ley del lugar del contrato—por la ley del lugar del pago—por la ley personal—en los contratos entre ausentes—qué se hace en caso de duda absoluta sobre la moneda que quiso adoptarse—en las letras y obligaciones endosables.

80. De la cancelacion—qué ley la rige—efectos del concordato para los acreedores ausentes y estraños.

81. De los intereses—convencional—qué ley lo rige—si es mas alto que el permitido en el lugar del pago—si se hipoteca un

inmueble cuya ley no admite el interés—del interés legal—qué ley lo rige—si no se admite en el lugar del pago—del interés moratorio—cuando se aplica la ley del acreedor—la del deudor—la del lugar del pago.

82. Obligaciones solidarias—cuándo rige la ley del lugar de ejecución—la del contrato—la del domicilio.

83. Aceptación y protestas de letras—si es exigida por la ley donde se libró y no por la ley donde debe pagarse—qué ley rige el plazo para la aceptación y protesta—para el recurso individual contra el librador y endosante.

84. De las formas de los juicios—leyes que las rigen—extranjero demandante contra regnicora—diversa doctrina—si es domiciliado—si tiene bienes raíces—si intenta acciones mercantiles—si procede con título ejecutivo—ley argentina.

85. Juicio entre extranjeros—su derecho de litigarla, su fundamento—legislación Inglesa y Norte-Americana—doctrina Francesa—fundamento—excepciones.

86. Del fuero, principio general—modificaciones—doctrina Francesa en favor de los nacionales contra extranjeros—otras legislaciones—si el contrato ha sido celebrado ó debe ejecutarse en el país—si el demandado está presente ó tiene bienes en el país.

87. De la jurisdicción contenciosa—voluntaria—carácter de la diferencia.

88. De la ejecución de la sentencia, extensión de sus efectos—efectos de la sentencia fuera del país—doctrina de los publicistas—legislaciones—diversos usos para conceder la ejecución.

89. De las sentencias arbitrales—sus diversas clases—de su ejecución fuera del país.

90. De la jurisdicción voluntaria—requisitos para la validez de sus actos—extensión de sus efectos.

91. De los delitos cometidos por súbditos en el extranjero—admisión del principio de castigar en general—prévia queja—delitos graves castigados en todas partes—negación del princi-

pio en general—negacion con excepciones—queja del estado donde se cometió—existencia de ley—daño á la patria ó á sus súbditos.

92. Delitos cometidos por extranjeros en el territorio—fuera—admission del principio de castigar en general—limitado al caso de reclamacion ó extradicion—negacion del principio en general—negacion excepcionando los casos de daño al Estado—crímenes atroces—en daño de súbdito—ó extranjero con reciprocidad.

93. Condiciones necesarias para el conocimiento del delito y aplicacion de la pena.

94. De la ley penal que debe ser aplicada—ley que rige el procedimiento—existiendo conflicto entre la ley del procedimiento y la ley del delito.

95. De las sentencias—criminales—de su ejecucion fuera del pais—de los efectos penales y civiles.

96. De la propiedad literaria—fabricacion de objetos patentados en el extranjero—ley Prusiana—ley Inglesa—ley Francesa.

97. De la extradicion—doctrina generalmente aceptada—diversas legislaciones—crímenes por los cuales se concede—personas.

98. De la ciudadanía—natural—extraccion—principio—Europeo—principio Americano—de la naturalizacion—modo de obtenerla—sus efectos—suspension de la ciudadanía—pérdida de la ciudadanía.

99. De la libertad de comercio—naturaleza de la obligacion—principios en que se apoya la libertad de comercio—venta de artículos de 1.ª necesidad—restricciones del derecho de comerciar—anclaje—angarias—prehension—transbordo—escala forzosa—mercado ó féria.

100. De los títulos que las naciones acuerdan á sus gobernantes—derechos de otorgarlos—deber de las demás.

101. Del ceremonial y precedencia—uso moderno—reglas del ceremonial marítimo en alta mar.

102. De los tratados—diversas clases—condiciones necesarias para su validez—poder en el contratante—consentimiento—posibilidad de ejecucion—de la ratificacion.

103. De los tratados de comercio—su historia—cláusulas generales.

104. Tratados referentes á la abolicion de la trata—medios pactados para obtener la abolicion.

105. Causas que anulan un tratado—que rescinden—que extinguen—garantias de cumplimiento—interpretacion.

106. Modo de terminar pacíficamente las diferencias entre naciones—buenos oficios—mediacion—arbitraje—transacion.

107. De los cónsules—sus diversas clases—su historia—nombramiento y exequatur—privilegios—funciones administrativas—civiles—mercantiles—marítimas—judiciales—su intervencion en las sucesiones intestadas.

108. De las legaciones—origen de las permanentes—quienes pueden nombrar y recibir ministros públicos—deber de recibir y soportar las permanentes—á quien pertenecen nombrarlo en caso de guerra civil y derrocamiento del Gobierno lejítimo—diversas clases de ministros—del derecho de representacion.

109. De las credenciales—su objeto—sus diversas formas—recepcion.

110. Pleno poder—diversas clases—instrucciones—su carácter obligatorio.

111. Del pasaporte—del salvo-conducto.

112. De las inmunidades de los ministros públicos—su fundamento—inviolabilidad de su persona—inmunidades—exencion de jurisdiccion civil—su fundamento—exencion de jurisdiccion criminal—personas de la legacion—familia.

113. De la casa del ministro—derecho de asilo—diversa doctrina—de la familia y personas de la legacion—de las personas agregadas al servicio personal—de la jurisdiccion civil y correccional sobre las personas de su séquito—delitos cometidos en el

Hotel—fuera del Hotel por persona de la comitiva—personas agregadas al servicio personal.

114. De sus inmunidades en tránsito—deberes á su arribo—en su permanencia antes de la partida—derechos y deberes respecto de sus súbditos—cuando interviene en sus negocios privados y judiciales—modos de terminar la mision—carta de retiro reversales.

Federico Pinedo.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

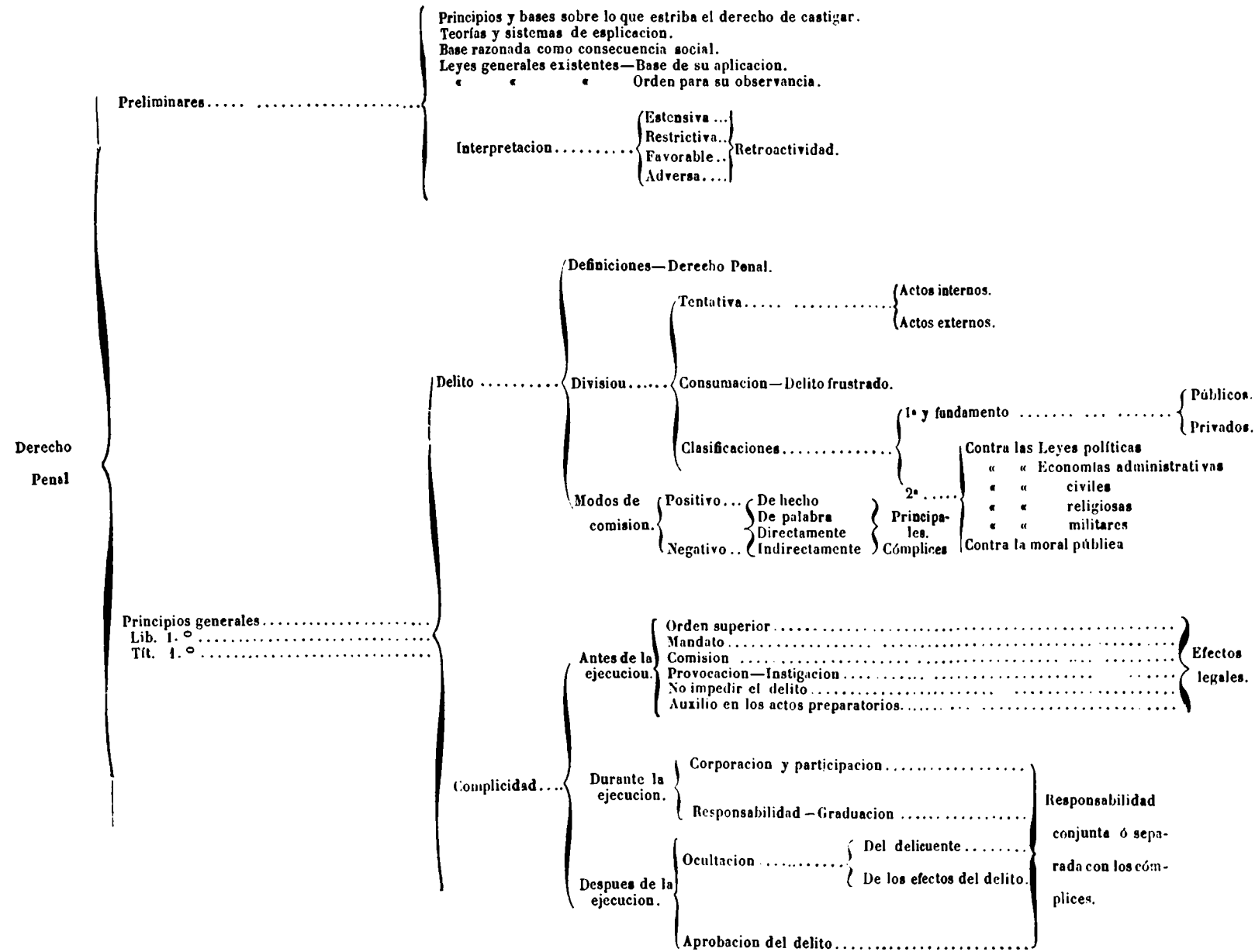
PROGRAMA

DE

DERECHO CRIMINAL

1869

1.ª TABLA



2.ª TABLA

	Locura—Alienacion mental Fuerza—Violencia—Miedo Defensa legitima.. Caso fortuito. Alibi—Coartada.	{ Grados..... { Diferencias.	{ Insania. { Mania. { Monomania. { Idiotismo.
Justificaciones	{ Moral..... { Material..... { Permitida..... { Inmoderada..... { Carácter { Comprobacion.	{ Efectos legales.	
Escusas.....	Edad..... Embriaguez..... Sonambulismo. Pasiones..... Falta de intencion dolosa. Miseria—Propia conservacion..... Ignorancia del Derecho.	{ Accidental. { Intencional. { Consuetudinaria.	{ Para la delincuencia ordinariamente. { Para determinados delitos. { Vicios—reprobadas. { Licitas—justificables. { Delitos excusables..... { « inexcusables..... { Por estas causas.
Circunstancias atenuantes.....	{ Diferencias..... { Relacion.....	{ Con las justificaciones y excusas.	
Derecho penal Lib. 1.º continuacion del Tit. 1.º	Cap. 1.º Definicion y division..... « 2.º Calidades y condiciones..... Ejemplar Reformadora Instructiva Proporcional Personal Divisible Igual Reparable	{ Primera..... { Segunda..... { Mayores. { Menores. { Corporales. { Infamantes. { Pecuniarias.	
Pena en general—Tit. 2.º	Cap. 3.º Corporales ó alictivas..... « 3.º Clasificacion..... Infamantes—(cap. 4.º) Pecuniarias—(cap. 5.º)..... « Ejecucion (cap. 6.º)..... Corporales..... Modos de ejecucion Publicidad Suspension Infamantes..... Pecuniarias.....	{ Pena capital..... { Presidio..... { Destierro..... { Prision..... { Servicio á las armas—Azotes. { Division..... { Limitacion..... { Extincion..... { Confiscacion..... { Multas..... { Costas..... { Daños y perjuicios.	{ Teoria general. { Legislacion propia. { Condiciones. { Duracion. { De hecho. { De derecho. { Por indulto. { Por sentencia. { general { especial { Medios de exigir las. { Sustitucion. { Aplicacion.

3.ª TABLA

Continuacion del Lib. 1.º	}	Agravacion de penas.....	Por reincidencia..... { Su significacion..... Límites—Licitud..... Intervalo de delito á delito..... } Para la agravacion.
		« N.º y calidad de personas.....	Por tiempo y lugar..... { De noche. En caminos. En lugar sagrado.
		« Modo de ejecucion.....	{ Delincuentes: Victimas. Igualdad ante la Ley.
		Frecuencia del delito.....	{ Alevosia. Violencia. Efraccion—Escalamiento Barbárie—Crueldad. Necesidad de agravacion. Circunstancias legales.
		Acumulacion «.....	Diversidad de delitos. Aplicacion..... { Penas mayores. } Corporales. { Penas menores. } Pecuniarias.
		Fundamento de la teoria de acumulacion.	
		Amnistia—Indulto.....	{ Explicacion y distincion..... } Sobre acusacion. { Efectos legales. Autoridad competente. Extension—Interpretacion. } « la pena. « reparaciones.
		Comutacion.....	{ Su intelijencia. Cuando se concede. Quien la otorga.
		Extincion—Diminucion—(Tit. 3.º)..	Prescripcion..... { De la accion. De la pena. Términos legales. Restriccion—Extension.
		Rehabilitacion.....	{ Diferencia con el indulto. Autoridad competente. Efectos legales.
Muerte—Transaccion.....	{ Efectos..... } En la causa. { En la pena. « En los principios con los cómplices. « En las acciones civiles.		

4.ª TABLA

Lib. 2.º 3.º 4.º — Delitos en particular.	1.º — Contra las leyes políticas	Contra el Estado	Traicion Rebelion—Sedicion.	{ Union } { Auxilio } { Consejo } { Entrega }	} al enemigo.		
		« Los deberes de la sociedad política ...	Guerra civil. Atender contra el derecho electoral. Delitos de los Diputados. } Asociaciones ilícitas. } Politicamente. Delitos de imprenta. } Ordinariamente. Servicios en la guardia nacional.				
		« Las autoridades constituidas	Resistencia á la justicia. Cárcel privada. Evasion de presos }	{ Por sí. { Por terceros.			
		De los funcionarios públicos	Violacion Corrupcion .. Concusion—Barateria. Comercio incompatible.	{ De domicilio. { De correspondencia. { De seguridad personal. { Prevaricacion. { Cohecho. { Soborno.			
		Falsificacion	De moneda De sellos y escrituras.	{ Hechos constitutivos de este delito. { Falsificacion propiamente dicha. { Adulteracion. { Autores—Cómplices.			
		2.º — Contra las leyes económico-administrativas	Peculado	Clasificacion del delito Penalidad	{ Por verdadero fraude y usurpacion. { Por abuso del cargo ó empleo. { Simple y administrativa. { Ordinaria por acumulacion de delitos.		
		Contrabando	Significacion propia. Por introduccion oculta de efectos. Por introduccion fraudulenta y engaño.				

3. 5 TABLA

Continuacion—Delitos en particular.	3. ° — Contra las leyes de orden religioso.....	{ Contra el dogma..... <ul style="list-style-type: none"> Heretia..... Cisma..... Apostasia..... 	{ Extension—Inteligencia. Aplicacion—Autoridad.
		{ Contra el culto..... <ul style="list-style-type: none"> Violencias a los Ministros. Blasfemia. Sortilegio. Simonia. Sacrilegio..... 	{ Por el lugar. Por las cosas. Por las personas.
		{ De los Ministros del culto..... <ul style="list-style-type: none"> Revelacion del secreto sacramental. Falsedad de actos públicos y jurisdiccion. Correspondencia y sumision a Roma. Usurpacion de jurisdiccion seglar. 	
		{ Prostitucion..... <ul style="list-style-type: none"> Efectos generales. Sistemas adoptados. Penalidad. 	
		{ Lenocinio; Amancebamiento..... <ul style="list-style-type: none"> Distincion de personas. Con ó sin escándalo. 	
	4. ° — Contra la moral pública.....	{ Bigamia. Incesto. Pecado nefando. Vagancia..... <ul style="list-style-type: none"> Mendicidad..... Juegos prohibidos..... Armas prohibidas..... 	{ Correccionales.
		{ Palabras—pinturas—grabados obscenos. Matrimonio clandestino..... <ul style="list-style-type: none"> Verdadera inteligencia. Consentimiento paterno. Efectos legales. 	
	5. ° — Contra las leyes de orden civil.....	{ Contra la vida. Contra el pudor y la honra. Contra la propiedad.	

6.ª TABLA

CONTINUACION Delitos en particular.....	5.º—DELITOS CONTRA LAS LEYES DE ORDEN CIVIL	Contra la vida é integridad personal....	Homicidio..... Suicidio..... Duelo..... Heridas—Golpes—Mutilacion..	{ Consideraciones legales: Efectos civiles y eclesiásticos. Responsabilidad de cómplices.	{ Causas determinantes..... Modismos del delito.....	{ Voluntario. Culpable. Casual. Necesario. { Parricidio. Infanticidio. Aborto. Exposicion de parto. Envenamiento.
		Contra el pudor y la honra.....	Rapto..... Estupro..... Violacion.. Adulterio..... Falso testimonio—Perjurio..... Injuria.....	{ Calidades.. Efectos....	{ Dolosas..... Culpables..... Inculpables.....	{ Actores. Interventores. Responsabilidades. Penalidad.
		Contra la propiedad.....	Hurto..... Incendio..... Falsedad.... Remocion de mojones (término moto.)	{ Condiciones constitutivas del delito. Por seducción. Consentimiento.	{ Distincion de edad y personas. Efectos legales.	{ Fijacion del cuerpo del delito. Penalidad.
				{ Causas atenuantes ó justificativas. Simples escepciones. Complicidad—Penalidad.	{ En contra—En favor. Doloso—En daño de tercero.	{ De hecho. De palabra. Simple. Grave. A los sepulcros. Calumnia.
				{ Simple. Accidental. Culpable..... Criminal.....	{ Sus efectos legales y penalidad.	{ Clasificacion del delito. Condiciones necesarias ..
						{ Cosa agena..... Dolo..... Sustraccion.....
						Consecuencias. { Simple. Calificado. Abigeato. Robo—Salteamiento.
						Acciones y penas.

7.ª TABLA

Continuacion Delitos en particular.	EN LO MILITAR Y MARITIMO.	
	Fuero militar.....	<ul style="list-style-type: none"> Su actual inteligencia y estension. Diferencia de la antigua legislacion. En los delitos comunes.
	Delitos militares.....	<ul style="list-style-type: none"> Insubordinacion. Insulto á superiores. Sedicion. Falta del centinela. Desercion. Cobardia. Espionaje. Desórden en las marchas. Auxilio solicitado en riña. Hurto en cuartel ó en servicio.
	Delitos marítimos.....	<ul style="list-style-type: none"> Arriar bandera. Pérdida de buque. Levantamiento á bordo. Heridas.

Programa de segundo año de Derecho Canónico

DERECHO PRIVADO.

De las personas.

1 Del Sumo Pontífice—¿Quién es el legítimo sucesor de San Pedro?—Cuando empieza á ejercer su autoridad el Papa—Soberanía temporal del Papa—En qué se funda—Si se opone al Evangelio—Si es dogma de fé.

2 Cardenales—Quién los nombra y como—Qué cualidades han de tener—Sus oficios y cargos principales—Elección del Papa—Consistorio.

3 Congregaciones—Sobre los promovendes á un Obispado—Santo Oficio—Del Índice—Del Concilio—De negocios de Obispos y Regulares—De Ritos—Jurisdicción é inmunidad eclesiástica—De Propaganda Fide—Negocios Eclesiásticos—Indulgencias y Reliquias—Residencia de Obispos—Del estado de las Ordenes Regulares.

4 Tribunales—Penitenciaria—Dataria—Cancillería Apostólica—Rota Romana.

5 Legado—Sus clases—Internuncios—Vice-Delegados.

6 Patriarcas Primados—Metropolitanos—Cuántos sufragáneos componen un Arzobispado—Qué es el Palio y cual su importancia—Cruz Arzobispal—Derechos y facultades.

7 Obispo Diocesano—Su nombramiento—Consagración—Ejercicio de su potestad—Sus obligaciones—Residir—Visitar etc, —Coadjutor—Auxiliar—Administrador Apostólico—Prelado Nullius Diocesis—Obispo titular.

8 Oficios del Obispo—Enseñar—Regir—Juzgar—Corregir y administrar.

9 Cualidades del Obispo por derecho privado—Procedimientos en la Provision de Obispo.

10 Vicario general del Obispo—Si debe tenerlo el Obispo—Cualidades—Su nombramiento—Quienes no pueden serlo—Vicario General y Canónigo—Facultades del Vicario General.

11 Canónigos—Cabildo Eclesiástico—Dignidades—Personados—Oficios—Varias dignidades—Canónigos honorarios—Deberes de los Canónigos—Oficio divino.—Misa capitular—Acuerdos—Elección de Vicario Capitular.

12 Párrocos—Su nombramiento—Sus deberes—Sus derechos—Vice-Párroco—Capellanes de Iglesias, Monasterios, Hospitales, Capellanes de Ejército.

13 Presbiteros—Diáconos—Sub-diáconos, Acólitos, Exorcistas, Lectores, Ostiarios.

14 Regulares—Ordenes Religiosas—Votos—Noviciado—Profesión—Testimoniales del Obispo—Establecimiento ó fundación de Ordenes Religiosas.

15 Legos ó simples cristianos.

V. ◉ B. ◉—Aneiros.

Programa de segundo año de Economía Política.

De la moneda y de los metales preciosos.

1 Definición de la moneda, su rol y calidades económicas.

Monedas mas generalmente usadas.

Monedas ideales ó ficticias.

Cualidades de los metales preciosos—Cuales deben preferirse.

Diferencias entre las monedas y los lingotes—Ideal de un metal monetario.

Efectos que produciria la excesiva producción ó la cesación de la producción de los metales preciosos.

Valor de las monedas—Si puede ser fijado arbitrariamente por la autoridad—Error que ha dado lugar á la alteración y falsificación de las monedas y al establecimiento de los precios *máximum*.

La moneda signo y prenda de los valores; su medida mas cómoda. Depreciación y causas que la producen.

Si el oro y la plata constituyen la única riqueza—Si pueden acumularse sin limitación, y si su acumulación es signo de riqueza.

Superioridad relativa del oro ó de la plata—Sus relaciones legales—Desmonetización del oro—Conveniencia de una moneda universal.

Forma, composición, nombres, división y fabricación de las monedas—Sañoriaje—Derecho de fabricación—Refundición.

2 *Medios de suplir á la moneda.*

Signos representativos de la moneda y de los valores.

Signos metálicos—Precauciones que deben observarse—En qué se diferencian de la moneda.

Signos en papel—Diferencia entre estos y los otros signos y la moneda.

Billetes de banco—Letras de cambio—Cédulas hipotecarias—Fondos Públicos—Cheques—Warrants ó certificados de depósitos.

Moneda de papel y papel moneda—Su diferencia—Comparacion entre el papel moneda y la moneda de vellon.

3. *Crédito en general.*

Definicion del crédito—Contratos en que interviene—Su influencia sobre la produccion—Diferentes especies de crédito—Ventajas del crédito, ilusiones y sofismas á su respecto.

4. *Bancos.*

Qué se entiende por comercio de banco.

Clasificacion de las empresas de crédito.

Operaciones de banco y de crédito.

Transferencias—Cuentas corrientes.

Cheques—Hotel de liquidacion (clearing house) en Lóndres.

Depósitos y su empleo.

Descuentos y adelantos.

Emision de billetes—Reserva—Curso legal y curso forzoso de los billetes.

Empleo del capital de los bancos—Monopolio, reglamentacion y libertad de los bancos—su accion sobre las crisis comerciales.

Ojeada histórica sobre el desenvolvimiento del comercio de Bancos—Oríjen de los Billetes de banco.

Bancos en Francia, Inglaterra, Escosia, Estados Unidos y otros paises.

Bancos en la República Argentina—¿Existe la libertad de establecerlos?

Banco de Buenos Aires—Clasificación que le corresponde—Sus operaciones.

5. *Otras instituciones de crédito.*

Bancos comanditarios, de crédito moviliario, de especulación, de colocación, de cambio, de seguro.

Instituciones de crédito territorial en Alemania, Polonia y Francia—Necesidad de la reforma del sistema hipotecario.

6. *De la circulación*

Circulación en general.

Circulación de los instrumentos de cambio.

Metálica.

Mixta.

En papel.

Crisis monetarias.

7. *Teorías sobre el cambio.*

Libertad de los cambios—Su legitimidad.

Libertad entre comprador y vendedor.

Libertad del comercio interior y exterior.

Ventajas de la libertad del comercio internacional, y objeciones contra esta libertad.

Aplicación de la libertad del comercio á los países regidos por el sistema prohibitivo.

8. *Sistema mercantil.*

Falso punto de partida de esta teoría

Es contraria á la verdadera noción de la moneda y de la circulación.

Prueba de su falsedad por el absurdo.

Orión de esta teoría y sus funestos efectos.

9. *Sistema Protector.*

Objeto de la proteccion —En qué consiste esta.
Derechos diferenciales —Prismas —Tratados de comercio.
Accion de la proteccion sobre la industria nacional.
El sistema protector es contrario á la justicia, á la propiedad,
al interés de la industria y al interés general.
Industrias no protejidas.
Argumentos invocados en favor del sistema protector.
Exepciones á la libertad de comercio.
Reforma del réjimen protector: sus efectos.
Historia de las reformas aduaneras.

10. *Distribucion de la Riqueza.*

Modo y principios de la distribucion.
Cómo se hace la distribucion —Descomposicion de los diversos ramos del redimimiento general.
Principios sobre los que reposa la distribucion.
Fórmulas propuestas en oposicion —El socialismo y el comunismo.

11. *Salario.*

Enumeracion de los diversos asalariados.
Tasa del salario ó precio corriente del trabajo.
Causas generales de su variacion y diversidad.
Circunstancias naturales que diversifican la tasa de los salarios, segun las profesiones, tiempos, lugares etc.
Influencia de las máquinas sobre el salario.
Salario del artista, del sabio y del empresario.
Comparacion entre el salario y la asociacion —Puede desaparecer el salario? Obreros participando en los beneficios.
Salario de las mujeres y de los niños.

12. *Interés.*

Definición del interés y del alquiler—Elementos que los componen.

Causas generales de la variación del interés.

Circunstancias naturales que diversifican las tasas de los intereses y de los alquileres de capitales.

Legitimidad del interés.

Leyes limitativas de la tasa del interés.

La usura según las leyes actuales.

13. *Del beneficio de la Empresa*

Parte del empresario—Su salario y beneficio.

Participación de los capitalistas y de los obreros en los beneficios de la empresa.

14. *Intereses, salarios y provechos.*

Casos en que el salario se confunde con el interés ó el beneficio y recíprocamente.

Influencia de los salarios altos y bajos sobre la condición de los obreros, sobre la industria y el comercio.

Influencia del interés alto ó bajo.

Acción recíproca del interés, del capital y del salario—Pre-tendido antagonismo entre el capital y el trabajo.

Circunstancias que tienden á nivelar el precio corriente del trabajo y del capital.

Causas artificiales que influyen sobre el interés, el provecho y el salario.

Medios directos y racionales de hacer subir ó de mantener los salarios y de hacer bajar el interés.

15. *Rendimiento de la tierra.*

Enumeración de los elementos del resultado de la producción agrícola ó extractiva.

Naturaleza de la renta del sueldo—Su relacion con el precio de los productos—Causas de la variacion de la renta.

Del arrendamiento como rendimiento.

Tasa del interés del capital empleado en la compra de las tierras.

La desigualdad de las tierras compensada por la apropiacion individual.

16. *Del rendimiento general, del producto bruto y del producto neto.*

Diferencia entre el producto neto, y la renta, el arrendamiento y el interés del precio de las tierras—Necesidad del producto neto para el aumento de la riqueza particular y social.

Producto neto y producto bruto del punto de vista nacional ó social.

17. *Del consumo de la riqueza.*

Del consumo en general.

Naturaleza y clasificacion del consumo—Sus límites.

Relacion del consumo con la produccion.

Antagonismo entre el productor y el consumidor.

18. *De los consumos privados.*

Consumo industrial ó reproductivo.

Consumo no reproductivo—Consumo á crédito—Principios que deben presidir á los consumos privados:

De la conservacion y de la disipacion de los capitales: la prodigalidad,—la avaricia,—la economía.

Del lujo.

Consumo de los ausentes.

Consumo absolutamente inproductivo y perjudicial de los ladrones, de los pobres socorridos y de los ociosos.

19. *Consumos ó gastos públicos.*

Su naturaleza—Su necesidad y utilidad—Sofismas y preocupaciones á su respecto.

Medios de proveer á los gastos públicos.

20. *Del impuesto.*

Su definición.

Formas en que se establecieron primitivamente.

Reglas á que deben sujetarse.

Impuesto igualatario, proporcional y progresivo.

Division de los impuestos.

Directos.

Capitacion y prestaciones personales.

Impuestos sobre la tierra, sobre las casas, puertas y ventanas.

Patentes—Sus defectos.

• Impuesto sobre la renta—Medio de establecerlo.

Impuesto sobre las trasmisiones de propiedad.

Impuesto del sello.

Indirectos.

Sisa ó contribuciones indirectas.

Derechos de aduana.

Impuesto de consumo bajo la forma de monopolio.

Del impuesto único.

21. *Crédito Público.*

Bases del crédito público—Sus defectos, su necesidad—Comparacion entre los impuestos y los empréstitos.

Medos sucesivos de los empréstitos públicos.

Su forma actual.

Amortizacion.

Conversion de las rentas.

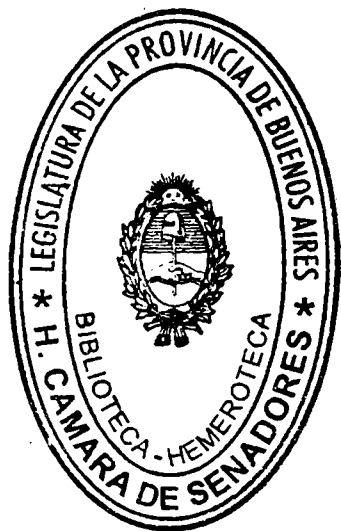
Deudas flotantes—Su definicion—Diversos sistemas,

22. *Objeto y conclusion de la Economía Política.*

El bien estar y la moralidad de la poblacion, objeto final de la economía politica.

Ley ó fuerza de aumento de la poblacion—Esta fuerza es un estímulo ó un peligro si no es mantenida. Causas ó remedios de la miseria—No lo son la asociacion, la caridad, el socialismo etcétera.

V. ° B. ° —Zaraleta.



Programa del curso de construcciones.



SEGUNDO AÑO.

De los muros.

1. Habitaciones simples, dobles y triples en profundidad. Muros primetrales, longitudinales y transversales: tabiques. Fórmulas relativas á la determinacion del espesor de los muros

De las bóvedas.

2. Bóvedas gruesas y delgadas; simples y compuestas. Bóvedas en cañon seguido, y tres modos principales de rotura de esta clase de bóvedas. Condiciones de equilibrio, estabiuidad y rotura en los tres casos.

3. Espesor de las bóvedas á la llave.

Espesor de los piés--derecho.

Curva de las presiones y sus propiedades.

Trazado de la curva de las presiones.

4. Estudio analítico de la curva de las presiones.

5. Varias teorías sobre la estabilidad de las bóvedas.

Esperiencias prácticas sobre la rotura de las bóvedas.

Condiciones relativas á la forma y las dimensiones de las bóvedas. Construccion de las bóvedas.

Trazado de arcos.

6. Arco adintelado ó recto.

Arco de medio punto ó semicircular.

Arco escarzano ó de arco de círculo.

Arco elíptico rebajado ó peraltado.

Arco parabólico.

Arco gótico ó apuntado.

Arco por tranquil.

Arco carpanel ó en óvalo. Curba policéntrica.

De los puentes.

7. Puentes fijos, movibles, flotantes y volantes. Material de construcción de los puentes.

Varias clases de puentes fijos. Materiales de construcción de los mismos.

Alcantarillas y pontones. Situación y desembocadura de estos puentes. Modo de construirlos.

8. Grandes puentes en mampostería. Ventajas é inconvenientes de los mismos sobre los de madera y de metal.

Situación del puente.

Desembocadura del puente. Altura de remanso.

Magnitud de los arcos. Número de los mismos.

9. Forma de los arcos. Cuerno de vaca. Ojos de puente.

Dimensiones de las diferentes partes del puente: Arcos: Pilares y tajamares: Estribos.

Sistema de construcción del puente. Construcción de los pilares y estribos. Construcción de los arcos. Capa: relleno: calzada. Muros de vuelta y muros de ala. Parapetos y veredas, Arquitectura de los puentes. Corte de los sillares y dovelas.

De los puentes oblicuos.

10. Exámen de las condiciones de equilibrio y estabilidad, en que se encuentran una bóveda recta y una bóveda oblicua. Empuje al vacío.

Métodos indirectos para evitar los efectos del empuje al vacío. Puentes de cerchas rectas ó curvas de madera ó de metal. Puentes á torre. Puentes de zonas como arcos rectos adosados ó aislados.

11. Métodos directos para prevenir y disminuir los perniciosos efectos del empuje al vacío.

Aparejo llamado cuerno de vaca.

Aparejo segun las generatrices y los arcos de seccion recta.

Aparejo ortogonal paralelo ó sistema italiano de máxima solidez.

Aparejo ortogonal converjente y de trayectorias perabólicas.

12. Aparejo helicoidal ó inglés. Angulo helicoidal ó del intrados: hélices limites. Curvas en los planos de frente: foco: Corte de las dovelas. Aplicacion á un ejemplo de puente oblicuo.

13. Aparejo helicoidal ó francés.

Aparejos mistos.

Cuernos de vaca en las bóvedas oblicuas. Tajamares en los pilares de los puentes oblicuos. Refuerzo de los ángulos agudos en los estribos.

Varias clases de puentes en mamposteria.

14. Viaductos: carácter especial de esta clase de puentes y detalles de construccion.

Acueductos.

Puentes-canales. Túneles. Trompas ó tumbas. Puentes-esclusas. Sifones.

De los cimientos.

15. Cimientos sobre terrenos incomprensibles y no socavables; sobre terrenos incomprensibles y socavables; sobre terrenos comprensibles y socavables.

Cimientos comunes y cimientos hidráulicos.

Exploracion del terreno para los cimientos.

Cimientos comunes en los terrenos de primera clase.

Cimientos hidráulicos en los terrenos de la primera clase. Cimientos por achicamiento con ataguías. Cimientos por cajones sin fondo. Cimientos por encajonado. Cimientos por escollera. Empleo de los buzos.

16. Cimientos comunes en los terrenos de la segunda clase. Cimientos por escavacion. Cimientos por pilares. Cimientos

por pozos. Fundacion sobre pilares ordinarios. Clavado de los pilotes. Rehuso de los mismos. Alargamiento y desviacion de los pilotes de la vertical. Rotura y arranque de los pilotes. Corte de los pilotes á un mismo nivel. Plataforma, emparrillado y macizo de hormigon sobre las cabezas de los pilotes.

Fundacion sobre pilotes de rosca. Clavado de los mismos.

17. Cimientos hidráulicos sobre terrenos de la segunda clase. Cimientos por ataguía simple y por encajonado. Cimientos por ataguía de doble forro y por ataguía con fondo. Cimientos por encajonado simple. Cimientos por cajones sin fondo y con fondo. Cimientos por escollera y por pozos.

Fundaciones sobre pilotaje. Plataforma, emparrillado y macizo de hormigon sobre pilotes. Cajones de investir sobre pilotes. Enrojado de fortificacion. Fundaciones sobre pilotes de rosca.

18. Fundaciones tubulares. Fundaciones por medio del vacío. Fundaciones por medio del aire comprimido. Método de la entrada del agua.

19. Método del aire comprimido propiamente dicho ó fundaciones por cajones de aire comprimido.

20. Cimientos comunes sobre los terrenos de la 3.^a clase. Cimientos sobre pilotaje despues de haber comprimido artificialmente el suelo. Cimientos por pilotes de compresion. Compresion obtenida por medio de pisones, martinets ó con piedras brutas. Cimientos sobre pilotes de hormigon, mezcla ó arena. Cimientos por grandes bases y por arcos volcados. Fundacion sobre emparrillado con y sin plataforma. Fundacion sobre la platea de hormigon, de mamposteria ó de arena.

Cimientos hidráulicos en los terrenos de la 3.^a clase.

21. Cimientos sobre terrenos movibles. Dos clases de terrenos movibles. Fundaciones sobre platea general. Fundaciones sobre arena movediza, y sobre terrenos inestables.

22. Cimientos de obras de arte especiales.

Fundacion de los muelles, muelles de defensa y de desembarque. Muelles á jour y muelles macizos.

Fundacion de los diques. Diques sumergibles é insumergibles..
Piñones de los diques.

Fundacion de esclusas. Esclusas estables y amovibles. Pre-
sas de agua

Fundaciones de terraplenes.

Construcciones de madera.

23. Maderas. Propiedades y vicios de las maderas.

Corte de las maderas. Aterramiento de los árboles. Aser-
ramiento de los troncos.

Varias clases de maderos: varias clases de sierras. Escuadra-
cion mas conveniente de un tronco.

Transporte y conservacion de las maderas.

24. Preservacion de las maderas: varios métodos de preser-
vacion: inyeccion de las maderas. Combustibilidad de las ma-
deras.

Encorvadura de las maderas.

25. Puentes de madera: Ensambladura de las maderas. Vigas
compuestas, sus ventajas y defectos. Cepas y estribos de madera;
Puentes de palco simple.

26. Puentes de palco armado. Puentes suizos de Palladio, de
Gautey y de Wiebeking. Puentes en arco.

27. Puentes americanos: sistema antiguo y moderno de Burr,
sistema en arco.

Sistema de Long ó de cruces de S. Andrés. Sistema de Ho-
we. Sistema de Tayer y Brown. Sistema de Town ó de ce-
losía.

28. Sistema de puentes á la Remington.

Tablero de los puentes.

29. Puentes movibles, giratorios, corredizos y elevadizos.

Puentes giratorios simples y dobles.

Puentes corredizos.

Puentes levadizos. Sistema de flecha; de báscula y de La-
grange y Lamblardie; de contrapeso variable y de Ponslet y
Lacoste; de brazo de palanca variable y de Derché; de contra

peso y brazo de palanca variable y de Delisle. Puentes de contrapeso libre.

30. Puentes flotantes, fijos y volantes y otros militares. Eleccion del punto de paso. Puentes de barcas. Puentes de compuertas. Puentes de pontones: varios sistemas. Puentes de balsas.

Puentes volantes.

Puentes de caballetes; de carros; y de pilotaje.

Puentes de cuerdas.

31. Techos. Composicion de un techo. Diferentes clases y formas de techos: azoteas.

Armaduras triangulares simples y compuestas. Semi-armaduras. Armaduras mistas segun el sistema de Palladio. Armaduras poligonales, para cubiertas quebradas y para cúpulas. Armaduras en arco segun el sistema Emy y á la Americana.

32. Suelos y pisos de madera. Varios sistemas.

Entramados, tabiques, bóvedas y casas de madera.

Obras provisionales en madera. Andamios comunes, colgantes y movibles.

Puentes de servicio. Castillos fijos y corredizos.

33. Cimbras. Composicion de una cimbra. Cimbras fijas, replegadas, mistas, corredizas y colgantes. Apuntalamientos.

Cimbras de tiro ordinario y medio. Cimbras grandes y cimbras especiales.

Condiciones á que deben satisfacer las cimbras.

Varios sistemas de cimbras triangulares y poligonales, Sistemas de Pitot, Perronet, Gaute y otros.

Varios sistemas de decimbramiento. Sistemas de bolas ó puntales; de cuñas; de cremallera simple y doble; de sacos ó cajas de arena; de cric; de rosca y de helicóide.

Cimbras para bóvedas por arista, en rincon de claustro, adinteladas, esféricas; y para cúpulas.

Construcciones en fierro.

34. Fierro y sus empleos. Fierro forjado, dulce, ágrío y

cobrizo y sus propiedades: vicios del fierro forjado. Fierro colado. Fundicion blanca, gris, mezclada y negra: Acero.

Fierros de varias formas. Láminas de fierro ó palastros: union de las láminas. Planchuelas ó barras. Fierros redondos y alambres: fierros de ángulos ó de escuadra. Fierros á cruz. Fierros á simple T y doble T.

Fierros de forma especial.

35. Vigas compuestas. Vigas laminares ó de pared continua. Vigas tubulares y celulares. Vigas de enrejado y de forma especial. Comparacion de los varios sistemas de vigas.

36. Puentes metálicos: sus ventajas y defectos: varias clases de puentes.

Puentes de tramos rectilíneos—consideraciones generales.

Puentes de tramos rectilíneos de pequeño tiro. Parangon de los tableros livianos y pesados. Posicion de los tramos por respecto de los rieles. Número de los tramos. Puentes con tramos rectilíneos de fundicion.

37. Puentes de tramos rectilíneos de grande tiro. Consideraciones generales.

Puentes de vigas tubulares, laminares ó de enrejados ó celosía. Puentes en fierro y fundicion.

Número de las vigas y dilatacion de las mismas. Puentes de vigas solidarias ó independientes. Empotramiento de las vigas. Puente empotrado de Glapeiron. Posicion y construccion del tablero de los puentes metálicos.

38. Puentes en arco de círculo. Consideraciones generales. Parangon de los puentes en fierro forjado ó en fundicion—Puentes de uno ó mas arcos—Arcos de fundicion y arcos de palastro. Forma de los arcos, arcos equilibrados. Distancia entre cercha y cercha: Riostras y contravientos.

Relleno de los tímpanos. Tablero.

39. Puentes Bow-Strings ó en arco superior. Bow-Strings de cuerda derecha, quebrada ó curvilínea.

Puentes—Pauli.

Puentes á lo Vergniais.

40. Puentes colgantes. Puentes de cables y cadenas. Disposiciones diferentes de los pilares. Diversos medios de sujetar los extremos de los fiadores.

Péndolas y tablero de los puentes colgantes. Formacion de los cables y cadenas.

Puentes colgantes líquidos. Puente del Niágara. Tension —Bridges. Puente sobre el Harper. Puentes ríjidos en arco volcado.

41. Techos de fierro. Composicion de un techo. Armaduras rectilíneas, curvilíneas y mistas, semi-armaduras.

Varios sistemas de armaduras triangulares: sistemas de Ponceau, Belga, Aleman, Inglés y Suizo.

Armaduras á la Mansard.

Armaduras curvilíneas simples y compuestas. Armaduras en medio punto, en arco de círculo, en óvalo, en ogiva, elípticas y parabólicas.

Cúpulas en fierro.

Armaduras mistas.

Apoyos de las armaduras.

Suelos de fierro. Ventajas é inconvenientes de los mismos sobre los suelos de madera.

Edificios en fierro.

Camino de fierro.

42. Historia, progreso é importancia de los ferro-carriles. Division de los mismos y parangon con las otras vias de comunicacion.

Trazado del camino: su direccion. Colocacion de las estaciones estremas é intermedias. Estaciones de retroceso. Pendientes y radios de curvatura. Pasajes á nivel. Desmontes y terraplenes; túneles. Influencia del viento y de las nieves. Condiciones estratégicas. Parangon de varias vias.

43. Establecimiento del camino. Dimensiones de la via y sus accesorios. Superficie ocupada por el camino, por las es-

taciones y astilleros. Calzada sobre desmonte, terraplen y terreno fangoso.

Caminos de pendiente pequeña, media y grande. Balastre: Dados y durmientes: Coginetes y eclisas. Varias clases de rieles. Rieles de ferro-carril de sangre, de las minas, de los túneles y de los puentes. Usura y duración de los rieles. Fabricación de los mismos.

Pasaje de nivel. Contrarrieles. Barreras.

44. Accesorios de la vía. Cambios de vía, cruzamientos y pasos de vías. Placas giratorias y carretones de servicios. Grú hidráulicas. Señales fijas. Telégrafos.

45. Estaciones: Estaciones extremas é intermedias. Estaciones de pasajeros y mercaderías. Remisas de wagones y locomotoras. Astilleros.

Material movable. Wagones y coches. Locomotoras.

46. Tracción sobre los ferrocarriles. Motores, caballos, gravedad y vapor. Diferencia entre los vehículos ordinarios y los de los ferro-carriles: modificaciones para la resistencia en las curvas. Sistemas especiales de tracción en las pendientes.

Ingeniero—**Emilio Rosetti.**

Programa del curso de arquitectura (3er. año) y dibujo de construcciones.

Plano de los diferentes pisos de una casa.

Fachadas.

Secciones principales.

Detalles.

Alcantarillas y pontones.

Puentes en mampostería.

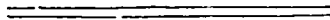
Viaducto.

Sifon.

Puentes en madera.

Armadura en madera.

Ingeniero—**Emilio Rosetti.**



**Programa de Mecánica racional para el año de 1868
en la Universidad de Buenos Aires.**

I.

Composicion de las fuerzas y de las cuplas.

II

Composicion de los sistemas de forma invariable.

III

Teoría de las rectas recíprocas—Reduccion de un sistema de forma invariable á dos fuerzas.

IV

Centro absoluto de las fuerzas.

V

Centro relativo de las fuerzas—Centros de gravedad.

VI

Atraccion de los cuerpos.

VII

Equilibrio de un punto material y de un sistema de forma invariable.

VIII

Equilibrio del polígono funicular—Aplicaciones.

IX

Equilibrio de la funicular—Aplicaciones.

X

Equilibrio de las superficies—Aplicacion.

XI

Hidrostatica.

Dr. B. Speluzzi.

Programa de Física.

1. Objeto de la física. Materia. Cuerpos. Átomos. Moleculas. Masa. Estado de los cuerpos. Fenómenos. Leyes: Teorías físicas. Agentes físicos. Impenetrabilidad. Divisibilidad. Porosidad. Compresibilidad. Elasticidad. Movilidad.

2. Movimiento y reposo. Inercia. Fuerzas; sus caracteres. Unidad y representación de las fuerzas. Composición y descomposición de las fuerzas. Su equilibrio. Movimiento uniforme y fórmula que expresa su ley. Movimiento variado. Movimiento uniformemente acelerado y fórmulas relativas.

3. Leyes de la atracción universal. Gravedad, vertical, horizontal. Plomada. Densidad absoluta y relativa. Peso: absoluto y relativo. Centro de gravedad y modo de determinarlo. Diferentes estados de equilibrio. Palancas. Balanzas. Método de dobles pesadas.

4. Plano inclinado. Máquina de Atwood. Causas que modifican la gravedad. Fórmula del péndulo simple. Longitud del péndulo compuesto. Verificación de las leyes del péndulo. Usos del péndulo.

5. Caracteres de los líquidos. Principio de la igualdad de presión. Presiones verticales y sus leyes. Descripción del aparato que sirve a demostrar la independencia de la presión de la forma de las vasijas. Presiones laterales. Equilibrio de un líquido en una sola vasija ó en vasijas comunicantes.

6. Equilibrio de los líquidos superpuestos. Equilibrio de dos líquidos en vasijas comunicantes. Prensa hidráulica. Nivel de agua y nivel de aire. Pozos artesianos. Presiones que ejercen los líquidos sobre los cuerpos sumergidos. Principio de Arquímedes. Equilibrio de los cuerpos sumergidos y flotantes. Ludion.

7. Peso específico de los sólidos. Métodos para determinarlos. Determinación de los pesos específicos de los líquidos con el areómetro de Fahrenheit. Uso de los pesos específicos. Densímetros.

8. Fuerza expansiva de los gases. Peso de los gases. Densidad del aire referida á la del agua. Presiones ejercidas por los gases. Principio de Arquímedes aplicado á los gases. Baroscopio. Trasvasación de los gases. Atmósfera y su composición. Presión y altura de la atmósfera. Rompe-vejigas. Hemisferios de Magdeburgo. Experiencia de Torricelli. Valor de la presión atmosférica. Barómetro de Fortin. Correcciones de las observaciones barométricas. Variaciones de la altura barométrica y sus causas. Relación entre estas variaciones y el estado del cielo. Barómetro de cuadrante. Medida de las alturas por medio del barómetro. Ley de Mariotte. Manómetros.

10. Máquina neumática. Fuente de compresión. Fuente de Heron. Fuente intermitente. Sifones. Bomba aspirante. Bomba de incendio. Bomba aspirante impelente. Frasco de Mariotte.

11. Hipótesis sobre la naturaleza del calor. Sus efectos. Medida de las temperaturas. Construcción de los termómetros. Diferentes escalas termométricas y fórmulas para pasar de una á otra. Distintas clases de termómetros. Pirómetro de Wedwood. Termométrógrafo.

12. Dilatacion lineal y cúbica de los sólidos. Relacion numérica de las dos. Variacion de los coeficientes de dilatacion con la temperatura. Aplicaciones de las dilataciones de los sólidos. Fórmula fundamental de las dilataciones. Dilatacion aparente y absoluta de los líquidos. Máximum de densidad del agua.

13. Fusion y sus leyes. Calor latente de fusion. Disolucion. Solidificacion y sus leyes. Formacion del hielo. Causas que retardan la congelacion. Mezclas frigoríficas. Fuerza elástica de los vapores. Vaporizacion en el vacío. Espacio saturado. Máximum de tension.

14. Vapores no saturados. Tension de dos vasijas desigualmente calientes. Evaporacion, y causas que la aceleran. Ebullicion, sus leyes y causas que modifican su temperatura. Hervidero de Franklin. Medida de las alturas por medio de la temperatura de ebullicion. Marmita de Papin. Congelacion de mercurio.

15. Destilacion. Alambique. Tubos de seguridad. Liquefaccion de los gases. Estado higrométrico. Higrómetro químico. Higrómetro de cabello. Higrómetro de Regnault. Calor específico de los sólidos. Medida del calor absorbido. Determinacion del calor específico por medio del calorímetro de hielo ó del pozo de hielo.

16. Calor específico de los líquidos. Equivalente mecánico del calor. Conductibilidad de los sólidos y de los líquidos. Modo de calefaccion de los líquidos. Conductibilidad de los gases; aplicaciones. Leyes de la irradiacion calorífica. Intensidad del calor radiante. Principio del equilibrio móvil de temperatura. Ley de Newton sobre el enfriamiento y sus aplicaciones.

17. **Leyes de la reflexion del calor.** Espejos conjuga los. Reflexion del calor en el vacío. Reflexion aparente del frio. Poder reflector, absorbente y emisor. Identidad del poder absorbente. Causas que modifican á los tres poderes, Aplicaciones. Poder diatermano de los cuerpos y causas que le modifican.

18. **Calor producido por el rozamiento, por la percusion y por la presion.** Irradiacion solar: Calor terrestre. Calor de imbibicion. Combustion y calor producido por ella. Chimeneas y estufas. Manantiales de frio.

19. **Imanes naturales y artificiales.** Polos y línea néutra. Acciones recíprocas de los polos. Fluidos magnéticos. Imantacion por influencia. Fuerza cercitiva. Cuerpos magnéticos y diamagnéticos. Accion directriz de la tierra. Parmagnético terrestre. Declinacion y sus variaciones. Brújula de declinacion.

20. **Inclinacion.** Brújula de inclinacion. Manantiales de imantacion. Método del simple contacto, del contacto separado, del doble contacto. Imantacion por la accion de la tierra. Haces magnéticos. Leyes de las acciones magnéticas.

21. **Hipótesis sobre la naturaleza de la electricidad.** Electricizacion por frotamiento. Péndulo eléctrico. Cuerpos conductores y cuerpos aisladores. Depósito comun. Teorias eléctricas, acciones mútuas de las dos electricidades. Ley de las atracciones y repulsiones eléctricas. Distribucion de la electricidad en los cuerpos.

22. **Influencia de la forma de los cuerpos sobre la distribucion de la electricidad á su superficie.** Poder de las puntas. Electricizacion por influencia y sus leyes. Electrómetro de pajuelas y

de panes de oro. Electròforo y su teorìa. Máquina eléctrica. Electròmetro de cuadrante.

23. Chispa eléctrica. Banquillo aislador. Campanario eléctrico. Insuflacion. Condensadores y su teorìa. Descarga lenta é instantánea. Límite de carga. Cuadro fulminante. Botella de Leiden. Botella de armaduras movibles. Jarras y Baterias.

24. Electròmetro condensador. Efectos de la electricidad (fisiológicos, luminosos, caloríficos, mecánicos y químicos.) Electricidad atmosférica; sus causas. Aparato para apreciarla. Electricidad de las nubes. Relámpagos. Truenos. Efectos del rayo. Pararayos. Aurora austral.

25. Objeto de la Meteorología. Dirección y velocidad de los vientos. Sus causas. Vientos regulares, periódicos y variables. Nubes y su formacion. Lluvia, Pluviómetro. Nieblas Rocío. Escarcha. Granizo. Trombas.

Dr. B. Speluzzi.

**Programa de primer año de Química para el año de
1868—Generalidades.**

— —
NOCIONES PRELIMINARES

I

Materia, cuerpos, moléculas, átomos.
Fin, objeto é importancia de la Química.
Definición de la Química.
Distincion entre los fenómenos químicos y físicos.
Combinacion—Mezcla, su diferencia.
Caractéres distintivos de las propiedades químicas, físicas y organolépticas de los cuerpos.
Análisis y síntesis.
Afinidad, Cohesion.

II

Disolucion, sus leyes, saturacion.
Cristalizacion, medios de conseguirla.
Isomorfismo, Dimorfismo, Polimorfismo.
Leyes de la afinidad.
Ley de los pesos.
Ley de las proporciones definidas.
Ley de las proporciones múltiples.
Ley de los equivalentes químicos
Ley de Berzelius.
Ley de Gay Lussac.
Ley de Mistcherlich.

III

Teoría atómica, bases de esta.
Hipótesis de Avogadro ó de Ampere.
Radicales, atomicidad de estos.

NOMENCLATURA.

IV

Nomenclatura francesa.

Regla para denominar los oxácidos.

« « « « hidrácidos.

« « « « Oxidos.

« « « « Oxisales.

« « « « Compuestos binarios y ternarios no
oxigenados.

Nomenclatura alemana.

Paralelo entre ambas nomenclaturas.

V.

Ventajas é inconvenientes del sistema dualista.

Sistema unitario, su importancia.

Nomenclatura simbólica.

Fórmulas y ecuaciones químicas.

Sistema simbólico de Berzelius, sus ventajas,

Isomería, Alotropía, Polimería.

METALOIDES.

VI

Número y caracteres genéricos de los metaloides.

Oxígeno, sus propiedades y modos de preparacion.

Ozono, su naturaleza, su utilidad y medios de obtenerlo.

VII

Sobre la combustion y teorías que para esplicarla se han emitido.

Hipótesis de Stal sobre el flogistico.

Constitucion química de la llama, su division.

Rol de la llama en el análisis por via seca.

Soplete comun y sus usos.

Soplete oxihídrico y su aplicacion.

Empleo de telas metalicas.

VIII

Respiracion animal, fenómenos quimicos á que dá origen esta funcion.

Respiracion en los vejetales, rol del oxígeno durante eseacto.

Origen y mantenimiento del calor animal.

IX

Hidrógeno, sus usos y preparacion.

Composicion del agua segun sus átomos y volúmenes, determinada por medio del análisis y de la síntesis.

Obtencion del agua pura y reactivos empleados para su reconocimiento.

Agua oxigenada y sus usos.

X

Azoe ó nitrógeno, sus propiedades y preparacion.

Composicion del aire y pruebas de su invariabilidad.

Medios analíticos mas generalmente empleados para teterminar la composicion cuantitativa del aire.

Procedimientos para determinar la cantidad de ácido carbónico y de vapor acuoso existente en la atmósfera.

¿El aire es una combinacion ó una mezcla?

XI

Combinaciones del azoe con el oxígeno.

Acido nítrico, su preparacion y purificacion.

Acido hiponítrico, sus propiedades y preparacion.

Teorías sobre la naturaleza del ácido hiponitrico.

Accion del ácido hiponitrico sobre las sustancias orgánicas.

Empleo del ácido hiponítrico.

Razon del empleo del ácido hiponitrico como desinfectante.

XII

Deutóxido y protóxido de azoe, propiedades y preparacion.

Amoniaco, sus diversos estados y medios de obtenerlo.

Hipótesis de Ampere sobre el amoniaco.

Cloro, propiedades y preparacion.

Aplicacion del cloro á la desinfeccion.

Acido clorhídrico, obtencion y preparacion.

Acido cloronítrico (agua régia) preparacion y usos.

XIII

Bromo y iodo, caractéres y obtencion.

Acido bromhídrico y iodhídrico, modos de obtenerlos.

Fluor, su naturaleza y obstáculos á su preparacion.

Acido fluorhídrico, su preparacion y aplicaciones principales.

XIV

Azufre y sus diversos estados alotrópicos.

Analogías del azufre con el oxígeno.

Propiedades del azufre, estraccion, purificacion y usos.

Acido sulfuroso, sus diversos estados y medios de conseguirlos.

Razon del poder decolorante del ácido sulfuroso.

XV

- Acido sulfúrico anhidro y su preparacion.
- Ácido sulfúrico monohidratado, su preparacion y propiedades.
- Ácido sulfúrico de Nordhausen ó aleman, su obtencion y aplicaciones.
- Acido sulfihídrico, modos de produccion natural, propiedades y preparacion.

XVI

- Fósforo y sus diversos estados alotrópicos.
- Preparacion del fósforo ordinario y sus usos.
- Ventajas del fósforo rojo sobre el normal y modo de obtenerlo en grande.
- Acido fosfórico, sus hidratos y modo de prepararlos y distinguirlos.
- Rol del agua en el ácido fosfórico.
- Acido fosforoso y su preparacion.
- Fósforos de hidrójeno, sólido, líquido y gazeoso, caractéres y obtencion.

XVII

- Arsénico y sus combinaciones con el oxígeno.
- Hidrójeno arseniado, modos de formacion y propiedades.
- Investigacion químico legal en el envenenamiento por compuestos arsenicales.
- Aparato de Marsh, modificaciones hechas en este aparato por la Academia de ciencias de Paris.

XVIII

- El carbono y sus diversos estados alotrópicos.
- Propiedades descolorantes y desinfectantes del carbon, sus aplicaciones.
- Propiedades químicas generales del carbono.
- Combinaciones del carbono con el oxígeno.

Acido carbónico y óxido de carbono, sus propiedades y preparacion.

Hidrógeno proto y bicarbonado, su preparacion y aplicaciones.

Lámpara de Davy.

Sulfuro de carbono

XIX

Boro—sus tres estados alotrópicos y medios de prepararlos.

Acido bórico y sus usos.

Fluoruro de boro y su preparacion.

Silicio cristalizado gratifoide y amorfo y medios de obtencion.

Acido silícico, sus fuentes naturales.

Fluoruro de silicio y medios de obtener en una sola operacion, este cuerpo, el ácido silícico y el hidrófluosilícico.

Cianógeno y ácido cianhídrico.

Accion de este ácido sobre la economía animal.

METALES.

XX

Definicion de los metales.

Propiedades generales de los metales.

Clasificacion de los metales segun Thenard.

Oxidos metálicos.

Caractéres genéricos de los óxidos.

Division natural de los óxidos.

Principios generales de preparacion de óxidos.

SALES.

XXI

Definicion de las sales.

Accion del agua sobre las sales.

Diverso rol que puede jugar el agua en las sales segun si se

halla al estado de agua de constitucion, de cristalización, ó de interposicion.

Leyes de Bertholet.

Diversas acciones que se originan segun si interviene, una sal y un óxido, una sal y un ácido, ó bien dos sales.

Caractéres generales de las sales.

XXII

Caractéres genéricos de los Cloruros.

«	«	«	Bromuros.
«	«	«	Ioduros.
«	«	«	Fluoruros.
«	«	«	Cianuros.
«	«	«	Monosulfuros.
«	«	«	Polisulfuros.
«	«	«	Nitratos.
«	«	«	Sulfatos.
«	«	«	Cloratos.

XXIII

«	«	«	Sulfitos.
«	«	«	Hiposulfitos.
«	«	«	Carbonatos.
«	«	«	Fosfatos.
«	«	«	Fosfitos.
«	«	«	Arseniatos.
«	«	«	Arsenitos.
«	«	«	Boratos.
«	«	«	Silicatos.

XXIV

Sobre el metal potasio, su preparacion, enumeracion de sus óxidos y caracteres especiales de sus sales.

Caracteres especiales	del	Sodio	«	«	«
«	«	«	Estroncio	«	«
«	«	«	Bario	«	«
«	«	«	Calcio	«	«

XXV

«	«	«	Magnecio	«	«
«	«	«	Aluminio	«	«
«	«	«	Hierro	«	«
«	«	«	Zinc	«	«
«	«	«	Cobre	«	«
«	«	«	Plomo	«	«

XXVI

«	«	«	Estaño	«	«
«	»	«	Mercurio	«	«
«	«	«	Plata	«	«
«	«	«	Oro	«	«
«	«	«	Platino	«	«

Tomás Peron.

Programa de segundo año de Química.



APLICACIONES AL ESTUDIO DE LAS SALES METÁLICAS.

- 1 Sobre los carbonatos alcalinos, neutros y ácidos.**
Preparacion del flujo blanco y negro, y su aplicacion á la metalúrgica.
Principios fundamentales á la Alcalimetría y su aplicacion á la Kalimetría, á la Natrometría y al ensayo de cenizas y líquidos alcalinos.
- 2 Sobre el Nitro y sus propiedades mas notables.**
Hipótesis sobre la produccion natural del nitro ó teoría de la nitrificacion.
Modo de ensayar los salitres.
Sobre la pólvora, su composicion y sus propiedades.
Análisis de la pólvora.
- 3 Sobre el Borato de sosa, sus usos y propiedades.**
Aplicacion de la alcalimetría al análisis del borax.
Sobre la cal y sus propiedades, segun se clasifique de grasa, magra, ó hidráulica.
Análisis de los minerales calcáreos.]
Sobre la Clorometría y su aplicacion.
- 4 Sobre los Alumbres y sus usos.**
Aplicacion del Alumbre comun como mordiente y para clarificar el agua.
Sobre el Carbonato de plomo, su preparacion y sus usos.
Sobre la Plumbimetría y su aplicacion al ensayo de las cerusas.
Análisis de los minerales de plomo por via seca.
- 5 Análisis cuantitativo de los bronce y latones.**
Principios fundamentales de la Cuprometría y su aplicacion.

6 Sobre el Sulfato de protóxido de hierro, sus propiedades y usos.

Sobre el Per-cloruro de hierro, sus propiedades y aplicaciones.

Sobre la Ferrometría y su aplicación al ensayo de los minerales de hierro y de las sales á bases del mismo metal.

7 Sobre las sales mercuriales mas notables, sus propiedades y modo de prepararlas.

Obtencion de la plata pura y del nitrato de plata fundido y cristalizado.

Ensayo de las aleaciones de plata por copelacion.

Sobre la Argentimetría y su aplicación al ensayo de monedas.

8 Preparacion del Oro puro y del Per-cloruro de oro.

Ensayo de las aleaciones de oro por copelacion y por la piedra de toque.

Aplicacion de la Sulphidometría al ensayo de las aguas sulfurosas.

9 Sobre la Hidrotimetría ó ensayo de las aguas por la tintura graduada de jabon.

Sobre el amonímetro de Bobiére y su aplicación al análisis de los guanos.

QUÍMICA ORGÁNICA.

10 Idea general de los cuerpos organizados y su composición elemental.

Análisis elemental de los cuerpos organizados para dosar el carbono, el hidrógeno y el oxígeno segun el proceder de Liebig, y principales modificaciones introducidas posteriormente.

Método para dosar el ázoe segun los Sres. Dumas, Will y Warrentrapp y Peligot.

11 Generalidades sobre los ácidos orgánicos.

Sobre el ácido acético y sus diversos modos de producción.
Composición y propiedades de los acetatos.

Qué es el Cacodilo, la série cacodilica, y qué importancia ha tenido en la ciencia el descubrimiento de aquel?

12 Sobre el ácido fórmico y caracteres de los formiatos.

Sobre el ácido oxálico y caracteres de los oxalatos.

Sobre el ácido tartático y composicion general de los tartratos.

13 Sobre los ácidos cítrico, láctico, tánico, gállico y pirogálico.

Aplicacion de las materias tánicas al curtido.

14 Generalidades sobre los alcalóides.

Propiedades y preparacion de los principales alcalóides del ópio.

15 Propiedades y preparacion de los principales alcalóides de las estrígneas.

Propiedades y preparacion de los principales alcalóides de las quinas.

Modo de reconocer la pureza del sulfato de quinina.

Propiedades y preparacion de los principales alcalóides de las soláneas.

16 Idea general de las sustancias orgánicas neutras.

Sobre la Celulosa, su composicion y caracteres.

Piroxilina, preparacion y propiedades.

Colódio, sus usos y modo de prepararlo.

17 Sobre las féculas y almidones, su composicion, propiedades y preparacion.

Modo de descubrir la pureza y falsificacion de las féculas por medio del microscópio, por los métodos de Gobley y Magé y por el feculómetro de Bloch.

Sobre la Dextrina, sus propiedades y aplicaciones.

Sobre la Diastasa, su produccion y sus usos en la industria.

Sobre el Gluten, sus propiedades y preparacion.

Composicion de las harinas, su análisis y medio de descubrir su alteracion y falsificaciones.

18 Sobre los azúcares, clases en que se dividen, y sus propiedades generales.

Sobre el polarímetro de Soleil y su importancia respecto del dosaje de los azúcares.

Dado un azúcar bruto ó una mezcla, determinar su título.

Modo de dosar el azúcar de leche.

Análisis de la orina de diabetes.

Dado un líquido sacarino, determinar la cantidad de alcohol que puede producir por la fermentacion.

19 Sobre las gomas, su clasificacion y propiedades generales.

Sobre las resinas, su preparacion y propiedades generales.

Cuales son los cuerpos que se designan con el nombre de alcoholes y qué propiedades les son comunes.

Sobre la fermentacion alcohólica y como se produce.

Levadura de cerveza é hipótesis sobre su accion fermentativa.

Sobre el alcohol vínico ó espíritu de vino.

Medios para determinar la riqueza de los líquidos alcohólicos.

20. Accion de los ácidos sobre el alcohol vínico.

Clasificacion de los éteres é hipótesis sobre su composicion.

Eter simple, clorhídrico, nítrico y sulfático de la série vínica.

Sobre los ácidos vínicos en general y sobre el sulfovinico en particular.

21 Sobre el espíritu de madera ó alcohol metílico y su preparacion.

Sobre el éter metílico.

Sobre el éter metil-clorhídrico, accion del cloro sobre él, ó serie clorometilica.

Sobre el cloroformo, sus propiedades y preparacion.

Generalidades sobre el bromoformo, iodoformo y sulfoformo.

Generalidades sobre el alcohol amílico y la série amilica.

22 Composicion general de los aceites esenciales.

Generalidades sobre los aceites fijos y cuerpos grasos.

Procedimiento para determinar la pureza de los aceites fijos mas comunes.

Glicerina, sus propiedades y preparacion.

Estearina, ácido esteárico y aplicacion industrial de éste.

Generalidades sobre los ácidos margárico y oléico.

23 Gelatina, clases en que se divide, y como se prepara.

Propiedades de la albumina y de la fibrina.

Sobre la sangre, sus propiedades y su análisis cuantitativo.

Estudio de la sangre bajo el aspecto químico legal.

24 Sobre la leche, sus propiedades y su análisis con relacion á la química legal.

ELEMENTOS DE ANALISIS CUALITATIVO

25 Del soplete y modo de usarlo.

Del carbon, hilo de platino y demas utensilios del análisis por via seca.

Reglas generales para los ensayos con el soplete.

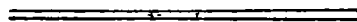
Ensayo por via seca con reactivos.

26 Investigacion de las bases por via húmeda y su separacion por grupos.

27 Dado un metal ó una aleacion, conocer su naturaleza.

28 Dada una sal, conocer sus componentes.

Miguel Puigcari



Programa de Historia Natural

—

Elemental

—

Bolilla número 1.

Definición de la Historia Natural.
Cuerpos—Fenómenos—Fuerzas.
Definición de los *cuerpos* en jeneral.
División de las ciencias naturales.
Mineralogía.

Número 2.

Caractéres de los minerales.
Su división.
Caractéres externos.
Estado de agregación.
Color—Brillo—Transparencia — Estructura—Cohesión—Dureza
—Forma.
Caractéres organolépticos.

Número 3.

CARACTERES FISICOS.

Su definición—Peso específico—Refracción—Electricidad—Magnetismo—Fosforescencia.

Número 4.

Caractéres jeométricos ó cristalográficos.

Número 5.

CARACTERES QUIMICOS

Nociones sobre la composición de los minerales.
Análisis y ensayos por vía seca y por vía húmeda.
Cuerpos simples y compuestos—Electro-positivos y electro-negativos—*Mezclas—Metales y Metaloides.*

Número 6.

De la clasificación en la Historia Natural.
Clasificaciones naturales y artificiales.
Clasificaciones Físicas y Químicas de los minerales.
Exposición de la clasificación de Dufirénoy.

Número 7.

CLASE DE LOS CUERPOS MINERALIZADORES.

Oxígeno—Hidrógeno—Agua—Azoe ó hidrógeno.
Carbono—ácido carbónico,—Diamante y Grafita.
Boro—ácido bórico.
Silicio—ácido silícico.
Azufre—Arsénico.

Número 8.

Clase de las sales alcalinas—Jéneros.
Amoniaco—Sosa—Potasa—Salitre—Cloruro de Sodio.
Saljema alinea—clase de las tierras y tierras alcalinas—Jéneros.
Cal—carbonatada—sulfatada.
Alúmina.

Números 9 y 10.

CLASE DE LOS METALES

Generalidades sobre esta clase.
Hierro—nativo—sulfurado — oxidado—magnético—olijista—espático.

Zinc—sulfurado—carbonatado—silicado.
Mercurio—nativo—sulfurado.
Plomo nativo—sulfurado—carbonatado.
Estaño.
Cobre—nativo—sulfurado—varias especies de cobre sulfurado
carbonatado—y sulfatado.
Plata—nativa—amalgamada—arsenical—antimonial y sulfu-
rada.
Oro.
Platino.

Número 11.

CLASE DE LOS SILICATOS.

Su division en 7 grupos,—Nociones sobre los minerales de
los grupos.

Feldspatos—Jemoides—Arcillas.

Clase de los combustibles.

Caractères de los minerales de esta clase.

Division en 3 grupos.

Resinas—Betúnes—Carbones fóciles.

Número 12.

Diferencia entre los cuerpos orgánicos y minerales.

Diferencia entre los vegetales y animales.

Elementos de que se componen los vegetales.

Células—Fibras—Vasos.

Division de las plantas en 3 grandes grupos.

Dicotiledóniac—Monocotiledóneas—Acotiledóneas.

Número 13.

Partes de las plantas—Tallo—Raices:

Número 14.

Hojas—diferentes clases—yemas.

Flores—partes de ellas y sus usos.
Frutos—diferentes clases.

Número 15

Elementos de fisiología vegetal.
Funciones— *Germinación*—*Acrecimiento*—*Absorción*.
Circulación—*Respiración*—*Secreciones*.

Número 16

Clasificación botánica natural y artificial.
Clasificación de Lineo.

Número 17.

Elementos de Geografía Botánica.

Número 18.

Aplicación de algunos principios científicos á la agricultura.
Modo de hacer los herbarios.

V. ° B. ° .

Juan Ramorino.

Programa de segundo año de Matemáticas.



INTRODUCCION.

1. ¿Que se entiende por estension?
- ¿En cuántos sentidos es estenso un cuerpo?
- ¿Qué es cuerpo?
- ¿Cuáles son los límites de los cuerpos?
- ¿ « « « « « de las superficies?
- ¿ « « « « « de las líneas?
- ¿Cuántas clases de líneas hay y definir las.
- ¿ « « de superficies hay y definir las?
- ¿Cuál es el objeto de la Geometria?

PRIMERA PARTE.

2. *Rectas son respecto á su grandor.*

Averiguar el modo de trazar una recta, entre dos puntos dados ya sea en el papel ó en el terreno, siendo corta ó larga la distancia.

Modo de medir una recta.

Hallar el comun divisor de dos rectas.

Modo de medir las rectas en el terreno.

¿Cómo se efectúa con las rectas las principales operaciones de composicion y descomposicion?

3. *Rectas con respecto á su posicion y grandor.*

¿Qué es ángulo?

¿Qué son lados y vértice de un ángulo?

¿Cuántas clases de ángulos hay?

Definición de estos ángulos y de la bisectriz.

¿Qué se entiende por línea perpendicular, vertical y oblicua?

¿Qué son ángulos adyacentes?

¿Qué son ángulos opuestos por el vértice?

¿Qué se entiende por complemento y suplemento de un ángulo?

Probar que los ángulos opuestos por el vértice son iguales.

Probar que si dos ángulos, tienen un lado común y su suma vale dos rectos, los otros dos lados son el uno prolongación del otro.

4 Probar que todos los puntos de la perpendicular levantada á una recta en su punto medio, equidistan de los extremos de ella y los puntos que no pertenecen á la perpendicular no equidistan.

Desde un punto tomado en una recta ó fuera de ella, no se le puede levantar ni bajar mas que una sola perpendicular.

Si de un punto fuera de una recta se bajan una perpendicular y diferentes oblicuas, las equidistantes del pié de la perpendicular son iguales, y la que mas se separa es la mas larga.

Si tres puntos se unen dos á dos por rectas, una cualquiera de estas es mayor que la diferencia entre las otras dos.

Si de un punto á otro se traza una recta y dos quebradas compuestas cada una de dos rectas, la quebrada que mas se aproxima á la recta será la mas corta.

5. *Rectas paralelas.*

¿Qué son rectas paralelas?

Probar que dos rectas perpendiculares á una tercera son paralelas.

Si una recta es perpendicular á una de dos paralelas lo será á la otra.

Por un punto fuera de una recta no se le puede tirar mas que una paralela.

Dos rectas paralelas á una tercera lo son entresí.

Si dos rectas son paralelas y se cortan por una secante los ángulos alternos son iguales, también los correspondientes y los internos ó externos de un mismo lado de la secante, valen juntos dos rectas.

Las reciprocas del anterior son verdaderas.

Las perpendiculares, comprendidas entre paralelas, son iguales y paralelas.

Las partes de paralelas interceptadas por paralelas, son iguales.

Dos ángulos si tienen los lados paralelos y vértices dirigidos en un mismo sentido ó en sentido contrario son iguales, y serán suplementarios si tienen los vértices dirigidos en diferente sentido.

Si dos ángulos tienen sus lados perpendiculares serán iguales ó suplementarios.

Por un punto dado fuera de una recta trazar una paralela á esta recta.

6 *Rectas consideradas de tres en tres, con tres puntos de interseccion—De los triángulos considerados en sí mismos.*

¿Qué es triángulo?

¿Cuántas clases de triángulos hay, con relacion á sus lados y con relacion á sus ángulos y definicion de estos?

Averiguar la relacion de los ángulos de un triángulo, con el ángulo recto.

¿Qué es ángulo externo de un triángulo?

Averiguar la relacion de los ángulos externos con el ángulo recto.

En todo triángulo á lados iguales se ponen ángulos iguales.

En todo triángulo al mayor lado se opone el mayor ángulo.

7 *Triángulos considerados entre sí—Igualdad de los triángulos.*

Dos triángulos son iguales si tienen dos lados del uno iguales á dos lados del otro é igual el ángulo comprendido.

Tambien son iguales si tienen un lado del uno igual á un lado del otro é iguales los ángulos adyacentes á este lado.

Tambien son iguales si los tres lados del uno son iguales á los tres lados del otro.

¿En qué casos serán iguales dos triángulos rectángulos?

Sobre una recta indefinida construir un triángulo igual á otro dado.

Construir un ángulo igual á otro dado.

8 *De los triángulos semejantes—Lineas proporcionales.*

Si en uno de los lados de un ángulo se toman partes iguales y por los puntos de division se tiran paralelas entre sí, que corten al otro lado, interceptarán en él partes iguales entre sí.

Si dos rectas paralelas cortan los lados de un ángulo los cortan en partes proporcionales.

Si por un punto de uno de los lados de un triángulo se tira una paralela á otro de los lados, quedan divididos en partes proporcionales, y esta es proporcional con el tercer lado.

Si por un punto del lado de un triángulo se tira una recta paralela á otro lado, el triángulo parcial que resulta es semejante al total.

9 Casos en que dos triángulos serán semejantes.

Dos triángulos que tienen sus lados paralelos serán semejantes.

Construir una cuarta proporcional á tres rectas dadas.

Construir una tercera proporcional á dos rectas dadas.

Dividir una recta en una razon dada ó en partes proporcionales á las de otra ya dividida.

Dado un triángulo rectángulo espresar el valor del lado opuesto al ángulo recto en funcion de los otros dos.

¿Cuántas cosas se verifican cuando del vértice del ángulo recto de un triángulo rectángulo, se baja una perpendicular á la hipotenusa.

Dado un triángulo oblicuángulo, espresar el valor de uno de los lados en funcion de los otros dos,

10 *De los Poligonos ó de las rectas consideradas en ellos.*

¿Que es polígono?

¿Qué son lados y ángulos de un polígono?

¿Qué es base y altura de un polígono.

¿Qué es diagonal?

¿Qué es polígono cóncavo y convexo.

¿Qué es polígono regular.

Nombres de los polígonos segun el número de sus lados.

Averiguar la relacion de los ángulos de un polígono con el ángulo recto.

Averiguar la relacion de los ángulos externo de un polígono con el ángulo recto .

Todo polígono se puede dividir en tantos triángulos como lados tiene y en tantos triángulos como lados tiene, menos dos.

Averiguar el valor de un ángulo interno de un polígono regular.

Averiguar el valor de un ángulo externo de un polígono regular.

Averiguar el valor del ángulo al centro de un polígono regular.

Probar que las diagonales de un cuadrado son perpendiculares.

Probar que los triángulos en que queda dividido un exágono regular son equiláteros.

Probar que todas las perpendiculares bajadas del centro de un polígono regular á sus lados son iguales y cómo se llaman.

11

Cuadriláteros.

¿Cuántas clases de cuadriláteros hay y definirlos?

¿En cuántas clases se subdivide el paralelógramo y definirlos?

Probar que en todo paralelógramo los ángulos opuestos son iguales y tambien los lados opuestos.

La suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero valen cuatro rectos.

Si un cuadrilátero tiene ángulos opuestos iguales será paralelógramo.

Si un cuadrilátero tiene lados opuestos iguales será paralelógramo.

Si un cuadrilátero tiene dos lados opuestos iguales y paralelos será paralelógramo.

La mayor de las diagonales de un paralelógramo es la opuesta al mayor ángulo.

12 *De la Igualdad de los Polígonos*

¿Cuáles son las condiciones para que dos polígonos sean iguales?

De la Semejanza de los Polígonos

¿Cuáles son las condiciones para que dos polígonos sean semejantes?

Problemas de Construcción.

Dado un polígono construir otro igual.

Dado un polígono, construir sobre un lado, otro polígono semejante al primero.

Averiguar el modo de representar sobre una hoja de papel, la posición respectiva de varios puntos del terreno.

Sobre una recta dada construir una escala de partes iguales.

Construcción de la escala de transversales .

Construcción de la escala de Vernier.

Esplicar el uso de la Pantómetra.

Esplicar el uso del compás de cuatro puntos y el de tres.

Modo de trasportar al papel los ángulos del terreno.

Uso de la Plancheta.

Uso de la escuadra de Agrimensor.

SEGUNDA PARTE.

Superficies planas terminadas por rectas—Planos con respecto á su grandor.

Averiguar el modo de trazar un plano.

Dados tres puntos trazar un plano.

De la medida de las Áreas.

[**Dos rectángulos de la misma base son como sus alturas.**

Dos rectángulos de la misma altura son como sus bases.

Dos rectángulos cualesquiera, son como los productos de sus bases por sus alturas.

El área de un rectángulo es igual á la base, multiplicada por la altura.

¿Cómo se determina el área de un paralelógramo?

¿Cómo el de un triángulo?

¿Cómo el de un trapezio?

¿Cómo el de un polígono regular.

¿Cómo el de un polígono irregular?

Averiguar la espresion mas sencilla de la relacion que existe entre las áreas de dos triángulos dados.

¿En qué relacion están las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo del uno igual á un ángulo del otro?

¿En qué relacion están las áreas de dos triángulos que tienen dos ángulos del uno iguales á dos ángulos del otro?

¿Cuál es la relacion que existe entre las áreas de dos polígonos semejantes.

13 Relacion entre las áreas de dos polígonos semejantes contruidos sobre los tres lados de un triángulo rectángulo.

Efectuar con las áreas de los polígonos las principales operaciones de composicion y descomposicion de los números enteros.

Dado un polígono, reducirlo á otro equivalente que tenga un lado menos.

Sobre una base dada construir un rectángulo, equivalente á otro dado.

Modo de transformar un triángulo ó polígono regular en un cuadrado equivalente.

Construir un polígono semejante y equivalente á la suma de dos polígonos semejantes dados.

Construir un polígono semejante y equivalente á la diferencia de dos polígonos semejantes dados.

14 *Planos con respecto á su posicion y grandor.*

¿Cuándo será una recta perpendicular á un plano?

Dos rectas perpendiculares á un plano son paralelas.

Si una recta es perpendicular á dos que se cruzan por su pié en un plano, es perpendicular al plano.

Por un punto fuera de un plano, no se puede trazar mas que una perpendicular al plano, ni tampoco se podrá trazar mas que un plano perpendicular á una recta dada.

¿Qué se verifica cuando desde un punto fuera de un plano, se baja al plano una perpendicular y diferentes oblicuas.

Teorema de las tres perpendiculares.

Por un punto del espacio, no puede pasar mas que una sola paralela á una recta dada.

Si una recta es perpendicular á un plano, toda recta paralela á esta será perpendicular al plano.

Toda recta paralela á otra, trazada en un plano, es paralela al plano.

Si dos ángulos no situados en un mismo plano tienen sus lados paralelos serán iguales ó suplementarios.

¿Qué se llama proyeccion de un punto sobre un plano, y tambien de una recta?

¿Qué se llama ángulo de una recta con un plano?

Probar que el menor ángulo que forma una recta con un plano es el que forma esta recta con su proyeccion sobre el plano.

15 *De la posicion de los planos en si — Planos de dos en dos.*

¿Cuántas posiciones pueden tener dos planos el uno respecto al otro?

¿Qué es ángulo diedro?

¿Qué son ángulos diedros adyacentes y opuestos por el vértice?

Probar que los ángulos diedros opuestos por el vértice son iguales.

¿Cuándo será un plano perpendicular á otro?

¿Cuándo serán iguales dos ángulos diedros?

¿Qué se llama ángulo rectilíneo correspondiente á un diedro?

Probar que á diedros iguales corresponden rectilíneos iguales y á mayor diedro corresponde mayor rectilíneo.

Los ángulos diedros son proporcionales á los rectilíneos correspondientes.

Si desde un punto tomado dentro de un diedro se baja una perpendicular á cada cara, el ángulo formado por estas perpendiculares, será suplemento del diedro.

Si una recta es perpendicular á uno de dos planos paralelos, lo será al otro.

Si dos rectas que se cortan son paralelas á otras dos, que tambien se cortan, el plano que determinan las dos primeras, será paralelo al plano que determinan las otras dos.

Si dos rectas cualesquiera, no estan en un mismo plano, están en planos paralelos.

Si tres planos paralelos cortan á dos rectas, las cortan en partes proporcionales.

16

Ángulos poliedros.

¿Qué son ángulos poliedros?

¿Qué son caras de un ángulo poliedro?

¿Qué es ángulo poliedro, cóncavo y convexo?

¿Cuándo será regular un ángulo poliedro?

¿Qué es ángulo triedro?

Todo ángulo poliedro, se puede dividir en tantos triedros como caras tiene ó en tantos como caras tiene, menos dos.

¿Qué son ángulos triedros suplementarios?

Probar que á todo ángulo triedro corresponde á otro triedro suplementario.

En todo ángulo triedro un ángulo plano es menor que la suma de los otros dos, y mayor que su diferencia.

La suma de los ángulos planos de un poliedro, valen menos de 4 rectos.

La suma de los tres ángulos diedros de un triedro valen mas de dos rectos y menos de seis.

En todo triedro á ángulos planos iguales, se oponen diedros iguales.

En todo triedro, á mayor ángulo plano, se opone mayor diedro.

17 *Igualad de los poliedros.*

¿Cuándo son iguales dos ángulos poliedros?

¿Cuándo son idénticos y simétricos dos ángulos poliedros?

Dos ángulos triedros son idénticos.

1° Si tienen una cara y los ángulos diedros adyacentes iguales; 2° Dos caras iguales y el ángulo diedro comprendido; 3° Las caras ó ángulos planos iguales; 4° Los ángulos diedros iguales.

En qué caso son idénticos dos poliedros?

SECCION TERCERA.

18 *De la primera parte de los cuerpos terminados por planos.*

¿Qué se llama cuerpo poliedro?

¿Qué son caras, aristas, vértices y planos diagonales de un poliedro?

Qué es base y caras laterales de un poliedro?

¿Qué nombre toman los poliedros segun el número de sus caras?

¿Qué es área lateral y área total de un poliedro?

19 *Pirámides.*

¿Qué se llama pirámide?

¿Qué es base, altura y vértice de una pirámide?

¿Toman las pirámides algun nombre específico?

¿Qué es pirámide regular?

¿Qué se llama apotemo de una pirámide regular?

Probar que en una pirámide si se corta por un plano paralelo á la base, las aristas laterales y todas las rectas trazadas, del vértice á la base, quedan divididas en partes proporcionales, la sec-

ción es semejante á la base, y el área de la base y la de la sección son como los cuadrados de sus distancias al vértice de la pirámide.

20

Prismas.

¿Qué se llama prisma?

¿Qué son bases y alturas de un prisma?

¿Qué es prisma recto y prisma oblicuo?

¿Qué se entiende por prisma regular?

¿Recibe el prisma algunos nombres específicos?

Todo prisma se puede descomponer en tantos prismas triangulares como lados tiene la base, ó en tantos como lados tiene menos dos.

¿Cómo se llama el prisma cuya base es un paralelogramo?

¿Qué es paralelepípedo recto rectangular?

Probar que las caras laterales opuestas de todo paralelepípedo son iguales y paralelas y sus diagonales se cortan recíprocamente en su punto medio.

En todo paralelepípedo recto rectangular el cuadrado de cada diagonal equivale á la suma de los cuadrados de las aristas que forman un mismo ángulo triedro.

¿Cuántos son los poliedros regulares que hay y la esplicacion de ellos?

21 *Poliedros con respecto á su grandor—Igualdad de Pirámides y Prismas.*

¿En qué caso serán iguales dos pirámides?

¿“ “ “ “ “ prismas?

Dos paralelepípedos de bases equivalentes y de iguales alturas son equivalentes.

Todo paralelepípedo puede dividirse en dos prismas triangulares iguales.

Dos prismas de bases equivalentes y una misma altura son equivalentes.

22

Medicion de los volúmenes.

Dos paralelepípedos rectángulos de iguales bases, son proporcionales á sus alturas.

Dos paralelepípedos rectángulos de iguales alturas son proporcionales á sus bases.

Dos paralelepípedos cualesquiera son proporcionales á los productos de sus bases por sus alturas.

Toda pirámide es el tercio de un prisma de igual base y altura.

¿Cuál es la relacion que existe entre los volúmenes de dos poliedros semejantes?

Hallar la espresion numérica del volumen de un poliedro.

¿Cuál es el volumen de un prisma?

¿ « « « « una pirámide?

¿ « « « « un poliedro regular é irregular?

GEOMETRIA.

SEGUNDA PARTE.

LECCION PRIMERA.

23

De las líneas circulares

¿Qué se entiende por circunferencia de círculo?

¿Qué es radio?

¿ « « diámetro?

¿ « « cuerda?

¿ « « arco?

¿ « « secante?

¿ « « tangente?

¿Qué son circunferencias concéntricas y escéntricas?

Probar que el diámetro divide á la circunferencia en dos partes iguales.

Probar que el diámetro es la mayor de todas las cuerdas.

Probar que en una circunferencia ó en circunferencias iguales á arcos iguales corresponden cuerdas iguales.

A mayor arco corresponde mayor cuerda, siendo estos menores que la semicircunferencia.

Todo diámetro perpendicular á una cuerda la divide en dos partes iguales y también al arco que corresponde á la cuerda.

Probar que los arcos de una circunferencia comprendidos entre dos cuerdas paralelas son iguales.

Las cuerdas iguales equidistan del centro,

Probar que la mayor de las cuerdas es la que se aproxima mas al centro.

Por tres puntos que no están en línea recta, pasar una circunferencia.

Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco cualquiera.

24 *Rectas y circunferencias con respecto á su posición.*

¿Cuándo será una recta tangente á una circunferencia?

¿Cuándo se dice que dos circunferencias son tangentes?

¿Cuándo serán secantes?

¿Cuál es la distancia de los centros de dos circunferencias exteriores con relación á sus radios.

¿Cuáles es la distancia de los centros de dos circunferencias tangentes exteriores ó interiores?

¿Cuál es la distancia de dos circunferencias secantes?

¿Cuál es la distancia de dos circunferencias interiores la una á la otra.

Por un punto dado en la circunferencia trazarle una tangente.

Probar que la tangente á la circunferencia es perpendicular al radio tirado al punto de tangencia.

25

Medida de los ángulos

Si dos ángulos centrales de una misma ó iguales circunferencias son iguales, los arcos comprendidos por sus lados lo serán tambien.

Probar que la relación de dos ángulos centrales, es la misma que la de sus arcos.

Probar que la medida del ángulo inscripto es la mitad del arco que abrazan sus lados.

Probar que el ángulo que tiene el vértice en la circunferencia y está formado por una tangente y una cuerda tiene por medida la mitad del arco comprendido entre la tangente y la cuerda.

Probar que la medida del ángulo ex-inscripto es la semi-suma de los arcos que subtenden las cuerdas.

26 Probar que la medida del ángulo exterior es la semi-diferencia de los arcos comprendidos entre sus lados, ya sea el ángulo formado por dos secantes, por una tangente y una secante ó por dos tangentes.

Probar que la medida del ángulo interior, que es el formado por los segmentos de dos cuerdas, es la semi-suma de los arcos comprendidos por sus lados y sus prolongaciones.

Por un punto dado fuera del círculo tirarle una ó dos tangentes.

Trazar un círculo que pasando por dos puntos dados, sea tangente á una recta dada.

27

Polígonos inscriptos y circunscriptos

¿Cuándo se dice que un polígono está inscripto en una circunferencia.

¿Qué es polígono circunscripto á una circunferencia:

Probar que toda triángulo puede ser inscripto y circunscripto á una circunferencia,

Inscribir al círculo y circunscribirle un polígono regular, cuyo número de lados sea expresado por cualquiera de los términos de la progresión $\div 3 : 6 : 12 : 24 : \text{etc. etc.}$

Inscribir y circunscribir al círculo un polígono regular cuyo número de lados esté espresado por cualquiera de los términos de la progresion $\div 4. 8 : 16 : 32 : \text{etc etc.}$

Inscribir y circunscribir al círculo un polígono regular cuyo número de lados esté espresado por cualquiera de los términos de la progresion $\div 5 : 10 : 20 : 40 : \text{etc etc.}$

28 Dividir una recta en media y estrema razon.

Explicacion del semi-círculo graduado y su uso.

Espresar el valor del lado del triángulo equilátero, el del cuadrado y del exágono regular en funcion del radio de la circunferencia circunscripta al polígono.

Dado el lado de un polígono regular inscripto, hallar la espresion numérica del valor del lado del polígono de duplo número de lados.

Dado el valor numérico del lado de un polígono regular inscripto hallar el del lado del correspondiente polígono circunscripto.

Hallar la relacion que existe entre el radio y la circunferencia ó espresar la lonjitud de la circunferencia en funcion del radio.

LECCION SEGUNDA

CAPITULO PRIMERO

29 *Planos con respecto á su gran/or*

¿Qué es círculo?

Hallar el área de un círculo.

“ “ “ “ “ sector de círculo

“ “ “ “ “ segmento de círculo

¿Qué se llama corona, y hallar el área de esta.

¿Cuál es la relacion de las áreas de los círculos!

LECCION TERCERA

30 *De los cuerpos redondos*

¿Qué es cono y cilindro?

¿Como se halla el área de un cono?

¿Cómo se halla el área de un cilindro?

Qué es plano tanjente á un cilindro y al cono, y como se traza un plano tanjente á estos cuerpos por un punto dado en ellos;

Hallar el área de un trozo de cono.

« « volúmen de un cono;

« « « « « cilindro.

« « « « « trozo de cono.

Averiguar la relacion que existe entre las áreas de dos conos ó de dos cilindros.

Averiguar la relacion de los volúmenes de dos cilindros.

31

De la esfera.

¿Qué es esfera y como se origina.

¿Que son círculos máximos y mínimos?

¿Qué es zona esférica?

¿Qué es segmento esférico y sector esférico?

¿Qué es segmento esférico?

¿Qué es casco esférico?

Hallar la seccion que resulta de cortar una esfera por un plano.

¿Qué se llaman polos y eje de la esfera?

¿Qué son polos de un círculo máximo ó mínimo:

Probar que la menor distancia entre dos puntos tomados sobre la superficie esférica es el arco de circunferencia máxima que pasa por ellos.

¿Qué es ángulo esférico?

¿Cuál es la medida de un ángulo esférico.?

¿Qué es triángulo esférico?

¿Cuál es el límite de la suma de los tres ángulos de un triángulo esférico y de la suma de los tres lados?

32 ¿Qué es plano tanjente á la esfera?

¿Cómo se traza un plano tanjente á la esfera en un punto tomado en ella?

Probar que el área de la esfera es igual al producto del diámetro por una circunferencia máxima.

Probar que las áreas de las esferas, son como los cuadrados de sus radios.

Probar que el volúmen de la esfera es igual al tercio del producto de su área por su radio.

Probar que los volúmenes de las esferas, están en la misma relación que los cubos de sus radios.

33

Trigonometria

¿Qué es trigonometria?

¿En qué se divide?

¿Qué es resolver un triángulo?

¿Qué se llaman líneas trigonométricas?

¿Cuáles son las líneas trigonométricas de un arco ó ángulo y definir las?

Hallar las fórmulas de los valores de las líneas trigonométricas de un mismo arco.

Hallar los valores de las mismas en función del radio y una cualquiera de ellas.

Fórmulas trigonométricas de la suma y diferencia de dos arcos.

Fórmulas trigonométricas de los múltiplos y submúltiplos de un arco.

Transformar estas en otras, dispuestas para el cálculo logarítmico.

34

Resolucion de los triángulos rectángulos

Fórmulas para la resolución de estos triángulos.

Diferentes casos de resolución de triángulos rectángulos.

Resolucion de los triángulos oblicuángulos.

Fórmulas para la resolución de estos triángulos:

Diferentes casos de resolución de triángulos oblicuángulos.

Programa para el exámen de tercer año de Latínidad.

Heautontimoumenos.

- Bolilla 1 In militiam proficisci.
" 2 Quanquam hæc inter nos.
" 3 Nihil adhuc.
" 4 Quàm iniqui sunt.
" 5 Lucescit hoc jam.
" 6 Quid istuc quæso.
" 7 Nisi me animus.
" 8 Nulla mihi res.
" 9 Nulla est tam facilis.
" 10 Ego me non.
" 11 Profectó, nisi.

Ovidio

- " 12 Ille ego, qui fuerim
" 13 Huc quoque Cæsarei.
" 14 Nulla dies adeó.

Virgilio.

- " 15 Sic fatur lacrimans.
" 16 Æneas mæsto.
" 17 Hinc vis, Tartarei.
" 18 Inter quas Phœnissæ.
" 19 His demum exactis.
" 20 Principio cælum.

Horacio.

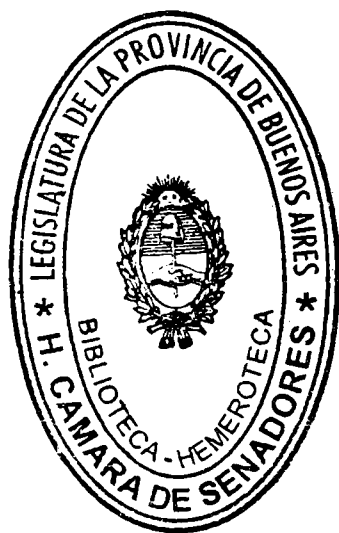
- « 21 Tractas motum.
- « 22 O Pompei.
- « 23 Nolis longa.
- « 24 Jam moles.
- « 25 Non ebur neque.

Arte Poética.

- « 26 Humano capiti.
- « 27 Non satis.
- « 28 Carmine qui tragico.
- « 29 Scribendi rectè.
- « 30 Naturá fieret.

V.º B.º

Juan Mariano Larsen.



Programa del primer año de Latín.

ARTÍCULOS 118, 119, 121 y 122 DEL TÍTULO XV DEL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 118. En cada Mesa examinadora y á indicacion del Presidente, se colocará una Urna cubierta, con bolillas numeradas desde el uno hasta el número último de orden, en que se hallen divididas las materias del Programa.

Art. 119. Cada Mesa examinadora, tendrá un número suficiente de ejemplares del Programa, firmados por el Catedrático, y subdivididos por él convenientemente, con una numeracion de orden para los efectos del anterior.

Cada examinado llamado por su nombre por el Presidente, tomará una de las bolillas de la Urna y la entregará descubierta al Secretario, quien leerá el número en alta voz.

Art. 121—Los exámenes consistirán en preguntas verbales, versiones, temas, demostraciones, resoluciones de problemas, manejos de instrumentos conforme al número de las bolillas y según la materia del examen y todo de conformidad al desarrollo que vaya tomando la enseñanza. Cuando la materia correspondiente al número estraido, no bastase á llenar el tiempo del examen, el Presidente de la Mesa podrá ordenar la estraccion de otra.

Art. 122—La duracion de un examen parcial será de 30 minutos.....
.....

Primera parte—Gramática.

LIBRO PRIMERO—NOMBRES SUSTANTIVOS

(Bolilla 1.ª)

LAS CINCO PRIMERAS DECLINACIONES.

Nombres adjetivos.

De la primera y segunda declinacion: de la tercera declinacion, positivos, comparativos y de una sola terminacion.

Nombres irregulares (sustantivos y adjetivos.)

Adjetivos irregulares en algunos casos.

Pronombres.

Primitivos.

Demostrativos.

Posesivos.

Relativos.

(Bolilla 2.ª)

Verbos sustantivos.

Verbo *esse* y sus compuestos.

Verbos adjetivos,

Las cuatro conjugaciones: *amāre, docēre, légere, audire.*

Qué regla hay para conocer si un verbo adjetivo pertenece á la 1.ª, 2.ª, 3.ª ó 4.ª conjugacion?

Verbos deponentes.

Imitāri etc.

Verbos anómalos.

Posse, prodēsse, ferre, velle, nolle, malle, fieri, ire.

Verbos defectivos.

Mémini, novi, odi, cœpi, inquam, ajo, forem, faxo, quaeso, ave salve, cedo, infl, ovant.

Ecepciones de los verbos: *dieco, duco, facio y fero*.
Irregularidades del verbo *Edo, edis*.

Reglas para las formaciones de los tiempos.

Cuántas y cuáles son las raíces de los tiempos?
Qué tiempos se forman del presente?
Cuáles del pretérito?
Cuáles del supino?
Cómo se forman los tiempos?
Qué excepcion hay á esta regla?

LIBRO SEGUNDO.

(Bolilla 3.ª)

Del género de los nombres.

Reglas de significacion: cuáles son y sus excepciones.
Reglas de terminacion: para los nombres que finalizan en A, E, O, C, T, L, An, In, On, En, Ar, Er, Or, Ur, As, Es, Is, Os, Us, S, X; cuáles son, su explicacion y sus respectivas excepciones?
Qué se entiende por género ambiguo, y qué nombres estan comprendidos en dicho género?
Qué se entiende por género epiceno ó promiscuo.
Qué reglas se siguen respecto de la variacion que acontece al género de los nombres?

(Bolilla 4.ª)

DE LAS DECLINACIONES DE LOS NOMBRES.

Reglas Generales.

Cuáles son las reglas generales respecto á las declinaciones de los nombres y sus excepciones?
Cuál es la regla de la primera declinacion, sus excepciones, y como se declinan los nombres griegos que pertenecen á ella?

Cuántas terminaciones tiene la segunda declinacion; cuál es la regla para los nombres latinos de esta declinacion, sus excepciones, y cuál es la regla para los nombres griegos de esta misma declinacion y sus excepciones.

Regla para los nombres de la tercera declinacion terminados en—A, E, O, C, L, An, En, In, On, Ar, Er, Ir, Or, Ur, As, Es, Is, Os, Us, Bs, Ebs, Eps, Ns, Rs, T, X, y sus respectivas excepciones!

Regla para la terminacion del acusativo y sus excepciones.

Regla para la terminacion del ablativo y sus excepciones. .

Regla para el genitivo del plural y sus excepciones.

Regla para la terminacion del dativo y ablativo del plural y sus excepciones.

Regla para la terminacion del genitivo de los nombres griegos de la tercera declinacion.

Regla para la terminacion del acusativo de los mismos.

Regla para la terminacion del vocativo de los mismos.

Regla para la terminacion de los nombres de la cuarta declinacion.

Regla para la terminacion de los nombres de la quinta declinacion.

Regla para la sincopa del genitivo del plural en las cuatro primeras declinaciones.

Qué son nombres anómalos?

Cuales nombres carecen de uno de los números?

Cuales nombres varian de género?

Qué nombres mudan de declinacion?

Qué nombres carecen de algunos casos?

(Bolilla 5.ª)

De los pretéritos y supinos de los verbos.

Reglas generales.

Reglas de la primera conjugacion y sus excepciones.

Regla de la segunda conjugacion y sus excepciones.

Regla para los terminados en *bo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *co* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *sco* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *do* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *go* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *ho* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *lo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *mo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *no* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *po* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *quo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *ro* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *so* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *to* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *uo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *vo* y sus excepciones.
Regla para los terminados en *xo* y sus excepciones.
Regla de la cuarta conjugacion y sus excepciones.
Regla para los deponentes y sus excepciones.
Verbos que carecen de pretérito y de supino.
De los verbos compuestos que mudan en los supinos las vocales de sus simples.

LIBRO TERCERO.

(Bolilla 6.ª)

De las partes de la oracion.

Cuántas y cuales son las partes de la oracion?

Qué es nombre y cómo se divide?

Qué se entiende por nombre positivo, comparativo y superlativo?

Regla para la formacion de los comparativos superlativos y sus excepciones respectivas.

Nombres anómalos.

Qué es pronombre?
Division de los pronombres.
Qué se entiende por verbo?
Division del verbo.
Qué es participio?
Division y terminacion de los participios.
Qué se entiende por proposicion?
Cuales son las proposiciones de Acusativo?
Cuáles las de Ablative?
Cuáles son las llamadas inseparables?
A qué se llama adverbio?
Para qué sirve la interjeccion?
Qué se entiende por conjuncion?
Cuántas clases hay de conjunciones y cuáles son?

APÉNDICE AL 1.º, 2.º y 3.º LIBRO DE NEBRIJA.

(Bolilla 7.ª)

Oraciones.

Qué se entiende por oracion gramatical?
Cómo se dividen las oraciones?
Qué es oracion *perfecta*; qué *imperfecta*?
Cual es la oracion *impersonal* y cómo se divide?
Cuáles son las llamadas *reciprocas*?
Cuáles oraciones se llaman de *relativo*; cómo se dividen y cómo se hacen?
Cuáles oraciones se llaman de *infinitivo*, cómo se dividen y cómo se hacen?
Cuántas y cuales son las oraciones *particulares* de infinitivo?
Conocimiento especial de cada una de ellas.
Qué verbos determinan á infinitivo ó subjuntivo y con qué partículas?
Qué verbos determinan á subjuntivo y con *ut* y rara vez á infinitivo?

A qué determinan [los verbos de voluntad y de acontecimiento.

A qué determinan los verbos de afecto de voluntad?

Qué piden los verbos de afecto de voluntad?

Qué piden los verbos de temer, impedir y prohibir?

Qué piden estos romances—*tam, tantus, talis, adeo, ita*?

Qué piden los nombres y verbos de dudar?

Conocimiento de las oraciones de *gerundio* y *dignus, à, un.*

Conocimiento de las oraciones llamadas de *estando, de habiendo, causales, fnales y condicionales.*

Qué reglas deben observarse en las oraciones llamadas de *partículas*?

Ejemplos en que intervengan las partículas—*cum, nisi quasi, perinde, ita, etiam, præter, etc.*

Fin de la primera parte.

SEGUNDA PARTE

TRADUCCION

FEDRO, CICERON, CORNELIO

(Bolilla 8.ª)

Fábulas de Fedro.

Breve reseña de la vida de Fedro.

Prólogo de las fábulas.

Lupus et Agnus.

Gráculus superbus, et Pavo.

Canis natans.

Vacca, Capella, Ovis et Leo.

Banæ ad Solem.

Vulpes ad personam tragicam.

Lupus et Gruis.

Passer et Lepus.
Asinus et Leo venantes.
Ovis, Canis et Lupus.
Canis et Crocodilus.
Vulpes et Ciconia.
Ejemplo de algunas frases usadas por Fedro.

(Bolilla 9.ª)

Cartas de Ciceron.

Breve reseña de la vida de Ciceron.

Carta 15 á Terencia

« 20

« 22 á Terencia

« 11

« 15 á Basilio

« 22 á Trebacio

« 6

« 8

« 9

« 10

« 12

« 16

« 17

« 19 á Terencio

« 21

« 24

« 23

« 3

« 13

« 19 á Tiron

Ejemplos de algunas frases usadas por Ciceron en sus cartas.

(Bolilla 10)

Vidas de Cornelio Nepote.

Breve reseña de la vida de Cornelio Nepote.

Prólogo á la vida de Milciades.

Capítulo 1.º de la vida de Milciades.

« 2.º	«
« 3.º	«
« 4.º	«
« 5.º	«
« 6.º	«
« 7.º	«
« 8.º	«

Fin de la segunda parte.

V.º B.º

Federico Tobal.

— —
NOTA

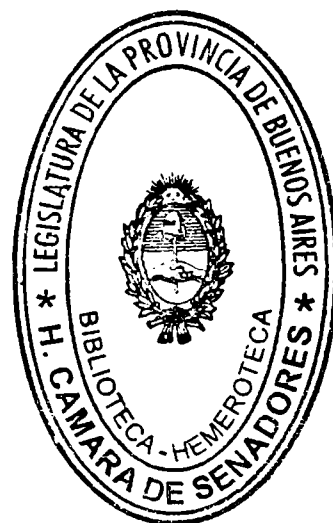
Para ingresar al estudio de Latin se requiere, segun las prescripciones universitarias, haber adquirido conocimientos rudimentales de Gramática Castellana, Geografía Universal y Aritmética.

**Programa de primero y segundo año de Historia anti-
gua.**

- Número 1 Desde la creacion hasta la salida de los Israelitas de Egipto.
- « 2 Desde la salida de Egipto hasta la muerte del rey David.
- « 3 Desde Salomon hasta la destruccion de Jerusalem por Tito.
- « 4 Orijen del Egipto hasta los doce reyes.
- « 5 Desde los doce reyes hasta la conquista del Egipto por Alejandro Magno.
- « 6 Fundacion del 1er. Imperio de Asiria hasta la separacion.
- « 7 Segundo Imperio de Asiria hasta su destruccion.
- « 8 China, India, Fenicia.
- « 9 Cartago.
- « 10 Persia hasta la batalla de Cuna.
- « 11 Desde la batalla de Cuna hasta la conquista de Alejandro Magno.
- « 12 Grecia hasta la legislacion de Licurgo.
- « 13 Desde Licurgo hasta las guerras médicas.
- « 14 Desde las guerras médicas hasta la guerra del Peloponeso.
- « 15 Desde la guerra del Peloponeso, hasta la muerte de Filipo, rey de Macedonia.
- « 16 Desde Alejandro Magno, hasta la muerte de Pirro.
- « 17 Desde la muerte de Pirro hasta la reduccion de Grecia en la provincia romana.
- « 18 Fin de los reinados de la sucesion de Alejandro.
- « 19 Desde la fundacion de Roma hasta el fin de los Reyes.

- Número 20 Desde el consulado hasta el fin de la primera guerra púnica.
- « 21 Segunda y tercera guerra púnica.
 - « 22 Desde la destrucción de Cartago hasta el primer triunvirato.
 - « 23 Desde el primer triunvirato hasta la muerte de Julio César.
 - « 24 César Augusto—Nacimiento de Jesu-Cristo.

Los textos son los compendios de Duruy.
Primer año—los 18 primeros números.
Segundo año—todo el Programa.



Programa de 1er. año de la clase de Francés.

El traductor francés (todo)—Los 20 primeros números de los Trozos selectos por A. Cosson—Gramática aplicada hasta los verbos irregulares.

I

Páginas

- 7 Le Renard dupé
8 La jeune mouche

II

Número 1 de los Trozos selectos.

- 9 Les deux voisins

III

- 12 La Désobéissance punie.
13 Les Trois Souhairs

IV

Número 2 de los T. S.

- 17 Les Châteaux en Espagne

V

- 21 Macedoine
22 L'Avarice punie

VI

Número 3 de los T. S.

- 23 Diogène et l'Esclave

VII

- 25. Géographie (la France)
- 29 Le Naufrage

VIII

Número 4 de los T. S.

- 38 Voyages de Sinbad

IX

- 52 Histoire d'un Soldat anglais.
- 58 Valentin Duval

X

Número 5 de los T. S.

- 65 Tableau de famille.

XI

- 67 Le Contre-temps
- 71 L'Homme timide

XII

Número 6 de los T. S.

- 80 Le professeur de signes.

XIII

- 84 Le Bouclier à deux couleurs.
- 87 Le Jeune Soldat.

XIV

Número 7 de los T. S.

- 88 La Cigale et la fourmi

XV

- 89 Zadig le Borgne.
100 Pépin le Bref

XVI

Número 8 de los T. S.

- 101 La vérité obtient l'estime

XVII

- 102 L'Espagnol et l'Indien
103 L'honnête Matelot

XVIII

Número 9 de los T. S.

- 106 La Générosité

XIX.

- 107 L'amitié de collège
109 Anecdote sur le docteur Young

XX

Número 10 de los T. S.

- 111 Beau trait de générosité

XXI

- 113 Henri VIII et l'Evêque
113 Le Marquis de Custine

XXII

Número 11 de los T. S.

- 114 Le Coq et la perle

XXIII

- 115 **Pensées et Remarques**
- 116 **Conaxa ou les deux Gendres**

XXIV

Número 12 de los T. S.

- 118 **Alexandre et le chef de bataillon**

XXV

- 120 **Invention de l'Imprimerie**
- 122 **Commerce des tulipes en Hollande**

XXVI

Número 13 de los T. S.

- 125 **Le Rat de ville et le Rat des champs**

XXVII

- 126 **Toilette de Bal**
- 128 **Le Corbeau de Renard**

XXVIII

Número 14 de los T. S.

- 128 **Le Cygne**

XXIX

- 130 **La Cigogne**
- 131 **Les Hirondelles**

XXX

Número 15 de los T. S.

- 134 **Le chien d'Aubry de Mont-Didier.**

XXXI

- 136 Les anciens Mexicains.
138 Les anciens Péruviens

XXXII

Número 16 de los T. S.

- 140 Les Gaulois et les Francs.

XXXIII

- 144 Mieux que ça
144 Dix mille livres de rente

XXXIV

Número 17 de los T. S.

- 146 Entree dans le monde

XXXV

- 157 Athalie et Joas
160 Hymne

XXXVI

Número 18 de los T. S.

- 162 L'Arabe et son cheval

XXXVII

- 164 Les Forêts de l'Amérique.
165 L'orage et la caverne de serpents.

XXXVIII

Número 19 de los T. S.

- 170 Le Désert en Amérique

XXXIX

- 171 Le Cheval
172 Combat du Taureau

XXXX

Número 20 de los T. S.

- 174 L'éveil des Cloches dans le vieux Paris

XXXXI

- 177 Christophe Colomb au roi d'Espagne
182 De la Providence
186 Du Remords et de la Conscience.

Francisco Martin.



Programa de 2.º año de la clase de Francés.

Petites Leçons de Littérature par Frémont—Los 50 primeros números de los Trozos selectos por A. Cosson—Gramática francesa aplicada (toda)

Número 1 de los Trozos Selectos.

Páginas.

- 1 Damon et Pythias.
- 3 Un Tour d'Esope.
- 4 Le Meunier de Sans-Souci.
- 3 Les deux serpents.

Número 2 de los T. S.

- 5 La tempête dans le désert.
- 8 Le calme au milieu de l'Océan.
- 4 Le Lutrin vivant.
- 7 Le Serpent du Sénégal.

Número 3 de los T. S.

- 10 Un combat de taureaux en Espagne.
- 12 Les catacombes de Rome.
- 9 La Famine à Paris.
- 12 Eruption de l'Etna: trait de Piété fil.

Número 4 de los T. S.

- 15 Les aventures de Philoctète.
- 17 La Peste d'Athènes.
- 17 Les malheures des guerres civiles.
- 19 Eruption du Vésuve.

Número 5 de los T. S.

- 21 Le Combat des Thermopyles.
- 26 La mort de Socrate.
- 22 Elévation d'Esther.
- 24 Songe d'Athalie.

Número 6 de los T. S.

- 32 Dévouement de Régulus.
- 37 Le Songe de Marc Auréle.
- 26 L'Armée de Cambiase ensevelie dans les sables.
- 28 Mort d'Hippolyte.

Número 7 de los T. S.

- 38 Le Départ pour la 1.^{ere} Crosaide.
- 42 Passage des Alpes par François 1.^{er}
- 30 Sophocle accusé par ses fils.
- 31 Mort de Polyphonte.

Número 8 de los T. S.

- 44 Bataille de Rocroy.
- 47 Mort de Turenne.
- 33 Songe de Clytemnestre.
- 34 Trois jours de Christophe Colomb.

Número 9 de los T. S.

- 51 Le 1er. homme fait le récit de ses premières sensations.
- 60 Le Cheval.
- 36 Vision de Macbeth.
- 37 Combat de Rodrigue contre les Maures.

Número 10 de los T. S.

- 61 Le Chien.
- 63 Le Bœuf.
- 39 Songe d'Hamlet.
- 41 Exploits de Jeanne d'Arc.

Número 11 de los T. S.

- 65 La chèvre et la Brebis.
- 67 Le Renard.
- 43 Supplice des Templiers.
- 45 Massacre des Français a Palerme.

Número 12 de los T. S.

- 68 Le Lion et le Tigre.
- 71 Le Cygne.
- 46 Mort de Coligny.
- 48 Le Czar á l'hotel des Invalides.

Número 13 de los T. S.

- 73 Le Paon.
- 75 La Fauvette.
- 51 Combat de Turenne et d'Aumale.
- 53 Passage du Rhin par Louis XIV.

Número 14 de los T. S.

- 78 L'Ecureuil.
- 80 L'Oiseau mouche.
- 57 Le Printemps.
- 58 L'Automne.

Número 15 de los T. S.

- 82 Lever du soleil.
- 83 Le Printemps du Climat de la Grèce.
- 59 Le Paysage.
- 60 Les grandes images de la nature.

Número 16 de los T. S.

- 85 Le désert de l'Arabie pétrée.
- 86 La Bétique.
- 62 La campagne au lever du soleil.
- 63 Le clair de Lune.

Número 17 de los T. S.

- 89 L'ancienne Tyr.
- 92 Une tempête dans les mers del'Inde.
- 64 La chute des feuilles.
- 66 La naissance des Arts.

Número 18 de los T. S.

- 95 La nature brute et la nature cultivée.
- 108 La vallée de Tempé.
- 67 Le retour du petit savoyard.
- 69 Les études du collège.

Número 19 de los T. S.

- 105 La Vallée de Campan.
- 107 La cataracte de Niagara.
- 70 L'ivresse du pauvre.
- 71 L'Interieur des hospices.

Número 20 de los T. S.

- 108 L'éruption d'un volcan.
- 111 Les travaux des mines.
- 72 La Grèce.
- 73 La Hollande.

Número 21 de los T. S.

- 112 Sully dans la retraite.
- 114 Modestie de Turenne.
- 74 La peste d'Egine.
- 77 Les empires de détruits.

Número 22 de los T. S.

- 115 Règne de Louis XIV.
- 117 Les Invalides au pied des autels.
- 78 La prière du soir á bord d'un vaisseau.
- 80 Le voyageur égaré dans les neiges du St. Bernard.

Número 23 de los T. S.

- 120 La Fable et l'Allégorie.
- 121 La Fortune.
- 81 Louis XIV et son siècle.
- 83 Les Fleurs.

Número 24 de los T. S.

- 123 Le Palais de la Renommée.
- 125 L'académie silencieuse.
- 84 Les coquillages.
- 85 Les Fleurs.

Número 25 de los T. S.

- 128 La Mort au pied du Trône de Pluton.
- 129 Les Abeilles.
- 86 Les Mines.
- 89 Le Cheval.

Número 26 de los T. S.

- 133 Le jeune Bacchus et le Faune.
- 135 La Métempsychose du Singe.
- 89 L'Ane.
- 91 Le coq.

Número 27 de los T. S.

- 137 L'asamblea des animaux pour se choisir un roi.
- 140 Mme. de Sévigné á Mme. de Grignan.
- 92 Le Cygne.
- 93 Les Abeilles.

Número 28 de los T. S.

- 142 Mme. de Sévigné á M. de Culanges.
- 144 Fénelon au Duc de Bourgogne.
- 94 L'orage.
- 95 Le Déluge.

Número 29 de los T. S.

- 147 J. J. Rousseau á un jeune homme.
- 150 Balzac au cardinal de La Valette.
- 97 La chasse et la Pêche.
- 99 La chasse du cerf.

Número 30 de los T. S.

- 151 Voiture á Mlle. de Rambouillet.
- 153 Pascal á Christine reine de Suède.
- 101 La pêche de la Baleine.
- 108 La ville et les Champs.

Número 31 de los T. S.

- 155 Le Marquis de Feuquières á Louis XIV.
- 157 Harpagon et Laflèche.
- 104 Les soirées d'hiver.
- 106 Les occupations de la veillée.

Número 32 de los T. S.

- 162 Démocrite et Héraclite.
- 165 Erostrate et Démétrius de Phaleres.
- 106 La Bonheur des champs.
- 107 La Fable et l'Allégorie.

Número 33 de los T. S.

- 170 Le Connétable de Bourbon et Bayard.
- 175 Un vieillard de Syracuse au peuple assemblé.
- 114 Le sommeil et sa cour.
- 112 Le Dieu du goût.

Número 34 de los T. S.

- 177 Véturie presse son fils Coriolan d'éloigner les Volsques des murs de Rome.
- 180 Renault expose aux principaux conjurés les moyens préparés pour s'emparer de Venise.

- 113 L'envie et le temps.
115 Le véritable et le faux honneur.

Número 35 de los T. S.

- 185 Le Maréchal de Biron á Henri IV.
187 Magtinson au Connétable de Bourbon.
117 L'architecture.
119 La sculpture.

Número 36 de los T. S.

- 191 Jeanne d'Arc á ses Bourreaux.
133 Invocation á la Paix.
120 La Peinture.
121 Le travail.

Número 37 de los T. S.

- 194 Apostrophe á Satan.
198 Le petit nombre des élus.
122 La Frivolité.
122 La Chicane.

Número 38 de los T. S.

- 200 L'ombre de Fabricius aux Romains.
203 Exorde de l'Eloge de Duguay-Trouin.
123 La calomnie.
124 L'Amitié.

Número 39 de los T. S.

- 206 Exorde de l'oraison funèbre de Turenne.
211 Exorde de l'oraison funèbre de la Reine d'Angleterre.
125 La Religion.
127 Le Chêne et le Roseau.

Número 40 de los T. S.

- 214 Péroration de l'Eloge de Marc-Aurele.
217 Péroration de l'Eloge de Racine.

- 128 Le Loup et l'Agneau.
129 Le Liou et le Moucheron.

Número 41 de los T. S.

- 219 Péroraison de l'Oraison funèbre de Condé.
233 La Providence.
130 Le Lapin et la Sarcelle.
133 Les Deux Pigeons.

Número 42 de los T. S.

- 225 La vie humaine.
226 La mission du curé.
136 La Linotte.
137 Les Deux chiens.

Número 43 de los T. S.

- 228 Le Ministre de la Justice.
230 La majesté royale.
141 Le Héron.
142 Les animaux malades de la Peste.

Número 44 de los T. S.

- 231 L'avarice.
234 La Médisance.
144 L'écolier, l'aveugle et son chien.
145 L'alouette et ses petits avec le maitre d'un champ.

Número 45 de los T. S.

- 236 L'amour propre.
238 L'Ambition.
147 Le Meunier, son fils et l'âne.
150 Le Laboureur et ses enfants.

Número 46 de los T. S.

- 241 La vraie gloire.
244 La science.

151 Le Sage et le Conquérant.

152 Le château de Cartes.

Número 47 de los T. S.

246 Pygmalion.

248 Périclés.

153 Le Paysan du Danube.

157 Les Pincettes.

Número 48 de los T. S.

252 Alcibiade.

256 Alexandre.

159 La leçon retenue.

161 Les 10 francs d'Alfred.

Número 49 de los T. S.

260 César.

261 Charlemagne.

166 Les moutons.

167 Le village détruit.

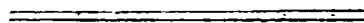
Número 50 de los T. S.

263 François 1er.

265 Henri IV.

172 Le sacrifice des petits enfants.

176 La piété filiale.



Programa para el estudio y exámenes del curso de idioma inglés correspondiente al año de 1868.

— —
Alumnos de primer año.

Traducción del Español al Inglés. Los ejercicios de Ollendorff, desde el número 1 hasta el 120.

Traducción del Inglés al Español. La clave de los ejercicios de Ollendorff, desde el número 1 hasta el 120.

En el acto de los exámenes estas 120 se dividirán en secciones de 20 cada una, sorteando la sección que debe servir para todos los examinados, poniéndoles así en un pie de igualdad; y lo mismo en las demás subdivisiones.

Lectura en Inglés Mayo's Spelling-Book desde páj. 69, hasta 106.

N. B. El examinado debe saber deletrear en Inglés, y analizar una sentencia simple, contestando en Español.

Alumnos de segundo año.

Traducción del Español al Inglés. Los ejercicios de Ollendorff desde el número 121 hasta el 169.

Traducción del Inglés al Español, «Roemer's Polyglot» desde la páj. 16 hasta la 92 con esclusión de las lecciones 45, 47, 48 y 49.

Lectura en Inglés, «Roemer's Polyglot» desde la páj. 127 hasta 179 con esclusión de la lección núm. 68.

N. B. El examinado debe saber los principios generales de la gramática inglesa según el sistema «Lennie» [contestando en Inglés.

V. o B. o

Gilberto Ramsay.

Programa de la lengua alemana dividida en tres años

Primer año.

Elementos de la gramática de la lengua Alemana, leer, escribir y traducir los diez primeros ejercicios de la gramática de Brasch, que es el texto.

Segundo año.

Continuación del estudio de la gramática—sintaxis de la lengua alemana—Escritura al dictado de algunos trozos escojidos, sencillos—texto la misma gramática y traducir todos los ejercicios de ella.

Tercer año.

Comparación de la lengua alemana con la castellana—traducción de una á otra lengua—Escritura al dictado—Lectura explicada bajo el aspecto literario de trozos escojidos en prosa y verso de los clásicos alemanes.

Programa general del curso de literatura en la Universidad de Buenos Aires.

Primer año.

Lecturas recreativas, anécdotas, fábulas, cartas, redacción libre de «estas».

Advertencias.—Esta enseñanza tiene por principal objeto el *leer en alta voz* con propiedad; fijar la pronunciación de una manera práctica, y corregir los defectos gramaticales, que naturalmente comete el niño, recién salido de las escuelas elementales.

Las lecciones de los Profesores, serán siempre orales.

Los discípulos tienen la obligación de tomar notas escritas, durante la clase, que tendrán lugar de texto. El mérito de estas notas se tendrá en cuenta para la clasificación de los exámenes, y para optar á las recompensas universitarias.

(Programa universitario.)

Segundo año.

«Elementos prácticos de composición literaria, cuyos temas serán propuestos por el Catedrático, versando sobre narraciones de hechos, descripciones de lugares, y redacción de cartas familiares.»

(Programa universitario.)

PROGRAMA DEL EXAMEN.

«Toutes les choses sont en germe
«dans la parole.»

I.

Idea de la literatura, etimología del nombre, su significación;

medios del estudio.—La palabra, ó la lengua; relaciones de ella con el pensamiento.—Distincion entre lengua, lenguaje, idioma, dialecto.—Lenguaje oral; lenguaje escrito.

II.

El lenguaje oral bajo la consideracion de los sonidos—descomposicion de estos en las palabras:— voces, articulaciones, sílabas, tono, duracion.

III.

Modificacion en las palabras,—Prosodia;—Cantidad, acento. Silabas largas, breves, indiferentes.—Palabras agudas, graves, esdrújulas.—Reglas generales del acento.

IV.

Combinacion de las palabras.—Proposiciones, frases.—Partes componentes de la proposicion bajo el aspecto lójico, y gramatical.—Diferentes especies de proposiciones gramaticales:—proposicion *directa, inversa, eliptica*.—Clasificacion lógica de las proposiciones, *principales, incidentes, subordinadas*.

V

Carácter de la frase, ó cláusula, diversas especies: periodos. Frase *simple: compuesta; incompleja, compleja*.

VI.

Medios de distinguir las proposiciones y frases en el discurso: pausas progresivas, entonacion, cadencia final.

VII.

Permanencia de la palabra—escritura.—Escritura *geroglífica; escritura simbólica; escritura silábica*.—Distincion en esta de los signos de voces, y signos de articulaciones.—Signos que completan la representacion de las palabras: *guion, diéresis, acento*.—Uso de estos signos.

VIII:

Signos de division en el lenguaje escrito,—*puntuacion*.—Su objeto;—principios en que debe fundarse: designacion de esos signos: reglas y ejemplos sobre su uso.

IX.

Conversion del lenguaje escrito en lenguaje oral.—Lectura en alta voz; en qué consiste, cual es su importancia.—Condicion^s de una buena lectura; pureza, distincion y variedad en la pronun-
ciacion apropiada al asunto.—Vicios de articulacion y de pronun-
ciacion.

X.

Reglas generales sobre la lectura en alta voz, y la recitacion. Ejemplos prácticos.

N. B. Cada examinando, podrá leer el trozo que se le designe y dar razon sobre él de los puntos que comprende el Programa. Presentarán algunas composiciones propias con el mismo objeto.

SEGUNDO AÑO.

Programa del exámen.

XI.

Composiciones literarias;—diversos jéneros.—Ideas jenerales sobre la belleza, sus condiciones esenciales.—Requisitos en toda clase de composiciones:—pensamientos; formas del pensamiento: *elocucion*.—Calidades del pensamiento:—*Verdad, claridad, profundidad, variedad, orden, moralidad*.

XII

Formas del pensamiento en el lenguaje.—Sus elementos, y la combinacion de estos. Requisitos de la espresion, *claridad*,

precisión, fuerza, armonía. Combinación de las palabras,—*cláusulas*: su definición y clasificación; enlace de unas con otras: división en ellas.

XIII.

Requisitos esenciales en el lenguaje.—*Pureza*: vicios opuestos á ello:—*arcaísmo, neologismo, barbarismo, solecismo.*

Propiedad.—Impropiedad, inexactitud.

Armonía.—En las palabras, *melodía, ritmo.* Defectos que deben evitarse: reglas generales.

XIV.

Armonía imitativa del lenguaje, en el tono general de la composición; en la expresión particular de los objetos.—Imitación de los sonidos.—*Onomatopeya*;—de los movimientos;—de las conmociones del ánimo.

XV.

Figuras del lenguaje.—Definición: caracteres, clasificación.—*Figuras de dicción*:—por adición, ó supresión;—por repetición; por combinación.

XVI.

Tropos en general:—tropos de dicción;—*sinecdoque, metonimia, metáfora.*

Tropos de sentencia:—*alegoría; personificación, preterición, permisión, ironía, sarcasmo, asteísmo. Hipérbole, atenuación, alución, metalepsis, reticencia, asociación, paradoja.*

XVII.

Figuras de pensamiento. Pueden considerarse como expresivas de los objetos: *descripción; enumeración, perifrasis, amplificación, comparación.*

XVIII.

Expresivas del razonamiento. *Sentencia, epifonema, dubitacion, comunicacion, concesion, anticipacion, sujecion, correccion, gradacion, suspension.*

XIX.

Figuras de sentimiento.—*Obtestacion, ó imposible, dialojismo: optacion y deprecacion: imprecacion, execracion; comminacion, esclamacion, interrogacion, apóstrofe, interrupcion.*

XX.

Estilo.—Diferencia entre el estilo y el lenguaje.—Estilo periódico y estilo cortado.—Concision y abundancia.

XXI.

Energía del estilo, vehemencia; sencillez, elegancia, sublimidad.

XXII.

Estilo familiar, jocoso, satírico.—Denominaciones aplicadas al estilo, por los antiguos retóricos.

N. B. Cada examinando presentará ejemplos en composiciones propias, ó tomadas de autores especialmente americanos.

Buenos Aires, Junio de 1868.

Luis J. de la Peña.

ANEXO XV

Notas cambiadas con la Universidad de Montevideo relativas á certificados.

Montevideo, Mayo 2 de 1868.

*Al Sr. Rector de la Universidad de la Provincia de Buenos Aires,
Dr. D. Juan Maria Gutierrez.*

En Abril de 1861, tuvo lugar un convenio recíproco propuesto por V. S., y aceptado por el Consejo Universitario de esta República, en que se estableció: «Que con el fin de regularizar debidamente, la aceptación de los certificados que se espidan por cualquiera de ambas Universidades, de los diversos cursos de estudios hechos en ellas, y rodear esos certificados de las debidas garantías de autenticidad, de modo que no quede duda de su verdad; todos los que pidan los interesados á efecto de hacerlos valer en una ú otra Universidad, les serian acordados «prévia justificacion de la identidad de la persona, comprobada «por la presentacion del testimonio, de la partida de bautismo

«del postulante, ó de otro modo, con los demás requisitos legales; y obteniendo despues la legalizacion usual que garanta «la autenticidad de las firmas que suscriben tales certificados, «estos así revestidos de la debida fé pública, serian remitidos «directa y respectivamente de oficio, por cada Rector, al de la «otra Universidad, sellados y rotulados en forma.»

El Consejo Universitario que tengo el honor de presidir, ha palpado la necesidad urgente de que este convenio, adoptado en atencion al mejor servicio y órden de las Universidades respectivas, tenga la mas exacta y cumplida ejecucion que hasta hoy no ha tenido, por motivos que es dificil precisar; y en consecuencia me ha encargado de dirigirme á V. S., como lo hago, para recabar su asentimiento á que aquel se ponga en vigencia desde luego por parte de esa Universidad, que tan dignamente preside, obligándose esta tambien desde luego á la debida reciprocidad.

Descanzando en que V. S., aceptará, aprovecho la oportunidad de ofrecerle las protestas de mi mayor aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. S., muchos años.

Firmado—

CARLOS DE CASTRO.

Firmado—

Martin Berinduague.

Es cópia—

Secretario.

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Uni- }
versidad de-- }

—
Buenos Aires, Mayo 12 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos de Castro.

El abajo firmado tiene el honor de acusar recibo de la nota de V. S., fecha 2 del presente, en que hace sentir la necesidad

de que, los certificados de estudios que en ambas Universidades se espidan, para tener efecto, ya en una, ya en la otra, se acuerden prévia la identidad comprobada de la persona, y sean legalizadas segun costumbre, para garantia de la autenticidad de las firmas. Termina V. S., pidiendo que los certificados una vez revestidos de las espresadas formalidades, se remitan directamente de oficio por cada Rector al de la otra Universidad, sellados y rotulados en forma.

El abajo firmado no tiene inconveniente alguno en acceder á la peticion de V. S., y ha dado ya las órdenes del caso á la Secretaria de este establecimiento, para que observe en la espedicion de certificados los trámites que V. S. indica.

Tanto mas abunda el Rector infrascripto en las ideas de V. S., respecto á la necesidad de garantir esos documentos de toda irregularidad posible, cuanto que van ya dos veces que se presentan en esta Universidad, certificados de esa, espedidos por la Secretaría, por si sola, sin mandato ni autorizacion rectoral, certificados que, como V. S. comprenderá, no estaban en la forma que debieran, y que por lo tanto, aunque con pesar, no fueron admitidos.

Esta Universidad tiene por práctica no espedir certificado, ni documento alguno de esta clase, sin la firma del Cancelario y autorizacion de la Secretaría, como le está prevenido por sus Reglamentos vigentes.

Con tal motivo, el abajo firmado se complace en saludar á V. S. con su mayor consideracion.

Firmado—

JUAN M. GUTIERREZ.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

ANEXO XVI

Sobre certificados del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1868.

Al Rector de la Universidad.

Tengo la satisfaccion de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes el Decreto espedido por el Gobierno, con fecha de ayer.

«Considerando—1.º Que los certificados de estudios espedidos por el Colegio Nacional del Uruguay son aceptados en esta Universidad para la continuacion de los cursos, siempre que hayan sido revalidados en la Universidad de Córdoba, acto que se ejecuta con la sola presentacion de los certificados, y sin que aquella Universidad someta á los alumnos á un nuevo exámen. 2.º Que los alumnos del Colegio Nacional establecido en esta ciudad no deben ser puestos en una condicion inferior á los del Uruguay, siendo, como son, conocidos el plan de sus estudios que comprenden todos los que se hacen en la Universidad bajo la

denominación de «preparatorios», la duración análoga de sus cursos y la idoneidad de los Profesores que los dirijen. Por estas razones, y teniendo presente la conveniencia que hay en relacionar la Universidad de Buenos Aires con los otros Establecimientos de enseñanza, para hacer menos difícil la prosecución de sus estudios á los jóvenes que se dedican á las profesiones científicas, despues de oido el dictamen del Rector, el Gobierno acuerda y decreta—Artículo 1.º Los certificados de estudios espedidos por el Colegio Nacional de Buenos Aires, serán aceptados como válidos en la Universidad y en la Facultad de Medicina. Los alumnos que presenten estos certificados, serán admitidos sin otro requisito á ingresar oportunamente en los cursos superiores. Artículo 2.º Comuníquese á quienes corresponde publíquese é insértase en el Registro Oficial»—ALSINA—NICOLÁS AVELLANEDA.»

Dios guarde á V. S.

Firmado—

N. AVELLANEDA.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario

Universidad.

Buenos Aires, Abril 25 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolás Avellaneda.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para consultar dos puntos dudosos que han ocurrido en la práctica, al dar cumplimiento al Superior Decreto de 12 de Marzo del presente año, que ordena la admision en esta Universidad, de los certificados de estudios espedidos por el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Dicho Decreto no especifica si los certificados que deben admitirse con los de estudios completos ó sean de los 5 años que en

ese Establecimiento se emplean en el curso de estudios preparatorios: ó si deben tambien admitirse los certificados parciales de uno ó dos ó mas años, á los jóvenes que intenten proseguir sus estudios preparatorios en esta Universidad.

El artículo 1.º del Decreto citado espresa terminantemente que los certificados que deben admitirse son los del Colegio Nacional de Buenos Aires, y por consiguiente parece escluir los de los Colegios Nacionales de otras Provincias.

Con respecto á estos, ha existido la costumbre, hasta hoy, de admitirlos siempre que vengán revalidados por la Universidad de Córdoba.

Algunos jóvenes se han presentado con certificados de estudios completos del Colegio Nacional de Salta, con el Visto Bueno del Rector, del de esta ciudad.

El abajo firmado no sabe si ese Visto Bueno hace que esos documentos equivalgan á los espedidos por este Colegio Nacional, ó á los revalidados por aquella Universidad, en cuyos ambos casos su validez es indisputable.

Esperando el infrascripto que V. S. tenga á bien indicarle la interpretacion que deba dar al Decreto Superior mencionado, tiene el honor de saludar al Sr. Ministro con su mas distinguida consideracion.

La presente consultase eleva a V. S. en vista de casos ocurrentes y cuya resolucion urge.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario

ANEXO XVII

Documentos relativos á la obra titulada «Origen de la enseñanza pública en Buenos Aires desde ántes de la espulsion de la Compañía de Jesus, hasta despues de fundada la Universidad» con notas y documentos curiosos, inéditos ó poco conocidos, por el Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Universidad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Me tomo la libertad de ofrecer respetuosamente al Gobierno de la Provincia, el manuscrito de una obra á la cual he dado el título siguiente. «Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires, desde antes de la espulsion de la Compañía de Jesus, hasta despues de fundada la Universidad, con notas y documentos curiosos, inéditos ó poco conocidos.» Las

matérias que abraza y las miras con que está escrita, se manifiestan en el Índice y en la «Introducción Preliminar» que tengo el honor de adjuntar á la presente nota.

Este trabajo ya de bastante estension y labor es la primera parte de un plan mas vasto que me propongo desempeñar. Ahora he terminado la historia de la enseñanza superior entre nosotros, hasta despues de fundada la Universidad, pero sobre estos antecedentes y partiendo de una averiguacion séria, acerca del estado en que hoy se encuentra la alta enseñanza en toda su estension, en el mundo civilizado, propondré un plan de instruccion Universitaria especial y aplicada tal cual á mi entender conveniria á la República Argentina en relacion con sus antecedentes y con su porvenir.

La parte concluida de este trabajo que tengo la honra de presentar al Gobierno, es independiente del resto de la obra, así como es tambien la mas curiosa, por cuanto comprende una multitud de hechos de nuestra historia social é interna, completamente desconocidas, noticias sobre personas meritorias que seria ingratitud mantener en olvido, habiendo consagrado gran parte de la vida á la cultura intelectual de la patria.

El Gobierno puede disponer de dicho manuscrito como lo creyera mas acertado, en el concepto de que no me es posible darle á luz con mis propios recursos ni con los fondos especiales de la Universidad, que son escasos y estan afectos al lleno de otras necesidades mas urgentes.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario:

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 15 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á la nota de V. S. de 31 del próximo pasado, en la que ofrece al Gobierno el manuscrito de la obra titulada «Orígen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires desde ántes de la espulsion de la Compañía de Jesus hasta despues de fundada la Universidad, con notas y documentos curiosos, inéditos ó poco conocidos;» transcribo á V. S. la resolución que ha recaído con esta fecha.

«Considerando—1. ° Que el Gobierno se halla convencido de la importancia y de la utilidad de la obra á que se refiere la nota anterior, tanto por las materias que forman su objeto, como por la reputacion literaria del autor.

2. ° «Que es conveniente que la Universidad tenga la propiedad de la obra en que se narran, por primera vez, la historia de su enseñanza y los antecedentes que la prepararon, al mismo tiempo que se trazan los rumbos que debe ella seguir en lo sucesivo, para responder á su mision, de educar á los hombres de una República en el amor y conocimiento de sus instituciones; dotándolos al mismo tiempo con las aptitudes que estas requieren para formar las condiciones sociales que han de asegurar su mantenimiento y sus progresos.

3. ° Que es un deber del Gobierno fomentar trabajos como los que han ocupado la laboriosidad del Dr. Gutierrez, que á mas de su utilidad reconocida, vienen á auxiliar la accion de los poderes públicos, respecto de uno de los objetos que deben preocupar principalmente su atencion. Por estas razones hágase saber al Rector de la Universidad que el Gobierno toma á su cargo los gastos de impresion de la obra mencionada, los que serán abonados por el Tesoro de la Provincia, manifestándosele al mismo tiempo que está dispuesto á adquirir la propiedad de la obra, en nombre de la Universidad, si es que se sirve cederla, por la

cantidad que fije oportunamente la Legislatura, á la que se someterá este Decreto, debiendo entre tanto entregarle cincuenta mil pesos que serán imputados como gastos de impresion á eventuales de Gobierno.

Hágase saber á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial—Alsina—Nicolás Avellaneda.»

Dios guarde á V. S.

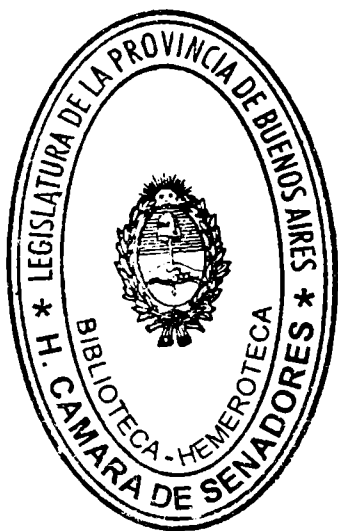
Firmado—

N. AVELLANEDA.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario



ANEXO XVIII

Apertura de la Universidad y nómina de los alumnos premiados.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolas Avellaneda.

El abajo firmado cumple con el deber de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el señor Gobernador, que en el día de ayer á las 11 de la mañana ha tenido lugar la apertura solemne de este establecimiento, inaugurando el curso de 1868 con todas las formalidades requeridas por los artículos 96 y siguientes del reglamento Universitario.

En el mismo acto tuvo lugar la adjudicacion de premios, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 101 é incisos siguientes del mismo Reglamento.

Adjunta encontrará V. S. la nómina de los alumnos premiados en las diversas asignaturas, habiendo entre ellos algunos de un

mérito relevante como lo comprueba el hecho de haber obtenido dos premios en diversas aulas.

Es también digno de recomendar á la atención del Gobierno el acto generoso del señor Profesor auxiliar de matemáticas elementales, D. Angel de la Cuesta el que deseando premiar la moralidad y asistencia asidua de uno de sus discípulos ha costeado una medalla de oro á tal objeto. A la vez que se adjudicaron los premios Universitarios, el Sr. Cuesta, autorizado para ello por el infrascripto, entregó el suyo á su alumno.

El abajo firmado no duda que estos medios de estímulo producirán los saludables efectos que se tuvieron en vista al dictar las disposiciones reglamentarias en esta Universidad.

Con tal motivo, el infrascripto saluda al señor Ministro con su mayor consideracion.

Firmado—JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez

Secretario.

Nómina de los alumnos premiados en el curso Universitario de 1867.

Segundo año de Quimica.

D. Martin Llavallol.

Primer año de Quimica.

D. Luis Basualdo.

Física.

D. Dalmiro Alsina.

Segundo año de Matemáticas

D. Dalmiro Alsina.

Primer año de Matemáticas

- D. Ricardo Alagon, D. Plácido Mauri. Obtuvieron mencion honorífica—D. Enrique Romero, D. Luis Basualdo, D. José Calderon.

Historia Natural..

- D. Patricio Sorondo.
Obtuvieron mencion honorífica—D. Pedro N. Arata, D. Carlos Lanuz, D. Alejo Ledesma.

Tercer año de Latin

- D. Remigio Lescano.

Segundo año de Latin.

- D. Angel Arata.
Obtuvieron mencion honorífica.—D. Julio Pestaña
D. Angel Molinares, D. Victor Igartua.

Primer año de Latin.

- D. Gregorio Uriarte.

Historia Antigua

- D. Ricardo Alagon.

Literatura.

- D. Daniel Escalada.

Inglés

- D. Daniel Escalada.

Francés.

- D. Juan Carballido.

El siguiente alumno fué agraciado con un premio á su moralidad y buena comportacion, consistente en una medalla de oro costeada por su profesor el señor Catedrático auxiliar de Matemáticas elementales, D. Angel de la Cuesta.

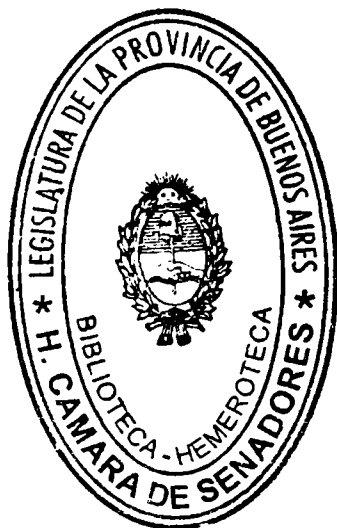
D. Aureliano Parkinson.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1868.

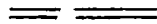
Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO XIX



Biblioteca de la Universidad de Cornell.



Biblioteca de la Universidad Cornell, recién establecida en Ithaca, Estado de New York, con donaciones particulares.

Artículo tomado del periódico titulado «Evening Post» de New York.



La Biblioteca es una de las más extensas y valiosas del país. Preparáronse Catálogos muy largos de obras en todos los ramos por los Profesores y bibliógrafos, y estos fueron conseguidos en el verano último y han llegado ya los libros.

Entre estos pueden contarse colecciones completas de las *Comptes Rendus* de la Academia Francesa; los Anales de todas las Sociedades científicas y los principales diarios franceses, alemanes é ingleses; todas las publicaciones de Morel, de Francia; de Levy, de Ernest, de Korn, de Berlin; de César Daly; todas las publicaciones más sobresalientes sobre arquitectura, ingeniería, minería, física, química é historia natural.

En el ramo de Historia, esta Biblioteca será tan rica, quizás como la mejor del país, pues recibirá la colección particular del Sr. White, de diez mil volúmenes, la cual se sabe ha sido bien elejida, y será adicionada con lo que faltare en dicho ramo. Los gobiernos ruso y francés han contribuido con largueza á esta biblioteca. Hay colecciones completas del *Times* de Lóndres hasta 1830, como tambien de las Revistas de *Blackwood*, *Examiner* y *Saturday Review* hasta la presente fecha. El Sr. Mac-Millan ha donado una série completa de todas sus publicaciones. El gobierno inglés ha regalado un ejemplar de todas las obras científicas y tecnológicas de la Oficina de patentes con los dibujos y descripciones escritas.

Y como una prueba de que los clásicos no han de ser olvidados, los comisionados han comprado la Biblioteca del finado Dr. Anthon, y tambien la Biblioteca filológica del Profesor Bepp. Aun cuando la Biblioteca ha sido reunida con rapidez, contiene sin embargo las mejores obras en los departamentos de las ciencias, las letras y las artes.

Un amigo de la Universidad ha ofrecido *treinta mil fuertes* para la construcción de un edificio para la Biblioteca y otro caballero ha ofrecido donar libros que valgan una suma igual.

Dedúcese, pues, que este ramo de la Universidad, no ofrece cuidados.

Aparatos

Los diversos Profesores de los departamentos experimentales hicieron listas completas de los aparatos que consideraron esenciales para la instrucción, y el señor White en un viaje reciente por la Europa, pudo llenar todos los pedidos. Pudo conseguirse el mejor aparato de óptica construido por Dubosq, como tambien balanzas de Deleuil; el famoso aparato acústico de Köning, los mejores trabajos de Desaga, de Heidelberg, de Nöllner, de Darmstadt; tambien un juego completo de modelos de mecánica Schroeder, de Darmstadt; todos los modelos construidos por los hermanos Rigg. de Chester, bajo la dirección del profesor Willis,

de Cambridge; 187 modelos de arados, por el Dr. Rau de Carlsruhe, y los diagramas ingleses del museo de Kensington. En cuanto á la Anatomía y la Fisiología, el Dr. White compró la colección integra de *l'Anatomie Plastique* de Anzoux, costando el modelo de un caballo solamente un mil y quinientos fuertes.

Para la instruccion en la geología, el señor Cornell compró y presentó á la Universidad la valiosa colección de paleontología, perteneciente al coronel J. E. Yewett, además de esto se cuenta con una série completa de duplicados del gabinete del Estado.

En mineralojía, los comisionados han comprado recientemente el gabinete del Profesor Silliman. Este gabinete contiene muchas muestras originales de localidades especiales y con el resultado de afanosos trabajos de parte del químico de quien se obtuvieron.

Nos llevaría demasiado léjos el mencionar en detalle todos los útiles para la instruccion que se han reunido en la Universidad Cornell. Los comisionados no pretenden que estén completas las colecciones, pero puede decirse en su obsequio que han aprovechado bien el tiempo. Es un hecho raro que un instituto empiece sus primeros cursos con una dotacion tan completa como la tendrá la Universidad Cornell al abrir sus puertas.

(Traducido del original inglés por el Sr. D. *Daniel Maxwell*.)

ANEXO XX

Informes del Rector de la Universidad y Documentos relativos á la Academia de Jurisprudencia.

Exmo Señor:

Cuando con auencia del Gobierno se procedió al ensanche de la Biblioteca de la Universidad, tomando para ello, un pedazo del salon de la Académia que era inútil á ésta, se dejó tambien una puerta de comunicacion con el objeto de que ambas salas se sirviesen mutuamente: la Academia haciendo uso de los libros de la Biblioteca y ésta recibiendo un nuevo desahogo y luz por medio de esa comunicacion. Muy pronto se vió la utilidad de tal medida, pues, la estrechez del local de este Establecimiento hizo que se emplease el salon de la Academia para dar una clase de Derecho y aún la de Economía Política: asi como tambien se empleó esa sala para establecer una mesa examinadora en los exámenes generales de Diciembre.

Todos estos actos tuvieron lugar, sin que los Académicos, juzgasen tener motivo á reclamo de ninguna especie.

Pero la concurrencia á la Biblioteca Universitaria, era cada

dia mayor, así como el aumento de sus volúmenes, y aquella concurrencia llenando las dos pequeñas salas que hay, no dejaban lugar al Bibliotecario, ni á su ayudante donde establecer su despacho, y este aumento originaba el que, aún hoy, la mayor parte de los estantes, se encuentran con filas dobles de libros, haciendo así más difícil el orden que debe reinar en tales establecimientos.

Por tales motivos, el Rector que suscribe autorizó al Bibliotecario á que abriendo la puerta de comunicacion pudiese permanecer en la sala de la Academia, solo en las horas en que funcionase la Biblioteca y colocar en el mismo, tres estantes que absolutamente no cabían en la Biblioteca.

Con estas medidas no creyó jamás el Rector herir los derechos de nadie, y tan no los ha herido que ha pasado más de un año sin que á los Académicos se les ocurriese iniciar su pronta reclamacion.

La permanencia del Bedel en el salon de la Academia, en nada ha podido perjudicar á una corporacion que solo se reúne de noche. El poner allí tres armarios decentes solo ha sido adornar las desnudas paredes de esa sala. Y tan cierto es esto, que la misma Academia hasta el presente, permite que en su salon se reúna la Asociacion Protectora de los Inválidos, con cuyo hecho prueba que ninguna lesion recibe de reuniones semejantes.

Como decia á V. E., la Universidad estaba en pacífico uso de la Sala Académica para los actos mencionados, cuando sin proceder reclamo de ninguna especie, sin apersonamiento con el infrascripto para entablar su querella, como parecia exigirlo la mútua cortesía, una mañana encuéntrase la puerta de la Academia cerrada con un candado y la que comunica con la Biblioteca sujeta con una barra de hierro que impedia su apertura.

El Rector, no pudiendo mandar que los señores Catedráticos y discípulos que estaban esperando y debían dar su clase allí, la dieran en el medio del patio, mandó abrir la puerta, quitar la

barra de hierro, y restituir las cosas á su antiguo estado, no creyendo que los señores Académicos, aún cuando tuviesen la justicia de su parte, tuviesen el derecho de hacérsela por sí y ante sí. Mas pocos dias despues vuelve á encontrarse la barra de hierro otra vez colocada y cerrada la puerta, y los Académicos iniciando este espediente, que hoy pende ante la resolucion de V. E.

El Gobierno creyó que todo se podria arreglar, poniéndose de acuerdo con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Director de la Academia, y efectivamente, una lijera conferencia que el infrascripto tuvo con dicho señor, bastó para arreglar este asunto satisfactoriamente, como lo comprueba la carta que me permito adjuntar.

Como institucion, la Academia es una institucion independiente, pero para mantener esa independencia, lo mejor seria que se proporcionase otro local que no *dependiese* de un establecimiento sujeto á gefes y reglamentos que no son los de la Academia. Asi lo habia comprendido el Dr. Carrasco y en este sentido proporcionó un local aparente, dentro de la jurisdiccion de la Administracion de Justicia á la cual mas que á la Universidad pertenece la mencionada Academia de Jurisprudencia.

Pero los Académicos ocurren ante V. E. apelando de la resolucion de su Director y negándole la competencia. Puntos son estos en los cuales no entraré, limitándome tan solo, despues de la conocida narracion de los hechos que acabo de esponer, á aducir algunas consideraciones.

El Rector, Jefe de esta Casa, es por lo mismo el inmediatamente responsable de su órden, asi como de los objetos que en ella existen. Véamos si esta responsabilidad es compatible con la existencia de otro cuerpo independiente en su mismo recinto.

El Portero de la Universidad no está obligado á ser el Portero de la Academia, ni ésta á valerse forzosamente de aquel, Por consiguiente la existencia de dos Porteros viene de suyo. Si hay dos Porteros, á ambos es necesario darle una llave de la

Universidad, y si hay alguna persona que tenga una llave de la Universidad, que no sea elejida por el Rector, ni de la satisfaccion de éste, mal podria responsabilizársele por lo que en ese edificio ocurrir pueda, y mal podria el Rector hacer responsables á sus subalternos en el mismo caso.

El ejemplo que se aduce del Museo, es inconducente. El Museo tiene una entrada independiente y por lo tanto no hay paridad en la comparacion.

Al leer el escrito de los señores Académicos, cualquiera diria que se les pretende arrojar de esta casa. Nada menos que eso. No se les quiere quitar el derecho á su Salon, no se pretende que no tengan sus reuniones en los dias y á las horas que su Reglamento se los exige, solo se quiere hacer un uso moderado ó inocuo de ese local, en aquellos momentos en que para nada lo necesitan. La Universidad que por años enteros ha pagado y paga con sus fondos el gas que esa Sala consume, la Universidad digo, en cuyas aulas han estudiado los hoy Académicos, debia esperar de ellos por lo menos, esta débil retribucion.

El espediente que dá para ensanchar la Biblioteca Universitaria, dando comunicacion á ésta con la pieza inmediata del Departamento de Escuelas es impracticable. A mas de que dicho Departamento ocupa esa pieza con su archivo, estando ambos Establecimientos divididos por una pared gruesísima, no podria abrirse esta, segun la opinion de personas inteligentes, sin que se resintiese gran parte de un edificio tan antiguo como el que actualmente ocupa la Universidad.

Por estas razones, el infrascripto cree que V. E. debe mandar que la Academia permita á la Universidad el uso de su Salon en todo lo que no perturbe las funciones de aquel Cuerpo docente.

Debe ordenarle tambien que quite la barra de hierro mencionada y que entregue la llave al Portero de la Universidad porque de otro modo sobrevendrian los inconvenientes de existir

dos Porteros para una misma casa. V. E. sin embargo resolverá lo que en su ilustrado juicio creyere mas justo.—Buenos Aires, Enero 10 de 1869.

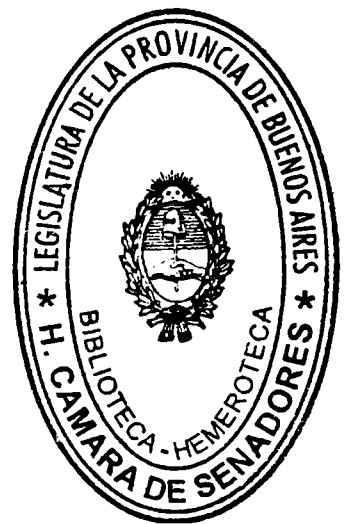
Firmado—

JUAN MARIA GUTIFRREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO XXI

Documentos relativos á la solicitud del Señor O'Donnell, sobre resolución del problema «Cuadratura del círculo ó sea relacion del diámetro á la circunferencia.»

Secretaria de la Universidad.

Buenos Aires, Abril 15 de 1868.

Al Sr. Catedrático de:

En la solicitud del señor D. Elias O'Donnell elevada al Superior Gobierno pidiendo se nombre una Comision para examinar y juzgar la demostracion resolutive del problema denominado en las ciencias matemáticas: «Cuadratura del círculo ó sea relacion del diámetro á la Circunferencia», el mismo Gobierno ha ordenado al Rector de la Universidad para que nombre dicha Comision formada de los Catedráticos del ramo para tomar en consideracion las pruebas que ofrece el recurrente.

En su virtud el señor Rector ha nombrado la espresada Comision compuesta de V. y de los Señores Catedráticos.....

V. sepondrá de acuerdo con dichos señores con respecto al lugar y momento que consideren oportuno al efecto.

Dios guarde à V. S.

Firmado—

CÁRLOS J. ALVARES.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Universidad.

Buenos Aires, Abril 30 de 1868.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

El infrascripto, cumpliendo con la superior resolucion recaida en la solicitud de D. Elias O'Donell, mandando que el infrascripto nombrase una Comision para examinar la resolucion que ofrece dicho señor del problema de la *Cuadratura del círculo*, designó, como V. S. verá por el espediente que devuelve adjunto, á los señores Catedráticos de este Establecimiento para formar la Comision espresada.

Pero cuatro de esos señores se han escusado á formar parte de ella, como tambien verá V. S. por las notas que en cópia legalizada se acompañan, y cuyos originales se conservan en la Secretaria de la Universidad.

No pudiendo, pues, funcionar la Comision por la razon espuesta, el abajo firmado cumple con el deber de elevar a V. S. todo lo actuado á los fines que el Superior Gobierno estimare convenientes.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN M. GUTIERREZ.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ilmo. Señor Rector.

Recibi ayer mi nombramiento como miembro de una comision que debe juzgar un escrito del señor D. Elias O'Donell, sobre la Cuadratura del Circulo. En esta cuestion, ó se propone uno hallar una construccion gráfica, por la cual con el medio de la regla y el compás, dado el radio de una circunferencia se puede hallar una recta cuya longitud sea la misma de la de aquella circunferencia, y eso ya ha sido demostrado imposible, ó se quiere hallar un método para determinar numéricamente la razon que média entre el radio y la periferia, y esto por si mismo no vale la pena de nombrar una comision exprès, pues hay muchísimos modos conocidos de hallar aquella razon con cuanta aproximacion se quiera. —Ruego pues, Ilmo. señor, quiera dispensarme del encargo que vd. me confirió y que yo no podria aceptar—Para justificar de otro modo mi pedido, le recordaré á V. que es costumbre uniformemente seguida en las principales Academias de Ciencias por ejemplo, la de Francia, de no abrir tampoco los pliegos que se le dirigen para que los examine, cuando estos, tratan de la *cuadratura del círculo* ó del *movimiento perpétuo*.

Aprovecho la ocasion para declararme una vez mas.

Su affmo. amigo.

Firmado—Dr. B. SPELUZZI.

Buenos Aires, 16 de Abril 1868.

Es cópia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1868.

Al Sr. Secretario de la Universidad Dr. D. Carlos J. Alvarez.

En contestacion á la nota de V. comunicándome haber sido uno de los catedraticos nombrados por el señor Rector de la Uni-

versidad, para examinar y juzgar la demostracion recolectiva del problema denominado "Cuadratura del Circulo» suplico á vd. se sirva hacer presente al señor Rector, que ocupado la mayor parte del dia en servicio público, me falta el tiempo material para concurrir á las conferencias que serán necesarias para el desempeño de aquella comision.

Ademas, el señor Rector, como persona competente en la materia, sabe que la relacion del diámetro con la circunferencia, calculada por primera vez por Arquímedes, hace mas de dos mil años, empleando los polígonos inscriptos y circunscriptos de noventa y seis lados se halla entre 3,1428 y 3,1408, y que los repetidos cálculos practicados posteriormente han dado la razon mas aproximada, y tomada como verdadera por los Geómetras, de 3,141592653: demostrando la esperiencia, que, para todas las aplicaciones á los casos prácticos, es suficiente aún para las operaciones mas delicadas, emplear esta última razon apreciando hasta la séptima cifra decimal, cuyo periodo es la espresion del perimetro de treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho lados. También el holandés Adriano Métius se hizo célebre en el siglo diez y seis por el descubrimiento de los números 113: 355 cuya razon viene á dar hasta la séptima cifra decimal 3.1415929—que solo difiere de la anterior en 3 diez millonésimas partes de unidad. Por consiguiente ningun interés tiene ya para la ciencia repetir ni prolongar unos cálculos que ni han de resolver definitivamente el problema propuesto, ni dar resultado alguno útil.

Respecto á la demostracion gráfica, la inconmensurabilidad de la linea recta con la curva basta para evidenciar que el resultado de la operacion que se haga á este respecto no puede pasar de ser mas ó menos aproximada del que dan los problemas ya conocidos y siempre mas inexacta que el obtenido por medio del cálculo.

Saludo al señor Secretario atentamente.

Firmado—

Mariano Moreno.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Muy señor mio.

Declino el honor de formar parte de la *Comision para la Cuadratura del Círculo*, pues yo considero la solucion exácta de un tal problema una quimera y su solucion aproximada una inutilidad.

Espero que V. S. tendrá la bondad de [perdonarme y de considerarme siempre.

De V. S. affmo.

Firmado—

EMILIO ROSSETTI.

Es cópia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

Buenos Aires; Abril 23 de 1868

Señor Secretario de la Universidad D. D. José Cárlos Alvarez.

He recibido la nota de vd. en la que se digna comunicarme haber sido nombrado miembro de la comision que debe formarse, con el objeto de examinar y juzgar la demostracion relativa al problema de la «Cuadratura del círculo» cuyo autor es el señor O, Donell y componiendo ademas dicha comision los demas señores catédricos del ramo.

Tenga á bien señor Secretario poner en conocimiento del Sr. Rector, que declino el honor que se me hace, pues fuera de mis numerosas atenciones, que no me permiten disponer del tiempo necesario para el exámen detenido y prolijo de tales cálculos, mi salud no me lo permite en estos momentos. Por otra parte creo en mi humilde opinion, y estoy con el convencimiento intimo que dicho problema está resuelto como imposible y declarado como tal, por eminentes sabios (respetando el saber del autor) de este siglo y de muchos siglos atrás, y desde antes que Arquime-

des hallase su mentada *relacion del diametro á la circunferencia*, segun se hace referencia en la obra de los Bracmanes de la India.

Este famoso problema de la antigüedad (tan trillado ya) se haya resuelto con aproximaciones tales, que se acercan tanto á la exactitud, que como dice un autor, solo bajo el punto de vista científico, ofreceria hoy alguna importancia la resolucion matemáticamente exacta de la rectificacion de la circunferencia y Cuadratura del Círculo y por consiguiente no llama la atencion de los $\sqrt{3}$ sabios. Demuéstrese que es posible la comensurabilidad de la que se puede transformar en fraccion decimal exacta $2\frac{1}{3}$ ó $5\frac{1}{7}$ y otro de igual naturaleza: que puede llegar á su límite cero (0) la cantidad variable que disminuyendo por cociente indefinidamente tiende á ser igual con él, ó que una cantidad que tiende al infinito aumentando, llega á ser igual con él; ó bien que cualquiera cantidad geométrica, tal como el perímetro de un polígono regular inscripto ó circunscripto, llegue á su límite, la circunferencia, y en tal caso seria posible la resolucion de aquel problema — Esto es matemáticamente imposible, luego lo primero tambien lo es.

Para examinar y fallar sobre el cálculo del señor O'Donell, á quien respeto y aprecio su saber y laboriosidad, con mi sola presencia, si me fuera posible aceptar, implicaria tácitamente que aun podria creerse que el tal problema (que se ha resuelto) pueda haber resolucion posible, y por esta sola causa declinaria con mas razon de mi nombramiento.

Dignese, señor, Secretario, aceptar las consideraciones de aprecio del infrascripto.

Dios guarde á V. muchos años.

Firmado

M. O. ARAVENA.

Catedrático de 1er. año de Matemáticas.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.

ANEXO XXII

Proyecto de presupuesto de la Universidad para el año de 1869.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 2 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

Tengo la satisfaccion de dirigirme á V. S., por encargo del Sr. Gobernador, á fin de que se sirva remitir á la mayor brevedad, el Presupuesto del Departamento á su cargo, correspondiente al año próximo de 1869.

Dios guarde al Sr. Rector.

Es copia—

Firmado— N. AVELLANEDA.

C. J. Alvarez,

Secretario.

El Rector de la }
Universidad. }

Buenos Aires, Junio de 1868.

*Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho, Dr.
D. José Miguel Nuñez.*

El infrascripto contestando á la nota de ese Ministerio, de fecha 2 del presente Junio, en que se le pide remita á la mayor brevedad el Presupuesto de la Universidad para el entrante año de 1869, tiene el honor de adjuntar á V. S., para que se sirva elevarlo al conocimiento del señor Gobernador, el Presupuesto que se acompaña.

Dicho Proyecto está calculado en su mayor parte sobre el Presupuesto vigente, salvo aquellas modificaciones que por razones especiales y que el infrascripto ha estimado justas, ha sido necesario hacer, consultando el progreso siempre creciente de este Establecimiento y el mejor servicio de la enseñanza pública.

Paso á informar brevemente á V. S. de esas alteraciones y de los motivos que las justifican.

En los Proyectos de Presupuesto pasados en los años anteriores, el abajo firmado ha elevado siempre el sueldo del Secretario de esta reparticion á 4,000 pesos moneda corriente mensuales.

Varias han sido las razones que para ello tuvo; la hora temprana en que tiene que estar en su puesto, la carencia de un Pro-Secretario que alivie en parte su tarea y su responsabilidad, la multiplicidad de funciones que desempeña en el mecanismo Universitario que lo constituyen á la vez en Secretario, Tesorero y Archivero, la escasa dotacion de empleados con que cuenta la Secretaria, el trabajo mas que duplicado hoy por el aumento de aulas y por el de discípulos y por último el ser la Secretaria de la Universidad, un empleo de suma confianza, por ser el Secretario el notario único del Establecimiento; tales fueron las razones que varias veces han inducido al Rector á proponer ese aumento.

Si por otra parte se considera que el Secretario de la Universidad es un empleado de no inferior categoría que los Oficiales Mayores de los Ministerios, que gozan de 4,000 ps. de sueldo, que no cede tampoco al Secretario del Departamento Topográfico, que goza de 4,800 ps. mensuales, que el Oficial 1.º del Departamento de Policía, que tiene también 4,000 ps., no podrá considerarse excesivo el aumento que se propone.

He manifestado antes que la Secretaría de la Universidad; no está dotada con el número de empleados que requiere para hallarse á la altura de las tareas que sobre ella pesan. Un solo escribiente con 800 pesos mensuales es el único empleado que ayuda al Secretario á llevar los libros de matrículas, de grados, de disertaciones, de exámenes, de premios y de faltas: á sostener la correspondencia del Establecimiento con el Gobierno, con los Catedráticos y con varios, á expedir los certificados, á arreglar el archivo, á dar curso á las solicitudes, á expedir las matrículas y otras mil menudencias que escuso nombrar.

El Departamento de Escuelas, repartición que si bien es importante, no puede estar á la altura ni categoría de la Universidad, tiene su Secretaria los siguientes empleados:

Un Secretario de Consejo con.....	1,500 \$
« Oficial 1.º	2,300
« « 2.º	1,100
« « 3.º	1,000
« « Archivero.....	800

	6,700

No se toma en cuenta, como V. S. vé, ni el Gefe del Establecimiento, ni el Inspector de Escuelas.

La Universidad tiene en su Secretaria los empleados siguientes:

Un Secretario. con.....	2,500
Un escribiente, con.....	800

Suma.....	1,300

La diferencia no puede ser mas marcada, y esto hace creer al abajo firmado que no es exijir mucho, pedir para la Secretaria de la Universidad, un Oficial 1.º encargado del archivo con 1500 pesos, y uno 2.º con 1,000 en lugar del Escribiente actual.

La Biblioteca de la Universidad, aumentando cada dia de importancia y atrayendo una concurrencia mas crecida, recarga de un modo notable el empleo del encargado de ella, por esto el infrascrito propone se le haga un pequeño aumento de 300 pesos que establezca una justa compensacion á ese recargo.

En el Proyecto elevado á la consideracion del Superior Gobierno, con fecha 13 de Octubre de 1866, para la reforma y mejoramiento del estudio de la Facultad de Gerecho, se incluia la creacion de una Cátedra de Medicina y Química legal.

En la nota con que se adjuntó ese Proyecto, hablado de esa Cátedra, decia el abajo firmado—«En cuanto á esta última, el «Sr. Dr. Albarelos. Profesor del ramo en la Escuela de Medicina, se ofrece á dar sus lecciones en la Universidad, y á ampliar «la materia con el objeto de hacerla útil y aplicable á los estu- «diantes de Jurisprudencia, á condicion de que asi se disponga «por el Gobierno y de que se aumente el sueldo que goza ac- «tualmente por el Presupuesto en vigencia.»

Ambos documentos se encuentran en la Memoria de la Universidad, impresa oficialmente.

El Rector cree por consiguiente llegado el caso de incluir entre las Cátedras de la Facultad Mayor de Jurisprudencia, el estudio de la Medicina legal, tan indispensable para la acertada defensa de algunas causas criminales en el foro.

En tal concepto, se incluye dicha Cátedra de Medicina legal en el Proyecto de Presupuesto, con un sueldo igual al que gozan Catedráticos de la Facultad Mayor de Derecho: el Superior Gobierno resolverá acertadamente si en tal caso deba ese Catedrático percibir ese sueldo; ó solo un aumento al que ya disfruta como Profesor de la misma materia en la Facultad de Medicina.

La abundancia de jóvenes que se preparan hoy dia en el intento de ingresar al Departamento de Ciencias Exactas, demues-

tra que la creacion de esa Facultad vino á llenar una necesidad real, y á favorecer esa tendencia á consagrarse al estudio de las ciencias prácticas, que tan importante papel representan en el desenvolvimiento de un pais nuevo.

El Gobierno en el deber de estimular la benéfica inclinacion que se nota en la juventud por el cultivo de esas ciencias, no puede dejar de conocer que los tres Catedráticos venidos de Europa son hoy insuficientes para desempeñar las numerosas aulas que forzosamente han de funcionar en esa Facultad, si la matrícula de ellas, se abre todos los años, como lo demande la necesidad del público.

Efectivamente, durando 4 y 5 años el curso de Ciencias Exactas, y abriéndose uno nuevo todos los años, vendria con el tiempo cada uno de los Catedráticos á estar encargado de 5 aulas, y V. S. vé que esto es superior á las fuerzas humanas, y á las obligaciones que ellos han contraido por su contrato.

Esto tuvo en vista el artículo 16 del Decreto de Junio 16 de 1865, al establecer pensiones para algunos jóvenes que declaren su intencion de seguir la carrera del profesorado y los artículos 1.º, 2.º y 3.º del contrato celebrado con los Sres. Catedráticos venidos de Europa.

El objeto principal de la enseñanza superior de las Matemáticas, es el de *formar Profesores* del pais que hagan innecesario en lo venidero el traerlos de Europa, facilitando asi en todo al pais la adquisicion de las ciencias que constituyen la carrera del ingeniero, en todos los ramos que ella comprende.

Hoy ya se siente, en vista de las razones espuestas, la necesidad urgente de crear una Cátedra auxiliar de Ciencias Exactas, pues, habiéndose abierto en este año un nuevo curso, los primitivos Catedráticos no bastan á llenar las exigencias de esa enseñanza.

Afortunadamente, y sin que el Gobierno haya tenido necesidad de gastar en pensiones, se ha formado ya un discípulo que á juicio de sus Profesores, está en aptitud de desempeñar cumpli-

damente la clase auxiliar de Ciencias Exactas. Este joven es el señor D. Francisco Lavalle.

Estos son las razones porque el Rector incluye en las Partidas del Proyecto de Presupuesto, un Catedrático auxiliar de Ciencias Exactas con un sueldo de 2,000 ps. mensuales.

Los dos Catedráticos de Química tienen por el Presupuesto vigente un sueldo de 3,000 \$, mientras que el de Física solo percibe 2,500; el infrascripto no vé la razon de esa diferencia, pues considera ambas clases iguales en importancia y categoria. Por esto en el Proyecto adjunto se equiparan ambos sueldos.

La afluencia numerosísima de alumnos á las aulas de Matemáticas elementales, hizo necesaria la creacion de una Cátedra auxiliar de esa materia. El de 2.º año de esa Cátedra se está pagando con fondos eventuales de Gobierno. El Rector crée que es llegada la ocasion de incluirla en el Presupuesto con un honorario de mil pesos, pues la concurrencia de discipulos que la hizo necesaria ha de continuar siempre mas ó menos la misma, por que en esas aulas se preparan para continuar sus carreras, no solo los que estudian, para médicos y abogados, sino tambien los que siguen la carrera de Farmacia, los que se preparan para ingresar al Departamento de Ciencias Exactas, y por fin, los que solo siguen esos cursos, con el objeto de ingresar al Departamento Topográfico en prosecucion de la carrera de Agrimensores.

Los Catedráticos de Filosofía han tenido hasta ahora un sueldo de 1,800 pesos cada uno.

Estas aulas han de adquirir desde el año venidero una importancia mucho mayor, que hará crecer la tarea de los señores Catedráticos, y su responsabilidad, pues habiéndose trasladado á los dos últimos años de los estudios preparatorios y contando por consiguiente con alumnos de inteligencia mas cultivada, e estudio forzosamente ha de ser mas profundo y mas laboriosas las funciones del Profesor. Por esta razon no le parece al abajo firmado un exeso el aumento de 200 pesos á cada uno, equiparando asi su honorario al del Catedrático de Literatura.

El plan y programa que el Rector de la Universidad elevó al

Superior Gobierno para la creacion del estudio de la Literatura, en este Establecimiento, fué concebido bajo el pensamiento de que ese estudio durase seis años, comenzando con el primero, y terminando con el último de los estudios preparatorios, y bajo esa inspiracion se ha planteado. Siendo esto así, V. S. comprende que en breve funcionarán seis aulas de Literatura á la vez, seis aulas que requieren, por lo menos tres Profesores que con vendria establecer ya, para no dejar á las contingencias del futuro una creacion tan necesaria.

Por lo menos para el año entrante, se requieren indispensablemente dos Profesores de esa asignatura, pues serán tres las clases que estaran en ejercicio. Uno de esos Catedráticos se encuentra en el Presupuesto vijente, son los otros dos cuyo establecimiento me permito recomendar á V. S.

Los Catedráticos de Latinidad de este Establecimiento se hallan pobremente dotados, basta decir á V. S. que uno de ellos ha tenido por sueldo durante varios años 500 pesos moneda corriente mensuales, y que solo en el Presupuesto de este año, se le concedieron mil. Creo por tanto que al Profesor de Latinidad de 3er. año, se le deben asignar 2,000 pesos—1700 al de 2.º año y 1,500 al de primer.

La enseñanza de la Historia antigua constituye parte del programa de los tres primeros años de los estudios preparatorios, y esas tres aulas, estuvieron hasta el presente bajo la direccion de un solo Profesor con un sueldo de 1,200 pesos.

En este año, viendo el infrascripto la imposibilidad en que dicho Profesor se encontraba de atender esos cursos como era necesario, consultando el mejor aprovechamiento de los jóvenes, admitió los servicios del señor Profesor D. Rafael Bloch, que se ofrecia á darlos gratuitamente. Al presente lo desempeña con notable inteligencia y fruto.

Pero no parece justo al que suscribe, aprovecharse indefinidamente de la buena voluntad del señor Profesor Bloch y siendo como ya se ha espuesto, sumamente preciso ese Catedrático, se

ha permitido ponerlo en el Proyecto de Presupuesto con un sueldo de mil posos.

En el año próximo pasado hice presente al Superior Gobierno, en nota que se encuentra entre los apéndices de la Memoria Universitaria, lo justo que era aumentar algo el sueldo del Portero de esta casa, cuya responsabilidad y trabajo crece, en proporción del número de aulas, de alumnos y del movimiento que en ella se nota. Un pequeño aumento de 200 pesos sería equitativo á juicio del infrascripto. Una casa estensa como la que ocupa la Universidad, no puede ser mantenida en el estado de aseo que se requiere, pesando esta obligacion sobre una sola persona, que es el Portero. El barrido diario de las aulas, corredores y patios, la conservacion y aseo de los muebles etc, exige que el Portero sea ayudado por un peon que, á sus órdenes y con su ayuda practique esa limpieza. Esta ha sido la razon de incluir en el Proyecto de Presupuesto, un peon con 500 pesos mensuales de sueldo.

El infrascripto confia que la simple lectura de esta nota, bastará para convencer al Superior Gobierno, la necesidad urgente de las mejoras y reformas que el abajo firmado se permite introducir en el presupuesto vigente.

Bien sabe el infrascripto que hay otras muchas necesidades que sería importante atender pero no deseando proponer reformas incompatibles con el estado actual del erario público, se limita á las expresadas, esperando de mejores tiempos la realizacion de las otras.

Cree el que suscribe no ser las reformas propuestas incompatibles con el estado del erario al ver que todas ellas, á pesar de ser tan numerosas como necesarias, solo importan la suma de 16,000 y tantos pesos cada mes.

La Administracion pasada de la Provincia y señaladamente la actual (tengo la mayor satisfaccion al tributarle esta justicia) ha manifestado con hechos la persuacion que la ha asistido acerca de la necesidad imperiosa de dar á la enseñanza pública el mayor desarrollo posible. Mas, á pesar de esto, y para confirmar y alentar ese elevado propósito me tomo la libertad de recordar al

Gobierno que esa enseñanza está aún muy lejos de responder á las necesidades y aspiraciones de los amigos del progreso y de la dignidad del país. Carecemos de muchos y variados ramos de instruccion de elementos de estudio, de número suficiente de Profesores, de escuelas especiales y de aplicacion, de medidas que den importancia y recompensa á las nobles funciones docentes, de edificios adecuados, de libros, de mejora en los métodos; de prácticas espedidas para aliviar las duras tareas de la juventud en la adquisicion de los medios intelectuales para ser útil á sí misma y á la sociedad en cuyo seno se educa y de la cual esos jovenes van á ser miembros activos.

Estos vacios no han de llenarse sino por medio (aparte del celo y del acierto administrativo) de cuantiosas erogaciones pecuniaras, porque en todas partes del mundo, y especialmente entre nosotros, en donde el trabajo y los servicios requieren ser bien recompensados, el presupuesto de la enseñanza es uno de los mas elevados entre cuantos constituyen el servicio administrativo. Seria de desear que se abriesen fuentes especiales y permanentes de rentas para sostener la enseñanza; buscándola con preferencia en las contribuciones especiales y en la tierra de propiedad pública, una parte de la cual deberia afectarse á la instruccion ya para cada localidad ya para el país en general en los grandes centros de la enseñanza superior, teórica y aplicada. En mi concepto seria honroso para el Ejecutivo de la Provincia, el proponer á la Legislatura este pensamiento bajo la forma de algunas leyes que preparasen especialmente para lo sucesivo los medios de desarrollar en grande escala las piezas intelectuales á la generacion que se educa.

Estoy persuadido de que el señor Gobernador disculpará la libertad que acabo de tomarme en estas ligeras observaciones, un mérito de la intension que me ha sugerido y porque son una prueba de la confianza que tengo en su ilustracion y sinceras aspiraciones al bien público que le distinguen.

Esperando el abajo firmado que el Superior Gobierno acoja fa-

vorablemente el proyecto adjunto, se complae en saludar al señor Oficial Mayor con su mas distinguida consideracion.

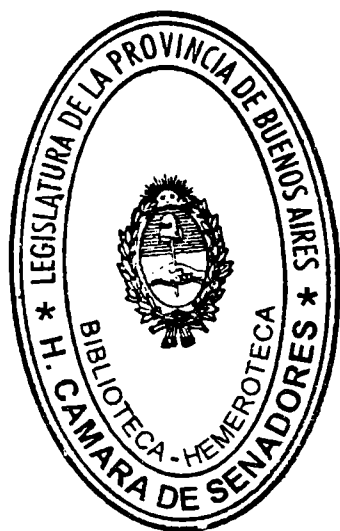
Firmado—

JUAN M. GUTIERREZ.

Es copia.

C. J. Alvarez.

Secretario.



ANEXO XXIII

Documentos sobre materias diversas.

Municipalidad de la }
Ciudad de Buenos Aires. }

Buenos Aires, Marzo 7 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires.

La Municipalidad de la Ciudad ha dispuesto que el día doce del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, tenga lugar en la Iglesia Metropolitana, un funeral por el descanso eterno de los pobres fallecidos del cólera dentro del Municipio, y me ha encargado me dirija al Sr. Rector invitándolo á concurrir á este acto piadoso.

Dejando así cumplido el encargo recibido, me es grato aprovechar esta oportunidad para ofrecer al señor Rector la seguridad de mi mejor consideración.

Firmado—

CAYETANO M. CAZON.

B. Llorente.

Secretario.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1868.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En respuesta á la nota de V. S., de 21 del ppdo., en la que propone se le pase el sueldo que asigna el Presupuesto General, para el segundo Bedel, aviso á V. S., para su conocimiento, que el Gobierno, por resolución de hoy, ha tenido ha bien prestarle su reprobacion.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

N. AVELLANEDA.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la }
Universidad. }

— —
Buenos Aires, Marzo 21 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Elevo al conocimiento de V. S., un cuadro con el título «Horario de la Universidad». Por él verá V. S., cual es la actual distribución del tiempo en las diferentes clases que se abren diariamente en este Establecimiento, desde las 8 de la mañana, hasta las 2 de la tarde.

Observará V. S., que el número de estas aulas es en el año corriente de 34, servidas por los 24 señores Profesores expresados, dos de los cuales no se hallan designados en el Presupuesto General de la Provincia, y sirven gratuita y espontáneamente, convencidos de la necesidad que hay de sus servicios, mientras el Gobierno no prevé oficialmente á esta necesidad, como lo espero, para los años subsiguientes, á virtud de las

razones que tendré el honor de esponer á V. E., en otra ocasion, en nota especial.

Reasumidos los datos que suministra el cuadro adjunto, resulta que las clases de la Universidad en actual ejercicio, son 34, los Profesores 24, y el número de horas que permanece en ejercicio el cuerpo de Profesores, es de seis. Pero si se suma el tiempo empleado en cada una de las clases, resulta que, permanecen los discípulos en ellas, término medio, 22 horas diariamente.

Tambien encontrará V. S. en ese mismo cuadro, la indicacion de los libros de texto que se siguen en algunas de las asignaturas.

Dios guarde á V. E.

Firmado—

JUAN M. GUTIERREZ.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 24 de 1868.

Al Rector de la Universidad.

Acompaño á V. S., un ejemplar del «Boletin Oficial de la Provincia», en el que se encuentra el Decreto espedido por el Gobierno, referente á traductores públicos.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

J. M. NUÑEZ.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la }
Universidad. }

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1868.

Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

El Comisario de Policia de esta Seccion me ha dado conocimiento en la mañana de hoy, de una ordenanza municipal que prohíbe, so pena de multa, la salida á la calle de caños de estufa ó chimenea.

En esta Universidad existe uno de estos caños que sirve á la chimenea establecida en la sala interior, baja, destinada para conservar parte de los instrumentos y aparatos de Fisica Experimental, sala que es húmeda y en la cual se oxidarian dichos aparatos, y no funcionarían regularmente los de electricidad, por ejemplo, si no se encendiera fuego en ella, aun en los dias en que hay calor exterior. Por otra parte, las paredes de esta casa son tan gruesas y resistentes, que para abrir un conducto al través de ellas, se necesitaria tiempo y un presupuesto elevado, que en mi concepto puede economizarse, dejando el caño tal cual está, porque este no puede traer los inconvenientes que sin duda ha tenido en vista la disposicion municipal. No puede temerse incendio por la naturaleza del edificio, ni se afea este tampoco, porque no es mas que un murallon corrido sin carácter alguno arquitectónico.

Con esta misma fecha he dirijido una carta privada al Sr. Geffe de Policia, haciéndole estas mismas esplicaciones, y diciéndole que no conocia la disposicion que me notificaba el mencionado Comisario.

En vista de lo espuesto, espero que V. S. se servirá indicarme como debo proceder para conciliar la conservacion de los instrumentos, y lo dispuesto por la Ordenanza Municipal, con respecto á la cual creo, que el caso presente, es una excepcion.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

Es copia—

JUAN M. GUTIERREZ.

C. J. Alvarez.

Secretario.

ANEXO XXIV

Nota del Rector de la Universidad dando cuenta de la terminacion de los exámenes.

El Rector de la }
Universidad. }

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1868.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Tengo la satisfaccion de instruir á V. S. que el dia 17 del corriente han terminado los exámenes públicos de este Departamento en todos los ramos de la enseñanza superior y preparatoria.

El número de estos exámenes es de *mil cuatrocientos cincuenta y uno* (1451), cifra considerablemente mayor á la respectiva en los años 67 y 66.

Dentro de breves dias, cumpliré con el deber de dar cuenta al Gobierno, por estenso, del estado en que la Universidad cierra en el presente año sus tareas y de las mejoras que pueden introducirse para el entrante.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

Es copia.

JUAN M. GUTIERREZ.

C. J. Alvarez.

Secretario.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. José Miguel Nuñez.

En virtud de la resolución del Superior Gobierno fecha 5 de Junio del presente año, se encargaron inmediatamente á Europa los instrumentos para los gabinetes de esta Universidad, dentro de la suma votada al efecto por la Ley de 1.º de Octubre de 1867.

Segun los informes de la casa Fusoni y Ca., encargada de la compra y conduccion de dichos instrumentos, comenzarán estos á llegar al puerto de Buenos Aires, dentro de un mes á mas tardar, y esta circunstancia me hace necesario imponer al Gobierno de los inconvenientes que hay en esta Universidad para dar colocacion y acomodo seguro á los mismos instrumentos, á fin de que dicte las medidas necesarias para remover esos inconvenientes.

El gabinete actual de fisica y depósito de los aparatos é instrumentos que lo componen, está encerrado en una sala, rodeada toda ella de estantes, dentro de los cuales no hay cabida para colocar nuevos objetos. Es pues, indispensable otro local á mas de la mencionada sala. Pero como ya he tenido el honor de informar varias veces á la Superiodad, esta casa es sumamente reducida para los fines de su institucion, y no puede privarse al movimiento de la enseñanza de ninguna de las piezas destinadas á este objeto, lo que tendría lugar si una de las aulas de servicio se condenase para depositar en ella los instrumentos próximos á llegar. En este caso, no veo otro medio de salvar esta dificultad que destinar para gabinete general la sala que actualmente sirve á la Academia de Jurisprudencia y de la cual se reservan exclusivamente el uso los Sres. Académicos, colocando en dicha sala los estantes que existen en el actual gabinete por ser de construccion esmerada y de maderas escojidas, y por consiguiente mas á propósito para colocarse en una sala á la entrada del Establecimiento como lo es la mencionada de la Aca-

demia. Mientras tanto, se construirían otros estantes sólidos, pero menos lujosos para reemplazar, los que se pasasen del actual gabinete y así habría también el espacio necesario para colocar con seguridad los numerosos instrumentos, tanto de física como de geodesia con que ha de enriquecerse muy pronto esta Universidad.

Si el Gobierno acepta esta medida, no podrá sin embargo realizarse antes de que se resuelva sobre el informe que tuve el honor de elevar á la consideración del Gobierno, relativo á las pretensiones de los Académicos de Jurisprudencia, que han aislado la sala en que se reúnen, del resto de las piezas del edificio. Es en virtud y en precisión de las necesidades que acabo de esponer, que me tomo la libertad de suplicar al Sr. Ministro, se sirva recabar del Sr. Gobernador el despacho del expediente formado por dichos Sres. Académicos, en el cual se halla el informe á que acabo de referirme, tan pronto como se lo permitan sus altas atenciones, resolviendo al mismo tiempo sobre la construcción de nuevos estantes en caso que la Academia disponga de otro local que el que actualmente ocupa, con grave perjuicio de la parte material y comodidad de la enseñanza que se dá en las aulas de dicha Universidad.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia—

C. J. Alvarez.

Secretario.

Exmo. Señor:

El Rector de la Universidad ha tenido el honor de informar á V. E. detenidamente sobre el incidente á que se refiere la anterior esposición de la Academia de Jurisprudencia en fecha de Enero 10 del presente año y con motivo de un expediente formalizado sobre el mismo asunto y que debe existir en el Ministerio de Gobierno.

A sete antecedente debe agregarse la nota que se dirigió por la Universidad al mismo Ministerio el día 29 de Setiembre, proponiendo la construcción de estantes para los instrumentos de física pedidos á Europa y traslación de los existentes á la sala ocupada por la Academia, propuesta que mereció la aprobación Superior, según nota comunicada á esta Universidad.

Ahora solo resta rectificar dos equivocaciones que padece la Academia de Jurisprudencia, una es que á espensas de ésta se halla aseada la sala mencionada, pues es notorio que el papel nuevo, blanqueo etc., fué costado por el Erario provincial al comenzar el Gobierno el Sr. Saavedra, siendo su ministro el Sr. Dr. Cárdenas y otra es la de querer hacer creer que se pretende por el Rector convertir el local de la Academia en *almacen* de cajones (testual) cuando es bien sabido el objeto importante para que en realidad se solicita esa sala, así como es bien saltante el poco respeto por la verdad y por la dignidad de los funcionarios ante quienes se emiten semejantes conceptos.

El Sr. Ministro de Gobierno está impuesto bien en este momento de las miras del Rector, y á mas puede el Gobierno tener á la vista para resolver, el expediente referido al principio. Restando solo al Rector suplicar el pronto despacho de este asunto porque los carpinteros esperan y los instrumentos que naturalmente han de venir en cajones y de los cuales deben pasar á los estantes, pueden venir de un momento á otro.

Al concluir agregará el Rector que sus procederés para con la Academia sus comedidos y equitativos, pues propone á los miembros celebren sus reuniones en la sala de grados, por todo el tiempo que gusten, sala que es la mejor y mas reservada de las que tiene esta casa.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1868.

Firmado —

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Es copia—

G. J. Alvarez.

Secretario.

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1868.

Al Señor Rector de la Universidad.

En la nota del Sr. Presidente de la Academia de Jurisprudencia, dando cuenta de las resoluciones que aquella Corporacion ha adoptado, con respecto al Salon destinado á sus sesiones, el Gobierno ha resuelto lo que tengo la satisfaccion de transcribir á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Visto lo manifestado por el Presidente de la Académiá y lo «informado por el Rector de la Universidad, el Gobierno resuelve, en atencion á la urgente necesidad con que es reclamado por «el Rector la ocupacion del Salon de Sesiones de la Académiá, «que esta celebre sus sesiones en la Sala de Grados de la Universidad, hasta tanto se construyan los salones necesarios para la «colocacion de los instrumentos.—Comuníquese en respuesta y «avísese al Rector de la Universidad—CASTRO—JUAN S. FERNANDEZ.»

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

JUAN S. FERNANDEZ.

Es cópia—

C. J. Alvarez.

Secretario

MEMORIA
DEL
DEPARTAMENTO DE ESCUELAS

Memoria del Departamento de Escuelas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1869.

Al Señor Ministro de Gobierno Doctor Don Juan S. Fernandez.

Tengo el honor de elevar á manos del Señor Ministro el informe anual que, conforme á lo dispuesto por el superior Gobierno, debe enviar el Departamento de Escuelas, sobre el estado actual de la enseñanza en toda la Provincia.

Dios guarde á V. S.

Luis J. de la Peña.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

Sr. Ministro:

En el informe correspondiente al año de 1865, formulando en resúmen el estado de nuestras Escuelas Primarias, tuve el honor de presentar al Gobierno el cuadro de las mejoras reclamadas para el progreso de este primer ramo de la instrucción pública, del modo siguiente:

- 1° Aumento de Escuelas Primarias en proporcion del número de niños que demandan instruccion.
- 2° Division de las Escuelas segun la edad de los concurrentes, y el jénero de estudios propios de cada uno de ellos.
- 3° Estension del programa de enseñanza.
- 4° Reglamentacion conveniente de ella.
- 5° Creacion de Escuelas Superiores en la Ciudad y Campaña.
- 6° Dotacion conveniente para los Maestros.
- 7° Inspeccion frecuente sobre todos los establecimientos de enseñanza.
- 8° Creacion de la renta que constituya la educacion primaria en independenciam completa, de modo que marche como una institucion del pueblo.

El desarrollo y ejecucion de este programa jeneral ocupa incesantemente á este Departamento. En los informes anuales se han ido consignando los resultados obtenidos en cada uno. Y el presente contendrá el modo como se ha llenado ese Programa en 1868.

I.

Número de Escuelas y de niños que se educan en ellas.

Veinte y una Escuelas de varones y veinte y tres infantiles ó de ambos sexos son sostenidas en esta Capital por las rentas municipales, ó por el erario comun. Hay un aumento respecto del anterior de tres Escuelas.

La Sociedad de Beneficencia tiene bajo su direccion veinte y cinco (25) Escuelas.

El año anterior solo tenia diez y siete (17). Resulta pues un aumento de ocho Escuelas de niñas en la Ciudad.

Las Escuelas particulares de que ha podido obtenerse por sus propias declaraciones son ochenta y seis (86).

Pero hoy, como en los años anteriores, es preciso repetir que los datos suministrados son á todas luces deficientes, sin que

pueda de modo alguno remediarse el mal, porque reiteradas las disposiciones del Gobierno á este respectos no son cumplidas, ni se tienen los medios de vencer la negligencia, y aun las resistencias positivas que se manifiestan y de que di cuenta especialmente al Gobierno con documentos en el informe del año de 1867.

Lo que sucede en la Ciudad, se verifica tambien en la Campaña. Se desconoce la importancia de la estadística, ó quizá se atribuye la exigencia de los datos que se demandan para formarlos, á otros motivos que los que verdaderamente fundan aquella.

Mientras la obligacion decretada no se haga efectiva por penas á sus infractores, la estadística de la educacion pública no saldrá del estado en que hace muchos años se encuentra.

A todos los Directores de Escuelas está impuesta la obligacion por los Decretos del Gobierno de 17 de Febrero de 1857 y de 11 de Abril de 1865, de dar aviso prévio al Departamento de Escuelas de las que fundan, de los cambios que se verifiquen en su ubicacion, y de presentar en cada trimestre el cuadro estadístico del movimiento ocurrido en ellas.

Bajo tales condiciones, la enseñanza pública en todos sus ramos, y principalmente el Establecimiento de Escuelas Primarias, se declaró completamente libre desde el año de 1857.

Pero impuesta esa obligacion bien sencilla, y solo con el objeto de comprobar el estado de la enseñanza en toda la Provincia no se determinaron los medios de hacerla cumplir. La obligacion se olvida, ó se desconoce, y no hay como obtener el conocimiento exacto que se desea.

El remedio de un mal de tanta trascendencia, solo puede encontrarse en la inspeccion que se ejerza sobre las Escuelas particulares, como sobre las que el Erario público costea, y en la pena de cerrar los establecimientos, si sus Directores no cumplen con las disposiciones sobre esta materia, dentro de un término dado, y despues de notificarlos al efecto.

Esta inspeccion, limitada á constatar el número de niños que

se educan, como lo he solicitado con repeticion «en nada se opo-
« ne á la libertad de industria, y es necesaria para que el Go-
« bierno pueda ejercer convenientemente la reglamentacion de
« la educacion encomendada por la Constitucion á la Asamblea
« Legislativa, y con ella al Ejecutivo, que está al frente de la Ad-
« ministracion. » (1)

Ella evitará los abusos que puedan cometerse cuando las im-
portantísimas tareas de educar la juventud no queden sujetas á
control de ninguna especie, de parte de la Autoridad pú-
blica.

Muy dignos de la estimacion de todos, son los hombres que
se consagran con abnegacion y con celo á educar las genera-
ciones que nacen, y que aspiran á merecer ese aprecio por la
renovacion constante de sus esfuerzos.

Pero en el ejercicio de esa *libre industria*, no faltan algunos
que, sin las nobles calidades requeridas, aspiran á las ventajas
materiales que pueden ofrecer, y causan males de inmensa tras-
cendencia en lo físico, como en el orden moral.

Hoy mismo se vé con escándalo, que un Director de Colegio
particular ha cometido abusos, por los que el Defensor jeneral
de menores ha elevado quejas ante el Juez Correccional, y pe-
dido su destitucion. La inspeccion habria evitado un mal, que
la justicia solo puede castigar despues de un juicio contradic-
torio, sin prevenir suficientemente otros casos semejantes.

El Gobierno, que debe ejercer sobre todos los ramos de la
Administracion Pública el derecho de inspeccion: ¿por qué esta-
rá privado de él, respecto del mas vital—la educacion pú-
blica?

Se ha pretendido cohonestar bajo el nombre de libertad ab-
soluta, sosteniendo que los padres, la familia, deben ser la úni-
ca garantia de la educacion.

Pero la Ley constitucional ha ordenado que aquella se facilite

(1) Dictámen del Asesor de Gobierno Dr. Tejedor, aceptado por el Gobierno
como resolucion en 11 de Abril de 1865.

á todos, y que para todos sea gratuita, al menos la instrucción primaria. Impone por consiguiente al Ejecutivo el deber de vijilar la observancia de esta Ley, como la de todas las demas que rijen la Provincia, y esa vijilancia no puede ejercerse sin el derecho de inspeccionar el modo con que se usa del derecho de libertad. La vijilancia sobre el cumplimiento de la Ley, no es un ataque á la libertad individual, sino por el contrario, es la garantia de ella misma.

Lo que sucede en esta Capital, se vé tambien repetido en la Campaña. De sesenta y cuatro Partidos á quienes se ha demandado informes sobre las Escuelas particulares, solo diez (10) los han remitido á este Departamento.

He creido de mi deber insistir sobre este punto, que ya hice presente en mi informe anterior, para confirmar lo que tuve el honor de someter aljuicio del Gobierno en el proyecto de Ley sobre Escuelas primarias, que entonces presenté. Es de absoluta necesidad que las Escuelas particulares sean inspeccionadas, al menos en lo que pueda referirse á la estadística de la enseñanza, si se quiere conocer el estado en que se encuentra en la Provincia.

Apesar de todas las imperfecciones que contienen los datos en que se fundan, resulta que la instrucción primaria, lejos de decaer, como se ha pretendido, progresa y progresa de un modo notable.

El resúmen de los números lo manifiesta.

Escuelas Municipales	Ciudad	Campaña
Infantiles ó de ambos sexos	24	5
Escuelas elementales de varones	20	57
{ " " niñas }	25	51
{ " de la Sociedad de Beneficencia }		
" De enseñanza primaria superior	3	4
" Normales	2	
Total	74	119

Escuelas Particulares

	De varones	De niñas	De ambos sexos
En la Ciudad.....	24	12	30
« « Campaña.....	10	6	7
Total	31	18	37

Número de alumnos que reciben instruccion en las Escuelas Municipales

	Varones	Mujeres	
En la Ciudad....	2372	2422	
En la Campaña...	3441	{ 2100 }	Sociedad de Beneficencia
		{ 3000 }	
Total	5813	7522	

Comparando estos datos con los de 1866 y 1867 resultan.

En 1866—162 Escuelas con 12387 alumnos
 En 1867—166 Escuelas con 13014 alumnos
 Diferencia en aumento: 4 Escuelas— 627 alumnos
 En 1868—193 Escuelas con 13335 alumnos
 Diferencia en aumento 27 Escuelas 321 alumnos

II

Nuevas Escuelas creadas.

La Ley del Presupuesto sancionó las dos partidas siguientes:

- 1 ° Para cuatro Escuelas á crear en la Campaña.
- 2 ° Para creacion de nuevas Escuelas.

El Gobierno, por Decreto de 2 de Abril, ordenó el cumplimiento de la Ley, fijando los Pueblos de Chivilcoy, Mercedes, San Nicolás de los Arroyos y Cháscomus, para el establecimiento de

Escuelas Superiores, como centro principal de poblacion en la Campaña fijó el programa de enseñanza en ellas, aprobando el que habia sido propuesto por el Gefe del Departamento, y mandó que la provision de Maestros para ellas, fuese hecha en un concurso especial de Profesores convocados con este objeto. (Anexo A.)

Estas disposiciones fueron exactamente cumplidas. Se fijó el programa del concurso, y presidido éste por el Consejo de Instruccion Pública, nombró los Preceptores para cuatro Escuelas de enseñanza superior, concediendo diploma del mismo grado á los dos Profesores Don Modesto Barañao y Don Rafael Valiente, que ejercian ya el majisterio y habian concluido con aprobacion el curso de la Escuela Normal.

La Escuela de la Parroquia de Balvanera estaba vacante, y fué incluida entre las que se pusieron á concurso, declarándose Escuela Superior N. 2, como lo habia sido antes la Escuela Municipal Catedral al Norte, bajo el N. 1.

Don Julio Chanalet, que ha ejercido el majisterio por muchos años, y obtuvo el primer lugar en el concurso, fué elegido para dirigir la Escuela Superior N. 2.

Estas Escuelas, y las N. 9, (Suburbios al Sud), N. 12 (Barracas al Norte), N. 7 (Piedad), y N. 4 (Socorro), abrazan por completo en su enseñanza todo el programa de instruccion primaria, dividiéndola en dos grandes secciones, la primera de las cuales es dirigida inmediatamente por el Preceptor principal, y la segunda (elemental) lo es por el Sub-Preceptor.

En las cuatro Escuelas de Campaña, Chivilcoy, Mercedes, San Nicolas y Chascomús, los dos Preceptores funcionan en un mismo local, pero á distintas horas, mañana y tarde, facilitándose por ese medio la concurrencia de los niños, sin complicar la instruccion ni la disciplina; al mismo tiempo se ha aumentado notablemente el número de materias que abraza su estudio.

Los resultados que han ofrecido ya en los exámenes del primer año, que puede considerarse como ensayo, auguran ya el éxito que debe esperarse de las Escuelas organizadas bajo ese

sistema, como lo serán sucesivamente las de esta Capital. Los niños, al salir de ellas, á la edad de 13 ó 14 años, se encuentran preparados para iniciar otro género de estudios ó para dedicarse con mayor provecho á las ocupaciones comunes de la vida del pueblo.

Bajo ese mismo sistema se ha organizado la Escuela denominada «Agrícola», en la confluencia de los Partidos Quilmes, Lomas de Zamora y San Vicente, que ha sido creada por Decreto de 2 de Abril y cuyo programa abraza la enseñanza primaria elemental y superior con el agregado de la instrucción práctica en la agricultura.

El Preceptor emplea las máquinas mas perfeccionadas para la labranza de la tierra, y para la cosecha de los frutos, dando así conocimientos á los niños sobre los medios de facilitar los trabajos, y asegurar su producción.

He presenciado los primeros exámenes de esta Escuela, y no puedo menos que experimentar alta satisfacción al observar la concurrencia de 40 á 50 niños, que de una legua ó mas de distancia vienen gustosos á la Escuela, y alternan sus tareas rurales con las de la instrucción, que ha de hacer aquellas mas fructíferas.

Es notable el aseo, compostura y disciplina que se advierte en todos los niños que concurren.

El digno Preceptor que la dirige, atiende así, á la educación física, como á la intelectual y moral. Este ejemplo, en medio del alejamiento de todo centro de población, no puede menos que producir bienes de gran trascendencia en todo el distrito que comprende. La inacción, la indiferencia de los padres de familia será vencida, por los resultados prácticos que les ofrece la instrucción práctica y útil de los niños que concurren á la Escuela.

Ademas de los conocimientos que designa el programa de las Escuelas Primarias, que pueden llamarse *completas*, la Escuela Agrícola comprende la enseñanza de los idiomas Inglés, Francés y primeros rudimentos del Latin. Como prueba de ello, en es-

te mismo año ha rendido exámen, en la Universidad, del primer año de estudios preparatorios uno de los alumnos de la «Escuela Agrícola.»

Es el primer ejemplo, de un niño que venga de nuestras Escuelas Primarias de Campaña, á alternar con los alumnos de nuestra Universidad, al rendir las pruebas de los conocimientos adquiridos:

Y es digno de notarse que esa Escuela tan importante, solo cuesta al Erario Público *mil quinientos pesos mensuales*, mientras que es doble, y aun mayor, el costo de las que están establecidas en todos los pueblos, entre las cuales muchas no enseñan igual número de niños, y ninguna, si se exceptúan las cuatro Superiores,—creadas en este año—dan otra instrucción que la muy elemental, á que estuvieron mucho tiempo reducidas nuestras Escuelas.

A semejanza de la Escuela Agrícola se ha organizado una de Horticultura, adhiriéndola á la Escuela Primaria del Pueblo de San Vicente. Cada alumno cultiva, como propiedad suya, un pequeño jardín, recibiendo lecciones prácticas para ello, en ciertos días y en horas determinadas que en nada alteran las demás tareas de la Escuela. Las flores, los frutos, las plantas que cultiva cada discípulo, son enteramente suyas, y dispone de ellas libremente. Se crea así el estímulo, se adquiere el hábito del trabajo, al mismo tiempo que los conocimientos necesarios para sacar de aquel mayores ventajas.

Se enseña también el idioma Francés: su Director es el muy antiguo y acreditado Profesor D. Carlos Ruffet y su hijo.

Tampoco esta Escuela tiene más costo que el de las demás Escuelas Primarias en Campaña.

Este sistema de auxiliar las empresas particulares de los que se consagran á la educación pública, está ya en práctica en muchos puntos de nuestra Campaña, y ofrece resultados muy importantes. Dos Escuelas en el Partido del Vecino, una en el de Ayacucho, son *internado* que se sostiene por la retribución de los padres de familia, y por las subvenciones que el Gobierno,

ó las Municipalidades, conceden á los Maestros, en proporcion al número de discípulos que educan sin retribucion alguna.

La Municipalidad de esta Capital cuenta seis de esta clase entre las que costea, tres de ambos sexos ó infantiles, una de niñas y dos de varones, que con una tercera parte de gastos, contribuyen en su esfera, de un modo satisfactorio á la difusion de la educacion.

En vista de tales resultados, he insistido por mi nota de 20 de Octubre (Anexo B.) en la idea que desde el año 1866 propuse, y le he indicado que en vez de la creacion de cuatro nuevas Escuelas que ha consignado en su presupuesto, destine la suma correspondiente á subvencionar mayor número de Escuelas, eligiendo entre muchas personas que las solicitan, aquellas que ofrezcan mayores garantias de idoneidad y de celo por la educacion.

Una Señora Preceptora bien acreditada por su largo ejercicio en la profesion, ha ofrecido á la Municipalidad educar sesenta niñas que le sean designadas, suministrándoles ella todos los útiles por una pension mensual de *mil quinientos pesos* moneda corriente: resultando asi por costo de cada niña *veinte y cinco pesos* mensuales, mientras que el costo de cada alumno en las Escuelas costeadas esclusivamente por las rentas públicas, no es menor de *cincuenta pesos*, si los niños concurrentes llegan á *cien*.

Esto confirma la necesidad de cambiar el sistema adoptado para el sostenimiento de las Escuelas, haciendo practicas las declaraciones hechas sobre este punto por el Gobierno en repetidas ocasiones, y recientemente en 11 de Octubre de 1866. La accion del Gobierno respecto del sostenimiento de la educacion pública no es, no puede ser, sino subsidiaria de la de las Municipalidades, y de las familias en quienes reside la obligacion originariamente. Solo asi puede llegarse á la realizacion deseada de la educacion del pueblo por el pueblo mismo, del establecimiento de la educacion comun.

Este fué el principio que sirvió de base al proyecto de una Ley

de instrucción primaria que tuvo el honor de someter al ilustrado juicio del Gobierno, en el año pasado 1867, principio que hoy es el que rige los pueblos mas adelantados por el progreso de la educación pública, y que es sin duda el que tuvo en vista nuestra ley constitucional, al establecer que la instrucción, *al menos la primaria*, sea completamente gratuita.

Nuevas Escuelas

Además de las cuatro que se han mencionado y que mandó erijir el Decreto de 2 de Abril del corriente año, funcionando en los partidos de Arenales y de Quilmes, se han de instalar en esta capital dos Escuelas de ambos sexos, la primera en la Parroquia de Balvanera y la otra donde se designare. No habiendo cantidad designada en el Presupuesto, para subvenir al pago de alquiler de casa, una de las Preceptoras nombradas, ha tomado sobre sí el abono por el resto del presente año, mientras que empiece á regir el nuevo Presupuesto para 1869.—Queda así asimilada esta escuela, á las que he mencionado antes y que reciben una subvención.

Cuenta con treinta (30) alumnos.

La del Vecino, costeadá por las rentas municipales del partido, fué abierta en Marzo de 1867, contando actualmente con veinticinco (25) alumnos.

La del Tordillo es un *internado* que recibe del Gobierno *mil quinientos pesos mensuales* para dotación del Preceptor. Los demás gastos son hechos por las rentas del Municipio y por las oblaciones del vecindario. Cuenta con treinta y seis alumnos.

En el pueblo Cármen de Areco, estableció su Municipalidad en el mes de Junio de este año, una escuela de niñas, habiendo sido costeadó el edificio por la Municipalidad misma, que también abona el sueldo de las Preceptoras. Por el Departamento se le ha suministrado el tren necesario, y los libros y útiles que demanda. Concurren á esta escuela cincuenta niñas.

En el partido del 25 de Mayo, se ha establecido una nueva escuela por el Sr. D. Benigno Lugones.

La Municipalidad de Chivilcoy añadirá muy en breve una nueva escuela á las cuatro que sostiene con sus rentas en dicho pueblo.

La Sociedad de Beneficencia ha aumentado el número de sus escuelas con *once* que ha instalado en diversos puntos de la Campaña y de esta Ciudad.

Terminado el edificio para escuelas en el partido de Moreno, para el cual contribuyó el Gobierno con *treinta mil pesos*, se inauguró la escuela en el mes de Junio, nombrándose Preceptor y proveyéndola de muebles y demás objetos necesarios para su marcha.

Funciona desde entonces con regularidad y cuenta con treinta y seis alumnos.

La Sociedad de Beneficencia tenia ya establecida una escuela de niñas con anterioridad.

La instalacion de la de varones ha llenado la necesidad reclamada desde mucho tiempo, y que solo estuvo demorada por la preparacion del edificio.

De estos datos resulta que en el presente año se han creado veinte y siete nuevas escuelas y deben fundarse cuatro por la Municipalidad en esta capital al empezar el año próximo.

Habrà pues, en toda la Provincia ciento noventa y siete escuelas, sostenidas por las rentas públicas, y ochenta y seis (1) que lo son por los particulares, formando un total de *doscientas ochenta y tres escuelas* de enseñanza primaria.

Mejoras en la enseñanza

Todas las que fueron iniciadas en el año anterior, con la creacion de escuelas superiores en la Ciudad y en la Campaña, con la ampliacion del programa de enseñanza, y con la reglamentacion conveniente de las escuelas *infantiles, elementales y superiores*, están ya realizadas, y cada una marcha en conformi-

(1) Este dato no es exacto, pero es el único que tiene el Departamento.

dad con las reglas que se le han trazado. (Distribucion y reglamentacion de las Escuelas—Véase la «Escuela Primaria núm. 3»)
—Anexo C.—Los exámenes del presente año han ofrecido resultados que confirman la esperanza de un progreso notable y sucesivo. La creacion de cuatro escuelas superiores en la Campaña que ordenó el Gobierno por su Decreto de 2 de Abril del año que concluye, bajo el programa aprobado por el mismo, fueron provistas de Profesores idóneos, en el concurso celebrado al efecto en el mes de Abril, conforme lo ordenó el citado Decreto.

Debiendo funcionar en el local mismo en que funcionan las escuelas elementales, se reglamentó de un modo conveniente el ejercicio de ambas, que funcionan á distintas horas—mañana y tarde—y con entera independenciam la una de la otra. Pero se ha cometido la direccion general al Preceptor de enseñanza superior, en lo que respecta á la disciplina y observancia de las disposiciones reglamentarias, (Anexo D—notas dirigidas á las Municipalidades respectivas sobre estos puntos.)

No faltaron dificultades que vencer, ocasionadas en su mayor parte por alguno de los Preceptores de escuelas elementales; pero las visitas de inspeccion hechas por los Sres. Inspector General, y Secretario del Consejo de Instruccion Pública, comisionados especialmente al efecto, consiguieron arreglar la marcha de las dos escuelas con la regularidad que les está designada. Hoy funcionan todas con buen éxito. Las Municipalidades se muestran satisfechas con las ventajas que empiezan á palpar, teniendo escuelas que proporcionan enseñanza durante *ocho ó diez* horas del dia y que permiten que sea aprovechada por todos indistintamente, sin necesidad de erogaciones costosas para aquellos que necesitaban venir á esta capital si deseaban estender su instruccion.

En esta Ciudad las tres escuelas superiores establecidas espresamente con ese carácter, llenan cumplidamente su objeto, desempeñando la enseñanza del programa que les está designado; pero ademas, reunen en sí una seccion elemental que sirve de preparatoria, formando una escuela primaria completa.

En igual caso se encuentran las siguientes escuelas parroquiales: —Piedad, Suburbios al Sud, Barracas al Norte y Socorro. El número de niños que concurren á todas asciende á quinientos veintidos. De modo que la instruccion que en ellas adquieren esos niños los coloca en aptitud de consagrarse con fruto á ocupaciones útiles desde la edad de 12 á 14 años, ó de continuar sus estudios en nuestra Universidad, único establecimiento de estudios profesionales y científicos que hay establecido en la Provincia.

Los que preparados de ese modo se presentan á seguir la enseñanza que ella presta, se encontrarán en aptitud de seguir con provecho los diversos estudios universitarios sin los inconvenientes que motivó la nota del Sr. Rector de 20 de Mayo de 1867, y la resolucion del Gobierno de esa misma fecha.

Ya entonces se observó la diferencia que resultaba entre los alumnos de las escuelas costeadas por el Estado, y los que venian de escuelas particulares, respecto del estudio del idioma materno. Esa diferencia fué favorable á nuestras escuelas primarias; y desde entonces con nuevo empeño se hace en ellas la enseñanza gramatical y ortográfica de nuestro idioma, uniéndola y derivándola de la de lectura y escritura, separando de ella toda la jerga metafísica de clasificaciones de palabras incomprensibles para los niños y completamente inútiles, á que están reducidos por lo general los compendios de Gramática, que se ponen en sus manos, para que los retengan de memoria, sin comprender una sola palabra de las que se les hace repetir maquinalmente.

La conviccion producida en todos los Preceptores, por la discusion promovida en las conferencias pedagógicas, ha convertido la enseñanza de la gramática, en un estudio razonado y práctico de la lengua materna, dándoles *como base de una nueva ortografía, una pronunciacion pura, puesto que escribimos en español de la misma manera que hablamos* (1).

(1) Nota del Rector de la Universidad.

Además de las escuelas superiores ya mencionadas, cuyo programa fué aprobado por el Gobierno (Anexo A) y de las otras cuatro en que hay una sección especial que sigue el mismo Programa, se encuentran siete (7) en la Campaña, en que se enseñan los ramos siguientes: Historia Sagrada, Música Vocal, Francés, Inglés, Geografía, Sistema Métrico, Teneduría de Libros, Dibujo y Caligrafía.

Dos nuevos ramos de enseñanza, han aumentado el programa de las escuelas primarias, la Música Vocal y ejercicios gimnásticos acomodados á la infancia.

La importancia de una y otra enseñanza como medios de educación, es universalmente reconocida en todas las naciones en que las escuelas primarias son atendidas con el cuidado que reclama una institución fundamental; la música y la gimnasia entran como indispensables en la instrucción que en ellas se da.

Cuidar el desarrollo de las fuerzas físicas, en armonía con el de las facultades intelectuales, es todo el objeto de la educación; si se sacrifica una de esas condiciones á la otra, se perjudica el conjunto, y se esterilizan los resultados.

Forzar a los niños a una inmovilidad de cinco á seis horas continuas que dura la escuela, y frecuentemente á una sola posición, es contrariar la naturaleza, dañar su salud, y producir el fastidio, que enerva completamente la atención y la inutiliza. Por el contrario ésta se estimula y se mantiene sin esfuerzo, cuando se cambian los objetos á que se concentra.

El canto y los movimientos regularizados crían hábitos de orden, y afirman los sentimientos morales, que deben crearse y fomentarse desde la primera edad.

En estos principios se ha fundado la introducción de esta enseñanza en las escuelas primarias. La necesidad era bien sentida: faltaban los medios de proveer á ella.

La escuela de música establecida por el Gobierno, hace tres años, en la escuela Modelo Catedral al Norte, nos suministra ya jóvenes que en esta ciudad sirven de pequeños maestros ó monitores en la enseñanza de música en algunas escuelas. El curso

escrito por el inteligente y celoso Profesor de este ramo, don Marcelino Antoñana, que ha hecho publicar por el Departamento de Escuelas sirve de texto en la enseñanza, en las que se han establecido con suceso en la escuela infantil, y en las elementales de las parroquias San Miguel y Piedad. En otras, como en la de Monserrat, Barracas al Norte, y algunas mas, son los Profesores mismos los que dirijen esta enseñanza.

Ella se irá generalizando sucesivamente, á proporcion que se puedan obtener maestros suficientes para todas. Con este objeto el estudio de la música vocal hace parte del programa de la escuela Normal.

En las escuelas de Campaña, la del Saladillo, tiene por sub-Preceptor un Profesor de musica habil, que ha ofrecido ya diversas composiciones, ademas de las lecciones metódicas para sus alumnos.

En las escuelas del Baradero y Colonia Suiza, enseña este ramo el Profesor Wernik con notables resultados.

Pronto se verá establecido en todas las escuelas con gran ventaja de la educacion.

La gimnástica infantil se enseña en las escuelas Catedral al Norte (anexa á la Normal) y en la escuela Superior Núm. 2: En ambas el Profesor D. Julio Chaualet dirige esta enseñanza, y la del dibujo.

Se publicará en breve un curso de lecciones que pueden ser fácilmente adoptadas por todas las escuelas y por cada uno de los maestros para generalizar y hacer uniforme la enseñanza de este ramo.

Escuela de Musica.

[La escuela de música ha aumentado considerablemente el número de los alumnos en el curso del presente año. Presentó al exámen ochenta alumnos, entre los cuales figuraban doce niños de la escuela infantil Núm. 2.

De los alumnos con que fué abierta la escuela hace tres años han concluido el curso seis, algunos de los cuales no solo

se han mostrado perfectamente instruidos teórica y prácticamente en la música vocal, sino que han mostrado una buena ejecución en el piano y en el violin. El joven Facundo Larguia presentó en el exámen una composición propia para canto y piano, que ejercitaron á primera vista algunos de sus condiscípulos. Se hizo tambien notable el niño Lorenzo Larguia de ocho años de edad en la ejecución de varias piezas difíciles en el piano.

N. Bacariza y N. Espinosa, recomendables por sus conocimientos musicales, tanto como por su notable ejecución en el canto, y el primero de ellos en el violin, dirijen las clases de música, el 1.º en la Escuela de San Miguel y el 2.º en la Infantil No. 2.

Puede esperarse que en breve tendremos Profesores aprovechados, salidos de la escuela especial que costea el Gobierno. El anexo E. presenta el programa del curso, y la lista de los alumnos que lo han terminado. Una asociación fundada por el mismo Profesor señor Antoñana se ocupará de perfeccionar sus estudios musicales, y estudiar las reglas de la armonia y de la composición.

Escuela Normal.

Han terminado el curso de la escuela, en tres años consecutivos los alumnos, D. Sandalio Lopez, D. Domingo Bonifai, D. Juan Buteler y D. Bernardo Curuchet.

Estos ejercen el cargo de sub-Preceptores en las escuelas Superior No. 1.—Catedral al Norte, en la de la Piedad, Socorro y Concepcion.

Despues del exámen correspondiente, se les ha espedido certificado, que los habilite á presentarse en el concurso para pro- véer las vacantes de Preceptores que ocurrieren.

Del mismo modo será hecha la elección y nombramiento de los sub-Preceptores entre los que han terminado el curso de 2.º año en la Escuela Normal.

Los 25 alumnos que gozan pension conforme á la Ley del Presupuesto, han seguido durante el año que concluye un curso

preparatorio, bajo la direccion de los Profesores [respectivos, y la especial en ciertos ramos, del Profesor auxiliar de la escuela, D. Rafael Valiente que ha obtenido diploma en el concurso de Abril.

Ha sido indispensable esta subdivision para que los nuevamente inscriptos pudiesen seguir con provecho las lecciones dadas á los que se encontraban mas adelantados en el curso de estudios que empezó su tercer año, en el que concluye.

Se ha establecido un curso de Dibujo lineal sin instrumentos, que completa y perfecciona las lecciones dadas sobre el dibujo rigurosamente geométrico. El Profesor D. Julio Chanalet desempeña esta enseñanza, á la vez que la de Gimnasia recientemente introducida en la escuela.

De este modo vá perfeccionándose gradual y sucesivamente la instruccion de los maestros, de modo que nuestras escuelas sean dirigidas por hombres convenientemente preparados para la mision que les está encomendada.

Cinco escuelas son ya dirigidas por alumnos de la Escuela Normal. En ellas se observa un notable progreso, así respecto de las materias y métodos de enseñanza, como en la disciplina establecida.

En el material de la escuela se han hecho mejoras de consideracion. El tren ha sido completamente cambiado; se ha provisto la escuela de globos, de cartas jeograficas y otros instrumentos necesarios al estudio; empieza á formarse una pequeña biblioteca para uso de los alumnos y el de los maestros. Sucesivamente se irá aumentando, en proporcion de los medios que sea posible emplear.

La conservacion y aseo del edificio, que pertenece á la Parroquia de la Catedral al Norte, ha demandado gastos de consideracion. En solo el presente año se han empleado tres mil pesos moneda corriente en este objeto. A todos ha provisto el Director de la escuela, sin gravar en manera alguna al Erario Público, y continuará haciéndolo en cuanto le sea posible, á fin de que ese establecimiento, en que sostiene el Gobierno una enseñanza

bien adelantada, continúe prestando los servicios á que está destinado.

Exámen de las Escuelas.

El Consejo de Instrucción Pública ha fijado la época para que se verifiquen anualmente, desde el 15 de Setiembre en las escuelas de Campaña, y desde el mismo día en Noviembre en la Ciudad.

Esta disposición respecto de las primeras, suele ser modificada por las Municipalidades, á quienes se ha cometido la designación en cada uno de los Partidos, del día de exámen, con tal que este se verifique antes de terminar el año, y de concederse vacaciones á las escuelas.

Todas han cumplido este deber, resultando de los informes recibidos, los siguientes datos:

Escuelas	} alumnos examinados	{ Estado de la escuela segun el 95 } 7,158, alumnos { exámen. En general <i>bien</i> ,

Comparado el número de alumnos examinados, con el de los inscriptos, se vé que solo han dejado de concurrir al exámen muy pocos alumnos.

Los Preceptores que han aumentado los ramos de enseñanza obligatoria designados en el programa jeneral, son siete, ya mencionados. Las materias á que en jeneral se han extendido son Jeografía, historia sagrada, historia argentina, dibujo jeométrico, música vocal.

Se distinguen por su progreso las escuelas, Piedad, Socorro, Barracas al Norte en la Ciudad y otras en la Campaña, solo cuatro en todas, han presentado un estado poco satisfactoria. Aunque se ha pretendido escusar la falta, con la inasistencia de los alumnos, ó con otros motivos semejantes, el Departamento no ha podido menos que responsabilizar á los Preceptores, por que la experiencia de todos los días está confirmando que donde quiera que el Preceptor sabe llenar su mision, el número de niños aumenta y la escuela progresa.

Entre muchos ejemplos que pudieran citarse, se presentan dos

que llaman la atencion. En 5 de Julio del presente año, se inauguró solemnemente la escuela que el Gobierno mandó erijir por su Decreto de 2 de Abril: en Octubre del mismo año esa escuela situada fuera de todo centro de poblacion, en los confines de los partidos Quilmes, San Vicente y Lomas de Zamora presentó mas de 40 niños que dieron pruebas satisfactorias de los primeros rudimentos que se les habia enseñado. Y esa misma escuela prepara el edificio correspondiente para dar mas ensanche á su enseñanza, estableciendo separadamente una de niñas, bajo la direccion de la señora Gartland.

La escuela de Bahía Blanca no escedia en Mayo del presente año de veinte niños. Cambiado el Preceptor, cuenta hoy cincuenta, y la Municipalidad manifiesta que es la primera vez que se vé en la escuela una asistencia semejante.

En jeneral, las escuelas de nuestra Campaña progresan siempre que la accion del maestro es secundada ó estimulada por la de la Municipalidad á quien incumbe de un modo especial la vijilancia sobre ellas.

Séame permitido, señor Ministro, repetir lo que en otras ocasiones he tenido el honor de hacer presente: el espíritu del pueblo en jeneral anhela por el progreso de la educacion: se afana por corresponder á los deseos y esfuerzos del Gobierno. Necesita que la ley venga á destruir algunos obstáculos que aun se encuentran, y que solo á ella es dado removerlos ó vencerlos completamente.

Los exámenes de las cuatro escuelas Superiores creadas por el Decreto de 2 de Abril han sido tambien satisfactorios. Veneidas algunas dificultades que fueron inevitables, como en la realizacion de todo nuevo pensamiento, empiezan ya á sentirse los buenos resultados que deben esperarse de ellas.

La de Chivilcoy, que fué la primera en funcionar, presentó al examen setenta (70) alumnos, que merecieron la aprobacion ante una concurrencia numerosa y distinguida.

La de Chascomús cuenta veinte (20) alumnos: la de San Nicolás de los Arroyos cuarenta y la de Mercedes veinte y nueve.

Todas han rendido exámen.

Siendo este el primer año en que ha empezado á darse desarrollo al plan de la instrucción primaria en la Campaña, y teniendo los cuatro pueblos en que la Ley del Presupuesto y el Decreto del Gobierno las ha establecido, edificios construidos espresamente para escuelas, en él se dan las lecciones que corresponden á las Superiores, y á las elementales; pero en horas diversas, de modo que la enseñanza no se complique, y la disciplina pueda conservarse.

Con este objeto se ha confiado al Profesor de la clase Superior el celo y vijilancia sobre la marcha en general de la escuela, conciliando así la unidad del réjimen, con la independencia de cada Profesor en su enseñanza.

Los pueblos en que se han establecido estas Escuelas se han apercibido de las ventajas que ofrecen, y se muestran satisfechos con el porvenir que presentan. Además de la estension de conocimientos, que preparan á otros sucesivos, tienen desde luego la reconocida ventaja de que todas las horas útiles del día, ó la mayor parte de ellas, esté abierta la escuela para distribuir la instrucción al mayor número de niños, conciliando la asistencia á la escuela con las distancias, ó con otras necesidades domésticas que ocasionan y con que se disculpa la falta de concurrencia.

«La instrucción primaria no puede limitarse á la enseñanza rudimental de la escritura, la lectura y el cálculo, sin hacerse estéril en sus resultados, y casi completamente inútil.»

La escuela primaria es toda para el pueblo en materia de instrucción y ¿no debe saber mas el pueblo que, *leer, escribir* y lo que vulgarmente se llama, *contar*? En todos los pueblos civilizados se ha reconocido la necesidad de ensanchar el programa de esta enseñanza, para que pueda llenar los fines que se propone, y las aspiraciones de la sociedad que la demanda. La Ley lo ha reconocido y el Gobierno dándole la ejecución completa manifiesta su convicción sobre esa necesidad, y su deseo del progreso general.

Del tiempo debe esperarse el perfeccionamiento á que debe aspirarse, y á que llegarán sin duda.

El anexo D — manifiesta la reglamentacion especial que se ha dado para las escuelas Superiores de Campaña, en combinacion con las elementales.

Por el cuadro de exámenes, se vé que en varias escuelas se ha extendido la enseñanza á mayor número de materias que las del antiguo programa, y los Preceptores que poseen mayores conocimientos se interesan en iniciar en ellas á los niños que se les confían.

La enseñanza de lo que se ha llamado *gramática*, y limitado al aprendizaje de una coleccion de definiciones y de reglas teóricas confiadas únicamente á la memoria de los niños sin práctica alguna en su aplicacion, va convirtiéndose en el estudio razonado del idioma nacional, pero en un estudio esencialmente práctico sobre la estructura y uso propio del lenguaje, que prepara, y deja á estudios mas adelantados, las teorías que los niños no pueden comprender, y que por lo mismo no saben aplicar.

Los maestros formados espresamente para esta profesion, de los cuales hay no pocos, bien de otros paises. bien de los que han cursado nuestra escuela normal, y que todos han dado pruebas en concurso público de sus conocimientos, manifiestan empeño en salir de la rutina y estender los límites de la enseñanza primaria y en mejorar los métodos para comunicarla.

Contribuyen a este mismo objeto las conferencias pedagógicas establecidas hace tres años en esta Capital, y que si las distancias y los medios de comunicacion lo permitiesen serian tambien establecidas en algunas de nuestras escuelas de Campaña. Las escuelas Superiores estan llamadas á ser centros de esta importante mejora. El Profesor en la escuela superior de Chivilcoy, se propone fundar estas conferencias alli, donde ya hay ocho escuelas establecidas solo en el distrito de la poblacion.

En Buenos Aires, se ha recomendado á todos los Preceptores que mientras no puedan ser establecidas escuelas especiales superiores, las elementales, extiendan en la parte que sea posible,

el programa de su enseñanza, formando así una escuela primaria completa. Hay ya seis ó mas de esta clase.

Inspeccion de las escuelas.

La inspeccion asidua de las escuelas es la condicion esencial de su progreso. Este principio sobre el que he llamado constantemente la atencion del Gobierno, me pone aún en el caso de insistir sobre él, detallando el modo con que se ha verificado, y los medios con que puede mejorarse y perfeccionarse.

La Ley que considera la educacion pública como una verdadera institucion, ha atribuido á las Municipalidades, que son las que ejercen el primer grado en la escala del Gobierno propio en cada localidad, el cuidado de inspeccionar las escuelas en su respectivo distrito.

Asi se verifica por lo jeneral, haciéndose con eficacia en algunos, que se distinguen por su celo, y por los conocimientos de los encargados de ellas, siendo en otras de menores resultados, pero verificándose siempre el procurar todas, llenar el encargo de la Ley, la vijilancia sobre la educacion pública, especialmente sobre la instruccion primaria.

Pero esta inspeccion aislada, si bien garante la exactitud en el cumplimiento de los deberes de los Preceptores, y es un estímulo para ellos, como para los alumnos, no suministra los datos necesarios para la concentracion de los resultados, ni puede ejercer la parte mas esencial que debe revestir, que es la de observar la marcha de la direccion jeneral, corregir los defectos, é indicar las mejoras que sea conveniente adoptar.

Por eso se hace indispensable la inspeccion por empleados especialmente encargados de ella, que á la instruccion conveniente añadan el carácter de responsabilidad propia por sus actos. El cargo de Inspector de escuelas, es análogo al de Director, y asimilado enteramente á él.

En el número de escuelas que sostiene el Gobierno en toda la Provincia, en las distancias á que estan colocadas, en las dificultades que ofrecen nuestros medios de comunicacion, es suma-

mente difícil, sino imposible, que un solo empleado pueda llenar satisfactoriamente el cargo que se le confía. La mas decidida voluntad escolla contra los obstáculos materiales que se presentan al poner en práctica sus deseos.

En estas consideraciones, fundé, en mi informe del año anterior la necesidad de organizar la inspeccion bajo el sistema que tuve el honor de someter al ilustrado juicio del Gobierno, y que era reducido á dividir en secciones de escuelas, todas la que existen en la Provincia, nombrando comisiones de vecinos que recorriesen en tiempos determinados, las del distrito que se les asignase, y que puestas en relacion con la inspeccion jeneral, se centralizasen las observaciones y los datos, de modo que hiciese posible dar á la enseñanza la uniformidad en la ejecucion del plan de esta, que conviene unificar en el pensamiento.

El Sr. Ministro de Gobierno, en la Memoria correspondiente al año 1867, hizo notar la deficiencia de la inspeccion por la imposibilidad de que una sola persona pudiese atender á todas las escuelas diseminados á tan grandes distancias.

Para remediar en lo posible esa falta, el Secretario del Consejo de Instruccion Pública ha tomado parte en la inspeccion de las escuelas tanto en la Ciudad como en la Campaña. De este modo se han visitado dos veces, todas las primeras, fuera de la inspeccion practicada con motivo de los exámenes, y de la que extraordinariamente ha hecho y hace el que suscribe en unas y otras, siempre que una necesidad especial, ó una ocasion conveniente se presenta.

Las escuelas de Campaña visitadas, son las siguientes: Por el Gefe del Departamento: las de Chivilcoy, Mercedes, Moron, San Justo, Las Conchas, La Paz, y Escuela Agrícola en el partido de Quilmes.

Por el Inspector General: las de Chascomús, Dolores, Ayacucho, Tandil, Arenales, Magdalena, San Vicente, Mercedes y Lujan.

Por el Secretario del Consejo de Instruccion Pública: las de San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Colonia Suiza, Baradero,

Cañada Honda, San Antonio de Areco, Jiles, Mercedes, Belgrano Olivos, San Isidro y San Fernando.

En las escuelas visitadas por el infrascrito, si se exceptúan la Central de las Conchas, y la de Moron, todas las demás se hacen notables por la concurrencia de alumnos que las frecuentan, por la buena disciplina que en ellas se observa, y por los métodos adoptados para la enseñanza. Son dignas de una mención especial las de Chivilcoy y la escuela Agrícola en el Partido de Quilmes.

No se encuentran en las mismas condiciones las mencionadas Central de las Conchas y Monte. El cambio de Preceptores que se ha hecho en ellas, y el interés que las Municipalidades respectivas manifiestan por la educación, hacen esperar en breve la mejora que se procura por todos medios.

El Inspector General en su informe sobre las escuelas que ha visitado, observa el notable progreso de la escuela de la Magdalena.

Cita como prueba de él un hecho que llama la atención. «En «dos años, dice, que la escuela es dirigida por el actual Profesor «Roig, cuenta mas alumnos que los que la han cursado en 14 años «anteriores desde su fundación. En este hecho, que no puede «dejar de atribuirse en gran parte, á la capacidad y celo del Preceptor, la tiene también muy principal la Municipalidad del «Partido, que con un celo que la honra, ha hecho de este establecimiento el objeto de su primera atención, proporcionándole «todos los elementos, y recursos necesarios, para que lleve una «marcha progresiva.»

En la de Chascomús se presentaron algunas dificultades para el establecimiento de la Escuela Superior. Ellas nacían principalmente de las pretensiones del Preceptor de la escuela elemental en el mismo punto. El Sr. Inspector las allanó y hoy funcionan ambas con una marcha regular.

La del Tandil ha aumentado considerablemente el número de alumnos, y progresa con el nuevo Preceptor que se le dió, de acuerdo con la reclamación de aquella Municipalidad.

En la de Arenales, de reciente creacion, vá á ser cambiado el Preceptor en conformidad tambien con la solicitud de la Municipalidad, á fin de que se llenen mejor las necesidades de esa nueva poblacion.

La Escuela de San Vicente ha agregado á la enseñanza general la de ejercicios practicos de horticultura, en un local apropiado, y este primer ensayo, bajo la direccion del Sr. Ruffet, antiguo y acreditado Preceptor de esta Ciudad, hace esperar que podrá irse introduciendo en nuestras escuelas de Campaña una enseñanza cuya importancia no puede menos que ser altamente apreciada.

El Inspector termina su informe con observaciones bien importantes sobre la necesidad de que las Municipalidades y el pueblo en general, tome la parte activa que le corresponde en la educacion, pues que solo de ese concurso de todos puede esperarse el progreso porque se anhela.

No basta multiplicar las escuelas, es preciso procurar la mayor concurrencia á ellas. Para obtenerla, no pueden emplearse medios compulsorios, pero las autoridades locales, tienen recursos para hacer la propaganda educacionista, por resortes que les son peculiares. Y se vé en efecto, que allí donde el pueblo toma con interés la propagacion de la enseñanza, esta se difunde y progresa.

Uno de los medios que pueden emplearse con resultado seguro, es decretar premios especiales á la constante asistencia á la escuela. Para ello es preciso tener presente, que uno de los motivos con que se excusan las faltas, es la de medios de proveer del vestido conveniente para presentarse; y además, el servicio doméstico que se hace prestar á los niños. Se siente esto en la Ciudad y mucho mas en la Campaña. Para remediar el primer inconveniente, la Municipalidad de la Exaltacion de la Cruz ha establecido vestir anualmente veinte niños, siendo condicion para obtener este obsequio, haber asistido constantemente á la escuela.

La de San Isidro ha seguido tambien un sistema análogo. Estos

prémios no deben ser confundidos con los que se distribuyen anualmente al progreso respectivo de los alumnos, ni debe dárseles el carácter de una obra de caridad hecha á la indijencia, sino el de una retribucion debida al trabajo que demanda la instruccion.

Quedan aún que vencer los inconvenientes de las distancias, y del servicio doméstico, y estos no pueden ser dominados sino por la aproximacion de las escuelas á los pequeños centros de la poblacion en nuestros desiertos. El actual sistema para el establecimiento de éstas no podrá en ningun caso satisfacer las exigencias.

Se gastan fuertes sumas en construir edificios en los pueblos de Campaña para escuelas. Muy pocos son los que no los tienen hasta suntuosos. Se dotan maestros y se les suministra todo lo necesario para la enseñanza. Puede decirse que nada falta en las que son sostenidas por el tesoro público, sino alumnos que las frecuenten, y que utilicen los gastos que se emplean. Los maestros mas celosos é inteligentes lamentan la falta de alumnos; ellos se lamentan y acaso decaen al ver sus escuelas, casi desiertas, é inutilizados sus esfuerzos.

El mal se siente, y su origen, al menos una causa muy principal de él, está en la centralizacion excesiva de la escuela donde la poblacion diseminada no puede utilizarla.

Se han construido escuelas para *doscientos niños*, á las que apenas concurren ordinariamente *treinta ó cuarenta*. Se gastan *trescientos mil pesos* en una casa, que sirve mas de ostentacion y de adorno, que de centro de instruccion, y que se conserva aumentando considerablemente el costo anual de la partida de enseñanza.

Con esas sumas podrian sostenerse cuatro ó mas escuelas, segun las localidades, podria cuadruplicarse el número de alumnos, situándolas convenientemente.

Todos los datos comprueban que el término medio del costo mensual de una escuela, es aproximadamente *de cuatro mil pesos*, por consiguiente el de cada alumno es *de ochenta pesos* por

mes, tomando como término medio de asistencia, *cincuenta* alumnos en cada escuela.

En la Ciudad es mayor el costo de cada escuela, pero disminuye el de cada alumno, en proporción que se aumenta el número de los que las frecuentan.

En todas las que no reúnen *cien alumnos*, el costo escede de *cincuenta pesos mensuales*.

A este debe añadirse, el que hacen muchos padres de familia ofreciendo *espontáneamente* gratificación á los maestros, que puede calcularse en otro tanto de lo que les está asignado por sueldos.

Esto confirma la necesidad de cambiar el sistema actual de gastos para sostener las escuelas, como lo he indicado ya en este mismo informe.

El Gobierno ha aceptado en la práctica ese pensamiento, y algunas Municipalidades lo han puesto también en práctica: el ensayo responde á las esperanzas concebidas.

Por el Decreto de 2 de Abril del año pasado, concedió el Gobierno una subvención de *mil quinientos pesos mensuales* á la escuela que estableció el Sr. Gartland en los confines del Partido de Quilmes, con el carácter de Escuela Agrícola. Su programa es mucho más estenso que el de las demás de Campaña. La casa y todo lo correspondiente á la escuela es del Preceptor, y esa escuela ha reunido constantemente *cincuenta alumnos* que fueron presentados á exámen á fin del año.

Tiene actualmente en construcción dos salones, cada uno de ellos con capacidad para *sesenta alumnos* que concurren de una legua de distancia de la escuela.

En el mismo Partido, la Municipalidad subvenciona con una pequeñísima suma otra escuela establecida en uno de los cuarteles distantes del pueblo.

Desde 1867 estableció el Sr. Iturralde en el Partido del Vecino, á espensas propias, una escuela que es un internado, y que el Gobierno subvenciona con mil pesos mensuales para todo gasto.

En el mismo Partido se ha establecido hace poco, otra escuela por la Municipalidad, que es tambien un internado.

Se proporciona casa al Preceptor y se le dán mil quinientos pesos por toda retribucion, concediéndole una parte en la retribucion de los niños pensionistas .

Del mismo modo se sostiene la escuela del Tordillo que es, como las anteriores, un internado.

En esta Capital acaba el Gobierno de conceder á los Preceptores Baasch y Abad, subvenciones de *mil pesos* mensuales porque cada uno de ellos enseñe *veinte niños*, los cuales deben ser presentados por este Departamento.

La Municipalidad de esta Ciudad concede *mil pesos* mensuales á las escuelas de varones—Santa Catalina, San Vicente de Paul y á la de niñas de la «Sociedad Fraternal». Dá *ochocientos pesos* á las de Da. Delfina B. de Macias y de Da. Dolores Galeano. Todas ellas tienen la obligacion de educar gratuitamente cuarenta alumnos. De modo que el costo para el tesoro público, de estas cinco escuelas, es de *cuatro mil seiscientos pesos mensuales*, menor del que importa una sola escuela. Y todas ellas son concurridas, y todas están sujetas á la direccion general que rije las demás.

La Municipalidad ha recibido proposiciones de varias Preceptoras de crédito para admitir hasta sesenta alumnas, á quienes proveerán de todo lo necesario, por una subvencion de *mil quinientos pesos mensuales*.

Por un sistema semejante puede consultarse á la vez que la libertad de enseñanza, la de estimular á los que la dirijen con acierto y con celo. Una retribucion igual para todos, sin consideracion al número de alumnos, puede debilitar el interés por el cumplimiento del deber. Deja tambien en libertad á los padres para retribuir las tareas del maestro como les plazca, y á los maestros la de recibir de los padres lo que quieran concederles. Finalmente proporciona al tesoro público los medios de aumentar la enseñanza sin reagrar los gastos.

Si no es posible aun establecer la contribucion especial de es-

cuelas, ó por cualquier otro medio crear la renta especial para su sostenimiento, es preciso estimular la acción de los particulares, para que tome la parte que les corresponde en la obra de la educación común.

Tal es el pensamiento constantemente manifestado por el Gobierno conforme al espíritu de la Ley. Las ideas que someto á la ilustración del Sr. Ministro, pueden talvez contribuir á realizar sus nobles designios.

He creído de mi deber detenerme sobre un punto que es de la mayor importancia en la mejora gradual de la instrucción pública.

Volviendo á la inspección incesante que ella demanda, por parte del Gobierno, se vé que está ligada con la cuestión de la renta. Cualquiera que sea la combinación que se adopte para hacer aquella continua y bien dirigida, no puede prescindirse de los medios con que se ha de realizar.

Gastos de la enseñanza.

Las ciento trece escuelas sostenidas por el Gobierno y por la Municipalidad de Buenos Aires, tienen asignadas en la Ley del Presupuesto, las cantidades siguientes:

Presupuesto del Gobierno, incluyendo los costos de empleados, y oficina del Departamento de Escuelas.....	2.006,600
De estos se han devuelto durante el año por no haberse empleado.....	183,976
	<hr/>
Gasto líquido.....	<u><u>\$ 1.822,624</u></u>

El Presupuesto de la Municipalidad en el presente año ha ascendido á la suma de 1.406,000.

Aunque ha habido sobrantes de lo calculado, no pueden ser reducidos, por falta de conocimiento de ellos.

La Sociedad de Beneficencia tiene asignada en el Presupuesto respectivo la cantidad de 1.995,000.

Estas tres partidas suministradas por el tesoro público ascenden á la suma de *cinco millones doscientos veinte y tres mil seiscientos veinte y cuatro pesos moneda corriente* (5.223,624).

Faltaria aún que agregar las que las Municipalidades emplean en subvencionar á los Preceptores, y en otros gastos análogos.

Debe tambien aumentarse la suma de interés, del capital empleado en edificios de escuelas en la Campaña que es considerable.

Estas dos últimas partidas pueden evaluarse por todas las escuelas en 60000.

De donde resulta la suma total gastada por el Erario público en la educacion en *cinco millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro pesos* (5.283,624.)

No es posible designar la cantidad con que contribuyen los particulares para este mismo objeto.

Asi el cálculo sobre el costo de la educacion no puede ser sinó imperfecto.

Sin embargo resulta de los datos anteriores que la enseñanza de cada niño (varon ó muger) cuesta como término medio, en el gran total de 30 á 35 pesos mensuales.

El costo disminuye en proporcion del número de alumnos que concurren á la Escuela; asi en la Ciudad es mucho menor que en la Campaña; y resulta siempre que la educacion por el Estado, cuesta casi la mitad menos, que la que es sostenida por los particulares, y en lo general puede decirse que es mejor atendida.

Pero podria el Estado con ese mismo gasto, atender al de mayor número de educandos?

Todo hace esperar que protejiendo ámpliamente la libertad de la enseñanza, sin otra restriccion que la aptitud de los que se consagren á esa tarea; fomentando los establecimientos que merezcan serlo, y estimulando la fundacion de otros semejantes, desaparecerian los motivos que mantienen la inaccion que en

general se siente, respecto de la concurrencia á las Escuelas.

El estímulo sería creado entre los Profesores, y ellos serían celosos propagadores de la difusión de la enseñanza.

Las cantidades invertidas en construcción, ó en refacciones de diversos edificios de Escuelas en 1868, se manifiestan en el cuadro detallado que se adjunta bajo el número 1.º —Esas cantidades ascienden á las sumas de *ciento cincuenta y un mil cincuenta y siete pesos m⁷c.*

La cuenta de inversión de los fondos pertenecientes á erección de Escuelas que se depositan en el Banco de la Provincia conforme á la Ley, y que se acompaña bajo el N. 2, dá una existencia de *cuatrocientos cuarenta y cuatro mil veiente y siete pesos.*

A esta suma debe agregarse las que provienen de multas impuestas por los Juzgados, *derechos de pregonería, herencias transversales, y ab intestatos*, que ascienden según el estado N. 3 á *ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y seis pesos m⁷c.* (141,596). Resultando un total de *quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte y tres pesos* (585,423.)

Buenos Aires, Enero 31 de 1869.

Luis J. de la Peña

ANEXO A

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Buenos Aires, Abril 2 de 1868.

Habiendo la Ley del presupuesto sancionado las dotaciones para cuatro escuelas superiores que deben establecerse en la Campaña, y para otras cuatro inferiores que se agregan á las que actualmente dependen del Departamento de Escuelas, el Gobierno Acuerda y Decreta, despues de haber oido el dictámen del Consejo de Instruccion Pública:

Art. 1.º El Departamento de Escuelas procederá al inmediato establecimiento de cuatro escuelas Superiores, en Mercedes, Clivilcoy, Chascomús y San Nicolas, debiendo cada una de ellas tener la dotacion que le designa la Ley del Presupuesto.

Art. 2.º Apruébase como programa de los estudios que han de hacerse en estas escuelas, el formado por el Gefe del Departamento con fecha 2 del corriente y el que será publicado en el "Boletin Oficial" con este Decreto.

Art. 3.º El Consejo de Instruccion Pública, procurará, en cuanto sea posible que la provision de los Profesores para estas escuelas se haga por medio de un *concurso público*.

Art. 4.º Las cuatro escuelas nuevamente introducidas en el Presupuesto, se establecerán del modo siguiente dos: en esta Ciudad, otra en el pueblo de Arenales, y la última en el lugar que designe el Departamento, de tal manera, que pueda servir á los partidos de Quilmes y San Vicente.

Art. 5.º Comuníquese á quien corresponda, y publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ALSINA.

NICOLAS AVELLANEDA.

— —

Programa para las Escuelas de Instrucción Primaria Superior.

Art. 1.º Las escuelas primarias Superiores, tienen por objeto complementar y perfeccionar el estudio hecho en las escuelas elementales.

Su programa debe comprender:

I

RELIGION Y MORAL.

Estudio de la *Historia Sagrada* como perfeccionamiento de las lecciones de Catecismo dogmático Lectura del Evangelio y la epístola, que corresponde á cada Domingo del año, por los textos aprobados por la autoridad Eclesiástica.

II

IDIOMA NACIONAL

Lectura, con preferencia en impresos, y manuscritos, prosa y poesía: ejercicio de lectura en alta voz. Recitación, Analisis, sobre el texto de lectura, de Ortología, Ortografía, Sintaxis, y Prosodia.

Estudio lógico de la proposición de la frase y del discurso.
Composiciones sobre temas dados, principalmente del género epistolar y descriptivo.
Nociones de Retórica;
Nociones de Psicología y principios de Gramática General.

III

Aritmética. Las fracciones de todo género: relaciones entre ellas; conversión de una en otras.

Estudios de los números completos, métodos especiales empleados en los cálculos sobre ellos.

Aplicaciones al *sistema métrico*, en todo género de medidas y monedas.

Elevación de los números a su 2.^ª y 3.^ª potencia (cuadrado cúbico)

Estracción de la raíz cuadrada y cúbica.

Ecuaciones, Equidiferencias, Equicocientes. (proporciones) *Progresiones.*

Aplicaciones a la solución de los diversos problemas, que se presentan con más frecuencia en el uso común.

IV

Álgebra. Su objeto, signos que emplea; operaciones sobre cantidades literales, aplicaciones a la Aritmética, incógnitas—Solución de problemas.

V.

Geometría y Dibujo Lineal. Líneas rectas, sus diversas posiciones, medición de las rectas, escalas: líneas quebradas: ángulos; líneas curvas regulares, arcos, circunferencia; círculo, rectas en el círculo; problemas gráficos; dibujo lineal a pulso; con instrumentos.

Triángulos: su clasificación, su igualdad, su semejanza, medidas de sus superficies.

Cuadriláteros: Diversas especies — construcción — medidas de las superficies.

Polígonos. Regulares su nomenclatura, su construcción: polígonos inscritos en el círculo: polígonos circunscritos al círculo. Transformación de unos polígonos en otros, iguales en superficie, ó equivalentes — Figuras simétricas — Construcciones.

Poliedros regulares: cuerpos redondos, medición de sus superficies, y volúmenes. Dibujo de los cuerpos. Dibujo lineal, ornamental.

VI.

Nociones generales de Física, é Historia Natural.

Nociones, sobre Higiene.

VII

Historia Argentina, desde el descubrimiento y conquista, circunscribiendo el estudio al de los hechos más notables, y el de los personajes que se han distinguido por sus servicios al progreso del país.

VIII

Geografía Descriptiva de la República Argentina, división del territorio, su población, clima, producción, ríos navegables, comercio.

Geografía de los países limítrofes, y en general de toda la América.

Nociones Elementales de Cosmografía para la inteligencia de las cartas geográficas.

Art. 2.º Las materias de este Programa serán distribuidas en tres cursos, de un año cada uno, debiendo presentar cada Maestro el programa particular de cada materia al fin del curso, para que sirva de base en los exámenes del año escolar respectivo.

Art. 3.º Mientras no se realice la creación de las escuelas especiales Superiores que tiene proyectada el Departamento Gene.

ral de escuelas, se recomienda á los señores Preceptores de las Escuelas Elementales de la Ciudad, que tengan á lo menos, *una seccion primaria Superior*, segun las bases anteriores sobre que ha de fundarse las mencionadas escuelas Superiores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1868.

Departamento }
de }
Escuelas }

CONCURSO DE PRECEPTORES.

Para la provision de las Escuelas Superiores siguientes.

1. º Parroquia de Balvanera en esta Ciudad, No. 2.
2. º Ciudad de Mercedes.
3. º San Nicolás de los Arroyos.
4. º Chivilcoy.
5. º Chascomús.

I

Todos los Profesores que aspiren á la direccion de estas Escuelas, deberán dirigir su solicitud al Departamento General, antes del 16 de Marzo del presente año, en que será abierto el Concurso.

II

Las solicitudes serán acompañadas del Diploma de Profesor de enseñanza primaria. y de los documentos que justifiquen el tiempo que cada opositor ha ejercido la enseñanza.

III

Las pruebas serán escritas y orales, sobre las materias que comprende el programa de enseñanza en las Escuelas Superiores, y en la forma en que está prevenida por las disposiciones de 1866 y 1867.

IV

Concluido el exámen de prueba de capacidad, todos los expedientes sobre cada uno de los concurrentes, serán presentados al Consejo de Instrucción Pública.

En vista de ellos hará la elección del Preceptor para cada una de las Escuelas puestas á concurso.

V

Para la elección se tendrán en vista, las aptitudes de cada concurrente, y los méritos adquiridos por servicios anteriores. En igualdad de aptitudes son títulos de preferencia: 1.º el nombramiento hecho ó el Diploma expedido en los Concursos de 1866 y 1867; 2.º el Diploma expedido por el Consejo de Instrucción Pública, á los Preceptores de mas de cinco años de ejercicio; 3.º mayor número de años en el ejercicio de la enseñanza; 4.º El haber hecho el Curso completo de estudio de la Escuela Normal, y con aprobacion de sus exámenes.

VI

Todos los que sean aprobados en el Concurso, recibirán un certificado, que acredite esa aprobacion y la clasificacion con que sea obtenido.

VII

Para las pruebas del Concurso, se insacularán previamente tres números correspondientes á otras tantas cuestiones sobre cada una de las materias en que haya de versar el exámen; sirviendo de base el programa de las Escuelas Superiores, publicado en el número 2 de la «Escuela Primaria.»

Además de las tres cuestiones indicadas de cada ramo, serán tambien insaculadas 6 cuestiones diferentes sobre Pedagogía, que es el ramo especial del Profesor.

VIII

Del número total de bolillas se estraerán tres, y cada concur-

rente elijirá una para el trabajo que deba hacer, sea escrito ú oral.

IX

Las disposiciones dictadas para los concursos de 1866 y 1867, rejerán en la parte que no son modificadas por la presente.

Departamento }
de }
Escuelas }

Desde el dia 4 del próximo Febrero, empezarán á funcionar con regularidad las Escuelas de varones, y las Infantiles de esta Capital.

Las Escuelas de varones recibirán los niños mayores de ocho años.

Las Escuelas Infantiles recibirán niños de menor edad, hasta la edad de 8 años.

Las Escuelas Infantiles destinarán las primeras horas de lecciones, á la Enseñanza de la Doctrina Cristiana, lectura y escritura del idioma nacional, y las primeras nociones de Aritmética práctica, segun el nuevo Horario.

La última hora será destinada esclusivamente á la enseñanza de labores manuales, para las niñas. A estas lecciones pueden concurrir niñas de mas de 8 años.

Buenos Aires, Enero 31 de 1868.

ANEXO B

Buenos Aires, Octubre 20 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

He recibido la nota de V. fecha 17 del corriente, adjuntándome para informar varias solicitudes de Señoras que piden ya la direccion de una de las Escuelas á crear en el año próximo, ya una subvencion para Escuelas anteriormente establecidas. En cada una de esas solicitudes he puesto el informe respectivo, sintiendo que la falta de datos hagan esos informes de muy poca ó ninguna importancia, pues versan sobre personas que en su mayor parte son desconocidas para este Departamento.

Pero llenado este requisito en los límites de lo posible, me permitiré manifestar al señor Presidente, la resolucion que creo debe tomarse por punto general sobre todas estas solicitudes.

Para apreciar las aptitudes y demas condiciones esenciales en las que deben encaminar los primeros pasos de la infancia, no hay otro medio capaz de consultar todas las exigencias, que el de un concurso al que asistan todas las suplicantes y en el que por medio de la comparacion pueda llegarse á formar un juicio sino exacto al menos aproximado de su idoneidad.

Esto es lo que se ha practicado y se practica con las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, habiendo dado los mejores resultados. De esta manera, se quita todo pretexto á la crítica y se evita que las que resulten perjudicadas atribuyan la eleccion á consideraciones que no han existido.

Si la Corporacion que V. tan dignamente preside, aceptase mi pensamiento, me complaceria en indicarle la manera de llevarlo á la práctica y le prestaria mi concurso personal, si necesario fuese.

Pero debo comunicar al señor Presidente otra observacion que no carece de importancia, y es que la mayor parte de las solicitudes que se presentan á la Municipalidad versan sobre subvencion á Escuelas particulares. Y digo que esta observacion no carece de importancia, porque considerada la cuestion de educacion bajo el punto de vista de su costo, se vé que con lo que se gasta en la creacion de una Escuela Municipal se pueden subvencionar varias Escuelas particulares en las que pueden educarse mayor número de niños. Pero en este caso, la Municipalidad debe reservarse el derecho de fijar la ubicacion de la Escuela donde la crea mas necesaria y proporcionar la subvencion al número de alumnos que la Escuela deba recibir.

Entonces, las cantidades que deben aplicarse á la creacion de cuatro Escuelas de ambos sexos el año próximo, podrian emplearse en subvencionar mayor número de Escuelas particulares, llenándose mejor el objeto de la Municipalidad, que es difundir la educacion aumentando el número de Escuelas.

Me he permitido entrar en estas consideraciones, a fin de arbitrar un medio que consultando todas las exigencias, pueda alcanzar el objeto que todos anhelamos: la difusion de la educacion primaria.

Dios guarde á V. etc.

ANEXO C

Cuadro que representa la distribución del programa de estudios de las Escuelas Primarias Superiores en tres años.

RAMOS.

Lectura, primer año—En Prosa y Poesía, alternadas con manuscritos—Segundo año—Continuación de la Lectura, Recitación de trozos—Tercer año—Lectura razonada—Lectura declamatoria.

Caligrafía, primer año—Perfección de la Escritura inglesa cursiva—Segundo año—Letra majistral y de adorno—Tercer año—Diversos caracteres de letras, y rasgos de pluma.

Religion, primer año—Historia Sagrada (bosquejo)—Segundo año—Principios generales de Moral Cristiana.

Psicología, primer año—Facultades del alma y sus principales fenómenos intelectuales—idea—clasificación de las ideas—Segundo año—Sensibilidad—Voluntad—Tercer año—Repaso general.

Idioma Nacional—Primer año—Ortología, Prosodia y Ortografía práctica—Segundo año—Sintaxis: estudio lógico de la proposición, Análisis Tercer año, Composiciones, Nociones de Retórica.

Aritmética, primer año—Elevación á potencias—(cuadrado y cubo), fracciones de todas clases—Sistema métrico decimal—Números complejos—Proporciones—Problemas sobre fracciones y del sistema decimal—Segundo año—Propiedades de la proporción—Problemas de aplicación de las proporciones á las necesidades de la vida—Ecuaciones—Estracción de raíces—Medición de superficies y volúmenes—Tercer año—Diversos casos de aplicación de las proporciones—Progresiones—Problemas.

Algebra, primer año—Signos,—Operaciones literales—Ecuación, problemas fáciles de una sola incógnita—Segundo año—Problemas de primer grado con una ó mas incógnitas—Métodos de igualación y de sustitución—Tercer año—Problemas de progresiones aplicadas á los intereses compuestos y á los cálculos sobre la vida—Problemas diversos.

Geometría, primer año—Hasta el fin de los cuadriláteros—Segundo año—Polígonos—Figuras inscriptas y circunscriptas—Poliedros regulares, Cuerpos redondos—Repaso del 1er. año—Tercer año—Repaso general.

Dibujo lineal, primer año—Trabajos gráficos de líneas rectas aplicadas á pavimentos embaldosados, enmaderados y artesonados; enrejados y plantas de edificios—Escalas—Segundo año—Trabajos gráficos de curvas, ojivas, frentes de edificios—dibujos de ornamentación—Tercer año—Dibujos sólidos—Nociones sobre las 5 órdenes de arquitectura y aplicaciones gráficas á frentes de edificios—Lavados.

Geografía, primer año—Continente Sud-Americano y República Argentina en general—Segundo año—Provincia de Buenos Aires en detalles—Repaso de la Geografía de la República y del continente Sud-Americano—Tercer año—Continente del Norte: Repúblicas de Centro América—Méjico—Estados Unidos—Canadá, Tierra Verde—Nociones de Cosmografía.

Historia Argentina, primer año—Descubrimiento y Conquista

—Segundo año—Coloniage y Vireinato—Tercer año.—Vista general sobre la Historia Moderna Argentina, ó sea desde la Independencia hasta nuestros dias—Repaso de los años anteriores. Nociones de Cronologia.

Química, primer año—Propiedades generales de la materia—Segundo año—Instrumentos de medicion: termómetro—bárometro—higrómetro—La brújula—vientos—calórico—La luz—Tercer año—Objeto de la óptica y de la acústica—El sonido—Electricidad: magnetismo—(Nociones.)

Historia Natural, Mineralogia—(Nociones)—Segundo año—Zoologia—(Nociones)—Tercer año—Botánica—(Nociones.)

Higiene, tercer año Principios generales.

ANEXO D

Disposiciones sobre Escuelas Superiores.

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente fecha 2 del presente, en que me comunica la recepcion del Preceptor de enseñanza primaria Superior, y las disposiciones tomadas para que inicie su ejercicio.

En la creacion de las cuatro escuelas Superiores, en otros tantos puntos de nuestra Campaña, se ha tenido en vista ensanchar el programa de enseñanza dado en las escuelas elementales, de modo que los conocimientos que aquellas difundan llenen el vacío que dejan las últimas.

Esto proporciona á los niños de nuestra Campaña la ocasion de perfeccionar su instruccion, sin los costos que necesariamente ocasionaria el traslado á esta Capital, ú á otros puntos donde pudieran recibirla.

Las escuelas de enseñanza primaria Superior, no deben circunscribirse á los niños de los Partidos en que están situados; an-

tes por el contrario, al designar los cuatro en que por ahora se han establecido, se desea que ellos sirvan de centro de enseñanza, como lo son bajo otros respectos por la importancia de su población.

La escuela pues, deberá no solo admitir los niños que pertenezcan al Partido en que están situados, sino que debe promoverse que concurran á ella todos los que de cualquiera otro deseen ensanchar sus conocimientos, y perfeccionarse en ellos.

Por lo que respecta al local en que debe funcionar la Escuela Superior, es por ahora el mismo en que funciona la escuela elemental, siendo sin embargo independientes una de otra, pues las lecciones de enseñanza elemental tienen lugar por la mañana y las de enseñanza superior á la tarde. Pero como el Preceptor de la escuela Superior necesita habitación y no hay en el presupuesto jeneral dotación para ella, la Municipalidad podría proporcionarle provisoriamente una, hasta obtener del Gobierno el medio de subvenir á esta necesidad.

Y como las Municipalidades de Campaña no deben esperar todo del Gobierno, tratándose de la educación, en cuyo progreso están directamente interesadas, pues las ventajas inmediatas de ella son para la localidad, no vacilo en creer que esa Corporación acreditará nuevamente en esta ocasión su celo por la instrucción de los niños, cooperando en cuanto le sea posible al pronto establecimiento de la Escuela Superior.

En cuanto á los útiles que esta requiera, el Preceptor puede pedirlos á este Departamento, y le serán inmediatamente facilitados.

Disposiciones Reglamentarias.

Consultando el mejor servicio de la educación, se ha dispuesto lo siguiente.

1.º Las dos escuelas de esa Ciudad, primaria elemental, y Superior—darán sus lecciones diarias en el mismo local, pero con entera separación, debiendo funcionar la primera por la mañana, y la 2.º á la tarde, á las horas que designare la Municipalidad,

2. ° La direccion jeneral de la enseñanza en ambas escuelas. corresponde al Profesor de enseñanza Superior. Vd. deberá observar las indicaciones de espresado Profesor, en lo relativo al programa establecido y al modo de ejecutarlo.

3. ° El mismo Profesor queda encargado de la conservacion aseo del local de la escuela, y de todos los enseres que en ella existen.

4. ° Las planillas del movimiento mensual y trimestral, serán entregadas á él, para que forme el cuadro jeneral de asistencias, y progreso, y cuide de remitirlas á este Departamento segun está ordenado.

Todo lo que se comunica á Vd. para su debido cumplimiento Dios guarde á V.

L. J. de la Peña.

ANEXO E

Programa de la Escuela de Música en el curso de 1868.

GRAMATICA MUSICAL.

	I.
Del Sonido.	
	II.
De las notas.	
	III.
Del Pentágrama.	
	IV.
De las Claves.	
	V.
De las Alteraciones.	
	VI.
De los intervalos.	
	VII.
De las escalas.	

	VIII.
Alteraciones.	
	IX.
Duración de los sonidos.	
	X.
Del compás.	
	XI.
De los Aires ó movimientos.	
	XII.
De las Notas de Adorno.	
	XIII.
De las articulaciones.	
	XIV.
Signos de Abreviacion.	

LECCIONES PRÁCTICAS.

Preliminares.

1.º Música—2.º Sonido—3.º Entonacion, intensidad y duración—4.º Pentagrama—5.º Notas—6.º Clave—7.º Líneas adicionales—8.º Compás—9.º Figura—10.º Líneas divisorias—11.º Intervalo—12.º Escala natural.

1. Lección—De la redonda en el compás binario.
2. « —De la redonda en el compásillo.
3. « —Del silencio de redonda.
4. « —De la Blanca.
5. « —Del silencio de Blanca.
6. « —De la Negra.
7. « —Combinación de las anteriores.
8. « —Del silencio de Negra.
9. « —Del dos por cuatro y del Calderon.
10. « —Del puntillo.
11. « —De la Corchea.
12. « —Del sostenido y de la Ligadura.

13. « —Del Bemól del Becuadro y del silencio de Corchea.
14. « —Del compás de tres por cuatro.
15. « —De la doble Corchea.
16. « —Del tresillo.
17. « —Del tono de sol mayor y mi menor.
18. « —Del dos por cuatro en cuatro tiempos, tono de fa mayor y re menor, silencio de doble corchea.
19. « —Del compás de tres por ocho, de la triple corchea.
20. « —Del doble puntillo.
21. « —Del compás de seis por ocho, del tono de re mayor y si menor.
22. « —De la Apoyatura tono de si bemól y sol menor.
23. « —Del mordente.
24. « —Del seisillo.
25. « —Del compás de nueve por ocho.
26. « —Id. id.
27. « —De la 1.ª y 2.ª vez en la repetición, del tono de mi bemól mayor y do menor.

La 1.ª y 2.ª Sección llenará todo el Programa. La 3.ª Sección, los conocimientos preliminares y hasta la lección 14; y la 4.ª Sección Preliminares y hasta la lección 10 del método.

EJERCICIO DE PRUEBA PARA OBTENER EL PREMIO—1.º Sacará en suerte cada alumno dos lecciones del método del Solfeo, ejecutándolas del modo siguiente:

Lectura rítmica, (sin canto,) análisis de la medida, intervalos, compás, y demás signos cantándolas finalmente.

2.º El mismo ejercicio anterior en dos lecciones escritas en la pizarra, desconocidas de los alumnos, dándoles ocho minutos para su estudio.

Las mismas lecciones servirán ¶ para toda la sección, evitando que los alumnos no examinados oigan su ejecución.

3.º Dos capítulos de la «Gramática musical» sacados en suerte, contestando á las preguntas que sobre ellos se hagan.

4. ° Presentarán las copias que se hayan hecho durante el curso, debiendo presentar una especial para el exámen.

La clasificación en cada uno de los ejercicios se hará con los números 1, 2, y 3, equivalentes á muy bien, bien, regular.

Podrán optar al premio los alumnos que obtengan en el exámen general la clasificación de muy bien.

Concurso especial.

En la distribución de premios

I

Himno Nacional—Coro—Toda la escuela.

Las estrofas serán cantadas por las niñas de la Escuela infantil número 2, que pertenecen á la escuela de música.

II

Coro y solo.

De la zarzuela—«Mis dos mujeres»—El solo será cantado por Juan Espinosa: el Coro por los alumnos de la 1 y 2 seccion.

III.

Violin y piano.

Fantasia sobre motivos de la ópera—«La Hija del Rejimiento»—Alard, ejecutada por Anjel Larguia y Lorenzo Larguia.

IV.

Coro.

A Jesu Bambino—Guissani, por las secciones 1 y 2 de la escuela.

V.

Piano á cuatro manos

Fantasia de la ópera—«Marta Menozzi»—por el niño Lorenzo Larguia y su hermana Ignasia Larguia.

VI.

Duetto—«Stabat Mater»—Rossini, por Juan Espinosa y Nicolás Bacariza.

VII

Coro.

Rataplán de «La Forza del Destino»—Verdi por la 1 y 2 seccion de la escuela.

VIII.

Piano á cuatro manos.

Fantasia sobre el «Palinto»—Cunio, por Pedro Larguia y Pedro Celeri.

SEGUNDA PARTE.

I.

Coro.

De la ópera—«Esmeralda» Battista, por la 1 y 2 seccion de la escuela.

II.

Piano.

Nocturno—Leybac, por Facundo Larguia.

III.

Coro.

«El Chuchicheo»—De la zarzuela «El Juramento»—Gastambide por la 1 y 2 seccion de la escuela.

IV.

Piano.

Fantasia de la ópera «Norma» por Lorenzo Largaia.

V.

Terceto.

Nocturno—«La Campana del Villaggio»—Campana, por Juan Espinosa, Nicolás Baccariza, Antonio Sarriera.

VI.

Violin y piano.

Duo sobre «Maria Padilla»—Wagner, por N. Beccariza y F. Largaia.

VII.

Coro y solo.

«Una Gita á Sarrento»—Campana, por la 1 y 2 seccion. Solo por J. Espinosa.

VIII.

Coro.

Introduccion de la ópera—«Ernani»—Verdi, por la 1 y 2 seccion.

IX.

Coro.

Walz—Antoñana.

X.

Himno de premios—Viva la escuela, Antoñana, por toda la Escuela; solos por las niñas.

—

Alumnos de la clase de Música de la Escuela Modelo, Catedral al Norte.

1.ª Seccion.

1. Largaia Anjel.—2. Largaia Facundo.—3. Largaia Lorenzo.—4. Largaia Pedro.—5. Ocampo Ramon.—6. Baccariza Nicolás. 7 Espinosa Juan.—8. Celeri Pedro.—9. Arsenio Gazcon.—10. Aneiros Agustin.

2.ª Seccion.

1. Larguia Enrique.—2. Valdovino Faustino.—3. Mora Reinaldo.—4. Garcia Eulojio.—5. Viscaya Lucas.—6. Gardiazabal Narciso.—7. Sarriera Antonio.—8. Rezabal Ramon.—9. Segui Francisco.—10. Segui Clodomiro.—11. Borgues Tomás.—12. Viviloni Juan.—13. Valdovino Gerónimo.—14. Ocampo Anjel.—15. Palma Ramon.

3.ª Seccion.

1. Castello Cayetano.—2. Castello Anjel.—3. Elguera J. Antonio.—4. Castelloni Emilio.—5. Antonio Miguel.—6. Figueroa Manuel.—7. Perdriel Gregorio.—8. Perez Robustiano.—9. Rappelli Ramon.—10. Venvenuto J. Maria.—11 Valiente Luis.—12. Romero Julian.—13. Caxtés Eduardo.—14. Carbot Alfredo.—15 Bafornio Antonio.

4.ª Seccion.

1. Dosso Julio.—2. Larrosa Pedro.—3. Marengo Luis.—4. Ramirez Luis.—5. Berina Santiago.—6. Iberto Julian.—7. Carlevarino Benito.—8. Aljerich Antonio.—9. Gatti Pablo.—10. Palma.—11 Carreras Oscar.—12. Carreras Enrique.—13. Cuinio Victorio.—14 Benitez Calisto.—15. Sala Eduardo.—16. Velar Luis.—17. Pereyra Mateo,—18. Cheuing Carlos.—19 Cuesas José.—20. Castillo Alejandro.—21. Costa Juan.—22. Costa Francisco.—23. Jimenez Manuel.

Lista de las niñas, que aprenden la música en la Escuela de Ambos Sexos N.º 2.

Rufina Guesalas—Carmen Paez—Dolores Lopez—Gumesinda Silva.—Maauela Sanchez.—Elvira Marengo.—Teresa Abundancia.—Maria O·Gorman.—Rita Espinosa.—Paula Larrosa.—Eulalia Anduza.—Luisa Larroza.

Mariano Colecia.—Luis Marengo.—Pedro Larrosa.—Julio Dosso.—Filemon Usia.

Estado demostrativo de los fondos destinados por la Ley de 31 de Agosto de 1858 para ereccion de escuelas y que han sido depositados en el Banco segun aviso á este Departamento de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia que han conocido en el asunto.

	Pesos
Multas por infraccion de la ley de sellos	98,037 «
Derechos de pregoneria	4,460 «
Herencia transversal	13,000 «
Por muerte ab-intestato	26,099 «
Total.	141.596.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1868.

Cuenta detallada correspondiente al año 1868 de los fondos depositados á premio por el Departamento de Escuelas en el Banco de la Provincia provenientes de la renta del capital en fondos públicos con destino á ereccion de Escuelas etc.

	A saber:
Por Enero	\$ 37.002.2 rs.
« Febrero	« 37.002.2 «
« Marzo	« 37.002.2 «
« Abril	« 37.002.2 «
« Mayo	« 37.002.2 «
« Junio	« 37.002.2 «
« Julio	« 37.002.2 «
« Agosto	« 37.002.2 «
« Setiembre	« 37.002.2 «
« Octubre	« 37.002.2 «
« Noviembre	« 37.002.2 «
« Diciembre	« 37.002.2 «
	\$ 444,027 «

De estos fondos solamente existen actualmente á *premiolas* mensualidades desde Agosto á Diciembre inclusive, importantes 185,011 pesos 2 reales, las demas han sido transferidas al fondo gratuito ó disponible, por órden del Superior Gobierno.

Cuadro demostrativo de la inversion de fondos de Escuelas procedentes de la Ley de 31 de Agosto de 1858 invertidos por órden del Superior Gobierno en la construccion y refaccion de edificios para Escuelas Públicas.

Enero	13	1868	Abonado al maestro Rapelli por trabajos en las Escuelas de Junin.....	\$	12467
Abril	2		Id á D. Luis Muñoa para la obra de las Escuelas de las Conchas	«	75000
Mayo	15		Id al Dr. Perez para reparaciones de la Escuela Modelo de la Catedral al Sud ..	«	11320
	«	29	Id al Juez de Paz del Carmen de Areco como déficit del costo de las Escuelas..	«	13020
Julio	11		Id al maestro Besio por cuenta de las escuelas de Junin.....	«	25000
Setiembre	23		Id á D. Benito Vergara para reparaciones en la casa en que funcionó la Escuela de ambos sexos Núm. 4 segun convenio.....	«	14250
					151.057

Buenos Aires, Febrero 18 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

Tengo el honor de añadir al informe anual sobre el estado de las Escuelas, el especial sobre la escuela de Sordo-Mudos, sostenida por el Gobierno que me fué presentado el dia de ayer.

A los datos que suministra la nota del Profesor que dirige la Escuela, que tengo el honor de acompañar en cópia, me es lisonjero

agregar los que he obtenido personalmente en la visita de inspeccion, que acabo de hacer en ella.

Solo así puede formarse un juicio exacto de las tareas que demanda la instruccion de esos niños desgraciados, y el resultado bien lisonjero que aquellos ofrecen.

En otros informes anteriores he tenido la satisfaccion de manifestar al Gobierno que varios alumnos salidos de la escuela de Sordo Mudos, ejercian diversas profesiones útiles en la Sociedad.

Segun lo que he observado, considero que seria conveniente que el Gobierno continuase la proteccion que dispensa, á los que son enteramente pobres, con la enseñanza de algun arte ú oficio que pudiese proporcionarles medios de subsistir con su trabajo, utilizando los conocimientos adquiridos.

Las cuatro niñas que hoy asisten á la escuela aprenden la costura, y todas las obras manuales que son de uso doméstico.

Podrian tambien los jóvenes, una vez instruidos en los primeros conocimientos, ser destinados á algun arte ú oficio bajo la direccion de algun maestro inteligente.

De ese modo se completaria la educacion respecto de aquellos que no tengan medios de adquirirla, con recursos propios.

Para que el señor Ministro pueda formar juicio del estado de la instruccion de los Sordos Mudos me permito adjuntar algunos de sus trabajos.

Llaman sobre todo la atencion las operaciones de cálculo y solucion de problemas aritméticos, por que suponen desarrollo de la intelijencia sobre las abstracciones del número, y sus combinaciones.

Escrito un problema en la gran pizarra, lo han resuelto, ejecutando las operaciones que demanda, sin direccion, y con facilidad y exactitud.

De las seis pensiones que la ley del presupuesto designa para niños pobres de esta clase, solo son ocupadas dos. Quizá no es bastante conocido el establecimiento, ni la proteccion que el Go-

bierno acuerda á los niños que se hallan en el caso de optar á ella.

Convendria, por lo mismo, hacer conocer uno y otro en nuestra Campaña, donde talvez haya algunos niños, ú hombres que merezcan ser atendidos.

El Profesor, como verá V. S., solicita la carta Geográfica de la República Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires, y el plano de esta Ciudad. Creo de suma conveniencia que la escuela esté provista de esos elementos de enseñanza, y si el Gobierno lo considerase del mismo modo podria autorizar á este Departamento para adquirir con destino á la Escuela de Sordo-Mudos las dos cartas que sobre Buenos Aires ha publicado el Departamento Topográfico, y una de toda la República. Espero la resolucion sobre este punto.

El Gobierno debe estar satisfecho de haber propendido á una obra altamente patriótica y humanitaria.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Luis J. de la Peña.

MEMORIA
DE LA
FACULTAD DE MEDICINA

Memoria de la Facultad de Medicina.

Facultad de Medicina }
de Buenos Aires. }

Buenos Aires, Octubre 30 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

El que suscribe, por acuerdo de esta Corporacion, tiene el honor de adjuntar à V. S. la Memoria que ha presentado el Sr. Presidente de la Facultad de Medicina, Dr. D. Juan José Montes de Oca, la que habiendo merecido la unánime aprobacion de todos los señores Catedráticos de la Facultad, espera que V. S., se digne elevarla al conocimiento de S. E., el Sr. Gobernador, à fin de que se sirva prestarle su superior aprobacion.

Dios guarde à V. S.

José P. Lucena.

Secretario.

Noviembre 5 de 1868.

Aprobado, acútese recibo y pùbliquesse.

CASTRO.

JUAN S. FERNANDEZ.

Facultad de Medicina }
de Buenos Aires. }

Buenos Aires, Octubre 27 de 1868.

A los Señores Catedráticos de la Escuela de Medicina.

En cumplimiento de la obligacion que me impuse, al terminar el primer bienio en que ejercí la Presidencia de la Facultad de Medicina, vengo hoy por tercera vez á daros cuenta de la Administracion Científica y económica que confiásteis á mi cuidado.

El cuadro que voy á presentaros y que abraza el periodo transcurrido, desde el 27 de Octubre de 1866 hasta la fecha, no está desnudo de interés—Con vuestra autorizacion se han hecho grandes mejoras en el Establecimiento, que eran reclamadas urgentemente para perfeccionar la enseñanza, y para la mayor comodidad de los alumnos.

Pero antes de entrar en los detalles del movimiento de la Escuela y sus mejoras, séame permitido traer á vuestra memoria un penoso recuerdo.

El jóven Dr. Angel Gallardo, que con vuestro permiso se dirigió á Europa para perfeccionarse en la ciencia de su vocacion, y para volver mas tarde, á continuar sus servicios en la Facultad, como Director que era en los trabajos Anatómicos, falleció en Paris precisamente al año de haberse ausentado de en medio de nosotros. A la noticia de su temprana muerte tan justamente sentida por su familia y por la Escuela, solicité de vosotros la competente autorizacion, que inmediatamente me fué concedida, para honrar la memoria de tan aventajado médico, costeando su retrato, que hoy figura en el Salon de Grados, á la par de los retratos de los distinguidos Catedráticos que han fallecido, despues de la ereccion de la Facultad de Medicina.

Por esa misma época fallecieron, con corta diferencia de tiempo, los hermanos Cascallar, el uno encargado del cuidado y aseo del anfiteatro, el otro portero y bibliotecario. Como su familia quedase en la miseria, la Facultad les costeó de sus fondos el

entierro, en recompensa de sus buenos, aunque humildes servicios.

El estado que presentará el Secretario, os dará una idea completa del movimiento de la Escuela, respecto á exámenes. Por él vereis el número de médicos Nacionales y Etranjeros, que se han recibido, el de Farmacéuticos, Parteras, etc., etc., como igualmente el número de alumnos que se han inscrito en los años 67 y 68. Las matrículas espedidas en 1867 fueron cuarenta y cinco, y 69 las que han sido espedidas en este año; jamas nuestra Escuela ha tenido un número tan considerable de discípulos; y si los que se encuentran en el Ejército, prestando sus servicios á nuestros heridos de la campaña del Paraguay, se incorporasen á sus aulas respectivas, la cifra á que asciende el personal de alumnos asistentes á las clases, seria necesariamente mayor. A mi modo de ver, este resultado lisonjero se debe á la liberalidad del ilustrado Gobierno del Dr. D. Adolfo Alsina, que ha equiparado los estudios preparatorios de los Colejios Nacionales con los que se hacen en nuestra Universidad; por cuya causa es de esperarse que el año entrante el número de alumnos aumente en proporcion de las franquicias concedidas.

La planilla de entradas que he recibido del Secretario y que copio en seguida, os demostrará que los derechos por examen y matrículas han ascendido á la cantidad de noventa y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro ps. mjc., de cuya inversion os dará cuenta el Tesorero.

Existencia de 1866.....	\$	23,444
Entradas en 1867.....	«	23,750
Entradas en 1868.....	«	51,950

Agotada casi en su totalidad esta suma, y teniendo en vista que era necesario hacer frente á pedidos que se habian hecho á Europa, me dirijí al Gobierno, amparado por el art. 2º. capítulo 1.º título 2.º del Reglamento, solicitando la cantidad de veinte mil pesos mjc., que me fueron entregados inmediatamente.— Merced á esta munificencia del Gobierno, se han podido cubrir

todos los gastos hechos, quedando un pequeño sobrante que pasa al bienio que hoy principia.

Paso enumerar las mejoras y reparaciones que se han hecho en el edificio de la Escuela, todo él ha sido recorrido y pintado al oleo.

La luz de la claraboya del salon destinado al Museo, que antes era escasa, ha sido aumentada considerablemente por medio de cristales de colores, que aunque refractarios á los rayos del sol, no impide que aquella se propague, sin perjudicar en lo mínimo los objetos allí existentes.

Se ha construido y está ya en uso un algibe de 80 pipas, dotándolo de todo lo necesario.

Las paredes que circunvalan el edificio, han sido elevadas tres varas mas de la altura que antes tenian, quedando el todo en completa comunicacion con la vecindad.

Se han comprado dos grandes estantes para guardar las preparaciones en cera; dos magníficos armarios en que se hallan colocados el hombre y la mujer elásticos últimamente llegados de Europa; y una escalera de 8 varas de dimension para hacer la limpieza de la azotea.

La Secretaria y dos piezas mas han sido tapizadas de nuevo, se ha colocado un cuadro con la lista de los alumnos.

El Museo posee hoy valiosas adquisiciones.—Además de los objetos elásticos que quedan mencionados, y de una pelvis y sus dependencias trabajadas en cera y venidas tambien de Europa,

El Dr. Fair ha mandado varias preparaciones anatomo—patológicas, y algunos envases para colocar nuevos, segun se vayan presentando.

Últimamente recibí del Partido de Rojas un fenómeno humano cuya descripcion hecha por el aventajado alumno D. Ignacio Pirovano, hice publicar en los diarios, para que llegando al conocimiento de nuestros comprofesores, sirviese de estímulo y de llamamiento para enriquecer el único Museo de esta clase, que hay en esta parte de América, y que es de todos y para todos.

Tambien figura en el Museo una preparacion anatómica, hecha

segun el método mas moderno y donado por el Dr. Iturriós, Ge-
fe de los trabajos anatómicos.

Cumpliendo con el agradable deber de mencionar aquí un cua-
dro fotográfico regalado por el generoso artista Sr. Cristiano
Junior, representando la elefántocisis del escrotos.

No puedo prescindir, al hablar del Museo, de recomendaros
al jóven Pirovano, que ha empleado muchos dias de trabajo y
contraccion en arreglar todos los objetos que lo componen, inclu-
sa una mómia, cuya descomposicion habia principiado á efectuarse
y cuya conservacion á él se debe. El gasto que esto ha orijinado
ha sido insignificante, pero el resultado será proficuo.

La biblioteca se ha enriquecido con obras de suma importan-
cia para la ciencia. Las unas han sido regaladas por los señores
Montes de Oca (M. Augusto) (cincuenta y cinco volúmenes) y
Burmeister (cuatro volúmenes), los otros han sido comprado^s
con parte de los fondos que donó el Gobierno.

Con estas adquisiciones, hoy puede decirse con propiedad que
el estudio de la Anatomia y el de la Cirujía, son completos, que
cuando falta cadáver para estudiar la organizacion del hombre y
de la mujer, podrá recurrirse á las famosas láminas de Automar-
chi, si no se quiere hacer dicho estudio en esa imitacion, incom-
parable que se llama el hombre y la mujer elásticos, de que ya
he hablado y que poseemos, y que para desvanecer alguna duda
sobre una operacion, sobre tejidos ú órganos que deban conservar-
se, y otros que será necesario sacrificar, bastará consultar la
gran obra de Bourgery y Jacob, (ocho volúmenes), que como li-
bro de enseñanza sobre medicina operatoria, y por las magnifi-
cas laminas que encierra, debe considerarse como lo mejor y
mas completo que existe en su jénero.

Debe agregarse á las donaciones hechas á la Biblioteca, un li-
bro regalado por nuestro Secretario el Dr. Lucena.

De los alumnos que marcharon al Ejército, ya han regresado
algunos, y se encuentran incorporados á la Escuela, despues de
haber cumplido con las prescripciones del Reglamento.

Tres de las asignaturas de la Escuela, están desempeñadas actualmente por los sustitutos respectivos.

La de Partos por el Dr. Pardo, de quien me complazco en hacer una mención especial por su buen desempeño.—El Catedrático propietario Dr. Muñiz, ocupa el puesto de Director de los Hospitales Militares establecidos en Corrientes.

Las asignaturas de Fisiología y Anatomía son desempeñadas satisfactoriamente por el Doctor Larrosa, á consecuencia de que el Catedrático propietario, Doctor Don Manuel Augusto Montes de Oca, nombrado Diputado al Congreso Argentino, por motivo de delicadeza se escusó del servicio que le corresponde en la facultad, y solicitó que fuera llamado el sustituto para subrogarlo.

La asignatura de Nosografía Médica es dignamente servida por el Doctor Arauz, á consecuencia de la jubilación del Catedrático propietario Doctor Don Martín García, y de no haberse aun verificado el concurso que prescribe el Reglamento para llenar las Cátedras vacantes.

Es esta la oportunidad de instruirnos de las causas que han impedido la observancia del Reglamento, respecto á la provisión de la Cátedra mencionada y de la nueva Cátedra creada.

A consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar cuando el último concurso, el Gobierno pidió á la Facultad que se ocupara preferentemente de este asunto, para que en adelante no pudiera ocurrir nada semejante.

La Facultad nombró una Comisión de su seno, para que se encargara del trabajo que era menester llevar á cabo sobre el particular.

El Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca uno de los miembros de la Comisión, presentó como resultado de su cometido, una reforma completa de nuestro Reglamento.

La Facultad tuvo varias reuniones, en que se ocupó de tan importante asunto; y después de discusiones interesantes y laboriosas sesiones se arribó á que la reforma debía circunscribirse á la parte del Reglamento relativa á los concursos. En segui-

da la Facultad resolvió para mayor abundamiento, que se consultara al Gobierno, si el espíritu de la nota que habia pasado era aquel, ó si debia la Facultad reformar todo su Reglamento. El Presidente fué encargado de acercarse al Gobierno para hacer la consulta, exhibiéndole los borradores que se habian redactado sobre la reforma.—La mision fué desempeñada cerca del Ministro de Gobierno, que lo era en aquella época el Dr. Avellaneda; habiendo este contestado verbalmente como le fué hecha la consulta, que se le pasara una nota sobre el particular reservándose los borradores mencionados.

Cuando se trataba de pasar la nota, á que se hace referencia, sobrevino la acefalia ministerial que duró por algun tiempo; habiendo sido el Secretario el encargado de recoger los citados borradores.

Organizado nuevamente el Gobierno ha llegado el momento de mover otra vez este asunto trascendental encaminándolo asi á una pronta y feliz terminacion.

Creo de mi deber hacer presente tambien, que el puesto de Catedrático sustituto de Clínica Médica permanece vacante, desde que el Dr. Arauz, que lo ocupaba pasó á la sustitucion de la Nosografia Médica.

Recomiendo á vuestra consideracion la ejemplar conducta observada en el desempeño de sus delicados puestos por los Sres Tesorero y Secretario.

No quiero cerrar esta concisa Memoria sin señalaros una necesidad que experimenta nuestra Escuela.

El edificio debe ser aumentado, tanto cuanto sea posible, con sujecion al plano de ereccion de la parte que hoy se utiliza.— La parte construida no basta como teneis ocasion de observarlo onstantemente á la hora de las clases, para las necesidades del servicio.

Podrian destinarse y depositarse en el Banco de la Provincia para este preferente objeto, dos terceras partes de las futuras entradas, que se suponen irán en aumento.

Estando actualmente la Facultad bien provista de libros y de-

mas enceres necesarios para la enseñanza, puede reunirse este fondo para el objeto señalado, sin desatender las demas exigencias del servicio.

Terminada la reseña de los adelantos de la Facultad, durante el bienio que hoy se cumple, solo me resta al devolveros el carg^o con que me honrásteis y que he desempeñado con la mejor voluntad, agradeceros sinceramente la prueba de consideracion y aprecio que de vosotros he recibido.

JUAN JOSE MONTES DE OCA.

Es copia —

José P. Lucena.

Secretario.

El Presidente de la }
Facultad de Me- }
dina. }

Buenos Aires, Marzo 29 de 1869.

A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

La Facultad de Medicina tomó oportunamente en consideracion la nota de ese Ministerio fecha 1.º de Octubre de 1866, en la cual por orden del Sr. Gobernador de la Provincia, llamaba V. S. la atencion de aquella sobre la conveniencia y necesidad de reformar el Reglamento que la rije, en lo concerniente á la provision de las Cátedras de la Escuela, y especialmente sobre el Juri que entiende en los concursos, concluyendo por decir que el Gobierno veria con placer y se apresuraria á prestarle su aprobacion á toda reforma que salvase los inconvenientes señalados en dicha nota.

Aun cuando la Facultad habria deseado espedirse sobre esto antes de ahora, presentando á la Superior aprobacion de S. E. el resultado de sus estudios, no le ha sido empero posible, ocupada como lo ha estado de otros asuntos de interés mas inmediato.

Ahora tengo la satisfaccion de dar cuenta á V. S. que en cumplimiento de las indicaciones contenidas en la nota á que me he referido, la Facultad se ha ocupado de reformar el Reglamento, y que por unanimidad de votos, ha confeccionado las reformas que se incluyen á V. S. en los pliegos adjuntos.

El número 1.º contiene las que se han introducido en el título 5.º capítulo 1.º del Reglamento, de manera que, tal como se adjunta, cree la Facultad que debe ser sustituido al antiguo, pues que con él se hallan ya concordadas las reformas introducidas, con los artículos que no se han reformado.

En el pliego número 2.º hallará V. S. completamente reformado el capítulo 4.º del mismo título 5.º que trata del Juri y el que debe como el anterior sustituir al antiguo.

La Facultad espera que S. E. el Sr. Gobernador, á quien se servirá V. S. dar conocimiento de esta nota, prestará su aprobacion á las reformas hechas, cuya conveniencia es indudable, para que con ella puedan incorporarse al Reglamento.

JUAN JOSÉ MONTES DE OCA.

José P. Lucena,

Secretario.

Abril 5 de 1869.

Aprobado, avisese en respuesta, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.

JUAN S. FERNANDEZ.

NUMERO 1.º

TÍTULO 5.º — CONCURSOS — CAPÍTULO 1.º

CONCURSO PARA LAS CATEDRAS DE LA ESCUELA.

Art. 1.º Las Cátedras de las Escuela de Medicina se obtie-

nen por concurso ó por nombramiento, segun lo establecido en los artículos siguientes:

2.º Cuando vacare alguna Cátedra, la Facultad llamará á concurso por el término de un mes, y aquel tendrá lugar, siempre que haya mas de un concurrente.

3.º Es condicion indispensable para optar á las Cátedras de la Escuela de Medicina, tener las calidades requeridas en el artículo 1.º, cap. 4.º, tit. 2.º

4.º Los opositores están obligados á presentar sus diplomas quince dias antes del fijado para abrir el concurso, al Secretario de la Facultad, para ser inscriptos y probar haber llenado lo que prescribe el artículo anterior.

5.º Todos los Doctores que se inscriban, se sujetarán á las pruebas siguientes:

1.º La primera prueba consistirá en una leccion oral sobre un punto de las materias pertenecientes á la Catedra en concurso, sacado á la suerte con dos horas de anticipacion.

Esta leccion durará cuando menos, tres cuartos de hora.

2.º La leccion oral empezará por aquel á quien tocara por suerte, y asi sucesivamente, debiendo los otros concurrentes ocupar entre tanto la pieza que el Juri les designe.

3.º La segunda prueba consistirá en una tesis escrita é impresa sobre un asunto que será el mismo para todos los opositores y que se sacará á la suerte, de los elejidos por el Juri; para lo cual se concederán treinta dias de plazo.

Art. 6.º Las tesis de que habla el artículo anterior, serán sostenidas por sus autores, y replicadas por uno ó mas de los opositores, á la eleccion del Juri, durando toda la réplica el espacio de 40 minutos á una hora.

Art. 7.º Los opositores presentarán al Secretario de la Facultad veinte ejemplares de la tesis y además un ejemplar para cada uno de los opositores.

Art. 8.º La presentacion de la segunda prueba, tendrá lugar á las 48 horas de la primera.

Art. 9.º Cuando la Cátedra puesta en concurso fuese la de

anatomía ó de clínica quirúrgica, los opositores están obligados en el primer caso á presentar una preparacion anatómica; con seis horas de anticipacion, la que será sacada á la suerte, de las que el Juri presente, y sobre la cual darán una leccion oral que dure media hora. En el segundo caso harán dos operaciones sobre el cadáver, sacadas tambien á la suerte, y sobre ellas harán una leccion oral que no baje de media hora.

Art. 10. Si alguna Cátedra vacare y algunos de los Catedráticos quisiera ocuparla en lugar de la asignatura que desempeña, la Facultad lo resolverá. necesitándose dos tercios de votos afirmativos para la adjudicacion de la Cátedra al solicitante, y la aprobacion correspondiente del Gobierno: mas si fuesen varios los que la solicitasen, la adjudicacion podrá hacerse al Catedrático que reuna mayoria absoluta de votos, y la Cátedra que este deje será la que se ponga á concursos; debiendo aquellos ser votados por orden de antigüedad.

Art. 11. Las pruebas prácticas de que habla el artículo 9, reemplazarán la leccion oral, de que trata el primer inciso del artículo 5. °

Art. 12. Cuando no se presentare mas que un candidato, se le dará á este provisoriamente la Cátedra por seis meses; al fin de los cuales sino se presentare otro que el que provisoriamente la desempeña, se le adjudicará á este definitivamente la Cátedra, declarándolo Catedrático por concurso.

Art. 13. Es permitido entre los Catedráticos de la Escuela la permuta de sus respectivas asignaturas, toda vez que ella fuere aprobada por la Facultad, por mayoria absoluta de votos.

Art. 14. En el caso de que el concurso no tuviese lugar, por no haberse presentado ningun candidato con las condiciones prescriptas por este Reglamento, la Facultad formará una terna por mayoria absoluta de votos, de entre los Doctores en Medicina que reunan las condiciones requeridas y la someterá al Gobierno para que este elija el Catedrático efectivo. Esta terna

irá inscripta en un papel circular, á fin de que no haya orden de prioridad.

JUAN JOSÈ MONTES DE OCA.

José P. Lucena.

Secretario.

NUMERO 2.º

CAPITULO 4.º

DEL JURI.

Art. 1.º La Facultad constituida en Juri juzgará en los concursos de que hablan los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Art. 2.º No es permitido á los Catedráticos de la Facultad escusarse de formar parte del Jurado, sinó por causa justificada, y aún en este caso el Gobierno será el que entienda en estas escusaciones.

Art. 3.º El Catedrático que sin escusacion aceptada por el Gobierno faltase á los actos del concurso desde la primera prueba, salvo impedimento justificado, sufrirá una multa de dos meses de su sueldo á beneficio del tesoro de la Facultad.

Art. 4.º Ningun candidato tendrá derecho de pedir á los Catedráticos, que se escusen de entender como jueces, y una vez probado que esto haya tenido lugar, la Facultad declarará por este solo hecho, inhábil para figurar como opositor al candidato que hubiere hecho indicacion semejante.

Art. 5.º Para constituirse en Jurado se requiere cuando menos las tres cuartas partes de los miembros de la Facultad.

Art. 6.º En caso de inhabilidad ó escusacion aceptada de alguno de los Catedráticos, la Facultad llamará al sustituto del Catedrático inhábil ó escusado, para que integre el Jurado; y el sustituto nombrado tampoco podrá escusarse, quedando por el solo hecho de hacerlo, separado de la Facultad.

Art. 7.º Si un Catedrático y su respectivo sustituto no pudiesen figurar como jueces en un concurso, la Facultad nombrará por mayoría de votos su reemplazante, de entre los demás sustitutos, y en caso de que estos no bastasen para llenar las vacantes, insaculará un médico de una nómina de diez, votada previamente por mayoría absoluta.

Art. 8.º Una vez así formado el Jurado, se publicará por Secretaría su organización y en el término de cuarenta y ocho horas cada candidato podrá recusar por escrito, en nota dirigida al Presidente, que se abrirá al terminar el plazo fijado, uno de sus miembros, sin dar las causales de su recusación; entónces la Facultad designará, según se ha expresado en los artículos anteriores, á los que deban reemplazar á los recusados, y quedará el Jurado definitivamente constituido.

Art. 9.º El Presidente llamará al orden á los candidatos si faltasen á los respetos debidos al Juri.

Art. 10. La elección se hará por votación nominal, y el candidato electo deberá reunir una mayoría absoluta de votos.

Art. 11. La votación será secreta y para hacerla, el Secretario entregará á cada uno de los Jueces un número de boletas igual al de los candidatos, llevando cada una inscripto el nombre de uno de los opositores. Cada Juez colocará en una urna cerrada las boletas que tengan los nombres de los candidatos que no merezcan su aprobación, depositando en la mesa delante del Presidente y en otra urna, la boleta que lleve inscripto el nombre del opositor que á su juicio debe obtener la Cátedra. Las boletas deberán ser de una dimensión tal, que puedan ser dobladas con facilidad, á fin de que no quede visible el nombre del candidato.

Art. 12. Una vez depositadas las boletas por todos los jueces, el Presidente hará el escrutinio ante el Jurado, y el candidato electo deberá reunir mayoría absoluta de votos.

Art. 13. Si ninguno obtuviese mayoría absoluta se hará recaer una nueva votación sobre los dos más votados, y si hubiera entónces más de dos con igual número de votos, decidirá el

Presidente cuáles deben ser los dos sobre los cuales ha de hacerse únicamente la votación.

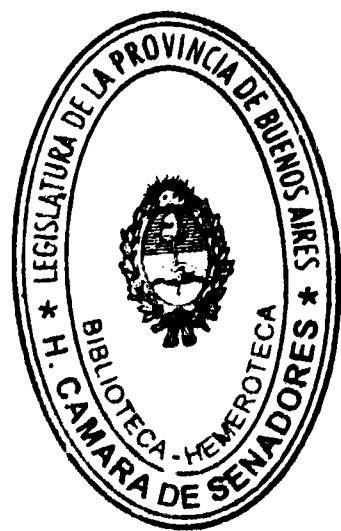
Art. 14. Esta votación tendrá lugar inmediatamente después de concluida la última prueba del concurso.

Art. 15. El resultado del concurso será elevado al Superior Gobierno para su aprobación.

JUAN JOSE MONTES DE OCA.

José P. Lucena.

Secretario.



MEMORIA
DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA

Memoria de la Biblioteca Pública

Buenos Aires, Enero 12 de 1869

A. S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez..

Señor Ministro:

En cumplimiento de la disposición gubernativa que prescribe á todas las Oficinas Públicas de la Provincia elevar anualmente una Memoria relativa á su movimiento durante el año, así como también á todo género de mejora ó novedad que requiera su creciente desarrollo, me es grato presentar á la consideración de V. S. los pocos datos que puede ofrecer en su marcha un establecimiento tan regular y normal como la Biblioteca.

Por el adjunto cuadro número 1.º verá V. S. que la concurrencia diaria de lectores, tanto nacionales como extranjeros ha sido inferior á la del año 67.

Por los cuadros 2.º y 3.º podrá igualmente darse cuenta V. S. de la adquisición que ha hecho esta Biblioteca en obras compradas y donadas.

Las reparaciones que han tenido lugar de obras que el tiempo había puesto en malas condiciones, han ascendido al número de doscientas treinta y seis, haciéndose en este servicio un ahorro de

tres mil ciento diez y seis pesos, según se ha dado cuenta oportunamente á V. S.

La mayor parte de las obras compradas han sido adquiridas á precios cómodos y las cuentas de inversion han sido como de costumbre presentadas y documentadas semestralmente á la Contaduría General.

El aumento en el presupuesto para la compra de libros me habilita á adoptar un sistema nuevo que desde el presente año pondré en práctica con ventaja muy reconocida: me refiero en la adquisicion de obras por pedidos directos á las librerías europeas y norte-americanas, evitando así la compra en Buenos Aires á precios tan recargados como aquellos á que espénden sus obras nuestros libreros.

Es ya tiempo, Sr. Ministro, de que el Gobierno se preocupe de una necesidad, sobre la que otras veces he tenido el honor de llamar su atencion, y que cada dia se hace mas sensible: me refiero al edificio en que se halla la Biblioteca Pública. El carece de todas las condiciones indispensables á establecimientos de este género especialmente en lo relativo á la ventilacion y colocacion de las obras, á fin de dar mayor seguridad á su duracion. Ya no hay absolutamente espacio para la colocacion de nuevos volúmenes y en el año de que doy cuenta, se han tenido que elevar los nichos hasta tocar con los techos.

El Director no tiene mas piezas que las estrictamente indispensables para vivir. Pero aun cuando se desalojasen aquellas, que hacen continuacion á la Biblioteca, el mal no se remediaria con eso, sino que por el contrario, se introduciría el desórden en el sistema de clasificacion por materias en que está adornado el establecimiento, y la capacidad aumentada se encontraria llena al cabo de uno ó dos años.

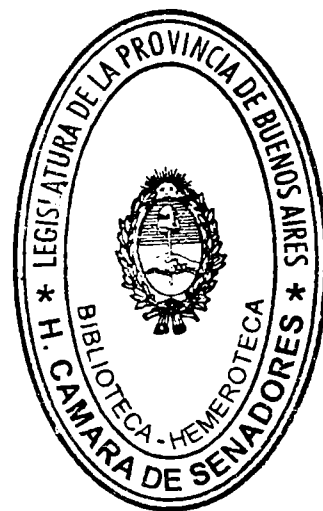
Es un edificio lo que se necesita, señor Ministro, remediando así el mal por su base, sin acudir á expedientes que solo son útiles por un momento.

Es en cumplimiento del deber que impone el Decreto de Gobierno, relativo á las Memorias anuales, que comunico á V. S.

la necesidad que dejo espuesta, quedando á juicio del Gobierno la oportunidad y los medios de satisfacerla.

Aprovecho esta oportunidad para presentar al señor Ministro los respetos de mi mas alta consideracion.

José Marmol.



Anexo Núm. 1.

BIBLIOTECA

SU MOVIMIENTO EN EL AÑO DE 1868

CONCURRENCIA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....	Nacionales.....	Estrangeros.....
	100	24	112	35	84	17	128	27	75	18	107	45	56	29	97	30	120	25	118	41	94	45	135	28	1226	304
SUMA.....	124	147	101	135	93	152	85	127	145	129	409	153	1520													

Periódicos recibidos.

«La Tribuna», «El Nacional», «Nacion Argentina», «Standard», «Courrier de la Plata», «La República», «La Patria», «La América», «Los Intereses Argentinos», «Revista de Buenos Aires», «Revista Médico-Quirúrgica», «Revista Argentina», «Boletín Oficial de la Provincia», «Revue des deux Mondes», «Journal des Economistes», «Memorial Diplomatique».

Obras recibidas.

COMPRADAS.		Obras.	Volúmenes.
Derecho.....	86	174	
Literatura y Filosofía.....	61	118	
Historia.....	35	58	
Ciencias.....	104	259	
	<u>286</u>	<u>609</u>	
DONADAS.			
Publicaciones Oficiales.....	14	14	
Obras varias.....	5	6	
	<u>19</u>	<u>20</u>	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1868.

Federico Tobal.

ANEXO II

Obras compradas para la Biblioteca Pública en el año 1868.

En francés.

Núm. de obras		Núm. de vol.
1	Leçons de phrénologie, par Cubi y Soler.....	1
1	Traité de pharmacie, par Soubeiran.....	2
3	Pharmacopée universelle, par Jourdan.....	2
4	Physiologie, par Béraud.....	2
5	Medecine nouvelle, par Lucas.....	2
6	Leçons de géométrie, par Bélanger.....	1
7	Développement des os, par Bambaud et Renault.....	2
8	Traitement de la Tuberculose, par Jourdin.....	1
9	Développement du fatus, par Baudrimont.....	1
10	De la céphalotripsie, par Lauth.....	1
11	Traité d'anatomie, par Segoud.....	1
12	Sur l'avortement, par Tardieu.....	2

N. de Vol.		obras N. de
13	Hernies abdominales, par Gosselin	1
14	De la coxalgie, par Philipeaux	1
15	Manuel d'électrothérapie, par Tripier	1
16	Géométrie descriptive, par Le Roy	2
17	Embryologie comparée, par Lereboullet	1
18	Résections, par Heyfelder	1
19	Génération des éléments anatomiques, par Clémenceau	1
20	De la psore, par Delafond et Bourguignon	1
21	Traité élémentaire de physiologie, par Béalard	1
22	Maladies des otvaires, par Boinet	1
23	Des accès d'épilepsie, par Herpin	1
24	Strabisme et diplopie, par Giraud-Teulon	1
25	Colection d'oposcules scientifiques et littéraires	61
26	Revue des deux Mondes, 1868	4
27	Chefs-d'œuvres des arts industriels, par Burty	1
28	Calcul différentiel, par Bertrand	1
29	Géométrie descriptive, par Le Roy (otra edicion)	1
30	Histoire naturelle, par Boitard	2
31	Cours d'analyse, par Sturm	2
32	Les grandes inventions, par L. Figuiet	1
33	Histoire des plantes, par L. Figuiet	1
34	Les insectes, par L. Figuiet	1
35	Les zoophites et mollusques, par Figuiet	1
36	Reptiles et poissons, par Figuiet	1
37	Les cieux, par Guillenim	1
38	La morale, par Siérebois	1
39	Galerie des femmes célèbres, par Sainte Beuve	2
40	Les femmes de la Bible, par l'abbé Darboy	2
41	Les saintes femmes, par l'abbé Darboy	1
42	Science de l'histoire, par Buchéz	2
43	Etudes morales, par Laboulaye	1
44	Les auteurs latins	43
45	Société civile, par Hyacinthe	1

N. de Vol.		Obras N. de
46	Instruction publique, par Barrau....	2
47	Journal des instituteurs.....	1
48	Instruction primaire, par Barrau.....	1
49	Enseignement en Allemagne, par Baudoin.....	1
50	Revue de l'Instruction publique.....	1
51	Enseignement en Angleterre etc, par Demogeot.....	1
52	Bulletin du Ministère de l'Instruction publique.....	2
53	Moyen de créer des écoles, par De Madre.....	1
54	Politique chrétienne, par Coquille.....	4
55	La femme chrétienne, par Dupanloup.....	1
56	Lettres pastorales, par Plantier.....	4
57	Culte catholique, par Durand.....	1
58	Philosophie religieuse, par Taillandier.....	1
59	Questions de religion, par De Broglie.....	1
60	La religion chrétienne, par Guizot.....	1
61	L'Eglise et la révolution, par De Claye.....	1
61	L'Espagne en 1867, par Nervo.....	1
63	Dix huit ans chez les sauvages, par Taraud.....	1
64	Nouveaux lundis, par Pontmartin.....	5
65	Portraits littéraires, par Gauthier.....	1
66	Questions philosophiques, par Girardin.....	1
67	Liberté de la presse, par Hatin.....	2
68	Liberté moral, par Gasparin.....	2
69	Cruautés envers les animaux, par Blatin.....	1
70	Materialisme, par Caro.....	1
71	Lettres, par Lacordaire.....	4
72	La démagogie, par Dauban.....	1
73	La loi de l'histoire, par Gratry.....	2
74	Libres penseuses, par Saint Albin.....	1
75	Les sépultures, par Horstein.....	1
76	Œuvres de Faucher.....	2
77	Liberté et conservateurs, par De Cases.....	1
78	Annuaire encyclopédique, 1866, 67.....	4

N. de	Obras N. de
79	1
80	1
81	1
82	1
83	4
84	3
85	1
86	1
87	1
88	1
89	1
90	4
91	4
92	7
93	3
94	2
95	1
96	8
97	1
98	4
99	1
100	1
101	4
102	1
103	1
104	1
105	1
106	4
107	1
108	1
109	4
110	1
111	1

N. de Vol.	Ouvres N. de
112 Droit romain, par Fresquet.....	2
113 Œuvres de Spinoza	3
114 Défense de la philosophie, par Cousin.....	1
115 La véritable philosophie.....	1
116 La mer, par Michelet.....	1
117 Uranographie, par Francœur.....	1
118 Dictionnaire des sciences médicales, par Garnier....	4
119 Dictionnaire de sciences ecclésiastiques, par Glaire....	2
120 Cours de mécanique, par Sturm.....	2
121 Traité de pathologie interne, par A. Grisolles.....	2
122 Histoire naturelle, par Richard.....	3
123 Répertoire de pharmacie, par Dorvault.....	1
124 Physiologie, par Bérard.....	3
125 Mécanique, par Poisson	2
126 Anatomie descriptive, par Beauvis et Bouchard.....	1
127 Dispepsies, par Willieme.....	1
128 Traité élémentaire d'histologie, par Fort.....	4
129 Manuel des ponts et chaussées, par Gayffier.....	2
130 Dictionnaire d'hygiène publique, par Tardieu.....	4
131 Dictionnaire de diagnostics médicales, par Woillez.	1
132 Economie politique, par Garbouleau.....	4
133 Economie politique, par Baudrillard.....	1
134 Finances, par Garnier.....	1
135 Droit public et administratif, par Baiffie.....	1
136 Philosophie morale, par Baudrillard.....	2
137 Liberté du travail, par Baudrillard.....	1
138 Dictionnaire des synonymes, par Lafaye	1
139 Dictionnaire des mathématiques appliquées, par Sonnet	4
140 Œuvres de P. L. Courier.....	1
141 Œuvres de Beaumarchais.....	1
142 Les poètes français, par Pointevin.....	2
143 Théâtre français, par Montmerqué A Michel.....	4
144 Sciences sociales, par Carey.....	3

Núm. de Obras		Núm. de Voln.
145	Œuvres complètes de F. Arago.....	16
146	Principes de géologie, par Ch. Lyell.....	4
147	Les obligations en droit romain, par Molitor.....	2
148	Possession et servitudes en droit romain, par Molitor..	1
149	De la compétence, par Serrigny.....	3
150	Examen du code Napoléon, par Mourlon.....	3
151	Legislation des cultes, par Gaudry.....	3
152	Statistique des établissements de bienfaisance, par Watteville.....	1
153	Dictionnaire des contemporains, par Velpeau.....	1
153 En francés.		358

En Inglés.

1	New american cyclopadia.....	16
2	Works Swift.....	2
3	History of Spanish literature, by Ticknor.....	3
4	Literature and literary of britain, by Mills.....	2
5	Rationalism in Europe, by Lecky.....	2
6	Scientific and literary treasury, by Maunder.....	1
7	The philosophy of herbert Spencer.....	1
8	Milton prose works.....	3
9	System of logic, by Mill.....	4
10	Visit to some american schools, by Blake.....	4
11	Schools of the United States and Canada, by Fraser....	1
12	Venetian life, by Howells.....	3
13	Rise of the dutch republic, by Motley.....	3
14	History of England, by Goldsmith.....	1
15	History of the Hugonoths..	1
16	History of the United Netherlands, by Motley.....	2
17	History of civilization in England, by Buckle.....	2
18	History of progress in Great Britain.....	1
19	The Spanish conquest in America, by A. Helps.....	3

N. de Vol.		obras N. de
	20 Adventures in equatorial Africa, by Chaillec.....	4
	21 Moderns british essays, by Carlyle.....	1
	22 Discussions on philosophy and literature, by Hamil- ton.....	1
	23 Savage Africa, by W. Reade.....	1
	24 The States of the River Plate, by Latham.....	1
	25 South and North America, by W. Baxley.....	4
	26 North America, by A. Trollope.....	1
	27 Steam and its uses, by Lardner.....	1
	28 Civil policy of America, by Draper.....	1
	29 The war in the United States, by F. Lecomte.....	1
	30 Law of debtor and creditor, by J. Holcombe.....	4
	31 Commercial law, by J. Holcombe.....	1
	32 International law; by H. Wheaton.....	4
	33 The reign of law.....	4
	34 Digest of the California, by H. Labatt.....	2
	35 Commentaries of the constitution of the United States, by J. Story.....	2
	36 Commentaries on American law, by J. Kent.....	4
	37 Mercantile law, by Smith.....	4
	38 Book of Days, by Chambers.....	2
	39 The interference, theory of government, by C. Bristed.	1
	40 Manual of Parliamentary practice, by Th. Jefferson....	4
	41 The election of representatives, by Th. Hare.....	1
	42 Manual of the constitution of United States of Ame- rica.....	1
	43 Social statics, by Spencer.....	1
	44 Patent office, report — 1860.....	2
	45 Departament of agriculture report—1862, 63, 64.....	3
	46 Patent office report, agriculture—1861.....	1
	47 General atlas of the world, by Blacky.....	1
	48 Scrivenor on the Iron Trade.....	4
	49 Diseases of women and Children, by Minton.....	1

N. de Vol.		obras N. de
50	On Sound, by Tindall.....	1
51	Geology for General Readers, by Page.....	1
52	The Steam engine.....	1
53	System of mathematics, by Ingram.....	1
54	Sheep husbandry, by Randall.....	1
55	Universal atlas, by Reynolds.....	1
56	Mechanics and mechanism.....	1
57	Mercantile dictionary, by B. Veitelle.....	1
58	Haydn dictionary of dates, by B. Vincent.....	1
59	Dictionary of medicine, by Macaulay.....	1
60	Dictionary of authors, by Allibone.....	1
61	Dictionary of arts, manufactures, etc., by Ure.....	2
62	Dictionary of mechanics, by Appletons.....	2
63	Chemistry of Common life, by Johnston.....	2
64	Pronouncing gazetteer of the world, by Lippincott....	1
65	American and european railway practice, by Holley...	1
66	Ten years in Sweden, by Bushman.....	1
67	Military bridges, by H. Douglas.....	1
68	Human phisiology, by Draper.....	1
69	Country Seats, by Holly.....	1
70	Complete epitome of practical navigation, by Norie..	1
71	Hand-book of household science, by Youmans.....	1
<hr/>		
71	En inglés.	En inglés 113

En Español

1	Física experimental y aplicada por Ortiz.	1
2	Patología esterna, por Vidal.....	4
3	Higiene pública, por Monlace.....	3
4	Higiene privada, por Monlace.....	1
5	Metamorfosis de los insectos, por Gerard.....	1
6	Química general, por Muñoz de Luna.....	2
7	Musco ilustrado.....	1

Número de Obras		Número de volúmenes
8	Cien tratados.....	2
9	Ideal de la humanidad, por Krause.....	1
10	Estudios sobre el cristianismo, por Nicolás.....	3
11	Obras poéticas de Heriberto Quevedo.....	2
12	Filosophia del alma, por Barcia.....	1
13	Elementos de filosofía, por Galluppi.....	1
14	Deberes del hombre, por Silvio Péllico.....	1
15	Santos Lugares de Palestina por Areso.....	1
16	Principios de la fé cristiana.....	3
17	Caida de Lamennais, por Gerbert.....	1
18	Desórdenes de la Corte Romana.....	1
19	Obras literarias de S. de Mas.....	1
20	Maria, poema por Zorrilla.....	1
21	El Consulado y el Imperio, por Thiers.....	15
22	Historia de los Estados-Unidos, por Cuachembos....	4
23	Historia de los Estados-Unidos, por E. Williard....	1
24	Historia Griega, por Goldsmith.....	2
25	Compendio de la Historia de España, por T. Iriarte...	4
26	Revolucion francesa de 1830, por Cabet.....	4
27	Civilizacion en Europa, por Guizot.....	1
28	Vuelta al mundo de 1861 á 65.....	5
29	Guillermo Tell y Andres Hoffer, por Florian.....	1
30	Geografia Universal, por Bustamante.....	1
31	Diccionario de historia y geografia, por Mellado.....	7
32	Diccionario geográfico de Chile, Azta-Buruaga.....	4
33	Diccionario filosófico de la religion.....	4
34	Diccionario español-inglés y vice-versa, por Velasco	1
35	Diccionario español-francés y vice-versa, por Cormon	1
36	Diccionario latino español, por Valbuena.....	1
37	Exámen del derecho romano, por Escrich.....	1
38	Tratado de legislacion, por Bentham.....	8

N. de Vol.		N. de obras
39	Comentario sobre el espíritu de las leyes por Salas..	1
40	Del Gobierno de los Estados-Unidos, por Keen.....	1
41	Medicina legal, por Mata.....	3
42	Legislacion sobre capellanias, por Franco, Ortiz etc..	1
43	Obras poéticas de Ventura de la Vega.....	1
44	Historia de Rosas, por M. Bilbao.....	1
45	Almanaque Nacional para 1869.....	1
46	Coleccion de autores españoles.....	20
47	Escuela del Oficial.....	1
48	Antigüedades romanas.....	1
49	Fray Gerónimo Savonarola.....	1
50	El Propagador de la libertad.....	1
51	Historia de Felipe II, por Prescott	1
52	Conquista de Méjico.....	2
53	Manual del Ingeniero, por Valdés.....	2
54	Diccionario biográfico universal, por Sala.....	1
55	Tratado de física, por Despretz.....	2
56	Patología interna, por Monneret.....	3
57	Patología general, por Chomel.....	1
58	Tratado elemental de matemáticas, por Vallejo.....	5
59	Las Escuelas, por Sarmiento.	1
— —		— —
59	En español	En español 133
— —		— —

En Latin

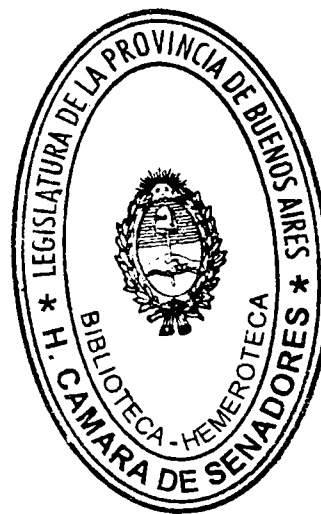
1	Opera Virgilie Maroni.	1
2	De áste rethórica, á J. Juvencio	1
3	Praclecciones jurís canonés á Icard.....	3
— —		— —
3	En Latin	En Latin 5
— —		— —

Resúmen

	Ob.	Vs.
En francés.....	153	358
En inglés.....	71	113
En español.....	59	133
En Latin.....	3	5
Total.....	286	609

V. ° B. °

F. Total.



ANEXO III.

Obras donadas á la Biblioteca Pública en el año 1868.

En Español.

<u>Número de Obras</u>	<u>Número de Volums.</u>	<u>Donadas por el</u>
1 Informe de la Oficina de Patentes de Invencion correspondiente al año 1867.....	1	Oficina de Patentes.
2 Informe sobre el Ferro-Carril Central Argentino.....	1	Ministerio del Interior.
3 Coleccion de documentos inéditos relativos á América.....	2	“ “ “
4 Código Penal de Tejedor (1er. lib.)	1	“ “ “
5 Código Civil de Velez Sarsfield (3er. libro).....	1	“ “ “
6 Ambas Américas (1er. vol.).....	1	“ “ “
7 Memoria del Ministerio del Inte-		

N. de obras		N. de Vol.	Donadas por el
	rior año 1867	1	Ministerio del Interior
8	Registro Nacional 1867	1	“ “ “
9	Estadística de la Aduana 1867	1	“ “ “
10	Memoria del Ministerio de Hacienda (Nacional) 1867	1	Ministerio de Hacienda.
11	Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 1867	1	Ministerio de R. E.
12	Anexos á la Memoria del Interior de los años 1867 y 68	1	Ministerio del Interior
13	Memoria del Ministerio de Gobierno Provincial—1867	1	Ministerio de Gobierno
14	Memoria del Ministerio de Hacienda—(Provincial)—1867	1	“ “ “
15	Memoria de los Departamentos de la Administracion de la Provincia—1867	1	“ “ “
16	Rejistro Oficial—1867	1	“ “ “
17	Memoria sobre los cometidos de la Junta E. Administrativa	1	Sr. D. J. Villegas.
<u>17</u>	En español. En español	<u>18</u>	

En francés.

1	L'Amérique Centrale et le Amérique Meridionale á l'exposition universelle, par Moussy	1	S. M. de Moussy.
2	Viaudes et poissons, par M. de Moussy	1	“ “ “
<u>2</u>	En francés. En francés.	<u>2</u>	

V.º B.º

F. Tobal.

MEMORIA

DEL

DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO

El Presidente del }
Departamento Topo- }
gráfico. }

Buenos Aires, Abril de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez..

Tengo el honor de elevar á manos de V. S., la Memoria Anual del Departamento Topográfico, correspondiente al año próximo pasado de 1868, y comprendiendo del que corre hasta el 15 del presente mes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SATURNINO SALAS.

Antonio E. Malaver.

Secretario.

Memoria del Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año de 1868.

I.

MOVIMIENTO DE LA OFICINA.

Es conocido ya de todos, el rol que desempeña el Departamento Topográfico en la Administracion de la Provincia. En constante comunicacion con el Superior Gobierno, con los Juzgados y Tribunales de Justicia, con las Municipalidades de la Ciudad y de la Campaña, y con otras autoridades,—siempre que se trata del deslinde y ubicacion de la propiedad territorial pública ó privada, de las cuestiones que tales operaciones promueven, del establecimiento de nuevas vias de comunicacion, del ensanche y regularizacion de las existentes; y en fin de la reparacion ó nueva construccion de cualquier edificio público, el Departamento tiene su intervencion, y es oido por los Jueces, ó por el Gobierno. Lo mismo sucede con la distribucion de la tierra pública, ya á titulo gratuito ú oneroso en propiedad, ya en arrendamiento, ó en simple concesion de posesion:—en todos los expedientes relativos, el Departamento es oido para que informe sobre la situacion y condiciones de los terrenos; su propiedad; su calidad de concedidos ó nó, á algun otro que al nuevo solicitante; y en fin, sobre las razones que puedan apoyar ú obstar al pedido que de ellos se haga.

La Oficina del Departamento Topográfico mas se ocupa de dar á las Autoridades y Jueces los informes que se le requieren, y

del exámen de las mensuras que se practican,—que de trabajos científicos de carácter general, como parece que debiera hacerlo comprender su misma denominacion. Pero las necesidades de la Administracion absorven casi por entero su tiempo; habiendo con todo podido dar á luz dos trabajos—un completo plano de la Campaña de la Provincia, y otro de esta Ciudad y de todo su Municipio—que han merecido muy benévola acogida del Gobierno, del público y de notables Corporaciones científicas del extranjero.

El movimiento de la Oficina del Departamento, por lo que respecta á *informes, exámen de mensuras, instrucciones dadas para practicarlas, delineaciones, permisos para refaccionar edificios, notas dirigidas al Gobierno, Juzgados y demás Oficinas, reducciones de medidas comunes al sistema métrico-decimal, etc., etc.*, se encuentra compendiado en los siguientes cuadros:

1868				
I N F O R M E S				
M E S E S .	Al Gobierno y Oficina de T. Públicas.	A los Jueces y Tribunales.	Mensuras examinadas.	Antecedentes dados para ejecutar men- suras.
Enero	22	»	«	2
Febrero	125	3	17	9
Marzo	109	4	18	21
Abril	96	3	21	28
Mayo	113	6	19	32
Junio	90	5	19	17
Julio	142	7	41	18
Agosto	139	7	14	30
Setiembre	140	1	30	11
Octubre	228	5	19	30
Noviembre	146	4	20	19
Diciembre	200	1	13	23
Suma	1550	46	231	230

1869

Enero.....	139	19	33	20
Febrero.....	150	10	11	10
Marzo.....	111	14	10	24
Abril hast ^a el 15	40	11	7	4
-----	---	---	---	---
Suma total...	1990	100	292	288
	====	====	====	====

Las *delineaciones* y los permisos *para refacciones* constan del siguiente cuadro; debiéndose hacer notar que estas *delineaciones* se practican no solo en esta Ciudad y su Municipio, sinó tambien en Barracas al Sur y en los caminos que conducen a Belgrano y San José de Flores, en virtud de lo dispuesto en resoluciones mencionadas en la *Memoria* del año anterior.

1868—Meses.	Delineaciones.	Permisos para refacciones.
-----	-----	-----
Enero 26 10
Febrero..... 77 10
Marzo 59 20
Abril 56 18
Mayo 63 26
Junio 41 26
Julio..... 43 15
Agosto..... 49 19
Setiembre 35 28
Octubre..... 73 23
Noviembre..... 90 24
Diciembre 82 17
	-----	-----
Suma.....	694	236

1869

Enero.....	74	29
Febrero.....	63	16
Marzo.....	44	23
Abril hasta el 15...	48	10
 Suma total....	<u>923</u>	<u>314</u>

La correspondencia oficial del Departamento Topográfico, sobre asuntos del servicio público ha sido la siguiente:

1868	NOTAS		
Mes	Al Gobierno	A los Jueces y Tri- bunales.	A varias Ofici- nas.
Enero.....	.. « « « ..
Febrero.....	.. 2 2 1 ..
Marzo.....	.. 6 « 3 ..
Abril.....	.. 6 « « ..
Mayo.....	.. 7 « « ..
Junio.....	.. 4 « 2 ..
Julio.....	.. 6 « 2 ..
Agosto.....	.. 2 « 1 ..
Setiembre....	.. 6 1 3 ..
Octubre.....	.. 7 « 1 ..
Noviembre...	.. 8 « 4 ..
Diciembre...	.. 4 « 2 ..
Suma.....	.. 58 3 19 ..
1869			
Enero.....	.. 3 0 0 ..
Febrero.....	.. 2 0 0 ..
Marzo.....	.. 0 0 0 ..
Ab. hasta el 15	.. 3 0 0 ..
Suma total...	.. 66 3 19 ..

Se han espedido varias cópias de diligencias de mensuras y planos, que se han solicitado de oficio, ó por particulares ante el Gobierno y los Juzgados.

Se han recibido diez exámenes de agrimensores en el año de 1868, y uno en los meses corridos del presente.—Se han espedido, en dicho año 68, seis diplomas á agrimensores que habian terminado su práctica; y uno desde Enero de este año, hasta el presente mes de Abril.

Los Maestros mayores en los tres ramos, de Albañilería, Carpintería y Herrería, antes de ser habilitados por el Superior Gobierno, rinden tambien el exámen que previene el Decreto de Febrero 6 de 1824 ante el Departamento Topográfico.—Este ha recibido, en 1868, dos exámenes de esta clase; y uno en los meses corridos del presente año.

En las enagenaciones ú otros contratos sobre bienes raices, siempre que en la escritura deben consignarse las dimensiones del terreno, ó su área, se solicita por los escribanos, que el Departamento haga la reduccion de las medidas del pais, á sus equivalentes en las del sistema métrico decimal. El número de reducciones practicadas en el último año es el siguiente, en el que no se incluye el de las practicadas á pedido de la Escribanía Mayor de Gobierno, ó de oficio en los informes que se espiden:

1 8 6 8

Enero.....	15
Febrero.....	21
Marzo.....	41
Abril.....	28
Mayo.....	39
Junio.....	29
Julio.....	35
Agosto.....	28
Setiembre.....	26
Octubre.....	29
Noviembre.....	46
Diciembre.....	25
Suma.....	<hr/> 362

1 8 6 9

Enero.....	50
Febrero.....	19
Marzo.....	18
Abril hasta el dia 15.....	20
Suma total.....	<u>469</u>

Tal ha sido lo principal del movimiento general de la Oficina del Departamento Topográfico en el año de 1868, y en los meses corridos del presente. No se incluye en él los trabajos preparatorios para muchos de esos informes, los planos acompañados, etc. Se advierte solo que de todos los informes, notas, etc. se deja copia íntegra, que se transcribe luego en libros copiadores.

II

DELINEACIONES—PERMISOS PARA REFACCIONAR EDIFICIOS.

En la *Memoria* correspondiente al año anterior de 1867, el Departamento Topográfico se ocupó detenidamente de demostrar la necesidad de que se nombrase una Comisión que estudiase y presentase un *Proyecto general de delineación para la Ciudad y todo su Municipio*; reproduciendo lo que, desde mucho tiempo atrás, había hecho presente á tal respecto, y refiriéndose principalmente á su *Memoria* del año 1866.

En el año que ha terminado, la Municipalidad de la Ciudad, á quien incumbe hoy directamente de «todo lo relativo á la *delineación* y al mejor arreglo de las calles y calzadas», según la última Ley que la reorganizó,—nombró una Comisión compuesta de los agrimensores D. Pedro Pico y D. Avelino Fernandez, para que propusiesen la traza general mencionada; y, aún cuando dichos señores aceptaron su encargo, el Departamento tiene motivos para creer que sus trabajos, se encuentran poco adelantados, por

causas independientes de su voluntad. Entre tanto, desea que ellos se activen cuanto antes, para que la traza de la Ciudad que, de fijada definitivamente, y sea conocida del público y de los propietarios, que tanto la necesitan para el uso que han de hacer de los terrenos que deben ser afectados por ella.

El Departamento fué consultado en el año que precede por la Municipalidad de la Ciudad, acerca de dos proyectos de «ordenanzas» que se le remitieron:—el uno referente al ochavamiento de las esquinas; y el otro tratando de impedir se levantasen edificios en el interior de los terrenos cercados que deben ser cruzados mas tarde por alguna vía pública.

Informando respecto del primero, el Departamento dijo en 4 de Agosto, lo siguiente:—

«El artículo 3.º del Decreto de 14 de Diciembre de 1821 dispuso que dentro de la línea de demarcacion, las esquinas ó ángulos de las cuadras se ochavasen, cortando de la esquina un triángulo isósceles, cuyos lados debian tener tres varas; y sin disponer nada respecto de las cuadras que quedaban fuera de la parte demarcada, á que dicha disposicion se refería.

«El Decreto posterior de 30 de Noviembre de 1822, derogó la disposicion citada anteriormente, en lo que se referia á las manzanas que quedaban dentro de la demarcacion indicada en el artículo 1.º de dicho Decreto; de manera, que desde entonces, se consideró completamente derogada toda disposicion relativa al punto á que se refiere el adjunto proyecto de ordenanza.

«En cuanto á la conveniencia de la medida que encierra dicho proyecto, el Departamento Topográfico la crée indudable; prefiriendo en cuanto á la dimension de la ochava, la que resultaría de aplicar el artículo 3.º del Decreto citado de 1821.»

En 9 de Octubre del mismo año, la Municipalidad sancionó la *ordenanza* consultada, en los términos en que se verá en el *Apéndice*, letra A.

Dicha ordenanza originó la siguiente duda:—En el caso de refaccionarse un edificio de esquina, sin que se tratase de demoler hasta el suelo sus paredes, ¿debia obligarse á la demolicion, pa-

ra ochavar el ángulo de esquina; ò podía concederse el permiso sin tal exigencia? En el caso de D. Leon Acuña, el Departamento Topográfico consultó á la Municipalidad por su nota de 10 de Noviembre, y fué resuelta dicha consulta, declarándose que, en tal caso, no estaba obligado el solicitante á ochavar la esquina, segun la ordenanza referida. A continuacion de esta se verán en el *apéndice*, los documentos relativos.

El otro proyecto de ordenanza sobre el cual la Municipalidad se sirvió consultar al Departamento Topográfico, fué el referido que tenia por objeto impedir se levantasen en los terrenos cercados, edificios que pudieran obstar á la apertura de las calles que debieran cruzarlos mas tarde. Acerca de él, el Departamento informó lo siguiente:

«A juicio del Departamento Topográfico, ningun inconveniente hay en que se sancione el «Proyecto de ordenanza adjunto, solo si que creé, que él no producirá todos los buenos resultados que daría una vez resuelto un plan general de delineacion de calles para el municipio.

«No trae inconveniente alguno la adopcion del proyecto de ordenanza, porque no es difícil para el Departamento Topográfico cumplir con la parte que le concierne en él, no siendo de su competencia abrir opinion alguna, respecto de su conformidad con las leyes existentes, acerca de lo que podría ser oido el parecer del señor Asesor Municipal.

«Pero, no traerá tampoco á su juicio, todos los buenos resultados que de dicho Proyecto pueda esperar la Municipalidad. En el interior de las propiedades que deben ser cruzadas por calles, no siempre los propietarios han de creer que estan obligados á pedir permiso para construir alli sus edificios; y los levantarán, como lo hacen hasta hoy, sin ocurrir á solicitarlo, creyendo que alli donde no ha habido delineacion de calles, nadie puede estorbar sus construcciones.

«Por parte de los que ocurran á pedir delineacion, se pretenderá que el Departamento improvise un Proyecto de traza para el terreno en que quieran levantar un edificio; y esta Ofi-

cina someterá entonces á la Municipalidad un Proyecto de delineacion que, comparado luego con las demas vias de comunicacion de los lugares adyacentes, se juzgará tal vez inconveniente ó perjudicial.

«Finalmente: en el mismo ancho que deberá darse á las calles nuevas, el Departamento no podrá salir del de diez y seis varas fijado á la generalidad de ellas: pues las que tienen treinta, por las disposiciones vigentes, son muy pocas, y, con escepcion de las de Entre-Rios y Callao, todas las otras corren de Este á Oeste. Y tal ancho quizá sea reducido para algunas en que se vea la conveniencia palpable de ensancharlo, por ser de mucho tráfico, y conducir de un centro comercial á otro.

«Sin embargo, una vez dada oficialmente una delineacion, es ya un obstáculo para variar mas tarde la traza adoptada; porque los intereses particulares perjudicados tienen entonces por apoyo un acto oficial de la Oficina encargada del ramo.

«Todo esto demuestra, pues, señor Presidente, que lo que es mas conveniente y mas urgente, es la preparacion y adopcion de un plan general de delineacion para todo el Municipio, como tantas veces lo ha indicado antes de ahora el Departamento Topográfico á esa Corporacion, y como lo indica hoy mismo la Seccion de Obras Públicas.—Solo sí, que el Departamento difiere de esta, en la manera como deba realizarse el trabajo; pues, piensa que no debe ser preparado por esta Oficina, sino por una Comision nombrada directamente por esa Corporacion, como ya fué indicado en el espediente que debe hallarse en la Municipalidad, promovido por su Ingeniero, sobre este y otros asuntos; á cuya Comision el Departamento auxiliaria en todo lo que estuviera en sus facultades para la ejecucion de tan útil trabajo.

«Con el plano de la Ciudad que acaba de publicarse, podria hacerse en general el estudio de las bases de la nueva delineacion, y adoptarse el sistema de vias de comunicacion, que requiere considerarse en presencia de las ya abiertas y establecidas; y en seguida, ese Proyecto una vez aceptado, podria ser

consignado por la misma Comision, con toda exactitud, en las grandes hojas del Plano de esta Ciudad, para que sirviese de regla en las delineaciones.

«Con este trabajo previo, nada mas fácil y conveniente entonces que la adopcion del adjunto Proyecto de ordenanza; porque nada mas facil tampoco para los propietarios que cerciorarse fácilmente, ocurriendo á esta Oficina, de las calles que deben cruzar más tarde sus terrenos; á fin de salvarlos al levantar sus edificios, sin que pudieran alegar entonces la incertidumbre de la traza, que se adoptaria para aquellas.»

Despues de esto, el Departamento no ha tenido noticia de si tal Proyecto de ordenanza, mereció, ó nó, la sancion de la Municipalidad.

III.

PLANO DE LA CIUDAD.

Nueva sub-division Civil y Eclesiástica.

En el año de 1868, terminó el Departamento la publicacion del plano de esta Ciudad, y de todo su Municipio, constando todo él de cuatro grandes hojas, iguales en tamaño á las del Registro Gráfico.—El tiraje ha sido de dos mil ejemplares, hecho por la Litografia del Departamento, y aún está por terminar el de la última piedra.

Cumplido con los suscritores el compromiso de la distribucion á que para con ellos estaba obligado el Departamento, este mismo ha remitido su plano gratuitamente á las principales Oficinas de la Administracion, y á personas y establecimientos distinguidos del pais y del Estrangero.

Sobre este plano, el Presidente del Departamento fué autorizado para proyectar, de acuerdo con el Representante de la Autoridad Eclesiástica, una nueva sub-division territorial en todo el Municipio, que sirviese á un tiempo para los Juzgados de Paz y Parroquias.—Cumplido este encargo, fué elevado al Su-

perior Gobierno el Proyecto de la nueva sub-division; y aprobado, sometido á la sancion de las Cámaras Legislativas, donde aún pende.

Anteriormente, sobre el mismo plano, se proyectó por orden Superior, y de acuerdo con el señor Gefe de Policia, otra nueva sub-division del Municipio, en veinte secciones policiales, la que está en ejercicio desde el principio del corriente año.

Asi el plano de la Ciudad, como el de la Campaña, han servido para completar el establecimiento de nuevas y mas regulares divisiones territoriales, que—al mismo tiempo que facilitan la expedicion de las autoridades—son tambien mas conocidos del Pueblo, que tiene que ocurrir á estas.

El convencimiento que tiene el Departamento de que es indispensable, que los límites territoriales en que se ejercen las diversas jurisdicciones, sean generalmente conocidos, lo movió á promover al Gobierno últimamente procurase de la Autoridad Eclesiástica el acuerdo necesario para el establecimiento de una sub-division parroquial en la Campaña, de acuerdo con los nuevos límites asignados á los Partidos.

En el *apéndice* letra B, se hallarán algunos documentos relativos á estas nuevas sub-divisiones.

IV.

EDIFICIOS PUBLICOS.

El Departamento Topográfico, encargado hoy de las funciones que desempeñaba el estinguido Consejo de Obras Públicas, ha practicado los siguientes trabajos, entre otros, en lo referente á dichas obras públicas:

1^o Reconocimiento de la Cárcel Correccional, y presupuesto de las refacciones necesarias en ella; las que van á ejecutarse despues de haber sido sacadas á licitacion.

2^o Formacion de planos, presupuestos y esplicaciones, para la construccion de un nuevo Templo en el Pueblo Arenales, que tambien se sacó á licitacion.

3 ° Reconocimiento é informe sobre refacciones hechas en el edificio que ocupa el Museo Público.

4 ° Reconocimiento del Camino y Puente del Paso de Morales, en el Rio de las Conchas, Partido de Moron.

5 ° Reconocimiento del nuevo edificio para Escuelas Públicas en el Pueblo de las Conchas.

6 ° Formacion del plano, presupuesto y esplicaciones de un nuevo Templo en el Pueblo Olavarria.

7 ° Informe sobre un Proyecto de Templo, para el Pueblo del Tandil.

8 ° Item sobre un Proyecto de edificio nuevo para Escuelas en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

9 ° Informe y modificaciones al Proyecto de reedificacion del edificio de Escuelas del Pueblo del Baradero.

10. Informe sobre el Proyecto de Edificio para Escuelas, en el Pueblo de las Flores.

11. Informe, presupuestos y esplicaciones para sacar á licitacion la construccion de un Edificio de Escuelas, en el Pueblo San Martin.

12. Informe sobre la construccion de una capilla en el Cementerio de Bahia Blanca.

13. Planos y esplicaciones para la construccion de Iglesia, Casa Municipal, Juzgado de Paz y Escuelas Públicas, en el Pueblo de la Ensenada.

Sobre algunos otros edificios públicos, el Departamento ha informado tambien, y se hallan tramitando los expedientes relativos.

V.

ESCUELA DE AGRIMENSORES.

No obstante haber sido suprimida, en el Presupuesto, para el corriente año de 1869, la cantidad señalada como sobresueldo al Ingeniero Director de la Escuela de Agrimensores, este ha querido abrir el curso.

Se han matriculado en este mismo año *ocho* alumnos en el primero de la Facultad; habiendo rendido ya exámen general de Agrimensor casi todos los discípulos de los años anteriores.

VI.

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

La favorable acogida que en el país, y en las Corporaciones científicas del extranjero, mereció el Registro—Gráfico de las propiedades rurales de esta Provincia, decidió al Departamento Topográfico á enviarlo á la Exposicion Universal, que tuvo lugar en Paris en el año de 1867, y ha tenido la satisfaccion (que la consigna por cuanto refluye en honor del país y del Gobierno), de que el Jurí le diceerniese un Diploma, y una medalla de plata con la siguiente inscripcion: «EXPOSITION UNIVERSELLE DE MDCCLXVII «Á PARIS.—RECOMPENSES BUREAU TOPOGRAPHIQUE DE LA PROVIN- «CE DE BUENOS AIRES.»

Dicho Diploma y Medalla se conserva en un cuadro en la Sala de Acuerdos del Departamento.

Tales son, en resúmen, los trabajos del Departamento Topográfico en el año que ha concluido. Como una muestra del deseo que tiene por facilitar el conocimiento de la Topografía de la Provincia, debe hacer constar que se propone publicar, por su litografía, una coleccion de planos, de los distintos Partidos en que se halla dividida la Campaña, en escala apropiada para que se conozca los detalles mas importantes. Tal vez en la Memoria del año próximo, pueda consignar que tal pensamiento ha tenido ya un principio de ejecucion; porque la obra sin duda, es larga y difícil.

Buenos Aires, Abril 20 de 1869.

SATURNINO SALAS.

Antonio E. Malaver.

Secretario.

APÉNDICE

Letra A.

Municipalidad de }
la Ciudad de }
Buenos Aires. }

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

A los efectos correspondientes, acompaño al Sr. Presidente, según lo ha solicitado, copia autorizada de la Ordenanza sobre ochavamiento de las esquinas, sancionada por la Municipalidad.
Dios guarde al Sr. Presidente.

CAYETANO M. CAZON.

La Municipalidad de la Ciudad, etc. etc.

Art. 1.º Todo propietario que quiera edificar ó reconstruir cualquier edificio en una de las boca-calles del Municipio, deberá hacerlo redondeando ú ochavando la esquina, de manera que la parte mas saliente de ella diste cuando menos un metro del punto interseccional de los frentes de la manzana.

2.º La vereda se construirá en armonía con el edificio.

3.º El albañil que infrinja lo prescripto en los artículos anteriores sufrirá una multa de tres mil pesos moneda corriente ó en su defecto ocho dias de arresto, sin perjuicio de demoler la parte construida en contradicción á esta Ordenanza.

4.º La presente Ordenanza empezará á regir despues de quince dias de publicada en los periódicos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1868.

CAYETANO M. CAZON.

B. Llorente,

Secretario.

Es copia—

B. Llorente.

Está conforme—

Antonio E. Malaver.

El Presidente del }
Departamento }
Topográfico. }

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de la Ciudad, D. Cayetano M. Cazon.

Habiendo solicitado D. Leon Acuña, permiso para refaccionar su casa esquina, situada en las calles Belgrano y Santiago del Estero con frente al Norte y Oeste, sin que se trate de demoler hasta el suelo las paredes que están bien situadas,—el Oficial encargado de las delineaciones ha manifestado la duda de si le comprenderá ó nó la Ordenanza que dispone ochavar las esquinas.

Al Departamento Topográfico no se ha comunicado dicha Ordenanza despues de su sancion; pero por las noticias que tiene de ella, no cree que esté previsto el caso que ocurre; esto es, si tratándose de refaccionar un edificio de esquina sin demoler sus muros hasta los cimientos, debe permitirse negarse por este Departamento el permiso solicitado, siempre que no se haga la ochava mencionada.

No teniendo el Departamento regla alguna para proceder en este caso, por acuerdo del mismo, tengo el honor de dirijirme al

Sr. Presidente, suplicándole se sirva poner en el conocimiento de la Municipalidad esta nota y la solicitud adjunta, y comunicarle la resolución que recaiga, y que debe servir á esta Oficina de regla general en los demás casos que ocurran.

Dios guarde al Sr. Presidente.

SATURNINO SALAS.

Noviembre 14 de 1868.

A la seccion de Obras Públicas.

CAZON.

B. Llorente.

Señor Presidente:

La seccion de Obras Públicas es de opinion que no se le puede obligar al solicitante á ochavar su esquina, segun la Ordenanza respectiva de 9 de Octubre de 1868.

Noviembre 30 de 1868.

Casares—Lagos.

Diciembre 17 de 1868.

Adoptado: Hágase saber al Departamento Topográfico, como resolución general para casos análogos.

CAZON.

B. Llorente.

—————
Buenos Aires. Diciembre 21 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente, devolviéndole con el dictámen de la seccion de Obras Públicas, adoptándole una resolución para ese caso y los análogos, la consulta de ese

Departamento relativa al ochavamiento del edificio que trata de reformar en la esquina de las calles de Belgrano y Santiago del Estero.

Dios guarde al Sr. Presidente.

CAYETANO M. CAZON.

B. Lorente.

Es copia—

A. E. Malaver.

— — —
Letra B.

Ministerio de }
Gobierno. }

Buenos Aires, Julio 7 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Tengo la satisfaccion de comunicar al Sr. Presidente, en respuesta á su nota de 18 de Junio próximo pasado, pidiendo la agregacion á los Juzgados de Balvanera y Monserrat de la parte de territorio que por la Ley de 2 de Noviembre del año próximo pasado, se segregó de San José de Flores, que el Gobierno, en su acuerdo de la fecha, ha resuelto aprobar la medida propuesta, en calidad de provisoria, y hasta tanto se arregle con la autoridad eclesiástica esta division.

Igualmente, prevengo á Vd. por encargo del Sr. Gobernador, que para mejor inteligencia de los Jueces de Paz de Balvanera, Monserrat y San José de Flores, remitirá Vd. á las mencionados Jueces un plano de la parte de territorio que se manda agregar á estos Juzgados.

Dios guarde á Vd.

J. M. Nuñez,

O. M.

Es copia—

Antonio E. Malaver.

— — —

El Presidente del De-
partamento Topo-
gráfico. }

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Desde que fué posible mediante la publicacion hecha por el Departamento Topográfico del Registro gráfico de las propiedades rurales de esta Provincia, y del plano de esta Ciudad,—proceder al arreglo de las subdivisiones territoriales en la Ciudad y la Campaña,—el Superior Gobierno, ha mostrado interés en mejorar por tal medio el servicio de la Administracion, iniciando los Leyes que establecieron los nuevos límites de los Partidos y de este Municipio, que ya fueron sancionadas; y procurando el acuerdo, con la autoridad Superior Eclesiástica, para poder formular el Proyecto de Ley, pendiente de la sancion de la Legislatura, uniformar los límites de los Juzgados y Parroquias en que se divide el Municipio de esta Ciudad.

Despues de ejecutados estos trabajos, asi como se ejecuta tambien una nueva division del mismo en veinte secciones policiales, que obtuvo la aprobacion Superior, solo resta proceder á arreglar los curatos de la Campaña en cuanto á los límites que deban asignárseles, para uniformarlos con los de los Partidos.

En muchos casos tal vez, no podrá erigirse un curato del territorio de un solo Partido; porque ni hay templos en todos estos, ni la poblacion de cada uno de ellos, seria tal vez lo bastante para subsistencia del Cura. Pero en todos, podrá arreglarse la nueva division eclesiástica en la Campaña, haciendo de manera que todo el territorio de uno ó mas Partidos formen un Curato; con la conformidad de límites entre estos y los Partidos, que es necesaria para el mejor desempeño de la jurisdiccion civil y eclesiástica, y para el vecindario que ocurre ante una ú otra.

Si el Superior Gobierno, á quien, suplico á V. S. se sirva elevar el contenido de la presente nota, hallase oportuna y conveniente la indicacion que me permito hacer, podria disponer se

procediese ahora de un modo análogo al recientemente empleado para uniformar la subdivisión eclesiástica y civil del Municipio de esta Ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es copia—

SATURNINO SALAS.

Antonio E. Malaver.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

En respuesta á su nota de 13 de Noviembre próximo pasado, en que propone uniformar los límites de los Juzgados y Curatos de Campaña, transcribo á V. á los fines que correspondan, la resolución que el Gobierno ha espedido con fecha de hoy:

“Siendo de reconocida conveniencia uniformar también en la Campaña la división Civil y Eclesiástica, del mismo modo que se ha proyectado para la Capital, oficiese á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, invitándole á que se sirva comisionar una persona que, poniéndose de acuerdo con el Presidente del Departamento Topográfico, á quien se transcribirá este Decreto, proyecten el arreglo indicado y lo sometan al Gobierno oportunamente; para en su vista, resolver después lo que corresponda. —

CASTRO—JUAN S. FERNANDEZ.

Dios guarde á V.

Firmado—

JUAN S. FERNANDEZ.

Es copia—

Antonio E. Malaver.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 30 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes, que el Gobierno en la fecha, ha aprobado la traza proyectada por ese Departamento, estableciendo la division territorial del Municipio en veinte secciones, para el servicio de Policia.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Es copia—

N. AVELLANEDA*

Antonio E. Malaver.

Secretario.

ASUNTOS DIVERSOS

Letra C.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1868.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. para su conocimiento, que el Gobierno con esta fecha ha autorizado á la Comision Municipal del Partido de Chacabuco, para que cobre y perciba de los pobladores que aún se encuentran ocupando terrenos del Ejido, el arrendamiento respectivo, desde 1^o de Enero de 1866, disponiendo á la vez, que asi que sea necesario para el fomento de la nueva poblacion, se hagan desalojar á los que aun ocupen dichos terrenos.

Dios guarde á V.

Es copia—

N. AVELLANEDA.

Antonio E. Malaver.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1869,

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Transcribo al señor Presidente, á los fines consiguientes, la resolución recaída en la fecha, en la nota del Juez de Paz de la Exaltación de la Cruz, en que pide conocimiento de las disposiciones superiores que hayan para demarcar riberas en las costas de los ríos ó arroyos próximos á las poblaciones de Campaña.

«Estando establecida por el artículo 167 del Código Rural una servidumbre legal en los terrenos limitados por ríos ó arroyos, para que puedan penetrar hasta las cuarenta varas de la costa los propietarios limitrofes, y divididos por un río ó arroyo, y estando además sancionado por la jurisprudencia vigente en estos casos que deban dejarse cuarenta varas de ribera; contéstese al Juez de Paz que puede ordenar á los propietarios á quienes se refiere en su nota anterior que dejen libre ese espacio para el uso y tránsito público.—Comuníquese al Fiscal, al Asesor y al Departamento Topográfico.—CASTRO—JUAN S. FERNANDEZ.
Dios guarde al Sr. Presidente.

J. S. FERNANDEZ.

Escopia—

Antonio E. Malaver.

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1869.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Comunico á V. para su conocimiento y demás efectos, que el Gobierno, en la fecha, ha resuelto autorizar á la Municipalidad del Azul para proseguir en la donación de solares valdíos, procediendo de conformidad al Decreto de 5 de Enero de 1861, dic-

tado por el Pueblo de Dolores, y que ha acordado hacerlo estensivo al del mencionado Partido.

Dios guarde á V.

J. S. FERNANDEZ.

Es copia—

Antonio E. Malaver

Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1869.

Al Sr. Presidente del Departamento Topográfico.

Comunico al señor Presidente para su conocimiento, que en la fecha el Gobierno ha aprobado las medidas propuestas por la Municipalidad de San José de Flores de acuerdo con la de Matanzas, con el fin de establecer un ancho de treinta varas para el camino que divide ambos Partidos, y de dejar libre la ribera del rio de Matanzas desde el Puente Alsina hasta el confin de aquel Partido, con un ancho de cincuenta varas.—A sus efectos ha autorizado á la Municipalidad de Flores para encargar á su Agri- mensor Municipal la delineacion que corresponde, señalando á los propietarios un plazo prudencial para la remocion de los cercados.

Dios guarde á V.

J. S. FERNANDEZ.

Es copia—

Antonio E. Malaver.

Secretario.

MEMORIA
DEL
DEPARTAMENTO DE POLICIA

Memoria del Departamento de Policia.

Buenos Aires, Abril de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Juan S. Fernandez.

Tengo el honor de presentar á V. S, la Memoria de la reparticion á mi cargo en cumplimiento de lo que dispone la Circular de 19 de Noviembre de 1867.

Del exámen de los documentos estadísticos que acompaño, deducirá V. S. el crecido desarrollo de los actos administrativos de cada una de las Oficinas que dependen del Departamento de Policia y notará que la demostracion del movimiento general en las diversas funciones de su institucion obedecen á la última forma reglamentaria que se le ha dado.

El servicio exterior de la Policia de Seguridad que debia recibir mayor impulso desde 1.º de Enero último, planteando la vigilancia de las Manzanas más pobladas de la Ciudad, fué sensiblemente retardada por la morosa sancion del Presupuesto que debia autorizar la dotacion de mayor personal y es recién en el presente mes que empezará á distribuirse en las cuadras mas centrales

En la Memoria del año anterior tuve el honor de enunciar la conveniencia que habia en uniformar el servicio nocturno del Cuerpo de Serenos con el de Secciones de Policia en el relevo

de sus rondas y la necesidad de asumir el Departamento atribuciones directas sobre aquel personal, tanto para sistemar sus deberes y regularizar su disciplina cuanto para combinar el mismo servicio de calles, alternándolo con el de vigilantes de día.

Esta indicación no ha sido todavía considerada, y se siente el vacío de no poder utilizar con más ventajas en beneficio público una fuerza que no reconoce absoluta subordinación ni de la Municipalidad de quien depende según su ley orgánica, ni de la Policía, á quien auxilia en la vigilancia nocturna.

Relacionándose tan íntimamente con la moral de un cuerpo de esta clase, la intervención de sus revistas, la inspección de sus listas diarias, la fiscalización de sus pagos mensuales, y la imposición de correcciones por sus faltas, es indispensable reducir su condición á una forma más precisa, determinarle una dependencia exclusiva y someterlo á la práctica de procedimientos regulares.

La solución de esta reforma queda pendiente aún en el presente año.

El Reglamento de Policía sancionado en Octubre del año anterior entró á regir en todas las Oficinas el 14 de Noviembre del mismo, no habiendo ofrecido en su práctica inconveniente serio que hiciese necesaria la modificación de algunos de sus artículos.

Dotadas todas las Oficinas de los libros y mobiliario completos, funcionan uniformemente con arreglo á su reciente organización y es satisfactorio anunciar á V. S. que el desempeño de los empleados que las sirven es irreprochable. Para verificar la inspección mensual que debe hacerse por un empleado superior en cada dependencia, y tener el informe imparcial del estado de cada una, solo se espera el nombramiento de la plana de empleados que aún no está despachada, y cuyos puestos se hallan suplidos interinamente unos, y vacantes otros.

Está pendiente también de resolución Superior, el deslinde de las atribuciones por las cuales el Jefe de Policía puede imponer las penas de multa ó arresto por infracciones que no alcanzan

la clasificacion de delitos; pero que reconocen una escala cuya gradacion no la fija código alguno. El Reglamento de Policia quedaria complementado si pudiera determinarse legalmente una pauta á que ajustar estas penas discrecionales, para hacer desaparecer de la práctica una facultad arbitraria, que aunque limitada, no es por eso menos odiosa.

Aparte del movimiento ordinario de las Oficinas de Policia contenido en los estados que incluyo, van tambien treinta documentos que se refieren unos á la iniciativa de medidas propuestas por la Policia al Superior Gobierno, la Municipalidad y S. Tribunal de Justicia, otros á la consulta sobre procedimientos no definidos todavia claramente, y algunos relativos á ordenar el cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

En el deseo de ser muy suscito en esta nota, me permito prescindir de volver sobre cada punto de aquellos anexos, limitándome á recomendar á la atencion de V. S. el Núm. 7 fecha 7 de Agosto, que trata de la conveniencia de recabar del Exmo. Gobierno Nacional la modificacion del tratado de extradicion con la República Oriental, ampliándolo de manera á facilitar la captura de delincuentes allí asilados y estendiendo los casos de la detencion hasta por aquellos delitos, que mas generalmente se cometen segun nuestra estadistica, libertando estos requerimientos de la morosa tramitacion judicial á que están sujetos y que hacen ineficaz todo propósito de la autoridad para obtener el resultado de conveniencia pública que se desea.

Conceptúo de igual conveniencia llamar la atencion de V. S. sobre el anexo número 5, fecha 16 de Junio.

Cada día se hace sentir mas la necesidad de adoptar alguna medida que salve á la poblacion de las acechanzas de ladrones consuetudinarios, la mayor parte extranjeros, conocidos de tiempo atras en las cárceles de Montevideo, Rosario y Buenos Aires.

La Policia cree que mediante la interposicion del Superior Gobierno la autoridad Judicial adoptaria alguna providencia para alejar de la poblacion el número considerable de estafadores y ladrones á quienes nunca se les ha conocido ocupacion alguna

y cuyos nombres figuran periódicamente en los libros de entradas de la Policía.

La acumulacion en esta Ciudad de tan perniciosa poblacion se hace mayor cada dia, desde que la autoridad de Montevideo intima á los que caen en su poder, el alojamiento en los vapores que zarpan, y todos se dirijen á Buenos Aires, donde las instituciones estremadamente liberales por una parte, y la deficiente Policía por otra, ofrecen un asilo seguro para la impunidad de sus delitos.

Si mediante los buenos oficios del Superior Gobierno, se obtuviese la eliminacion de tan mal elemento de nuestra poblacion, se rendiria un servicio de alta importancia para la sociedad.

Aunque de carácter municipal, la formacion de un cuerpo de bomberos, la Policía en el deseo de utilizar algunos elementos con que contaba y la buena voluntad de personas idóneas que anhelaban llevar á cabo ese pensamiento, elevó al Superior Gobierno un proyecto de los estatutos que le fueron presentados limitándose á solicitar se considerasen en la oportunidad conveniente (Anexo número 4)

Este proyecto carece aún de despacho, y como la Municipalidad por su parte, no ha dado en el año anterior, paso alguno ostensible en este sentido, seria deplorable que el espíritu de los iniciadores decayese por falta de apoyo de la autoridad.

Como trabajo de Policía que corresponde al movimiento administrativo de los doce meses que abraza esta Memoria, incluyo á V. S. un ejemplar del Reglamento sancionado, siendo de sentir que haya faltado el tiempo material para que los Comisionados de Seccion formalizasen el padron de sus respectivos distritos, con todos los datos que le prescribe el artículo 136 del Reglamento citado, asi como para la Memoria parcial á que se refiere el artículo 154.

Mas regularizada ya para el año venidero la marcha general de las Secciones y dependencias diversas de Policía, allanados ya los inconvenientes que le interpuso la falta de sancion oportuna del presupuesto, y resueltos los diversos puntos de indicacion

de los anexos incluidos, la Memoria del Departamento ofrecerá á V. S. mas prolijos detalles en todas sus funciones que los que contiene la que tengo el honor de presentar.

Dios guarde á V. S.

ENRIQUE O'GORMAN'

ANEXOS Á LA MEMORIA.

NUM. 1.

Estado de los trabajos de la Oficina Principal.

Estado de las inhumaciones de Coléricos desde el 25 de Enero de 1869, hasta el 31 de Marzo.

Estado de los trabajos de la Oficina de Pagos.

Treinta Notas dirigidas al Sr. Ministro de Gobierno, Municipalidad, Superior Tribunal de Justicia, etc. etc.

Movimiento de la Oficina Principal desde el 1.º de Abril de 1868 á 31 de Marzo de 1869.

NOTAS.	Dirijidas.	Recibidas.	Resumen.	Cumplidas.	Dilig'das.
Ministerios de la Provincia.....	300	53	353		
Id. id. id. Nacion.....	5	30	35		
Autoridades Militares Superiores.....	91	0	91		
Exma. Cámara de lo Civil.....	86	0	86		
Id. id. de lo Criminal.....	561	0	561		
Tribunal de Comercio.....	185	262	447	204	263
Jueces de 1.ª Instancia en lo Civil.....	228	337	565	267	206
Id. id. en lo Criminal.....	232	440	672	240	179
Id. Nacionales.....	102	196	298	117	41
Ministerio de Menores.....	194	354	548	212	133
Cúria Eclesiástica.....	13	57	70	28	30
Municipalidad.....	124	92	216	56	36
Consejo de Higiene.....	24	8	32	7	1
Departamento Topográfico.....	1	3	4	2	2
Consulados.....	41	9	50	3	2
Autoridades Civiles y Militares Subalternas.	287	746	1033		
Curatos.....	0	0	0		
Solicitudes particulares.....	0	62	62		
	2474	2649	5123	1136	955

ARCHIVO.

Informes expedidos.....	92
Diligencias para agregar antecedentes.....	459
Nombramientos de Alcaldes y Tenientes.....	213
Id. de Abastecedores.....	7
Papelitas expedidas á presentados del exterior.....	3
Pasaportes id. para el exterior.....	90
Legajos archivados.....	401
Antecedentes elevados á los Tribunales.....	47
Pases á Buhoneros.....	47
Licencias para cazar.....	81
Copias certificadas.....	1424

Buenos Aires, Abril 2 de 1869.

Juan B. Aramburu.
Oficial 2.º

*Relacion de las inhumaciones de Coléricos que han tenido lugar en los
Cementerios del Municipio desde el 25 de Enero de 1869 á 31 de
Marzo del mismo.*

Cementerio del Norte			Cementerio del Sud.		
Enero	25	«	Enero	25	1
«	26	«	«	26	2
«	27	«	«	27	0
«	28	«	«	28	0
	29	«	«	29	0
	30	«	«	30	0
	31	«	«	31	1
Febrero	1. °	4	Febrero	1.	0
«	2.	0	«	2.	0
«	3.	3	«	3.	3
«	4.	2	«	4.	6
«	5.	4	«	5.	4
«	6.	1	«	6.	4
«	7.	9	«	7.	3
«	8.	2	«	8.	3
«	9.	4	«	9.	2
«	10	4	«	10	3
«	11	5	«	11	4
«	12	1	«	12	4
«	13	1	«	13	4
«	14	0	«	14	2
«	15	2	«	15	0
«	16	2	«	16	4
«	17	2	«	17	3
«	18	1	«	18	5
«	19	1	«	19	2
«	20	1	«	20	4
«	21	2	«	21	3
«	22	2	«	22	3
«	23	2	«	23	0
«	24	2	«	24	0
<hr/>			<hr/>		
Suma q' pasa á la vuelta	57		Suma que pasa á la vuelta	61	
<hr/> <hr/>			<hr/> <hr/>		

Cementerio del Norte.			Cementerio del Sud.		
Febrero	25	0	Febrero	25	1
«	26	0	«	26	1
«	27	2	«	27	0
«	28	1	«	28	0
Marzo	1. °	3	Marzo	1. °	0
«	2	0	«	2	1
«	3	1	«	3	1
«	4	1	«	4	3
«	5	1	«	5	4
«	6	3	«	6	2
«	7	3	«	7	3
«	8	1	«	8	1
«	9	3	«	9	0
«	10	3	«	10	2
«	11	2	«	11	2
«	12	1	«	12	1
«	13	3	«	13	1
«	14	1	«	14	1
«	15	1	«	15	0
«	16	0	«	16	0
«	17	0	«	17	0
«	18	0	«	18	1
«	19	0	«	19	0
«	20	1	«	20	1
«	21	1	«	21	1
«	22	1	«	22	0
«	23	0	«	23	3
«	24	0	«	24	3
«	25	1	«	25	0
«	26	0	«	26	0
«	27	0	«	27	0
«	28	2	«	28	0
«	29	1	«	29	1
«	30	0	«	30	1
«	31	1	«	31	1

RESUMEN.

Cementerio del Norte	95
Idem del Sud	99

Total 194

Buenos Aires, Abril 17 de 1869.

Juan B. Aramburu.
Oficial 2. °

Núm. 1.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Nicolás Avelleda.

Con fecha 10 de Octubre del año ppdo., se sirvió comunicar V. S., al Gefe de este Departamento, que no obstante haber pasado la Policía al Gobierno de la Provincia, debia continuarse dando cumplimiento á las órdenes que se recibieran del de la Nacion, por el Organo competente, debiendo dar cuenta á ese Ministerio, de todas aquellas que á juicio del Gefe, tuvieran alguna trascendencia ó las reputase de alguna gravedad.

En virtud de tal prescripcion, tiene el honor de comunicar á V. S., que en el dia de ayer ha sido requerido el auxilio de este Departamento por el Sr. Ministro de Guerra y Marina, para allanar el fuero doméstico de la casa alojamiento del individuo Alfredo Lennes (actualmente detenido en la Policía hasta esclarecimiento de un hecho criminal de que está acusado) con el objeto de registrar su equipaje en busca de documentos que serian designados por el Oficial del Ministerio de R. E. D. Pedro Belaustegui, quien en caso de hallarlos deberia proceder á su secuestro. Aún cuando el acto que la Policía iba á autorizar sin conocer la causa que lo motivaba, contenia en sí el ataque de derechos garantidos por la Constitucion, en lo respectivo al allanamiento del domicilio y embargo de la correspondencia, en vista de la urgencia con que le era reclamado su auxilio, y de la importancia que asumia por el hecho de ser pedido en persona por el Sr. Ministro de la Guerra, no tuve inconveniente en facultar al Comisario de la Seccion 3.^ª para penetrar en las casas que se indicaron como alojamiento del preso Lennes, resultando del registro que se hizo en la casa calle de Artes N. 290, haber en poder del dueño de casa un paquete cerrado y rotulado «al Sr. Gral. Urquiza» cuyo depósito espresó el que lo guardaba pertenecer al citado Lennes.

En la casa calle de Uruguay N. 260, que tambien fué allanada

por informes que se tuvieron de existir allí pertenencias del mismo individuo, no se encontraron los documentos que se buscaban, quedando por consiguiente terminada la diligencia.

El paquete cerrado lo recibió el Oficial del Ministerio D. Pedro Beláustegui en cumplimiento de instrucciones que llevaba del Sr. Ministro.

Conceptuando que la orden que se ha cumplido tiene el carácter de las que la nota de V. S., coloca en la condición de ser llevadas á conocimiento del Superior Gobierno, cumpla con el deber de transmitirlo á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es copia—

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2. °

Núm. 2.

Buenos Aires, Abril 2 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Nicolás Avellaneda.

S. S. el Juez Semanero de la Sala de lo Criminal, ha dirigido al infrascripto, por orden del Tribunal Superior, la adjunta nota que tiene el honor de elevar en consulta.

El infrascripto al interpretar el tenor de la espresada nota, cree encontrar [por parte del Tribunal la prescripción de procedimientos que la Policía nunca ha practicado, y que se vé embarazada para cumplir por cuanto sus Archivos no le suministran precedentes á que ajustar el acto que se le indica ejecutar.

Las actas de desafío publicadas y suscritas por los padrinos á que se aluden en dicha nota, manifiestan indudablemente la tentativa de un duelo, y es en este caso, como en el hecho mismo del duelo, que se le manda proceder, por ser delitos que merecen pena.

La Policia, cuando ha tenido denuncia de algun lance de esta clase, se ha limitado á tomar medidas precaucionales para evitarlo, y si no lo ha conseguido, y el suceso ha tenido publicidad despues, la Policia no ha insistido en continuar buscando delinquentes, que no sorprendió en el hecho, y contra quienes por ese delito nadie reclamó.

Si á esto se agrega que á la generalidad de los duelos ocurridos no se le ha asignado otra causa que alguna desinteligencia política, y que las personas que han figurado en ellos, han ocupado casi siempre alguna posicion social que merecia considerarse, se hallará sin duda la causa, por que la autoridad en tales casos ha limitado su accion á aquel proceder.

Es de notar tambien que otras publicaciones de igual naturaleza, han visto la luz pública antes de ahora, y han tenido lugar lances personales que se han hecho notorios, sin que el Tribunal haya objetado á la Policia su abstencion para tales investigaciones.

Es por lo espuesto, que el infrascripto antes de proceder en el sentido de la nota que acompaña, desearia conocer el juicio del Superior Gobierno sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es cópia—

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 3.

Buenos Aires, Abril 29 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

El despacho de marcas para haciendas, que se hace por una Oficina de este Departamento, ha presentado siempre dificultades para archivar en el dia los diseños solicitados por los parti-

culares sujetando el acto á una tramitacion morosa é inconducente hasta el punto de obligar á los peticionarios á recurrir á los agentes del ramo para obtenerlas mas prontamente y escusarse diligencias, á costa, como es natural, de erogaciones extraordinarias.

Modificada hoy esa parte del Reglamento de la Oficina que imponia tales trabas, queda dispuesto que desde el 1.º de Junio próximo se tendrá para el despacho diario una coleccion de dibujos ya revisados para poderse archivar en el dia sin mas trámite que la presentacion del sello que manda la Ley, todo segun lo determine la nota que tengo el honor de acompañar en cópia.

El plazo de 1.º de Junio señalado para entrar á rejir el nuevo sistema, ha sido fijado por indicacion del Gefe de la Oficina, como necesario para tener tiempo de espedirse en el despacho pendiente y confrontacion de las bases de diseños que se le ordena presentar.

Como el conocimiento de esta innovacion interesa muy especialmente á los vecinos de la Campaña, he creido conveniente ponerlo en conocimiento de V. S. por si juzgase oportuno hacerlo llegar á noticia de todos por conducto de las respectivas autoridades.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia—

Juan B. Aramíluru.

Oficial 2.º

Número 4.

— — —
Buenos Aires, Mayo 9 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Los repetidos incendios que han tenido lugar de algun tiempo á esta parte y que han orijinado sérias pérdidas en valiosos es-

tablecimientos industriales, han hecho cundir la alarma en la poblacion, justificada con la certidumbre de que la autoridad local no dispone de elementos capaces de prestar un auxilio eficaz en tales casos, ni los tienen tampoco las sociedades de seguros establecidas.

Rajo estas impresiones, algunas personas que ya antes de ahora habian hecho tentativas para organizar una Compañia de bomberos y cuyo propósito habia fracasado por falta del apoyo que solicitaban, ofrecieron al infrascripto presentarle trabajos de organizacion sobre ese punto, comprometiéndose á reunir el personal bastante y hacer venir al pais todo el material necesario para plantear formalmente una sociedad de bomberos, siempre que de acuerdo la autoridad Superior con las bases de sus estatutos les prestára su concurso para obtener de quien correspondiera una subvencion anual, y la posesion á titulo de dominio, del local destinado al establecimiento de la Compañia.

No estando el infrascripto autorizado para favorecer este pensamiento con promesa alguna, aceptó de los iniciadores la presentacion del proyecto de los estatutos que se acompañan, á efecto solamente de someterlo á la consideracion del Superior Gobierno, como tiene el honor de hacerlo.

En cuanto á las ventajas, ó inconvenientes que dicho proyecto pueda contener comparado con los estatutos que rijen en asociaciones establecidas en otras partes, el infrascripto no puede emitir un juicio decisivo sobre el particular, limitándose como lo ha espuesto, á darle la direccion ofrecida á los iniciadores.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Firmado —

ENRIQUE O'GERMAN.

Es copia —

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 5.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno de la Provincia encargado del despacho, Dr. D. José M. Nuñez.

De algunos dias á esta parte están sucediendo con frecuencia raterias y robos de alguna consideracion, que como es natural han producido alarma en el público y recriminaciones para la Policia.

Para la averiguacion de estos hechos y evitar la repeticion de otros análogos, la Policia ha püesto en accion los elementos de que dispone, haciendo un recargo en el servicio de su personal que no podrá ser permanente, por demasiado fatigoso, y ha adquirido la certidumbre de que los perpetradores de aquellos delitos no son otros que los antiguos ladrones conocidos que constantemente pasan á las Cárceles y despues de algun tiempo son puestos en libertad, ya por que cumplieron su condena, ó ya por que sus causas no revistieran los requisitos esenciales á formar la conciencia legal de sus delitos.

La mayor parte de estos individuos son extranjeros y de muchos años atrás conocidos en Buenos Aires y Montevideo por ladrones y estafadores. Cada uno de ellos ha sufrido repetidas prisiones alla y aquí y cuando cesan de estar bajo la accion de la justicia vuelven á entregarse con mas ahinco y mas amaños á sus habitudcs perniciosas, adquiriendo en tal práctica la facilidad de combinarse unos con otros para eludir la accion de la autoridad, desorientarla en sus sospechas, ó borrar las huellas de los delitos que perpetrán.

Familiarizados con las Cárceles y al alcance de todos los procedimientos de juicio criminal, ningun arresto los alarma, ninguna indagacion los halla desprevenidos ni los perturba la acusacion mas terminante, y es así como en la generalidad de los casos, aún teniéndose conciencia de sus crímenes: en las sumarias con que son sometidos al Tribunal no parecen evidentemente constados.

Sin embargo, creyendo el infrascripto que alguna providencia pueda dictar el Superior Tribunal sobre individuos extranjeros que se confiesan vagos, sin domicilio fijo y sin mas ocupacion que el juego, adjunta a V. S. una lista de los que han sido arrestados por recaer vehementes sospechas de ser autores ó cómplices de los robos últimamente cometidos, cuyas indagaciones no han sido aún terminadas por los Comisarios respectivos: de estos individuos nueve son reincidentes en iguales delitos.

Asi mismo se acompaña la lista de todos los individuos que desde el 1.º de Mayo á aquí han sido puestos á disposicion de la Exma. Cámara en su Sala de lo Criminal, acusados de estafas, cuyo número asciende á cuarenta y cinco, de los que treinta y cinco son reincidentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1863.

*Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno de la Provincia
Dr. D. José M. Nuñez.*

El año de 1866 la Municipalidad sancionó una tarifa sobre el derecho de plazas exteriores, gravando en ella á los cuartos de carne, fruta, verdura ó pescado, todo á la vez, con un impuesto de seis pesos semanales ó sean doscientos ochenta y ocho pesos al año.

Como esta industria está consignada en la Ley de Patentes que rije y se fija en ella lo que cada uno tiene que pagar para ejercerla asiste la duda para resolver los reclamos iniciados, si es lícito el recargo de aquel impuesto, despues de la sancion de la Ley de Patentes ó si quedan exonerados de abonarlo.

Siendo la Policia la encargada de hacer efectivo el pago de esos impuestos Municipales necesita en la duda que surge una declaracion sobre el particular.

Lo que comunicá V. á los efectos consiguientes.
Dios guarde á V.

Firmado

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 7.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1868

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. José M. Nuñez..

Librada la Policia de Buenos Aires á sus limitados elementos para garantir la propiedad y la vida de los habitantes, contra los criminales que perturban la sociedad, concibió el pensamiento de asociar sus esfuerzos á los de las autoridades vecinas reanudando las relaciones que estaban disueltas y buscando los medios de uniformar procedimientos recíprocos que dieran por resultado una activa pesquisa y la pronta captura de los delincuentes que de tiempo atrás eluden la accion de la justicia, evadiéndose del punto en que son perseguidos para buscar al amparo de autoridades estrañas, la impunidad de sus crímenes.

En este sentido, dió el infrascripto algunos pasos y tuvo ocasion de conocer que la Policia de Montevideo, estaba dispuesta á segundar con deferencia toda idea tendente á hacer efectiva de

una manera combinada la vijilancia y persecucion de los criminales.

A este objeto, prestaria tambien un servicio de importancia la Oficina del Telégrafo y los avisos oportunos de un punto á otro, servirian á precaverse contra un golpe de mano de parte de los ladrones ó monederos falsos, pudiendo ser capturados al tiempo mismo de pisar á tierra.

Persiguiendo la idea de realizar tal combinacion, ampliándola convenientemente, se ha tropezado con el sério obstáculo de la falta de un tratado que autorice legalmente los actos de la detencion inmediata de esos criminales al simple aviso ó pedido de las Gefaturas.

El tratado que rije actualmente sobre extradicion con la República Oriental, limita los casos en que puede tener lugar el requerimiento y los delitos que determina, son de aquellos que mas escasamente registra la estadística y que hacen hasta cierto punto, innecesario el tratado.

Aún en el caso de que llegare á ser preciso usar de ese convenio para la captura de un asesino alevé, monedero falso ó incendiario, tiene que llenarse tal número de requisitos previos, que antes de quedar espédita la accion de la justicia para pesar sobre el delincuente, se le ha proporcionado el tiempo bastante para poder esquivar su secuestro.

El medio de utilizar reciprocamente ese convenio entre ambas Policias seria facilitando los trámites de la detencion y entrega de las personas, por pedido de la autoridad departamental é incluyendo entre los delitos que enumera el tratado, los por sustraccion de valores en monedas ú objetos, aunque no sean depositarios públicos ó cajeros de casa de comercio, así como tambien aquellos otros delitos, mas generales, segun nuestra estadística, y que por la ley merezcan ser penados aflictivamente.

Teniendo en vista lo ventajoso que seria poder unificar la accion de ambos Departamentos al objeto indicado, si por interposicion del Exmo. Gobierno de la Provincia pudiera removerse el obstáculo que se señala, simplificando los procedimientos, el in-

frascripto no ha hesitado en enunciar á V. S. su propósito, rogándole que si mereciese ser tomado en consideracion, se digne elevarlo al del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ENRIQUE O'GORMAN .

Es copia.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 8.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1868.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. J. M. Nuñez.

En el Presupuesto de sueldos y gastos del Departamento de Policia para el año venidero, que tuve el honor de elevar á V. S. se omitió consignar la partida correspondiente al armamento de cuerpo de vijilantes, que consta de machetes para los que hacen el servicio parcial de calles y Comisarias y de fusiles para el servicio general de guardias ó extraordinario.

Como en los años anteriores, los pedidos de armas se proveian del Parque de Artilleria, y es la vez primera que tiene que comprarse en plaza, no se tuvo presente á la confeccion del Presupuesto.

La cifra de este gasto puede apreciarse en sesenta y cinco mil pesos anuales, calculando quinientos machetes con cinturon y chapas á ochenta pesos uno, y cien fusiles con cananas, paquetes á bala y fulminantes en proporcion, á doscientos cincuenta pesos.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. por si fuese posible aún agregar la espresada partida.

Dios guarde á V. S.

Es cópia

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 9.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

No habiéndose comunicado hasta la fecha á este Departamento la sancion del Presupuesto que debe rejir el año venidero, se va á tocar dificultades para la formacion de las listas de revista y planillas de gastos ordinarios.

En el Presupuesto de Policía quedaron iliminadas las partidas para mantencion de presos en las Cárceles, Penitenciarias, Correccional y de Deudores y alumbrado á gas de esos Establecimientos, por cuanto la ley orgánica de la Municipalidad, los coloca bajo su dependencia.

Tengo motivos para creer que la Corporacion Municipal no ha fijado en su presupuesto partida alguna relativa á este ramo y no sería estraño que en el entrante mes surgieran dificultades emanadas de esta omision.

Con el objeto de evitar los inconvenientes que preveo, me permito llevar al conocimiento de V. S. tal circunstancia á fin de que, silo estima conveniente, se sirva indicar el procedimiento que debe adoptar la Policía á ese respecto desde el próximo Enero.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Es cópia.

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Arámuru.

Oficial 2.º

Número 10.

Buenos Aires, Enero 9 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

En la publicacion que la Policia acaba de hacer de los edictos vigentes, se ha visto obligada á suprimir la disposicion que imponia una multa de cien pesos á los individuos que cargasen cuchillo, puñal, daga y toda arma cortante, en razon de existir una ley que rije desde 27 de Noviembre de 1821, que prescribe una pena de trabajos públicos, á que la Policia no está facultada á condenar.

Un Decreto de 18 de Marzo de 1823 dispuso que la pena de trabajos públicos se convirtiese en servicio militar, destinando á los infractores de la citada Ley á los Regimientos de Caballeria de Linea.

Relajada la observancia de la Ley por la atenuacion desautorizada que se ha estado haciendo hoy, no seria equitativa su rigurosa aplicacion, tanto por la práctica de haber impuesto durante muchos años la pena pecuniaria, cuanto por haber desaparecido en parte, las causas que daban mérito á la severidad de la Ley.

El uso del cuchillo, puñal, daga, etc., tan generalizado antes en las masas del pueblo se ha modificado remarcablemente en los últimos tiempos, y aun que es comun cargar revólvers de bolsillo, bastones de estoque, puños de fierro, ú otras armas contentes, como cachiporras, látigos de martillo etc., no se producen con ellos las desgracias que antes ocurrían con aquellas.

Pero interesando á la Policia de Seguridad ejercitar su vigilancia á éste respecto en prevencion de los incidentes ordinarios que constituyen la estadística criminal, necesita estar munida de las atribuciones propias para imponer una pena legal dentro de los límites de su Reglamento y ha creído por tanto el infrascripto que debia poner en conocimiento del Superior Gobierno la circunstancia que paraliza su accion á fin de que si lo encuentra

conveniente se sirva recabar de quien corresponda una decision sobre el particular.

Dios guarde á V. S.

Es cópia.

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Arámburu.

Oficial 2.º.

Número 11.

Buenos Aires, Enero 23 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Las certificaciones Médico- legales sobre las heridas de individuos que la Policía remite al Hospital General de Hombres toda vez que cree necesario el auxilio inmediato de la ciencia, se han espedido siempre por los facultativos que sirven aquel establecimiento, sin que esta práctica seguida constantemente y de una manera regular haya sido contrariada ni eludida por aquellos bajo ningun pretesto.

Los certificados Médico- legales son piezas indispensables con que debe ir vestida toda indagacion de hechos criminales sobre heridas que tenga que elevarse al Superior Tribunal, y como en ellos se especifican la gravedad de las lesiones, la condicion del arma etc., influye en el carácter de la causa y dán mérito muchas veces á la determinacion de la pena, por cuya razon tales documentos son imprescindible en toda sumaria.

El deber de transmitir estos conocimientos cada vez que la autoridad los pide, no solo lo tienen los facultativos oficiales sino tambien los que en ejercicio particular de su profesion llegan á tratar accidentalmente algua caso de heridas graves ó leves; tal ha sido hasta hoy la práctica seguida, en obediencia de disposiciones que rijen.

Pero las Comisarías de las Secciones 7.ª y 8.ª acaban de

participar al infrascripto habérseles negado por el Administrador del Hospital de hombres los certificados que han pedido de presos enviados por ellos, á pretexto de estar los médicos que los asisten recargados de enfermos é indicándoles que puede el Médico de Policía espedirlos si se cree necesario.

Los médicos de Policía no tienen embarazo alguno en practicar tales reconocimientos si así lo estuviera prescripto por el Reglamento de Policía, y aun espontáneamente lo harían si fuese posible no tocar los sérios obstáculos que el procedimiento ofrece.

La remosion de apósitos, el nuevo sondaje de heridas que ya han recibido curacion y la perturbacion que es natural en un tratamiento ya empezado, ofreciera en la mayor parte de los casos algun inconveniente y aun suponiendo que todo eso pudiera practicarse fácilmente, el Médico de Policía no se atreveria así mismo con un ligero exámen á avanzar ninguna apreciacion concluyente como la que debe ir contenida en un documento de esa naturaleza; afirmaciones que solo pueden ser autorizadas por el Médico que ha tenido los medios de hacer investigaciones tan prolijas como en tal caso se necesitan.

No hallando el infrascripto justificada la negativa que por primera vez le presenta aquel establecimiento y deseando por otra parte no tocar dificultades en lo sucesivo para la facil espedicion de asuntos que pertenecen á su movimiento ordinario, tiene el honor de poner el hecho en conocimiento de V. S. rogándole se sirva indicarle el medio de allanar esta dificultad.

Dios guarde á V. S.

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia.

Juan B. Arámburu.

Oficial 2.º.

—

Número 12.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Acompaño á V. S. el resúmen de los establecimientos públicos visitados por los Comisarios del Departamento en virtud de la órden Superior fecha 28 de Enero ppdo., habiendo sido multados aquellos que se encontraron en condiciones inconvenientes.

Dios guarde á V. S.

Es copia.

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B Aramburu.

Oficial 2.º

Cuadro de los Establecimientos Públicos visitados por los Comisarios de Policía en cumplimiento de la disposición Superior fecha 23 de Enero ppdo.

	Hoteles	Bo'nes	Cafées	Fondas	Conf's	Restaut	Casinos	Casas am'das	Casa de inq'to	Lupana res	Pañade Rias
Seccion 1	14	14	24	37	18	4	5	5	69	"	"
" 2	2	16	5	22	"	"	"	"	66	"	"
" 3	5	1	20	1	"	"	"	"	119	"	"
" 4	2	18	8	18	"	"	"	"	"	7	"
" 5	"	7	4	8	"	"	"	"	71	"	7
" 6	"	8	"	10	"	"	"	"	75	"	"
" 7	"	12	"	"	"	"	"	"	31	"	"
" 8	"	4	"	1	"	"	"	"	25	"	"
" 9	"	13	"	15	"	"	"	"	31	"	"
" 10	2	6	"	3	1	"	"	"	4	"	"
" 11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
" 12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
" 13	"	13	4	3	"	"	"	"	87	"	"
" 14	"	"	"	12	"	"	"	"	16	"	"
" 15	"	11	4	"	"	"	"	"	75	"	"
" 16	"	2	4	28	"	"	"	"	17	"	3
" 17	"	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"
" 18	"	5	"	"	"	"	"	"	8	1	"
" 19	9	13	2	"	"	"	"	"	5	"	"
" 20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.	34	135	77	157	19	4	5	5	699	8	10

Buenos Aires, Febrero 15 de 1869.

Es copia

Juan B. Aramburu.—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 13.

Buenos Aires, Abril 8 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente poniendo en su conocimiento que desde la noche del 3 del corriente, en que la luna deja de alumbrar á las 2 de la mañana, la Ciudad queda á oscuras, á causa de no encenderse los faroles de gas, repitiéndose esto mismo todos los meses, lo que como no se escapará á la penetracion del Sr. Presidente, contribuye á facilitar toda clase de hechos criminales, ocasionando además, que las investigaciones de la Policia, no den el resultado que se proponen, como lo han probado hechos recientes.

Es en esta virtud que me permito llamar la atencion del Sr. Presidente, á fin de que se digne adoptar las medidas necesarias para evitar en lo sucesivo, que la Ciudad, se mantenga en el estado indicado.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 14.

Buenos Aires, Junio 3 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse al Sr. Presidente, con el objeto de comunicarle, que aun cuando la Policia ha tenido ocasion repetidas veces, de dar cuenta á esa Corporacion, del proceder irregular observado por la Empresa del Gas, en cuanto á la privacion de luz en las mas altas horas de la noche, precisamente en los instantes que es mas conveniente y necesario á

la seguridad pública, no por esto, se ha modificado aquel proceder, y continúan apagándose los faroles, tres horas antes de la salida del sol.

A las cuatro de la mañana, hay todavía en la estación actual, plena oscuridad, y el alumbrado público debe mantenerse hasta que el tránsito público pueda hacerse sin ese auxilio.

Como el Sr. Presidente, ha tenido ya ocasión de hacer sentir esta necesidad, y de apreciar los inconvenientes que ofrece este proceder de la Empresa; el infrascripto se limita á rogarle se digne tomar en consideración el asunto, y ordenar si fuese posible, la continuación de los faroles encendidos por más tiempo del de las cuatro de la mañana, que ahora se apagan.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 15.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1869.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Con motivo del incendio que tuvo lugar antes de anoche, en la calle de Artes entre Piedad y Rivadavia, la Policía ha sentido una vez más la necesidad de disponer de un número bastante de trabajadores, para remover los escombros que están aglomerados sobre materias que aún permanecen inflamadas, y que por intervalos se inflaman, amenazando las propiedades vecinas. Los dueños de las casas incendiadas se desentienden de aumentar las pérdidas con nuevas erogaciones, y como es inminente el peligro á que hay que atender para garantir al vecindario, no es posible esperar su concurso en tales casos.

La Policia, por su parte, no tiene tampoco los medios con que remediar esa necesidad.

Siendo pues, la Municipalidad, la que dispone de los elementos precisos al objeto indicado, el infrascripto se permite solicitar se le faciliten en tal sentido, autorizándolo a recurrir en todos los incidentes de igual naturaleza que por desgracia acaecieren.

Es en tal virtud que el infrascripto se dirige al Sr. Presidente rogándole se sirva recabar la adquiescencia de la Corporacion.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 16.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1868.

Al Señor Presidente de la Municipalidad.

La Policia suele con frecuencia constituir en arresto á individuos que se encuentran destrozando los árboles de las plazas, los paseos ó caminos, como el de la Boca del Riachuelo, los que tienen plantaciones para ornato de su localidad y como hasta hoy las penas aplicadas á dichos individuos han sido discretionales, sin hacerse efectiva en ellas la subsanacion del daño por no haber una disposicion Municipal que lo dictamine y no ser de la competencia de la Policia imponerla, el infrascripto se permite llamar la atencion del señor Presidente sobre el particular, á efecto de que si lo cree conveniente, se sirva indicarlo á la Corporacion, pues actualmente se hace sentir la necesidad de establecer una seria reprension que contenga en lo sucesivo estos daños, que cada dia son mayores. El Comisario de la Seccion 13.ª, comunica haber aparecido hoy en aquel camino, cortados completamente cincuen-

ta y seis árboles y se ocupa de averiguar quienes sean los autores del hecho.

Dios guarde al señor Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 17.

—
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1868.

Al Señor Presidente de la Municipalidad.

Los repetidos incendios que tan frecuentemente se están sucediendo en este municipio, hace sentir cada día mas la necesidad de organizar las compañías de bomberos de que se carece.

Pero mientras la Corporacion ó autoridad á quien compete su creacion no lleve á cabo el pensamiento de plantearlas, tanto la Policia como la Municipalidad, están indicadas como centros de recursos para prestar auxilios en los momentos de conflicto.

Aun cuando se concibe la mision de la Policia en estos casos, que no es otra que guardar el órden en el local del siniestro y garantizar que los intereses salvados y los del vecindario en que ocurre no sean presa de las multitudes ociosas que afluyen por curiosidad á los incendios, pesa sobre ella de tiempo atrás la costumbre de asistir, munida de las bombas que de muchos años conserva la Policia en no muy buen estado, y hacer allí la personeria de los bomberos.

La Municipalidad por su parte, interpretando sin duda que le era privativa la atribucion de facilitar mas eficaz auxilio en estos casos, contrató con los empresarios de la limpieza pública un número de carros aguadores para concurrir á las quemazones al primer aviso.

Este elemento, que es sin duda el mas importante contra el fue-

go, rara vez se consigue en oportunidad, por causas que siempre tienen alguna esplicacion justificada para los contratantes.

En tal virtud, las bombas de la Policia y las que el vecindario proporciona, son completamente inútiles, sucediendo por tal causa que el fuego se apaga cuando ya no tiene mas combustible que quemar.

Pero tanto las bombas de la Policia como el agua de la Municipalidad, podrian utilizarse convenientemente y suplir con algun éxito los trabajos de la Compañia de Bomberos, si la Corporacion Municipal dispusiera que los carros aguadores que tiene contratados, se situasen todas las noches frente á la Casa Central de Policia y durmieran en el Departamento los peones, pudiendo en algunas de las caballerizas de la Plaza «25 de Mayo», cuidar los caballos y arreos, que estarian prontos á la primera órden.

Ruego al señor Presidente por las razones espuestas, se sirva recabar de la Corporacion Municipal una decision sobre el punto que indico, dignándose comunicármelo á la brevedad posible, por ser esta medida de inmediata conveniencia pública.

Dios guarde al señor Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2. °

Número 18.

—
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1868.

Al Señor Presidente de la Municipalidad.

Desde el 1. ° del mes entrante se ha dispuesto entre á rejir el Reglamento de Policia aprobado por el Superior Gobierno, de cuyo testo remito á V. un ejemplar.

Por este Reglamento, los Médicos de Policia quedan exonerados de las visitas de Carceles, por ser establecimientos que la

Ley organica de la Municipalidad coloca bajo la jurisdiccion administrativa.

A fin pues, de que la Corporacion Municipal pueda tomar las medidas convenientes, respecto á la asistencia Médica de los presos, he creido deber comunicar al señor Presidente tal circunstancia, como tengo el honor de hacerlo.

Dios guarde al señor Presidente.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

No. 19.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1863.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

En la estacion actual concurren á bañarse en el rio, gran número de personas de ambos sexos y de todas edades, las que diseminándose en la estension de Norte á Sud, de la ribera, penetran al agua por cualquier punto, sin cuidarse de los obstáculos y pozos, que son causa de frecuentes desgracias.

Como no existe ordenanza alguna, que fije los puntos de libre acceso, y en los últimos dias han salido á tierra algunos cuerpos de adultos y menores, que entraron á bañarse, me permitió llamar la atencion de la Municipalidad sobre la conveniencia de dictar alguna resolucion á este respecto, para evitar en lo futuro la repeticion de esas desgracias.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Es copia—

Firmado—ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

No. 20.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

La Policía ha tenido noticia que en días anteriores ha recorrido la calle de San Martín en dirección al Retiro, un perro atacado de hidrofobia, habiendo acometido en el tránsito á algunos individuos, que felizmente pudieron evitar ser mordidos.

Como es muy posible que hechos iguales puedan repetirse en la presente estación, y mediante á que es inmenso el número de animales que recorren las calles, á causa de no haberse hecho el año anterior la matanza que antes se hacía, he creído conveniente llamar la atención de la Municipalidad sobre este punto, por si creyera oportuno adoptar alguna medida á ese respecto de acuerdo con los elementos de Policía, para hacerla efectiva brevemente.

Si la medida que se dictase pudiera abrazar algo relativo á las hociqueras que deben llevar los perros de propiedad particular, y á quienes sus dueños se interesen en conservar, quedaria en mi concepto complementada la disposición Municipal, y la Policía pondría todos los medios á su alcance para hacerla cumplir.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Firmado—ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

No. 21.

Buenos Aires, Enero 5 de 1869.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

En los edictos de Policía que este Departamento ha hecho publicar recientemente, ha sido eliminada la disposición que pena-

ba en cien pesos de multa el arrojó á la calle de agua servida, en razon de no ser de la competencia de la Policía tal medida.

La Municipalidad no ha prescripto en ordenanza alguna esa prohibicion, pues aun cuando manda tener resumidero á los Establecimientos que necesiten agua y tēngan depósitos de las servidas, nada dispone respecto de las casas que no se hallen en ese caso y pueden arrojarlas á la calle.

En tal virtud el infrascripto ha creido que debia llamar la atencion de la Municipalidad sobre este punto importante, como tiene el honor de hacerlo, á efecto de obtener una resolucion que establezca la pena en que incurre el que se sirve de la via pública para tal servidumbre.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Es copia—

Firmado—ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

No. 22.

Buenos Aires, Enero 18 de 1869

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Las repetidas quejas de personas que tienen sus propiedades en las adyacencias de la ribera y en las calles que desembocan á las principales bajadas del rio, sobre los daños que causan las caballadas que llevan á bañarse los dueños de cocheria, caballerizas y corralones de carros, lo han decidido al infrascripto á publicar el edicto que tiene el honor de acompañar en cópia.

El infrascripto comprende que la reglamentacion de ese tránsito por las calles y designacion de la via por donde debe hacerse, tiene que ser fijado por Ordenanzas de esa Corporacion, aún cuando hasta hoy haya sido la Policía quien ha determinado el modo y forma de hacerlo; pero como las disposiciones vigentes no han dado resultado satisfactorio, y por el contrario son

cada día mayores los perjuicios que causan en las veredas las tropillas de caballos sueltos que se llevan al río, se ha mandado publicar la disposición espresada, modificando la que ya existía interin la Corporación Municipal, estudiando más convenientemente el asunto, se sirva dictar la ordenanza que haya de rejir en la materia.

Lo que el infrascripto tiene el honor de comunicar á vd. á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Es copia—

Firmado—ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 23.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1869.

Al Sr. Presidente de la Comisión Municipal.

Al hacerse efectiva la Ordenanza de 6 de Abril de 1857 que prescribe la provision de sumideros cabados hasta el agua que deben tener los hoteles, fondas, posadas, se suscita la duda, si la aplicacion de la multa, y la intimacion de construirlo al que no lo tuviere, debe ser impuesta al dueño de la finca ó al inquilino ocupante.

Por el artículo 2.º de la citada Ordenanza parece que la mente de la Municipalidad, ha sido imponer aquella prescripcion á los dueños de los Establecimientos, en la muy razonable suposicion sin duda, de que tales sumideros son una necesidad creada por la misma clase de negocio que se tiene y que no puede entrar en las obligaciones del dueño de la casa semejante gravámen, originado por ajena conveniencia, pero esta razon desaparece tratándose, de establecimientos pequeños donde no se tiene necesidad de depósitos de aguas servidas, por que las del consumo diario no

exceden en cantidad á las que puede insumir cualquier casa de familia, y para cuya absercion basta un resumidero ordinario.

Es esta clase de resumideros, la que se ha notado faltar con generalidad en los pequeños bodegones, fondines y casas de Hospedaje, cuya servidumbre parece equitativo debiera ser impuesta al dueño de la finca como cumplimiento de los detalles que constituyen las oficinas necesarias á toda casa, sea que la ocupe su dueño ó que la alquile.

Hallándose pendientes de resolucion algunos reclamos sobre el particular, ruego al Sr. Presidente se digne resolver la duda ocurrida, en el concepto de que esta decision pueda servir de norma para los casos fututos.

Dios guarde al Sr. Presidente—

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 24.

—
Buenos Aires, Marzo 5 de 1869.

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal.

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que habiendo desde el 1.º de este mes puesto en ejercicio las prescripciones que el Reglamento de Policia contiene en la parte del servicio de seguridad que se relacionan con el personal, cuya exacta observancia le prescribe la obligacion de ejercer sobre este cuerpo una inspeccion mas inmediata para armonizar sus funciones con las de todo el personal de Policia, es llegada la oportunidad como complemento de tal medida, de recabar de esa Corporacion una orden para que cuando fuere llegado el momento de hacer el pago de los haberes mensuales, el tesorero Municipal ó quien corresponda, se sirva entregar el importe de los ajustes al Oficial 2.º de Policia encargado de la Oficina de pa-

gos, quien verificará la operacion con los requisitos que el Reglamento determina y con la obligacion de rendir inmediatamente su cuenta y hacer entrega de los fondos sobrantes á la Municipalidad.

Siendo por otra parte este procedimiento completamente ajustado á las prácticas observadas en todos los cuerpos que revistan oficialmente, creo que la Corporacion Municipal no tendrá inconveniente en resolver de acuerdo con este pedido, y ruego al Sr. Presidente se sirva llevarlo á su conocimiento á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Es copia—

ENRIQUE O'GORMAN.

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 25.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1869.

Al Comisario de Ordenes.

Procederá V. á comunicar á los Comisarios de Seccion que desde el 1.º del entrante Marzo empezará á hacerse efectivo el servicio de noche en la forma que el Reglamento lo prescribe, á cuyo efecto se ha ordenado al Ayudante Mayor de Serenos lo conveniente para la distribucion por Secciones, segun la nueva division; habiéndose convenido que los grupos de serenos que quedaban aislados por la nueva division, sean regentados de este modo: por el Ayudante de la Seccion 16.ª los serenos de caballeria 9, 10, 11 y 12 que vienen á quedar comprendidos en la Seccion 18.ª; al de la Seccion 8.ª los 23, 24, 25 y 26 que corresponden á la Seccion 10.ª y al de la Seccion 1.ª, 27, 28, 29, 30 y 31 que quedan en la Seccion 9.ª

La Seccion 13.ª formada por la agrupacion de los serenos disgregados de tres de las otras, será regentada por un suplente de Ayudante.

A fin de que los Comisarios de Seccion puedan tomar alguna medida preventiva, ya para ponerse de acuerdo con los Ayudantes que van á tener bajo su dependencia, ó para cualquier observacion que les fuera necesario insinuar con el objeto de salvar toda duda y allanar algun inconveniente que pudiera presentarse, pedirá V. al Ayudante Mayor la nómina de los demas Ayudantes y designacion de las Secciones en que los haya distribuido, cuyo conocimiento trasmitirá en la Circular en que comunicare esta órden, que deberá pasarse á la brevedad posible.

Dios guarde á V.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Número 26.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1869.

Al Ayudante Mayor de Serenos.

En el Reglamento de Policia aprobado últimamente por el Superior Gobierno, de cuyo testo acompaño un ejemplar, se consiguan alteraciones en el servicio de seguridad que es necesario hacer efectivas.

Aún cuando las modificaciones introducidas respecto al cuerpo de serenos, se relacionan inmediatamente con el servicio de vigilantes de manzana, que el Departamento debia establecer, luego que el presupuesto no sancionado todavia, lo hubiera habilitado con la dotacion de personal bastante á desempeñarlo, creo que se puede en el interin proceder á la organizacion de las secciones en la forma de la division publicada y distribucion de los ayudantes, segun el Reglamento lo prescribe, sin perjuicio de uniformar mas tarde el órden alterado de vijilancia que se señala, y regularizar los demas actos de detalle que por el momento no puedan cumplirse.

Seria conveniente que tan luego como V. se encontrase en actitud de verificar el desliude de las secciones y distribucion del servicio indicados, se sirviera dar aviso para comunicarlo á los Comisarios á quienes les corresponda la intervencion en ese servicio, á fin de allanar los obstáculos que, son consiguientes en los primeros momentos de la planteacion de un nuevo réjimen.

Dios guarde á V.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es cópia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 27.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1869.

Al Ayudante Mayor de Serenos.

Participo á V. que en la fecha se ha dispuesto que por la Comisaria de Ordenes se haga saber á los Comisarios de Seccion que desde el 1º del entrante Marzo empezará á hacerse efectivo el servicio de noche, tal como lo prescribe el Reglamento. comunicándoseles tambien la forma como quedan distribuidos los grupos de Serenos que quedaron aislados por la nueva division y quienes son los Ayudantes encargados de regentearlos.

En este concepto, puede V. proceder á dar las órdenes convenientes, para que desde la espresada fecha, se practique el servicio con arreglo á la nueva division, observando las disposiciones del Reglamento sobre el particular.

El manual sobre las obligaciones de los que hacen el servicio de noche, se repartirá oportunamente: pero en el interin puede ser transmitido el conocimiento por su conducto á los Ayudantes y á los Serenos.

Si en la práctica que vá á hacerse de este nuevo servicio se

tocasen algunos inconvenientes que no se han previsto, se remediarán como mejor convenga, y será entonces la oportunidad de precisar las limitaciones de lo que no pueda regir todavía de la parte del Reglamento.

Recomiendo por lo tanto á V. la trasmision de todas aquellas indicaciones que á su juicio importen una conveniente modificación en favor del mejor servicio público.

Dios guarde á V.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1868.

Al Sr. Cefe de la Oficina de Marcas.

Las dificultades que ha presentado hasta hoy el sistema de la Oficina á su cargo, para despachar en el dia las marcas que solicitan los particulares, estableciendo como requisitos indispensables para obtenerlas, la presentacion de una solicitud con el dibujo, la licencia para construirlo en fierro y la exhibicion de ese fierro para verificar sus proporciones, son trabas que deben desaparecer cuanto antes, porque no justifican conveniencia pública alguna.

En tal virtud, se dispone que desde el 1º de Junio próximo, la Oficina de Marcas tenga revisada y lista una coleccion de veinte dibujos para presentar á la eleccion de los solicitantes y archivarles sin mas trámite en el dia la que designasen, quedando suprimidas las operaciones que antes precedian á este acto.

En caso en que un particular pidiese la revisacion de un diseño á capricho, la Oficina procederá á su confrontacion en el mas

breve tiempo, y si no ofreciese inconveniente, la archivará sin mas requisito.

Dios guarde à V.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 29.

Buenos Aires, Junio 11 de 1868.

Al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil.

La Policia está recibiendo con bastante frecuencia de los señores Jueces de 1.ª Instancia en lo Civil, órdenes que tienen por objeto notificar á particulares, providencias recaídas en sus expedientes sin que á tales notificaciones, vaya aparejado ningun apremio que haga necesario el empleo de la fuerza pública.

Estas notificaciones, que siempre han sido del resorte de los Escribanos ú Oficiales de Justicia evacuarlas, produce un recárgo á los Comisarios de Policia, de tal naturaleza que es difícil pueda ser desempeñado satisfactoriamente como se deseara, pues que las atenciones de otro orden relativas al servicio de Policia de seguridad en las circunstancias actuales en que se hace palpable la escases de personal, absorven el tiempo que pudiera dedicarse á esa tarea.

El infrascrito solicita por tal razon se le exhonere de cumplir esas diligencias que no exigen para su ejecucion el empleo de la fuerza pública.

Seria de desear si fuese posible tambien que los mandamientos sobre embargo de bienes ó que exijan la presentacion de fiadores se cometiese á los Oficiales de Justicia, á quienes se facilitará en caso necesario el auxilio de la fuerza, pues los agentes de Policia en estos casos tocan difícilmente en su desempeño

por carecer de los conocimientos necesarios para ajustar sus
procederes á las prescripciones.

Es en tal concepto que el infrascrito tiene el honor de dirijir-
se á V. S. á quien

Dios guarde.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

Núm. 30.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1868.

Al Sr. Camarista, Dr. D. Andres Somellera.

Tengo el honor de contestar la nota que V. S. se ha servido
dirijirme por encargo del Superior Tribunal, relativa al auxilio
que deben prestar los Comisarios de Policia á los Oficiales de
Justicia, en los casos de presentar un mandamiento de ejecucion
ó decreto de alguno de los Jueces.

Como la causa que dá mérito á la citada nota tiene por funda-
mento la esposicion equivocada de un Oficial de Justicia, debo
participar á V. S. lo ocurrido sobre el particular.

Los Comisarios de Policia tienen órden de no facilitar el auxi-
lio de la fuerza para allanamientos de domicilios, arresto de in-
dividuos ó secuestro de objetos sinó en virtud de órden escrita
legalizada por el Gefe de Policia.

No es estraño pues, que habiéndosele pedido la fuerza sin ha-
ber llenado aquel requisito la hayan negado en cumplimiento de
su deber.

Pero los Oficiales de Justicia saben bien, que es la Casa Central
de Policia donde deben ocurrir con el mandamiento de Juez
toda vez que se le ordene hacerlo ejecutivo por medio de la
fuerza, y que es de ahí, como se ha hecho siempre, de donde

debe recabarse el auxilio, para serle facilitado por el Comisario de la Sección correspondiente.

La única exigencia, si así puede llamarse, que la Policía ha tenido para con los Oficiales de Justicia ha sido la de pedirles una constancia suscrita por ellos, cada vez que llegara el caso, con el objeto de dejar garantidos los procedimientos de la Policía y poder explicarlos en todo tiempo satisfactoriamente, ya fuesen que los apremiados dedujesen reclamos por violación del asilo, embargo de sus bienes, ó privación de la libertad, ó ya por cualquier otro incidente que hiciera necesaria una explicación de lo ocurrido.

Este proceder que V. S. encontrará justificado, desde que tiene por objeto hacer constar la responsabilidad del Agente público en el ejercicio de sus deberes oficiales, no ha podido ofrecer embarazo alguno por la simplicidad de su forma, á menos que la falta de voluntad para hacerlo práctico, simulen dificultades que no existen.

Sin embargo, en el deseo de evitar todo pretexto á este respecto, se ha dispuesto que por la Comisaria de Ordenes se ponga el «cúmplase» á los mandamientos, dejando un extracto de su contenido bajo la firma del Oficial de Justicia á quien se cometa la ejecución.

De esta manera queda allanada la dificultad que aparecía y salvada la responsabilidad ulterior de cada uno.

Dios guarde á V. S.

Firmado—

ENRIQUE O'GORMAN.

Es copia—

Juan B. Aramburu.

Oficial 2.º

ANEXOS A LA MEMORIA.

NÚM. 2.

Trabajos practicados en la Comisaría de Ordenes.
Mercados de Frutos.
Alcaldía del Departamento.
Tabladas.
Oficina de Marcas.
Comisarias de Sección.

**Planilla demostrativa de las Entradas y Salidas de la
Caja de Policía desde el 1.º de Abril de 1868, al 31
de Marzo de 1869.**

1868	ENTRADAS.	DEBE.
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Abril.....		\$ 307400
Para id. de gastos ordinarios id.....		110800
Multas Policiales id.....		13561
Id. Municipales id.....		12062

1868	ENTRADAS.	DEBE.
—	—	—
Para pagos de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Mayo		303440
Para id. de gastos ordinarios id.....		110800
Multas Policiales id.....		16581
Id. Municipales id.....		5668
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Junio		307270
Para id. de gastos ordinarios id.....		110800
Multas Policiales id.....		13428
Id. Municipales id.....		6388
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Julio.....		305530
Para id. de gastos ordinarios id.....		110800
Multas Policiales id.....		16007
Id. Municipales id.....		3787
Para pago de sueldos de vigilantes y empleados por el mes de Agosto.....		305250
Para id. gastos ordinarios id.....		110800
Multas Policiales, id.....		20281
Id. Municipales, id.....		5368
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Setiembre		305290
Para id. de gastos ordinarios, id.....		110800
Multas Policiales, id.....		12000
Id. Municipales, id.....		4128
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Octubre.....		304080
Para id. de gastos ordinarios, id.....		110800
Multas Policiales, id.....		14249
Id. Municipales, id.....		5155
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Noviembre.....		303716
Para id. de gastos ordinarios, id.....		110800

<u>1868</u>	<u>ENTRADAS.</u>	<u>DEBE.</u>
Multas Policiales, id.....		18048
Id. Municipales, id.....		41309
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Diciembre.....		297459
Para id. de gastos ordinarios, id.....		410800
Multas Policiales, id.....		13694
Id. Municipales, id.....		8141
1869—Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Enero.....		296915
Para id. de gastos ordinarios, id.....		410800
Multas Policiales, id.....		49568
Id. Municipales, id.....		46268
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Febrero.....		297940
Para id. de gastos ordinarios, id.....		410800
Multas Policiales, id.....		40702
Id. Municipales, id.....		31708
Para pago de sueldos de empleados y vigilantes por el mes de Marzo.....		362327
Para id. de gastos ordinarios, id.....		408500
Multas Policiales, id.....		16621
Id. Municipales, id.....		5324
Para pago del exeso en las cuentas de mantencion de presos en los meses de Julio de 1868 á Febrero de 1869.....		47706
		<u><u>\$ 5371666</u></u>

<u>1868</u>	<u>SALIDAS.</u>	<u>HABER.</u>
Pagado: sueldos de empleados y vigilantes por sus haberes del mes de Abril.....		\$ 307400
Id. gastos ordinarios, id.....		110800

1868	SALIDAS.	HABER.
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.	13561
	Id. Municipales id. en id. Municipal id.	12062
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes: sus haberes del mes de Mayo	303440
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.	16581
	Id. Municipales id. en id. Municipal, id.	5668
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes, sus haberes del mes de Junio	307270
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General id.	13428
	Id. Municipales id. en id. Municipal, id.	6388
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes, sus haberes del mes de Julio	305530
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.	16007
	Id. Municipales id. en id. Municipal, id.	3787
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes, sus haberes del mes de Agosto	305250
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.	20281
	Id. Municipales id., en id. Municipal, id.	5368
	Pagado: sueldo de empleados y vigilantes, sus haberes del mes de Setiembre	304690
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería Gral., id..	12000
	Id. Municipales id. en id. Municipal, id.	4128
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes del mes de Octubre	304080
	Id. gastos ordinarios, id.	110800
	Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.	14249
	Id. Municipales id. en id. Municipal, id.	5155
	Pagado: sueldos de empleados y vigilantes sus haberes del mes de Noviembre	303716

1868	SALIDAS.	HABER.
Pagado: gastos ordinarios, Noviembre.....		110800
Multas Policiales entregadas en Tesorería General, id.		18048
Id. Municipales id. en id. Municipal, id.		11309
Pagado: sueldos de empleados y vigilantes, sus haberes del mes de Diciembre.....		296859
Id. gastos ordinarios, id.		110710
Multas Policiales entregadas en Tesorería Gral., id..		13694
Id. Municipales id. en id. Municipal, id.		8141
1869—Pagado: sueldos de empleados y vigilantes: sus haberes del mes de Enero.....		296315
Id. gastos ordinarios, id.		110800
Multas Policiales entregadas en Tesorería Gral., id..		19568
Id. Municipales id. en id. Municipal, id.		16268
Pagado: sueldos de empleados y vigilantes: sus haberes del mes de Febrero.....		297940
Id. gastos ordinarios, id.		110800
Multas Policiales entregadas en Tesorería Gral., id..		10702
Id. Municipales id. en id. Municipal, id.		31708
Pagado: sueldos de empleados y vigilantes: sus haberes del mes de Marzo.....		361727
Id. gastos ordinarios, id.		108500
Multas Policiales entregadas en Tesorería Gral., id..		16621
Id. Municipales id. en id. Municipal, id.		5321
Pagado por exeso en las cuentas de mantencion de presos desde Julio de 1868 á Febrero de 1869.....		47706
SOBRANTES.		
De sueldos y gastos en los meses de Setiembre y Diciembre de 1868 y Enero y Marzo de 1869 entregados en Tesorería.....		2490

§ 5371666

Buenos Aires, Abril 22 de 1869.
S. E. ú O.

Juan B. Arámburu.
Oficial 2.º y Cajero.

Comisaria }
de }
Ordenes. }

*Relacion del movimiento habido en esta Comisaria desde el 1.º de
Abril de 1868 hasta el 31 de Marzo de 1869.*

Notas dirigidas al Señor Gefe.....	156
Id á Comisarios y otros.....	575
Diligencias de los Tribuuales cumplidos.....	320
Informes espedidos sobre varios asuntos.....	250
Sumarios é indagaciones levantadas.....	127
Clasificacion de individuos.....	207
Ordenes á particulares..	676
Id circuladas á los Comisarios y agentes.....	732

Multas.

Policiales, liquido producto en caja.....	180,679
Municipales.....	115,253
	<hr/>
Total.....	295,932
	<hr/>

Buenos Aires, Marzo 31 de 1869.

S. Mendez.

—
*Ordenes del dia relativas al servicio orgánico del Departamento, espe-
didas en todo el mes de Abril de 1868.*

—
1.º

Por disposicion del Señor Gefe se hace saber que desde la fe-
cha queda restablecida la guardia de las Comisarias—debiendo
comenzar el turno por el de la Seccion 1.ª á quien correspon-
de en el dia de la fecha.

6

Por disposicion del Señor Gefe se reitera á los Comisarios el deber en que están de perseguir las reuniones en las calles de muchachos vagos y mal entretenidos, remitiéndolos á este Departamento con sus respectivas clasificaciones. Los Oficiales, Ramos, Mendez, Cabral, están encargados de llevar á las Comisarias los muchachos que encuentren en aquellas condiciones, sin perjuicio de hacerlo tambien los Oficiales adscriptos á ellas.

7

Notándose el número de Mendigos que recorren las calles en contravencion á las disposiciones vijentes, el Señor Gefe ha dispuesto se recomiende á los Comisarios la vijilancia á este respecto, debiendo remitir al Asilo todos los que se encuentren en este caso, á cuyo efecto pedirán á la Casa Central el carro de Policia.

8

- Por disposicion del Señor Gefe se previene á los Comisarios de Seccion que desde el viérnes de la semana entrante el servicio que debian prestar los vijilantes, segun lo dispuesto en la Orden del 16 de Marzo próximo pasado, se sosituye por el siguiente:

Todos los vijilantes, menos dos que quedarán en las Oficinas, recorrerán el distrito de las Secciones respectivas desde las cinco de la mañana, hora en que se ausentan los serenos, hasta las ocho, en que podrán retirarse á descansar, y volverán á salir con el mismo objeto á las cuatro de la tarde, hasta la hora en que los serenos se coloquen en sus puestos, despues de cuyo tiempo podrán retirarse hasta el otro dia á la hora indicada.

Este nuevo servicio á que son llamados los vijilantes, espera el Señor Gefe será vijilado por los Comisarios y demás Ajentes subalternos de las respectivas Comisarias.

13

Igualmente ordena á los Comisarios y demás Agentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota de la fecha, procedan á exigir á los buhoneros, vendedores de billetes de la lotería y á todas las demás personas que ejerzan alguna profesion ó industria ambulante la exhibicion de las patentes correspondientes, y en caso de no tenerla los remitirán á este Departamento, dando cuenta para proceder como corresponda.

15

Para mejor intelijencia de la órden del dia 13 del corriente relativa á las patentes de que deban estar munidos los que ejerzan profesion ó industria ambulante, el Señor Gefe ha dispuesto se prevenga á V. que las patentes del año próximo pasado rijen hasta el 31 de Mayo del corriente año y que por consecuencia deben ser remitidos á este Departamento los que carezcan de ellas. Se les previene tambien que segun la Ley están exentos de tenerla los ancianos mayores de sesenta años y los inválidos que se ocupan de la venta de billetes de lotería.

23

Por disposicion del Señor Gefe se recomienda á los Comisarios remitan al Departamento antes de 24 horas las relaciones del movimiento de sus respectivas Oficinas desde el 20 de Noviembre último hasta el 31 de Diciembre del mismo, que les fueron pedidas por la Circular de fecha 21 del actual.

30

De órden del Señor Gefe y á peticion de la Municipalidad en nota del 27 del corriente se hace saber á los Comisarios, que habiendo desaparecido la epidémia que aflijia á esta Ciudad, se ha dispuesto que las licencias de inhumaciones sean espedidas por quien corresponda como en tiempos normales.

Del mismo modo y por disposicion del mismo queda prohibido llevar al Cementerio cadáveres antes ó despues de puesto el sol.

S. Mendez.

ORDEN DEL DIA 5 DE MAYO DE 1868.

Por disposicion del Sr. Gefe, se hace saber á los Comisarios que con fecha 4 del corriente se ha pasado al Comisario supernumerario la nota siguiente:

Aun cuando no se ha hecho práctica antes de ahora, la medida de verificar una visita periódica en las Oficinas que dependen del Departamento de Policía, y que funcionan separadamente en los diversos distritos del Municipio, tanto para conocer el orden en que se ejecuta el servicio de Policía, de seguridad, la manera como se hacen efectivas las disposiciones trasmitidas por la Comisaria de Ordenes diariamente, la regularidad en el régimen interno, respecto de los libros y archivos de cada una, cuanto para remediar en lo que sea posible las necesidades que se sientan por deficiencia de elementos ó irregularidad de sistema el infrascripto ha resuelto cometer á V., la inspeccion quincena de las 17 Comisarias de Secciones, dejando á su arbitrio la eleccion de los dias que quiera destinar á tal objeto, y la hora que juzgue mas oportuna.

Del resultado de esta inspeccion, pasará V. un informe mensual, que relacione con los puntos indicados, sin perjuicio de hacerlo parcialmente antes, si fuese indispensable reformar algo en algunas de las oficinas que afecte el buen servicio público.

Si le fuese á V. necesario tener instrucciones mas amplias sobre el particular, podrá consultar verbalmente ó por escrito los puntos de detalles que le sujieran dudas.

Esta comision, que durará interin no se le releve de ella, se trasmitirá al conocimiento de los Comisarios de Seccion por la

orden del dia, y para su mas fácil cumplimiento se ha ordenado tambien facilitarle los medios de movilidad.

ORDEN DEL DIA 12.

Por disposicion del Sr. Gefe, se ordena á los Comisarios y de más agentes de Policia, remitan al Departamento todos los mendigos de uno y otro sexo, que encuentren en la calle, implorando la caridad de los transeuntes, recomendándoles el mas exacto cumplimiento de esta disposicion.

ORDEN DEL DIA 14.

Consultando el mejor servicio público, el Sr. Gefe ha dispuesto, que los oficiales adscriptos á las Comisarias, cesen desde la fecha en su servicio, y se concentren al Departamento á recibir órdenes, á cuyo efecto se presentarán al Comisario de Ordenes á las once del dia de mañana.

ORDEN DEL DIA 15.

El Sr. Gefe ha dispuesto que desde la fecha, sean destinados los oficiales auxiliares á hacer el celo público durante la noche, del modo siguiente:

1.º El servicio se hará por patrullas de 1.º y 2.º cuarto, que se nombrará segun el turno que se llevará por la Comisaria de órdenes, á cuyo efecto se dividirá la Ciudad en cuatro Secciones á partir de la calle de Rivadavia.

2.º La primera Seccion comprenderá por la parte Sud, desde la Ribera hasta la calle del Buen Orden.

La 2.ª Desde esta calle hasta la altura del 11 de Setiembre. La 3.ª por la parte Norte, desde el Paseo de Julio hasta la calle de Artes, y la 4.ª desde la calle de Artes hasta la de Bermejo, á la altura del 11 de Setiembre.

3.º Las patrullas de 1er. cuarto saldrán del Departamento, con conocimiento del Superior Gefe, ó en su defecto del Comisario de guardia, á las ocho de la noche, y regresarán al Depar-

tamento á la una de la misma, dejando el parte escrito de las novedades que hayan ocurrido en sus respectivas Secciones; y las patrullas de segundo cuarto, saldrán tambien de la casa central á la una de la noche, y rendirán su servicio á las seis de la mañana, dejando el parte escrito de las ocurrencias que hayan ocurrido.

4. ° Es el deber de los oficiales de patrulla, dar cuenta inmediatamente á los Comisarios respectivos, de cualquier novedad que ocurra y merezca ponerle en su conocimiento, para proceder á la averiguacion que el caso requiera, sin perjuicio del parte que pasarán al Sr. Gefe.

5. ° Los oficiales de primer cuarto, deberán concurrir al Departamento, á las once del dia siguiente y permanecerán en la Oficina de Ordenes, para atender al servicio á que se les destine durante el dia.

OTRA.

La Municipalidad, en nota fecha 12 del corriente, comunica á este Departamento, haber sido nombrado Inspector de Ribera á D. Julio Arias, para que se haga saber á los Comisarios, cuyas secciones comprenden parte de aquella, que es el único encargado de hacer cumplir las disposiciones y medidas Municipales que tienen relacion con ella.

ORDEN DEL DIA 16.

Por disposicion de la Municipalidad, en nota fecha 15 del corriente, quedan autorizados los Comisarios de Seccion para levantar los embargos trabados sobre alquileres, toda vez que llegue á su conocimiento, que se ha construido la vereda á que estaban afectados, dando cuenta á este Departamento para la anotacion correspondiente.

OTRA.

Se previene á los oficiales que hacen el servicio de patrullas, que los de las novedades que ocurran durante su servicio, la

dirijan al Comisario de guardia, para que este los trasmita al Sr. Gefe en su parte diario, esto sin omitir el darle al Comisario respectivo inmediatamente de tener lugar algun suceso en que sea necesario averiguacion.

ORDEN DEL DIA DEL 4 DE JULIO DE 1868.

El Sr. Gefe ha dispuesto que toda vez que los Comisarios tengan que mandar á la casa Central cualquier suma de dinero de multas ó de alguna otra procedencia, lo hagan directamente al Comisario de Ordenes en horas hábiles de Oficina para que este firme el recibo, y sea este el único responsable en caso de duda.

OTRA.

Por disposicion del Sr. Gefe, el servicio de patrullas queda establecido desde la fecha del modo siguiente:

1er. Cuarto, desde las 8 de la noche hasta las 12.

2.º Cuarto, desde las cuatro de la mañana hasta las 7.

En lo demás se observará lo que está mandado en la orden del dia de Mayo 15.

ORDEN DEL DIA 8.

El Sr. Gefe ha dispuesto, que tanto los oficiales de 1^{er} cuarto en la noche, como los de 2.º, hagan tambien el servicio de dia en sus respectivas secciones, durante el tráfico de las calles, á efecto de hacer conservar el orden y vijilar sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Sr. Gefe recomienda á los oficiales el cumplimiento de esta disposicion, y espera ser obedecido.

ORDEN DEL DIA 9.

Por disposicion del Sr. Gefe, el servicio de patrullas se hará en adelante como está demarcado, con la sola alteracion que estas deberán presentarse á la Comisaria de Ordenes, de dia, y hacerel servicio de dia.

El primer cuarto, desde las 5 de la mañana, hora en que se retiran los serenos, hasta las 12, en la inteligencia, que tanto al empezar su servicio, como al rendirlo, deberán presentarse al Comisario de Ordenes ó al de Guardia.

El 2.º cuarto, se hará desde las 12 del día, hasta la hora en que los serenos se coloquen en sus puestos, con las mismas obligaciones prescriptas á las patrullas de primer cuarto.

El Sr. Gefe recomienda á los oficiales, el celo y vijilancia de la Ciudad, muy especialmente en los centros de reuniones, como el Mercado Constitucion, Once de Septiembre, y tambien la Ribera del Rio, debiendo como está ordenado, dar parte á los Comisarios, de cualquier ocurrencia que tuviere lugar en sus respectivas Secciones, y sin perjuicio del que deben pasar al Departamento.

Santiago Mendez.

Ordenes del dia relativas al servicio orgánico del Departamento, espedidas en todo el mes de Junio.

ORDEN DEL DIA 5.

La Municipalidad en nota fecha 3 del corriente, dice lo siguiente:

«Muchos propietarios de terrenos situados en los suburbios de la Ciudad, especialmente, conservan cercos vivos en condiciones que enangostan las calles y son su obstáculo para el fácil tránsito.

A fin de impedir la continuacion de ese abuso que contraria

las disposiciones vijentes, me dirijo á V. S. pidiéndole se sirva ordenar que los Comisarios respectivos obliguen á los propietarios que se encuentran en esas condiciones, á arreglar como corresponde en el mas breve tiempo posible, los espresados cercos levantando á sus espensas, los residuos que de ese arreglo resultasen, previniéndole al mismo tiempo que en lo sucesivo deben conservarlos en estado conveniente.»

Lo que de orden del señor Gefe se hace saber á los Comisarios, para que tomando las medidas necesarias, dén cumplimiento á lo dispuesto por la Municipalidad.

ORDEN DEL DIA 8.

El Sr. Gefe ha dispuesto que tanto los Oficiales de 1er. 4. ° en la noche, como los de 2. °, hagan tambien el servicio de dia en sus respectivas secciones durante el tráfico de las calles; á efecto de hacer conservar el orden, y vijilar sobre el cumplimiento de las disposiciones vijentes.

ORDEN DEL DIA 9.

Por disposicion del Sr. Gefe el servicio de patrullas se hará en adelante como está demarcado, con la sola alteracion que estas deberán hacerse de dia.

El 1er. 4. ° desde las 5 de la mañana, hora en que se relevan los Serenos, hasta las doce, en la inteligencia que tanto al empezar su servicio como al rendirlo, deberán presentarse al Comisario de Ordenes ó al de guardia.

El 2. ° cuarto se hará desde las doce del dia hasta la hora en que los serenos se colocan en sus puestos con las mismas obligaciones de las patrullas de primer cuarto.

El señor Gefe recomienda á los Oficiales, el celo y vigilancia de la Ciudad, especialmente en los centros de reuniones, como el Mercado Constitucion, Once de Setiembre y tambien la ribera del rio, debiendo como está ordenado, dar parte á los Comisarios de cualquier ocurrencia que tuviere lugar en sus respec-

tivas secciones; sin perjuicio del que deben pasar al Departamento.

Júlio de 1868.

ORDEN DEL DIA 1.º

Siendo ya muy notables las raterias y robos que se dejan sentir en la Ciudad y muy conocidos ciertos individuos por sus malos hábitos y faltas de ocupacion, los cuales han estado ya en prision por sus hechos criminales; el Sr. Gefe recomienda á los Comisarios y Oficiales y auxiliares á caballo, la mayor vigilancia y una persecucion constante sobre aquellos que les infundan sospechas por su conducta; y aunque no tengan una prueba cumplida en algun hecho criminal, los remitan presos con su correspondiente parte.

OTRA.

Se recomienda á los Comisarios la mayor puntualidad á la estraccion de la Loteria, la quedá principio á las ocho y media los dias señalados, debiendo prevenir su estraccion legal con un dia de anticipacion, ó mandar otro empleado que lo reemplace, á quien se le acordará la compensacion acordada por la Municipalidad.

ORDEN DEL 3.

El Sr. Gefe ordena á los Comisarios notifiquen á los dueños de hoteles, fondas y casas de inquilinato, donde se alojen huéspedes, el deber en que están de pasar una relacion nominal cada ocho dias á los Comisarios respectivos; y diariamente las alteraciones: ya de los que muden de domicilio como de las personas que nuevamente ingresen á las casas ó establecimientos, espresando en la citada relacion: el nombre del individuo, su nacionalidad y profesion, en la inteligencia, que el que falte á esta disposicion, pagará la multa establecida por las disposiciones vigentes.

ORDEN DEL 15.

Teniéndose conocimiento que en algunas academias y bailes públicos, en que debe vigilar la Policía no se sujetan al Reglamento, que en uno de sus artículos establece cerrarse á las doce de la noche, cuyo abuso importa una contravencion contra lo dispuesto por la autoridad, perturbando además el reposo del vecindario. El Sr. Gefe recomienda á los Comisarios, la mayor vigilancia en esas casas, á fin de reprimir tales abusos y penar á los infractores con las multas establecidas, sin perjuicio de proceder á tomar otras medidas en los casos de resistencia. Esta disposicion será previamente notificada á los dueños de academias y casas donde se baile, haciéndose estensiva á los cafés cantantes, el artículo que establece cerrarse á esas horas (doce de la noche.)

OTRA.

Habiendo notado el Sr. Gefe que en las relaciones de multas que se publican, aparecen diferencias notables en las que se aplican por iguales contravenciones, como por ejemplo: por incendiar cohetes, algunos Comisarios aplican cien pesos de multa, y otros cincuenta. El Sr. Gefe, recomienda á los Comisarios tengan especial cuidado en consultar antes de aplicar una multa consultar la infraccion en que hayan incurrido y por consiguiente precisar la multa que debe aplicarse, á efectos de no incurrir en esos errores, que luego van á la prensa y son notados por el público.

ORDEN DEL 23.

Por disposicion del Sr. Gefe y á pedimento de la Municipalidad en nota 21 del corriente, se transcribe á continuacion la nota siguiente:

La Municipalidad ha dispuesto, á fin de evitar los perjuicios á que dá lugar la aglomeracion de carros de los que transitan por las calles de Belgrano desde la del Perú hasta el bajo, lo ha-

gan solamente de Oeste á Este, y los que transiten la calle de Balcarce, desde la de Venezuela hasta la de Victoria, pudiendo hacerlo únicamente de Sud á Norte.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. pidiendo se sirva dar las órdenes necesarias para que esa disposicion sea cumplida aplicando á los infractores de ella las penas establecidas sobre el particular.

ORDEN DEL DIA 24.

Por disposicion del Sr. Gefe, se hace saber á los Comisarios que desde la fecha, se abstengan de intervenir en las cuestiones que se susciten sobre cobro de alumbrado; debiendo solamente proceder á ellas con pedimento de la ejecucion, despues de fallada por el Juez de Paz respectivo como lo prescribe la Ley.

Agosto de 1868.

ORDENES DEL DIA 1. °

Por disposicion del Sr. Gefe y á pedimento de la Municipalidad, en nota fecha de hoy, se recomienda á los Comisarios procedan á hacer efectivo el pago del impuesto de sisa que se niegan á pagar á los recaudadores respectivos, los que se ocupan en vender en los mercados ó plazas exteriores, alegando el haber sacado patentes; lo que segun el espíritu de la Ley de la materia no les exime del pago de tal impuesto.

OTRA.

Por disposicion del Sr. Gefe y á pedimento de la Municipalidad en nota fecha de hoy, se hace saber á los Comisarios de Seccion, que desde la fecha queda absolutamente prohibido á los vendedores de carne en los mercados ó cuartos para el abasto de esta Ciudad, introducir las reses con cuero con ningun pretesto, debiendo ser penados los infractores con las multas establecidas por las disposiciones en vijencia para dichos casos.

ORDENES DEL DIA 11.

Por disposicion del Sr. Gefe, se hace saber á vd. que desde la fecha, quedan inhibidos los dueños de hoteles, fondas y casas de inquilinato de pasar la relacion de sus huéspedes cada ocho dias; debiendo hacerlo en adelante el 1.º de cada mes, sin perjuicio de pasar diariamente noticias de las alteraciones que tengan lugar.

Esta disposicion la harán saber á todos aquellos á quienes corresponde para que no aleguen ignorancia; á cuyo efecto se acompañan algunos ejemplares mas, del número pasado anteriormente.

Por disposicion Superior y orden del Sr. Gefe, se hace saber á los Comisarios de Seccion, que cesa por ahora y hasta segunda orden el pago del impuesto conocido vulgarmente por sisa; quedando por consiguiente exonerado el Departamento de entender en ninguna demanda á ese respecto.

ORDEN DEL DIA 14.

Por disposicion del Sr. Gefe, se comunica á los Comisarios para su conocimiento, la nota que ha pasado el Sr. Juez Semanero Dr. Pico, cuyo tenor es como sigue:

Agosto 6 de 1868.

El Juez que suscribe, transcribe á V. S. la resolucion dictada por el Superior Tribunal de Justicia, respecto de lo que V. S. observa en su nota fecha ocho del pasado, á fin de que no se encargue á sus subalternos el cumplimiento de las diligencias Judiciales ajenas á sus servicios, y que estas sean encomendadas á Oficiales de Justicia mas espertos en el desempeño de su cargo. La mencionada Superior resolucion, es la siguiente:

«Librese oficio á los Jueces de 1.ª Instancia, para que procedan como indica el Gefe de Policia en la nota presente y avise en contestacion.»

ORDEN DEL DIA 21.

El señor Gefe ha dispuesto se prevenga á los Comisarios que siempre que los oficiales de Justicia, se presenten con mandamientos de los Jueces, sobre asuntos que tengan que desempeñar, llevando el V.º B.º de la Comisaria de Ordenes, les presten el auxilio que requieran para dar cumplimiento á su cometido.

ORDEN DEL 25.

Por la disposicion del 16 de Febrero del corriente año, se hizo saber á los Comisarios, que habiendo cesado los motivos por los cuales fueron autorizados para espedir gratis las licencias de defunciones, y dar del mismo modo cajon y carro fúnebre á los muertos del cólera, quedando en suspenso aquella autorizacion; debiendo los que sean pobres de solemnidad, acreditarlo debidamente, como era de práctica, y como á pesar de todo los Comisarios, proveen de cajon y libran vales para que pague el Departamento, el Sr. Gefe ha dispuesto se prevengan por punto general, que les es prohibido tal procedimiento, y que toda vez que necesiten algun cajon para casos especiales, lo pidan directamente al Departamento.

ORDEN DEL DIA 29.

El Sr. Gefe recomienda á las Comisarias hagan una visita á los establecimientos de carruajes de plaza, para averiguar si tienen el Reglamento de la Municipalidad colocado á la vista de cada uno de ellos, como está ordenado, y en caso de no tenerlos les apliquen las multas establecidas á los infractores, sin perjuicio de habilitar de un ejemplar del espresado Reglamento, para cuyo objeto se remiten á vd. un número de estos.

S. Mendez.

Oficina de }
Ordenes }

Ordenes del día, relativas al servicio orgánico del Departamento, espedidas en todo el mes de Setiembre.

ORDENES DEL DIA 2.

Por disposicion del Sr. Gefe, y á pedimento de la Municipalidad en nota fecha 1.^o del corriente, cuya copia se transcribe á continuacion, se hace saber á los Comisarios y para que presten el auxilio de la fuerza pública á dicho contratante en los casos que fueren de necesidad.

CONTRATO POR ARENA.

La Municipalidad de Buenos Aires, por una parte, y D. Miguel Ortiguera por otra, han convenido en lo siguiente:

Art. 1.^o D. Miguel Ortiguera percibirá desde la fecha hasta el 31 de Diciembre próximo, el impuesto que tienen que abonar los que estraen arena del rio.

2.^o El mencionado Ortiguera, cobrará por cada carrada de arena que se estraiga del rio, 2 pesos mjc.

Art. 3.^o La arena se estraerá de las entradas hábiles que haya en la ribera, tanto al norte como al Sud de la Ciudad.

Art. 4.^o El contratante Ortiguera entregará á la Municipalidad, mensualmente, por el importe de dicho impuesto, la suma de cinco mil pesos mjc. (5000 \$.)

Art. 5.^o El presente contrato será transcripto al Gefe de Policia para que éste funcionario le preste la debida cooperacion.

Art. 6.^o El Sr. Ortiguera presentará y la Municipalidad acepta á D. Santiago Amaral como fiador de este contrato, quien en prueba de conformidad, firmó á 1.^o de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Se hace saber á los Comisarios, por órden del Sr. Gefe, que les és absolutamente prohibido desde esta fecha mandar levantar de

las calles los animales muertos que se encuentren en ellas, debiendo en semejantes casos dar cuenta inmediatamente á los empresarios del aseo público, para que de su cuenta los manden levantar en el acto de recibir el aviso.

16

Por disposicion del Sr. Gefe se pone en conocimiento de los Comisarios de Seccion, para su debido cumplimiento, el contenido de la nota que con fecha de hoy se ha recibido de la Municipalidad, para lo que se transcribe á continuacion.

Dispuesta la Municipalidad á hacer efectivo el cumplimiento de la disposicion en la ordenanza de 27 de Setiembre 1857, sobre establecimientos insalubres y peligrosos, me ha ordenado me dirija á V. S. como tengo el honor de hacerlo, pidiéndole se sirva ordenar que cada Comisario remita una relacion de los que en su seccion existan, con determinacion de su situacion, jénero, y nombre del propietario.

Los establecimientos á que esa Ordenanza se refiere se encuentran designados en los artículos 2.º y 4.º de la de 28 de Agosto de 1859, que se hallan en la página 5.ª de la Recopilacion de Ordenanzas.

21

Se previene al público que sin perjuicio de las disposiciones municipales sobre tránsito de carruajes por las calles, el Departamento de Policia ha dispuesto : que queda prohibido á los conductores de carruajes, y toda otra clase de vehiculos, cruzar ó dar vuelta por las boca-calles, de otra manera que al paso natural de los caballos, en la intelijencia que el que falte á esta disposicion pagará una multa de cien pesos, sin perjuicio de responder ante el Juez competente de los daños que causare.

Los Comisarios y demás ajentes del Departamento, quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion que deberá tener efecto despues de ocho dias de su publicacion por los diarios, á contar desde la fecha.

Lo que se comunica á los Comisarios, previniéndoles que el plazo de esta disposicion está vencido y deben dar principio á su cumplimiento.

22

Notándose la falta de algunos oficiales de partida destinados al celo público, sobre la no concurrencia al Departamento á las horas prescriptas á recibir órdenes, como está mandado, y dar cuenta de las ocurrencias que hayan tenido lugar durante sus servicios; el Sr. Gefe ordena por segunda vez, que deberán concurrir á la Casa Central diariamente á recibir órdenes á la hora de comenzar sus servicios, así como al rendirlo, á cuyo efecto deberán presentarse al Comisario de Guardia para que este dé cuenta como corresponde en su parte diario al Superior.

S. Mendez.

Ordenes del dia relativas al servicio orgánico del Departamento, en todo el mes de Octubre de 1868.

OCTUBRE 3.

Por disposicion del Sr. Gefe, se recomienda á los Comisarios el cumplimiento de la disposicion de Policia que fué publicada en los periódicos con fecha 22 del pasado, referente al modo de conducir las vacas de los tambos al pastoreo, y cuyo plazo que fué el de ocho dias, está ya vencido, debiendo en consecuencia aplicar á los infractores á esta disposicion la multa de cien pesos que por dicho edicto se establece.

ORDEN DEL 9.

Por disposicion del Sr. Gefe y á pedimento de la Municipalidad en nota 8 del corriente, se hace saber á los Comisarios, pres-ten el auxilio de la fuerza pública á los encargados de la revisacion de pesas y medidas, siempre que se los pidan, al solo efecto

de constituir en arresto á las personas que se encontrasen haciendo uso en el espendio al público de algunas pesas y medidas falsas.

ORDEN DEL 15.

El Sr. Gefe reitera á los Comisarios y demas agentes del Departamento, la órden que por repetidas veces se ha dictado para que cuiden que los vijilantes á su cargo usen el uniforme riguroso y armas que les dá el Departamento, prohibiéndoles se vistan con traje particular y lleven boas, ó pañuelos atados á la cabeza ó á la cara; por consiguiente se les recomienda nuevamente esta disposicion debiendo dar cuenta al Sr. Gefe de los vijilantes que no la cumplan para aplicarles el castigo que correspondà á la falta.

ORDEN DEL 19.

Por disposicion del Sr. Gefe, se recomienda á los Oficiales de partida que toda vez que encuentren por las calles algun vijilante con traje particular ó con vestido y armamento que no sea el riguroso como está mandado por la órden del 15 del corriente, lo remitan á este Departamento en calidad de arresto, y den cuenta al Sr. Gefe para la resolución que corresponda.

Para mejor intelijencia de la órden del 18 de Agosto último, sobre el pago del derecho de sisa, el Sr. Gefe dispone se prevenga á los Comisarios de Seccion presten su auxilio para hacer efectivo el pago á los vendedores por las calles, debiendo abstenerse de entender en demandas referentes á este impuesto siempre que se trate de casas ó puestos que paguen patentes.

ORDEN DEL 23.

Habiéndose negado algunos individuos de los que estraen arena de la ribera del rio, á pagar el impuesto de dos pesos por cada carro, segun lo dispuesto por la Municipalidad, entre ellos

un D. Roberto N. que tiene su corralon pasado la fábrica de baldosas en la ribera Sud, el Sr. Gefe dispone, á pedimento de la Municipalidad en nota 21 del corriente, que los Comisarios cuya jurisdiccion corresponda, presten el auxilio para hacer efectivo el pago del impuesto á D. Miguel Ortiguera encargado de él.

S. Mendez.

Ordenes del dia relativas al servicio orgánico del Departamento, espedidas en todo el mes de Noviembre de 1868.

ORDEN DEL DIA 10.

En nota consultiva del Comisario de la Seccion 3.ª el Sr. Gefe ha dictado la resolucion siguiente:

Estando dispuesto que las casas destinadas á bailes públicos se sujeten al Reglamento de Académias, que prescriben no poderse vender bebidas en el mismo local donde se baila, ni consentir ébrios, y que limita las horas de diversion hasta las doce de la noche: vuelva al Comisario de la Seccion 3.ª para que intime á los que dan bailes en los bodegones ó cafés, la obediencia á las prescripciones del citado Reglamento, aplicándoles en caso de contravencion las penas que él establece; avisese al Comisario de Órdenes para que por la orden del dia se haga saber esta resolucion, á fin de que sirva de base de procedimiento, en casos análogos.

Por disposicion del Sr. Gefe se hace saber á los Comisarios de Seccion, que notándose la repeticion de robos y raterias se les recomienda toda la actividad posible en la pesquisa de los individuos mal entretenidos, de cualquier nacionalidad que sean, remitiéndolos á este Departamento para la averiguacion correspondiente.

ORDEN DEL 30.

Por disposicion del Sr. Gefe y á pedimento del Gobierno de la Provincia, en nota 28 del corriente, se recomienda á los Comisarios procedan con toda brevedad á hacer borrar los letreros en las calles, que desde algunos dias atrás, han aparecido, contra las personas del Gobierno Nacional, y á practicar las mas activas diligencias á fin de descubrir y aprehender á sus autores.

S. Mendez.

Comisaría de }
Ordenes. }

Relacion de los trabajos practicados en dicha Oficina desde el 1.º de Marzo, hasta el 31 inclusive.

ORDEN DEL DIA 12.

Ordena el Sr. Gefe, se haga saber á los Comisarios, que desde la fecha cesan de asistir al servicio de la extraccion de la Loteria por creer innecesaria su presencia con perjuicio del mejor servicio público.

ORDEN DEL DIA 25.

El Sr. Gefe ordena á V. que en las elecciones que deben tener lugar el Domingo 28 del corriente para Diputados y Senadores de la Provincia, observe el mas estricto cumplimiento de las disposiciones dictadas al efecto; teniendo presente que la mision de la Policia en el servicio citado, es la conservacion del orden en el acto de la eleccion para garantizar asi la libertad del sufragio, á cuyo efecto debe limitar su accion, con prescindencia absoluta de participacion alguna en la lucha electoral.

Lo que se hace saber á V. para su debido cumplimiento.

Buenos Aires, Abril 1º de 1869.

S. Mendez.

. 31 DE MARZO DE 1869

Sebo arrobas.	Nútria libras.	Plumas libras .	Maiz fanegas.	Trigo fanegas.	Cebada fanegas.
14634 8060	2833 28	53515 1629	302 80	197 1046	
22694	2861	55144	382	1243	
5827 108801		4202 3310	13504 37342	89674 80618	807 2011
114628		7512	50846	178392	2818
880			9809 11071	7099 1720	15
880			20880	8819	15
1050		152	10	10	10
1050		152	10	10	10

D. Flores Belfort.

A L C A I D I A

Movimiento de presos habido desde el 1.º de Abril de 1868, hasta el 31 de Marzo de 1869.

	De Buenos Aires...	2232	369	552	672	366	67	155	406	1223	98	68	77	38	18	6342	641
Hombres.....	De las Provincias..	328	123	35	30	11	3	20	25	7	1	8	3	1	566	42	
Mujeres.....	Suma.....	2560	492	587	702	377	67	158	426	1248	98	69	85	41	19	6908	683
	Pasados á la Cárcel																
	Total.....																
	Africanos.....																
	Paraguayos.....																
	Chilenos.....																
	Brasileros.....																
	Portugueses.....																
	Italianos.....																
	Franceses.....																
	Alemanes.....																
	Norte-Americanos..																
	Ingleses.....																
	Espanoles.....																
	Orientales.....																

T A B L A D A S

Movimiento habido desde el 1.º de Abril de 1868, hasta el 31 de Marzo de 1869

	Notas al Sr. Gefe							
	Ordenes recibidas							
	Informes espeditos							
	Guías archivadas							
	Cabezas vacunas para el abasto							
	Cabezas para saladero							
	Cabezas lanares							
	Cabezas yeguarizo							
	Cabezas cerdos							
Norte	24 19 4	2770	179103	56445	1506522	18090	4072	
Sud.	55 33 6	4802	671522	30175	1447504	62989	497	
SUMA.	77 74 10	7572	850427	86616	2735626	81079	4569	

Buenos Aires, Abril 1.º de 1869.

Daniel Flores Belfort.

V.º B.º—S. Mendez.

MARCAS

**Movimiento habido desde el 1.º de Abril de 1868
hasta el 31 de Marzo de 1869**

Abastecedores Anotados	800
Informes Espedidos	890
Matriculas Espedidas	187
Pases para la Campaña	50
Marcas Certificadas	339
Marcas Transferidas	547
Marcas Registradas	21
Marcas Revisadas	13

S E R E N O S

**Movimiento habido desde el 1.º de Abril de 1868
hasta el 31 de Marzo de 1869.**

Presos remitidos al Departamento	900
Caballos remitidos al Departamento	95
Casas abiertas hechas cuidar	44

Buenos Aires, Abril 1.º de 1869.

V.º B.º — S. MENDEZ.

D. FLORES BELFORT.

COMISARIAS DE SECCION

MOVIMIENTO habido en cada una de ellas, segun la nueva division, desde el 1.º
de Enero de 1869 hasta el 31 de Marzo del mismo.

Secciones	Notas dirigidas al Sr. Gefe	Notas á varios	Ordenes recibidas del Sr. Gefe	Demandas	Diligencias de los Tribunales	Informes espeditos	Certificados espeditos	Sumarios é indagaciones	Presos, hombres	Mujeres	Niños
1.a	214	50	50	9	41	9	43	26	182	15	16
2.a	85	20	71	113	30	16	9	57	43	1	—
3.a	190	79	18	65	45	5	15	25	84	5	2
4.a	80	28	43	9	29	—	13	11	58	1	5
5.a	186	37	54	76	41	12	26	17	36	7	—
6.a	153	42	6	25	20	12	15	7	137	6	6
7.a	67	6	7	4	9	—	2	4	17	—	2
8.a	58	15	56	1	15	3	—	—	34	7	1
9.a	53	14	7	—	10	7	—	21	21	2	—
10	58	19	18	10	6	5	11	7	28	4	3
11	(anexa á la 9)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	19	11	11	8	1	8	14	4	14	—	1
13	193	28	89	60	17	3	—	19	99	8	4
14	58	7	10	27	14	4	12	5	52	4	—
15	194	41	65	42	23	6	18	9	102	—	1
16	264	34	6	42	20	3	14	10	104	7	6
17	77	8	55	13	—	—	6	—	6	3	—
18	83	19	35	45	12	5	25	3	85	4	—
19	44	18	14	5	19	4	4	3	18	—	—
20	75	14	18	7	15	2	8	—	30	7	—
SUMA.	2151	490	603	531	367	104	235	229	1150	81	47

Buenos Aires, Abril 1.º de 1869.

V.º B.º — S. MENDEZ.

Daniel Flores Belfort.

COMISARIAS DE SECCION.

Movimiento habido en cada una de ellas, desde el 1.º de Abril de 1868, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Secciones.....	1 a	2 a	3 a	4 a	5 a	6 a	7 a	8 a	9 a	10 a	11 a	12 a	13 a	14 a	15 a	16 a	17 a	SUMA.
Notas dirigidas al Sr. Gefe.	479	146	397	246	172	487	261	214	127	114	104	84	406	109	249	240	199	3734
Notas á varios.....	76	19	143	19	130	57	18	42	48	29	34	24	41	10	64	126	80	960
Ordenes recibidas del Sr. Gefe.....	154	74	42	29	242	18	249	53	81	12	45	30	39	43	142	155	32	1410
Demandas oidas y resueltas.....	41	419	149	220	238	234	121	147	99	59	17	35	57	—	218	403	71	1878
Diligencias de los Tribunales.....	117	43	125	104	93	93	101	52	42	43	23	23	44	31	68	153	72	1227
Informes espedidos.....	10	17	14	40	27	3	4	33	37	7	22	13	17	3	20	3	14	254
Certificados espedidos....	83	129	71	83	64	32	53	69	66	28	42	3	80	16	66	49	39	923
Sumarios é indagaciones.	45	22	52	6	36	69	33	27	23	1	25	8	2	1	71	16	19	456
Presos remitidos, hombres	411	111	230	182	140	437	197	193	74	89	72	48	89	49	158	194	116	2790
Mujeres.....	45	10	74	24	19	52	16	24	9	8	14	1	14	3	10	13	14	350
Niños.....	18	11	31	6	13	35	7	6	1	1	3	—	3	—	20	19	6	204

Buenos Aires, Abril 1.º de 1869.

V.º B.º — SANTIAGO MENDEZ.

D. Flores Belfort.

Comisario Supernumerario.

MEMORIA

DE LA

DEFENSORIA DE MENORES

Memoria de la Defensoria de Menores.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Los infrascriptos tienen el honor de remitir á V. S., los datos referentes al movimiento de estas reparticiones en el año pasado de 1868, á fin de que ellos figuren como los demás de las Oficinas de la Provincia, en el Mensaje anual que el Superior Gobierno pasa á la Honorable Legislatura de la Provincia.

El Ministerio popular ha sido desempeñado hasta la fecha, señor Ministro, con el celo y contraccion que demanda la guarda y proteccion de los menores.

Las personas é intereses de éstos son las fuentes de donde surgen las diferentes cuestiones que constantemente los amenazan. Estas, unas son directamente contra los intereses, y otras contra sus intereses y sus mismas personas. De ahí pues, la necesidad de una contraccion esmerada y asidua, para poner á los menores á salvo en la multiplicidad y diversidad de cuestiones que cada dia nacen, pretendiendo menoscabar sus intereses ó afectar sus personas.

En las cuestiones de derecho, los Asesores se han mostrado con la capacidad y firmeza, dignas del cargo que ejercen—Ellos muchas veces han salvado intereses de menores que estaban perdidos, ya por una criminal ocultacion y ya tambien por fraude, de los que lo manejaban. Laboriosidad y contraccion, la verá V. S., comprobada en los mismos datos que se acompañan. En ellos verá V. S. tambien, que el cúmulo de causas que pesa

sobre ellos, crece y se aumenta casi puede decirse, en una progresion geométrica.

Los Defensores por otra parte están contraidos siempre á mejorar las condiciones de las personas de sus protegidos.

Los huérfanos son colocados segun su sexo y edad, bajo la direccion de personas de moralidad, y bajo condiciones favorables á estos.

Los impúberes son colocados bajo la condicion principal de enseñarles á leér y escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética—La condicion pues, de estos, ha mejorado, desde que han dejado de ser máquinas de servicio, y se les considera como personas.

En esto los Defensores tienen un especial cuidado, imponiendo á la vez que se ejecuten sobre ellos aquellos actos que en tiempo ominoso se ejercitaban sobre los esclavos.

La atencion de los Defensores á este respecto, no solo se contrae á los huérfanos de la Capital que han venido á ponerse bajo su proteccion, sinó tambien á las demás localidades de la Campaña.

Veo sin embargo con pesar, que los encargados de la guarda de los menores, en la mayor parte de los Partidos de Campaña, no toman el cuidado que deberian tomar en cumplimiento de sus deberes, en bien de sus protegidos. Esto mismo hemos puesto en conocimiento del Superior Gobierno mas de una vez, y no dejaremos siempre de hacerlo en cumplimiento de nuestro deber, como Defensores Generales, por los graves perjuicios que deben sufrir esos desgraciados; perjuicios, que naturalmente afectan las personas é intereses de estos.

Ultimamente podemos asegurar á V. S., que todos los menores que se han puesto bajo el amparo de los Defensores, han recibido una especial proteccion en sus personas é intereses, y que esta aún podia llevarse ventajosamente mas adelante, si se pudieran establecer las mejoras siguientes:

- 1.º La creacion de un establecimiento para los menores de ambos sexos.

2. ° Que los matrimonios, siendo menores los contrayentes y no teniendo padres, ó si los tienen están ausentes, en los que es necesario la venia ó licencia supletoria, sea concedida ~~esta~~ por solo los Defensores, prévios los informes necesarios, á fin de facilitar aquellos enlaces, salvando los costos y demas de la actual práctica.

3. ° Que los pleitos ó cuestiones que frecuentemente se suscitan sobre colocaciones de huérfanos y en los que generalmente no intervienen interés alguno, sino solo el capricho de los litigantes, queden sustanciados y definitivamente concluidos ante solo los Sres. Jueces de 1. ° Instancia, sin mas apelacion ó recurso.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

J. M. G. Garaño.

Elias Saravia.

Ministerio General de Menores.

Abril 22 de 1869.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO DE ESTAS REPARTICIONES EN EL AÑO DE 1868.

Vistas despachadas por los Asesores.....	5038
Actas sobre colocaciones de menores de ambos sexos	443
Juicios verbales sobre alimentos	62
Juicios en que no se han hecho actas por no haber habido arreglo entre las partes.....	71
Menores de ambos sexos depositados segun el libro de su referencia, en el Hospital de Mugerres, Casa de Ejercicios, Fundicion y Hospicio de San Buena Ventura.....	625

Notas dirigidas al Sr. Presidente del Banco, sobre colocaciones de dinero á usuras pupilares, pertenecientes á menores de ambos sexos.....	134
Notas dirigidas al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, Superior Gobierno y S. S. Jueces de 1.ª Instancia.....	97
Estractos de notas recibidas de los Sres. Jueces de Paz, Gefe de Policia y demás funcionarios municipales.....	602
Estractos de notas recibidas del Superior Gobierno y Sres. Jueces de 1.ª Instancia.....	73
Ordenes de citaciones, segun consta del libro respectivo.....	1995
Ordenes para ver y sacar menores de ambos sexos, de los puntos donde existan depositados, segun consta del libro respectivo.....	938
Notas dirigidas á los Sres. Jueces de Paz, Gefe de Policia y demás funcionarios municipales.....	532

J. M. G. Garaño.

Elias Saravia.

MEMORIA

DEL

MUSEO PÚBLICO

Memoria del Museo Público

Museo Público.

Buenos Aires, Abril 22 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan Segundo Fernandez.

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. S. una breve relacion de los progresos que ha hecho el Museo Público en el año próximo pasado, en cumplimiento de la sábia disposicion gubernativa que prescribe á los establecimientos públicos de la Provincia, presente una Memoria anual relativa á su movimiento y adelanto.

Me es muy sensible señor, no poder adjuntar un trabajo que llene el alto propósito que se tiene en vista á causa de la ausencia momentánea del Sr. Director, ocupado actualmente en exploraciones científicas en las Provincias del interior, razon que me priva tener á la mano las actas del establecimiento y otros documentos igualmente importantes, segun he tenido el honor de manifestarlo verbalmente al Sr. Secretario.

Sin embargo, observaré al Sr. Ministro que nuestro Museo que no ha mucho era apenas una reunion de objetos y curiosidades inconexas, hoy organizadas por una mano competente que las arrebató á la accion deletérea del tiempo—llama la atencion del mundo científico y lo mantiene en activa correspondencia con los establecimientos de este jénero de Europa y América.

En efecto, su coleccion *Mineralógica, Zoológica, Ornitológica é*

Ictiológica es sumamente rica, ella cuenta por lo menos la mitad de los *minerales, pájaros, cuadrúpedos y peces* del nuevo mundo como ha podido verse en los *Anales* del mismo, dedicados en especial á dar á conocer en el exterior la parte *fosiliaria* que puede reputarse como la *única* que existe tan completa como se puede desear—por cuanto *antidiluvianos* como el *Machaerodus* (tigre fósile) *Glyptodon tuberculatus* y *Macrauchenia* solo se pueden admirar en esta casa.

La nómina inclusa impondrá á V. S. de lo que se ha hecho hasta la fecha por corresponder dignamente á la munificente solicitud que el Exmo. Gobierno consagra á un establecimiento destinado á ser una de las mas altas espresiones de nuestro adelanto social.

Dejando así cumplida la superior disposicion recordada al principio, me cabe el honor de reiterar á V. S. mi consideracion y respeto.

Luis J. Fontana,

Director sustituto.

RELACION DE LAS ADQUISICIONES QUE HA HECHO EL MUSEO
PÚBLICO DE LA PROVINCIA EN EL AÑO DE 1868

Objetos donados

Por el Exmo. Sr. Presidente de la República, una rica coleccion de *huesos fósiles*, un lagarto muy notable, de la Cordillera, y varios libros impresos en distintos idiomas.

Por D. G. Burmeister (hijo) una gallineta muy notable *Zapornia punotata* y una cantidad considerable de insectos.

Por el Sr. Camaña, cuatro pájaros, uno de ellos *Platicercos eximius* (loro de Australia).

Por D. Nicolás Yankson, seis pájaros ya preparados.

Por el Sr. Kinkelin dos redomas conteniendo reptiles y algunas mariposas del Paraguay.

Por D. Antonio Pozzi, el esqueleto de un peludo.

Por el Sargento Mayor D. Fermin Lopez, un cuaderno de Pergamino encontrado en el Paraguay.

Por D. Manuel Gentili, varias muestras de seda elaborada en su fábrica recientemente establecida en el pueblo de Belgrano.

Un cuadrúpedo y un pájaro (*Hesperonis nasutus* y *Tenioptera Dominicana*) casados y preparados por el infrascripto.

Remitido por el Exmo. Gobierno, la medalla y diploma de la esposicion de 1867, en Paris.

Objetos comprados

Seis pájaros comprados á Mr. Saboyat.

Un delfin *Pontoporia Blaubilli* comprado en el Mercado Viejo el doce de Julio.

Un lagarto del que se hizo un esqueleto.

Cuatro monedas Ejipticas que fueron encontradas por un obrero en el Canal de Soues y tienen mas de 1800 años.

Varios insectos y algunas petrificaciones compradas á D. Luis Mozard.

La biblioteca del Museo se ha enriquecido mucho en este año con mas de ochenta volúmenes recibidos de Europa, y algunos puntos de América, la mayor parte de ellos en cambio de nuestros anales publicados por la Sociedad *Paleontológica*.

En este año próximo pasado se han preparado los objetos mencionados y se han hecho los dibujos del Cráneo y demás partes de los *Gliptodontes*, cuya impresion se ha empezado para la publicacion de la sesta y septima entrega.

La cáscara del *G. Tuberculatos* está al terminarse, despues de cinco meses en que el Sr. Director Dr. D. G. Burmeister y yo, hemos trabajado constantemente con la esperanza y deseo de presentar al mundo científico un objeto hasta hoy desconocido.

NOTA—La coleccion de fósiles que he mencionado como regalo del Gobierno Nacional es una parte de la gran reunion de huesos *antidiluvianos* hecha en la República Argentina por el

célebre naturalista D. A. *Bravard* y comprados últimamente por el Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Domingo F. Sarmiento, el que regala la parte que de esta colección se crea conveniente para el engrandecimiento de nuestro Museo.

Luis J. Fontana.

Director sustituto.

MEMORIA

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

Memoria de la Sociedad de Beneficencia .

Buenos Aires, Abril 29 de 1869.

Sociedad de Be- }
neficencia. }

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

Cumpliendo con la indicacion que el señor Ministro se ha servido hacerme saber de que enviase algunos datos sobre las diversas reparticiones confiadas á la direccion de la Sociedad, me apresuro á llenar los deseos de V. S. sintiendo no poderlo hacer con la estension y detalles que quisiera por la premura del tiempo, con que ellos deben ser remitidos .

La Sociedad de Beneficencia, procurando llenar la mision que le ha sido confiada, de atender en particular á la educacion de las personas de su sexo, no ha omitido esfuerzo alguno para difundir por todas partes la enseñanza primaria, tan necesaria á nuestras masas populares y cree haber hecho algo de positivo en este sentido .

Tampoco ha desatendido los demas establecimientos confiados á sus cuidados . La Casa de Expósitos, la Convalescencia, el Colegio de Huérfanas y el Hospital de Mugerres, han recibido en distintos sentidos mejoras para el presente y para el porvenir .

Los datos que en particular paso á dar á V. S. de cada una de las reparticiones, harán conocer mas fácilmente, cuales han sido esos adelantos y qué mejoras se proyectan para lo futuro .

Escuelas.

La liberal administracion de los diversos Gobiernos que de algunos años atras, ha tenido siempre la Provincia al frente de sus destinos, ha facilitado con notable generosidad á la Sociedad, los medios de adelantar los Establecimientos de educacion, de una manera provechosa para el país.

Durante el año 68 se han fundado seis Escuelas mas en la ciudad, las que han sido servidas con la parte del presupuesto que el Gobierno del señor Alsina obtuvo de las Cámaras para aumentar las Escuelas que están á cargo de esta Sociedad.

Hoy tiene esta Corporacion veinte y cuatro Escuelas á las que asisten diariamente 1972 niñas.

En la Campaña tambien se ha elevado el número de Escuelas de 47 que existian al de 52 que hoy hay; y que son frecuentadas por 3006 niñas segun la estadistica que se cerró el 31 de Diciembre.

La mayor parte de estas Escuelas funcionan en edificios propios, y donde estos no existen, en casas particulares, que si bien no tienen las comodidades que presenta un edificio especial, llenan por lo menos las mas premiosas necesidades.

Algunas de las Escuelas de Campaña, existen en Partidos donde no hay propiamente un centro de poblacion, y sin embargo, señor Ministro, es consolador saber que esas mismas Escuelas, reunen un número de 40 y hasta 50 niñas, lo que prueba que el espiritu de educacion y el deseo de poseerla, ha hecho grandes progresos en la clase mas desheredada de nuestra Sociedad.]

Escuela Normal.

Una de las mas grandes dificultades que en la práctica se presenta, es encontrar Preceptoras idóneas que quieran dedicarse á la educacion primaria.

Para llenar este vacio fué creada la Escuela Normal, que hace algunos años puede decirse, que es la única institucion que dá Preceptoras educadas en el país, tanto á las Escuelas á cargo

de la Sociedad de Beneficencia, como á los Establecimientos particulares.

Su importancia y los frutos que ella ha dado, lo revela el dato estadístico que paso á consignar.

Doce señoritas han sido nombradas Proceptoras y cinco Monitoras en las Escuelas de la Sociedad; y esta Corporacion tiene conocimiento de que seis mas, han encontrado una colocacion honrosa y productiva en Establecimientos particulares de educacion, durante el año 68.

En el mismo año 68 el número de jóvenes que han frecuentado las clases de la Escuela Normal, ha sido de 76 lo que dá un aumento de mas de un tercio sobre los años anteriores.

La Sociedad ha procurado dar todo el aliciente posible para obtener que muchas jóvenes que han terminado sus cursos ordinarios de primeras letras, ingresen á la Escuela Normal para perfeccionar sus conocimientos; no solo con el objeto de formar personas aptas para difundir mas tarde la educacion superior que reciben, sino para aumentar el número de las jóvenes que puedan algun dia encontrar en los conocimientos que han adquirido en su primera edad, una profesion honorable que las libre de la miseria y de la desgracia.

Entre las alumnas de la Escuela Normal, se cuentan algunas niñas internas que pertenecen al Colegio de Huérfanas; estas naturalmente, sometidos sus estudios á un régimen bien calculado, y dedicando todo su tiempo á instruirse; se hacen notar por sus progresos rápidos, sobre sus demas compañeras esternas.

Por este motivo, la Sociedad procura que todas las niñas del Colegio de Huérfanas, que demuestran aptitudes y facilidad para adquirir los principales conocimientos de la enseñanza intelectual, ingresen á la Escuela Normal, despues de haber terminado los cursos de la enseñanza comun que se dá en el Colegio.

Colegio de Huérfanas.

El número crecido de Huérfanas que las epidemias y la guerra han hecho desgraciadamente entre nosotros; hizo pensar sé-

riamente en el año anterior á la Sociedad de Beneficencia, sobre los medios que podrian adoptarse para alivio de tanta desgracia, y así, en una conferencia habida con el señor Gobernador Dr. Alsina, se arregló que todas las alumnas internas del Colegio de Huérfanas, fueran gratis; contribuyendo el Gobierno con los fondos que esta innovacion hacia necesarios, para el sosten del Establecimiento.

Así en 1868, se despidieron todas las niñas internas, que pagaban pension y sus lugares fueron ocupados por Huérfanas hijas de militares muertos en la guerra, y por otras no menos desgraciadas, que los epidémias habian dejado en la horfandad.

Mas de 40 niñas, ademas de las que ya habia en el Establecimiento gratis, han encontrado en su abandono, un asilo seguro y una educacion esmerada, que mas tarde les proporcionará los medios seguros de vivir honradamente y de ser útiles á su país.

Con igual objeto se procura en estos instantes dar cima á un pensamiento que hace algunos años fué concebido por las Inspectoras de ese Establecimiento y que ha encontrado un decidido apoyo en el Gobierno del señor Alsina.

Un lado de la parte del antiguo edificio de los Padres Mercedarios, que hoy ocupa el Colegio, no presenta ni las comodidades indispensables para el bienestar de las niñas, ni el comedor que está contenido en esa parte, tiene las dimensiones y estension que el número siempre en aumento de Huérfanas requiere; ademas, su construccion es en barro y por consiguiente de poca duracion.

Fué para allanar únicamente estos inconvenientes, que se ideó el proyecto de hacer en ese lado del edificio una sólida y valiosa construccion, que respondiese en sus dimensiones y comodidades á las necesidades presentes y futuras del Establecimiento.

El señor Saavedra estando al frente del Gobierno, aprobó la idea y mandó presentar planos, y el señor Alsina, últimamente le concedió al Establecimiento los sobrantes del presupuesto de Escuelas, durante el año 68, los que han importado mas de dos cien-

tos mil pesos, con los que bien pronto espera esta Corporacion dar principio á las obras; confiando en que el ilustrado Gobierno, de que V. S. forma parte, prestará su poderosa cooperacion á la realizacion de un pensamiento humanitario y que envuelve la futura grandeza del primer Colegio de niñas de toda la República.

Las señoras Inspectoras que se encuentran actualmente al frente de ese Establecimiento, siguiendo la marcha de progreso iniciada por sus antecesoras, no han ahorrado medio alguno ni sacrificio, para que las niñas huérfanas, al par que reciben una instruccion y educacion provechosa, gocen de todas aquellas comodidades compatibles con su estado, y que tanto mas merecen, cuanto son mas desgraciadas.

Al cerrar el pequeño cuadro que, á grandes rasgos dejo trazado del Colegio de Huérfanas, voy á permitirme consignar en este documento oficial, un recuerdo de eterna gratitud, que el Colegio de Huérfanas ha consagrado á la mas antigua de sus Inspectoras, la señora socia Da. Crecencia Boado de Garrigós.

Su retrato ha sido colocado en el Salon de la Sociedad en el Colegio de Huérfanas, para que siempre se encuentre en medio de las que tanto amó en su vida, y á quienes dedicó todos sus desvelos y sus mas tiernos cuidados, por mas de cuarenta años.

Casa de Expósitos.

Este establecimiento está confiado á la direccion de tres señoras Socias, que tienen á su cargo la direccion externa de la Casa y vigilan la administracion interna que se halla á cargo de las Hermanas de Caridad, que á la Sociedad, le es grato recomendar á la consideracion del país, los importantes servicios que tanto en este, como en los demas establecimientos, presta este piadoso y caritativo Instituto.

Este establecimiento tiene dos casas: la central de la ciudad y la de campo situada en los terrenos de la Convalescencia. Ambas casas estan confiadas á la misma direccion, y la de campo no es

considerada, sino como una dependencia de la casa principal.

Aunque al principio, cuando se construyó la Casa de la Convalecencia, solo se tuvo en vista las necesidades que podían ocurrir, y que yase habían presentado, de ser indispensable una casa de campo, donde llevar los niños en los casos en que desgraciadamente se desarrollase una epidemia en la casa central; sin embargo posteriormente, se ha resuelto ocuparla permanentemente con los niños de despecho, que se pueden recoger del poder de las amas, y hoy se hallan allí muy cerca de treinta niños, no pudiendo llevarse un mayor número, por la estrechez del actual edificio.

Pero tan luego como este establecimiento cuente con recursos suficientes, se dará á aquella mayor comodidad, y entonces, todos los niños que se encuentren en estado de ser conducidos allí, lo serán inmediatamente.

En el año 68 se proyectó una mejora de gran trascendencia para este establecimiento, y que felizmente encontró el apoyo del Gobierno y mas tarde la sancion de la Lejislatura. Me refiero al aumento del número y sueldo de las amas internas, y sueldos de las externas.

La Casa de Expósitos, puede decir, que ha obtenido la satisfaccion de la necesidad mas premiosa, y que mas de una vez colocaba al establecimiento en difisilísimas situaciones, cual era la carencia completa de amas.

El aumento de sueldos, á traído, como era de esperarse, una numerosa concurrencia de aquellas, lo que permite elejir las que se encuentran en circunstancias mas favorables, para proporcionar al niño un alimento sano y en relacion con su edad.

El número de Expósitos, entrados en el año 68, no presenta diferencia notable con el del año 67, lo mismo que el de los niños colocados; no asi, con los rescates, que cada dia se hacen mas raros, no obstante la liberalidad, que se observa por la casa en los pocos que se presentan.

La Sociedad atribuye esta disminucion en los rescates, al estado

anormal que las epidemias y la larga guerra, que el país sostiene, han creado en las clases más pobres de nuestra población.

Para terminar los datos sobre la Casa de Expósitos, solo me resta indicar á V. S. que desde tiempo atrás, se experimenta la necesidad de construir un edificio especial, que ofrezca las comodidades que la extensión é importancia de este establecimiento requieren.

Más no habiendo la Sociedad podido realizar aún, la idea de trasladar el Hospital de Mujeres, fuera del centro de la población, ha creído deberse abstener por ahora de iniciar nuevas creaciones, mientras no haya dado cima á un proyecto que juzga más indispensable que aquel, y que requiere una pronta y urgente solución, y á este objeto dedica hoy todos sus esfuerzos.

Convalecencia.

Durante el año próximo pasado, el edificio de la casa de dementes ha recibido mejoras de consideración. Muy cerca de doscientos mil pesos se han empleado en darle mayores comodidades á la casa, aumentando algunas salas y en el aseo general de todo el edificio.

Por consiguiente, puedo asegurar al Sr. Ministro, que aquel establecimiento reúne hoy todas las condiciones y comodidades exigidas por una buena higiene.

El número de dementes que existen allí, es de ciento cincuenta y cinco, que están confiados á la asistencia de un facultativo y á los cuidados de las Hermanas de Caridad, de cuyo desempeño las Sras. Inspectoras, como toda la Sociedad están completamente satisfechas.

Muchas de las desgraciadas dementes son ocupadas en costuras y otras labores, que han producido al Establecimiento en el año 68, la suma de nueve mil pesos, que ha sido invertida en bien de ellas mismas.

Hospital de Mujeres.

El Hospital de Mujeres está confiado á la vigilancia inmediata de tres Sras. Inspectoras, las que al dar cuenta á la Sociedad de su estado, manifiestan que este establecimiento es atendido por las Hermanas de Caridad con el mismo celo y abnegacion con que cuidan de las otras casas que tienen á su cargo.

Pocas ó ningunas mejoras, permite introducir el mal construido edificio que hoy ocupa el Hospital, sin embargo, para llenar en cuanto es posible las necesidades de un establecimiento, á que diariamente concurren un sin número de desgraciadas en busca de algun alivio para sus males, se han habilitado dos salas destinadas únicamente á enfermedades contagiosas.

Una desgraciada y terrible esperiencia, ha enseñado á esta Corporacion, durante las últimas epidémias, cuan necesaria es la traslacion del Hospital de Mujeres, fuera del centro de la ciudad.

La Sociedad no ha descansado un solo instante en buscar los medios de realizar un pensamiento que hace mas de cuatro años tuvo el honor de iniciar; tampoco ha desfallecido su constancia ante los obstáculos y dificultades que la realizacion de una obra grande, siempre trae consigo, y V. S. mismo sabe, que esta Corporacion se ocupa actualmente de conseguir un terreno que por su situacion, ofrezca las ventajas y condiciones que requiere el establecimiento que se desea crear.

Hoy se asisten 117 enfermas en las salas del actual Hospital, que si son bien atendidas y reciben una esmerada asistencia, es debido mas á la piadosa solicitud de las Hermanas, que á las comodidades del edificio.

Tambien existen en el establecimiento veinte y ocho mugeres depositadas por los Jueces y Ministerio de Menores.

Un establecimiento especial para esta clase de personas, fué proyectado por la Sociedad y aprobado por el Gobierno del Sr. Saavedra, pero su realizacion está unida á la de traslacion del

Hospital, pues es en el local que éste ocupa hoy, en el que debe crearse aquella institucion nueva para nuestro pais.

Las Sras. Inspectoras que dirijen este establecimiento lo mantienen constantemente en un perfecto estado de aseo, invirtiendo con frecuencia, sumas de consideracion en las reparaciones que un viejo y mal construido edificio requiere diariamente.

Pero nada se omite á fin de obtener las condiciones posibles de una buena hijiene, á lo que contribuyen poderosamente la laboriosidad y contraccion de las Hermanas de Caridad.

Al terminar la breve esposicion, que dejo hecha del estado de las distintas reparticiones confiadas á la direccion de la Sociedad de Beneficencia, solo me resta agregar que esta Corporacion no omitirá sacrificio alguno para continuar en la via de progreso y mejoras en que hoy se hallan todos sus establecimientos, y que se consideraria muy feliz, si al dar cuenta en el próximo año de sus trabajos del presente, pudiera decir al Gobierno de la Provincia, «la construccion del nuevo Hospital de Mugeres se terminará dentro de breves meses»

Dios guarde á V. S. muchos años.

M. JOSEFA DEL PINO.

Emma P. de Napp.

1.ª Secretaria.

MEMORIA

DE LA

OFICINA DE ESTADISTICA Y ARCHIVO GENERAL

Memoria de la Oficina de Estadística y Archivo general

Oficina de Estadística y Archivo General. •

Buenos Aires, Abril de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., á los efectos de la Superior disposicion fecha 19 de Octubre de 1866, los hechos principales que han tenido lugar en las reparticiones á mi cargo, durante el año próximo pasado.

Con la suma votada para mejoras del Archivo General, se han constituido armarios nuevos en una de las salas y refaccionado y pintado los de otras cuatro, pagándose tambien la encuadernacion del Archivo de Pertenencias Estrañas y de algunos otros volúmenes de documentos y libros impresos.

A mas del despacho de todos los asuntos entrados á informe durante el año, tanto del Gobierno Nacional como de la Provincia, se ha arreglado dicho Archivo de Pertenencias Estrañas, reuniendo y distribuyendo en volúmenes proporcionados, los expedientes y demás documentos que lo componen, formando á cada tomo su índice particular, y haciendo el índice general alfabético de los asuntos que contiene. De las partidas de los libros de Caja correspondientes al mismo archivo se ha hecho otro índice en la misma forma.

Autorizado por disposicion superior, fecha 1.º de Setiembre del año próximo pasado, para publicar una «Revista del Archivo

General» que la formen documentos inéditos, útiles para la Historia y para la Administración del Río de la Plata, se encuentra bajo prensa el tomo primero de esa publicación, correspondiente al presente año de 1869.

Tanto para este nuevo trabajo, como para la continuación de varias secciones del Registro Estadístico y las investigaciones que exigen muchos asuntos de importancia que entran al despacho de esta repartición, es de imperiosa necesidad que sea devuelto á ella el archivo provincial, que perteneció al estinguido Cabildo de Buenos Aires, actualmente en Poder de la Municipalidad.

El infrascrito ha hecho presente al Gobierno los perjuicios que experimenta la Administración, continuando ese archivo en la oscuridad que lo mantiene la corporación municipal, siendo como es, la base de todo estudio sobre el oríjen é historia de nuestras instituciones, de nuestras costumbres, de los acontecimientos provinciales y generales del país, y en que se encuentran consignados antecedentes que son indispensables para ilustrar cuestiones que afectan intereses públicos ó particulares, sobre los cuales la justicia es llamada á pronunciar su fallo.

Al pedir la mencionada devolución, el Archivero General, representando los derechos de la Provincia, ha tenido en vista, por otra parte, evitar los incidentes suscitados por la Municipalidad en diferentes ocasiones que se han necesitado documentos del Archivo de Cabildo.

Los anexos 1 á 3 bastarán para dar una idea de esos incidentes, á que dá lugar la indebida posesión en que se encuentra la Municipalidad del Archivo Provincial en cuestión, y el error de considerarse con derecho á mezquinarlo al servicio público.

La Oficina de Estadística ha continuado sus trabajos en el mismo orden de siempre, reuniendo y compulsando los materiales para la publicación á su cargo. Los trastornos producidos por las epidémias que ha experimentado el país, han ocasionado alguna demora en la remisión de los datos por algunos funcionarios; pero una vez conseguidos los que faltan, serán en-

tregados á la prensa dos tomos mas del Registro Estadístico, continuacion de los veinte y uno que han visto la luz pública bajo la direccion del que firma.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Ricardo Trelles.

— — —
Número 1.

Exmo Señor :

El Gefe de la Oficina de Estadística, en vista del informe del Sr. Presidente de la Municipalidad, viene á pedir á V. E. reconsideracion de la Superior resolucion que precede, en virtud de lo que espresará en este informe, previos los dictámenes que V. E. tenga á bien oír sobre el asunto á que se refiere.

Ante todo, permítale V. E. rechazar la gratuita suposicion del espresado Sr. Presidente, cuando manifiesta que el que firma, al ocurrir á V. E. lo ha hecho «siguiendo el ejemplo de los que creen que el Gobierno de la Provincia es tribunal de apelacion de las resoluciones ó actos de la Municipalidad.» Debiera haberle bastado á dicho funcionario, saber que no existe una ley que establezca la apelacion ante V. E. de tales resoluciones ó actos, para no avanzarse á suponer que el infrascripto ignorase el hecho; pero él ha querido suponerlo, sin duda equivocadamente.

No es así, Exmo. señor, el motivo que ha inducido al Gefe de esta Oficina á ocurrir á V. E. sinó la manifiesta pretension de subordinar intereses generales de la Provincia de Buenos Aires, á ordenanzas, bien ó mal interpretadas, de una Corporacion que solo representa los intereses que le ha encomendado la Ley en uno de los distritos de esa Provincia.

Si esto hubiese presumido el Sr. Presidente de la Municipalidad, habria pensado algo que puede fundarse en la competencia del Gobierno de Buenos Aires, para no permitir se usurpen los

derechos de la Provincia, con el pretesto de garantir intereses hasta ahora imaginarios de una de sus divisiones.

El que firma, ha ocurrido, pues, donde correspondia, cuando ha ocurrido à V. E. bajo esa persuacion, y obligado además, por la irresolucion del asunto por parte de la Municipalidad.

Y efectivamente, el Archivo del estinguido Cabildo de Buenos Aires, es un archivo provincial, como que ese cabildo ejerció jurisdiccion, no solo municipal, sinó tambien gubernativa y de justicia, sobre todo, el territorio que hoy forma la Provincia, esceptuando, en los últimos tiempos el que se asignó al Cabildo de la Villa de Lujan.

Los antecedentes que contiene, pertenecen, por consiguiente, à toda la Provincia, que no debe permitir, teniendo funcionarios propios, que sus intereses queden subordinados à las ordenanzas que quiera dictar la Municipalidad del distrito de esta Ciudad, sobre un archivo que le fué entregado por el Gobierno consultando el beneficio que pudiera proporcionarle; pero, de ninguna manera, para que se le impusiesen condiciones humillantes cuando tratase de utilizar los antecedentes que contiene en beneficio general.

.De esto es de lo que se trata, Exmo. Señor, y no de tribunales de apelacion.

El Gobierno de la Provincia, por la Oficina correspondiente, procura hacer llegar à conocimiento del público, lo que éste, como el Gobierno, tienen derecho de conocer: el pasado de estos pueblos, en todas sus manifestaciones, las leyes bajo cuyo imperio fué formándose esta sociedad, sus instituciones, los títulos que recibió en herencia para sostener sus derechos territoriales, para deslindar sus términos con las sociedades hermanas; los instrumentos que garanten la propiedad pública, como los que acreditan la particular, tan sagrada como aquella; los antecedentes en una palabra, que es indispensable conocer para la resolucion de tantas cuestiones que tienen su raiz y su historia en aquellos remotos tiempos.

Pero, para que el Gobierno de la Provincia pueda llevar ade-

lante este pensamiento, debe ahora someterse, á mas de la Ordenanza, á las condiciones que quiera imponerle la Municipalidad, por ofensivas que ellas sean.

Señalar término para la conclusion de un trabajo, por quien no es hábil para practicarlo, ni puede adivinar su naturaleza; señalarlo por el mero depositario al señor de la cosa depositada, que puede disponer de ella cuando y como mejor le convenga; fijar la unidad entregada por la unidad devuelta á quien tiene derecho de disponer del total, son, sin duda alguna, condiciones tan temerarias como ofensivas. Y si se considera el caso en que son establecidas, refiriéndose precisamente al funcionario que lleva adelante esa ímproba tarea, para que sea útil hasta á la misma Municipalidad que le pone trabas, semejantes condiciones aparecen revestidas de un carácter de ingratitude insalvable.

Por otra parte, si tales condiciones hubiesen de quedar subsistentes, desde luego esperarían á hacerse palpables sus perjudiciales resultados.

V. E. se ha dignado últimamente, honrar al infrascripto encomendándole hacer investigaciones sobre un asunto de mucha importancia para la Provincia, para lo que sería indispensable examinar un número indeterminado de libros y documentos del archivo del antiguo Cabildo; y podría esto practicarse dejando subsistentes las condiciones establecidas por la Municipalidad en el informe de su Presidente ¿quedaría siquiera el recurso de encomendar ese trabajo á la Municipalidad, ó simplemente pedirle informes, cuando ni lo primero entraría en sus atribuciones, ni podría practicar lo segundo, desde que no conoce el contenido de ese archivo, ni es de su incumbencia dedicarse á estudiarlo? Podrá el que firma dirigirse al Sr. Presidente de la Municipalidad, que, como funcionario de una sola localidad de la Provincia, se cree desobligado de contestar las notas del Gefe de la Oficina General de Estadística, rehusando esa contestacion por cinco meses consecutivos y obligándolo á impedir la interposicion de V. E.?

Puede en horabuena el Sr. Presidente de la Municipalidad creer que rinde un servicio, pretendiendo perpetuar en la oscuridad documentos que en la oscuridad para nada sirven; pero nadie podrá quitar á su predecesor el mérito verdadero de haber contribuido, sin coaccion, á que se realicen los trabajos que ha practicado el que firma, garantiendo de ese modo, para siempre, los documentos que el actual Presidente cree garantir dejándolos espuestos, como hasta aquí, á las sustracciones de que hace mencion, á las causas naturales que han destruido tantos documentos, y á los accidentes imprevistos que han devorado archivos enteros, de lo que tenemos ejemplos muy recientes en esta misma ciudad.

Terminará aquí el infrascrito este informe, manifestando que V. E. tiene perfecto derecho, no solo para exigir la supresion de las mencionadas condiciones vejatorias de su dignidad y de los derechos de la Provincia, sinó tambien para derogar el decreto que mandó entregar á la Municipalidad el archivo en cuestion, mandando sea devuelto al Archivo General de donde lo recibió y al que pertenece con mejores títulos.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1867—Manuel Ricardo Trelles.

Es cópia

Trelles.

—
Número 2.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1868.

Al Sr. Oficial 1.º de la Secretaría de Gobierno de la Provincia, D. Feliz J. Gonzalez.

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de Secretaría del Sr. Oficial 1.º fecha 19 del corriente, y ahora tengo el de contestarla espresando: que, en vista del reclamo de la Municipalidad á que dicha nota se refiere, relativa á los libros y espedientes que pidió oficialmente el gefe de la Oficina de Estadística, con

objeto de servicio público, ha resuelto el Archivo General presentarse formalmente al Gobierno, reclamando una resolución superior que haga cesar para en adelante los perjuicios que los intereses generales y particulares reciben con la indebida posesión en que se encuentra la Municipalidad, de un archivo provincial que para nada le sirve á esa corporación, sino es para perjudicar á la Administración conservando en la oscuridad y mezquinándole antecedentes que necesita conocer la Administración y el público para porción de cuestiones que frecuentemente se suscitan.

No dejará de parecer extraño al Sr. Oficial 1.º que una corporación como esa, que debiera contribuir por los medios á su alcance á que los trabajos que practica el Archivero General en obsequio de la Administración, de la historia del país y de las letras en general, sea, por el contrario, el único obstáculo que se presente para que esos trabajos puedan realizarse con mejor éxito, negando unas veces, reclamando otras, los documentos que ese funcionario necesita, ya para el despacho de los asuntos que entran á su oficina, como para los estudios que está obligado á hacer con objetos semejantes, y que, merced á la mala voluntad de la Municipalidad, se vé precisado á suspender á cada paso, por evitar las contrariedades que desde el año próximo pasado le promueve la corporación.

Para entablar la demanda á que me he referido, me dirijo hoy al Sr. Ministro de Gobierno, pidiendo los antecedentes que deben tenerse presentes con ese objeto, como para la resolución que corresponde adoptarse.

Aprovecho la ocasión para repetirme del Sr. Oficial 1.º muy atento y S. S.—Manuel Ricardo Trelles.

Es copia

Trelles.

Número 3.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1868.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

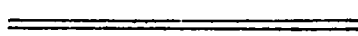
Debiendo presentarse el que firma ante el Gobierno de la Provincia, pidiendo la devolución á este Archivo General de los libros y documentos del Archivo Provincial que perteneció al estinguido Cabildo de Buenos Aires, el que fué mandado entregar á la Municipalidad en el equivocado concepto de que le sería útil para la administracion de los intereses que le encomendó la ley de su creacion, viene en pedir á V. S. se sirva ordenar que por Secretariase le dé vista de la solicitud que por el año de 1856 ó 57 hizo al Gobierno la Municipalidad, para que le fuesen entregados dichos libros y documentos, como tambien del decreto recaído en esa solicitud.

Igualmente se ha de servir V. S. mandar sean agregados á esta peticion los demás antecedentes que se encuentran en el Archivo de la Secretaria de Gobierno, sobre reclamaciones hechas por el que firma contra la espresada Municipalidad, el año próximo pasado, y de la que ha hecho últimamente la Municipalidad de los libros y documentos que pidió el infrascrito, para servicio público del Archivo Provincial que indebidamente retiene y mezquina al gobierno esa corporacion, con evidente perjuicio del público y gravámen de intereses particulares, como tendrá ocasion de demostrarlo oportunamente el Archivero General.

Dios guarde á V. S. muchos años — Manuel Ricardo Trelles.

Es copia.

Trelles.



MEMORIAS
DE
VARIAS MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

Baradero, Abril 1.º de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

En conformidad á la Superior nota fecha 21 de Febrero de 1867, tiene el honor de adjuntar la Memoria Municipal correspondiente á 1868.

Lo que se dignaré V. S. elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S.

FERMIN ROSELL.

José A. Menendez,

Secretario.

Memoria de la Municipalidad del Baradero.

Las Memorias serán presentadas el 1.º de Abril de cada año.

(Nota del Superior Gobierno, fecha 27 de Febrero de 1867.)

Cumpliendo con esa disposicion gubernativa, tiene el honor de constatar el movimiento administrativo de esta Corporacion en todo el año de 1868.

RENTAS MUNICIPALES.		Ps. Rs.
Sobrante de 1867.....	4263	
Patentes	55176	
Guias.....	8560	
Derechos de abasto.....	10752	
Puente de la Cañada Honda, muelle y bajadas al puerto	4919	
Pesas y medidas	4415	
Delineaciones de solares.....	525	
Arrendamiento de campo para ovejas en el éjido..	2985	2
Multas del Juzgado, ganado mostrenco y otras procedencias	99123	
Diez p. ₮ de la Contribucion Directa recaudada.	6146	
Cánon de chacras y quintas.....	39090	
Señales para ovejas y transferencias.....	2620	
Scpulturas.....	550	
Donaciones	1551	
Propiedad Municipal	2520	
Alquileres	6800	
Reembolsos por préstamos.....	50	
Marchamo	1452	
Del 5 p. ₮ del producto de Patentes en 1867.....	1936	
Del 5 p. ₮ del producto de Patentes en 1868.....	1750	
Producto de un remate judicial.....	432	
Depósitos judiciales.....	49865	4
Varios empréstitos.....	83407	4
El Exmo. Gobierno, por erogaciones del cólera..	88060	
	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
	446948	3
	<hr style="border-top: 3px double black;"/>	

SALIDAS.

1 Obras públicas	81233	2
2 Gastos policiales.....	26384	6
3 Beneficencia (lo mas originada por el cólera)..	96160	

4 Amortizacion de deudas, incluso el saldo por el edificio comprado contiguo á la casa municipal.....	119582	4
5 Depósitos judiciales devueltos.....	5935	
6 Comisiones á apoderados y otras.....	8110	
7 Subvencion á una diligencia correo.....	2400	
8 Suscripciones	2400	
9 Alquileres.....	1111	4
10 Secretaria é Inspeccion de chacras.....	17626	6
11 Personal del Juzgado de Paz.....	29850	
12 Subsuehdos á los Preceptores de las Escuelas de este Partido, funcion de premios á las mismas y otros gastos de instruccion pública.....	22940	4
13 Escuela de artes, oficios y agronomía en Palermo.....	1370	
14 Colegio Nacional en Buenos Aires.....	1945	
15 Sueldo de sepulturero.....	1090	
	<hr/>	
	448139	2
	<hr/>	

Cotejados los ingresos con los egresos, resulta haber pasado al presente año, la existencia de veinte y ocho mil ochocientos nueve pesos un real; habiendo sido aprobadas por el Superior Gobierno las cuentas relativas.

Para la prosecucion del edificio para escuelas públicas en este Pueblo, se ha formado caja separada con los fondos que se van percibiendo mensualmente de la suma que votó el Superior Gobierno por Decreto de 30 de Abril del año pasado, y de cuya inversion se dará oportunamente la correspondiente cuenta.

CÓLERA MÓRBUS.

Ya llenó esta Municipalidad el deber de participar al Superior Gobierno las medidas de higiene, lazareto, etc. etc., que adoptó durante esa epidemia que nos afligió desde el 12 de Diciembre

de 1867 en que ocurrió el primer caso, hasta el 13 de Marzo del año pasado en que cesó del todo. Cree oportuno sin embargo apuntar aquí una estadística de los enfermos y fallecidos:

Cálculo aproximativo de enfermos en el Municipio, 1000—Asistidos de ese número, por necesitados, por cuenta de la Municipalidad, 400—Fallecidos, 246—Idem de llagas dictéricas, en el mismo período, 60.

Al trazar este cuadro luctuoso, esta Corporacion aprovecha una vez mas, la oportunidad de significar al Superior Gobierno, á nombre del vecindario, el mas reconocido agradecimiento por su munificencia al acudir con su poderoso auxilio en tan críticas circunstancias en favor de los desgraciados atacados por el flajelo.

OBRAS PÚBLICAS:

En la casa ocupada por la Municipalidad y Juzgado de Paz se hizo una formal compostura en la azotea é interior de las piezas, renovando su empapelado, poniendo dos pisos de tabla, un cielo razo, y proveyendo de muebles y otros objetos requeridos por la decencia.

Se compuso asi mismo la azotea de la casa Municipal que ocupa la Comandancia Militar, terminando su refaccion con la pintura de puertas, etc. etc.

Se hizo una refaccion en las piezas que sirven de cuartel y cárcel conducentes á la mejor seguridad.

Se pusieron pisos de tabla en dos de las piezas que habita el Preceptor de la Escuela de la Colonia suiza.

Se ensancharon las bajadas al Puerto, y se compuso el deterioro ocasionado por el tráfico de rodados.

Se atendió constantemente á la compostura de pantanos.

Se abrieron nuevas calles en el éjido de chacras; cegado, zanjás y delineado varias suertes de chacras, quintas y solares.

Se estableció el alumbrado público con cincuenta faroles, colocándose seis en una de las bajadas al puerto.

Se activan las obras en el magnífico edificio que se construye

para Escuelas públicas en este pueblo, y que probablemente quedará totalmente concluido en todo el próximo mes de Junio.

OBRAS EN VIA DE EJECUCION.

Formal compostura y ensanche del muelle, cubierto hoy por la gran inundacion que se experimenta.

Reparaciones de los terraplenes del puente sobre el rio de Arrecifes frente á la Colonia Suiza y el de la Cañada Honda.

Continuacion de la compostura de calles y pantanos.

Construccion de una pieza depósito y un osario en los Cementerios.

Indispensable refaccion en una casa de propiedad municipal.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Las Escuelas del Municipio funcionan con toda regularidad. Tuvieron lugar los exámenes y la adjudicacion de premios correspondientes á 1868; estando la Corporacion satisfecha de la dedicacion de los Preceptores á sus respectivas tareas. Asisten á las del Estado cincuenta niñas y ciento cuatro niños; y á las particulares noventa y una niñas y cinco niños; haciendo un total de ciento noventa y seis educandos. Comparado este número con el que en igual fecha existia el año anterior, resulta una disminucion de treinta y ocho que se esplica por la supresion de dos Escuelas particulares, una de niñas y otra de varones, de los que parte ingresaron á las del Estado, quedando otros entregados al indiferentismo de sus familias por la educacion, consecuencia inmediata del atraso en que, por desgracia, se hallan aún sumidas nuestras masas, y para cuya reforma no se cansará esta Municipalidad de apuntar como un eficaz remedio la instruccion obligatoria, «aunque sea indirectamente, para todos los niños en estado de educarse y comprendidos en el radio de una legua de todo lugar donde se halle establecida una Escuela.»

Como tuvo el honor de participar á V. S. en la Memoria ante-

rior, envió á la Escuela de Artes y Oficios en Palermo, al jóven Gervasio Salas, hijo de este Partido y ex-alumno de la Escuela pública de este Pueblo, con la esperanza de poder dotar al país de un obrero inteligente; pero habiendo cesado aquel establecimiento resolvió en sesion de 11 de Setiembre pasado, enviar á dicho jóven al Colegio Nacional de Buenos Aires, en clase de interno, á que prosiga sus estudios, consecuente la Corporacion con sus propósitos de no omitir esfuerzo alguno en pró de la educacion.

Como espresó tambien en la misma precedente Memoria, el Departamento de Escuelas con el laudable objeto de propagar la instruccion, haciéndola estensiva á los adultos, por medio de Escuelas movibles ó ambulantes, se dirijió á esta Municipalidad. Los Preceptores, por su parte, en consecuencia de la misma iniciativa, se prestaron deferentes á dar una clase gratuita los domingos, pensamiento que ha escollado hasta hoy ante la tan notoria indolencia de los mismos que debieran aprovechar este beneficio; sin que el consejo ni la prédica hayan podido conseguir que ella fructifique, como lo exigen las conveniencias generales y el porvenir de la Pátria.

POLICÍA.

Le es satisfactorio manifestar que la moral se halla arraigada en el Partido, siendo suficiente al mejor celo y seguridad la partida policial existente, compuesta de un sargento y trece soldados subordinada al Juzgado de Paz: como conducente al mejor servicio, se ha puesto un soldado, por turno, á las órdenes de cada Alcalde, para las citaciones y otros servicios que ocurran, y se mantiene en constante actividad un peloton de un cabo y dos soldados que recorren el distrito. Llena un deber al recordar la justicia que hay para dotar á los Alcaldes y Tenientes con algun sueldo, que, ya que no remunere sus servicios, contribuya algun tanto á hacerles menos oneroso el cargo, mientras no llegue para la Campaña una nueva organizacion que satisfaga sus necesidades. En cuanto á la Policia municipal, la Corporacion ha ido dictando

sucesivamente las ordenanzas que ha creído acertadas y que están en vigencia, de las que ha elevado copia al Superior Gobierno, según está mandado; y ceda porque esas prescripciones sean una realidad.

CHACRAS Y QUINTAS.

Aunque se ha generalizado el conocimiento de las leyes y decretos concernientes á la venta de estas tierras, solo se han presentado hasta ahora nueve licitadores por cuarenta y seis suertes de chacra y dos de quinta, cuyos expedientes están en tramitación.

Las suertes repartidas hasta la fecha, setecientas diez de chacra de dos hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y ochocentiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados, ó sean doscientas varas por costado cada una; y doscientas ochenta y cuatro de quinta de setenta y cinco áreas cuadradas, igual á cien varas por cien cada una; cobrándose un arrendamiento anual de noventa pesos á las primeras y de treinta á las segundas; si bien exonerando del pago de este derecho á todos los Guardias Nacionales que se hallan en servicio activo en los ejércitos de la República ó en las fronteras, así como á todo poblador durante los primeros dos años de su establecimiento, como un medio estimulante á atraer lo mas brevemente, la mayor afluencia de brazos.

SUCURSAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA.

Se complace en manifestar que esta importante creación marcha con buen resultado, facilitando las transacciones comerciales, con provecho recíproco, y contribuyendo así á robustecer el progreso de esta jurisdicción.

ESCRIBANÍA PÚBLICA.

Continúa funcionando con arreglo al Decreto de su creación.

INSCRIPCION DE ESTRANJEROS.

Conforme al Superior Decreto de 28 de Noviembre de 1867 se formó el correspondiente Registro de extranjeros en el año anterior, para las elecciones municipales, el que volverá á abrirse en el corriente, en la época designada para el efecto.

OBSERVACIONES GENERALES.

Es de suma utilidad para este Municipio la solucion del litis sobre una parte de terreno público de este égido, cuyos antecedentes obran en poder del Superior Gobierno, sobre la que esta Corporacion ha dado repetidos informes y recordado el asunto diversas veces.

Apunta asi mismo como una conveniencia para el vecindario, el siguiente punto que ya en tres Memorias ha tenido el honor de someter á la consideracion del Gobierno. Por el Decreto de 1.º de Abril de 1840, se facultó á los Jueces de Paz para entender en las testamentarias que no escediesen de veinte mil pesos, á fin de evitar los inconvenientes que ofrece la distancia, pero debiendo seguirse los trámites que en él mismo se indican. Establecidas las Municipalidades, ejerciendo uno de sus miembros el cargo de Defensor de Menores, y contando actualmente con sujetos aptos que, aunque no han rendido exámen, pueden espedirse satisfactoriamente en la formacion de las cuentas particionarias, con sujecion á las prescripciones de derecho, opina esta Corporacion que la autorizacion deberia hacerse estensiva á las testamentarias en general, con la cláusula, tanto al fin de los inventarios y tasacion, como á la terminacion del espediente despues de las adjudicaciones de: «Se aprueban estas diligencias en cuanto há lugar por derecho»; y otorgando los recursos que se interpusiesen. Los espedientes testamentarios finalizados, se archivarián en la Secretaria de la Municipalidad, á donde le es mas fácil recurrir á todo interesado en procura de testimonios de hijuelas, etc. Constantemente se solicita del Juzgado de Paz y del Municipal de Menores, la intervencion en el arre-

glo de las testamentarias que esceden de los veinte mil pesos, que fija el Decreto, siendo á veces cuantiosas; con el fin de obviar tiempo y mayores gastos, que lo mismo afectan á los herederos mayores que á los menores, siendo ademas considerables los trastornos que se originan á los habitantes de la Campaña al tener, ó que nombrar apoderados estipendiados en esa Capital, ó que desatender sus intereses con frecuencia, para trasportarse de parajes mas ó menos lejanos á averiguar el estado de esos asuntos, sufriendo en esto demora de dias y haciendo otros sacrificios, por carecer la mayor parte de relaciones personales que los dirijan en esos pasos y se interesen en su pronto despacho.

Fundada en las mismas razones, apunta así mismo la conveniencia para la Campaña en autorizar á los Juzgados de Paz para entender en demaudas, juicios ejecutivos, y concursos de acreedores, sea cual fuere su monto, quedando siempre á los interesados el recurso de apelacion.

Por último, observará, que habiendo dejado una notable disminucion en las rentas la supresion de los derechos de Puerto acordada por el Decreto de 18 de Octubre de 1866, es indispensable para no cortar el vuelo á los adelantos del Municipio que sean reemplazados por otros; sobre cuyo tópico en la misma nota superior, con que se acompañó aquel, se previene que pueda la Municipalidad proyectar impuestos. En consonancia á este punto, pasa á transcribir una vez mas la nota fecha 15 de Abril de 1867, que elevó al Gobierno, relativa á los nuevos derechos que cree oportuno establecer, su tenor es como sigue: »La Municipalidad ha tenido el honor de recibir é imponerse de «la Superior nota fecha 18 de Octubre del año pasado, previniendo que no se podia continuar cobrando los derechos de «Puerto creados por las Leyes de Julio y Setiembre de 1854 y «que se pueden proyectar, para ser sometidos á la decision de «la Legislatura, impuestos Municipales sobre los productos propios del Municipio.

«Desde luego cesó esta Corporacion en el percibo de esos de-

«rechos, y en consonancia á la misma nota, pasa á proponer la
«creacion de otros que á la vez que llenen el vacío que aquella
«supresion ha dejado en las rentas, acreciente estas, para el
«mas rápido adelanto de esta jurisdiccion.

«Los pueblos de la Campaña, señor Ministro, aspiran á un
«manejo mas amplio de sus propios negocios, pero no es posi-
«ble llegar á esta aspiracion, sin aumentar sus recursos, de ma-
«nera que basten á llenar sus necesidades. Ellos podrian asuel-
«dar sus Jueces de Paz, podrian enviar á las Cámaras hombres
«de su seno, asignándoles dietas inter durasen las sesiones, sin
«cuyo requisito jamás podrá realizarse una representacion eficaz,
«no siendo jenuina; podrian costear sus obras públicas, sus Es-
«cuelas; todo en una palabra, lo que corresponde á un Municipio
«en el régimen federal. Para esto, es preciso un cambio que
«exije maduras reflexiones y cuya iniciativa sale de la órbita de
«las Municipalidades; pero esta se permite iniciarlas por si el
«Gobierno las considera aplicables á un fin tan útil.

«Es en tal concepto, que tiene la satisfaccion de proponer lo
«siguiente:

«Contribucion directa, patentes de buhoneros y venta de tier-
«ras en el éjido.

«La contribucion será aumentada hasta un seis por mil sobre
«bienes raices, siendo dos terceras partes de ella destinadas á
«los respectivos Municipios.

«Las patentes de buhoneros ó mercachifles y pulperías am-
«bulantes, se espedirán por cada Municipalidad, siempre que los
«que ejerzan esas industrias no salgan del municipio, cuyo pro-
«ducido será renta municipal, y no como actualmente sucede.

«El producto de las rentas de los terrenos de propiedad pú-
«blica comprendidos en el éjido, ingresarán á la caja municipal,
«en vez de ser depositados en el Banco de la Provincia, como
«dispone el art. 2.º del decreto de 27 de Noviembre de 1866,
«en alusion á la ley de 28 de Octubre de 1865.

GANADOS.

«Por cada animal vacuno, yeguarizo ó de cerda que salga del Partido, para matadero ó saladero, se percibirá el derecho de cuatro reales.

«Y por hacienda lanar se cobrará un real por cabeza.

«Será tambien renta municipal el impuesto sobre saladeros donde estos funcionan, como lo es actualmente el derecho de abasto en cada pueblo.

«La Municipalidad crée que por ahora no es conveniente gravar con mas impuestos los frutos del pastoreo, mientras existan para su exportacion los derechos adicionales del Gobierno Nacional, reservándose el hacerlo cuando estos desaparezcan.

AGRICULTURA.

«Pueden aplicarse algunos derechos á la estraccion de productos agrícolas, que son hoy de alguna importancia en el Baradero, y que se esportan con tanta facilidad por su buen puerto.

«El trigo, pagará por cada fanega, dos pesos m/c., maiz un peso, cebada un peso, papas ó batatas, arroba, un real; porotos, albergas, habas, chícharos, y todo producto legumiso seco, arroba, un real.

«Sobre cualquier nuevo producto no enumerado en esta nota, las Municipalidades, prévia consulta al Gobierno, impondrán el derecho de uno por ciento sobre su valor en plaza en el momento de su exportacion.

SUPRESION.

«Para el caso en que se sancionen los precedentes impuestos, propone esta Corporacion el que deje de cobrarse el derecho de guia (uno de los que hoy se perciben por ley) siempre que esta tenga por objeto la estraccion de ganados ó frutos agrícolas.

«Lo que se dignará V. S. elevar al conocimiento de S. E. el
«señor Gobernador para los fines ulteriores.»

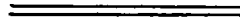
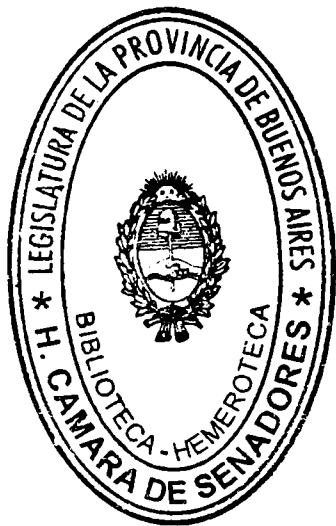
Con lo que termina la presente «Memoria», cuya sancion municipal ha tenido lugar en sesion de esta fecha.

Baradero, Abril 1.º de 1869.

FERMIN ROSELL.

José A. Menendez.

Secretario.



MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DEL SALTO

Memoria de la Municipalidad del Salto.

Salto, Abril 1.º de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

El infrascrito remite á V. S. la Memoria anual de esta Municipalidad, para que se sirva presentarla al Exmo. Gobierno. Las entradas y salidas de la Caja Municipal en el año trascurrido, son las siguientes :

1868 —

ENTRADAS.

Por saldo en caja. Existencia 1867....		\$ 22502 4
Por derechos de Patentes.....	\$ 43291	
» Multas impuestas.....	16310	
» Delineacion de solares.....	460	
» Venta de solares.....	880	
» Sisa de carros.....	150	
» Guías despachadas.....	7070	
» Peaje del Puerto.....	4754	
» Arrendamiento de chacras.....	2950	
» Corrales de abasto.....	15284	
» Ventas de sepulturas....	2341	
» » señales de ovejas.....	1500	
» » rifas	649	
10 p. S Contribucion directa y atrasada.	11103	

Por derechos de capones	289	
» » andarivel	300	
Devolucion de fondos	70	
Interes ganado en el Banco, su libreta . .	939	\$ 108340
		<hr/>
		\$ 137842 4
		<hr/> <hr/>

1868—

SALIDAS.

Honorarios al Secretario	7200
Sueldos por el Cementerio y corral	5965
Gastos de epidemia	5200
» del Puente	2118 4
Limpieza pública, gastos	6750
Obras Públicas	7681
Para el alumbrado público	20000
Impresiones y útiles	418
Gastos extraordinarios y eventuales	33513 6
	<hr/>
	94757 2
Existencia en caja para el año de 1869	43085 2
	<hr/>
	137842 4
	<hr/> <hr/>

Salto, Diciembre 31 de 1868.

Apesar de los muchos accidentes por que ha pasado este Partido, como ser el cólera, su desarrollo ha ido en progreso y puede notarse por el estado que antecede, que las rentas Municipales se han aumentado notablemente.

OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido la Municipalidad ha sido infatigable, habiendo conseguido concluir una de las naves del nuevo Templo, donde ya se hace el servicio del culto y sigue poniendo todos los me-

dios á su alcance para la continuacion de esta importante obra, por lo que espera que el Superior Gobierno nos ha de prestar su cooperacion. Se han construido veredas y tapias á dos cuadras en todos rumbos de la plaza central y cuatro cuadras en la calle de Buenos Aires; en el mismo radio han sido blanqueados todos los edificios y se han construido letrinas en las casas donde no las habian. Se han nivelado las calles principales.

EDUCACION.

La Municipalidad atiende esta reparticion con todo esmero, teniendo en la actualidad la Escuela de varones noventa niños que se educan bajo la direccion del Sr. Fraveroso, que cumple debidamente con su cargo, y en la Escuela de niñas se educan ochenta y tres niñas bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia, educándose ademas un número como de sesenta alumnos en escuelas particulares de ambos sexos. Tambien educa la Municipalidad bajo su direccion en el Colegio Nacional de la Capital al joven Aditardo Heredia.

ALUMBRADO PÚBLICO.

El 1.º de Enero del presente año se inauguró esta importante mejora en este pueblo, dando principio con setenta y cuatro faroles, alumbrados con kerosene, repartidos en las principales calles del Pueblo.

POLICIA.

La partida policial ha sido dotada de un oficial, cuya necesidad era muy requerida, quedando por este medio regularizado el servicio, que llena todas las necesidades del Partido.

TERRENOS DEL ÉJIDO.

Los arrendatarios de terrenos del éjido pedian una deduccion del arrendamiento que pagaban y atendida la disposicion Superior del año de 1868, que ordena que los arrendamientos

sean pagos calculando el 6 p. ∞ sobre el valor de las chacras, en cuya caja quedarán arreglados el arrendamiento de las chacras existentes. Se han presentado algunos compradores por suertes de quintas, las que no se han podido efectuar por carecer de un Agrimensor para que practique la mensura de ellas en forma, lo que se hará en oportunidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

J G. BERDIER.

Francisco P. Araujo.

MEMORIA
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ROJAS



Rojas, Abril 1.º de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan S. Fernandez.

En cumplimiento de la Superior nota fecha 25 de Febrero de 1867 complementaria de la de Noviembre del 62, tengo el honor de adjuntar la Memoria Municipal, correspondiente al año próximo pasado, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S.

Francisco Roca. |

Memoria de la Municipalidad de Rojas.

Cumpliendo con la anterior disposicion tiene el honor de registrar el movimiento administrativo de esta Corporacion en el año de 1868.

RECURSOS CON QUE CUENTA.

ENTRADAS.

Existencia de 1867	\$	10568 2
Derecho de sepulturas		1500
derivas		760
» de multas		1710
» de 5 p. ♂ de patentes		1107
» de guias		3030
» de abasto		6738

Derecho de contraste	45
» de alumbrado	7700
» de sisa	565
» de arrendamiento de chacras	32548
» de nuevas señales para ovejas	700
» de patentes municipales	22120
» de mensura de solares	360
» de la visita anual á las casas de negocio	1730
» de 10 p. $\frac{2}{3}$ de Contribucion Directa	4212
	<hr/>
	\$ 95393 2
	<hr/>

SALIDAS.

A Instruccion Pública	\$ 4802
Policía en todos sus ramos	4071
Gastos de Secretaría y útiles de escritorio	1503 4
Gastos en la epidemia del cólera	9579 6
Médico de Policía, sus haberes	9500
Alumbrado público	27500
Al «Inválido Argentino» (suscripcion)	300
En las fiestas Pátrias	5098
Al Secretario, sus haberes	3300
» Guardian del Cementerio	5500
En Reparaciones en el Cementerio	4290
» Obras de Beneficencia	1005
Mejoras en los patios del Colejio	4170
» en la plaza	9994 2
Gastos, mejoras, y muebles para la Sala Municipal y Juzgado de Paz	6982
Bancos para la plaza	3754
Ereccion de una pirámide sin la estatua	23940
	<hr/>
	\$ 125289 4
	<hr/>

Comparados los ingresos con los egresos, resulta un déficit que pasa al presente año, importante veinte y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos dos reales, que puede ser nominal, atendiendo á que se levanta una suscripcion que puede cubrirlo.

OBRAS PUBLICAS.

Se han hecho reparaciones en los pátios del Colejio, llenos de maciega, se han convertido hoy en cuadros con calles de arena y árboles escojidos, de modo que los niños tienen un recreo, así como los que visitan el Establecimiento.

La plaza, un punto olvidado de todos, es hoy el lugar de paseo del Pueblo que disfrutan de sus cómodas y bonitas calles de arena adornadas de paraisos y bancos traídos de la Fundicion Argentina. En el centro se ha erijido una pirámide, trabajo sólido y bonito, con gradas de piedra, verja lucida de fierro con cuatro columnas de lo mismo en sus ángulos, que contienen cuatro faroles iluminados á kerosene. Este monumento llevará en la cúspide una estatua de mármol representando la Libertad, que viene en camino para terminar la obra, la cual honra al Partido.

El Juzgado y Sala Municipal han sido dotados de ricos y decentes muebles acreditando el progreso de la Provincia hasta en los lugares mas separados de su Capital.

Se atendió á la compostura de algunas calles y se han tapado algunos pantanos.

OBRAS EN VIA DE EJECUCION.

Nuestra Capilla necesita de algunas reparaciones. El actual Cura D. Juan Cadaval autorizado por esta Municipalidad, las ejecuta con celo y abnegacion que lo recomiendan. La Corporacion comprende la imperiosa necesidad de erijir un templo que llene las necesidades de la localidad, que armonize con los demas establescimientos que ha creado, y sobre todo que responda á los respetos y proteccion proclamados por nuestro Culto.

A este importante propósito la Municipalidad ya en 1864, mandó formar un plano con su correspondiente presupuesto de gastos y calidad de sus materiales, el que fué llevado á cabo por ingenieros competentes, y desde aquella fecha permanece en el archivo muy á pesar nuestro, por la imposibilidad de acometer una obra de tal magnitud, con los escasos recursos de que podemos disponer, pero al fin contando con un Gobierno dispuesto á fomentar las necesidades de la Campaña, y que no esquivará la gloria de perpetuar su nombre propendiendo á fundar edificios tales, nos hemos decidido á someterle los planos y demas para su aprobacion Superior.

Se acaba de sancionar la traza de una plaza de trescientas varas por costado que se destina para parada de carros, y se denominará «Buenos Aires.»

COMPOSTURA DE CALLES Y PANTANOS.

Se han operado varias mejoras y continuarán estos trabajos.

INSTRUCCION PUBLICA.

El cambio de Preceptor y Preceptora, hizo suspender por algun tiempo las importantes tareas de la educacion, trayendo como es natural alguna alteracion en el órden regular de estos establecimientos. Felizmente restablecidos estos funcionarios por el celo del Departamento y Sociedad de Beneficencia, le es satisfactorio á la Municipalidad poder anunciar la marcha regular de la Instruccion en el Partido. Asisten á las Escuelas del Estado, cuarenta y cinco niños y cuarenta y ocho niñas, y á la particular once niñas; en todo ciento cuatro alumnos. No ha olvidado la Municipalidad el envio de uno de estos jóvenes á la Escuela de Artes y Oficios como se lo tiene recomendado el Gobierno; pero espera que en el presente año pueda llevar á cabo una idea que será de grande conveniencia á la educacion de esta localidad.

POLICIA.

La partida celadora compuesta de un oficial y nueve individuos, prestan con regularidad el servicio á que está destinada, por ahora es suficiente su personal. En este sentido se trabaja y mucho se ha conseguido en la moral y buenas costumbres.

El servicio de cantones de la Guardia Nacional, es uno de los inconvenientes mas graves que se presenta como obstáculo al adelanto moral y material de los partidos de Campaña. Nuestros pobres paisanos, fatigados por tantos sufrimientos, no les queda otra carrera que la de los vicios, puesto que no les es permitido ni formar la familia y el capital con su trabajo material, desde que no tuvieron educacion para adquirirlo con mas ventaja. Han perdido el amor por la patria, tan cansados se encuentran; y la desmoralizacion es tan completa, que bien vale la pena de que los Gobiernos Nacional y Provincial, traten de poner un término á este mal, que vá haciéndose insoportable.

TIERRAS PUBLICAS.

Sin embargo de conocerse las Leyes y Decretos de la materia relativa á la venta, solo se han enajenado por compra dos quintas de 300 varas por costado cada una y otro de 200 varas de frente por 400 de fondo, una de las primeras pagada al contado y las otras dos á seis meses de plazo.

DISPOSICIONES GENERALES

Esta Corporacion se ha esforzado en acrescentar su renta á fin de marchar con la independencia que corresponde; pero hay una dificultad donde tiene que escollar, y es ella la falta de una Ley de tierras como el pais la necesita. Nos hemos propuesto optar por la peor de las ventajas, el importe de la tierra vendida, ol-

vidando las mejores conveniencias que produce su poblacion, puesto que esto debe preferirse sin dificultad, aunque sea por donacion. Ya hemos visto que no es posible vender ciertos terrenos. A qué entonces la insistencia de mantener los de ciertos, á poblarlos y que produzcan mucho? Nosotros creemos que el pago de mensuras por los agraciados seria un precio alto en las tierras fuera de frontera. La esplicacion es sencilla. Esos campos no sirven sino para la agricultura, nuestra principal industria es la ganaderia; para tornarlos útiles se invierte la vida de un hombre; luego ninguno está por sepultar un capital en esa clase de campos, para ir á perderlo todo en una invasion de indios y su vida tambien, si se ofrece, por que no hay que equivocarse, no habrá seguridad de fronteras mientras no se hallen pobladas, el sistemá de guarniciones es muy antiguo é ineficaz. Hasta que no se haya operado un cambio de vista sobre esta materia, el Gobierno y nuestras Cámaras pueden contar que el progreso de la Campaña sera incierto y de difícil ejecucion.

No dejaremos de hacer notar la urgente necesidad que se siente de emancipar en lo posible á los habitantes de la Campaña; de los tribunales de la Capital, carga muy pesada y de ruindad á que se encuentran amarrados por un sistema que nada tiene de equitativo y que hoy mas en posesion de nuestro modo de ser federal, exigen una reforma que ponga remedio á los males que se sufren, ampliando las atribuciones de sus autoridades respectivas. Lo dispuesto sobre testamentarias en los Partidos de Campaña es una de las primeras circunstancias que reclaman una reconsideracion de parte de nuestros Legisladores. Hoy hemos tenido ocasion de palpar la inconveniencia del envio de las testamentarias de corto capital á la resolucion de los tribunales de la Capital, pues se han remitido el producido de ellas; y hubo herederos que han muerto uno sin mas amparo que el de la caridad pública y otro por el que pidieron á la Municipalidad un cajon de limosna para sepultarlo. Las pobres familias quedan sin recursos, y los huérfanos sufren el hambre y desnudez, mien-

tras que su patrimonio, ó se ha ido todo en espensas ó se halla depositado en el Banco.

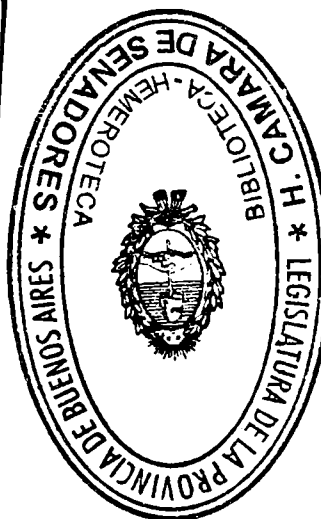
El infrascripto lamenta el que su escasa inteligencia no le permita presentar este pequeño cuadro con la exactitud y precisión que demanda su importancia, y el cual aunque deficiente, espera que el señor Ministro se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el señor Gobernador.

Dios guarde á V. S.

FRANCISCO ROCA.

José Rosa.

Secretario.



MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DE RANCHOS

Memoria de la Municipalidad de Ranchos.

Ranchos, Marzo 22 de 1869,

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

La Circular del Superior Gobierno de 7 de Noviembre de 1862 ordena á todas las Municipalidades de Campaña presentar **anualmente una memoria de los trabajos administrativos que se hayan ejecutado, de manera que coloque á esa superioridad en conocimiento de las principales necesidades y progresos de sus respectivos partidos con indicacion de los medios que deben emplearse mas inmediatamente á su adelanto y desarrollo.**

Por su parte esta Municipalidad, animada de la mas viva disposicion de coadyuvar á las miras manifestadas por el Superior Gobierno y de propender al adelanto de esta localidad, me ha encomendado contestar los puntos contenidos en la precitada, conforme lo paso á esponer.

1.º Los recursos de esta Corporacion, las fuentes de donde se derivan y objetos de su inversion quedan detalladamente demostrados en la planilla que se agrega á la presente; por ella verá el Sr. Ministro, que los ingresos durante el año pasado han sido 137357 pesos 6 reales, incluso la existencia de 148 pesos que resultaron sobrantes en el balance dado el 31 de Diciembre del anterior, y las salidas á la suma de 132051 pesos ó sea 5306 menos que las entradas, los cuales han pasado á figurar en la cuenta del presente año.

Quizá llamará con estra fuerza la atencion de V. S. al fijarse en

La respetable deuda que pesa sobre esta Municipalidad, á cuya amortizacion ha sido indispensable afectar la mayor parte de las rentas del presente año y del entrante, pero creo satisfecerá lo bastante y desaparecerá toda la duda de intension, al observar que su creacion se ha hecho de inevitable necesidad ya para terminar obras en ejecucion, cuya paralización hubiera producido un derrumbe, en cuyo caso se encontraba la obra de la Iglesia ya tambien para atender á otros compromisos no menos exigibles, estos son: 1.º Obligacion de abonar al arquitecto Miguel Cabrera la cantidad de 135333 pesos de materiales y obra de mano empleada en la habilitacion de la nave central de la obra de la Iglesia, cuyo trabajo está muy próximo á terminar. 2.º Igual compromiso con D. Juan Barbot, por la cantidad de 15000 pesos de material de ladrillo suministrado en el trabajo anterior, y 3.º empréstitos levantados para pagar la mensura practicada por el Agrimensor D. Avelino Fernandez y atender al pago de una parte de la deuda que dejó pendiente la anterior Administracion.

Dejando así contestado el primero y segundo punto de la Circular, paso á informarle respecto al tercero que contiene los adelantos materiales que en el mismo período se han llevado á cabo.

La obra del nuevo Templo de que mas antes se hace mencion, se halla ya en aptitud de poder funcionar, faltando tan solo para llegar á este caso, la colocacion de puertas y ventanas y algunos pequeños accesorios. Los trabajos ejecutados han sido la colocacion de los techos y arreglo de las tres naves, revoque interior de la nave principal con sus medallones cornisas y demas trabajos de escultura, conclusion del piso, coro y una de las torres.

De rigoroso deber creo, Sr. Ministro, hacer una mension honrosa de este vecindario, y es que en el corto término de un mes en que se inició una suscripcion para atender á los gastos de ese adelanto, todos han acudido solícitos á prestar su cooperacion, recolectandose de este modo la suma de 100000 pesos aproxima-

damente, y sirviendo de mucho alivio la donacion de 50000 pesos que pasa el Superior Gobierno en mensualidades de 5000 pesos.

Otra de las obras concluidas en el mismo periodo, lo ha sido, la formacion de una plaza en el local frente a la Iglesia nueva, con sus terraplenes, postes y cercados de alambre, habiendose postergado por lo avanzado de la estacion la colocacion de la arboleda.

En este trabajo ha invertido la Municipalidad la suma de 21000 pesos, á que contribuyeron algunos vecinos con 4221 pesos, otros con postes y alambres.

Ha sido establecido un carro de basuras que funciona los dias martes y sábados de cada semana, evitando así focos de infeccion que pudieran afectar la salubridad de la poblacion.

Se han hecho algunas composturas de calles y pantanos, aunque en grado algo insignificante, atendida la necesidad que al respecto siente la poblacion, y aunque esta Municipalidad nota la grande importancia que encierra el lleno de esa deficiencia, le ha sido sensible atenderla con preferencia á otras por falta de recursos.

Cumpliendo con la Ley de 19 de Enero de 1825, se han expedido avisos concediendo un término de cuatro meses para la construccion de cercos y veredas en las ocho manzanas inmediatas á la plaza nueva, cuyo local antes de la formacion de esta, se hallaba en estremo desatendido. Esta disposicion se halla en via de producir los mejores resultados.

Tambien se ha dispuesto renovar los techos de la Escuela de varones, que se hallaban casi destruidos y hacer algunas reparaciones para mejorar el estado de vencimiento de una de sus paredes.

La Comision Directiva nombrada por Decreto de 2 de Abril de año pasado para presidir los trabajos de la Escuela mandada construir en este Pueblo, solo espera para dar principio á la obra que el Arquitecto D. Miguel Cabrera á quien se entregó el plano para su estudio, presente el presupuesto del costo.

Instrucción Pública—Importando tanto al bienestar y prosperidad del Partido la difusión de la enseñanza primaria, creo conveniente indicar aquí que el número de educandos que asisten á la Escuela, está muy lejos de corresponder al aumento progresivo de la población; el número de estos apenas alcanza á treinta y cinco, término medio, cuando relativamente no debiera bajar de sesenta.

Con dolor tiene que confesar esta Municipalidad que ese cuadro desconsolador no conoce mas origen que la negligencia y abandono con que acostumbran á mirar los padres de familia ese elemento esencialmente civilizador que se llama enseñanza, que constituye el mayor engrandecimiento de los Pueblos y que tantos esfuerzos cuesta al Gobierno para su institución y fomento. En mucha parte ha contribuido la subvención introducida por la epidemia pasada pues es desde esa época que mas se ha observado ese decaimiento. Mucho trabajo cuesta á esta Municipalidad desarraigar un mal tan inveterado en nuestras masas, y aún cuando hasta ahora no ha conseguido su objeto, sin embargo parece despertarse poco á poco el espíritu con saludables y repetidos consejos que se emplean para el efecto.

Culto—Las necesidades de la Iglesia son atendidas por esta Municipalidad en cuanto es posible, coadyuvando en unión del vecindario á sufragar aquellos gastos que orijinan las funciones principales, entre ellas la de la Patrona del Pueblo. Las rentas asignadas á la fábrica son tan exiguas que nunca alcanzan á cubrir los gastos de cementerio y sepulturero, y este déficit viene á ser llenado por la Municipalidad.

4.º *Estado y necesidad de la Policía.* Esta Municipalidad se permite insistir como lo hizo en su última memoria; en la necesidad de dotar á los Alcaldes de un soldado policial aparte del personal de que se compone la partida del Juzgado.

La experiencia de actos criminales que con frecuencia se suceden en toda la Campaña, la impunidad en que vienen á quedar la mayor parte de ellos, unas veces por que los Alcaldes se hallan ocupados en sus faenas y otras por que no hay ni poca ni mucha

vigilancia, ni siquiera interés mayor por acudir con precision al punto en que las circunstancias lo exigen, estos hechos están demostrando que mientras no se adopte alguna medida en el sentido manifestado ó cualquier otra que juzge mas eficaz la alta penetracion de V. S., jamás habrá orden y seguridad entre los vecinos de nuestra Campaña.

Respecto á la partida del Juzgado, espondré á V. S. que con el sueldo mensual de trescientos pesos que á estos se les pasa, es imposible conseguir hombres honrados y laboriosos que entren á desempeñar debidamente ese empleo; generalmente vienen á ser estos gente holgazana y llena de vicios, y no puede ser de otro modo, desde que en cualquiera otro ramo se gana doble salario. Si á esto se agrega que de ese corto prestienen necesariamente que atender á sus principales necesidades, facil será concebir que hombres de alguna actividad no pueden someterse á tan triste condicion. Como consecuencia de esta deficiencia opina esta Corporacion que debiera aumentarse la asignacion del sueldo, para de este modo obtener en ese ramo personas de confianza á quienes en momentos dados pueda confiárseles servicios imprevistos y cuyo buen resultado penda del tino con que se ejecuta.

Venta de tierras públicas. Hasta hoy no se ha podido realizar venta alguna de quintas ni chacras por los inconvenientes que paso á manifestar. Practicada con autorizacion Superior la mensura del éjido de este Pueblo y su subdivision en quintas y chacras por el Agrimensor D. Avelino Fernandez, suscitóse una protesta entre algunos vecinos que se decian perjudicados en sus intereses; llevado la cuestion ante la autoridad competente y despues de una lenta tramitacion que ha durado el término de tres años, ha resultado nula la operacion, y con cargo de abonarse por la Municipalidad el trabajo facultativo. Esta resolucion, Sr. Ministro, ha sido un grau trastorno para esta Corporacion por que no solamente se le ha obligado á invertir sin provecho alguno la cantidad de 33200 pesos m/c. que con intereses ha importado la operacion, sino tambien por la estagnacion y atrazo en que pone á la agricultura la circunstancia de no poder

proceder á la venta de esas tierras hasta que no se practique una nueva mensura, esto no obstante la multitud de solicitudes que se han presentado para obtenerlos.

Creyendo, Sr. Ministro, haber cumplido con lo ordenado en la Circular que me ha servido de guía en esta relacion me es grato presentarle las seguridades de mi consideracion.

Dios guarde á V. S.

BERNABE FIGUEROA.

Lorenzo Amaga.

Secretario.

— — —

**Estado demostrativo de las entradas y salidas de la
Caja Municipal de Ranchos durante el periodo del
año 1868.**

—

1868—Enero.	CAJA.	DEBE.
Existencia en Caja segun balance dado el 31 de Diciembre de 1867.....		148
Derecho de Guías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16.....		14880
Derecho de abasto, 1, 8, 9, 6, 7, 12, 11, 16, 17.		7398
Derecho de rifa, 17, 10.....		290 6
Derecho de boletos de señal de ovejas 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 19.....		5600
Derecho de patentes y tablillas 1, 4, 9, 15 28....		64550
Derecho de multas 1, 5, 6, 9, 14, 18.....		7820
De D. Rufiño Martinez (hijo) por alquiler de la casa que ocupa con la agencia 9, 1, 4.....		300
Venta de un techo á D. Pedro Saffores 5.....		1100
Revizacion de pesas y medidas 2.....		2850
Del Superior Gobierno para pago de dos meses de alquiler de la casa que ocupa el Juzgado..		900

Del 5 por ciento de patentes de negocio 3, 11.	2210 4
Derecho de chacras y solares.....	400
Del 10 por ciento de Contribucion directa 5, 10.	8910 4
Préstamo del Dr. San Millan para atender al crédito atrasado del nuevo Templo, 4.....	20000
Suma.....	<u>137357 6</u>

1868 — Enero —	CAJA	HABER.
Derecho de alumbrado y subvencion 2, 3, 10, 11, 19, 26		1308
Á Beron y Ca. por saldo, 15.....		4803
Á Pedro Saffores 6, 9, 12		2415
Á Juan P. Ferreyra 5.....		1236
Á David Wilson 1, 6, 8, 14, 25.....		1507
Á Nicanor Larrain 1.....		150
Subvencion á la Preceptora 3, 1, 6, 8, 13, 22 28, 32.....		3400
Sudvencion al Preceptor 5, 17, 18, 16, 19, 20, 30, 32, 33.....		4800
Al recaudador del abasto 1, 6, 7.....		1200
Al Secretario 2, 10, 12, 16, 18, 27, 33, 36....		6300
Fiestas civicas 3, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 25.....		4538
Útiles para el Juzgado 7, 9, 15.....		450
Alquiler del Juzgado 3, 24.....		3600
Á Juan Garat, porte de armas y encargues 4, 30.....		1335
Á Joaquina Garaycochea segun cuenta, 5.....		1200
Á Narciso Bentos segun cuenta núm. 9.....		165
Á Zavala y Olao por trabajos en la plaza nueva 1, 4.....		15000
Á Emilio Ortega, por leña, velas y útiles 2, 15, 31.....		2262 4

Á Altimire y Sansiñena, arena para el nuevo Templo 3, 5	3135
Á Urbano Lustanan, por cajones fúnebres 4....	900
Á Villalva y Ponce de Leon para carne para el cuartel 7, 18, 24, 33	3000
Á Pedro Paguape por cuenta de herreria 8....	3840
Por remision del producido en remate de una casa del finado Toribio Cáceres (al Juzgado) al Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Echeverria 9	4500
Á Manuel M. Faramiñan segun cuenta 13.....	885
Á Manuel Martinez por medicamentos 10	3700
Á Urrutia Azano y Olamberrí, leña para el cuartel 11, 15, 21	558
	<hr/>
Suma	73187 4
	<hr/> <hr/>
A Nogues y Bayle, cuenta de carpinteria 2, 3, 8, 9, 10, 34	5347
Al Preceptor, segun cuenta 20 21	990
Á Ceferino Reyes segun cuenta de faroles 23....	360
A Miguel Cabrera á cuenta de trabajos hechos en el nuevo templo segun Decreto, 19, 29...	32,398
A Tomás Nuttal segun cuenta corriente, 7....	200
Á Juan Barbot, de material, 16	150000
Por trabajos hechos en la plaza nueva, 17.....	479
Á Domingo Sandin segun cuenta corriente, 18, 29.....	3277
Á Campero y Centurion segun cuenta, 26.....	113
Á Emilio Castro segun cuenta, 27.....	300
Al Dr. San Millan por intereses sobre el dinero, segun el núm 37.....	400
Existencia en Caja que pasa á Enero de 1869...	5306 2
	<hr/>
	137357 6
	<hr/> <hr/>

DEUDA PENDIENTE.

Al arquitecto D. Miguel Cabrera por materiales y trabajo de la Iglesia nueva.....	135333	
Préstamo facilitado por D. Justo Villanueva para pagar al agrimensor Fernandez por la mensura.....	27000	
Préstamo por D. Fulgencio San Millan para atender al pago de deudas atrasadas.....	20000	
Á D. Juan Barbot por materiales empleados anteriormente en la obra de la Iglesia.....	15000	197333

BERNABÉ FIGUEROA.

MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Memoria de la Municipalidad de Merlo.

Marzo 22 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Juan S. Fernandez.

El abajo firmado por Acuerdo de la Corporacion que preside, tiene el honor de elevar á V. S. con la presente nota, el presupuesto de los recursos y gastos de este Municipio en el corriente año.

Resulta de él que las deudas reconocidas con obligacion de ser pagadas en Agosto, procedentes aún de las antiguas obras de la Iglesia y escuelas ascienden á la cantidad de.....	\$	69768
Y los demas gastos fijos y ordinarios del año á.....	«	30200

Total á pagar en el año corriente	\$	99968
Los recursos ó entrada, cuyo cálculo puede decirse exacto y lo comprueba la cuenta del año pasado, que está al exámen de la Contaduria General asciende á.....	«	68643

Déficit para atenciones fijas y comprometidas.....	«	31325

La Municipalidad no ha podido menos que acceder á la peticion de los acreedores por las obras mencionadas de otorgarles documentos pagaderos indefectiblemente en el próximo Agosto, y á uno de

ellos con interés, pues estaba obligado por los contratos, á pagarles de contado, luego que las obras estuviesen terminadas: y lo están desde cuatro años la iglesia y mas de uno las escuelas.

Las obras que deben emprenderse ya, sin perdida de tiempo, son, el arreglo y compostura de las calles del pueblo y de su plaza, que no es hoy sino un hueco erial y la formacion del plano del Partido con la traza de los caminos vecinales y generales y su amojonamiento todo lo cual se ha calculado aproximadamente poder hacerse con..... « 50000

Déficit necesario para los objetos urgentes en el corriente año..... « 81325

El estado, Sr. Ministro, de las calles, pero muy especialmente de la de entrada desde la Estacion del Ferrocarril á las escuelas y desde su prolongacion hasta la Iglesia, preocupa á la Municipalidad, y hace el clamor del vecindario, porque prevé que se verá sitiado en el próximo invierno, pues hoy, cualquier aguasero, las pone de manera tal, que impide el transito á los carruages por algunos dias y las deja en peor condicion que antes por las nuevas huellas que le hace la corriente de las aguas, y téngase presente que esas calles son el camino que tienen las mensajerias que hacen la carrera de Lobos y todas las carretas de las chacras del Partido y de los limitrofes, para comunicarse con la Estacion del Ferro-carril—No es menos preferente la trasa de caminos vecinales y generales para cortar de raiz los frecuentes disgustos y disputas entre los propietarios de los terrenos.

Otra necesidad premiosa es la construccion de una pequeña casa parroquial, ligada á la iglesia, pues ahora tiene que habitar el párroco á una cuadra de distancia, quedando el templo espuesto á ser robado y profanado durante la noche, sin que nadie lo sienta:

La casa que debe servir para la Municipalidad y Juzgado de Paz es la última á que se atenderá: pues sus miembros se con-

tentarán como hasta aquí en funcionar en una muy humilde alquilada por el precio de cuatrocientos pesos en la cual se atiende á ambos servicios con un menaje tan pobrísimo que raya en vergonzoso.

Este es, señor Ministro, el fiel cuadro de la situación de esta localidad, no obstante estar tan cerca de la capital y sobre una vía-férrea.—Por lo tanto, merece perfectamente la cooperación de la autoridad Superior, para llenar las necesidades indicadas como más urgentes en el presente año. Y el Partido de Merlo confía en que el Gobierno actual, que tanto atiende á la Campaña se le prestará acordándole una subvención proporcionada á esas necesidades y á la suma votada para tales objetos en el presupuesto general.

El abajo firmado así lo suplica á nombre del vecindario, rogando á la vez al Sr. Ministro, se sirva elevar esta nota al conocimiento y resolución del Exmo. Señor Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio Iseas.

Francisco Sullivan.

Secretario.

Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año presente de 1869.

Deudas á pagar.

Enero 1.º

A D. Fermin Estevarena por ladrillo suministrado para la obra de las Escuelas Públicas, por saldo	₪	23329
A D. Benito Piotti, por obra de albañilería en las mismas, por saldo	“	11939

Estas dos cuentas deben pagarse indefectiblemente en el próximo Agosto, según compromiso escrito

contraído por la Municipalidad, con los espresados Estevarena y Piotti.

Al Arquitecto Benoit por saldo de su cuenta, por direcciones en las obras publicas (Escuelas é Iglesia).....	" 5000
A D. Antonio Ayerbe por saldo de su cuenta por obra de albañileria en la iglesia	" 28000
A P. Perissé por obra de carpinteria en las Escuelas "	1500
	<hr/>
	\$ 69,768
	<hr/>

Gastos ordinarios y eventuales..

Subvencion al Sr. Cura.. .. . (12 meses) ..	\$ 9600
Recaudacion de rentas (" ")	" 6000
Alquileres: casa municipal. y del Cura. (" ")	" 6000
Subvencion al Preceptor (" ")	" 3600
Gastos eventuales :	" 5000
	<hr/>
	\$ 30,200
	<hr/>

Obras en ejecucion impresindibles.

Arreglo de Plaza y compostura de calles.	\$ 30000
Plano del partido con designacion de las propiedades dentro del Ejido, de los caminos vecinales y generales con traza y amojonamiento de estos últimos (Aproximadamente).....	" 20000
	<hr/>
	\$ 50000
	<hr/>

Obras proyectadas

Reboque exterior de la Iglesia	" 70000
Casa Municipal .. .	" 250000
Id Parroquial .. .	" 150000
	<hr/>
	\$ 470,000
	<hr/>

Cálculo de recursos

Sobrante en 31 de Diciembre de 1868.....	₡	1348
Suscripcion popular para ayudar á pagar la asignacion mensual al Sr. Cura..... (12 meses) ..	“	6000
Boletos de señal.....	“	600
Patentes para rodados.....	“	30000
Derecho de abasto.....	“	2500
Arrendamientos.....	“	9308
Guías.....	“	1000
Patentes para billar.....	“	3000
El 10 p. ∞ de Contribucion Directa.....	“	6922
El 5 p ∞ de patentes provinciales.....	“	865
Revisacion de pesas y medidas.....	“	1100
Venta de sepulturas eventual.....	“	1000
Multas.....	“	5000
		<hr/>
	₡	68.643
		<hr/>

Resumen-

Deudas á pagar.....	₡	69768
Gastos ordinarios y eventuales	₡	30200
Obras en ejecucion imprescindibles.....	“	50000
Obras proyectadas.....	“	47000
		<hr/>
	₡	619968
Recursos.....	“	68643
		<hr/>
Déficit	₡	551.325
		<hr/>

Partido de Merlo, Marzo 2 de 1869.

Antonio Iseas.

MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Memoria de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Marzo 22 de 1869.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Juan S. Fernandez.

El infrascripto, á nombre de la Corporacion que tiene el honor de presidir, en consideracion al deber de remitir la Memoria anual, de los trabajos públicos, ramos del servicio local, y de todo lo concerniente á la Administracion de justicia, tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevar al Exmo: Gobierno de la Provincia, llenando de este modo las mas altas funciones de su cargo.

Servicio de Policia.

Este partido, dotado con un personal de seis hombres de Policia, tres alcaides y seis tenientes, no puede mantener el orden público, la seguridad individual y todas las garantias sociales, con la mayor vigilancia, tanto en la campaña del Partido, como del pueblo. Cuando el Gobierno dotó de seis hombres el personal de esta Partida de Policia, las poblaciones de esta localidad eran muy reducidas y la campaña del Partido enteramente desierta. Hoy tiene poblado una gran parte del Partido con establecimientos rurales, y donde es necesaria la vigilancia de la autoridad. Pues es muy necesario el aumento de dicha Partida, la que deberia ser mandada por un oficial, para tenerla bien disciplinada.

Instruccion Pública.

La escuela de varones, la que funciona en el mismo edificio de la de niñas, edificio que hace honor á uno de los Gobiernos Constitucionales de la Provincia que lo mandó construir, es dirigido por el señor Preceptor D. Juan Ruibal: asisten diariamente veinte y tres alumnos, siendo el número de alumnos inscriptos cuarenta y cinco; podría obtenerse mas número de niños que asistieran á dicha escuela, pero la incuria de algunos padres no lo permiten. Esta Corporacion trabaja con constancia para la instruccion, y espera vencer la obstinacion de algunos padres que prefieren el trabajo material de sus hijos.

La escuela de niñas no tiene nada que desear. Las alumnas inscriptas son setenta y dos, y la asistencia media, setenta y cinco. Su Preceptora Da. Ciriaca Palao de Lapiur, se hace recomendable por su constante contraccion y buena moralidad. En los exámenes practicados, la comision examinadora ha quedado enteramente satisfecha y la nota que pasó á esta Corporacion dando cuenta de su cometido, hace mucho honor á la dicha Preceptora.

Culto.

Hoy esta localidad ostenta un templo, que si no es de primer orden, es al menos modesto. La casa Parroquial que necesitaba algunas reparaciones, la Municipalidad acordó se hicieran, y ya estan por concluirse. La capilla que falta en el nuevo cementerio es de mucha necesidad, y para su realizacion se ha pedido al Superior Gobierno la cantidad de quince mil pesos moneda corriente, para cubrir el déficit; este asunto pende aún ante la superioridad.

Tierras y obras públicas.

Esta Municipalidad está en exepcion de las demás Municipalidades de Campaña, todas ellas tienen éjido propio, y del pro-

ducto de la venta de tierras pueden disponer con el consentimiento del Superior Gobierno.

Por la Ley de 31 de Diciembre de 1855, las tierras del éjido de Bahía Blanca se conceden en propiedad perpétua, así que la Municipalidad no percibe mas que un derecho de pesos 100 moneda corriente por cada solar, quinta ó chacra que se concede; quedando así reducida puramente á sus entradas ordinarias, para poder atender á los gastos ordinarios del municipio; no pudiendo jamás contar con sobrante para poder emprender muchas obras públicas y de mayor interés en el Partido, sin tener que pedir el óbolo del Superior Gobierno y del vecindario.

Hace tiempo que esta Corporacion hizo presente á la Superioridad la necesidad de la construccion de una casa municipal y juzgado, demostrando los recursos con que contaba esta Corporacion para su realizacion, y aún este asunto pende ante el Superior Gobierno, esperando esta Municipalidad que en el corriente año pueda darse principio á la obra, si la Superioridad cede á su pedido.

Muchas mas serian las obras públicas y necesarias; particularmente siendo este un puerto de mar hecho por la naturaleza, y único en la costa Sud de la República; un muelle de desembarco en debida forma y que evitara los inconvenientes que se tocan con el actual, seria de mucha necesidad. Muchas otras obras deberian ejecutarse si esta Municipalidad tuviera los recursos necesarios, así es que las deja para el porvenir.

Guardias Nacionales.

El servicio militar que prestan los Guardias Nacionales de este Partido, es uno de los mayores males que sufre esta localidad con grave perjuicio del pastoreo y de la labranza; pues hace mas de cuatro años, que cada seis meses se relevan cincuenta hombres que se quitan al trabajo, y se ocupan á la vida perezosa del soldado y del campamento.

La Guardia Nacional de esta localidad, para defender los inte

reses del Partido y los suyos, no precisan que esten en servicio activo, pues llegado el caso de una invasion son los primeros que voluntariamente corren á pelear alsalvage. Asi que esta Corporacion espera que el Superior Gobierno, tenga en vista tambien que el contingente de hoy, que es de 70 hombres, es á la vez mas recargado en un cuerpo de Guardias Nacionales que no alcanza á 150 hombres, y tomará algunas medidas reparatorias.

Caja Municipal.

Las entradas en el año próximo pasado han ascendido á la cantidad de pesos 34,511 moneda corriente y las salidas á la de pesos 33,107 moneda corriente habiendo en oportunidad elevado á la Superioridad las cuentas semestrales para su aprobacion.

Por la distancia y la falta de comunicacion, no se cumple con la ley de remitirlos cada trimestre.

Lamenta el infrascripto, lo incompleto de este trabajo, que aunque lleno de la mejor voluntad, su insuficiencia no le permite hacer mas.

Saluda al señor Ministro con su mayor respeto y consideracion.

Pedro Hugone.

Interino.

José Gimenez «hijo.»

Secretario.

MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DEL 25 DE MAYO

Memoria de la Municipalidad del 25 de Mayo.

Abril 1.º de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno Provincial, Dr. D. Juan S. Fernandez.

La Corporacion Municipal que tengo el honor de presidir eleva á V. S. por mi conducto la «Memoria Anual» que en cumplimiento á la Circular de ese Ministerio de 21 de Febrero de 1867, deberemitirse al Superior Gobierno, demostrando el estado de su administracion en los distintos ramos de su dependencia.

Efectivamente, Sr. Ministro, los luminosos conceptos que encierra la notable Circular de 21 de Febrero, ya citada, debian ser estudiados detenidamente por los hombres que se hallan al frente de los destinos de estas localidades, y en ellos encontrarían, sin duda lá espresion innata del progreso y de la independencia en todo sentido. Ningun sacrificio, pues, debiera omitirse para alcanzar los benéficos resultados que allí se ofrecen, y para salir cuanto antes de esta rutina fastidiosa en que marchamos hace años ya.

Sinembargo, Sr. Ministro, esta localidad no puede contarse en el número de las mas atrasadas; sus adelantos pronto serán notables, por que sus rentas son propias y el estado de su comercio, su agricultura y pastoreo le ofrecen un campo espacioso para fomentarlas.

Siguiendo el orden de la Circular de 7 de Noviembre de 1862, que el Superior Gobierno recomienda se observe para la confeccion de esta Memoria: principiare Sr. Ministro, por lo mas importante de la Administracion Municipal, cual es sus rentas y recursos; ellas son recaudadas é invertidas religiosamente segun sus necesidades lo exigen.

Desde el año 67 al presente, época en que me encuentro al frente de ella, ninguna prescripcion se ha omitido en el desempeño de las funciones que conciernen á este ramo, y muy especialmente se ha observado la de la publicidad (con profucion) de sus cuentas trimestrales detalladas.

La cuenta general que se adjunta y en la que figuran las entradas de 1867, instruirá al Superior Gobierno de que la mayor parte de sus entradas se han empleado en el hermoso templo sigue el ramo de que se levanta en la plaza de este pueblo.

Obras Públicas.

El Salon Municipal y piezas del Juzgado de Paz se hallan servidos regularmente con un mueblaje decente y cómodo. Además una pieza para prision de criminales y otra para la partida de Policía.

Escuelas.

En un edificio se hayan dos cuerpos para colejos; en cada uno de estos hay una hermosa pieza ventilada y cómoda y las habitaciones correspondientes para los Preceptores. Se halla todo en el mejor estado de aseo.

Se educan en el Colejio de varones setenta y tantos niños y en el de niñas treinta y tantas ó cuarenta.

El adelanto moral y material que se nota en la escuela de varones, es debido sin duda al impulso que ha sabido imprimirle el nuevo Preceptor, con su contraccion y estudio.

El Superior Gobierno tiene ofrecida su cooperacion á esta Municipalidad para establecer una escuela pública en el cuartel

4. de este Partido, campo conocido por de Peralta y Pestaño, donde hay una crecida poblacion y de consiguiente un número considerable de niños que pueden recibir educacion. Es probable que antes de concluirse el presente año funcione ese establecimiento, que es esperado con ansia por aquel vecindario.

El Nuevo Templo.

La solidez de su construccion, la elegancia de su estructura y lo espacioso de sus naves, debido todo á la inteligencia y actividad de su director, forman un edificio magestuoso y sublime como es el culto á que está consagrado. El 19 de Abril último, se colocó su piedra fundamental, él se halla construido en un espacio de 40 varas de frente á la plaza pública sobre $43\frac{1}{2}$ de fondo y luz, sus tres hermosas naves están sostenidas por ocho columnas y cuatro pilares de gran poder. Sus cimientos corresponden al peso que sostienen, van sepultados á cuatro y media varas de profundidad, donde se encontró tierra firme.

Este gran edificio, en el que se ha empleado cerca de medio millon de pesos en el año 68 no mas, se halla puede decirse, en sus últimos trabajos y su inauguracion está asegurada para el próximo Octubre, dia de la Patrona, fecha en que estará completamente terminada la obra.

Son dignas de notarse Sr. Ministro, en esta obra, dos circunstancias que la presentan al público como única en su género; una es el adelanto material que ella ha recibido, pues en solo seis meses del año 68 se hallaba casi pronta para recibir todos los techos; y la segunda consiste, en haber llevado á cabo ese trabajo dispendioso sin otros auxilios que las propias rentas municipales, de las que como es natural, era forzoso distraer los fondos necesarios para pago de sus empleados y mil otros gastos que V. S. encontrará detallados en el balance general que se acompaña, correspondiente al año próximo pasado.

Seáme permitido, señor Ministro, ofrecer aquí un voto de gracias á la comision municipal nombrada oficialmente, inspectora de esos trabajos, como tambien al activo y desinteresado agente

en la capital, Sr. Berraondo, quienes con una viva voluntad y mejores deseos han vencido infinitas dificultades obteniendo así un triunfo que siempre les hará honor, aún precindiendo de la obligación que les imponía su posición y el deber de rendir un justo homenaje de que es meritorio al delicado empleo que les confirió la Superioridad.

Cementerio.

A causa de tener la Municipalidad empeñadas sus rentas en la obra del nuevo templo, no le ha sido posible trasladar este establecimiento á un local más espacioso y adecuado á su objeto.

Abasto.

Por la misma razón no se ha establecido un corral capaz de recibir las haciendas para el consumo de la población y también para regularizar en lo posible la percepción de la renta que corresponde á este ramo. Es probable que esta, como la anterior mejora se lleven á cabo en el próximo año 70.

El Pueblo y su éjido.

Se hallan regularmente delineadas las calles del pueblo, inclusive las que conducen á las quintas en el centro de la población; se encuentran numerosos y buenos edificios, su hermosa plaza ofrece al viajero un verdadero recreo se halla adornada de frondosos paraisos, formando cuatro calles espaciosas y limpias, el centro cubierto de alfalfa que impide el polvo y mata todo yuyo perjudicial.

Quintas

58 áreas de quinta tiene la traza del pueblo, de estas se hallan pobladas 34; las restantes están para darse con el fin de promover la inmigración de pobladores y el valor de sus mismos terrenos.

Chacras.

De 215 lotes de chacras de treinta y dos cuadras cuadradas cada una de que se compone el Ejido del pueblo, se han vendido el año 68, de conformidad con lo dispuesto por decretos superiores sobre la materia, 64 lotes de chacra de la estencion que se ha espresado; existen donados 34 lotes y el resto, que son 127, entre los cuales hay arrendados y baldios, quedan para venderse el presente año 69.

Se ha contratado un agrimensor público para la subdivision y entrega de las suertes de chacras vendidas, donadas y arrendadas. Esta operacion se realizará tan pronto como se haya efectuado la venta del mayor número de chacras posible.

Policia.

El servicio que ella presta llena por ahora las necesidades y obligaciones que le son anexas; está provista de armas suficientes para mantener el orden, que muy pocas veces es alterado en la poblacion. En cuanto á la campaña en ella ejercen las funciones policiales los alcaldes y tenientes, que tampoco tienen mayores atenciones á este respecto, si se exceptúan los robos parciales de caballos, que aunque se repiten con frecuencia, son insignificantes:

No obstante de haber ya remitido al Ministerio de Hacienda un ejemplar de la Estadística del Partido, he creido conveniente acompañar otro á esta Memoria que deberá publicarse para que sea conocido este Departamento y su riqueza por los Partidos circunvecinos y otros,

La Corporacion desea obtener del Superior Gobierno la aprobacion de este pequeño trabajo en los detalles que deja relacionados, porque cree haber cumplido con el deber que le ha sido prescripto y en esa confianza, se complace en ofrecer al Sr. Ministro sus respetos y distinguidas consideraciones.

Dios guarde á V. S.

B. ABREGO:

Jose Flores.

Secretario:

Balance de la Caja Municipal correspondiente

al año 1868.

ENTRADAS.	DEBE.
Existencia en caja de 1867.....	29,593
Retirado del Banco Provincial en id.....	200,000
Intereses de esta suma.....	11,969
Entrega por el Gobierno de venta de tierras del éjido.....	143,911
Pagado por el Gobierno por gastos de la Epidemia...	43,707
	<hr/>
	431,180
	<hr/> <hr/>

1868.

Arrendamientos.....	43,020
Patentes de rodados.....	64,702
Idem de billar y cancha.....	6,000
Boletos de señal.....	11,500
Multas.....	6,630
Derecho de pesas y medidas.....	3,100
Transferencias y testimonios.....	600
Protestas.....	1100
Mensuras.....	180
Donaciones.....	335
Abasto.....	11,720
Derechos de guias.....	8,580
Ventas de varios muebles Municipales.....	4,195
Remate de hacienda segun C. R.....	19,106
Idem de frutos decomisados.....	191
Contribucion Directa.....	7,384
Un pagaré á favor de la municipalidad.....	3,000
	<hr/>
Suma.....	\$ 622,523
	<hr/> <hr/>

SALIDAS.	HABER.
Instruccion Pública	12,854
Alumbrado Público.....	6,736
Médico municipal	11,600
Secretario idem.....	11,000
Festejos patrios.....	7,136
Idem para la colocacion de la piedra fundamental. del Nuevo Templo.....	6,864
Para celebrar la Patrona	5,120
Encargado del Cementerio.....	2,850
Obra de la iglesia ant.gua.....	3,050
Idem en la casa Municipal.....	500
Idem en la escuela.....	2,407
Gastos de la epidemia.....	45,707
Idem municipales.....	4,985
Muebles y utiles municipales.....	12,219
Tablillas para carros.....	2,000
Comision inspectora del Gobierno.....	1,213
Cobrador de multas.....	4,340
Socorros a pobres	2,738
Devolucion de arrendamientos.....	300
Donacion.....	500
Gasto en presos.....	843
Idem en la construccion del nuevo Templo.....	462,104
Existencia en caja á 1869.....	15,457
Total	<u>\$ 622,523</u>

«25 de Mayo» Enero 2 de 1869.

Firmado.—

Miguel Villarrasa.

Tesorero Municipal.

Datos estadísticos en general del Partido «25 de Mayo» tomados en 1868

FRUTOS						HACIENDAS				
Cuarteles	Establecimientos	Habitantes	Siembra de trigo en 1867	Cosecha en 1868	Cosecha de maiz en 1868	Vacuno	Yeguarizo	Lanar	Cerdos	
1°	498	3810	1932	15330	3001	2415	1858	32710	200	2 herrerías 1 botica 2 escuelas 107 casas de negocio 3 hornos de ladrillo 3 atahonas 4 panaderías 2 sastrerías 4 carpinterías 1 platería 1 talabartería 3 zapaterías
2°	360	1728	—	—	—	37000	17600	390000	470	14 casas de negocio
3°	521	4072	53	90	—	7970	3345	280070	—	5 " "
4°	106	1166	742	8580	862	17484	1475	168620	380	9 " "
5°	157	4703	1358	20880	292	43470	41348	131950	500	8 " "
6°	226	930	126	1348	141	113355	25803	238800	3700	2 " "
Totales 1968	10319	4205	46228	3936	223894	61829	1362150	5250		Abрил 1° de 1869. V. Abrego.

MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Memoria de la Municipalidad de Arrecifes.

Arrecifes, Febrero 20 de 1869.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

En cumplimiento de lo ordenado, tengo el honor de elevar al conocimiento de V. S. la Memoria anual de esta Municipalidad correspondiente al año de 1868, á fin de que V. S. se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador á los efectos consiguientes.

RENTAS MUNICIPALES.

Lo que ha llamado muy particularmente la atencion de la Corporacion Municipal, ha sido en el predicho año, la prolija recaudacion de sus rentas, y la creacion de recursos por donaciones y entradas extraordinarias. Para patentizar mejor lo que acabo de espresar, permitame V. S., hacer el siguiente cálculo.

Entrada á caja en todo el año de 1868.....	\$ 240,825
--	------------

SE DEDUCEN.

El sobrante del año anterior.....	\$ 13,614	
Por dinero que se tomó á interés....	« 15,000	
Por depósito de dinero de menores..	« 14,600	\$ 43,214
		<hr/>
Líquido.....	« 197,614	

Segun queda demostrado, resulta una entrada liquida de ciento noventa y siete mil, seis cientos catorce pesos, prove-

niente como se ha dicho, de su renta propia, de donaciones del Superior Gobierno y vecinos de este Partido y de algunas extraordinarias, lo que comparado con los ochenta y nueve mil, quinientos treinta y cuatro pesos, á que ascendió la entrada del año de 1867, resulta un aumento en favor del año que me ocupo, de ciento ocho mil sesenta y un pesos moneda corriente.

Se ha dicho pues, que la entrada total á caja, era de la cantidad de doscientos cuarenta mil, ochocientos veinticinco pesos, de los que deduciendo la salida, que asciende á doscientos veinte y tres mil, cuatrocientos treinta y siete pesos, queda un sobrante para el año de 1869, de diez y seis mil, trescientos ochenta y ocho pesos, cuyas cuentas han sido elevadas y aprobadas por el Superior Gobierno.

Aunque la sencilla esplicacion que antecede manifiesta de suyo el excesivo aumento de entradas sobre las que tuvo el año 67, cúmpleme no obstante hacerle notar á V. S., que esto emana únicamente del celo con que la Corporacion hacia la recaudacion de sus rentas y del especial interés que cada uno de los Municipales individualmente manifestaban por el bien del Partido que representan. Al trabajo de ellos, Sr. Ministro, y á la buena voluntad del Superior Gobierno y algunos vecinos, se debe el aumento por donaciones á objetos diferentes, pero muy benéficos para el pueblo.

Aunque la renta propia, (por decirlo así) del Municipio, ha proporcionado lo suficiente para atender con regularidad á algunas de sus principales necesidades, de ningun modo podia alcanzar á cubrir los gastos que emanaran de las diferentes obras públicas que se han emprendido, y es por esto que los Sres. Municipales se han esforzado en cuanto es posible calcular, á aumentar los fondos del tesoro del Municipio, y es precisamente por esa laboriosidad que me permito hacer de ellos una mencion tan justamente honrosa como merecida. El libro de caja ha sido prolijamente llevado por el Sr. Múncipal Tesorero D. Ciriaco Chamurro.

OBRAS PÚBLICAS.

Se ha construido una casilla de madera para el puente del Rio, porque sin élla no podria apercibirse el peage con la regularidad que se debia.

Se ha construido un puente sobre el Arroyo de Luna cuyo costo ascendió á 45,000 \$.

Se ha construido otro, chico, sobre el arroyo de este pueblo destinado al pasage de á pié.

Está en obra otro puente, tambien sobre el arroyo de este pueblo, destinado al tránsito público, cuyo costo está presupuestado en 25,000 \$.

Se han colocado en la plaza veinte bancos de hierro contruidos en la fundicion del Sr. Carulla.

Se han concluido de terraplenar las seis calles en que está dividida la plaza, con tierra blanca del rio de este Pueblo, conservándose su arboleda en el mejor estado.

Se han abierto calles y se han atendido con regularidad las demas en general.

Se ha colocado en la Iglesia una hermosa campana traída de Italia, costeada por este vecindario á suscripcion, encabezada por la Municipalidad.

Se ha construido un cancel en la Iglesia y una portada de vidrieras en el Salon Municipal.

Se han hecho reparaciones en los edificios de la Iglesia, casa Parroquial, Municipal y Colegio.

El Municipal del ramo, don Antonio, Rodriguez, ha sido principalmente comisionado por la Corporacion para atender muchas de las obras que se mencionan; quien, con un interés que le honra, ha dado satisfactoriamente cumplimiento.

EDUCACION.

Este importante ramo es atendido como se debe por sus dignos Preceptores, pues se nota mucho adelanto en los niños que se educan en ambos Colegios.

Sin pretender menoscabar lo mucho que debe este pueblo al Sr. D. Cleto Antia, por su buen desempeño en la Escuela de varones, cúpleme el imperioso deber de hacer una mencion especial de la señorita Preceptora Da. Irene Martinez, quien por su contraccion, esmero y delicado trato para con sus educandas, pone de manifiesto lo mucho en que estima la sublime mision que ha aceptado.

El cariño, la persuacion y el ejemplo, son su base de estimulo para incitar á sus discipulas á practicar la virtud, el amor al estudio y la laboriosidad del trabajo de su sexo; de donde se siguen los resultados mas satisfactorios que el pueblo agradece como puede, y á mi vez no puedo dejar sin recomendarla ante la consideracion del Superior Gobierno.

Considerando la Municipalidad que algunos padres de familia no mandaban sus hijos á la Escuela por falta de recursos, nombró una comision de su seno, para que hicieran visitas domiciliarias, invitándoles á cumplir con este deber, proporcionándoles á los que se hallaban en la condicion predicha, algunas ropas y calzado para los chicos que asistieran á la Escuela. Medida que tuvo los mejores resultados, por cuanto hubo un ingreso considerable de niños pobres á ambas casas de educacion.

La señora inspectora Da. Antonia Burgos de Villar, que tanto se afana por el adelanto progresivo de la Escuela de niñas que está bajo su inspeccion, ha hecho así mismo desembolsos de consideracion con el mismo objeto, incitándolas con esa verdad que les es característica á cumplir con un deber, que puede muy bien mas tarde, asegurarles su futura suerte. La Escuela de niñas esta perfectamente atendida por dicha señora.

Gracias al celo del Sr. Municipal encargado del ramo, Dr. D. Leon Ibañez, la Escuela de varones está muy bien dotada de los útiles que en ella pudieran necesitarse para la enseñanza de los niños que allí se educan, y á indicacion de este señor, la Corporacion lo ha provisto de sus fondos, á fin de que todo esto ceda en beneficio del pueblo, cuyo cargo les confiára.

En la Escuela de varones se educan 56 niños, y en la de niñas 80.

En la Escuela de Artes y Oficios, la Municipalidad ha costeado durante diez y ocho meses la educacion del jóven Amadeo Patiño; pero no correspondiendo ese establecimiento á los deseos de la Corporacion, fué retirado el 21 de Noviembre último, y se siguen las diligencias para colocarlo en el Colegio Nacional, porque la contraccion y conducta de este jóven le hace acreedor á que la Municipalidad haga lo posible por completar su educacion.

CULTO.

La Iglesia, á mas de la campana y cancel mencionados en otro lugar, ha sido prevista de muchos ornamentos y útiles, regalados por algunos vecinos, y su mayor parte comprados por el Sr. Cura D. Juan Areal, con la entrada de fábrica, habiendo la Municipalidad cubierto el déficit que habia quedado.

Las defunciones en todo el año, han sido por el cólera, 232, y por diversas enfermedades 52, que hacen un total de 284.

Los bautismos han sido de hijos legítimos, 115, y de naturales 63 que hacen un total de 178.

Matrimonios, 25.

POLICIA.

Esta reparticion en que se requiere una contraccion especial, ha sido atendida con la regularidad que ha sido posible, y es de esperarse de las gentes que la sirven. Es indudable el acierto con que el Sr. Municipal D. Antonio Rodriguez, ha dirigido los trabajos que á ella competen, así como es constante su dedicacion personal, para servirla en los casos mas difíciles que produjo el cólera á esta poblacion; pero esto, Sr. Ministro, no es mas que un ligero resultado satisfactorio, si se considera que para la mayor parte de los casos en general, hay que valerse de vijilantes poco aparentes á este fin. Lo predicho es tanto mas penoso para este Partido, cuanto que por la asignacion de tres-

cientos pesos mensuales que el Gobierno les señala, no se pueden sustituir por otros que llenaran las condiciones que para este servicio se requiere.

Los Alcaldes y Tenientes, prestan en sus cuarteles respectivamente servicios importantísimos en este ramo. Como estos empleos son distribuidos en personas de conocida reputación y fama, ellos se afanan en el cumplimiento de su deber y hacen una prolija vigilancia, amenguando los vicios y estimulando á sus moradores á la honradez y al trabajo honesto. Todos, señor, se han desempeñado satisfactoriamente, con especialidad, los Alcaldes D. Ramon Fernandez y D. Eladio Tapia, y Teniente D. Doroteo Ramos, habiendo el primero desempeñado últimamente comisiones de muchísima importancia.

JUZGADO DE PAZ.

El número de demandas por cobro de pesos	287
El número de demandas por mezcla de ovejas.....	31
El número de demandas por insultos... ..	81
El número de demandas por invasion de haciendas.....	67
<hr/>	
Total.....	466

La mayor parte de las cuatrocientas sesenta y seis demandas que figuran en la planilla espresada arriba, han concluido por transaccion y de las que el Juez tuvo que sentenciar, solo en tres hubo apelacion, no haciéndoles lugar el Juez Superior, previo el informe de costumbre á dos de ellas.

Se han diligenciado por el Juzgado de Paz 63 providencias de los Juzgados de 1.ª Instancia.

DEFENSORIA DE MENORES

El Municipal Procurador D. Gerónimo Ibañez, ha prestado al Partido servicios de mucha importancia, ya sea como Juez de Paz sustituto, ó ya como Defensor de menores. En tiempos en que el cólera dejó en la horfandad á tanto desgraciado niño, le hemos visto dedicar su tiempo con una solicitud muy recomen-

dable, hasta conseguir colocar cuarenta huérfanos, en casas cuya respetabilidad abona del buen tratamiento y educación que reciben.

EPIDÉMIA DEL CÓLERA.

Por la Estadística que se pasó al Superior Gobierno y la cuenta de las defunciones que fijará en la presente Memoria, se demuestra muy claramente cuanto ha sufrido esta pequeña población por tan terrible flagelo. La Municipalidad, cuando el pueblo sufría tan terrible azote, se constituyó, puede decirse, en sesiones diarias, con el fin único de acordar lo conveniente y dictar las medidas higiénicas que fueran del caso, para amenguar en lo posible el mal que le aquejaba. No puede á pesar de todo vanagloriarse la Municipalidad de haberlo conseguido; pero sí puede decirse que hizo lo que pudo para llenar el fin que se había propuesto.

La Municipalidad con sus recursos y los que tan generosamente proporcionaron los vecinos del Partido, sostuvo 67 familias pobres durante 43 días, proporcionándoles los alimentos necesarios, á fin que la falta de estos no fuera la causa de ser atacados.

Con los fondos que suministró el Superior Gobierno y los correspondientes al Municipio, se proveyeron abundantemente de medicamentos, ropas de cama y alimento á los enfermos; supliendo todo lo demás que tan aciaga situación reclamaba.

VACUNA.

La propagación de la vacuna gratuita ha sido también una de las necesidades que la Corporación no ha perdido de vista, siendo muy recomendable el interés que para ello se ha tomado, el Sr. Municipal Dr. D. Leon Ibañez. Se han vacunado en todo el año 68, en niños de ambos sexos 172.

TERRENOS DEL EJIDO.

Parece que el Ejido en los pueblos de nuestra Compañía, está llamado á ser por su misma naturaleza el atractivo principal de su adelanto y progreso respectivo. La facilidad de obtener la tierra en suertes de chacras ó quintas por una asignacion anual tan pequeña, llama indudablemente la poblacion de una manera sorprendente, dando un impulso necesario al ramo de Agricultura y la esperanza de un porvenir halagüeño, á la clase pobre que ejerce tan noble porvenir.

El pueblo de Arrecifes, señor Ministro, carece de este incalculable bien, y mientras resignados esperamos la oportunidad de llevar adelante los proyectos que se tienen para conseguirlo, la Municipalidad ha celebrado un convenio con el Sr. D. Constantino Velez Sarsfield, por el que cede una fraccion de su campo al fin indicado, sin cobrar arrendamiento por el corriente año 69, y uno muy módico para los años que siguen.

En este convenio, en que tanto ha resaido la bien conocida generosidad del Sr. Sarsfield, la Municipalidad no tiene mas deberes (excepto algunos de mero detalle) que los indispensables para que dicho campo sea tenido por de chacras ó pan-llevar, haciéndolos respetar como á tales, que en cuanto á lo demás el arrendamiento será particular entre este señor y los que lo pueblen.

•

CEMENTERIO.

La suprema necesidad que siente este pueblo de construir un nuevo cementerio, me pone en el caso de hacerle un lugar preferente en las diferentes subdivisiones de esta Memoria. El que actualmente tenemos, á mas de ser excesivamente chico, se halla situado á cuatro cuadras de la plaza, y la poblacion que ha avanzado hasta allí, está naturalmente espuesta a las fatales consecuencias que esta circunstancia tiene necesariamente que traer.

El presupuesto que prolijamente se ha levantado del costo de esta obra, es de ciento veinte mil pesos moneda corriente, can-

tividad que por cierto, la Municipalidad no tiene de sus rentas, pero que confía que el vecindario y la generosidad con que el Superior Gobierno ha favorecido siempre á este Partido, le ayudarán á llevar adelante una obra, que por todo este año pudo ser proyecto, pero que hoy tiene que ser un hecho.

El pueblo todo espera confiando en que el Sr. Juez de Paz entrante D. Exequiel Zapiola, tomará sin perder tiempo la iniciativa de una obra tan reclamada, ganándose la merecida gratitud del vecindario, con la satisfaccion de haber cumplido un deber, que á no dudar, es á lo que este caballero únicamente aspira.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO DE 1869.

Por asignaciones al Secretario, Preceptores y organista	\$	13200
« Jubilacion á D. Antonio Mazini.....		3600
« Instruccion Pública (Escuela).....		2000
« Culto		2000
« Mantencion de presos y gratificacion á chasques		6000
« Salida de abasto.....		6000
« Alumbrado Público		4000
« Publicaciones por la prensa		1500
« Diversiones públicas.....		7000
« Obras públicas.....		142000
	\$	<u>187300</u>

CALCULO DE ENTRADAS.

Por derecho de guias.....	\$	6400
« Derecho de piso.....		500
« Derecho del puente		8000
« Derecho de abasto		4500
« Boletos y transferencias.....		2000
« Derecho de rifas.. ..		1500
Multas y entrada extraordinaria.....		15000
De contribucion Directa.....		8500

· Del 5 por ciento de Patentes.....	1200
Pesas y medidas.....	850
Patentes Municipales.....	25000
	<hr/>
	\$ 73450
Déficit.....	413850
	<hr/>
	\$ <u>487300</u>

Con todo lo dicho, que no es otra cosa que la sencilla pero exacta relacion de todo cuanto ha podido hacer la Municipalidad durante el año 68, permitame, Sr. Ministro, que antes de concluir este pequeño trabajo, pueda significar nuestra gratitud al Superior Gobierno por la proteccion tan decidida con que ha favorecido á este Partido, que tanto la necesita.

Dios guarde á V. S.

JUAN A. VALLE.

B. Barraza.

Secretario.

— — —
San Vicente Abril 20 de 1869.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan S. Fernandez.

En cumplimiento de lo ordenado por el Superior Gobierno en distintas disposiciones y llenando tambien los deseos de la corporacion Municipal que preside, el infrascrito tiene el honor de acompañar adjunta la Memoria municipal que corresponde á los trabajos operados en todo el próximo pasado año, con mas algunas efectuadas en el primer trimestre del presente, agregando á ella el presupuesto de rentas y gastos que sobre la base de los años anteriores determina las entradas y salidas ordinarias, manifestando con su estudio al criterio de la Corporacion las dificultades

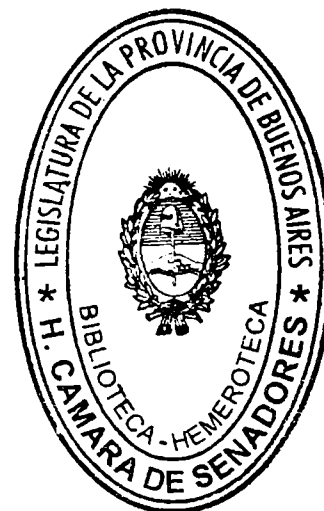
tades que tiene que supcrar, y la cooperacion que debe solicitar para poner en equilibrio los gastos urgentemente reclamados por el progreso del Partido, con las rentas aún diminutas de que dispone la Municipalidad.

Dios guarde al señor Ministro muchos años.

Ramon Sotelo.

Cárlos Secchi.

Secretario.



Memoria de la Municipalidad de San Vicente.

Abril 20 de 1869.

Los principios del próximo pasado año de 1868 fueron inaugurados desgraciadamente por una calamidad que á mas de poner a prueba el celo de la suprema autoridad de la Provincia, ha exhibido á la luz pública la filantropía de este vecindario dejando en pos de sí y en cada episodio, un rastro de inestinguible armonía entre los afligidos y los humanitarios vecinos que en número de veinte y dos componian alternativamente las Comisiones de Higiene, de Beneficencia, y administración del Lazareto para los Coléricos.

El Superior Gobierno, consecuente con sus ofrecimientos y resoluciones, ordenó la entrega, en dos remesas, á esta Municipalidad de la cantidad de 84,704 pesos papel moneda corriente para hacer frente á las fuertes erogaciones que la existencia del crecido número de coléricos del Partido, y transeuntes reclamaba con exigencia extrema sea de la Municipalidad, cuanto de la Comisión de Higiene;—esa suma sin embargo y 3,975 pesos mas pagados á cuenta de esos gastos en el Ministerio de Hacienda á favor del Farmacéutico D. Enrique Bessler el 14 de Julio del mismo año, no llenó el todo de los gastos soportados, pues terminada felizmente la calamidad, se encontró esta Corporación en el arreglo general de gastos de la epidemia, con una deuda de 20,835 pesos moneda corriente, por cuyo abono confiaba contar con el auxilio del Superior Gobierno, elevando al efecto, y como

en épocas anteriores, los justificativos de inversion correspondientes el 31 de Agosto del mismo año; apesar de eso empero la resolucion del Superior Gobierno no le fué favorable y bien que merecida la aprobacion de las cuentas elevadas, sin que en ellas hubiera reparo que hacer, se ordenó la devolucion de los justificativos y de las cuentas, notificando á esta Corporacion que estaba cerrada la cuenta de esas erogaciones. Esta disposicion fué un golpe inesperado para la Municipalidad, pues no contando con fondos suficientes ni para hacer frente á sus gastos ordinarios y al pago de deudas anteriores, se encontraba repentinamente con un crecido aumento de deudas el cual ponía seriamente en conflicto su crédito y paralizáda su marcha. Impresionada la Corporacion por esa circunstancia y en el deseo de encontrar proteccion en su pedido fundado: en disposiciones que no habian sido derogadas con anticipacion ni aviso, elevó nuevamente dichas cuentas y justificativos en fecha 14 de Diciembre, y espera aún confiada la resolucion Superior que supone le será favorable, para la chancelacion de una deuda tan justamente contraida sobre la base de resoluciones superiores dictadas al efecto. Con la misma fecha citada de 31 de Agosto de 1868, se elevó al Superior Gobierno, el cuadro estadístico que en seguida se anota, demostrando el plan de atacados coléricos, los que sanaron y los fallecidos; con este cuadro se completaba el justificativo de la mucha actividad desplegada y la buena inversion de los fondos empleados y cuyo abono se reclamaba. Esta Municipalidad se ha detenido, puede ser con demasiada insistencia sobre este asunto pero lo ha hecho por la razon de probar en cuanto de ella depende que son fundados sus reclamos, con respecto á pedir al Superior Gobierno sea chancelada por él la deuda que proviene de la epidemia que nos ha aflijido.

Cuadro Estadístico que comprueba el movimiento de atacados del Cólera-morbus, desde su aparición en este Partido el día 12, Diciembre 1867—hasta el 11, Abril de 1868.

	<u>Atacados.</u>	<u>Sanaron.</u>	<u>Fallcieron.</u>
Asistidos por el Dr. Camelino, casas particulares.....	67	54	13
« « « en el Lazareto.....	12	4	8
« « « Korn, casas particulares.....	171	129	42
« « « en el Lazareto.....	43	15	28
« « « Gonzalez, casas particulares.....	61	47	14
« « « Andres Basso « « ..	9	9	..
Total que pudieron ser asistidos....	363	258	105
Coléricos ya cadáveres, traídos de distintos puntos del Partido y Partidos linderos enterrados en condiciones hijiénicas y en su mayor parte por cuenta Municipal.....	171	..	171
Coléricos enterrados en el campo en distintos puntos.....	4	..	4
Movimiento total.....	538	258	280

De los 363 atacados que pudieron ser asistidos por los médicos 200 lo fueron por cuenta de la Municipalidad, sea en el Lazareto como en sus casas particulares.

BALANCE GENERAL DE 1868.

	ENTRADAS	SALIDAS
Saldo existente en Enero 1.º ..	\$ 7408	\$
Derecho de Guias.....	« 6720	«
« Patentes Municipales.....	« 46525	«
« Solares.....	« 6900	«
« Arrendamientos.....	« 41961	«
« Abasto.....	« 7748	«
« Corte de paja.....	« 2060	«
« Contribucion Directa.....	« 3000	«
« Multas.....	« 5620	«
« Señales de ovejas.....	« 3840	«
« Donaciones.....	« 150	«
« Arrendamiento de Plaza..	« 1012	4
Entregas hechas por el S. G. pa- ra inversiones de la epidemia.	« 81704	«
Dinero tomado á rédito.....	« 15000	«
Derecho sepulturas y bóvedas..	« 6065	«
« patentes industriales.....	« 1302	«
« extraccion de tierra.....	« 20	«
Alquileres casa Municipal.....	«	6300
Subvencion al Preceptor y Pre- ceptora.....	«	4200
Conservacion del edificio de la escuela.....	«	884
Utiles y periódicos.....	«	3713
Subvencion á la partida policial.	«	6875
Conservacion de la plaza pública	«	332
Comision Municipal.....	«	2125
Gastos del Cementerio.....	«	5400
Funciones civicas y religiosas..	«	12463
Beneficencia.....	«	2920
Por cuenta de deudas atrazadas.	«	27878

Por gastos extraordinarios.....	«	12505	
« tablillas en las calles.....	«	600	
« carpir la calle frente á la iglesia y escuela de niñas...	«	«	450
Sueldo del Secretario.....	«	«	18000
Gastos de la epidemia y admi- nistracion del Lazareto.....	«	93961	
Gastos de mensura.....	«	7642	4
Existencia en caja que pasa á Ene- ro 1.º 1869.....	«	«	4085 4
		<u>«</u>	<u>210035 4</u>
		<u>«</u>	<u>210035 4</u>
Enero 1.º 1869 existencia en caja	\$	4085 4	« « «

Estas cuentas elevadas trimestralmente al Superior Gobierno previas las tramitaciones acordadas han sido aprobadas hasta 31 de Diciembre de 1868, pasando el saldo existente en caja á figurar como tal en las entradas de 1869.

Como se vé por la planilla anterior las entradas y las salidas generales del próximo pasado año han ascendido á una cantidad respetable, pero siendo necesario hacer figurar solamente las rentas ordinarias para fundar sobre ellas las datas del presupuesto para este año de 1869, se procede en seguida á establecer una deduccion de todas las entradas de caracter extraordinario, reduciendo las rentas á su estado positivo.

Total entradas de 1868.....	«	210,035	4
Se deduce: Las entregas del Superior Gobierno por cau- sa de la epidemia.....	84704		
El dinero tomado á crédito.....	15000		
La existencia en caja prove- niente de 1867.....	7408		
Total que se deduce.....		«	107112
Queda reducida la renta ordi- naria en.....		<u>\$</u>	<u>102,923 4</u>

Demostradas ahora las rentas líquidas ordinarias del próximo pasado año de 1868 cree la Municipalidad conducente á demostrar que la administracion se va perfeccionando en el manejo de la cosa pública, anotando en seguida el cómputo de las rentas líquidas ordinarias de los años anteriores de 1866 y 1867 con las producidas en 1868.

CÓMPUTO.

Renta ordinaria 1866.....	\$ 81734	2	
" " 1867.....	" 75035		
" " 1868.....	" 102923	4	
Diferencia entre 1866 y 1868.			\$ 21189 2
" " 1867 « 1838.			" 27888 4

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA 1869.

	<u>Rentas.</u>	
Producto guias.....	\$	7000
Patentes municipales.....	"	47000
Derecho de Solares.....	"	7000
" " arrendamientos.....	"	12000
" " abasto.....	"	6000
" " corte de paja.....	"	2500
" " Contribucion Directa.	"	5500
Multas.....	"	6000
Boletos de señales.....	"	5000
Arrendamiento de plaza.....	"	4050
Derecho de sepulturas.....	"	5000
Patentes industriales.....	"	1200
Derecho de visita pesas y medidas.....	"	2500
Total de rentas ordinarias.....		<u><u>" 110750</u></u>

	Gastos
Alquiler casa municipal.....	\$ 8400
Preceptores	" 6000
Utiles de escritorio.....	" 4500
Sobre sueldo á la partida.....	" 9600
Encargado del cementerio.....	" 6000
Honorario al Secretario.....	" 18000
Gastos extraordinarios.....	" 5000
Réditos.....	" 3600
Tablillas para rodados.....	" 1000
Fiestas cívicas y culto.....	" 8000
Conservacion de caminos y obras públicas.....	" 15000
Total gastos ordinarios..	\$ 85100
Deuda general á pagar.....	" 77382 4
Total gastos y deuda á pagar..	¢ 162482 4

RESUMEN.

Total gastos y deuda reconocida á pagar	\$ 162,482 4
Total rentas ordinarias.....	" 110,750
Déficit.....	\$ 51,732 4

Como se demuestra por el presupuesto y cálculo anterior, á pesar de la estremada economía de gastos, y aumento calculado en sus rentas, no puede esta Municipalidad amortizar con sus solos recursos ordinarios durante todo el año de 1869—sino una tercera parte de los pesos 77,382.4 que reconoce como deuda, quedando aun con un déficit existente de 51,732 pesos que pesará sobre las rentas de los años sucesivos.

Instruccion Pública.

Después de varias alternativas por las que ha pasado la escuela pública de varones, debidas estas en gran parte á causas estrañas al justo empeño de la Corporacion, este establecimiento se encuentra hoy dirigido por un Preceptor y por un sub-Preceptor en lo que corresponde á la enseñanza primaria, habiéndose á mas agregado, por disposicion del señor Gefe del Departamento de Escuelas, un estudio alternado en ciertos dias, de los primeros rudimentos de Horticultura práctica y teórica. Desde el 1.º de Agosto de 1868, la escuela está bajo la direccion de los actuales Preceptores y parece que el nuevo sistema adoptado promete llenar los deseos de la Corporacion y las aspiraciones del Director. La concurrencia media de los alumnos es de 30 diarios sobre un número de 54, inscriptos en el censo.

El edificio de la escuela de varones, que es de propiedad pública, está en perfecto estado, con lo que respecta á los dos salones de azotea para las clases, y se acordó una refaccion de los techos de las piezas interiores, terminada la cual, que ya está en via de concluirse, quedará este edificio en un estado satisfactorio.

La escuela de niñas á cargo de la Sociedad de Beneficencia y dirigida por una inteligente Preceptora promete progresar satisfactoriamente. El número de educandas anotadas en el censo es de 43, alcanzando la asistencia media á 31 alumnos diarios. La casa que ocupa esta escuela es alquilada y la Corporacion vé la urgencia de poner en juego todos sus recursos y prepararse para la construccion de un edificio público destinado á ese objeto. La arquitectura y reparticion, de esta clase de establecimientos tiene una influencia positiva en facilitar y propender al cumplimiento de los objetos de una educacion bien preparada sobre un conjunto todo análogo, y la Municipalidad convencida que esto no se consigue en casas alquiladas, arbitrará los medios de realizar esa mejora á la mayor brevedad y como sus fuerzas se lo permitan.

Obras públicas proyectadas.

La importancia que va tomando esta localidad con motivo de su aumento natural con relacion al progreso general de la Campaña, con mas por la facilidad que proporciona al comercio la estacion del ferro-carril, con la denominacion de este pueblo y tan cerca de él, exige de esta Municipalidad una atencion principal sobre la mejora y conservacion de los caminos que conducen del pueblo á la «estacion» cuya distancia no excede de 40 cuadras. Al efecto y llenando una de esas necesidades, se está construyendo un nuevo camino carretero que facilite el tráfico hoy algo difícil; á mas se ha estipulado un contrato con el agrimensor municipal para un estudio científico de una línea recta que facilite la colocacion de un ramal de la misma via-férrea hasta el centro de la poblacion, y solo se espera la sancion del contrato por el Superior Gobierno para que dé principio el Agrimensor á sus estudios.

Este pueblo, es decir la poblacion que forma su núcleo, en este año de 1869, bajo los felices auspicios con que ha empezado, de prosperidad agrícola, satisfactorio procreo pastoril, y salubridad atmosférica perfecta, ha tenido un aumento que no se espresaban de manera que desde Enero ha habido y continúa un no interrumpido empeño de construir casas nuevas, reedificar viejas, establecer cercos, renovar techos etc etc., tanto que los tres hornos de ladrillos que en otros años no tenían casi trabajo, se hallan hoy completamente apremiados, no pudiendo dar abasto á tanto movimiento. Para dar positivamente una idea del interés que va tomando este punto, baste con indicar que en 1868, se despacharon 69 solares y que ya en este primer trimestre son 21 los solares pasados á despacho y concedidos.

Mensura del Ejido.

En 1866, la Municipalidad estipuló con el Agrimensor D. Julio Jardel un contrato para la delineacion terminada y amojonamiento del perimetro de todo el terreno Municipal; esa estipu-

lacion y contrato no tuvieron término feliz, y esta Municipalidad apesar de haber hecho un desembolso adelantado de 16,000 pesos al referido señor Jardel, se vió obligada á volver sobre sus pasos y arreglar un nuevo contrato con otro Agrimensor, realizando su propósito, con nombrar como Agrimensor Municipal, prévia adqueicencia y con la competente autorizacion del Superior Gobierno, al señor D. Feliz A. Malato, con el cual estipuló y dejó terminado un contrato que llena su primitivo objeto bajo condiciones muy aceptables.

En esta ocasion la Municipalidad ha visto coronados de buen resultado sus esperanzas. y terminado el trabajo encomendado al señor Agrimensor Malato, quedando solo pendiente en la actualidad la aprobacion del Superior Gobierno, para el amojonamiento finiquito del perimetro reconocido por de propiedad municipal, La referida operacion cuesta á la Municipalidad segun contrato la cantidad de 18,000 pesos, sin los gastos de peones y amojonamiento, cuyo monto ascenderá cuando menos á muy cerca de 5,000 pesos.

Agricultura, arrendamiento y venta de terrenos Municipales.

Este vecindario, mas pastoril que agricolo en su totalidad con respecto á los vecinos del Partido, y mas dedicado al comercio que á la agricultura, con respecto á los que habitan este centro de poblacion, recien va demostrando empeño en cambiar de ideas dedicándose á las sementeras en escala mayor, preparándose á resolver el problema de que no puede haber pueblos que merezcan el titulo de prósperos siu que sus habitantes se dediquen de lleno y por todos los medios á la Agricultura en su total accion.

La Municipalidad ha adoptado un cúmlo de medidas conducéntes á garantir á los labradores y va obteniendo un satisfactoi resultado de sus efectos, pues en este año se han recojido en unas pocas chacras como 3.000 fanegas de trigo muy superior y

se cosecharán no menos de 5,000 fanegas de maiz, á mas de otros distintos cereales y una crecida cantidad de toneladas de alfalfa, que generalmente se manda en el ferro-carril al mercado de Buenos Aires.

El interés de cultivar la tierra trae consigo el empeño de hacerse propietarios y ya están en tramitacion mas de cincuenta expedientes de otras tantas peticiones solicitando en compra quintas y chacras ya ocupadas en arrendamiento.

Con motivo de ese interés y la urgencia de proceder á una mensura general de las quintas y chacras, se han dictado unas disposiciones municipales, que reglamentan la venta y el arrendamiento, y se adjuntan anexas á la presente Memoria, designadas con las letras A. B. Como complemento de una legislacion muy liberal con relacion á las concesiones de quintas y chacras, ha visto oportunamente la luz pública el Superior Decreto de 18 de Marzo del presente año; fué dado éste en muy sensatas consideraciones que definen bien las necesidades del labrador, derogando el Decreto de Setiembre 1.º de 1862 y estableciendo una concesion mayor de terrenos á los pobladores de la Campaña, viene á salvar un cúmulo de dificultades que surgian para el despacho de los terrenos solicitados en compra ó arrendamiento, de manera que esta Municipalidad aplaude tan acertada resolucion del Superior Gobierno, asegurando que es concepto comun á los que se dedican al cultivo, que solo con disposiciones de ese carácter liberal y equitativo, podrá la Campaña levantarse de la postracion en que permanece en ese ramo.

Escribanía Pública.

Por resolucion del Superior Gobierno, de Abril 2 de 1868, se halla establecida en este pueblo desde esa fecha el Escribano público D. Nicandro Rodriguez; la oficina á su cargo prestó y presta valiosos servicios al vecindario y está llamado á propender por su institucion al progreso de esta localidad, facilitando las transacciones de carácter legal en todo lo que concierne á la vida civil y administrativa del vecindario.

Policía Municipal.

Uno de los resortes mas activos para la prosperidad del Partido y del vecindario agricola, es el personal de Policía de que esta Municipalidad dispone, de acuerdo con el Juez de Paz; su activo se compone de ocho soldados, un sargento y un oficial que los comanda;—la Municipalidad, correspondiendo a la armonía que debe reinar y reina entre ella y la administracion del Juzgado, costea un sobre-sueldo de 600 pesos mensuales á la partida y 200 pesos para el oficial; paga la casa que ocupa el Juzgado y costea todos los gastos de oficina, recibiendo en retribucion de esos gastos todo lo que rentan las multas aplicadas por el Juzgado de Paz de cualquier orijen que deriven. Con fecha 20 de Enero del corriente año, se ha publicado una recopilacion de disposiciones policiales, que se agregan en el anexo C.

Observaciones generales.

Esta Municipalidad, como la mayor parte de las de la Campaña, apesar de los buenos deseos del vecindario, que aspira al progreso en todos los ramos de carácter municipal, tiene que luchar continuamente entre las exigencias de esa misma aspiracion, la poca conciencia comun de los medios para conseguir el progreso, y la falta de recursos legales que le acuerda la Ley y en cierto modo con la lenta cooperacion del Superior Gobierno en acordarle medios para levantar su crédito. No es mente de la Corporacion el censurar ninguno de estos elementos que pugnan en contradiccion del pronto desarrollo del progreso moral y material del Partido, pero si quiere hacer sentir estos inconvenientes con el fin de llamar mas benignamente esos elementos á su favor, pidiendo la ayuden y auxiliien en su programa.

La confeccion del personal que hoy compone la Municipalidad es homogéneo y tiende positivamente á levantar el crédito y la actividad del servicio Municipal, y es de esperarse que en el curso del corriente año se dará una forma efectiva á la marcha

progresista de la administracion y se iniciarán trabajos de verdadera utilidad general.

Habiendo merecido el dia 23 del próximo pasado Marzo, la aprobacion Superior el proyecto de alumbrado elevado en oportunidad, se procederá muy pronto al percibo de ese derecho, realizando una economía, pues le era gravoso á la Municipalidad el costear con sus solos fondos el alumbrado público.

Al concluir la presente Memoria, la que ha sido aprobada por la Corporacion en sesion de esta fecha, se manifiesta al Superior Gobierno, que la Corporacion espera demostrar mas ampliamente y con hechos terminados en la Memoria del año venidero, lo fundado de sus esperanzas, y que obtenidos los recursos que necesita, habrá no solo superado las dificultades del *déficit* que reconoce, sino que tendrá empezadas obras de utilidad general, como son: la Escuela pública de niños, una de ambos sexos que se proyecta establecer en el cuartel 4.º de este Partido, y si le es posible, el Templo, tan reclamado, que suplante la capilla provisoria actual, la que será destinada para casa Municipal, Juzgado de Paz y demas oficinas públicas.

RAMON SOTELO.

Cárlos Secchi.

Secretario.

ANEXO A.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE.

RESOLUCION MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO DE 1869, SOBRE
DELINEACIONES Y MENSURAS DE SOLARES, CHACRAS Y QUINTAS

*Bases que se observarán desde esta fecha en la práctica de esta
resolucion:*

1. º Se procederá á la mensura y ubicacion de todas las quintas y chacras solicitadas en compra, sugetando esas operaciones al plano sancionado y que sirve de base á todos los trabajos topográficos que corresponden á la traza y éjido de este Pueblo.

2. º Los dueños de solares, chacras y quintas, que á causa de las distribuciones hechas anteriormente, no se encontrasen con sus casas, cercados, zanjas ó plantas, en las lineas científicamente designadas segun el plano, suspenderán toda innovacion afuera de dichas lineas, pudiendo solo conservar en buen estado y uso lo que tengan en la actualidad. Queda por consiguiente, prohibido, el hacer casas, cercados, zanjas, alambrados y plantíos nuevos, afuera del terreno que pertenece á cada poblador, de conformidad con la matemática demarcacion del plano aprobado y á las ubicaciones efectuadas y que efectúe el Agrimensor Municipal.

3.º Ningun poblador será obligado á remover, quitar ó destruir, lo que actualmente tenga hecho ó edificado; dejando solo, por esta disposicion, á la accion del tiempo, la natural y perfecta alineacion, la que resultari, poco á poco, evitando las construcciones y planteaciones nuevas en líneas erradas.

4.º Ninguno de los propietarios ó arrendadores de terrenos municipales podrá efectuar clase alguna de trabajos, sobre los límites de las calles que rodean sus terrenos, sin previo permiso de la Municipalidad.

5.º Toda vez que un poblador tenga que hacer innovaciones adentro de las líneas perfectas que ocupa ó sobre ellas, tal como están ó estarán designadas por el Agrimensor Municipal, es decir, siempre adentro de los límites actuales, podrá efectuarlas sin la remocion de las demás, pero no podrá hacerlo así cuando pretendiese realizar dichas mejoras ó innovaciones al exterior de las líneas que ocupa y sobre las exactas que se le han ubicado, pues en este caso tendrá la obligacion de hacer la remocion de las cuatro líneas y ponerse en los límites perfectos de la mensura efectuada con arreglo á la ciencia, por el Agrimensor Municipal.

Firmado —

RAMON SOTELO.

Presidente.

Cárlos Secchi.

Secretario.

— —

APÉNDICE—Con respecto á las delineaciones de solares, chacras y quintas, recientemente solicitadas, en arrendamiento ó compra, se observará la siguiente práctica: Una vez mensurado el solar, chacra ó quinta, el propietario, arrendatario ó agraciado, podrá levantar casas, cercos, alambrados y zanjas, sobre las líneas que forman la base de la mensura, y esto dentro del tér-

mino de sesenta dias, pero espirados estos, será su obligacion, antes de proceder á ningun trabajo, á solicitar una licencia municipal, la que se le espedirá gratis, siendo tambien gratis la nueva reconsideracion de las líneas que practicará el Agrimensor; de esta manera y sucesivamente se espedirán esas licencias gratis de *sesenta en sesenta* dias hasta espirado un año, pasado cuyo término, el interesado deberá pagar al Agrimensor Municipal las delineaciones de la manera y forma que designa la Ley, sin perjuicio á ser impelido al cumplimiento de otras obligaciones, que tengan analogía con los compromisos contraidos como comprador, arrendatario ó agraciado.

SOTELO.

Secchi.

Secretario .

§

ANEXO B.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE.

RESOLUCION MUNICIPAL SOBRE MENSURA GENERAL DE CHACRAS Y QUINTAS.

Sesion de Marzo 8 de 1869.

Estudiada detenidamente por la Municipalidad la urgencia de dar un carácter positivo y de buena administración a las rentas que le pertenecen, ha resuelto en sesion de la fecha una reforma y renovacion de todas las contratas de arrendamiento de chacras y quintas, fundándose para esto en las facultades que le concede la Ley y en el tenor explícito de las contratas actuales, adoptando para la realizacion esta medida, la mensura general de chacras y quintas, y las tramitaciones y procedimientos que se anotan en los artículos siguientes:

Art. 1.º Todos los contratos de arrendamiento que tengan con la Municipalidad los pobladores de chacras y quintas, caducan en su tenor y compromiso el dia 31 de Diciembre del corriente año de 1869.

Art. 2.º Los pobladores de quintas y chacras, que quieran

estipular nuevos contratos de arrendamiento, de las chacras y quintas que tienen actualmente en arriendo, deberán presentars á pedir las nuevamente en arrendamiento ó compra seis meses antes de vencerse el corriente año.

Art. 3.º A ninguno de los actuales ocupantes de chacras ó quintas se le podrá espedir contrato de arrendamiento que empiece á regir antes del 1.º de Enero de 1870.

Art. 4.º La antelacion del aviso á que se refiere el artículo 2.º, tiene por objeto, la mejor reglamentacion de la administracion que debe establecerse á ese efecto, arreglando á ella el percibo de todos los arrendamientos devengados hasta ú'timos del corriente año, con relacion al precio actual y formular, el percibo de los arrendamientos que entran en vigor desde el 1.º de Enero de 1870, y años sucesivos, conforme al número de estos y precio que se estipulen en las nuevas contratas.

Art. 5.º Se previene de la misma manera á todos los que deseen optar al arrendamiento de los terrenos Municipales desde el 1.º de Enero de 1870, y años sucesivos, que les es obligatorio el sujetarse estrictamente á las Leyes, Decretos y Resoluciones del Superior Gobierno, que demarcan las obligaciones, los derechos y las reglamentaciones á que está sujeta la administracion de los terrenos de chacras y quintas en los égidios de los pueblos de Campaña.

Art. 6.º Todos los procedimientos legales preparatorios, como son mensura, tasacion y contrato, todo debidamente celebrado, se terminarán en el transcurso de este año de 1869, para que con anticipacion los interesados, tengan noticia y conocimiento exacto del valor del terreno que arriendan, condiciones del contrato, y monto de los gastos que tienen que sufragar.

Art. 7.º Efectuados los procedimientos anotados en los artículos anteriores y conociendo ya los interesados los gastos que tienen que soportar para obtener la terminacion del contrato de arrendamiento, se les permite á todos los que creyesen conveniente pedir una espera para el abono de esos gastos, lo efec-

túen en una solicitud aparte del espediente que tramitan para el pedido en arrendamiento.

Art. 8.º La Municipalidad en sesion, tomará en consideracion los pedidos de espera á que se refiere el artículo anterior y resolverá sobre cada pedido, los plazos que puedan concederse, quedando al arbitrio de la Corporacion, el señalar discrecionalmente el plazo á cada peticionario en atencion á las facultades pecuniarias que juzgue á cada uno, pudiendo llegar hasta no hacer lugar al pedido, cuando considere que el peticionario puede pagar esos gastos en el acto de estipular el contrato, y conceder como plazo máximo á los mas menesterosos, hasta el dia 31 de Marzo de 1870, para el abono de los gastos á que se hace referencia; en ningun caso podrá excederse el plazo que como máximum se anota en este artículo y queda limitado á 31 de Marzo de 1870.

Art. 9.º Una vez notificado el interesado, del plazo ó resolucion municipal, como asi mismo del importe de gastos que debe oblar, deberá sujetarse sin apelacion á esas resoluciones, previniendo á todos que su falta de cumplimiento, como la no aceptacion de esas obligaciones, importan rescision del contrato.

Art. 10. Los arrendamientos anuales que se impongan en el contrato, deberán ser abonados semestralmente antes del vencimiento de cada semestre, siendo penado con un 20 p. ¢ de multa el que no lo efectuase en los términos que se indican.

Art. 11. Los contratos de arrendamiento estipulados por la Municipalidad, representada por el Presidente y Secretario, llevarán todos los requisitos y formalidades de derecho, pudiendo acordarse entre las partes contratantes los términos de duracion conveniente desde *un año* hasta *cinco*.

Art. 12. Durante el término del contrato de arrendamiento, la Municipalidad no podrá arrendar á otro, ni por aumento de arrendamiento, el terreno concedido al ocupante ó arrendatario, pero sí y conforme al tenor del artículo 7.º de la Ley fundamental de Octubre 9 de 1858, podrá enajenarlo á tercero, siem-

pre que el arrendatario no use del mismo derecho de compra, haciendo valer las prerogativas que le son favorables y previas las tramitaciones en vigencia.

Art. 13. En el caso de enajenarse una chacra ó quinta arrendada y en los casos previstos en el artículo anterior, la Municipalidad concede *seis* meses de plazo para el desalojo de la quinta ó chacra arrendada, con calidad de prorrogable este plazo hasta *doce* meses, siempre que las razones de la demora queden suficientemente justificadas ante la Municipalidad y acuerde esta en sesion ese plazo máximo.

Art. 14. Los gastos de mensura y amojonamiento (menos los de estipulacion del contrato), que sufragan por esta disposicion los arrendatarios, impondran para ellos una mejora al terreno que ocupan, pues, en caso de enajenarse á tercero antes de caducar el contrato, le serán reembolsados esos gastos por el comprador, debiendo agregarse el expediente de mensura al de venta; queda de la misma manera explicado que dichos gastos no le serán cobrados á ellos nuevamente, en el caso de que efectúen la compra del terreno que tienen en arriendo.

Firmado—

RAMON SOTELO.

Presidente.

Cárlos Scocchi.

Secretario.

ADICIONALES

Para mejor explicacion de las tramitaciones que se observarán en las enajenaciones y arrendamientos de terrenos municipales, se ha resuelto agregar á esta disposicion, los artículos adicionales que se anotan en seguida:

Art. 1.º De conformidad, con el Superior Decreto de Se-

tiembre 1.º de 1862, en todos sus artículos, y decreto gubernativo de Julio 1.º de 1864, en su artículo 8.º, se recuerda á los actuales ocupantes, que la mayor estension que puede concederse á una persona ó sociedad, es: en las quintas, cuatro cuadras, y en las chacras treinta y dos cuadras, de ciento cincuenta varas por cada costado.

Art. 2.º Los actuales ocupantes podrán hacer valer sus derechos y prerogativas con respecto á las chacras y quintas que poseén ó hayan comprado á tercero, hasta el número de cuadras, que conste del documento de transferencia ó concesion propia que tenga en su poder, y en el caso de pretender aumentar el terreno hasta el número de cuadras que limita el Decreto citado en el artículo anterior, podrán efectuarlo prévias las tramitaciones ordinarias que se observan para la venta de los terrenos que no reconocen privilegio alguno.

Art. 3.º En la hipótesis de que muchos arrendatarios estarán en posesion de mayor cantidad de terreno de la que le acuerda la Ley, se les previene que deberán ponerse á derecho, valiéndose de las tramitaciones y procedimientos que crean convenientes, de acuerdo con lo estipulado en esta disposicion reglamentaria en todos sus artículos primitivos y adicionales.

San Vicente, Marzo 8 de 1869.

Firmado—

RAMON SOTELO.

Presidente.

Cárlos Secchi.

Secretario.

ANEXO C

Policia Municipal y Comisaria—Aviso.

Con el fin de prevenir abusos y dejar claramente constatado que las disposiciones policiales, ya dictadas por el Superior Gobierno, ya recordadas por este Juzgado de Paz, ó dictadas por la Municipalidad, continúan todas en su mas estricta vijencia, se previene al vecindario en general de este Partido, que ninguna infraccion será tolerada, pues es incumbencia de la autoridad el no dejar que esas infracciones relajen la moral pública y el principio de autoridad, que es el perno sólido en que se afianzan las garantías á que todo habitante del pais ó ciudadano, tiene el derecho de reclamar en cumplimiento de nuestras leyes. Al efecto, se publica á continuacion algunas disposiciones de carácter principal transcritas ó copiadas de recopilaciones mas estensas á ese respecto y designadas por la Corporacion Municipal.

Art. 1.º Es prohibido todo juego de azar ó embite, y los dueños de casa que lo consientan serán multados en 500 pesos, y cada uno de los jugadores lo será en 100 pesos; estas multas y las demás que á continuacion se espresan, han sido establecidas y se establecen prévia autorizacion del Superior Gobierno.

2.º Es igualmente prohibido el juego de taba, considerado

de azar, y los que son tomados en esta distraccion perjudicial, pagarán 100 pesos de multa.

3. ° Cualquier juego de naipes en las pulperias, bodegones y boliches, es considerado de azar y tambien multado en 100 pesos cada jugador.

4. ° Son prohibidas las canchas de bolos.

5. ° Los dueños de billares pagarán 50 pesos de multa por cada hijo de familia menor de edad, ó doméstico que admitan en ellos.

6. ° Serán multados en 50 pesos los que viertan palabras obscenas en público y los que causaren desórdenes, aunque no hagan uso de armas prohibidas.

7. ° Los dueños de casas que pretendan dar bailes públicos, y los de aquellas donde puedan tener lugar reuniones sospechosas, solicitarán el competente permiso en el Juzgado de Paz; los que lo verifiquen sin llenar ese requisito, serán multados en 100 pesos.

8. ° Los que tomen prendas empeñadas, sin que el que se titule dueño, acredite con un certificado del alcalde de su cuartel su legitima propiedad, pagarán una multa de 100 pesos.

9. ° En la misma pena del artículo anterior incurren los que, sin igual requisito, compren objetos, cualquiera que sea su especie y calidad, y resultase despues haber sido robadas, en este caso, además de la multa, perderán el precio que hubiesen dado por ellas.

10. Es prohibido el uso de cuchillo, puñal, daga y toda clase de arma blanca ó de fuego, y los contraventores á esta disposicion serán multados en 100 pesos.

11. El cuchillo es solamente tolerado á aquellos individuos que su ocupacion lo requiere, como carniceros, pescadores, etc. etc., y esto durante estén en las faenas de su ocupacion.

12. Los dueños de casas de negocio no pueden admitir el depósito en sus manos ó casas, de armas prohibidas en dia de reunion; y solo podrán en algunos casos admitirlas á depósito si en dia que no hay reunion le fueren entregadas por algun

transeunte; la infraccion de esta disposicion será penada con la misma multa que debia pagar el infractor que ha depositado el arma prohibida.

13. En ningun caso podrá usarse facon ó daga; el que cargue esta clase de armas será multado, en donde quiera que se le encuentre con ellas.

14. Las casas de negocio permanecerán cerradas en los dias de fiesta desde la segunda llamada de la misa mayor, hasta su conclusion, durante los Divinos Oficios en los dias de solemnidades, incluso los dias de Semana Santa. Los infractores de esta disposicion serán multados en 50 pesos.

15. Cuando se imponga una multa á los que carguen armas prohibidas, como se espresa en el articulo décimo, se inutilizará el arma, devolviendo al dueño los adornos de valor.

16. Será declarado vago todo aquel que, careciendo de domicilio fijo y medios conocidos de subsistencia, perjudique á la moral por su mala conducta y vicios habituales.

17. Toda deuda que proceda de juegos de azar ó de préstamos hechos para jugarlos, no podrá ser presentada en demanda ante el Juez de Paz; pues esas deudas quedan declaradas incobrables en juicio.

18. Los abastecedores darán el más estricto cumplimiento á las ordenanzas municipales con respecto á la revisacion de certificados antes de proceder á las matanzas.

19. No podrán los abastecedores proceder á la matanza, sin que, el certificado de la hacienda tenga el visto bueno del Juez de Paz, y la condicion de *revisado* por el encargado de cobrar el derecho de abasto, la infraccion de esta disposicion será multada en 100 pesos.

20. Los cortadores de paja en las lagunas municipales, sea para revender ó para uso propio de los vecinos, no podrán proceder á hacer los cortes y apilar paja, sin haber obtenido licencia escrita por el Juez de Paz, como Presidente de la Municipalidad.

21. Los individuos que necesiten estraer tierra de los para-

ges designados por la Municipalidad, están tambien obligados á sacar licencia escrita del Presidente de la Municipalidad. Los infractores del art. 20 y del presente, pagarán una multa de 50 pesos.

22. Todo individuo que quiera rifar algun objeto, prendas, animales, etc., está obligado á sacar permiso de la Municipalidad, la que se lo acordará prévia tasacion por peritos nombrados por ella, y cuyo honorario, será pagado por el interesado.

23. El importe de los gastos y el derecho de 6 p. ₮ que está facultada la Municipalidad cobrar sobre rifas, será abonado adelantado y no será devuelto, en caso de suspender la rifa.

24. La intervencion de la Municipalidad, en la reglamentacion y fiscalizacion de la rifa, será una condícion de las que no podrá prescindir el interesado, y la Municipalidad, apoyada en los reglamentos vijentes sobre rifas, designará sus obligaciones al interesado.

25. El infractor de los articulos 22, 23 y 24, será multado con un 20 p. ₮ sobre el valor de la rifa.

San Vicente, Enero 20 de 1869.

RAMON SOTELO.

Presidente.

Cárlos Secchi.

Secretario.

...	53
...	2
NÚMERO	787
...	1935

0/